



Wagner, Lucrecia Soledad

# Problemas ambientales y conflicto social en Argentina. Movimientos socioambientales en Mendoza. La defensa del agua y el rechazo a la megaminería en los inicios del Siglo XXI



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.  
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

*Cita recomendada:*

Wagner, L. S. (2016) *Problemas ambientales y conflicto social en Argentina. Movimientos socioambientales en Mendoza. La defensa del agua y el rechazo a la megaminería en los inicios del Siglo XXI. (Tesis de doctorado). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/192>*

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

## **Problemas ambientales y conflicto social en Argentina. Movimientos socioambientales en Mendoza. La defensa del agua y el rechazo a la megaminería en los inicios del Siglo XXI**

**Lucrecia Soledad Wagner**

lucrewagner@gmail.com

### **Resumen**

Esta investigación analiza el surgimiento de conflictos y movimientos socioambientales en torno a la megaminería en la provincia de Mendoza, Argentina, durante la última década. Uno de los objetivos ha sido identificar las racionalidades ambientales e identidades colectivas surgidas en los sujetos sociales intervinientes en el conflicto, tomando como base los discursos y las prácticas que se desarrollan en torno al mismo. Asimismo, se analiza el accionar de los movimientos socioambientales frente a los procesos de evaluación ambiental de proyectos megamineros. La investigación evidencia que los movimientos socioambientales son portadores de racionalidad ambiental, y que han forjado una identidad colectiva en torno a la defensa del agua y el rechazo a la megaminería. Asimismo, se comprueba la contribución de estas organizaciones a la mejora de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, así como también a la difusión y debate sobre el tema. Sin embargo, cuestiones planteadas por estos movimientos, como las divergencias existentes en las nociones de sustentabilidad y de desarrollo, quedan fuera de estos procedimientos de evaluación ambiental, perpetuando así el conflicto socioambiental generado por esta actividad extractiva.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
DOCTORADO MENCIÓN  
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

TESIS DOCTORAL

# PROBLEMAS AMBIENTALES Y CONFLICTO SOCIAL EN ARGENTINA.

Movimientos socioambientales en Mendoza.  
La defensa del agua y el rechazo a la megaminería  
en los inicios del siglo XXI

Lucrecia Soledad Wagner

DIRECTOR DE TESIS: Dr. Adrián Gustavo Zarrilli  
DIRECTORA DE BECA: Dra. Mónica Blanco

- 2010 -

*A la persona con quien comencé a transitar el camino de esta investigación, cuya esencia  
ha estado presente hasta el final de la misma.  
Porque el orgullo y la experiencia de haber compartido estos años ha sido  
más fuerte que su ausencia*

*Orieta, muchas gracias*

## AGRADECIMIENTOS

A mis directores, Mónica y Gustavo, por el apoyo que me brindaron, especialmente en los últimos años del doctorado, cuando más los necesité, por el aliento que me dieron y que hoy se ve materializado en este trabajo.

A mi familia, especialmente a mi mamá, por haber estado siempre conmigo a lo largo de estos años;

A mis amig@s, por su paciencia, acompañamiento, oído y aguante. A quienes, al igual que a mi familia, no tengo cómo devolverles el tiempo que no les dediqué y los momentos que no pude compartir...;

A todos aquellos sin cuya colaboración esta investigación no hubiera sido posible: a los *Vecinos Autoconvocados de San Carlos, Tunuyán y Tupungato, Multisectorial de General Alvear, Autoconvocados de Punta del Agua, Asamblea del Pueblo de Alvear, ¿Uranio? No Gracias, Multisectorial del Sur, Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza, Asamblea por el Agua Pura de Lavalle, Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata*, y a todos aquellos que desde el anonimato aportaron a este trabajo, por la paciencia, predisposición y atención recibida durante mi estadía en Mendoza;

A los miembros de la *Unión de Asambleas Ciudadanas*, por las experiencias compartidas; Al Centro de Investigaciones y Estudios Ambientales (CINEA) y al equipo docente de la carrera de Gestión Ambiental de la Facultad de Cs. Humanas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), por su aliento en el inicio de mi vida profesional, especialmente a Marcela y a Kuky, quienes respetaron mis tiempos y me brindaron siempre su colaboración;

A mis compañeros de Gestión Ambiental, por el sueño compartido de que se puede hacer mucho por mejorar este mundo cada día;

Al Centro de Estudios Sociales de América Latina (CESAL), especialmente a Mónica y Andrea, por su esfuerzo de asesorarnos y resolver nuestra situación, cuando todos estábamos pasando por un momento difícil, y a Yesica, por el viaje compartido, las charlas y su presencia a la distancia en todo este tiempo;

Al Grupo del Programa Prioritario de Investigación “La Argentina Rural del Siglo XX”, de la Universidad Nacional de Quilmes, especialmente a Gustavo, Noemí y a los becarios, por el aliento en los últimos momentos;

A los profesores del Posgrado de Historia de la Universidade do Vale do Rio dos Sinos (UNISINOS), en especial a Marluza, por sus consejos, calidez humana y acompañamiento durante aquellos meses en Brasil;

Al Consejo de Desarrollo Sustentable de Mendoza, a Eduardo Sosa, Federico Soria y Aldo Rodríguez Salas, por sus aportes a mi conocimiento sobre la realidad ambiental mendocina y por abrirme espacios en esta provincia;

Al personal de la Dirección de Protección Ambiental y de la Dirección de Minería de la provincia de Mendoza, así como también al personal del SEGEMAR-Delegación Mendoza, por la información brindada y la buena predisposición ante las consultas realizadas.

A la "turma" del 6to. EIV en Minas Gerais, Brasil, por la experiencia, el compañerismo y la fuerza que supieron transmitirme en aquel verano del 2009.

Al reciente "CAS", por todo lo que tenemos por construir en el camino del tipo de ciencia en el que creemos...

## **INDICE**

### **INTRODUCCIÓN**

#### **PRIMERA PARTE: CONSIDERACIONES TEÓRICO-METODOLÓGICAS**

##### **CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO**

**DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA**  
**JUSTIFICACIÓN DEL RECORTE ESPACIAL Y TEMPORAL**  
**TRABAJOS PREVIOS VINCULADOS AL TEMA**  
**CUESTIONES METODOLÓGICAS**

##### **CAPÍTULO 2: EL DEBATE EN LAS CIENCIAS SOCIALES: ENFOQUES Y CONCEPTOS**

###### **CONCEPTOS Y TEORÍAS ANTE LA RENOVACIÓN DEL DEBATE**

¿Por qué Movimientos Sociales? Discusiones en torno a la Acción Colectiva, los Movimientos Sociales y la Protesta Social

Conflictos social: debate sobre su conceptualización

Conflicto y Movimiento Social: variaciones epocales y contextuales.

Algunas especificaciones teóricas sobre el concepto de movimiento social

Los ¿Nuevos? Movimientos Sociales y la necesidad de un abordaje latinoamericano

###### **¿CRISIS AMBIENTAL, CRISIS DE CIVILIZACIÓN, O CRISIS DE REPRESENTACIÓN?**

Caracterización y devenir histórico de los movimientos socioambientales y sus abordajes

Movimientos socioambientales: en búsqueda de una definición para un fenómeno reciente que actualiza una lucha histórica

Conflictos socioambientales y lenguajes de valoración

La construcción de una racionalidad ambiental y su contraposición a la racionalidad económica

Los movimientos socioambientales: impulsores de una racionalidad ambiental

La Economía Ambiental y la internalización de externalidades ambientales. Las críticas y las propuestas desde la Economía Ecológica. Sustentabilidad débil y sustentabilidad fuerte

###### **DESARROLLO SUSTENTABLE Y DESARROLLO A ESCALA HUMANA**

Movimientos socioambientales y gestión ambiental: responsabilidades compartidas

Gestión Ambiental y procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental

¿Recursos Naturales o Bienes Naturales Comunes?

Los conflictos socioambientales por la megaminería abordados desde la Ecología Política

##### **REFLEXIONES DE LA PRIMERA PARTE**

## **SEGUNDA PARTE: LA ACTIVIDAD MINERA EN ARGENTINA: CARACTERÍSTICAS E IMPACTO SOCIOAMBIENTAL**

### **CAPÍTULO 3: HISTORIA DE LA MINERÍA EN ARGENTINA**

**ANTECEDENTES Y PRIMEROS AVANCES DE LA ACTIVIDAD MINERA.  
DESDE LOS ORÍGENES PRECOLOMBINOS HASTA LA DÉCADA DE 1990  
LOS AÑOS '90: PRIVATIZACIONES E IMPULSO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA  
LA MINERÍA COMO POLÍTICA DE ESTADO Y LA ALARMA ANTE LOS  
CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES EN LOS INICIOS DEL  
NUEVO SIGLO**

### **CAPÍTULO 4: ASPECTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y NORMATIVOS DE LA MINERÍA EN ARGENTINA**

#### **DEFINICIONES PREVIAS**

Megaminería

Etapas de prospección, exploración y explotación

#### **LEGISLACIÓN MINERA Y AMBIENTAL**

El Código de Minería Argentino

La nueva legislación de los años '90

- Ley 24.228 (1993) Ratificación del Acuerdo Federal Minero
- Ley Nº 24.196 (1993) Inversiones Mineras
- Ley 24.224 (1993). De reordenamiento Minero
- Ley 24.402 (1994). Financiamiento para el pago del IVA
- Ley 25.243 (2000) Ratificación del Tratado de Integración y Complementación Minera con Chile
- Otras leyes

Minería y Legislación Ambiental

- Ley 24.585 (1995) "De la protección ambiental para la actividad minera"

El contexto internacional y el debate ambiental

Mendoza: una provincia pionera en legislación ambiental

- La Nº 5.961 (1993) Ley Provincial de Preservación del Medio Ambiente

La problemática ambiental en la legislación nacional

- La incorporación del tema ambiental en la Constitución Nacional: la reforma de 1994
- Ley Nacional de Medio Ambiente Nº 25.675 (2002)
- El acceso a la información pública ambiental: la Ley Nacional Nº 25.831 (2004)

La evaluación de impacto ambiental en Mendoza



- Evaluación de impacto ambiental, información y participación: Decreto 2109 (1994)
- La evaluación ambiental para la actividad minera: el Decreto 820 (2006)
- Reglamentación de las Audiencias Públicas, Resolución provincial N° 109  
El impacto de la movilización social en la legislación provincial y departamental
- Un límite a la actividad minera: la Ley provincial N° 7.722 (2007)
- Las Ordenanzas departamentales del Valle de Uco y Gral. Alvear

## **CAPÍTULO 5: CONFLICTOS Y MOVILIZACIONES SOCIOAMBIENTALES EN ARGENTINA**

### **LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DE LA HISTORIA AMBIENTAL SURGIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS MOVIMIENTOS SOCIOAMBIENTALES EN ARGENTINA**

Los `90 y la crisis del 2001: ocaso del sueño neoliberal y la visibilización de sus consecuencias sociales

Esquel: el nacimiento del “NO a La Mina” en Argentina

La Unión de Asambleas Ciudadanas: la articulación de las luchas

La lucha por el territorio: autodeterminación y defensa de los bienes naturales comunes

#### **LAS LEYES QUE SURGIERON DE LA MOVILIZACIÓN SOCIAL**

- Ley XVII-N° 68 (antes Ley 5.001/2003) de la provincia de Chubut
- Ley N° 3.981 (2005) de la provincia de Río Negro
- Ley N° 7.879 (2007) de la provincia de Tucumán
- Ley N° 7.722 (2007) de la provincia de Mendoza
- Ley N° 2.349 (2008) de la provincia de La Pampa
- Ley N° 9.526 (2008) de la provincia de Córdoba
- Ley N° 634 (2008) de la provincia de San Luis

La derogación de la ley que limitaba la megaminería en La Rioja

## **REFLEXIONES DE LA SEGUNDA PARTE**

### **TERCERA PARTE: MINERÍA, CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL Y MOVILIZACIONES EN LA PROVINCIA DE MENDOZA**

#### **CAPITULO 6: PERFIL HISTÓRICO Y PRODUCTIVO DE UNA PROVINCIA CUYANA: ENTRE EL DESARROLLO AGRÍCOLA Y LA INCURSIÓN EN LA MINERÍA**

##### **MENDOZA DESDE SU HISTORIA PRODUCTIVA**

##### **MENDOZA Y SU “CULTURA DEL AGUA”**

##### **PRINCIPALES PROYECTOS MINEROS CUESTIONADOS EN LA PROVINCIA**

Papagayos, un proyecto minero en conflicto con un área natural protegida

Demanda de inconstitucionalidad de la Ley N° 7.422 y respuesta del gobierno mendocino

Nuevo conflicto en el Valle de Uco: Ninus y María Inés  
Los proyectos problemáticos del sur mendocino: La Cabeza, Chapleau  
y Anchoris  
    La Cabeza (actual Don Sixto)  
    Chapleau  
    Anchoris  
Sierra Pintada  
Potasio Río Colorado (PRC)  
San Jorge

## **CAPÍTULO 7: LA LUCHA POR LA DEFENSA DEL AGUA Y LA OPOSICIÓN A LA MEGAMINERÍA EN LA PROVINCIA DE MENDOZA**

### **VALLE DE UCO: SAN CARLOS, EL “ESQUEL” MENDOCINO**

¿Por qué San Carlos rechaza la megaminería?

De los primeros indicios de la actividad minera en el departamento a  
las primeras señales de alerta...

De los pedidos de información a la búsqueda propia y las primeras reuniones...

La organización: del Frente Diamante a los Vecinos Autoconvocados  
de San Carlos

Las movilizaciones masivas y la reacción del gobierno

Y ahora, ¿qué quieren? La provincialización del conflicto

Algunas reflexiones sobre el significado de la lucha del Valle de Uco

### **SAN RAFAEL: MINERÍA DE URANIO, PASIVOS AMBIENTALES Y LA NEGATIVA A LA REAPERTURA**

Sierra Pintada: reapertura bajo la sombra de los pasivos ambientales

Malargüe: un complejo fabril a escasos metros de los pobladores

La oposición a la reapertura de Sierra Pintada

Acciones legales por Sierra Pintada. Impactos a largo plazo, demanda  
de control independiente y falta de presupuesto

La fallida audiencia pública por Sierra Pintada

San Rafael: la dificultad de movilizar a la población y el recurso de la  
vía judicial

### **PUNTA DE AGUA Y GENERAL ALVEAR: EL DESPERTAR DEL CONFLICTO EN EL SUR DE LA PROVINCIA**

Punta de Agua: el distrito sanrafaelino donde se inició el conflicto

Difusión del tema, conflicto social y acciones de las empresas

Defensa del agua y del modo de vida de Punta del Agua

La necesidad de trabajo y la dependencia de las empresas mineras

La apuesta al diálogo

¿Por qué Alvear se moviliza contra la megaminería?

Gral. Alvear se organiza: *la Multisectorial de Gral. Alvear*

Las tres marchas multitudinarias de Gral. Alvear

Suspensión de Chapleau y estudios sobre impacto de Anchoris:

¿demasiado tarde?

Del pedido de prohibición de la minería metalífera en el sur provincial  
al pedido de una ley para toda la provincia

6 de junio de 2007: se inician los cortes en Gral. Alvear

Sesiona el pueblo: la *Asamblea del Pueblo de Alvear*

Los cortes que unieron a los alvearenses  
Las declaraciones del gobierno local  
Quince días donde el conflicto se visibilizó a nivel provincial  
20 de junio de 2007: Alvear festeja la sanción de la ley N° 7.722, la ley del pueblo  
Luego de la 7.722...Alvear sigue en alerta y movilización

### **LA LUCHA POR EL AGUA UNIFICA LAS RESISTENCIAS: LA ASAMBLEA MENDOCINA POR AGUA PURA (AMPAP)**

2006: Jornada Cultural y de Ayuno frente a la legislatura mendocina  
2007: movilizaciones y cortes en toda la provincia definen la sanción de la Ley N° 7.722

La acción de Inconstitucionalidad de la Ley 7.722 y la respuesta del Gobierno  
Acciones coordinadas a nivel provincial

### **LA ASAMBLEA POPULAR POR EL AGUA DEL GRAN MENDOZA LA ASAMBLEA POR EL AGUA PURA DE LAVALLE**

Lavalle: repetitivos reclamos por el agua  
Hacia la propia organización  
La Mesa del Agua y las funciones del Estado  
Conciencia del problema y escasa movilización  
Integración provincial y nacional

## **CAPITULO 8: LA PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS INSTITUCIONALES: EL CONSEJO PROVINCIAL DEL AMBIENTE (CPA)**

## **CAPITULO 9: LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS MEGAMINEROS. ENTRE LA LEGALIDAD Y LA LEGITIMIDAD SOCIAL**

### **EL CASO DE POTASIO RÍO COLORADO (PRC)**

El análisis del procedimiento de evaluación de impacto ambiental  
Malargüe: tradición minera y apoyo municipal al proyecto  
Consulta y audiencia pública

**USPALLATA: SAN JORGE PONE EN ALERTA A TODA LA PROVINCIA**

## **REFLEXIONES DE LA TERCERA PARTE**

### **CONSIDERACIONES FINALES**

**LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA Y  
RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS A PROFUNDIZAR EN  
FUTURAS INVESTIGACIONES SOBRE EL TEMA**

### **GLOSARIO**

### **BIBLIOGRAFÍA**

### **ANEXOS**

### **ANEXO 1**

**FUENTES QUE PERMITIERON RECONSTRUIR LA HISTORIA DEL CONFLICTO  
EN TORNO A LA MEGAMINERÍA  
FUENTES CONSULTADAS EN EL SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO  
(SEGEMAR), SEDE BUENOS AIRES  
FUENTES CONSULTADAS EN EL “CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES”,  
MINISTERIO DEL INTERIOR, BUENOS AIRES  
FUENTES CONSULTADAS EN INSTITUCIONES DE LA PROVINCIA  
DE MENDOZA  
PRINCIPALES SITIOS DE INTERNET CONSULTADOS**

## **ANEXO 2**

**LEY NACIONAL Nº 24.196 DE INVERSIONES MINERAS  
LEY PROVINCIAL Nº 7.722 (MENDOZA)  
ORDENANZA Nº 1123/06. DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS (MENDOZA)  
LEYES PROVINCIALES QUE LIMITAN LA ACTIVIDAD MINERA EN  
EL PAIS**

- Ley XVII-Nº 68 (antes Ley 5.001/2003) de la provincia de Chubut
- Ley Nº 3.981 (2005) de la provincia de Río Negro
- Leyes Nº 8137, 8138 y 8139 (2007) de la provincia de La Rioja
- Ley Nº 7.879 (2007) de la provincia de Tucumán
- Ley Nº 7.722 (2007) de la provincia de Mendoza
- Ley Nº 2.349 (2007) de la provincia de La Pampa
- Ley Nº 9.526 (2008) de la provincia de Córdoba
- Ley Nº 634 (2008) de la provincia de San Luis

**CARTAS DE ADOLFO PEREZ ESQUIVEL AL GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA DE LA RIOJA**

Primera Carta  
Segunda Carta

## **ANEXO 3**

- 3.1. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN SECTORIAL DE LA DRNR,  
PROYECTO PAPAGAYOS**
- 3.2. UBICACIÓN Y CARTOGRAFÍA DEL PROYECTO PAPAGAYOS**
- 3.3. MANIFESTACIONES DE DESCUBRIMIENTO: NINUS Y MARÍA INÉS**
- 3.4. LA CABEZA, CHAPLEAU Y ANCHORIS**
- 3.5. SIERRA PINTADA**
- 3.6. POTASIO RÍO COLORADO  
SAN JORGE  
LISTADO DE INTEGRANTES DE LA MULTISECTORIAL DE  
GENERAL ALVEAR**
- 3.9. LISTADO DE PERSONAS Y ENTIDADES QUE PRESENTARON  
OBSERVACIONES AL PROYECTO “SAN JORGE”**

## **CUADROS**

Cuadro 1: Características de los diferentes paradigmas sobre MS

Cuadro 2: Principales movimientos sociales en América Latina: 1960-2000

Cuadro 3: Principales minas en operación en la Argentina. Año 2009

Cuadro 4: Ejemplos de características de la minería a gran escala

## **IMÁGENES**

Imagen 1: Tapa del Diario Minero "Mining Press" N°15 (2006)

Imagen 2: Proyectos Mineros en Argentina-región Centro (2009)

Imagen 3: Mina La Alumbreira. Explotación a cielo abierto

Imagen 4: Mina La Alumbreira. Escombreras (al fondo de la imagen)

Imagen 5: Mina La Alumbreira. Escombreras y Dique de Colas

Imagen 6: Ubicación de la provincia de Mendoza en Argentina

Imagen 7: Provincia de Mendoza: sus oasis

Imagen 8: Vista de la cantera del yacimiento Sierra Pintada

Imagen 9: Minería por disolución. Proyecto PRC

Imagen 10: Diagrama de Flujo del Proceso, proyecto "San Jorge"

Imagen 11: Solicitada de la Multisectorial de Gral. Alvear

Imagen 12: Mural en la Municipalidad de Gral. Alvear-1

Imagen 13: Mural en la Municipalidad de Gral. Alvear-2

Imagen 14: La Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza en la Cumbre del "Platita"

Imagen 15: Modelo a escala de la pila de sal de PRC

Imagen 2.1: Mapa Ambiental-Minero del Departamento de San Carlos, Mendoza

Imagen 3.1: Mapa de Ubicación, proyecto Pagayos

Imagen 3.2: Ubicación, proyecto Pagayos

Imagen 3.3: Ubicación de los derechos mineros en relación con el área natural protegida Laguna del Diamante

Imagen 3.4: Localización del proyecto minero Papagayos

Imagen 3.5: Croquis de ubicación de las Manifestaciones de Descubrimiento Ninus y María Inés

Imagen 3.6: Manifestaciones de Descubrimiento Ninus y María Inés

Imagen 3.7: Plano de ubicación, proyecto La Cabeza

Imagen 3.8: Ubicación Cateo MDZ F1 con respecto a la división política de la provincia de Mendoza

Imagen 3.9: Ubicación Cateo MDZ E1 con respecto a la división política de la provincia de Mendoza

Imagen 3.10: Ubicación Proyecto Anchoris

Imagen 3.11: Ubicación de Sierra Pintada en la provincia de Mendoza

Imagen 3.12: Ubicación del proyecto Potasio Río Colorado

Imagen 3.13: Plano de ubicación del proyecto Potasio Río Colorado

Imagen 3.14: Ubicación del proyecto San Jorge

## INTRODUCCIÓN

*“...La ecología política en América Latina es un árbol cultivado por nuestras vidas y la de tantos movimientos sociales que se cobijan bajo su follaje. (...) deberá ser un árbol con ramas que enlacen diversas lenguas, una Babel donde nos comprendamos desde nuestras diferencias, donde cada vez que alcemos el brazo para alcanzar los frutos del árbol degustemos el sabor de cada terruño de nuestra geografía, de cada cosecha de nuestra historia y cada producto de nuestra invención...”*

*Enrique Leff  
(2006:38)*

Los problemas ambientales se relacionan con los efectos que las actividades humanas de extracción, producción, consumo y disposición final de residuos generan sobre el ambiente. Sumado a ello, el debate contemporáneo sobre la temática ambiental está atravesado por intereses políticos y económicos que profundizan las incertidumbres en la toma de decisiones. Se hace necesario, entonces, reforzar las consideraciones epistemológicas y metodológicas que colaboren en el esclarecimiento de los conflictos socioambientales surgidos en los últimos años en nuestras comunidades.

En Argentina se han generado, sobre todo en las últimas décadas, diversos conflictos socioambientales -o que consideramos que pueden ser considerados como tales-.<sup>1</sup> La elección de abordar los conflictos generados por la megaminería -o minería a gran escala-, se basa en diversos motivos. Uno de ellos, es la preponderancia que los conflictos en torno a esta actividad han alcanzado en los últimos años en diferentes provincias del país. Esta situación torna necesario un exhaustivo análisis de la diversidad de cuestionamientos que los proyectos megamineros generan: desde la preocupación por la potencial contaminación, a la crítica del modelo de desarrollo que este tipo de minería representa, incorporando también temas tales como las modalidades de participación social y el rol del Estado en este tipo de conflictos, entre otros.

Es a partir de los años '90 que cobran impulso, de la mano de una legislación que tuvo como finalidad atraer inversiones extranjeras, numerosos emprendimientos mineros a gran escala. En consecuencia, la década siguiente se caracteriza por las movilizaciones en oposición a estos proyectos, que cobraron visibilidad a nivel nacional. Esquel<sup>2</sup> fue la llama que encendió la lucha contra la megaminería en todo el país. Actualmente varias provincias cuentan con leyes que limitan o prohíben la actividad, y en otras se están generando debates sobre la necesidad o no de contar con este tipo de legislación. Paralelamente, las organizaciones que se oponen a la megaminería están multiplicándose

por todo el país y estableciendo redes de comunicación y articulación de acciones. Esta situación también es compartida con otros países de la región, entre los que se destacan Chile, Brasil, Bolivia, Perú, Ecuador y México.

En lo que respecta al caso de estudio, Mendoza es una provincia de Argentina cuya vida social y económica se ha desarrollado en estrecha relación a la escasa disponibilidad de agua. Los asentamientos de población y las actividades agrícola- ganaderas desarrolladas en la mayoría de sus departamentos, dependen de los ríos que nacen en la cordillera de los Andes y de un particular sistema de irrigación que se encarga de distribuir este recurso por todo su territorio. En este contexto, la llegada a la provincia de proyectos mineros de oro, cobre y sales de potasio, y la intención de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y del gobierno nacional de reabrir la mina de uranio “Sierra Pintada”, generaron la movilización de diversos sectores de la sociedad mendocina, que rechazaron estas iniciativas. Es así como grupos de vecinos autoconvocados, colectivos, asambleas y multisectoriales, en diferentes departamentos de la provincia, vienen organizándose desde hace algunos años, y articulando sus acciones a nivel provincial, regional, nacional e incluso con organizaciones de otros países. La movilización social generada en los últimos años en torno a la posibilidad de desarrollar o no proyectos de minería a gran escala ha llevado a que el mismo sea considerado en la actualidad uno de los principales conflictos que se ha producido en esta provincia.

Cómo surgen y se organizan estos grupos en defensa del agua y en rechazo a la megaminería en Mendoza, cual es el alcance de sus reivindicaciones, y cómo influyen en los procesos de evaluación ambiental de los proyectos mineros y en las instancias de participación propuestas, son preguntas que dieron origen a esta investigación y que intentarán responderse a lo largo de este trabajo. Se espera contribuir así a la reflexión en torno a la trascendencia del surgimiento y consolidación de este tipo de organizaciones, destacando sus demandas de nuevas formas de participación y su contribución a la mejora de las modalidades de gestión ambiental.

Es importante destacar también que este trabajo intenta ser una contribución al análisis de los conflictos socioambientales desde un campo intelectual comprometido que viene tomando forma en América Latina: la **Ecología Política**. Esta perspectiva, que no se plantea ser una nueva disciplina sino un campo de integración, analiza temas tales como los conflictos de distribución ecológica desigual, las relaciones de poder entre grupos sociales y las estrategias de apropiación de los recursos ecológicos –o bienes naturales- y los servicios ambientales. Los movimientos sociales, la deuda ecológica y la diversidad cultural, son también abordados por la Ecología Política, que pone en cuestión la transformación de la naturaleza en un objeto de conocimiento y en materia prima y

sumidero de los procesos productivos.

Este trabajo está organizado en tres partes. En la **Primera Parte** se abordan las consideraciones teórico-metodológicas de la tesis, subdivididas a su vez en dos capítulos. En el primero, se detalla la delimitación del problema, se justifica el recorte témporo-espacial, se describe el estado de la cuestión del tema de investigación y se especifica la metodología utilizada. Por otra parte, en el segundo Capítulo se profundiza en el debate existente en las ciencias sociales en torno a los principales conceptos y teorías que forman parte del marco teórico de este trabajo.

En la **Segunda Parte** se describen las características y el impacto socioambiental de la actividad minera a gran escala en Argentina, organizándose en tres capítulos que profundizan diferentes aspectos de la temática. El Capítulo 3 tiene por objeto ser el referente histórico, así como el Capítulo 4 lo es en los aspectos económicos, técnicos y normativos de la problemática analizada.

En estos capítulos nos limitaremos a desarrollar los aspectos vinculados al impulso gubernamental al sector minero y los cambios que éste implicó para la actividad. También se detallan algunas definiciones que sirven para clarificar conceptos y denominaciones utilizadas a lo largo de la investigación. Asimismo, se describe la legislación de competencia en el tema, insertándola en el marco histórico en el que fue sancionada, a fin de favorecer la comprensión del momento político y/o el debate social que le dio origen.

Por su parte, el contexto socioambiental nacional es abordado en el Capítulo 5. En este sentido, no podríamos describir las formas de organización de los movimientos socioambientales si no reconocemos la impronta dejada por las asambleas nacidas de la crisis de diciembre de 2001, por lo que también hacemos una breve reseña de este momento crucial para la historia argentina. En cuanto al conflicto ambiental, en el 2002, Esquel iniciaba una lucha que hoy se extiende por todo el país: el NO a la mina. Abordamos este caso y destacamos la existencia de otros movimientos previos en la región patagónica. Posteriormente, fue en el año 2006 cuando diversas asambleas del país se reunieron para articular sus reivindicaciones y acciones, encontrando en la lucha contra la contaminación y el saqueo, una causa común. La Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC), producto de este encuentro, es analizada también en este Capítulo. Finalmente, destacamos en él la respuesta institucional que tuvieron en siete provincias las movilizaciones que rechazaron la megaminería: la sanción de leyes que limitan la actividad. Abordaremos finalmente el caso de la derogación de las leyes que existieron en la provincia de La Rioja, como ejemplo del oportunismo político y la criminalización de la protesta en torno a la conflictividad socioambiental.

La **Tercera Parte** de este trabajo está enfocada a profundizar en el caso de estudio:



los movimientos socioambientales en defensa del agua y en oposición a la megaminería en Mendoza. Para ello, en el Capítulo 6, se detalla el perfil histórico y productivo de esta provincia, como contexto de los recientes conflictos socioambientales generados por la incursión de la actividad minera a gran escala. Asimismo, se explican sintéticamente algunas características de los principales proyectos mineros cuestionados, y los conflictos socioambientales asociados a cada uno de ellos se desarrollan a continuación en el Capítulo 7. En este sentido, se destacan las especificidades de cada conflicto, pero también la articulación de movimientos que se generó a nivel provincial. Posteriormente, en el Capítulo 8, se ahonda en la interacción de estos movimientos socioambientales con el Estado provincial a partir de un espacio institucional: el consejo asesor de la Secretaría de Ambiente de la provincia de Mendoza, denominado “Consejo Provincial del Ambiente” (CPA).

Para finalizar, en el Capítulo 9, se analiza el accionar de los movimientos socioambientales respecto a los procedimientos de evaluación ambiental de los proyectos megamineros, y su contribución a la horizontalidad en la toma de decisiones vinculada a estos temas.

## **PRIMERA PARTE:**

### **CONSIDERACIONES TEÓRICO-METODOLÓGICAS**

#### **CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO**

*“...Os movimentos sociais são fenômenos históricos decorrentes de lutas sociais. Colocam atores específicos sob as luzes da ribalta em períodos determinados. Com as mudanças estruturais e conjunturais da sociedade civil e política, eles se transformam. Como numa galáxia espacial, são estrelas que se acendem enquanto outras estão se apagando, depois de brilhar por muito tempo. São objetos de estudo permanente. Enquanto a humanidade não resolver seus problemas básicos de desigualdades sociais, opressão e exclusão, haverá lutas, haverá movimentos. E deverá haver teorias para explicá-los: esta é a nossa principal tarefa e responsabilidade, como intelectuais e cidadãos engajados na luta por transformações sociais em direção a uma sociedade mais justa e livre...”*

*María Da Glória Gohn  
(1997:20)*

Este apartado tiene por finalidad detallar los fundamentos teóricos y metodológicos en los que se basó la investigación. Iniciaremos este detalle con las hipótesis y los objetivos que guiaron este trabajo, y que se desprenden en gran parte de las reflexiones desarrolladas en la Introducción.

#### **DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA**

La década del 2000 se caracteriza por la emergencia y proliferación de conflictos y movimientos socioambientales en diferentes comunidades de la Argentina.<sup>3</sup> Entre ellos, los que surgieron en oposición a proyectos mineros a gran escala ocupan un importante porcentaje a nivel nacional, siendo Esquel el precedente de la opción de la comunidad local por el “NO a la mina”, sentando así un ejemplo que fue tomado por muchos movimientos que surgieron con posterioridad.

En el caso de Mendoza, la “cultura de agua” y la existencia de actividades tradicionales vinculadas a la agricultura, ganadería y turismo, entre otras, son parte del motivo de rechazo a la megaminería, percibida como actividad contaminante y consumidora de las fuentes de agua disponibles.

Esta oposición a la actividad minera a gran escala fue tomando forma en diversas organizaciones surgidas en diferentes departamentos de Mendoza, que luego se articularon a nivel provincial. Este trabajo busca describir este proceso, haciendo hincapié

en su origen, su articulación, y su relación con otros grupos similares a escala nacional. La racionalidad ambiental proyectada por estas organizaciones y la identidad que las une han sido los ejes centrales del análisis. Asimismo, se desea destacar las prácticas participativas que impulsan estos movimientos y su vinculación con la mejora en la gestión ambiental.

De acuerdo a lo antes mencionado, las siguientes **hipótesis** guiaron la realización de esta investigación:

- ✚ Los conflictos socioambientales acontecidos en Argentina a partir de los años `90 potencian la formación de movimientos socioambientales.
- ✚ Los movimientos socioambientales surgidos en torno a la megaminería en la provincia de Mendoza son portadores de racionalidad ambiental y construyen su identidad en base a la defensa del agua.
- ✚ Los movimientos socioambientales propician espacios y prácticas de participación social directa que inciden positivamente en los procesos de evaluación ambiental de la actividad minera a gran escala.

En este sentido, se persiguieron los siguientes **objetivos**:

- A. Seleccionar y analizar casos representativos de conflictos y movimientos socioambientales en Argentina desde la década de los `90 hasta la actualidad.
- B. Identificar las racionalidades ambientales e identidades inherentes a los sujetos sociales presentes en el caso seleccionado.
- C. Establecer la relación entre los espacios y las prácticas de participación directa propiciados por los movimientos socioambientales y su contribución a la mejora de los procesos oficiales de evaluación ambiental de proyectos megamineros.

Estos objetivos fueron desagregados a su vez en **objetivos específicos**:

Fundamentar la elección del estudio de caso: los conflictos socioambientales en torno a la actividad megaminera en la provincia de Mendoza.

Analizar si los conflictos seleccionados previamente (A.1.), han potenciado el surgimiento de movimientos socioambientales.

Describir las racionalidades ambientales e identidades colectivas surgidas en los sujetos sociales intervinientes en el conflicto, tomando como base los discursos y las prácticas que desarrollan en torno al mismo.

Comprobar la importancia de la defensa del agua en la construcción de la identidad y racionalidad ambiental de dichos sujetos.

Describir el proceso de evaluación ambiental de los proyectos megamineros en Mendoza, con especial énfasis en los mecanismos de participación social establecidos.

Analizar el accionar de los movimientos socioambientales frente a los procesos de evaluación ambiental de proyectos megamineros, haciendo especial hincapié en la contribución que realizan al proceso a partir de los cuestionamientos y acciones que llevan adelante estas organizaciones.

## **JUSTIFICACIÓN DEL RECORTE ESPACIAL Y TEMPORAL**

Además de sus actividades tradicionales vinculadas a la agricultura y ganadería –a las que se incorpora posteriormente el turismo- Mendoza tiene diversas características que la tornaron relevante como caso de estudio. Entre ellas, se trata de una provincia del interior del país que contó históricamente una posición privilegiada desde el punto de vista económico debido al perfil productivo que adquirió. Asimismo, su configuración espacial es el resultado de una adaptación a las condiciones del territorio que determinó la necesidad de contar con una legislación específica en materia de aguas, pionera a nivel país. En el mismo sentido, el ordenamiento legal ambiental de esta provincia es previo a la legislación nacional. Es decir, el manejo del recurso hídrico y la necesidad de gestionar adecuadamente su ambiente forman parte de la historia y la adaptación de la población mendocina a su medio.<sup>4</sup> La población de Mendoza configura así una identidad “oasis-desierto” (Montaña *et al.*, 2005), que va a jugar un rol preponderante en el conflicto en torno a la megaminería.

Al momento de seleccionar el estudio de caso de esta investigación –segunda mitad del año 2005- sólo la población de dos departamentos mendocinos se habían manifestado en oposición a la actividad minera metalífera: San Carlos –junto a otros grupos del resto del Valle de Uco- y General Alvear –acompañado por algunos distritos del departamento de San Rafael-. Por otra parte, se había organizado en el departamento de San Rafael la oposición a la reapertura de la mina de uranio Sierra Pintada. Es decir, la oposición había surgido en aquellos departamentos que forman parte de los oasis centro y sur de la provincia, vinculados a la agricultura y ganadería y donde la percepción del agua como recurso fundamental para su sostenimiento en el tiempo es muy relevante. Las formas organizativas en las que se nucleó la oposición – multisectoriales, vecinos

autoconvocados- y las modalidades de acción de las mismas –cortes de ruta informativos, petitorios a las autoridades, marchas y manifestaciones, todas de carácter pacífico y mostrando la apertura al diálogo con los sectores de gobierno- fueron también aspectos fundamentales para tornar interesante el estudio del tema en la provincia de Mendoza. Posteriormente, la incorporación de otras organizaciones con características diferentes a las iniciales, y la articulación a nivel provincial y nacional, van a agregar nuevas dimensiones de análisis y a dotar de una mayor complejidad al caso de estudio. Las demandas de participación y la posibilidad de seguimiento del primer proceso de evaluación de impacto ambiental de la etapa de explotación de un proyecto minero en Mendoza, terminaron de recortar espacial y temáticamente el caso de estudio.

En relación a lo antes mencionado, los grupos surgidos en Mendoza se articularon rápidamente con otras organizaciones socioambientales a nivel país, y son a su vez un ejemplo del “efecto Esquel” que se extendió por toda Argentina. Por otra parte, la cercanía geográfica y la existencia del Tratado Binacional Argentino-Chileno<sup>5</sup> -que facilita la instalación de proyectos mineros en la cordillera entre Argentina y Chile-, motivaron el acercamiento de las organizaciones surgidas en Mendoza y en otras provincias cordilleranas con sus pares del lado chileno. Asimismo, la llegada de grandes proyectos mineros llevados adelante por transnacionales como “Río Tinto” y “Vale”, también van a favorecer la interacción entre las organizaciones mendocinas y aquellas de los países de origen de estas empresas –Inglaterra y Brasil, respectivamente- que también se oponen a proyectos llevados adelante por estas compañías.

El trabajo de campo propiamente dicho en la provincia de Mendoza se inició en el año 2007, y se extendió hasta finales del año 2009. Se buscó reconstruir a través de diversas fuentes los inicios del conflicto, en el año 2003. La decisión del periodo de estudio respondió a la importancia, por un lado, de realizar el seguimiento del proceso que terminó con el otorgamiento del permiso ambiental para el primer proyecto minero a gran escala en la provincia de Mendoza –“Potasio Río Colorado” (PRC)-. Por otra parte, también permitió contar con ciertos indicios preliminares del segundo procedimiento de evaluación de impacto ambiental para etapa de explotación, esta vez de minería metalífera: el proyecto “San Jorge”. Este último cobra importancia porque ha reactivado la movilización social y mantiene en alerta, no sólo a los grupos conformados en defensa del agua y en oposición a la megaminería, sino también a cierta parte del sector científico académico y a diversas organizaciones sociales. El caso específico del conflicto en torno al proyecto “San Jorge” será el tema con el cual se continuará la investigación al cierre de este trabajo.

## **TRABAJOS PREVIOS VINCULADOS AL TEMA**

Los conflictos por la minería a gran escala en Argentina son un objeto de estudio reciente. Por este motivo, y teniendo en cuenta que, como fue destacado en varias oportunidades, emergen y ganan visibilidad en la década del 2000, las investigaciones en torno a este tema son escasas, novedosas y abordan casos específicos de estudio.<sup>6</sup>

Los primeros trabajos que abordan conflictos socioambientales vinculados a la minería en Argentina fueron realizados por sus propios protagonistas. En este sentido, puede citarse el libro coordinado por Lucas Chiappe, en el año 2005 –“*La Patagonia de Pie. Ecología vs. Negociados*”–, en el que se relatan diversas movilizaciones llevadas adelante en la Patagonia, entre ellas, el caso de la oposición a un proyecto minero metalífero en Esquel, provincia de Chubut.<sup>7</sup> Posteriormente, en el año 2006, el periodista Javier Rodríguez Pardo escribió su libro “*En la Patagonia NO*”, en el que narra las movilizaciones antinucleares realizadas en contra del proyecto de repositorio nuclear en Gastre, Chubut.

Por otra parte, el caso Esquel fue tema de investigación de algunas tesinas de grado, como las realizadas por Hernán H. Schiaffini, en el año 2003, en el marco de la carrera de Ciencias Antropológicas, y por Luis Manuel Claps y Diego Sebastián Colao, en el año 2005, para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

Schiaffini examinó el conflicto desde la constitución de las fuerzas sociales que fueron capaces de generar y llevar adelante un enfrentamiento como el acontecido en Esquel. Por su parte, Claps y Colao analizaron las estrategias discursivas que utilizó cada actor para imponer un proyecto de gestión de los recursos naturales, en el marco de la lucha política y simbólica que desembocó en el plebiscito de marzo del 2003. El tema de la constitución identitaria de la comunidad esquelense estuvo presente en ambos trabajos.

Otra investigación en torno al caso Esquel es llevada a cabo por la cientista social Ana Mariel Weinstock (2005), desde un enfoque socioterritorial de los movimientos sociales y con hincapié en la influencia que ejerce la conformación histórico-cultural de la región para el desarrollo del conflicto.

Desde otra perspectiva, la antropóloga Andrea Mastrangelo, en su libro “*Las niñas Gutiérrez y la mina Alumbreira. La articulación con la economía mundial de una localidad del Noroeste argentino*”, del año 2004, describe las consecuencias de la instalación de la compañía minera transnacional “La Alumbreira”, en la localidad de Belén, provincia de Catamarca. Mastrangelo narra cómo, a partir de esta instalación, se produjo un crecimiento con concentración económica que fragmentó la organización social de Belén y transformó a los sectores que no participaron de la articulación con la economía global, en un sobrante cuya viabilidad depende de la intervención y asistencia del Estado.

Por otra parte, los conflictos en torno a actividades extractivas, especialmente en la Patagonia Argentina, han sido objeto de numerosos artículos en la revista "Theomai". Entre ellos, podemos citar algunos trabajos de Guido Galafassi sobre el renovado perfil extractivo de recursos naturales en los espacios rurales patagónicos, la minería de oro y plata, y los conflictos socio-ambientales en torno a la minería metalífera.<sup>8</sup> Por su parte, Guido Galafassi y Andrés Dimitriu abordaron "El Plan B de los capitales mineros", en respuesta a la nota sobre "Inversiones mineras en Argentina", publicada en mayo de 2007 en el Diario "Le Monde Diplomatique".<sup>9</sup> Asimismo, en otros artículos de esta misma revista, Andrés Dimitriu analizó temas tales como las contradicciones del crecimiento, los saberes locales y el saqueo, el compromiso de los intelectuales y la noción de la Patagonia como mercancía.<sup>10</sup> Sobre el proyecto minero "Navidad", puede consultarse el trabajo de Luis Claps: "Navidad: minería y saqueo en la meseta central del Chubut",<sup>11</sup> y sobre los movimientos en oposición a la minería del oro y al uso de cianuro, se destacan los análisis de Carlos Gustavo Espinoza y de Lino Pizzolón.<sup>12</sup>

Más recientemente, diferentes abordajes del tema fueron compilados en el libro "*Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*", editado por Maristella Svampa y Mirta A. Antonelli, en el año 2009. En este trabajo, Maristella Svampa, Lorena Bottaro y Marian Sola Álvarez analizan el modelo minero en Argentina y las resistencias que ha ocasionado, los lenguajes de valoración existentes en torno al tema y las territorialidades en pugna. Por su parte, Mirta A. Antonelli examina el poder semiótico del capital y el modelo discursivo de la democracia pro-minera.

Dentro del mismo libro antes mencionado, y retomando el caso Esquel, Marcela Cecilia Marín describe el "No a la Mina" en nuestros días como nicho conflictivo que debe ser neutralizado. Por su parte, Horacio Machado Araoz analiza el caso de Minera Alumbra desde las luchas por el territorio y la dialéctica de la expropiación, enfatizando la producción colonial de la "naturaleza" como "ecología de la expropiación". Otros casos analizados fueron el de la provincia de La Rioja, desde la política de vida y agua en el centro de las disputas manifiestas y latentes (ver Giarraca y Hadad, 2009), y el caso de la provincia de San Juan y su construcción como capital nacional de la minería, en relación al rol del Estado y los medios de comunicación (ver Giovannini, Orellana, Rochietti y Vega, 2009).

El mismo año -2009- Javier Rodríguez Pardo publicó su libro "*Vienen por el oro, vienen por todo. Las invasiones mineras 500 años después*", donde narra la resistencia de las comunidades afectadas por la instalación de empresas mineras en diferentes provincias de Argentina. Rodríguez Pardo explica la diferencia conceptual entre "recursos naturales" y "bienes naturales comunes", que será detallada más adelante en este trabajo.

Nuestra investigación se inscribe en la línea de los trabajos antes mencionados, en cuanto al examen de los procesos identitarios implicados en el conflicto, la importancia de la historia y cultura locales y las luchas por el territorio. El principal aporte que este trabajo pretende realizar, es el análisis de la contribución que estos movimientos socioambientales realizan a la mejora de la gestión ambiental, a partir de su participación en los procesos de evaluación de impacto ambiental y la divulgación y denuncia de falencias e irregularidades en los mismos, lo que permite un mayor control social sobre estos procedimientos.

Consideramos que estos movimientos socioambientales son foco de prejuicios y acusaciones de fundamentalismos, y que por ello se hace necesario destacar la importancia de la movilización y de la participación social en la toma de decisiones como garantía de la horizontalidad y la transparencia en las evaluaciones de carácter ambiental.

## **CUESTIONES METODOLÓGICAS**

Para el desarrollo de la investigación se recurrió a una exhaustiva búsqueda de bibliografía sobre el tema (libros y publicaciones en revistas científicas y congresos), artículos periodísticos, publicaciones y páginas web tanto de organismos oficiales como de organizaciones sociales, entre otros. La información recabada posibilitó la realización de una primera reconstrucción de los conflictos socioambientales en Argentina desde los años noventa a la actualidad.

Fue necesario también recabar fuentes que permitieran contextualizar estos conflictos en la situación del país durante la década de 1990 y en la siguiente, tanto desde la emergencia de nuevas modalidades de protesta y movilización, así como también de nuevas políticas estatales que significaron la apertura a la inversión extranjera en actividades como la minería a gran escala.

Se recabó así información sobre la historia de la minería en el país, la situación actual de la actividad minera a nivel nacional (políticas de gobierno, inversiones en el sector, proyecciones realizadas sobre el crecimiento de la actividad minera, entre otras) y la legislación existente en materia minera y ambiental. Esta búsqueda de documentación ha sido llevada a cabo en diversas instituciones estatales.<sup>13</sup>

Tomando como base la información previamente reunida, fue seleccionado el estudio de caso –los conflictos socioambientales por la megaminería en Mendoza-. Como ya fue mencionado, en enero del año 2007 se inició el trabajo de revisión de documentación, recopilación de información y entrevistas en la provincia de Mendoza. Es así como el relevamiento de fuentes se llevó a cabo también en algunas instituciones de dicha provincia.<sup>14</sup> Se recabó información sobre la historia de la minería en Mendoza, la situación



actual de la actividad minera a nivel provincial (yacimientos existentes, empresas interesadas, actividades de prospección, exploración y explotación desarrolladas y proyectadas, entre otras) e Informes de Impacto Ambiental (IIA) presentados por las empresas. Asimismo, se obtuvo información sobre la problemática ambiental de la provincia, los conflictos que ha generado la actividad megaminera, y las organizaciones surgidas a partir de este conflicto en los diferentes departamentos de Mendoza.

También se realizó una revisión de la legislación aplicada en materia ambiental en Mendoza, especialmente aquella que regula el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de los proyectos mineros. Para el abordaje de los aspectos técnicos de la actividad minera, se consultó a miembros del Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)-Delegación Mendoza y de la Dirección de Minería. Para la revisión de los aspectos legales, se consultó a abogados con conocimientos en el área minera y ambiental.

En Mendoza no hay actualmente explotación minera a gran escala en funcionamiento. Sólo un proyecto ha sido autorizado a iniciar su fase de explotación – PRC-, con Declaración de Impacto Ambiental (DIA) obtenida en agosto de 2009. El proyecto que le sigue en estado de avance es “San Jorge”, que actualmente ha finalizado la Consulta Pública del expediente, previa a la Audiencia Pública. Los IIA de ambos proyectos –“San Jorge”, de extracción de cobre, y PRC, de extracción de sales de potasio, respectivamente-, han facilitado la obtención de datos concretos sobre volúmenes de mineral extraído, método empleado, consumo de energía y agua, políticas de sustentabilidad de las empresas, entre otros. Asimismo, el proceso de EIA –especialmente el de PRC, que finalizó previamente al cierre de esta investigación- ha permitido analizar las metodologías de relación con la comunidad de una empresa minera al instalarse en Mendoza, la interacción entre ésta y las organizaciones que se oponen a la actividad, los discursos y cuestionamientos realizados por ambas partes, y el rol del Estado en el conflicto.

En relación al conflicto, se procedió a identificar, en primer lugar, aquellos conflictos que dieron origen a movimientos socioambientales. Posteriormente, fueron seleccionados ciertos elementos que permitieran reconstruir las racionalidades ambientales e identidades de los movimientos generados. Con este objetivo se establecieron las dimensiones específicas de análisis, orientadas al estudio en profundidad de determinados aspectos.

En este sentido, fue muy importante el aporte de Maria Da Gloria Gohn (1997),<sup>15</sup> investigadora brasileña que ha desarrollado una propuesta metodológica para el análisis de los Movimientos Sociales (MS) en América Latina, en cuyo trabajo detalla elementos y categorías que han sido tenidas en cuenta para nuestro análisis de caso, a saber:

- elementos internos: demandas y reivindicaciones, repertorios de acciones colectivas, composición social, articulaciones (internas y externas)-. Es decir, su ideología, su proyecto, su organización y sus prácticas.

- elementos externos: escenario sociopolítico y cultural, opositores, articulaciones y redes, relaciones con órganos estatales y demás agencias de la sociedad política, iglesias u otras instituciones y actores de la sociedad civil, empresarios, medios de comunicación. Representaciones de ellos mismos y de los otros, conquistas y derrotas, y cultura política construida.

Destacamos en el caso analizado la importancia de las tramas discursivas, memorias colectivas, representaciones e interacciones de los diferentes sujetos en pugna. Entre los rasgos que caracterizan la investigación cualitativa, "...los agentes sociales ocupan el lugar central del escenario de la investigación: sus percepciones, ideas, emociones e interpretaciones, constituyen la investigación misma, estén estos plasmados en un texto ya existente, en una fotografía o en los relatos de una entrevista abierta..." (Sautu, 2005:71).

Este trabajo fue realizado principalmente en base a narrativa oral y trabajo de campo. Se realizaron entrevistas abiertas, y reconstrucciones en los propios ámbitos de desarrollo de los conflictos. También se recurrió a material recopilado, elaborado y/o compilado por las propias organizaciones socioambientales, tales como panfletos, documentales, comunicados, entre otros.

Asimismo, concordamos con Henri Acselrad cuando afirma: "...En la relación entre el plano discursivo y el plano de las prácticas, cada inflexión en las representaciones dominantes sobre el medio, cambiará, consecuentemente, el poder relativo de los actores en el campo de fuerzas donde se configuran los conflictos ambientales..." (Acselrad, 2004:22). Por lo tanto, discursos y prácticas serán nuestras principales variables de análisis.

De esta manera, se inició en enero de 2007 el trabajo de campo y entrevistas a miembros de organizaciones e instituciones de interés para el tema de investigación. Entre ellos:

- miembros de organizaciones surgidas en oposición a la megaminería y en defensa del agua: "*Autoconvocados de San Carlos*", "*Autoconvocados de Punta del Agua*", "*Multisectorial de General Alvear*", "*Asamblea del Pueblo de Alvear*", "*¿Uranio? No Gracias*", "*Multisectorial del Sur*", "*Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza*", "*Autoconvocados de Tunuyán*", "*Asamblea por los Derechos Cívicos y Ambientales de Tupungato*" (ADECAT), "*Asamblea por el Agua Pura de Lavalle*" y "*Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata*".

- representantes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales: ex-

Director de Minería de Mendoza, personal de la ex-Dirección de Saneamiento y Control Ambiental (actual Dirección de Protección Ambiental), ex-Subsecretario de Medio Ambiente, actual Secretario de Ambiente, miembros del Consejo Provincial del Ambiente (CPA), personal de la Dirección de Recursos Naturales Renovables (DRNR), investigadores del Centro Científico Tecnológico (CCT)-Mendoza-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET),<sup>16</sup> entre otros.

- sectores vinculados directa e indirectamente a la actividad minera: Cámara Mendocina de Empresarios Mineros (CAMEM), miembros del SEGEMAR-Delegación Mendoza, CNEA, y representantes en Mendoza de las empresas mineras “Río Tinto” y “San Jorge”.

Como parte de este trabajo, se concurrió a reuniones y acciones a nivel provincial y nacional:

- reuniones de la “*Asamblea Mendocina por Agua Pura*” (AMPAP),<sup>17</sup>
- reuniones del CPA, órgano asesor de la Secretaría de Ambiente de Mendoza,<sup>18</sup>
- reuniones de la “*Unión de Asambleas Ciudadanas*” (UAC) en diferentes lugares del país (Mendoza, Entre Ríos, Córdoba, Catamarca, San Juan, Jujuy),<sup>19</sup>
- marchas, escraches, cortes de ruta, reuniones con representantes del gobierno y/o empresas, y otras acciones llevadas a cabo por estas organizaciones.

La participación en estas instancias ha sido un insumo muy valioso para el tema de investigación, ya que ha contribuido a la aprehensión de las racionalidades inherentes a estas organizaciones, así como de sus formas de organización y metodologías de toma de decisiones y acción.

Los debates y charlas organizadas en diferentes ámbitos –Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Tecnológica Nacional (UTN)-Regional Mendoza, Universidad de Congreso, Legislatura de Mendoza, CCT-Mendoza, entre otros- que abordaron la problemática de la minería desde diferentes aspectos, fueron también un insumo importante, que permitió el análisis de las diversas posturas y de las discusiones existentes en torno a la temática.

Como ya se comentó, estas actividades en la provincia de Mendoza se llevaron a cabo entre enero de 2007 y diciembre de 2009. Los hechos y acciones previas fueron reconstruidos gracias a diversas fuentes: documentos de las organizaciones e instituciones, noticias periodísticas, documentales, trabajos realizados por otros investigadores y/o miembros de las organizaciones estudiadas,<sup>20</sup> y grabaciones de audio y entrevistas propias.

Las fuentes consultadas poseen la riqueza de su novedad, y de que su generación

ha sido en gran parte paralela al desarrollo de esta investigación. En estas características radican también sus limitaciones, en el sentido de analizar un proceso reciente, y de que esta información no se encuentra estructurada en una institución, ni procesada, ya que esto no respondería a la lógica de las propias organizaciones que las generan. Es por ello que rescatamos la importancia de la participación en las instancias deliberativas y de acción de estos movimientos como insumo indispensable de esta investigación.

Asimismo, ha sido necesaria la contextualización del estudio de caso en las movilizaciones socioambientales a nivel nacional y latinoamericano. La relación entre las diferentes organizaciones del país y la región también es un aspecto muy importante para considerar en esta investigación, ya que a partir del análisis de estos vínculos se puede establecer una estrecha relación entre los movimientos socioambientales y de derechos humanos, organizaciones campesinas e indígenas de diferentes lugares de América Latina. Los movimientos socioambientales de Latinoamérica poseen características y planteamientos en común –así como también especificidades y divergencias relacionadas con el contexto particular de cada una de ellas- cuya importancia para el análisis del tema ha llevado a la decisión de considerar estos aspectos en este trabajo.

En este sentido, durante los meses de junio a septiembre de 2007 se realizó una estadía en Brasil, en el marco de un Intercambio de Estudiantes de Posgrado con la Universidade do Vale do Rio dos Sinos (UNISINOS), en São Leopoldo, Río Grande do Sul, financiado por CAPES-SPU (Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior - Secretaría de Políticas Universitarias). Estos meses de permanencia en Brasil permitieron consultar bibliografía sobre el tema de investigación en diferentes instituciones y universidades brasileñas, así como también conocer los estudios sobre movilizaciones y conflictos socioambientales de dicho país y contar con el asesoramiento de docentes e investigadores brasileños.<sup>21</sup>

Por otra parte, durante el verano de 2009 se realizó un “Estágio Interdisciplinar de Vivência” (EIV) en el “*Movimento Sem Terra*” (MST) de Brasil, organizado por el Movimiento Estudiantil de Minas Gerais, Brasil, en coordinación con el MST, el “*Movimento de Atingidos por Barragens*” (MAB) y la “*Marcha Mundial das Mulheres*” (MMM). La finalidad de la realización del EIV en áreas de reforma agraria y de afectados por represas, fue conocer y analizar un movimiento referente en América Latina como es el MST: sus reivindicaciones, sus objetivos, sus estrategias, sus metodologías de formación y acción, entre otras. Este movimiento, perteneciente a “*Vía Campesina*”,<sup>22</sup> ha establecido vínculos importantes con organizaciones campesinas e indígenas de otros países que también forman parte de *Vía Campesina*, entre ellos, de Argentina. Asimismo, el movimiento de afectados por represas está vinculándose con las organizaciones que se

oponen a la minería a gran escala, a fin de unificar acciones, ante la relación minería-demanda de energía-construcción de represas.

En conclusión, esta experiencia permitió aprehender el funcionamiento de estos movimientos desde la propia realidad de sus integrantes, así como también participar de palestras llevadas a cabo por miembros de estas organizaciones, profesores y profesionales que abordaron temas como la lucha por la tierra, el problema energético, problemáticas de género, entre otros. Asimismo, fue posible conocer otras experiencias de organización, a través del intercambio con compañeros de vivencia de otros países, como Colombia y Brasil.

Finalmente, a la luz de toda la información recabada y procesada, se procedió a la identificación de nuevas perspectivas y posibilidades de acción que presentan los movimientos sociales vinculados a problemáticas ambientales.

En cuanto a las fuentes relevadas respecto a la situación y perspectivas de la minería en Argentina, a nivel nacional, se consultaron en la sede del SEGEMAR, en Buenos Aires, aquellas que detallan la situación de la minería en el país, las fluctuaciones de la demanda de minerales en el tiempo, y los yacimientos minerales existentes en Argentina, especialmente aquellos situados en la provincia de Mendoza. Sobre las inversiones, privatizaciones y perspectiva de crecimiento de actividades en el interior del país –entre ellas la minería a gran escala-, se examinaron diversas fuentes en el Consejo Federal de Inversiones, Ministerio del Interior, Buenos Aires.<sup>23</sup>

La información censal, tanto en lo que respecta a población como para actividades extractivas, fue consultada en la sede del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), en Buenos Aires, Argentina.<sup>24</sup>

También se examinaron fuentes periodísticas y expedientes de Informes de Impacto Ambiental de proyectos mineros en instituciones provinciales de Mendoza, como el SEGEMAR-Delegación Mendoza, la Dirección de Minería e Hidrocarburos y la Dirección de Protección Ambiental de la provincia de Mendoza (ex-Dirección de Saneamiento y Control Ambiental).<sup>25</sup>

La información previamente mencionada posee potencialidades y limitaciones. En cuanto a lo primero, se destaca la posibilidad de contar con diversas fuentes, tanto gubernamentales como desde las propias empresas y sectores vinculados a ellas. La realización de Congresos y otros eventos<sup>26</sup> sobre el tema minero que luego vuelcan la información en sus páginas web, la existencia de sitios web donde cada empresa detalla sus proyectos -en cuanto a sus características y avances-, y la posibilidad de actualizar los datos brindados por el gobierno sobre las actividades llevadas adelante en el país a través de los sitios web –en nuestro caso, de la Secretaría de Minería y del Ministerio de

Economía de la Nación, principalmente-, facilitan el acceso a la información disponible y su actualización.

En cuanto a las limitaciones, también se relacionan con la pluralidad de las fuentes, y la dificultad de conocer exactamente el grado de avance de un proyecto o la situación actual de la megaminería en el país, por la falta de coincidencia entre la información existente en estas diferentes fuentes sobre un mismo tema. Sin embargo, es importante destacar que esto no es exclusivo de la actividad minera a gran escala, sino que ocurre en general con aquellas actividades que tienen un crecimiento paralelo al periodo de investigación, y también debido a que la situación de los proyectos responde a fluctuaciones económicas a escala internacional que determinan o no su viabilidad.

## **CAPÍTULO 2: EL DEBATE EN LAS CIENCIAS SOCIALES: ENFOQUES Y CONCEPTOS**

*“...Los movimientos sociales han sido siempre entendidos como momentos decisivos por sus protagonistas y la respuesta más común desde los grupos dominantes ha sido, lógicamente, criminalizarlos en términos éticos y tratar de impedirlos en términos políticos. Por eso la historia de los movimientos sociales es un campo historiográfico especialmente apropiado para rastrear las conexiones existentes entre historia y política o, a nivel más general, entre las ciencias sociales y su entorno social...”*

*Pedro Luis Lorenzo Cadarso  
(2001:5)*

El marco teórico es el resultado de una ardua selección surgida a partir de la realización de cursos de posgrado y lectura de material bibliográfico y otras fuentes. A lo largo de la investigación, fueron identificándose conceptos, denominaciones y perspectivas que necesitaban ser problematizadas y explicadas para su posterior aplicación al caso. Entre ellas se destacan:

- Movimiento social
- Conflicto
- Conflictos y Movimientos Socioambientales
- Megaminería (o minería a gran escala)
- Racionalidad ambiental
- Identidad
- Participación directa
- Evaluación de impacto ambiental

Posteriormente, las definiciones elegidas preliminarmente fueron repensadas en base al acercamiento al estudio de caso, reformulándose y seleccionando aquellos en foques y conceptos que se presentaron como los más adecuados para dar cuenta de la realidad investigada. La selección teórica ha sido plasmada en parte en este Capítulo, y en parte en el Capítulo 4, en el que se abordan las definiciones técnicas y legales.

Por último, es importante destacar que, para la construcción del marco teórico, fueron imprescindibles dos instancias. Por un lado, los cursos de posgrado realizados, que aportaron bibliografía y constituyeron espacios de discusión con profesores y compañeros de curso. Por otro lado, la participación en debates y discusiones de los propios

movimientos socioambientales estudiados permitió, no sólo repensar los conceptos utilizados desde el sector académico-científico, sino también analizar su pertinencia e indagar en cómo éstos eran apropiados, rechazados o reconstruidos por las propias organizaciones.

## 2.1. CONCEPTOS Y TEORÍAS ANTE LA RENOVACIÓN DEL DEBATE

El estudio de los movimientos sociales ha sido abordado por muchos investigadores a lo largo del tiempo y desde diferentes disciplinas. A pesar de ello, es un tema que hoy en día sigue siendo foco de diversas discusiones, tanto desde sus abordajes teóricos como metodológicos, y que no ha perdido vigencia, sino todo lo contrario, ha cobrado importancia ante el surgimiento de nuevos casos de estudio y el resurgimiento de otros ya existentes.

A continuación se hará referencia a aquellos aspectos del análisis de la acción colectiva, los movimientos sociales y la protesta social, que consideramos importantes para el abordaje de las movilizaciones sociales vinculadas a problemáticas ambientales. La intrínseca relación entre sus reivindicaciones y las de movimientos campesinos, indígenas y de derechos humanos, entre otros, la heterogeneidad de sujetos intervinientes y la interacción entre los mismos, son algunas de las características que configuran a estos movimientos –que denominamos “**socioambientales**”–, cuyas acciones están ganando visibilidad y aumentando en organización y articulación.

Si bien reconocemos la diferencia entre la acción y la teoría de la acción, es sabido que la/s teoría/s que utilicemos para abordar una determinada acción colectiva modificará/n nuestra manera de aprehenderla. Existen numerosos aspectos a considerar en el análisis de la problemática ambiental y los conflictos generados en esta interacción humanidad-ambiente<sup>27</sup> y, teniendo en cuenta que los movimientos socioambientales engloban desde protestas históricas hasta nuevos conflictos, las diversas teorías pueden aportar su enfoque al análisis de estos movimientos, poniendo en relieve diferentes aspectos del mismo problema. De esta manera, las teorías clásicas se complementan con los debates actuales, con renovadas visiones que surgen de la interacción entre múltiples sujetos y viejos y nuevos movimientos sociales, lo que complejiza aún más el estudio de los mismos.

La combinación de perspectivas se torna así apropiada para analizar el conflicto producido por la acción de la humanidad en su medio, conciliando en un mismo análisis diferentes componentes -histórico-estructurales, socio-políticos, culturales, simbólicos, ideológicos, ecológicos, entre otros- de un conflicto socioambiental y el o los movimiento/s



que de él surgen.

A continuación se describirán las principales discusiones existentes en torno a dos conceptos fundamentales para este trabajo: **Conflicto y Movimiento Social**. Teniendo en cuenta la extensa producción teórica existente sobre estos temas, han sido seleccionadas aquellas definiciones y discusiones que rescatan variables consideradas de importancia para el análisis de los movimientos socioambientales. También se hará referencia a las diversas teorías que han abordado estos conceptos, y a las variaciones epocales y espaciales que han tenido, y que han acompañado a los conflictos y movimientos a lo largo de la historia, hasta llegar al debate contemporáneo.

### **¿Por qué Movimientos Sociales? Discusiones en torno a la Acción Colectiva, los Movimientos Sociales y la Protesta Social**

En referencia a los movimientos sociales, la autora brasilera María Da Gloria Gohn afirma: "...Nunca habrá una teoría completamente lista y acabada sobre ellos. Se trata de una característica del propio objeto de estudio. Los movimientos son fluidos, fragmentados, atravesados por otros procesos sociales. Como en una tela de araña ellos tejen redes que se quiebran fácilmente, dada su fragilidad; como las ondas del mar que van y vuelven ellos construyen ciclos en la historia, por momentos delineando fenómenos bien configurados, por momentos saliendo del escenario y permaneciendo en las sombras y penumbras, como niebla fluctuante. Pero siempre presentes..." (Gohn, 1997:343). Adherimos a lo expresado por Gohn, ya que, si bien las diferentes modalidades de acción colectiva han tenido y tienen en la actualidad un lugar importante en los debates en ciencias sociales, no existe una teoría única que permita su abordaje, ni una definición consensuada sobre el término. Por este motivo aquí retomaremos algunas definiciones, con la finalidad de explicar a qué nos referimos con "movimientos sociales" (MS) y en qué aspectos de su análisis deseamos hacer hincapié, pero sin intención de dar una definición inmutable de los mismos, ya que el propio objeto de estudio -los movimientos socioambientales-, está en proceso de autodefinición y formación, es decir, parafraseando a Gohn, está fluyendo, a partir de sus propios errores y aciertos, y de sus autorreflexiones y acciones.

Coincidimos también con lo planteado por Alberto Melucci (1994), en cuanto a la dificultad de teorizar sobre los MS, debido a que ellos son parte de la realidad social en la cual las relaciones sociales aun no están cristalizadas en estructuras, donde la acción es portadora inmediata de la tesis relacional de la sociedad y de su sentido. Melucci enfatiza que la mayor parte de las veces los MS están cuestionando estas estructuras y proponiendo nuevas formas de organización a la sociedad política.

Comenzaremos por abordar las diferencias entre los conceptos de **Acción Colectiva (AC)**, **Movimiento Social (MS)** y **Protesta Social (PS)**,<sup>28</sup> para posteriormente fundamentar la decisión de utilizar la denominación MS en nuestro caso de estudio.

Para Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, "...comportamientos colectivos<sup>29</sup> y movimientos sociales constituyen intentos fundados en un conjunto de valores compartidos para redefinir las formas de la acción social e influir en sus consecuencias. Comportamientos colectivos y movimientos sociales difieren según el grado y el tipo de cambio que intentan provocar en el sistema y según los valores y el nivel de integración interna..." (Bobbio, Matteucci y Pasquino, 1991:1015).

Estos autores nos aportan algunas variables a considerar en nuestro análisis: los *valores compartidos*, *grado y tipo de cambio a producir*, y *nivel de integración interna*. En numerosas definiciones se destacan estas características y, como veremos a continuación, los *valores* –como generadores de *identidad*– son centrales para las teorías europeas sobre MS, y la *organización* para las teorías norteamericanas. A su vez, estas perspectivas han entrado en debate y éste ha generado nuevos abordajes, en los que profundizaremos más adelante.

El *cambio a producir* por las acciones colectivas es un aspecto que ha generado también una frondosa discusión. Es interesante destacar lo mencionado por José Aranda Sánchez, sobre la necesidad de reelaborar el tema del cambio social, ante el predominio del criterio de que únicamente las acciones colectivas que tuvieran como finalidad la transformación social podrían denominarse MS, y ante el "prejuicio progresista" que impide analizar a MS que impulsan cambios no hacia la izquierda, como el neofascista o ciertos populismos transformadores. De ahí que todo un conjunto de acciones no explícitamente revolucionarias que buscaran cambios limitados, o procesos de cambio social de menor alcance, quedan al margen de la definición (Aranda Sánchez, 2002). También puede ocurrir que un MS genere un contra-movimiento. Por ejemplo, movimientos feministas que plantean el derecho al aborto y movimientos que luchan por el derecho a nacer y el "no a al aborto", de modo tal que se puede entender también como MS a aquellas manifestaciones sociales que plantean la lucha por la preservación del *status quo*.

La *continuidad* del movimiento es para muchos autores una característica que establece diferencias entre los MS y otras formas de AC. Entre ellos, científicos como Riechmann y Fernández Buey, plantean que los episodios colectivos como las corrientes de opinión más o menos laxas y fenómenos como la protesta social espontánea, están mucho menos estructurados que los MS, y no poseen ni su duración ni las estructuras comunicativas bastante elaboradas de estos últimos (Riechmann y Fernández Buey, 1994).

Por su parte, Adrián Scribano (2005)<sup>30</sup> realiza la siguiente diferenciación entre AC, MS y PS: la teoría de la AC es una gran “teoría cobertura”, un “concepto paraguas”, que incluye toda movilización de grupos interactuando en función de un conflicto, aunque no posean recursos ni metas. Siempre que hay una AC es porque se está “en contra de”, movilizándose por algo. En cambio, los MS constituyen formas de acción colectiva que institucionalizan una acción entre *metas, recursos e identidad*. Finalmente, la PS representa toda manifestación, episodio o evento, con diferentes organizaciones internas, donde se da una red natural de conexión y el conflicto “se pone en la calle” - se liga a la demanda en el proceso institucional-. Podría decirse que se caracteriza por su espontaneidad. De todos modos, existe una discusión teórica acerca de la espontaneidad o militancia. Si bien una protesta puede generar una movilización espontánea, se discute que, para llegar a ese momento en el que se “hace visible” al resto de la sociedad, previamente se fue gestando un proceso que, sin ser evidente, hizo posible que el conflicto desembocara en una protesta social. Es decir, puede haber acción colectiva más allá y previamente a su materialización a simple vista (Scribano, 2005). Federico Schuster también hace referencia al proceso previo a la protesta, ya que, si bien afirma que puede existir el caso en que la acción constituya una auténtica novedad -que no ha surgido de ningún movimiento conocido ni reconoce antecedente alguno en acciones anteriores de sus miembros-, destaca que es muy raro encontrar esta categoría de protesta en su forma pura, ya que siempre hay alguna clase de interacción social antes de una acción de protesta (Schuster, 2005).

Otra diferenciación entre AC y MS es dada por Jorge Cadena Roa, que denomina AC a todas aquellas prácticas en las que es posible identificar con mayor o menor precisión a un cierto sujeto o actor social. Considera que las AC se realizan lejos y a veces sin la intención de influir en el movimiento histórico de la sociedad, si bien esas acciones pueden o no responder a sus tensiones estructurales o inducidas. Agrupa en ellas las diversas formas de resistencia o prácticas de sobrevivencia ante los efectos más destructivos de la crisis: organización de cooperativas de producción, comercialización y consumo, formación de cajas de ahorro, ollas colectivas, rebeliones, saqueos y protestas espontáneas. En general no se dirigen contra un adversario identificado claramente, carecen de interlocutor. Sus características centrales son la desarticulación, la espontaneidad y la rapidez con que se desactivan. Transcribimos a continuación la diferenciación que realiza este autor entre AC y MS que, si bien es algo extensa, merece ser transcrita en su totalidad para dar cuenta de la caracterización que Cadena Roa establece para ambos conceptos: “...una acción social se convierte en movimiento social cuando un cierto actor social consciente de ser diferente a los otros e independiente del Estado y su partido político, se plantea luchar

a través de las organizaciones que se han constituido para ese efecto, por la obtención de ciertas demandas mínimas que pueden ir desde el reconocimiento a su organización, la dotación de servicios, etc. En general su interlocutor es el Estado en todos sus niveles, a él se plantean las demandas y de él se espera la solución; no propone acciones destructivas del Estado, sí acaso las reformas necesarias para la mejor atención a sus demandas. En la medida en que las demandas de los movimientos sociales son planteadas al Estado, se desarrollan en el ámbito de la política o del sistema político (...). Los movimientos sociales crean órganos más o menos estables de coordinación y dirección, sus acciones son relativamente concertadas entre los que participan en ellos, se plantean problemas de táctica y estrategia en la lucha por ver satisfechas sus demandas. Tienen una visión más amplia de sus problemas y se plantean la cuestión de la política de alianzas que articule la lucha del pueblo. Sus demandas no son sólo reacción espontánea e irracional a tensiones inducidas, es decir, involucran el plano de la orientación del movimiento histórico de la sociedad por lo que está presente un cierto proyecto alternativo, a veces declarado, otras sólo implícito...” (Cadena Roa, 1991:41-42).

En referencia a uno de los aspectos mencionados por Cadena Roa, la diferencia entre movimientos que intentan destruir al Estado y aquellos que sólo demandan reformas, o entre revolucionarios y reformistas, ha dado lugar a muchos debates sobre la *radicalidad* de los movimientos y su *relación con el Estado*.<sup>31</sup>

Las diferencias destacadas por los autores seleccionados, nos permiten deducir que AC es un concepto más amplio que MS. Es decir, es posible identificar un sujeto social, que presenta una mayor espontaneidad, y menores garantías respecto a: su continuidad, su nivel de integración interna, su estructura y organización, la construcción de una identidad, y la planificación de tácticas y estrategias. En palabras de Juan Manuel Ramírez Saíz: “...El término conducta o acción colectiva es excesivamente amplio (...), el concepto únicamente excluye, en un extremo, los comportamientos de agregado y, en el otro, las acciones individuales...” (Ramírez Saíz, 1991:95).

Por su parte, el concepto PS parece estar delimitado a aquellas acciones colectivas caracterizadas por la espontaneidad, la novedad y la falta de organización y continuidad. Sin embargo, es interesante la caracterización de la PS realizada en el libro “*Tomar la palabra. Estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea*”. Sus compiladores, Federico Schuster, Francisco Naishtat, Gabriel Nardacchione y Sebastián Pereyra (2005) toman la unidad “acción de protesta” como aquella que muestra un esfuerzo de movilización de recursos único. En este sentido, no importa tanto la duración de la acción, sino la disposición de una movilización continua e ininterrumpida.<sup>32</sup> Federico Schuster -en el artículo que escribió en este libro, bajo el título “Las protestas

sociales y el estudio de la acción colectiva"- avanza en la diferenciación entre protesta y MS: "...La noción de protesta social se refiere a los acontecimientos visibles de acción pública contenciosa de un colectivo, orientados al sostenimiento de una demanda (en general con referencia directa o indirecta al Estado)..." (Schuster, 2005:56). En este sentido, la protesta suele reconocerse como la expresión visible de un movimiento.<sup>33</sup> La idea de movimiento, sin embargo, remite a un carácter de continuidad que la protesta no necesariamente tiene. Para Schuster, un MS incluye: *identidad colectiva, organización, continuidad en el tiempo y extensión en el espacio*. La PS no necesariamente posee todas estas características. "...Una protesta puede perfectamente surgir de la nada, en el sentido de no ser emergente de un movimiento social constituido previo a ella. Y una protesta puede derivar en la nada, en la medida en que no se perpetúe en ningún movimiento que la continúe. Una protesta puede (aunque no requiere) agotarse en sí misma, en su pura existencia como acción instantánea, sin pasado ni futuro..." (Schuster, 2005:48). Para Schuster, en términos absolutos, la protesta desafía a la ciencia social en tanto plantea la potencial ausencia de fundamentación, pero no de explicación. Es interesante en este sentido la diferenciación que realiza Schuster entre ambos conceptos –fundamentación y explicación-, vinculados a la caracterización de la "nada", que remite a la propiedad de indeterminación: se sabe que algún conjunto de antecedentes debe existir que le dé sentido, pero nunca cuál.<sup>34</sup>

Schuster también realiza una diferencia desde la influencia teórica, ya que las teorías de las protestas, por su parte, tienen su mayor desarrollo en la *racionalidad* como clave explicativa, es decir, en la Sociología Política norteamericana heredera de la **Teoría de Elección Racional** y sus críticos –**Teoría de Movilización de Recursos (TMR)**, **Teoría de Procesos Políticos**-. Por otra parte, las teorías de los MS sitúan el eje del análisis en la noción de *identidad*, que ha recibido su mayor impulso de los trabajos de la Sociología europea.<sup>35</sup>

A la luz de las discusiones previas, en este trabajo se tomará el concepto de MS para definir a aquellas asambleas, colectivos y grupos de vecinos autoconvocados que han sido objeto de estudio. Estos grupos poseen características mencionadas en la definición de AC, como la identificación de un *sujeto o actor social* y la existencia de *valores compartidos*. Sin embargo, su *continuidad en el tiempo*, sus *grados de organización*, el *desarrollo de tácticas y estrategias de lucha*, la *conformación de una identidad colectiva*, su *amplia visión de los problemas* y su *interacción con el proceso histórico de la sociedad* de la cual forman parte, son algunas de las características que les otorgan una especificidad más acorde a las definiciones de MS. Asimismo, la protesta será considerada como parte de sus estrategias de lucha. Es decir, de la clasificación dada por Schuster, se

adopta aquella donde los agentes de la protesta actual ya integran (en conjunto) un movimiento:<sup>36</sup> “...Esto es, que asume una identidad previa, una cierta organización, experiencia en la acción colectiva, metas establecidas de modo más o menos claro, etc. ...” (Schuster, 2005:49). Para este autor, la protesta expresa el carácter incompleto de la representación política, manifiesta lo excluido de la representación formal. Es en sí misma una ruptura del orden establecido, fuertemente vinculada a los procesos de configuración subjetiva que tiene una sociedad. Schuster destaca la importancia de la protesta al afirmar que “...No es solamente una manera de hacer visible un movimiento, sino también la creación de una novedad, un quiebre, y una ruptura con la serie de interacciones sociales que teníamos antes de ella...” (Schuster, 2005:51). El autor relaciona estas características con su impacto en el otorgamiento de una identidad específica a los miembros de la protesta.<sup>37</sup>

Más allá de la decisión de utilizar el concepto “Movimiento/s Social/es”, es importante destacar que el mismo ha sido cargado de diversos contenidos según las diferentes perspectivas/teorías que lo han abordado, y su uso ha variado según las épocas y los contextos. Estas variaciones epocales-contextuales y los abordajes teóricos serán desarrollados a continuación, tanto para MS como para “Conflicto”. Abordaremos, previamente a ello, la discusión conceptual existente en torno a “Conflicto Social”.

### **Conflictos social: debate sobre su conceptualización**

Si se consulta el diccionario de la Real Academia Española, las definiciones de **Conflicto** que se encuentran son: Combate, lucha, pelea; Enfrentamiento armado; Apuro, situación desgraciada y de difícil salida; Problema, cuestión, materia de discusión; Coexistencia de tendencias contradictorias en el individuo, capaces de generar angustia y trastornos neuróticos (desde la Psicología); Momento en que la batalla es más dura y violenta; En las relaciones laborales, el que enfrenta a representantes de los trabajadores y a los empresarios (conflicto colectivo).

Los conflictos que se abordarán en este trabajo –los conflictos socioambientales derivados de la minería a gran escala- son **conflictos sociales y políticos**, ya que implican luchas de poder, generalmente asimétricas,<sup>38</sup> en torno a **recursos naturales** –denominados **bienes comunes**<sup>39</sup> por las organizaciones socioambientales-.

Parafraseando a María Da Gloria Gohn (1997), afirmamos que los movimientos sociales son expresiones de poder de la sociedad civil, y su existencia, independientemente del tipo de sus demandas, siempre se desenvuelve en un contexto de correlación de fuerzas social, siendo, por lo tanto, procesos políticos. Puntualizando así

en el conflicto social y político (y dejando de lado el conflicto del individuo en el nivel psicológico), Bobbio, Matteucci y Pasquino afirman que "...Hay acuerdo sobre el hecho de que el conflicto es una forma de interacción entre individuos, grupos, organizaciones y colectividades que implican enfrentamientos por el acceso a recursos escasos y su distribución..." (Bobbio, Mateucci y Pasquino, 1991:298). En cuanto a la caracterización de lo que denominan *recursos escasos*, estos autores destacan que éstos se presentan bajo formas de *poder*, *riqueza* y *prestigio*. También hacen mención al *territorio*, y consideran que algunos recursos pueden desearse como fines en sí mismos y otros pueden servir para mejorar las posiciones en vista de nuevos y probables conflictos.

Es interesante destacar lo antes mencionado para el tema en estudio, ya que los recursos naturales –o bienes naturales comunes- pueden ser considerados recursos escasos cuya distribución genera conflictos de intereses y poder, y alrededor de los cuales coexisten diferentes **lenguajes de valoración**. Sobre estos aspectos avanza el economista catalán Joan Martínez Alier (2004), que denomina a estos conflictos "**conflictos ecológicos distributivos**", y a los movimientos sociales que surgen de éstos "**ecologismo popular**" o "**ecologismo de los pobres**", perspectiva que será abordada posteriormente en este trabajo. Asimismo, veremos también en el Capítulo 5, cómo las luchas populares de carácter socioambiental en Argentina y en Latinoamérica, tienen un fuerte anclaje territorial.

Continuando la discusión sobre la definición de "conflicto", también se caracteriza como "...una situación en la que coexisten, entre personas y/o grupos, algunos fines, intereses, valores, deseos, etc., incompatibles o, al menos, la percepción de la incompatibilidad por parte de esas personas y/o grupos. Es decir que las acciones llevadas adelante por una o más de las partes para satisfacer sus objetivos obstaculizan y/o impiden el logro de la/s otra/s parte/s..." (Brawer y Scheinfeld, 2005:2). En esta definición, aparecen dos conceptos centrales también en la discusión sobre conflictos socioambientales. Ellos son *valores* y *percepción*.

También la definición dada por Pedro L. Cadarso, aporta conceptos interesantes a ser abordados, compartiendo con las definiciones precedentes la mención de *valores* como variable a considerar. Según este autor, el conflicto social es "...un proceso de interacción contenciosa entre actores sociales que comparten orientaciones cognitivas,

movilizados con diversos grados de organización y que actúan colectivamente de acuerdo con expectativas de mejora, de defensa de la situación preexistente o proponiendo un contraproyecto social..." (Cadarso, 2001:12). Cadarso profundiza también en la definición de los conceptos que utiliza. Entre ellos, *proceso* hace mención a su inscripción en una sucesión lógico-causal de hechos históricos de la que forma parte.

*Interacción contenciosa* se refiere a que este proceso debe caracterizarse por la lucha abierta, entre grupos sociales opuestos. Este autor afirma que esta confrontación tendrá un *nivel ideológico-cultural*, caracterizado por la *valoración* que se haga de la situación preexistente y de las expectativas de cada grupo, y otro nivel de *acción social*, concretado en los repertorios tácticos empleados, en las formas de acción colectiva, y en la tipología general de los conflictos sociales. En cuanto a “*movilización*”, implica que los actos y las críticas deben ser conscientes mentalmente, racionales en términos estratégicos y coordinados socialmente. Y alude también al *grado de compromiso* de los actores sociales con el movimiento social: cuadros dirigentes, militantes, grupos de apoyo, simpatizantes, etc.; y a las estructuras de *movilización de recursos* que emplee el grupo. Por otra parte, *orientaciones cognitivas*, se refiere a que el grupo ha de compartir ideas y objetivos, una similar valoración de la situación y unas expectativas asimilables, sean conceptualizadas como *ideologías, cultura o marcos interpretativos*. “...También hace referencia a las llamadas *identidades colectivas*, esto es, al autorreconocimiento como grupo y a la existencia de lazos de sociabilidad y solidarios en su seno...” (Cadarsó, 2001:14). Con *organización*, alude al grado de institucionalización de las entidades que gestionan la movilización, a los tipos concretos de movimientos sociales organizados (partidos políticos, sindicatos, organizaciones de bases, grupos de presión, etc.), a su funcionamiento interno, y al liderazgo que se establezca en su seno. Por último, los *objetivos* involucran tanto la dimensión táctica como su relación con procesos sociales más amplios.

Estas variables serán retomadas a lo largo de este trabajo. En cuanto a la última –objetivos-, como veremos más adelante, la relación de los movimientos socioambientales con procesos sociales más amplios, es una de las características más sobresalientes de este tipo de organizaciones.

Por otra parte, otro aspecto a destacar que Cadarsó menciona es que, si bien a nivel general el conflicto social se gesta y se desarrolla constreñido y condicionado por las estructuras del *sistema social* en el que se produce, también es él mismo un *factor de cambio estructural*. En este sentido, tanto Cadarsó como Bobbio, Mateucci y Pasquino, reconocen la importancia de las condiciones específicas de la sociedad en la que el conflicto se desarrolla para la caracterización del mismo. Estos últimos, afirman que es posible comprender y analizar los objetivos de los conflictos sólo gracias a una profundización en el conocimiento de la sociedad concreta en la que surgen y se manifiestan los diversos conflictos. Pero consideran importante no sólo la *identificación y descripción del sistema social* en el que se gesta el conflicto, sino también los diferentes aspectos de los diversos tipos de conflictos: *dimensión* –número de participantes-, *intensidad* –grado de compromiso de los participantes- y *objetivos*. Por su parte, Cadarsó



enfatisa la importancia de una perspectiva general de cualquier proceso social, es decir, la atención de otros procesos con los que se relaciona y los marcos estructurales de los que forma parte.

Respecto a esta interacción entre el marco estructural, el conflicto y los movimientos sociales -que para nuestro caso será abordada en los Capítulos 5 y 6- podemos adelantar como ejemplo, la mutua influencia entre el sistema institucional de gobierno, el marco legal vigente,<sup>40</sup> y las organizaciones socioambientales. Es decir, la apertura a las inversiones extranjeras en minería que se dio durante los años `90 en Argentina – principalmente a partir de la sanción de legislación específica en la materia-<sup>41</sup> tuvo su correlato en el surgimiento de movilizaciones y organizaciones socioambientales en la década siguiente. A su vez, las acciones llevadas adelante por estos grupos socioambientales que se opusieron a determinados proyectos mineros, presionaron sobre las decisiones a nivel gubernamental –provincial y municipal- y favorecieron la sanción de legislación que limita y/o prohíbe la actividad minera, introduciendo así cambios en materia legal e institucional.

En este sentido, Adrián Scribano (2005), afirma que el conflicto expresa una ausencia –pasado-, muestra síntomas –presente- y da mensajes –futuro-. Es decir, el conflicto pasa a una acción colectiva y puede desembocar o no en movimientos, que a su vez pueden producir cambios en el sistema que les dio origen.

En relación al conflicto y su intervención en el *cambio social*, otro aspecto muy discutido es el sentido *positivo* o *negativo* que se le da al conflicto social como factor de cambio. Hay sobre este tema posiciones diversas. En un extremo, quienes consideran a todo conflicto como una perturbación, partiendo de la premisa de que el estado normal de una sociedad es la relación armónica entre sus partes. Según Bobbio, Mateucci y Pasquino (1991), quienes defienden esta perspectiva –Herbert Spencer, Vilfredo Pareto, Émile Durkheim, Talcott Parsons- consideran que las causas del conflicto son meta-sociales, y por lo tanto han de detectarse fuera de la misma sociedad, siendo el conflicto algo malo, que se ha de reprimir y suprimir, es decir, una patología social. En el otro extremo se encuentran aquellos autores –Karl Marx, Georges Sorel, John Stuart Mill, Georg Simmel, Ralf Dahrendorf y Alain Touraine-<sup>42</sup> para quienes el conflicto es vitalidad. Es decir, “...que cualquier grupo o sistema social se ve surcado continuamente por conflictos, ya que en ninguna sociedad la armonía o el equilibrio son estados normales. Al contrario, son precisamente la desarmonía y el desequilibrio los que constituyen la norma, y está bien que así sea. A través del conflicto surgen cambios y se manifiestan mejoras...” (Bobbio, Mateucci y Pasquino, 1991:300). En la posición intermedia, estos autores identifican a los investigadores que adhieren a la metodología funcionalista, que considera al conflicto como producto sistemático de las estructuras sociales, una disfuncionalidad del

sistema. Entre ellos se encuentra, por ejemplo, Robert Merton.<sup>43</sup>

Es importante destacar que estas diferentes perspectivas sobre el carácter positivo o negativo de los conflictos y movimientos sociales ha variado también a través la historia, relacionadas al surgimiento de diferentes conflictos y movimientos sociales y a las teorías que intentaron explicarlos.

A continuación, realizaremos un repaso del devenir histórico de estos conceptos, es decir, de las variaciones epocales y contextuales a las que hemos hecho referencia previamente.

### **Conflicto y Movimiento Social: variaciones epocales y contextuales. Algunas especificaciones teóricas sobre el concepto de movimiento social**

Cuando realizamos un recorrido histórico en torno a la conceptualización del **Conflicto**, podemos establecer una relación entre los dos extremos identificados por Bobbio, Mateucci y Pasquino –quienes ven el conflicto como patología social y quienes lo ven como vitalidad-, y la caracterización de los conflictos a través de la historia.

A fin de profundizar en el devenir histórico del concepto, seguiremos una vez más las apreciaciones de Pedro L. Cadarso. Este autor afirma que “...hasta las revoluciones burguesas o liberales y la entrada en escena de la historiografía que trataba de justificar sus proyectos revolucionarios, el conflicto es interpretado siempre en términos de *catástrofe social* y *criminalizado en términos morales...*” (Cadarso, 2001:5). También destaca que la protesta colectiva fue siempre considerada un delito penal hasta los regímenes liberales.

Cadarso relaciona esta concepción de conflicto con la interpretación del orden social que se tenía desde la Edad Media: la realidad como inmutable, donde la rebelión contra el orden establecido era una destrucción inútil y como tal valorada siempre en términos de catástrofe. Este autor identifica un pequeño cambio de perspectiva en los últimos siglos de la Edad Media, relacionado con la crisis de todo el entramado intelectual, político y socioeconómico, y la consecuente aparición de planteamientos ideológicos y actitudes sociales en cuyo entorno se gestaron una sucesión de **revueltas populares**.<sup>44</sup> Sin embargo, afirma que “...Europa comenzó a convivir con las revueltas sociales, pero eso no significó que se racionalizasen y, en consecuencia, que surgiese un nuevo concepto de conflicto social...” (Cadarso, 2001:7). Menciona que para los teóricos del Absolutismo y el Renacimiento el conflicto empezaba ya a ser algo comprensible, pero no las revueltas populares, que siguen criminalizadas. Las rebeliones son abordadas desde un punto de vista funcional -los mecanismos que podían adoptarse desde el poder político para

impedir las-, permaneciendo una “...interpretación elitista de los movimientos sociales, justificables en determinados casos, pero nunca cuando sus protagonistas eran las masas plebeyas...” (Cadarso, 2001:7).

Es en la *Ilustración* donde Cadarso encuentra interpretaciones menos moralizantes del conflicto social, relacionándolo con la idea de **progreso**. Según este autor, son las ideologías decimonónicas (Marxismo, Liberalismo, etc.) las que convirtieron al conflicto social, en un punto de referencia básico para explicar su concepción de la Historia de la Humanidad, “...entendida como una sucesión de estadios en continuo progreso, de culturas en contacto y conflicto y pueblos en lucha...” (Cadarso, 2001:8). Si bien se valorizaron determinadas formas de conflicto y de rebeldía como factores de progreso social, permaneció, sin embargo, la concepción elitista del conflicto, ya que sólo eran significativas las revueltas con objetivos políticos y protagonizadas por grupos con ideologías formalizadas. Pero se comenzó también a prestar atención a los **conflictos populares**, sobre todo gracias al Marxismo y al interés por la cultura popular visible para determinados grupos conservadores. Esta denominación, “**popular**” será retomada para el caso argentino y para América Latina, ya que “movimientos populares”, “cultura popular”, “construcción de poder popular”, entre otras, son concepciones adoptadas por gran parte de las organizaciones de base existentes.

Finalmente, Cadarso hace referencia a otros enfoques, desde finales del siglo XIX, influenciados por la Psicología –y el Psicoanálisis-, como la **Teoría del Contagio Emocional**, el **Estudio del Comportamiento de las Masas**, y la posterior **Teoría de la Privación Relativa**. También la Psicología Conductista, el Funcionalismo, el Marxismo, y la Historia económico-social aportaron posteriormente al conocimiento del comportamiento colectivo. Es decir, además de la Psicología, nuevas Ciencias Sociales –como las Ciencias Políticas, la Sociología y la Antropología- generaron enfoques más conceptualizados que los usuales en la Historia y ampliaron la gama de hechos sociales considerables como formas de conflicto. Dentro de las novedades que Cadarso considera que fueron introducidas, son interesantes de destacar para el tema investigado las siguientes: no sólo fueron considerados como conflictos sociales los movimientos de masas, sino cualquier forma de oposición o de enfrentamiento, incluidas las actitudes individuales, los que se desarrollan en la esfera de las relaciones privadas, y cualquier forma de resistencia pasiva, oposición política, etc. Asimismo, se consideró que el conflicto no sólo propicia el cambio, sino que fortalece y regula el orden establecido. Además de los factores económicos, sociales, políticos e ideológicos, se tornaron importantes los psicológicos y los culturales.

Finalmente, fueron los **Nuevos Movimientos Sociales (NMS)** –como el pacifista y el

ecologista- los que, según Cadarso, produjeron el incentivo intelectual para la última gran mutación, fraguada a finales de 1960, ante la insuficiencia explicativa del Funcionalismo y el Marxismo. Principalmente, las llamadas **Teorías racionalistas**, en Estados Unidos (**Movilización de Recursos y Oportunidades Políticas**, vinculadas al Conductismo), y la **Teoría de las Identidades Colectivas**, en Europa occidental, en los '80 (y su hincapié en la cultura, las formas de sociabilidad, el nivel emotivo vivencial, como marcos interpretativos *-frame análisis-*, influenciada por la Psicología Constructivista).

Vemos así que en parte Cadarso identifica las diferentes perspectivas sobre el conflicto social con el surgimiento de determinados movimientos sociales, al afirmar que los NMS generaron cambios en la manera de pensar el conflicto. Desarrollaremos entonces las diferentes teorías que han abordado los MS, dentro de las que se encuentra la ya mencionada NMS –que incluye a los movimientos ecologistas-.<sup>45</sup>

Acompañaremos a las teorías sobre MS con una mayor especificación del concepto MS, ya que éste ha sido utilizado para definir diversas manifestaciones de la sociedad, y esto ha contribuido a generar confusión e imprecisión en torno al mismo. Como afirma Laura P. Romero, "...el concepto está pobremente definido y en la mayoría de los casos un mismo autor maneja diferentes acepciones..." (Romero, 1991:53). Es por ello que Romero considera que una teoría de los movimientos sociales regionales requiere de una acumulación de conocimientos, en la que la teoría se confronte con la práctica de investigación, afinando los métodos y técnicas, y construyendo y reconstruyendo conceptos y categorías.

Si bien son los MS analizados quienes contribuyen a definir el concepto, a la hora de realizar la investigación es necesario repensar estos sujetos sociales desde las diferentes teorías existentes, a fin de analizar su pertinencia o no según la naturaleza del caso en estudio.

Para avanzar en estas cuestiones en primer lugar tomaremos la definición de la Real Academia Española, que define "movimiento" como una alteración, inquietud o conmoción; primera manifestación de un afecto, pasión o sentimiento, como celos, risa, ira, etc. En cuanto a lo "social", se define como perteneciente o relativo a la sociedad o a las contiendas entre una y otras clases,<sup>46</sup> entendiendo como sociedad a la reunión mayor o menor de personas, familias, pueblos o naciones; agrupación natural o pactada de personas, que constituyen una unidad distinta de cada cual de sus individuos, con el fin de cumplir, mediante la mutua cooperación, todos o algunos de los fines de la vida.

Por su parte, Jorge Riechmann y Francisco Fernández Buey definen MS como "...un agente colectivo que interviene en el proceso de transformación social (promoviendo cambios, u oponiéndose a ellos)..." (Riechmann y Fernández Buey, 1994:47). Estos

autores parten de una definición más precisa, dada por Joachim Raschke: "...movimiento social es un agente colectivo movilizador, que persigue el objetivo de provocar, impedir o anular un cambio social fundamental, obrando para ello con cierta continuidad, un alto nivel de integración simbólica y un nivel bajo de especificación de roles, así como formas de acción y organización variables..." (Raschke, 1985:77).<sup>47</sup> Estos autores agregan que el término movimiento social se generalizó después de la Revolución Francesa de 1789, y mucho más después de las revoluciones europeas de 1848. Se aplicó sobre todo al **movimiento obrero**, pese a que casi simultáneamente con él estaba surgiendo (primero en EEUU y algo después en Europa) un importante **movimiento feminista**. Riechmann y Fernández Buey consideran al movimiento obrero como el movimiento por antonomasia del siglo XIX, que inspiró una idea de movimiento social como manifestación consciente de la acción colectiva de grupo, que transgredía los límites institucionales impuestos por un sistema social y que, además, buscaba un cambio sustancial del mismo. En la caracterización de estos autores aparecen elementos ya mencionados en otras definiciones dadas previamente, como la *manifestación consciente*, y la búsqueda de un *cambio* en el sistema social.

Riechmann y Fernández Buey también hacen mención a la *historicidad de los MS*, al afirmar que los diferentes tipos de movimientos sociales se basan en condiciones sociales e históricas específicas, por lo que no existiría ningún prototipo ahistórico de MS. En cuanto a la *temporalidad* de los MS, estos autores consideran que los MS tienen un comienzo y un final, ya que su constitutiva inestabilidad hace que su continuidad sea problemática, oscilando entre el peligro de disolución y la institucionalización, y una tercera posibilidad, que es la transformación en otro MS. Asimismo, los MS pueden entrar en "largas fases de latencia" y reavivarse después. Coinciden con Joachim Raschke en referirse prudentemente al carácter coyuntural y no al carácter cíclico de los MS (Riechmann y Fernandez Buey, 1994).

Para María Da Gloria Gohn, los MS son acciones sociopolíticas construidas por actores sociales colectivos, pertenecientes a diferentes clases sociales, articuladas en ciertos escenarios de coyuntura socioeconómica y política de un país, creando un campo político de fuerza social en la sociedad civil. Las acciones se construyen a partir de repertorios creados sobre temas y problemas en conflictos, litigios y disputas vividas por el grupo en la sociedad. Las acciones desarrollan un proceso social y político cultural que crea una identidad colectiva para el movimiento, a partir de los intereses en común. Esta identidad es amalgamada por el principio de la solidaridad y construida a partir de valores culturales y políticos compartidos por el grupo, en espacios colectivos no institucionalizados. Generan innovaciones en las esferas públicas (estatal y no estatal) y

privada. Participan del cambio social histórico de un país (Gohn, 1997).

Por su parte, Víctor G. Muro y Manuel Canto Chac, definen MS como "...un fenómeno de acción colectiva, relativamente permanente, que al constituir espacios propios pasa a tener un sentimiento excluyente, que elabora su proyecto en función de sus actores específicos y, en consecuencia, no se trata de proyectos globalizantes para toda la sociedad; aunque estos proyectos tienden a transgredir la normatividad, interpelan el orden establecido, no obstante frecuentemente incorporan elementos tradicionales: en algunos casos aparecen con un planteamiento antiestatal, aunque la particularización de esta característica haría tal vez más propio referirlo como no-estatal; la naturaleza de sus demandas parece estar mucho más ligada a la vida cotidiana, lo que no obsta para que en la búsqueda de resolución de tales demandas aparezcan elementos de carácter utópico; suelen presentar formas organizativas bastante simples, junto con lo cual se puede constatar la presencia de solidaridades fuertes que cohesionan a los movimientos más allá de su éxito o derrota, lo cual a su vez parece ir conformando una actitud..." (Muro y Canto Chac, 1991:11).

Las definiciones antes mencionadas, y en especial las dos últimas, agregan algunas características a las ya mencionadas para los MS en la diferenciación previamente desarrollada entre éstos, AC y PS: *integración simbólica, baja especificación de roles, conformación de un espacio propio, planteamientos antiestatales, manifestaciones conscientes, demandas ligadas a la vida cotidiana y con elementos que pueden ser considerados de carácter utópico, formas organizativas simples y solidaridades fuertes*, entre otras. La propia definición nos lleva a pensar el movimiento social como fundante de vínculos sociales y potenciador de la conformación de una *identidad colectiva*. Veremos también que este último concepto, "*colectivo*", estará presente en el discurso de las organizaciones objeto de estudio.

Ahora bien, con más detalles sobre el contenido del concepto MS, profundizaremos en algunas de las características priorizadas por diferentes teorías de MS. Actualmente, se plantea la necesidad de una combinación de las mismas y, desde la perspectiva latinoamericana, la búsqueda de un análisis más regional, que retome ciertos aspectos de las perspectivas existentes –como las norteamericanas y europeas-, pero que considere las especificidades del contexto latinoamericano.

Como ya fue comentado, existen diferentes líneas de abordaje de los movimientos sociales. Podremos observar también la similitud existente entre las maneras de pensar el conflicto y los intentos por explicar los MS que fueron surgiendo en diferentes momentos de la historia.

Entre las denominadas **Teorías Clásicas**, Bobbio, Mateucci y Pasquino diferencian

dos “filones de la reflexión de los clásicos”. Por un lado, los que, como Gustave Le Bon, Gabriel Tarde y José Ortega y Gasset, se preocuparon por la irrupción de las masas en la escena política y vieron en el comportamiento colectivo, de la multitud, una manifestación de irracionalidad, de ruptura peligrosa del orden existente. Por otro, quienes como Karl Marx, Émile Durkheim y Max Weber, ven a los movimientos colectivos como una modalidad de acción social. Bobbio, Mateucci y Pasquino consideran que en todos estos abordajes y en los que les siguen, están presentes algunos motivos comunes de análisis de los comportamientos colectivos y de los MS: la acentuación de la existencia de una tensión en la sociedad, la individuación de un cambio, la observación del paso de un estadio de integración a otro a través de las transformaciones sea como fuere inducidas por los comportamientos colectivos. Sin embargo, destacan la importancia diferencial atribuida a los componentes psicológicos, a los aspectos microsociales respecto de los macrosociales y al papel de los actores dentro de la dinámica del sistema (Bobbio, Matteucci, y Pasquino, 1991).

Como ya hemos comentado en reiteradas oportunidades, existe una relación directa entre los MS y las teorías que los abordan. “...El impacto causado por los movimientos sociales está en la raíz del nacimiento de las ciencias sociales (empezando por la Economía Política y la Sociología) y sus fases de expansión han motivado ciclos de atención por parte de las mismas...” (Riechmann y Fernández Buey, 1994:15-16). Estos autores se refieren a las principales fases del desarrollo del movimiento obrero decimonónico –la primera en los decenios de 1830-1840, la segunda en los de 1880-1890-, a las que relacionan con los primeros intentos de teorización de los MS por parte de los “padres fundadores” de la Sociología como Karl Marx, Max Weber y Emile Durkheim, y con los ensayos de Psicología de Masas de Gabriel de Tarde, Gustavo Le Bon o Sigmund Freud. Aquí vemos que los autores mencionados coinciden –excepto Ortega y Gasset y Sigmund Freud- con los mencionados por Bobbio, Mateucci y Pasquino.

Por su parte, Maria Da Glória Gohn, destacando que existe cierto consenso en considerar el periodo de abordaje clásico como el que predominó hasta los años `60, y que no fue homogéneo, diferencia cinco grandes líneas dentro del abordaje clásico, cuyas características en común son: el núcleo articulador de los análisis es la teoría de la acción social, y la búsqueda de comprensión de los comportamientos colectivos, analizados desde un enfoque sociopsicológico; el énfasis en la acción institucional, contrapuesta a la no-institucional; y la acción no-institucional entendida como quiebre del orden vigente. “...Estos procesos ocurrirían antes de que los órganos de control social, o de integración normativa adecuada actuaran, restaurando el antiguo orden o creando uno nuevo, que absorbería los reclamos contenidos en las agitaciones colectivas. Durante todo el proceso,

lo que se observaba eran tensiones, descontentos, frustraciones y agresiones de los individuos que participaban de las acciones colectivas...” (Cohen y Arato, 1992).<sup>48</sup>

Gohn considera que los autores clásicos –que se iniciaron con los estudios de Robert Park y sus colegas de la “**Escuela de Chicago**”, en los trabajos de la Escuela del **Interaccionismo Simbólico** de Herbert Blumer y Georg Simmel- analizaron los movimientos en términos de ciclos evolutivos, donde el surgimiento, crecimiento y propagación ocurrían por intermedio de un proceso de comunicación. La adhesión a los movimientos serían respuestas ciegas e irracionales de individuos desorientados por el proceso de cambio que la sociedad industrial generaba. Para el abordaje tradicional norteamericano, los comportamientos colectivos eran fruto de tensiones sociales, y hubo un énfasis en el abordaje sociopsicológico. Gohn retoma así el planteo de Cohen y Arato sobre la concepción de democracia elitista y pluralista,

donde toda acción colectiva extra-institucional, motivada por fuertes creencias ideológicas, parecía ser antidemocrática y amenazadora para el consenso que debía existir en la sociedad civil (Gohn, 1997).

Dentro de las cinco líneas identificadas por Gohn, la primera es la conformada por la **Escuela de Chicago** (W.I Thomas, Robert Park, George H. Mead, Everett C. Hughes y Herbert Blumer, entre otros) y algunos **interaccionistas simbólicos** de inicios del siglo XX. Destaca dentro de esta corriente a lo que considera la primera teoría sobre MS: el trabajo de Herbert Blumer. Desde esta corriente, los movimientos sociales son vistos como reacciones psicológicas a las estructuras de privaciones socio- económicas. Se destacan los procesos interaccionistas, especialmente aquellos con participación creativa de los individuos. El cambio social pasaba por la perspectiva de la reforma social, y los agentes básicos de este proceso eran los líderes bien formados, portadores de un conocimiento científico útil. La educación y la creación de instituciones son así la base de esta corriente, en la medida en que tornarían posibles la autodirección del pueblo y su cooperación.<sup>49</sup> Se busca transformar el conflicto en instituciones sociales por medio del encauzamiento de las demandas en cuestión. Para Blumer los MS eran emprendimientos colectivos para establecer un nuevo orden de vida.<sup>50</sup> La idea de progreso estaba en el centro de sus atenciones, los movimientos eran un problema social, un factor de disfunción del orden.

Por otra parte, se encuentran las **Teorías de la Sociedad de Masas**, desarrolladas durante los años `40 y `50, por Eric Fromm, Eric Hoffer y William Kornhauser, quienes combinaron las formulaciones de Le Bon con imágenes de la masificación y el horror del fascismo.<sup>51</sup>

El **Abordaje Socio-político** de Seymour Lipset y Rudolf Habermas<sup>52</sup> es la tercera corriente identificada por Gohn. En el contexto de los años ´50, con la coyuntura



política internacional de la Guerra Fría y el surgimiento de movimientos con fuertes connotaciones ideológicas, la discusión se resumía en la desarticulación de la sociedad desorientada por las innovaciones de la industria o por el comportamiento colectivo de las masas. Reforma o revolución era un tema en la agenda de los pensadores de la época. Estas teorías son retomadas en los `80 por Rick Fantasia, Scott MacNall y Sidney Tarrow, en lo que concierne a comprender el comportamiento político de las redes de movimientos sociales.

La cuarta corriente, el comportamiento colectivo bajo la óptica del **Funcionalismo** – Talcott Parsons, Rulph Turner, Lewis Killian y Neil Smelser-, ve a los MS como comportamientos colectivos originados en periodos de inquietud social, incerteza, impulsos reprimidos, acciones frustradas, mal-estar, desconformidad, es decir, en sociedades en procesos de cambio, desorganizadas. Las ideas durkhenianas de anomia social permeaban los análisis. Turner y Killian definen al movimiento social como la acción de una colectividad para promover un cambio o resistir a él en la sociedad o grupo del cual forma parte. La continuidad es un elemento clave para ellos, y consideran que un movimiento social no puede continuar como tal indefinidamente. El movimiento social es por definición dinámico. Todos los MS pueden llegar a tener un carácter institucionalizado. Esto será retomado por el **Paradigma norteamericano** en los años `90, para distinguir al movimiento de otras acciones colectivas. Smelser considera que los comportamientos colectivos son esfuerzos colectivos por modificar normas y valores, es decir, comportamientos no-institucionalizados.

La quinta corriente, las **Teorías Organizacionales-comportamentalistas**, donde autores como Philip Selznick, Joseph Gusfield y Sheldon Messinger abrieron camino para la teoría norteamericana de la **Movilización de Recursos**, siendo retomada en parte por Mayer Zald y John Mc Carthy.

Volviendo a la relación entre los acontecimientos históricos y la teoría, Riechmann y Fernández Buey relacionan las luchas de clases en el período de entreguerras y el desarrollo de los movimientos bolcheviques y fascistas, con la formulación de enfoques como el **Interaccionismo Simbólico** de Herbert Blumer y de la **Teoría Funcionalista Estructural** de Talcott Parsons. Estos autores también identifican en estas teorías el enfoque ya abordado de los MS como formas espontáneas e irracionales de acción colectiva que amenazan la estabilidad institucional establecida. Por eso consideran que los **movimientos estudiantiles** de los años `60 y los **NMS** provocaron una crisis de los modelos explicativos existentes hasta ese momento – coincidiendo así con lo planteado por Cadarso-. El Interaccionismo Simbólico y la Teoría Funcionalista Estructural pueden considerarse, según Riechmann y Fernández Buey, partes compatibles de un único

enfoque: el del **Comportamiento Colectivo**.<sup>53</sup>

Pero ni esta perspectiva, ni el enfoque marxista fueron suficientes para explicar los **MS del ´68**. Los enfoques marxistas presentaban dificultades para explicar MS cuyos integrantes excedían el concepto de clase. "...Todo actor pertenece a una clase social. Pero los actores muchas veces se envuelven en frentes de lucha que no se relacionan, prioritariamente, con problemáticas de clase social, como las cuestiones de género, étnicas, ecológicas, etc. O sea, gran parte de los ejes temáticos básicos de los movimientos sociales contemporáneos no aduce al conflicto de clase sino a conflictos entre actores de la sociedad..."<sup>54</sup> (Gohn, 1997:249). Por su parte, las teorías del comportamiento colectivo no eran suficientes para explicar conductas agregadas que no se pudieran clasificar como de masas, ni como disfuncionales e irracionales.

Gran parte de la producción de estudios específicos sobre MS hasta los años ´60, se concentró en el estudio del **movimiento operario** y las **luchas sindicales**. Otros estudios hacían referencia a disturbios populares, analizados de forma conservadora, como la de Le Bon u Ortega y Gasset. A partir de los años ´60, en varias regiones académicas del mundo occidental, el estudio de los MS ganó espacio, densidad y status de objeto científico de análisis y mereció varias teorías, porque los MS ganaron visibilidad en la propia sociedad como fenómenos históricos concretos. Nuevas modalidades de movimientos sociales, como el de **derechos civiles** en EEUU, el de **estudiantes** en varios países europeos, el de **mujeres**, el de la **paz, contra la Guerra de Vietnam**, entre otros, contribuyeron a que nuevas miradas se lanzaran sobre la problemática. Hubo también desarrollo de teorías sobre lo social, y las teorías sobre AC construyeron una nueva teoría sobre la sociedad civil. Simultáneamente el Estado, objeto central de investigación de un gran grupo de científicos sociales, pasó a ser deslegitimado, criticado, y con la globalización, perdió su importancia como regulador de fronteras nacionales, controles sociales, etc. Hubo un traspaso del interés para la sociedad civil, y en ésta los MS fueron las acciones sociales por excelencia (Gohn, 1997). En relación a este aspecto, en el Capítulo 5 puede verse como, en Argentina, a partir de la crisis del 2001, y ante el retroceso del Estado como garante de las necesidades de la población, comienzan a formarse nuevos espacios de participación y gestión asamblearia, cuya modalidad de toma de decisiones es similar a la adoptada por la mayor parte de los movimientos socioambientales actuales. Asimismo, desde el conflicto en torno a la minería, el rol del Estado como ente de control de la actividad es duramente cuestionado por las organizaciones sociales que se oponen a esta actividad.

Es así como, durante la década de los ´60, fueron surgiendo nuevos abordajes teóricos de los MS, en respuesta a la falta de capacidad de las teorías existentes para

explicar los movimientos emergentes. Desde las teorías contemporáneas, la de la **TMR**, rechazó el énfasis que el paradigma tradicional daba a los sentimientos y resentimientos de los grupos colectivos, y el enfoque psicosocial de los clásicos, centrados en las condiciones de privación material y cultural de los individuos. María Da Gloria Gohn coincide con Riechmann y Fernández Buey, en cuanto a la fragilidad del paradigma tradicional para explicar los movimientos sociales de la década del `60 –vinculados a la defensa de los derechos civiles, al feminismo, contra la Guerra de Vietnam, etc.- que contaban también con la participación de militantes de la clase media, llevando a la formulación de la TMR. Para sus creadores, las tensiones estructurales, privaciones, sentimientos, descontentos y quiebre de normas, todos de origen personal, eran insuficientes para explicar estos nuevos movimientos, y las acciones colectivas fueron encuadradas en explicaciones de comportamiento de tipo organizacional (Gohn, 1997).

Además de los ya mencionados Zald y Mc Carthy, Gusfield y Oberschall, otros autores, como Mancur Olson y Charles Tilly –este último, desde una perspectiva más histórica- son algunos de los que contribuyeron desde la TMR al cambio del paradigma tradicional. Según esta teoría, los MS son abordados como grupos de intereses, organizaciones analizadas desde la óptica de la burocracia de una institución, desde categorías económicas. Toma en cuenta los recursos –humanos, financieros y de infraestructura- que viabilizan el surgimiento de un MS y destaca que los actores actúan racionalmente, según cálculos de costos y beneficios.<sup>55</sup>

Según Gohn (1997), en la TMR los MS no son vistos de forma diferente de los partidos, lobbies y grupos de intereses como en el **paradigma clásico**, sino que disputan el público consumidor, adeptos o las fuentes de recursos financieros y las oportunidades, en un mismo campo. La base del modelo es la teoría del utilitarismo. Se sustenta en las **Teorías de la Organización** (de Mancur Olson), y de la **Elección Racional**, y toma aportes del **Funcionalismo**.

La idea principal de esta teoría es que sólo la esperanza de conseguir beneficios privados motiva la participación política de los individuos, es decir, la acción está orientada estratégicamente. El modelo de Elección Racional resulta eficaz para explicar por qué la mayoría de la gente no participa en grupos que representen sus intereses, pero tropieza con la cuestión básica de por qué una pequeña minoría sí lo hace. El modelo explica la participación en función de una definición estrecha de racionalidad, centrada en recompensas económicas u otros incentivos selectivos. La noción de altruismo o de ganancia social colectiva no puede admitirse en el modelo. Sin embargo, los motivos declarados en la mayoría de los NMS atañen a bienes colectivos –protección de la calidad ambiental, mejora en la condición de las mujeres, disminución de la conflictividad

internacional-, contradiciendo directamente la lógica de elección racional y acción egoísta. Las protestas de los NMS rara vez generan ganancias personales inmediatas para los participantes (en lo referente a modelos de elección racional): pocos **ecologistas** o pacifistas pueden identificar los beneficios privados que cosecharán por sus esfuerzos, aunque los costes son fácilmente reconocibles. Además, la investigación empírica muestra que los objetivos ideológicos y colectivos pesan más que los cálculos egoístas para motivar a los individuos a que participen en **grupos ambientalistas**, protestas antinucleares y otras formas de acción colectiva (Dalton y Kuchler, 1990).<sup>56</sup>

Por otra parte, en la TMR, el análisis parte de las organizaciones, no de los individuos. No se pregunta por qué los individuos se suman a los MS, ni si su comportamiento es racional o irracional, sino que mas bien analiza la eficacia con la que los movimientos emplean los recursos de que disponen (activistas, dinero, conocimientos, etc.) para alcanzar sus objetivos. Se da por sentado que la insatisfacción individual y los conflictos sociales existen en todas las sociedades, y que por tanto los MS no dependen de la existencia de ese potencial, sino de la creación de organizaciones capaces de movilizarlo (Riechmann y Fernández Buey, 1994).

Esta teoría es criticada por diversos aspectos, además de los ya mencionados. Entre ellos, su exclusión de los valores, normas, ideologías, proyectos, cultura e identidad de los grupos sociales estudiados, la falta de diferenciación entre acción institucional y no institucional, la presunción de una sociedad abierta, y la inadecuación para aplicar esta teoría a otros movimientos en otros periodos históricos. Gohn concluye: "...las lagunas principales de la TMR están en la ausencia de un análisis del contexto social y político; en el desconocimiento de las políticas públicas y del papel del Estado en la sociedad en general y junto a los movimientos sociales en particular; en el hecho de ignorar el carácter de la lucha de los actores, así como las experiencias de luchas sociales anteriores vividas por ellos; y en la omisión del papel de la cultura en las acciones colectivas en general, y en los movimientos en particular..." (Gohn, 1997:60).<sup>57</sup>

Entre las teorías emergentes para dar las respuestas que no podía dar la TMR, los primeros intentos de explicar las **rebeliones estudiantiles** de los '60 se inspiraron en las teorías existentes sobre comportamiento colectivo y violencia de masas para formular **Modelos de Privación Relativa** –como el de Ted Gurr, en 1970-. Según Riechmann y Fernández Buey, este enfoque plantea que los sentimientos despertados por una situación económica o social desventajosa conducían a la violencia política, es decir, la frustración inducía a la agresión. Dan como ejemplo a los **ecologistas** que reaccionan contra los excesos de las economías productivistas que socavan su calidad de vida. Tiene que ver con la movilización que exige acceso, participación y reconocimiento de derechos. Este es

un aspecto a destacar ya que estas reivindicaciones son fuertemente mantenidas por los movimientos socioambientales actuales. Sin embargo, es importante en este sentido destacar lo apuntado por Rusell J. Dalton, Manfred K uchler y Wilhelm B urklin, quienes cuestionan el alcance de esta teor a, y los dos  ltimos sostienen que "...los estudiantes rebeldes y los **activistas medioambientales** no proceden mayoritariamente de las filas de los despose dos sociales. Parad jicamente, los bastiones de estas nuevas protestas se hallaban en las instituciones guardianas de las jerarqu as y privilegios tradicionales (...) En pocas palabras, se trata de movimientos predominantemente de clase media, cuyos miembros son beneficiarios del orden sociopol tico existente..." (Dalton y Kuchler, 1990:7).<sup>58</sup> Para nuestro caso, se profundiza en el Cap tulo 5 la situaci n de la clase media en Argentina –evidenciada en los acontecimientos de diciembre de 2001-, donde la caracter stica de "beneficiaria del orden sociopol tico existente" mencionada por estos autores, ser  puesta en cuesti n. Tambi n es importante destacar, entre las "instituciones guardianas de las jerarqu as y privilegios tradicionales", el papel de la Iglesia en los conflictos estudiados.

Riechmann y Fern ndez Buey agregan que los objetivos de los NMS son de car cter universalista, y no metas atribuibles a un inter s de clase o grupo. Se trata, t picamente, de la obtenci n de **bienes colectivos**. En este sentido, los movimientos socioambientales actuales, en general,<sup>59</sup> est n formados por personas que pertenecen a las clases medias y que no se movilizan por un inter s econ mico. Parte de ellos pertenece a instituciones reconocidas, incluso cada vez m s estudiantes, profesores y profesionales universitarios se vinculan o forman parte de las organizaciones socioambientales. Asimismo, el concepto de "bienes colectivos" o "bienes comunes" tambi n ha sido apropiado por estos grupos.

Desde otra perspectiva que intent  dar cuenta de los movimientos emergentes en los a os  60- 80, la predominancia de los recursos de un MS dada por la TMR fue reemplazada por la importancia de las oportunidades pol ticas para sus acciones colectivas. Seg n Gohn, tanto Oberschall como Tilly pueden ser considerados en la transici n entre la TMR y la de la **Movilizaci n Pol tica (MP)**. La corriente te rica de la estructura de oportunidades pol ticas, que pas  a predominar en Am rica, pone el  nfasis en el proceso pol tico de las movilizaciones y en las bases culturales que les dan sustentaci n. En cuanto a su surgimiento, Gohn explica que en los a os  80 el paradigma norteamericano desarroll  un intenso debate con la corriente europea de los NMS, lo que llev  a la alteraci n de ambos abordajes, y a la creaci n de esta nueva corriente te rica.<sup>60</sup> Ya en los a os  70, a partir de las cr ticas al utilitarismo e individualismo metodol gico de la TMR, se delinea una nueva etapa en el paradigma norteamericano<sup>61</sup> en la que se destaca la b squeda de elementos conceptuales que llenaran las lagunas del enfoque

exclusivamente económico de la TMR (Gohn, 1997). Los nuevos aspectos abordados fueron los recursos sociales de las comunidades, el contexto político y las redes de relaciones sociales. Hubo también una recuperación de los clásicos, del abordaje desde la Psicología social y el Interaccionismo Simbólico, al retomar las tácticas no convencionales de las protestas y descontentos sociales, ya no como actos anómalos, sino como positivos para el entendimiento del cambio social: la cultura como proceso, la “cultura de la solidaridad” –propuesta por Rick Fantasia-, el contexto político, los *frames* –de Erving Goffman, que incorpora el plano simbólico y la vida cotidiana-, y los valores surgidos en las luchas. Se observa una articulación de las explicaciones de nivel macro –procesos políticos- y de nivel micro –cultura y política de los movimientos-.

Es interesante el resumen que realiza Gohn sobre los aspectos rescatados por el nuevo enfoque, tanto de los **clásicos**, como del **análisis marxista** y de los **NMS**, y el resultado de la articulación de estos abordajes. “...Identidades e ideologías pasaron a ser vistas como recursos culturales. Las precondiciones culturales para las movilizaciones y para la propia militancia también son extremadamente relevantes (...) al rescatar algunas premisas del paradigma tradicional de la acción colectiva (como las reivindicaciones y privaciones culturales) y algunos postulados de análisis marxistas (de que las reivindicaciones son frutos de condiciones estructurales que crean las privaciones), articuló estos rescates con la cuestión central del abordaje de los NMS (la de la identidad colectiva) y construyó nuevas explicaciones sobre como los adeptos de un MS piensan sobre sí mismos, como comparten sus experiencias y las reinterpretan en contextos de interacción grupal...” (Gohn, 1997:77). La principal crítica que Gohn realiza a la teoría de la MP es que no consiguió desprenderse del análisis sistémico de las teorías americanas anteriores. Los estímulos a los movimientos ocurren cuando hay debilitamiento de las elites, sin considerar a la sociedad civil como polo de fuerza y dinamismo. También realiza otras críticas,<sup>62</sup> pero enfatiza que son provisorias, ya que la teoría de la MP no es una teoría completa, sino que está en proceso de constitución, por lo que muchos de sus problemas podrían ser superados.

Es importante destacar que los años `70 y `80 coinciden con el crecimiento, diversificación y captación de la atención internacional por parte de las primeras organizaciones de carácter **ecológico**.

Desde los abordajes europeos, encontramos la corriente **Neomarxista** y la de los **NMS**. Utilizaremos una vez más la clasificación dada por Maria Da Gloria Gohn. En la **Neomarxista**<sup>63</sup> pueden destacarse los historiadores ingleses Eric Hobsbawm, George Rude y E. P. Thompson, y la **Teoría Histórico-estructural** representada por Manuel Castells, Jordi Borja, Jean Lojkine, en los años `70 y `80.

Gohn destaca que el paradigma marxista aplicado al análisis de los MS ha sido visto, de forma generalizada, erróneamente, como sinónimo del análisis del movimiento operario. Otra distorsión ha sido no distinguir entre abordajes ortodoxos y no- ortodoxos. Gohn considera que el paradigma marxista clásico tiene dos corrientes: una ligada al joven Marx –y sus estudios sobre la conciencia, la alienación y la ideología- y otro corriente ligada al Marx “maduro”, que privilegia los factores económicos, macroestructurales. Según esta autora, es la primera corriente, que tuvo continuidad en los trabajos de Rosa Luxemburgo, Antonio Gramsci, Lukács y la **Escuela de Frankfurt**, la que alimentará los análisis contemporáneos sobre los MS.<sup>64</sup> La autora resalta que también es importante reconocer que el marxismo no es sólo una teoría explicativa sino también una teoría orientadora.

También es relevante destacar, en relación al tema investigado, el aporte de los **eco-socialistas** o **marxistas ecológicos**, como George Orwell y James O` Connor, y sus importantes aportes a la crítica de la concepción productivista de progreso.

Desde los NMS, pueden destacarse, según Gohn, tres líneas y sus representantes: la **histórico política** (Claus Offe), la **psicosocial** (Alberto Melucci, Ernesto Laclau y Mouffe) y la **accionalista** (Alain Touraine). Esta última línea fue construida a partir de la crítica del abordaje clásico marxista y su debate con el paradigma norteamericano, y es internamente muy diferenciada, ya que algunos autores realizan abordaje desde una perspectiva micro y otros macro, o reconocen o no premisas marxistas (Gohn, 1997).

Riechmann y Fernández Buey (1994) destacan la ocasional mención de los investigadores europeos bajo la rúbrica de *“teóricos de la identidad”*, a pesar de la existencia de notables diferencias de perspectivas entre ellos, como las existentes entre Touraine, Alberoni, Raschke, Offe y Melucci. Y recalcan, como factores en común, que, en comparación con la teoría norteamericana, acentúan más los factores de ideario y proyecto histórico. Se asocia la aparición de los NMS con las transformaciones de las sociedades industriales avanzadas. Riechmann y Fernández Buey identifican dentro de los enfoques europeos, la **Escuela Particularista**, el **Enfoque de Redes** y el **Enfoque Cognitivo**. La Escuela Particularista, es presentada a veces como un subenfoque de la TMR, tiene como figura al ya mencionado Charles Tilly. Su enfoque es histórico y sociopsicológico, se centra en las motivaciones individuales y realiza meticulosos estudios de caso. El Enfoque de Redes concibe los MS como redes socioespaciales latentes, cuyo elemento aglutinador son las comunidades de valores. Esta perspectiva, que tiene como figura a Max Kaase, afirma que la diferenciación social ha conducido en la sociedad industrial avanzada a la formación de comunidades de valores con alta densidad de interacción personal entre los integrantes. Por su parte, el Enfoque Cognitivo, de Ron Eyerman y Andrew Jamison, consideran a los MS como formas de actividad mediante las

cuales las personas crean nuevos tipos de identidades sociales, como procesos de praxis cognitiva, como momentos de creación colectiva que proveen a las sociedades de ideas, identidades e incluso ideales (Riechmann y Fernández Buey, 1994).

Nos concentraremos a continuación en la aparición de los denominados **Nuevos Movimientos Sociales (NMS)**, ya que el **movimiento ecologista** integra esta clasificación. En este sentido, puntualizaremos en dos aspectos. En primer lugar, si bien la Teoría de los NMS tiene origen europeo, enfatizaremos, de la mano de María Da Gloria Gohn, en la necesidad de una perspectiva propia, latinoamericana. Más adelante, profundizaremos en la explicación de que, si bien el movimiento ecologista puede considerarse un antecedente de los movimientos socioambientales investigados, no resulta pertinente denominar a estos movimientos como “ecologistas”.

### **Los ¿Nuevos? Movimientos Sociales y la necesidad de un abordaje latinoamericano**

Sobre la definición de los NMS, Riechmann y Fernández Buey destacan la diferencia entre Europa y EEUU en cuanto al uso del término. “...El concepto, en un primer momento, fue empleado sobre todo por sociólogos germano-occidentales, pero rápidamente se generalizó entre los investigadores europeo-occidentales. Por el contrario, en EEUU -el otro gran foco de la Sociología de los MS en la actualidad- el concepto ha tropezado con mucha mayor resistencia. Allí, tanto la ausencia de un **movimiento obrero** importante, como la existencia de tradiciones liberales radicales – desde la revolución que llevó al país a la independencia en el siglo XVIII, pasando por corrientes populistas de izquierda, hasta los movimientos modernos que arrancan con el **movimiento por los derechos civiles** y las **corrientes contraculturales de los `50 y `60**– hacen mucho más difícil el contrastar “viejos” con “nuevos” movimientos sociales. Mientras que en Europa Occidental bajo el concepto de NMS se entiende un espectro de MS contemporáneos con perfil diferenciado de “izquierda libertaria” y numerosos rasgos comunes “alternativos”, en EEUU movimiento “nuevo” tiende a significar solamente “contemporáneo”, e incluye por tanto a MS de derecha (“contramovimientos”) como la *Moral Majority*...” (Riechmann y Fernández Buey, 1994:254).

En cuanto a su surgimiento, “...a mediados de los años sesenta se inicia una amplia fase de protesta en las sociedades industriales avanzadas, cuyas sucesivas oleadas – animadas por un espíritu de **crítica civilizatoria**, y de rebelión contra los rasgos perversos de la modernización capitalista- se prolongarán en algunos países hasta entrados los años ochenta, creando un clima sociopolítico favorable al desarrollo y la consolidación de los NMS...” (Riechmann y Fernández Buey, 1994:52-53). Estos autores identifican un cambio



de coyuntura a comienzos de los años `80, con el predominio de los problemas económicos que llevó a que perdieran fuerza los temas de crítica civilizatoria propios de los NMS. En el Capítulo 5 analizaremos el caso argentino, donde la década de los `80 se configura en la transición de un gobierno dictatorial a uno democrático.

Entre los aspectos relevantes de esta teoría, María Da Gloria Gohn destaca el énfasis en la *cultura*, la *ideología*, las *luchas sociales cotidianas* y la *solidaridad* y el *proceso de identidad* creado. Se trata de la construcción de un modelo teórico basado en la cultura, y en un concepto de ideología que es tomado del marxismo pero que difiere con él en cuanto a su concepción, centrando su atención en los *discursos* como expresión de prácticas culturales. El nuevo sujeto es un *colectivo difuso*, que lucha contra las discriminaciones de acceso a los bienes de la modernidad y, al mismo tiempo, critica sus efectos nocivos, fundamentando sus acciones en *valores tradicionales, solidarios, comunitarios*. La **política** gana centralidad y es redefinida, pasando a ser una dimensión de la vida social, abarcando todas las prácticas sociales. Se piensa la cuestión del **poder** en la esfera pública de la sociedad civil –en los términos de Michel Foucault- y no sólo en las esferas del Estado. Los actores sociales son analizados por los teóricos, en sus acciones colectivas y por la **identidad colectiva** creada en el proceso. Los NMS crecen en función de la *defensa de esa identidad* (Gohn, 1997).

Sobre la cuestión de la identidad, es importante destacar la hipótesis de Giddens (1991),<sup>65</sup> de que la participación en actividades colectivas se ha tornado un factor decisivo en la constitución de identidades personales y en las biografías personales, en la moderna sociedad industrial. En el mundo del trabajo, se exige cada vez mayor trabajo multidisciplinar y en equipo, cobrando importancia las habilidades comunicativas, oír y dejar hablar al otro. El presupuesto es que la creatividad y las innovaciones sólo pueden surgir en ambientes abiertos, en los que la discusión de las ideas y el debate de opiniones estén presentes.

Por su parte, Riechmann y Fernández Buey (1994), identifican ciertas características de los NMS –dentro de los que consideran “canónicos” al **feminismo**, al **ecologismo** y al **pacifismo**-, que resumiremos a continuación, destacando aquellos que pueden rescatar aspectos importantes de nuestro caso de estudio:

- Orientación emancipatoria, si bien aclaran que el ecologismo y el pacifismo son también movimientos “de supervivencia”. Subrayan, asimismo, que existe en su seno una pluralidad de idearios y concepciones del mundo.
- Típicamente, el objetivo de los integrantes de los NMS no es asumir el poder estatal, sino desarrollar formas de contra-poder “de base” para transformar hondamente la vida social. Se trata de estrategias de autorregulación colectiva

que tienden a devolver poder a la sociedad en lugar de concentrarlo en el Estado.

Aquí se abre una discusión muy presente en los MS analizados, sobre la posibilidad o no de realizar un cambio social importante manteniéndose al margen de las estructuras estatales. Reproduciremos aquí una cita de Manuel Sacristán sobre el ecologismo y el poder: "...El movimiento ecologista tiene que plantearse el problema del poder. No para menospreciar el tipo de actividad que le es hoy característica, la actividad socio-cultural básica, pues esta actividad se encuentra en la raíz de todo, incluso de la cuestión del poder, si es que ésta ha de plantearse, como es más natural para el movimiento ecologista, de un modo no autoritario ni paternalista o dirigista. Pero sí sabiendo que desde ese plano social básico que Gramsci llamaba "molecular" se está dirimiendo la cuestión del poder..." (Sacristán, 1987:55).<sup>66</sup>

- Orientación "antimodernista", ya que no comparten la concepción lineal de la historia, la creencia en el progreso entendido como desarrollo material y moral interminable, ni la fe en la capacidad del ser humano para moldear y recrear indefinidamente las condiciones de su propia existencia por medio de la ciencia y la tecnología, creencias que caracterizan a una parte de la modernidad occidental a partir sobre todo de la Ilustración. Los NMS son catalizadores del quiebre de la confianza en la razón técnico-instrumental, la ciencia y la tecnología se convierten en fuente de riesgo e incertidumbre. Abordaremos la incorporación de la incertidumbre en la resolución de problemas ambientales posteriormente, al mencionar los aportes de Silvio Funtowicz y Jerome Ravetz (1993).
- "...La crítica a la civilización productivista y patriarcal, a la que se percibe preñada de un inmenso potencial de destrucción, sufrimiento e injusticia, es constitutiva de los NMS..." (Riechmann y Fernández Buey, 1994:64). Plantean desafíos: proponen cierta desindustrialización o una industrialización alternativa, procesos de descentralización y "recomunalización" de la vida política, cuestionan el Estado-Nación como marco idóneo para ésta, una des-institucionalización de la vida político social, una desprofesionalización de la actividad política, un modelo alternativo de democracia (la democracia participativa), entre otras.
- Composición social heterogénea. En la cual predominan los profesionales de los servicios sociales y culturales, asalariados pertenecientes a las "nuevas capas

medias.”<sup>67</sup>

- Objetivos y estrategias de acción muy diferenciados. Acentúan la necesidad de enfoques globales, en la perspectiva de una crisis de civilización, pero para lograr sus objetivos se concentran en una reivindicación bien delimitada.

Es importante destacar la referencia de los autores, a que esta reivindicación delimitada pasa a ser el fundamento -no siempre justificado- de la crítica de ser “movimientos de un solo asunto”.

- Estructura organizativa descentralizada y antijerárquica, en forma de red, con un nivel bajo de institucionalización y profesionalización, desconfianza tanto hacia la burocracia como hacia los líderes carismáticos.
- Politización de la vida cotidiana y del ámbito privado. Acrecentada reflexividad de los procesos de formación de identidad.
- Métodos de acción colectiva no convencionales: resistencia pasiva, acción directa con fuertes elementos expresivos o de esclarecimiento popular, entre otras. Uso pragmático y flexible de formas de acción no convencionales y convencionales.

En cuanto a la discusión de qué es lo “nuevo” de los NMS, coincidimos con Gohn (1997), en que lo que hay de nuevo es una nueva forma de hacer política y la politización de nuevos temas. Destaca así la preocupación de los NMS en asegurar derechos sociales, el uso de los medios y las actividades de protesta para movilizar la opinión pública a su favor, como forma de presión, y la promoción de cambios en los valores dominantes y la alteración de situaciones de discriminación, principalmente dentro de instituciones de la propia sociedad civil, por medio de acciones directas.

Otro aspecto a destacar –fundamental para nuestro caso de estudio- es que los movimientos actúan como redes de intercambio de información y cooperación en eventos y campañas.

Por su parte, Gohn concluye que “...la teoría de los NMS está incompleta porque los conceptos que la sustentan no están suficientemente explicitados. Lo que tenemos es un diagnóstico de las manifestaciones colectivas contemporáneas que generaron movimientos sociales y la demarcación de sus diferencias en relación al pasado...” (Gohn, 1997:129).

Por su parte, Riechmann y Fernández Buey consideran que los NMS no son más que los movimientos antiguos en situaciones nuevas, afirmando que se trata de una cuestión

de perspectiva: "...Con ello relativizamos la cuestión de la novedad/vejez de los movimientos sociales: en cierto sentido se trata de una cuestión de perspectiva, de dónde fijemos nuestra atención, de si nos interesa más destacar las continuidades o las rupturas en nuestra narración del decurso social. Pues en la historia de cualquier colectividad humana se dan siempre las dos cosas, continuidades y rupturas, y podemos hacer hincapié en una cosa o la otra al narrar esa historia..." (Riechmann y Fernández Buey, 1994:69).<sup>68</sup> Sí afirman estos autores que los NMS son nuevos en un sentido sustancial, y que para verlo hay que interrogarse sobre la posible novedad de los valores, formas de organización, movilización y acción, objetivos sociopolíticos y contenidos culturales de los NMS.

En este sentido, de los problemas asociados con la esfera de producción y distribución, se focaliza hacia los problemas asociados con la *reproducción social*. Los NMS articulan estrategias de *liberación en la vida cotidiana y revolución de las formas de vida*. Otro nivel nuevo de acción mencionado por Riechmann y Fernández Buey es el de los *grandes problemas globales "de especie"*, que provoca la formación de una incipiente conciencia de especie, procesos cognitivos que son presupuestos para la aparición de NMS. Por ello destacan que los NMS han de interpretarse como expresión de una *crisis de civilización*, y respuesta a ella. Se suma también la limitación de los Estados para dar cuenta de la solución de este tipo de problemas sociales.<sup>69</sup> Concluyen así, que la conciencia de los límites civilizatorios constituye el denominador cultural común de los NMS y su novedad sustancial. En el caso de los movimientos ecologistas, recordemos aquí el informe Meadows "*Los límites al crecimiento*", en la década de los años `70.<sup>70</sup>

Por su parte, también puede afirmarse que la distinción entre los movimientos nuevos y antiguos es un tipo ideal, ya que todos los movimientos sociales que tienen visión de cambio social combinan algunos elementos de los valores "nuevos" y "antiguos".<sup>71</sup> Además, un movimiento puede cambiar sus valores con el transcurrir del tiempo acercándose al tipo ideal opuesto. Por último, el término "nuevo", es relativo, los valores de los movimientos no son absolutamente novedosos, y algunos de los movimientos tienen precursores. Lo que es nuevo es que los valores que eran relativamente débiles o estaban ausentes en el pasado, están ahora incorporados en movimientos que también eran débiles o inexistentes (Maiwaring y Viola, 1985).

Los NMS proponen iniciativas que apuntan hacia un modelo de sociedad cualitativamente diferente. Son al mismo tiempo *particulares y cargados de generalidad*. Otra característica que Riechmann y Fernández Buey destacan, es la movilización caracterizada por la referencia inmediata a las necesidades e intereses de los afectados, los procedimientos informales, la descentralización y la *democracia radical* aplicada a las

formas organizativas. En cuanto a las formas de acción, los autores retoman la sistematización de Dieter Rucht: actúan con mayor autonomía –en particular rechazan el modelo leninista de una “vanguardia revolucionaria”-; enfatizan la importancia de la política local; otras formas de participación, como la administrativa y la judicial, parecen haber aumentado; las acciones violentas han perdido importancia; y el repertorio de formas de acción se ha ampliado (Rucht, en Dalton y Kùchler, 1990:158-160).<sup>72</sup> “...En resumen, no son nuevos los valores que orientan a los NMS, aunque si la forma peculiar de su articulación; no son nuevas en sentido sustancial sus formas de organización, aunque si tienen valor de novedad en el contexto en que surgen; y sí son nuevos los contenidos culturales, el tipo de movilización, las formas de acción y los objetivos sociopolíticos de los NMS...” (Riechmann y Fernández Buey, 1994:80).

Al final de los años `70 y durante los `80 surge una nueva fuente de estudios sobre MS: la de los países del “**tercer mundo**”, presentando nuevos actores, nuevas problemáticas y nuevos escenarios sociopolíticos. Mujeres, niños, indígenas, negros y pobres en general se articularon con clérigos, intelectuales y políticos de izquierda para generar acciones colectivas que fueron interpretadas como “fuerza de la periferia”, realizando una “revolución en lo cotidiano”.<sup>73</sup> A pesar de algunos esfuerzos en cuanto al tratamiento de lo conceptual –como el de Daniel Camacho, de Costa Rica- la mayoría de los estudios han sido histórico-descriptivos (Gohn, 1997).

Para abordar los MS desde el contexto latinoamericano, tomaremos el criterio escogido por Maria Da Glória Gohn, ya que compartimos con ella la idea de diferenciar corrientes teórico-metodológicas compuestas por teorías formuladas a partir de realidades específicas. “...América del Norte, Europa y América Latina poseen contextos históricos específicos, y luchas y movimientos sociales correspondientes a ellos...” (Gohn, 1997:13).

A fin de resumir las especificidades que otorgan estos diferentes contextos a los movimientos propios de cada uno, el siguiente cuadro fue construido a partir de las caracterizaciones que Gohn realiza de las diferentes corrientes:

Paradigma	Características	Categorías básicas de análisis	Conceptos y nociones analíticas
-----------	-----------------	--------------------------------	---------------------------------

Norteamericano	Explicaciones más centradas en las estructuras de las organizaciones de los llamados sistemas sociopolítico y económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema</li> <li>- Organización</li> <li>- Acción Colectiva</li> <li>- Comportamientos organizacionales</li> <li>- Integración social</li> </ul>	<p>Privación cultural</p> <p>Elecciones racionales</p> <p>Mobilización de recursos</p> <p>Institucionalización de conflictos</p> <p>Ciclos de protestas</p> <p>Micromobilizaciones</p> <p><i>Frames</i></p> <p>Oportunidades Políticas</p>
Europeos	<p><b>Marxista</b></p> <p>Centrado en procesos históricos globales, contradicciones existentes y luchas entre diferentes clases sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Clases sociales</li> <li>- Contradicciones</li> <li>- Luchas</li> <li>- Experiencias</li> <li>- Conciencia</li> <li>- Conflictos</li> <li>- Intereses de clases</li> <li>- Reproducción de la fuerza de trabajo</li> <li>- Estado</li> </ul>	<p>Experiencia colectiva</p> <p>Campo de fuerzas</p> <p>Organización Popular</p> <p>Proyecto político</p> <p>Cultura política</p> <p>Contradicciones urbanas</p> <p>Movimientos sociales urbanos</p> <p>Medios colectivos de consumo</p>
	<p><b>NMS</b></p> <p>Explicaciones más coyunturales, del ámbito político o microprocesos de la vida cotidiana</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cultura</li> <li>- Identidad</li> <li>- Autonomía</li> <li>- Subjetividad</li> <li>- Actores sociales</li> <li>- Cotidiano</li> <li>- Representaciones</li> <li>- Interacción política</li> </ul>	<p>Identidad colectiva</p> <p>Representaciones colectivas</p> <p>Micropolítica del poder</p> <p>Política de grupos sociales</p> <p>Solidaridad</p> <p>Redes sociales</p> <p>Impactos de las interacciones políticas</p>

<b>Latinoamericano</b>	Estudios sobre movimientos sociales libertarios o emancipatorios (indios, negros, mujeres, minorías en general), luchas populares urbanas por bienes y equipamientos colectivos (o espacio para vivienda urbana) y luchas por la tierra en el área rural	<p><b>Basados en teorías marxistas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hegemonía</li> <li>- Contradicciones urbanas</li> <li>- Luchas sociales</li> </ul> <p><b>Basados en teorías de los NMS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autonomía</li> <li>- Identidad</li> </ul>	<p>Nuevos sujetos históricos</p> <p>Campo de fuerza popular</p> <p>Ciudadanía colectiva</p> <p>Explotación urbana</p> <p>Exclusión social</p> <p>Descentralización</p> <p>Espontaneidad</p> <p>Redes de solidaridad</p> <p>Sector terciario privado y público</p>
------------------------	--	---	---

**Cuadro 1: Características de los diferentes paradigmas sobre MS**  
**Fuente: elaboración propia en base a Gohn (1997:15-16)**

A partir de esta caracterización, Gohn destaca la necesidad y el incipiente debate sobre un paradigma latinoamericano: "...Lo que existe es un paradigma bien diferenciado de luchas y movimientos sociales, en la realidad concreta, comparando con los movimientos europeos, norteamericanos, canadienses, etc., y no un paradigma teórico propiamente dicho..." (Gohn, 1997:211).<sup>74</sup> Resulta pertinente a nuestro tema considerar las diferencias históricas que Gohn destaca entre América Latina, y Europa y Norteamérica: el *pasado colonial-imperial*, la subsecuente *"república de los coroneles"* y después los *líderes populistas*. Llegamos a los `60 con alianzas con el capital internacional, que llevaron a cambios en el plano económico y a regímenes militares autoritarios. Es al final de los años `70 y en los años `80, con la fase de redemocratización, que los movimientos sociales crecen en número y ganan visibilidad.

En cuanto a los movimientos propiamente dichos, alrededor de los años `70, como también previamente,<sup>75</sup> gran parte de las luchas sociales se desarrollaron alrededor de los sindicatos. Gohn relaciona el escenario de represión de luchas sociales –un momento histórico de crecimiento económico, control social por los regímenes militares, apriete salarial de los trabajadores, supresión de libertades individuales, crecimiento de las demandas de consumo de las clases medias, expansión de la enseñanza superior y tecnocracia estatal-, con el surgimiento de movimientos de resistencia a la dilapidación de la fuerza de trabajo y después de clamores por la redemocratización del país. En esta misma época, los ecos de movimientos sociales ocurridos en los años `60 en Europa y Estados Unidos se hacían presentes en América Latina, pero en este continente fueron los **movimientos populares** los que ganaron centralidad.<sup>76</sup>

Los repertorios utilizados fueron cuestiones étnicas, supresión de servicios de primera necesidad –como el alimento-, demandas por tierra y vivienda, por educación, y

demandas consideradas “modernas”, como las de género. Se destaca la lucha de las mujeres en todos los frentes (Gohn, 1997).<sup>77</sup> También debe destacarse en los `80 la revisión que tuvo el paradigma norteamericano y su debate con el paradigma europeo de los NMS.

Paralelamente, se amplió una vía nueva en las ciencias sociales: la de los MS. Las reflexiones teóricas europeas fueron más aceptadas por ser más críticas y articuladas a presupuestos de la nueva izquierda, y se ignoró una extensa producción norteamericana por ser considerada funcionalista. La influencia europea inicial fue el paradigma marxista, especialmente en los `70, con lecturas gramscianas.<sup>78</sup> En los `80, el abordaje marxista fue sustituido por el de los NMS (Gohn, 1997).

Algunos autores, como por ejemplo Adrián Scribano, consideran que en la década de los `80 se produjeron una serie de cambios que generaron un nuevo andamiaje entre el sistema social y el sistema político, como la generación de procesos democráticos que repercutieron en la sociedad civil (Scribano, 2005). Según este autor, la aplicación del modelo capitalista neoliberal ha generado conflictos y ha destruido colectivos, pero a su vez se han reforzado las identidades colectivas e individuales que intentaron reprimirse. Asimismo, se han producido problemas que el modelo capitalista no ha podido absorber – como la crisis del petróleo-, lo que llevó a una reconfiguración del sistema capitalista a gran escala. Hay conflictos: diferentes actores rivalizando por un bien. Las demandas son económicas y sociales –particularidades-, cada uno debe demandar por sus necesidades ante la retirada del Estado. Según Scribano, esta situación repercutió en el estudio de la AC. La lógica de la AC trajo a la luz problemas que el capitalismo silenciaba, es decir, aparecieron otros centros de conflicto que impugnan la lógica del sistema.

Hasta los `80, los análisis fueron de carácter histórico-estructural, desde los `80 son más empíricos, hay mucha demanda de subjetividad. Se vislumbra un cambio de paradigma: en el viejo paradigma, los actores eran grupos socioeconómicos actuando como tales (en defensa de intereses del grupo) e involucrados en conflictos de distribución (Capital-Trabajo).<sup>79</sup> En el nuevo paradigma, en cambio, los actores son grupos socioeconómicos que no actúan como tales, sino en nombre de **colectividades atribuidas**. Si volvemos a los primeros abordajes de la AC, podemos observar que, de considerar los movimientos sociales como locura, creencia o incentivo, se pasó a la motivación. La lógica del **comportamiento estructural** explicaba el **por qué** y la de **motivación** el **cómo**, es decir, ya no interesa sólo el por qué se moviliza un grupo de personas, sino cómo lo hace, se considera también la **dinámica** de la movilización (Scribano, 2005). En cuanto a América Latina, resumimos el proceso, resaltando el contexto y los movimientos, de los años `60 al 2000, en el siguiente cuadro:



<b>Agente</b>	<b>Régimen Político</b>	<b>Tensiones económicas</b>	<b>Tipo de Conflicto</b>	<b>Matriz de demandas</b>
<b>1960-70</b> Movimiento obrero Organizaciones políticas de base Iglesias progresistas	Democrático	Expansión del mercado interno. Nuevos modos de relaciones sociales. Migraciones campo-ciudad. Consolidación	Nivel salarial. Redistribución de la riqueza.	Demandas obreras y de clase.
		de las empresas multinacionales.		
<b>1970-80</b> Movimientos de Derechos Humanos (ej. Madres de Plaza de Mayo) Organizaciones políticas de base Iglesias progresistas	Autoritario	Internalización del capital financiero. Crecimiento de la deuda pública. Inflación.	Derechos humanos. Internalización del terror. Demanda de identidad	Derechos de ciudadanía.
<b>1980-90</b> Nuevos movimientos sociales Movimientos de derechos humanos Movimiento obrero Organizaciones políticas de base	Democrático	Dependencia del capital financiero. Crecimiento de la deuda pública. Hiperinflación.	Estado de bienestar. Caída de salarios (retirada del Estado)	Derechos económicos y sociales (particularidades).
<b>1990-2000</b> Nuevos movimientos sociales Movimientos de derechos humanos Movimiento obrero  Indígenas Campesinos Protesta fragmentada	Democrático	Crecimiento de la pobreza y desocupación. Eliminación del Estado de Bienestar.	Impactos en la población económicamente activa (PEA). Identidad, indeterminación y precariedad. Incertidumbre.	Lucha por el reconocimiento y los derechos económicos y sociales.

**Cuadro 2: Principales movimientos sociales en América Latina: 1960-2000**

*Fuente: Adrián Scribano (2005)*

Posteriormente, la década de los `90 se caracteriza por la pérdida de importancia de las fronteras nacionales, la producción fragmentada, las ventajas fiscales y económicas más propicias a la acumulación, el crecimiento de la economía informal, y nuevas políticas de contenido neoliberal.<sup>80</sup>

Es importante destacar, para nuestro tema, principalmente dos de las especificidades previamente mencionadas: el pasado colonial –y agregaremos también post-colonial– basado en la explotación intensiva de los recursos naturales, y un modelo económico –en el caso de Argentina gestado a partir del gobierno de facto de 1976– de apertura neoliberal, que es visto por los movimientos socioambientales como una “segunda conquista”.

La revitalización de las políticas neoliberales, el proceso de desmonte de las estructuras estatales, la revolución tecnológica en curso, entre otras, han generado un nuevo paradigma que se basa en la sociedad civil en general y menos en la autonomía de los grupos. Se habla de un “sector terciario”, que concentra las actividades de los movimientos y de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs). Otra característica es la vuelta de las masas al escenario político internacional, como forma de presión o de manifestación de su voluntad, concentradas en las capitales,<sup>81</sup> lo que provocó que las estructuras institucionales reformularan la arquitectura de los símbolos y espacios de poder para tener seguridad en el caso de eventuales disturbios (Gohn, 1997). La Casa Rosada, en Argentina, es un excelente ejemplo de ello, rodeada de rejas y generalmente con importante presencia de fuerzas de seguridad custodiando la sede de gobierno y la Plaza de Mayo, espacio de alto contenido simbólico en las luchas argentinas.

Gohn concluye que, en los años `90, el universo de movimientos sociales se amplía y se restringe al mismo tiempo. La militancia pasó a ser más selectiva y cualitativa. “...Usualmente, en los años `90 se participa de causas colectivas cuando estas causas tienen que ver con el mundo vivido por las personas, y no porque estén motivadas por ideologías que fundamenten estas causas (...) Estos nuevos militantes quieren manifestar más sus sentimientos que vivir según las directrices pregonadas por alguna teoría, partido o institución de planeamiento...” (Gohn, 1997:340-341). En nuestro caso, por la heterogeneidad que posee el movimiento socioambiental, asistimos a una diversidad de militantes, algunos con las características de los militantes de los `70, y otros con estas nuevas características.

Entre las características que María Da Gloria Gohn aduce a los MS de América Latina, podemos destacar: su diversidad; la hegemonía de movimientos populares, que luchan por necesidades sociales básicas para la supervivencia, es decir, derechos sociales básicos y elementales; y la importancia de la religión en la vida del hombre

latinoamericano. Los MS más conocidos contaron con el apoyo de la Iglesia Católica en su ala progresista: la “Teología de la Liberación”, pastorales y comunidades eclesiales de base. “...La iglesia católica siempre tuvo una presencia marcante en América Latina, en la correlación de las fuerzas sociopolíticas existentes...”.(Gohn, 1997: 230).

También la cuestión indígena ha sido fuente de conflictos y MS –concentra demandas culturales, histórico-sociales, económicas y también políticas-, y si bien en el caso analizado –en la provincia de Mendoza- no ha sido un sujeto participante del conflicto, sí la población originaria de la provincia ha sufrido la desigual distribución de agua y otros bienes naturales, y ha quedado relegada históricamente de las políticas públicas. Asimismo, a nivel nacional, el “*Movimiento Nacional Campesino-Indígena*” (MNCI) está participando de la *Unión de Asambleas Ciudadanas*, que articula a las asambleas socioambientales del país.<sup>82</sup> Este hecho coincide también con otra de las características mencionadas: “...En América Latina, la articulación entre diferentes luchas y movimientos sociales es un hecho reciente...” (Gohn, 1997:237).

### **¿CRISIS AMBIENTAL, CRISIS DE CIVILIZACIÓN, O CRISIS DE REPRESENTACIÓN?**

Enrique Leff establece la relación entre la problemática ambiental, la crisis actual y la crítica a la racionalidad moderna, y a sus postulados en torno a la economía y a la cultura. La crisis ambiental se transforma así en un conflicto que va más allá de la pérdida de bienes y servicios ecológicos, generando una pérdida de la existencia no sólo en el aspecto material, sino también en cuanto al sentido mismo de la vida. “...La problemática ambiental emerge como una crisis de civilización: de la cultura occidental, de la racionalidad de la modernidad, de la economía del mundo globalizado. No es una catástrofe ecológica ni un simple desequilibrio de la economía. Es el desquiciamiento del mundo al que conduce la cosificación del ser y la sobreexplotación de la naturaleza; es la pérdida del sentido de la existencia que genera el pensamiento racional en su negación de la otredad...” (Leff, 2004:IX).

La crisis ambiental nace del cuestionamiento a la sobre-economización del mundo, del desbordamiento de la racionalidad cosificadora de la modernidad, y de los excesos del pensamiento objetivo y utilitarista,<sup>83</sup> entre otros. Es también la crisis del efecto del conocimiento –verdadero o falso- sobre lo real, es decir, una crisis de las formas de comprensión del mundo. Lo inédito de la crisis ambiental de nuestro tiempo es la forma y el grado en que ha quedado demostrado cómo la racionalidad de la modernidad interviene en el mundo, socavando las bases de sustentabilidad de la vida e invadiendo los mundos de vida de diversas culturas (Leff, 2004).

En este sentido, la minería a gran escala, actividad foco de nuestra investigación, aparece en nuestro país como parte de los nuevos dispositivos instaurados por el capital global para la producción colonial del espacio, y se la vincula a la colonización no sólo de los territorios, sino también, a través de éstos, de sus poblaciones y formas de vida. La colonización de los territorios se proyecta en la de las subjetividades e identidades colectivas (Machado Aráoz, 2009).

Por otra parte, comentamos previamente que algunos autores consideran que los Nuevos Movimientos Sociales (NMS) deben interpretarse como la expresión de una crisis de civilización, y como respuesta a ella. Esta crisis se asocia también a la falta de capacidad de los Estados de dar respuestas y soluciones a una multiplicidad de conflictos y problemas contemporáneos, entre ellos los ambientales. Parafraseando a Enrique Leff, podemos afirmar que la crisis ambiental no sólo plantea los límites de la racionalidad económica, sino también la crisis del Estado, una crisis de legitimidad de sus instancias de representación, de donde emerge una sociedad civil en búsqueda de un nuevo paradigma civilizatorio. Esta demanda de democracia y participación de la sociedad obliga a replantear los paradigmas económicos, pero también los análisis clásicos del Estado y las concepciones mismas de democracia, en el sentido de las demandas emergentes de sustentabilidad, solidaridad, participación y autogestión de los procesos productivos y políticos (Leff, 1994).

Aquí se establece la relación entre la crisis de ambiental, la necesidad de un nuevo “paradigma civilizatorio”, los conflictos ambientales y el surgimiento de movimientos sociales que plantean demandas de participación y potencian nuevas modalidades de toma de decisiones.

### **Caracterización y devenir histórico de los movimientos socioambientales y sus abordajes<sup>84</sup>**

Los primeros analistas que se percataron de la emergencia del *ecologismo* lo percibieron como uno más de los NMS –feministas, religiosos, urbanos, populares, de género- que, en sus formas a-políticas de hacer política, aportaban nuevas perspectivas a la cultura política (Mainwaring y Viola, 1985).

Como ya fue destacado en este Capítulo, los *movimientos ecologistas* o *ambientalistas* se incluyen dentro de los nuevos movimientos de la sociedad civil (religiosos, feministas, juveniles, estudiantiles y de las minorías étnicas). Enrique Leff afirma que los grupos *ecologistas* o *ambientalistas* se diferencian de otros nuevos movimientos de la sociedad civil, por sus móviles y objetivos, como así también por sus

formas específicas de organización, sus estrategias de lucha, y las diversas formas en las que significan y valorizan su naturaleza desde sus culturas. Su diversidad dificulta sistematizar sus experiencias, tipificar sus estrategias y determinar sus tendencias. Los *movimientos ambientalistas* muestran un mayor grado de flexibilidad, adaptabilidad, capacidad de respuesta y posibilidades de radicalizar sus demandas, lo que les ofrece ventajas estratégicas frente a las organizaciones políticas institucionalizadas, partidos políticos y sindicatos. Es un movimiento que atraviesa todo el ejido social. "...Si bien el *movimiento ambiental* llega a fragmentarse por la diversidad de sus demandas, formas de organización y estrategias de lucha, también puede generar una fuerza social capaz de incorporar las reivindicaciones ambientalistas en los programas del Estado y de los partidos políticos tradicionales, abriendo nuevos espacios de participación para la sociedad civil en la gestión ambiental, así como para la gestación de nuevos derechos ambientales, legitimando nuevas vías para la apropiación social de la naturaleza..." (Leff, 2004:400).

Esta apertura a la participación social en la gestión ambiental impulsada por los movimientos socioambientales es uno de los temas claves de nuestro trabajo, que será ejemplificada mediante el caso de estudio en los Capítulos 8 y 9.

Asimismo, Leff (1994) también plantea algunos contenidos de las demandas de estos actores y movimientos sociales emergentes: la obtención de bienes simbólicos, la recuperación de estilos tradicionales de vida, la defensa de nuevos derechos étnicos y culturales, la reivindicación de su ancestral patrimonio de recursos ambientales, la lucha por la dignidad y la democracia, contra el sometimiento y sobreexplotación de grupos sociales, y por los derechos de reapropiación y autogestión de sus recursos naturales. Encontramos en esta síntesis realizada por Leff algunas de las reivindicaciones presentes en los movimientos socioambientales existentes en Argentina, y queremos destacar dos términos que se encuentran presentes en su discurso: la defensa de los recursos naturales –término reemplazado por *bienes comunes*-, y la lucha por la *autogestión* de dichos bienes y por la *dignidad* de los pueblos.

Por otra parte, otros autores consideran al *ambientalismo* como el único movimiento "nuevo" dentro de los NMS. Por la novedad de su respuesta social hacia un hecho sin precedentes en la historia: la destrucción ecológica y el cambio global (Gunder Frank y Fuentes, 1988).<sup>85</sup> Riechmann y Fernández Buey (1994) avanzan en este sentido. Para estos autores, el *ecologismo* se relaciona con movimientos o submovimientos sociales anteriores, desde el incipiente *ambientalismo* del movimiento obrero decimonónico hasta el movimiento pro-"ciudades jardín" en los primeros años del Siglo XX, desde el proteccionismo que luchó en el siglo XIX por la creación de parques nacionales hasta el

naturismo burgués o el anarquismo obrero que en los primeros decenios del siglo XX intentaba nuevas formas de trabajar, producir y consumir.<sup>86</sup> “...Pero desde el higienismo decimonónico, el ambientalismo obrero, la protección de los paisajes y el naturismo, hasta la toma de conciencia de la amenaza ecológica global, media un verdadero salto cualitativo que no se producirá sino en la segunda mitad del siglo XX, y muy señaladamente a partir de los años setenta. Lo que así se forma es un nuevo movimiento social, el *ecologismo*, que responde a una situación socioecológica radicalmente nueva...” (Riechmann y Fernández Buey, 1994:111).

En la década de los ´60, y principalmente en la de los años ´70 y ´80, van a confluír diversos sucesos que colocaron la problemática ambiental en la agenda internacional: accidentes y/o negligencias que evidenciaron impactos ambientales de gran magnitud en diferentes actividades,<sup>87</sup> libros, informes y conferencias internacionales sobre medio ambiente, que comenzaron a hacer hincapié sobre los límites del planeta ante la industrialización, la contaminación y el crecimiento económico.

Entre las publicaciones que alcanzaron gran repercusión, se destaca “*Silent Spring*” (Primavera Silenciosa), en 1962, de la bióloga norteamericana Rachel Carson. Rescataremos una reflexión sobre la línea que Carson marcó y que fue seguida en aquellos años: “...El libro de Carson marcó el camino con su concepción abstracta y pesimista, dosis sutiles de alarmismo, y un empleo cuidadoso de la información científica, a todo el alud de publicaciones que aparecieron en los años siguientes: ni una palabra sobre el carácter histórico y social del conocimiento y la técnica y, en consecuencia, nada sobre la posibilidad de modificarlos; por lo tanto, el verdadero culpable de la crisis ambiental es “El Hombre”, es decir, todos y nadie...” (Toledo, 1993:901).

Otra publicación destacada fue “*The population Bomb*” (La bomba de la población), en 1968, del biólogo norteamericano Paul Erlich, que vinculaba el carácter limitado de los recursos naturales con el crecimiento desmedido de la población. Posteriormente, un reporte del equipo de investigadores del Instituto Tecnológico de Massachusetts, dirigido por D. Meadows, se tituló “*Limits to Growth*” (Los límites al crecimiento) y fue preparado para el “Club de Roma”. Además de publicaciones y debates internacionales,<sup>88</sup> se desarrolló la “Conferencia de Naciones Unidas Sobre el Medio Ambiente”, en Estocolmo, en 1972.<sup>89</sup> Unos meses después, la llamada “crisis del petróleo” –el incremento de su precio determinado por los países exportadores- generó otra señal de alarma sobre los “límites”. Esta dimensión planetaria del debate sobre el ambiente se tradujo en los años siguientes en la creación de numerosas organizaciones sociales y políticas (Toledo, 1993). También es la década donde (como será detallado a continuación en este mismo apartado), se produce el mayor quiebre entre el *movimiento conservacionista* y el “*nuevo*

*ecologismo*”, ejemplificado por la ruptura del “*Sierra Club*” y la creación de “*Amigos de la Tierra*”, como caso referente.

En el caso de Argentina, algunos autores, como Mainwaring y Viola (1985), identifican los primeros *movimientos ecologistas* en la década del ´70. Abordaremos el caso de nuestro país en el Capítulo 5.

Leff destaca que las investigaciones sociológicas sobre los NMS han puesto en relieve los problemas teóricos y metodológicos que surgen para la percepción y caracterización del *ambientalismo*, debido a su complejidad que no puede ser abordada desde la tipología de los actores de los movimientos sociales tradicionales, ni pueden ser definidos en función de sistemas de referencia a los que se remite la acción colectiva (Leff, 2004). Para este autor, los *movimientos ambientales* emergentes luchan por construir un nuevo orden social. Es decir, las demandas de democracia, equidad y justicia social están llevando a la construcción de un nuevo ideario político donde confluyen ideas, valores e intereses que, si bien no constituyen una visión del mundo homogénea, están abriendo espacios de poder y movilizando procesos políticos donde surgen nuevos actores de los *movimientos ambientalistas*.

Pero... **¿son ecologismos o ambientalismos?** ¿Cuál es la diferencia entre ambas definiciones? Algunos autores las utilizan de forma indistinta. Detallaremos aquí las diferencias que los analistas establecen entre estos términos.

La bibliografía europea –especialmente la española- sobre el tema utiliza el término “*ambientalismos*” para referirse a las diferentes corrientes dentro del movimiento, y utiliza “*ecologismo*” o “*movimiento ecologista*” para referirse a una de ellas, de carácter más radical, que consideramos la más cercana a los movimientos que en este trabajo denominamos “*socioambientales*”.

Veamos algunos ejemplos de lo antes mencionado, en los que se reflexiona sobre los temas que debe abordar la Historia Ambiental y su vinculación con estos movimientos: “...No fue casual que la historia ambiental surgiera y se difundiera rápidamente en Alemania y Estados Unidos, países donde el *movimiento ecologista* fue pionero y gozó desde el principio de bastante respaldo social. Las peculiaridades del proceso político español, marcado por la transición política y la tardía crisis de los partidos y

movimientos sociales vinculados a la izquierda tradicional, explican la tardía implantación del *movimiento ecologista*...” (González de Molina y Martínez Alier, 2001:11). Por otra parte, se remarca el relativo divorcio de la ecología como ciencia y la historia ecológica como enfoque historiográfico, que tiene su razón de ser “...en la vinculación de un puñado de historiadores al *movimiento ecologista* y en el rechazo de la mayoría de los *ecólogos profesionales* por este *movimiento social*...” (González de Molina y Martínez Alier,

2001:12).

El último aspecto mencionado, la separación/vinculación entre *ecología* –o *ecólogos*– y *ecologistas*, también es abordada por otros analistas. Entre ellos, Peter Bowler explica: “...*Ecología* es meramente la disciplina que estudia las interacciones de los organismos con su medio. La historia muestra que tales estudios pueden emprenderse dentro de toda una variedad de sistemas de valores (...) Sólo en décadas más recientes se ha creado, con el crecimiento del *ecologismo*, una situación en que un número importante de ecólogos están dispuestos a emplear su ciencia en apoyo del combate a la explotación...” (Bowler, 1998:370).

Asimismo, Bowler forma parte de los autores que utilizan la denominación “*ecologismo*” para referirse a un amplio abanico de movimientos –comparado al uso ya comentado de “*ambientalismo*” entre los autores españoles–: “...El *ecologismo* es un movimiento complejo que ha disfrutado del apoyo de toda una variedad de intelectuales cuyas posiciones sobre otros problemas están lejos de ser uniformes. En su forma más limitada, el *ecologismo* demandó la protección de áreas seleccionadas del medio natural (...) todo esto reconociendo la necesidad de desarrollo en otras partes. Los partidarios más activos del *movimiento verde*, en contraste, se han opuesto al entramado total de la sociedad industrial moderna (...) Tal extremismo ha garantizado que una preocupación por la naturaleza haya sido vinculada con programas que son igualmente radicales con respecto a otros temas...” (Bowler, 1998:374).

En la misma línea, el uruguayo Eduardo Gudynas destaca que la *ecología*, como ciencia, logró que desde ella se generara un *movimiento social* y una *militancia ambientalista*. Sin embargo, afirma que, aunque *ecólogos* y *ecologistas* guardan estrechos lazos, igualmente se han generado tensiones. Para Gudynas, ello se debe a que es posible identificar dos maneras de concebir la *ecología*: una que apunta a la investigación básica, estudiando por ejemplo la distribución y abundancia de plantas y animales y las características de los ecosistemas, pero dejando en segundo lugar al ser humano, ya sea por invocar una restricción epistemológica (neutralidad valorativa) o la especificidad de su objeto de estudio (restringido a los componentes naturales). La otra perspectiva estudia al ser humano integrado en esos ecosistemas y las consecuencias de sus acciones, y desde allí opina sobre múltiples temas, como los políticos y económicos. El *ambientalismo* surge de la segunda corriente (Gudynas, 1997).

Por su parte, los españoles Riechmann y Fernández Buey (1994), realizan la siguiente diferenciación, en la cual comparten con los otros autores españoles ya destacados, la identificación del *ecologismo* con el movimiento de carácter más radical:

- El *conservacionismo* o *proteccionismo* es el movimiento de protección de la



naturaleza, los paisajes y las especies vivas.<sup>90</sup> Para estos autores, no se trata de un movimiento directamente político, toma cuerpo en el tejido de asociaciones y grupos de presión que luchan por la conservación de la naturaleza local, nacional o internacionalmente, pero se centran en los efectos y en lo puntual, en lugar de considerar también las causas y los contextos globales.

- El *ambientalismo* es aquella actividad y aquellos movimientos sociales que luchan por un mejor ambiente y una mejor calidad de vida para los seres humanos, desde un punto de vista exclusivamente antropocéntrico. Sólo las amenazas contra la salud humana y la calidad de vida movilizan a los ambientalistas.<sup>91</sup> Es decir, tanto el *ambientalismo* como el *proteccionismo* tienden a ser reformistas: no cuestionan de forma radical los modos actuales de producción y consumo.

- El *ecologismo*, en cambio, se constituye como *ecología política, ecología social o ecología humana*, anulando la separación que plantean el proteccionismo y el ambientalismo. Aborda la cuestión de las relaciones humanidad-naturaleza con una perspectiva renovadoramente global. Este *movimiento social*, activo desde los años setenta en los países capitalistas avanzados y radicalizado sobre todo por la lucha antinuclear, desea reestructurar la totalidad de la vida económica, social y política y tiende, por tanto, a ser un movimiento anti-sistema (Riechmann y Fernández Buey, 1994).

En coincidencia con lo anterior, el estadounidense Scott Maiwaring y el argentino – radicado en Brasil- Eduardo Viola, en un artículo en el que analizan los nuevos movimientos sociales, las culturas políticas y la democracia de Brasil y Argentina en la década de los ochenta, explicitan que, en ambos países es necesario diferenciar el “*movimiento ecológico*” del “*movimiento del medio ambiente*”, “...el cual se ha centrado en preocupaciones más específicas relacionadas con la preservación y protección del ambiente, los efectos de la contaminación, la protección de los bosques y la conservación del suelo. El *movimiento ecológico* participa de estas preocupaciones respecto del medio natural, pero también propone y practica formas activas de organización social. El *movimiento ecológico*, por lo general, ha suscitado interrogantes con respecto a las formas de interacción humana, a las relaciones del individuo con su trabajo y en torno a otras cuestiones relacionadas con el estilo de vida...” (Maiwaring y Viola, 1985:50).

Por su parte, el biólogo mexicano Víctor Toledo, utiliza la denominación *ecologismo* como sinónimo de las organizaciones sociales y políticas que surgieron en la década de los ´70, llamando la atención sobre sus límites, a saber: su arraigo casi exclusivo entre los que podrían llamarse “sectores privilegiados de la sociedad moderna”, y el carácter super-estructural de las motivaciones que dan lugar a la protesta y que movilizan a los individuos. “...Ambos fenómenos quedan expresados por el hecho de que la mayor parte

de quienes han hecho suya la lucha por la defensa de la naturaleza son precisamente aquellos que más lejos quedan –en el sentido material y espacial- de ella...” (Toledo, 1993:903). Para este autor, la introducción de la problemática ecológica de los países subdesarrollados al debate medioambiental, permitiría “desenredar el intrincado nudo político-ideológico” que representan los *movimientos ecologistas* de las sociedades industriales.

Toledo denuncia que la pretensión de los *ecologistas* por mantenerse puros de toda ideología política (y en particular del Marxismo) esconde el temor de que su universo de preocupaciones quede invalidado a la luz de lo “práctico-concreto”. Para él, es necesario que el *ecologismo* reconozca que la explotación de los trabajadores y la dilapidación de la naturaleza son dos dimensiones de un mismo proceso. En este sentido, bajo el encuadre político de izquierda, las luchas por la naturaleza son finalmente luchas por abolir los procesos de producción que no sólo destruyen a los ecosistemas sino que también explotan al productor. El *ecologismo* debe ser transformado en una verdadera *ecología política*<sup>92</sup> (Toledo, 1993).

Otro autor mexicano, Enrique Leff, se refiere al *ambientalismo* como “...la construcción de identidades colectivas y expresiones de solidaridad inéditas, que genera nuevas formas de organización social para afrontar la crisis ambiental, cuestionando al mismo tiempo la centralidad del poder y el autoritarismo del Estado...” (Leff, 2004:396). Estas “nuevas formas de organización social” son impulsadas, según destaca Leff, por la destrucción ecológica y la degradación ambiental, junto con la marginación social y la creciente pobreza generadas por la racionalización económica del mundo –por las ineficaces políticas asistenciales del Estado y las políticas neoliberales de ajuste, características de los países de América Latina-. Vemos así que los motivos por los cuales surgen estos movimientos según el autor, exceden los estrictamente ecológicos e incluyen problemáticas sociopolíticas, por lo que concluimos que la denominación *movimientos ambientales* de Enrique Leff puede considerarse como sinónimo de lo que hemos denominado *movimientos socioambientales* en este trabajo. Analizaremos en el caso de estudio cómo la mayor o menor explicitación de estos cuestionamientos socio-políticos diferencian generalmente los movimientos socioambientales de otras organizaciones que, sin embargo, también pueden ser portadoras de racionalidad ambiental.

Por otra parte, el propio Leff utiliza el término *socioambiental* en otros apartados de su trabajo, al explicitar que “...la cuestión ambiental es una problemática eminentemente social, generada por un conjunto de procesos económicos, políticos, jurídicos, sociales y culturales...” (Leff, 2004:200). El autor considera que la conexión entre lo natural y lo social ha estado guiada por el propósito de internalizar normas ecológicas y tecnológicas a

las teorías y a las políticas económicas, y se ha dejado al margen el análisis del conflicto social y las relaciones de poder que allí se plasman y se hacen manifiestas en torno a las estrategias de apropiación social de la naturaleza. Al avanzar en su análisis, destaca: “...las *organizaciones socioambientales* tienden a asociarse en redes de agrupaciones autónomas, segmentadas y policéfalas, en estructuras no jerárquicas, descentralizadas y participativas (...). Como afirma Leff, se trata de la lucha por la dignidad, un derecho de reapropiación de sus territorios y de autogestión de sus recursos naturales –es decir, sus bienes naturales comunes-.

Por otra parte, Leff considera que existe variedad de *ambientalismos*. Es decir, que es posible descubrir expresiones, manifestaciones, actividades y luchas que van desde la diferenciación de las ideologías y demandas de los países ricos y pobres, hasta las expresiones que adquieren estos movimientos dentro de diferentes ideologías teóricas, así como sus formas de expresión, generalmente asociadas a otras reivindicaciones sociales por los derechos humanos, la etnicidad y la justicia distributiva. Respecto a los *movimientos ambientalistas* en los países “subdesarrollados” están directamente asociados con las condiciones de producción y de satisfacción de las necesidades básicas de la población y están caracterizados por su diversidad cultural y política, lo que les confiere una perspectiva más global (Leff, 2004).<sup>93</sup>

Un investigador chileno, Carlos Aldunate Balestra, afirma: “...está en plena formación un fenómeno surgido a fines del siglo XX que es más un espíritu o una intención que una doctrina fija. A ese espíritu llamaremos aquí “*factor ecológico*...” (Aldunate Balestra, 2001:17). En su libro “*El factor ecológico, las mil caras del pensamiento verde*”, Aldunate Balestra “abre” el factor ecológico a dos líneas: la *ambientalista* y la *ecologista*. Para ello, toma la definición del británico Andrew Dobson,<sup>94</sup> quien considera al *ambientalismo* como una aproximación administrativa a los problemas ambientales, sin cambios fundamentales en los actuales valores o modelos de producción y consumo. Por su parte, el *ecologismo* es para Dobson el que plantea cambios radicales en nuestra relación con el mundo natural y en nuestra forma de vida social y política.

Aldunate Balestra reconoce que la definición tomada no es fácil de aceptar, ya que considera que la opción de los especialistas es excluir al *establishment* de cualquier expresión ecológica. En este sentido, hace referencia a Manuel Castells, quien considera al *medioambientalismo* como “...todas las formas de conducta colectiva que, en su discurso, y práctica, aspiran a corregir las formas de relación destructivas entre la acción humana y su entorno natural, en oposición a la lógica estructural e institucional dominante...” (Castells, 1998).<sup>95</sup> Para Castells, el *ambientalismo* es la ecología puesta en práctica.

Aldunate Balestra critica a Castells al considerar que olvida algo sustancial: que esa propia lógica no es inmutable y que puede experimentar cambios en dirección a una mayor conciencia ecológica. Este autor se refiere a la “inoculación de lo “ecológico”” en cada vez más niveles de decisión, como los pasos institucionales que representan ciertas normas de calidad ambiental y regulaciones ambientales. Para este investigador, el punto de partida del “factor ecológico” se encuentra en la tesis de “los límites del crecimiento” incubada a fines de los ´60 en el “Club de Roma” y publicada en 1972 para la Conferencia de Estocolmo. “...De la toma de posición frente a esta máxima se desprende todo el *movimiento ambiental-ecologista* que conocemos hoy, incluyendo la gestión que opera desde las instituciones...” (Aldunate Balestra, 2001:19). Este factor tiene a su vez un movimiento espontáneamente transversal, se pasea de izquierda a derecha, y viceversa. Por otra parte, los distintos *ecologismos* generados no son permanentes ni configuran una base teórica definitiva. Finalmente, el tercer criterio que Aldunate Balestra le confiere a este “factor ecológico”, es que supera la simple frontera de los “modos de hacer” y trasciende al plano de lo espiritual con fuertes influjos de una doctrina nueva: el ecocentrismo. Desde la base ya mencionada, Aldunate Balestra reconoce la existencia de cuatro “ecologías”: la Ecología Profunda, la Ecología Social, la Ecología Normativa y las Ecologías Liberadoras.<sup>96</sup>

A continuación, desarrollaremos la clasificación de las diferentes corrientes del ambientalismo que han sido identificadas por Joan Martínez Alier, las que consideramos representativas de las diversas corrientes ya mencionadas, y que resultan un buen resumen para nuestro abordaje. Por otro lado, cada una de ella sustenta diferentes lenguajes de valoración que serán puestos en disputa durante el conflicto. Asimismo, fundamentaremos la elección de la denominación “*socioambientales*” para los movimientos analizados en este trabajo.

### **Movimientos socioambientales: en búsqueda de una definición para un fenómeno reciente que actualiza una lucha histórica**

En el libro de Joan Martínez Alier (2004), titulado “*El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*”, el autor pone el acento en lo que él denomina la “tercera corriente del movimiento ecologista o ambientalista”, llamada “**justicia ambiental**”, “**ecologismo popular**”, o “**ecologismo de los pobres**”. En orden cronológico, la primera corriente sería *el “culto a lo silvestre”* y la segunda el “*evangelio a la ecoeficiencia*”. Resumiremos las dos primeras corrientes, para dedicarnos posteriormente con mayor detalle a la tercera:

## ➤ El culto a lo silvestre

Se basa en la defensa de la naturaleza inmaculada. Está representado desde hace ya más de cien años por John Muir<sup>97</sup> y el *Sierra Club* de Estados Unidos. No ataca al crecimiento económico, sino que se preocupa por preservar y mantener lo que queda de los espacios naturales prístinos fuera del mercado. Durante los últimos 30 años, el *culto a lo silvestre* ha estado representado en el activismo occidental por el movimiento de la “*ecología profunda*”, que propugna una actitud biocéntrica ante la naturaleza. La principal propuesta política de esta corriente consiste en mantener reservas naturales, libres de la interferencia humana.

En síntesis:<sup>98</sup>

- se trata de organizaciones conservacionistas, en muchos casos del Norte, que se centran en la preservación de la naturaleza salvaje, intacta, así como en la restauración de áreas degradadas.
- no hay un cuestionamiento al crecimiento económico como tal pero se busca la preservación de la naturaleza quitándola del mercado.

Esta corriente se encuentra muy preocupada por el crecimiento poblacional, y está respaldado científicamente por la “*Biología de la Conservación*”.

En cuanto a la preocupación por el crecimiento poblacional, Jorge Orduna (2008), en su libro “*Ecofascismo. Las internacionales ecologistas y las soberanías nacionales*” denuncia la relación entre los miembros de organizaciones ecologistas internacionales y aquellos vinculados a sociedades de Eugenesia.<sup>99</sup> Para Orduna, la fórmula ecologista de “más población equivale a más contaminación”, sirvió a los eugenesistas para adoptar un perfil más bajo luego de la Segunda Guerra Mundial. “...Para ambos resulta conveniente y necesario ir “protegiendo” y “reservando” áreas, generar tratados internacionales que necesariamente recortarán las soberanías nacionales, regiones enteras pueden ir pasando bajo control “internacional”, deben ser reconocidas como patrimonio de una humanidad que no todas las partes involucradas entienden de la misma manera. Así, pues, un mismo “enemigo”, el crecimiento poblacional y la industrialización, son los factores que vuelven complementarios dos conjuntos de ideas: Antipoblación y Conservacionismo Natural...” (Orduna, 2008:40).

Otra de las críticas hacia esta corriente está dirigida hacia la interpretación del incremento del apego a la vida silvestre en términos de post-materialismo. El politólogo Ronald Inglehart, en la década de los años ´70, interpretó el aumento de personas

preocupadas por la naturaleza en términos “post-materiales”, es decir, en el surgimiento de nuevos valores sociales a medida que las necesidades materiales disminuyen al haber sido satisfechas.

Si bien esta afirmación puede responder a la situación de una parte de la población de Estados Unidos y otros países ricos, el término “post-materialismo”, es terriblemente equivocado en sociedades como la de Estados Unidos, la Unión Europea o Japón, cuya prosperidad económica depende del uso per cápita de una cantidad muy grande de energía y materiales, y de la libre disponibilidad de sumideros y depósitos temporales para su dióxido de carbono (Guha y Martínez Alier, 1997).

“...Para algunos, el *ecologismo* sería únicamente un nuevo movimiento social monotemático, propio de sociedad prósperas, típico de una época post-materialista. Había que rechazar esa interpretación. En primer lugar, el *ecologismo* - con otros nombres - no era nuevo. En segundo lugar, las sociedades prósperas, lejos de ser post-materialistas, consumen cantidades enormes e incluso crecientes de materiales de energía y, por tanto, producen cantidades crecientes de desechos. Si acaso, la tesis de que el *ecologismo* tiene raíces sociales que surgen de la prosperidad, se podría plantear, no en términos de una correlación entre riqueza e interés "post-materialista" por la calidad de vida, sino precisamente en términos de una correlación entre riqueza y producción de desechos y agotamiento de recursos...”, fundamenta Martínez Alier (2009:3). Y ya en 1992, había ejemplificado: “...El movimiento antinuclear sólo podía nacer allí donde el enorme consumo de energía y la militarización llevaron a la construcción de centrales nucleares. El movimiento por la recogida selectiva de basuras urbanas sólo podía nacer allí donde las basuras están llenas de plásticos y papel, y donde hay razones para inquietarse por la producción de dioxinas al incinerar tales basuras. Desde luego, sería absurdo negar que existe ese *ecologismo de la abundancia*. Pero también existe un *ecologismo de la supervivencia*, un *ecologismo de los pobres*, que pocos han advertido hasta que el asesinato de Chico Mendes, en diciembre de 1988, lo hizo entrar por vía televisiva en los tibios hogares de los países del Atlántico Norte...” (Martínez Alier, 1992).

De esta manera, Martínez Alier fundamenta porqué considera que el *ambientalismo occidental* de los años `70 no creció debido a que las economías hubieran alcanzado una etapa “post-materialista”, sino precisamente por las preocupaciones “muy materiales” sobre la creciente contaminación química y los riesgos o incertidumbres nucleares. También ejemplifica esta afirmación con el caso de la organización *Amigos de la Tierra*, que nació en 1969, cuando el entonces director del *Sierra Club*, David Brower, se molestó por la falta de oposición del *Sierra Club* a la energía nuclear. Actualmente, *Amigos de la Tierra* es una confederación de grupos de distintos países, algunos orientados a la vida

silvestre, otros preocupados por la ecología industrial, y otros involucrados en los conflictos ambientales y de derechos humanos provocados por empresa transnacionales en el Tercer Mundo (Martínez Alier, 2004).

En relación a lo anterior, algunos analistas, consideran la escisión del *Sierra Club*, como una marca de la ruptura entre el viejo conservacionismo y el nuevo ecologismo radical de los años setenta.<sup>100</sup>

Por otra parte, otra crítica hacia el post-materialismo, es que las necesidades básicas del ser humano pueden satisfacerse de múltiples maneras, es decir, la riqueza se define culturalmente. La relación entre elecciones, valores y necesidades es compleja. En cuanto al impacto de los valores en la conducta, se critica la afirmación de Inglehart de que el impacto de los valores sobre la conducta tiende a ser mayor entre los que tienen niveles relativamente altos de educación, información, intereses y habilidades políticas. Las personas con estas características pueden también ser de estratos privilegiados de la sociedad, y tienen también más interés en defender globalmente el *status quo* (Riechmann y Fernández Buey, 1994).<sup>101</sup>

### ➤ El evangelio de la ecoeficiencia

Esta corriente se preocupa por los impactos ambientales y los riesgos para la salud de las actividades industriales, la urbanización y también la agricultura moderna. Cree en el desarrollo sostenible o “uso prudente” de los recursos naturales, y en el control de la contaminación a partir de la “modernización ecológica”.<sup>102</sup> En este sentido, descansa en la creencia de que las nuevas tecnologías y la “internalización de externalidades” son instrumentos decisivos de la modernización ecológica. Está respaldado por la “Ecología Industrial”<sup>103</sup> y la “Economía Ambiental”.<sup>104</sup>

A diferencia de la primera corriente, se preocupa por los impactos de la producción de bienes y por el manejo sostenible de los recursos naturales, y no tanto por la pérdida de los atractivos de la naturaleza o de sus valores intrínsecos. Su sinónimo de “naturaleza” serían: “recursos naturales”, “capital natural” o “servicios ambientales”. El Instituto Wuppertal,<sup>105</sup> en Alemania, aparece como uno de sus mayores representantes. “...La ecología se convierte en una ciencia gerencial para limpiar o remediar la degradación causada por la industrialización...” (Visvanathan, 1997:37).<sup>106</sup> Sus herramientas son los indicadores e índices de uso de materiales o energía por unidad de servicio, el análisis del ciclo de vida de productos y procesos, y la auditoría ambiental, entre otros.

En palabras de Martínez Alier, “...éste es hoy un movimiento de ingenieros y economistas, una religión de la utilidad y la eficiencia técnica sin una noción de lo

sagrado...” (Martínez Alier, 2004:20).

En síntesis:<sup>107</sup>

- Su postura no se opone al crecimiento económico, pero promueve un “aprovechamiento racional/eficiente recursos”.
- No hay lugar para apreciaciones de la naturaleza en términos de sacralidad.
- Conceptos clave: “desarrollo sostenible”, “certezas científicas”, “expertos”, “innovación”.

Esta corriente estará muy presente en nuestra investigación, ya que podría decirse que la Gestión Ambiental y una de sus principales herramientas, la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), también forman parte de este “evangelio a la ecoeficiencia”. Asimismo, los discursos que se han generado desde los gobiernos y los sectores que defienden a la minería, son puramente “eco-eficientes”, a pesar de que se chocan –o intentan no ver, o no mostrar- la incapacidad de llevar adelante en la práctica esa “ecoefficiencia”.

Los ejemplos de Martínez Alier y Mariana Walter<sup>108</sup> respecto al discurso ecoeficiente en relación a la minería en Ecuador, son similares a los que comentaremos para nuestro caso en los Capítulos 7 a 9. Se trata de frases dichas por el presidente de Ecuador, Rafael Correa: “...No hay que caer en fundamentalismos. El debate no es Si No a la minería, sino minería bien hecha, con estrictos controles...”, o “...lo que se busca es una minería responsable y que no atente contra el medio ambiente...”.<sup>109</sup>

Algunos autores postulan que en Estados Unidos, el *culto a la silvestre* es más reciente que el *evangelio a la ecoeficiencia*. Más allá de cual haya sido la primera, ambas corrientes conviven actualmente. Pueden, en algún caso, oponerse una a la otra en cuanto a sus intereses, o desarrollar discursos compartidos. “...A veces, aquellos cuyo interés en el ambiente pertenece exclusivamente a la esfera de la preservación de lo silvestre exageran la facilidad con la que puede desmaterializarse la economía, y se convierten en creyentes oportunistas en el evangelio de la ecoeficiencia. ¿Por qué? Porque al afirmar que el cambio tecnológico hará compatible la producción de bienes con la sustentabilidad ecológica, enfatizan la preservación de aquella parte de la naturaleza que todavía queda fuera de la economía. Entonces, el “culto a lo silvestre” y el “credo de la ecoeficiencia” a veces duermen juntos...” (Martínez Alier, 2004:26).

Ambas corrientes, nacidas en países ricos, serán puestas en cuestión por una tercera, que viene desde los países pobres –aunque también reconoce raíces en los grupos menos favorecidos de los países ricos-: la *Justicia Ambiental*, el *Ecologismo*



### ➤ **Justicia ambiental y ecologismo popular**

La ética de esta tercera corriente nace de una demanda de justicia social contemporánea entre humanos. Además de que el crecimiento económico implica impactos al medio ambiente, esta corriente enfatiza el desplazamiento geográfico tanto de las fuentes de recursos como de los sumideros de residuos. En este sentido, ciertas “fronteras”: la “frontera del cobre” y la “frontera del oro”, por ejemplo, avanzan hacia nuevos territorios. “...Esto crea impactos que no son resueltos por políticas económicas o cambios en la tecnología, y por tanto caen desproporcionadamente sobre algunos grupos sociales que muchas veces protestan y resisten (aunque tales grupos no suelen llamarse ecologistas)...” (Martínez Alier, 2004:27). Podría decirse que esta corriente combina la apelación a la sacralidad de la naturaleza con el interés material por el medio ambiente como fuente y condición de sustento.

El movimiento en Estados Unidos por la **Justicia Ambiental** es un movimiento social organizado contra casos locales de “racismo ambiental”: la contaminación del aire, la pintura con plomo, las estaciones de transferencia de la basura municipal, los desechos tóxicos y otros peligros ambientales que se concentran en barrios pobres y de minorías raciales (Purdy, 2000).<sup>111</sup> Tiene fuertes vínculos con el movimiento de derechos civiles de Martin Luther King de los años sesenta. Martínez Alier afirma: “...El movimiento por la justicia ambiental es potencialmente de gran importancia, siempre y cuando aprenda a hablar a nombre no sólo de las minorías dentro de estados Unidos sino de las mayorías fuera de Estados Unidos (que no siempre se definen en términos raciales) y que se involucre en asuntos como la biopiratería y bioseguridad y el cambio climático, más allá de los problemas locales de contaminación. Lo que el movimiento de la justicia ambiental hereda del movimiento por los derechos civiles en Estados Unidos también tiene valor a nivel mundial debido a su contribución a formas gandhianas de lucha no violenta...” (Martínez Alier, 2004:31).

Si bien este movimiento en gran parte ha estado limitado a su país de origen, existen en países latinoamericanos redes que han tomado el nombre de “justicia ambiental” y otros movimientos que toman este argumento entre sus reivindicaciones.

Martínez Alier (2004) identifica dentro de esta línea los movimientos contra minas, pozos petroleros, represas, deforestación y plantaciones forestales para alimentar el creciente uso de energía y materiales, dentro o fuera de sus propios países, y los conflictos por el uso del agua, entre otros.

Esta tercera corriente recibe el apoyo de la Agroecología, la Etnoecología, la Ecología Política, y en alguna medida de la Ecología urbana y la Economía Ecológica. También ha sido apoyada por algunos sociólogos ambientales.

En síntesis, esta corriente:<sup>112</sup>

- Adhiere a la protección del ambiente no como valor post-material, sino en defensa de las bases de supervivencia ante los impactos y riesgos del crecimiento económico.
- El ambiente no es un objeto de lujo o esparcimiento, pero está asociado a una diversidad de lenguajes de valoración: cultural, social, económico, cognitivo, etc.
- Arturo Escobar<sup>113</sup> se refiere a tres dimensiones clave en los conflictos ambientales: economía/ecología/cultura.

Más adelante continuaremos con las discusiones en torno a esta tercera corriente, ya que consideramos que en gran parte los movimientos analizados en esta investigación poseen características que los identifican con ella. Avanzaremos en estos aspectos al final de este apartado, de la mano de la Ecología Política, perspectiva que creemos es la adecuada para abordar el estudio de los conflictos ambientales.

A continuación explicaremos por qué decidimos denominar “**movimientos socioambientales**”, a las organizaciones que fueron foco de nuestro análisis. Asimismo, la caracterización de estos grupos en los Capítulos 5 y 7 fundamentará por qué consideramos que no es pertinente que sean denominados “*ecologismo de los pobres*”.

Retomando y resumiendo lo planteado en la primera parte de este Capítulo, **Movimiento Social**, hace referencia a un cambio de comportamiento llevado a cabo por personas que poseen afinidad de intereses y valores, y se movilizan en común para lograr ciertos objetivos u oponerse a ciertos cambios que los afectan directa o indirectamente. Son fenómenos sociopolíticos que surgen ante la falta de respuesta de las instituciones existentes, o del cuestionamiento al modelo de desarrollo y/o participación dominante, interviniendo en el proceso de transformación social, promoviendo cambios u oponiéndose a ellos, mediante formas de acción institucionales y no institucionales, por las que intentan movilizar círculos más amplios de la sociedad. Asimismo, poseen formas de acción y organización variables, una composición social heterogénea y formas de participación múltiples y cambiantes. Están basados en condiciones sociales e históricas específicas, y mantienen una continuidad que los diferencia de otros fenómenos sociales (como la protesta social).

Por su parte, los movimientos sociales relacionados a problemáticas ambientales son hechos de interés reciente para investigadores de diferentes disciplinas –Sociología, Antropología, Historia, entre otras- y, como ya ha sido abordado, pueden encontrarse en la bibliografía existente hasta el momento, diferentes definiciones dadas a este tipo de movilizaciones: **ambientalistas, ecologistas, ecologismos**, entre otros. En este trabajo se optó por la denominación “**movimientos sociales vinculados a problemáticas ambientales**” o, para resumir esta idea, “**movimientos socioambientales**”, haciendo hincapié en la estrecha relación entre las problemáticas de carácter social<sup>114</sup> y ambiental presentes en este tipo de movilizaciones, aspectos que en la mayoría de los casos no es posible analizar por separado, ya que se perdería el abordaje de la complejidad del tema.<sup>115</sup>

También se podría haber optado por la denominación “**movimiento ambiental**”, considerando el ambiente como un concepto holístico,<sup>116</sup> que abarca los aspectos socio-políticos, económicos, ecológicos y culturales, entre otros. Pero diversas razones impulsaron la decisión de no hacerlo. Detallaremos las mismas a continuación.

Por un lado, se evidencia un uso despectivo del término, desde ciertos sectores – principalmente, los vinculados a los emprendimientos cuestionados por los denominados *ambientalistas* o *ecologistas*, y algunos medios de comunicación masivos-. Esta connotación negativa del *ambientalista* o del *ecologista* nos llevó a tomar la decisión de evitar su uso para no dar lugar a confusiones acerca de la adhesión a esta opinión sobre las personas que se movilizan por causas socioambientales.

Por otra parte, desde los propios movimientos socioambientales, algunos son indiferentes a que se los denomine *ambientalistas* o *ecologistas*, pero la mayor parte de ellos prefieren la denominación *socioambiental*. Si bien lo ambiental no es sinónimo de natural ni de ecológico, existe una gran confusión entre estos términos. De allí la necesidad de estas organizaciones de utilizar la denominación “*socioambiental*”, para enfatizar el hecho de que su causa va mucho más allá de una reivindicación estrictamente “natural”.<sup>117</sup> La importancia de hacer hincapié en este “más allá” de la cuestión estrictamente “natural o ecológica”, responde a la percepción de que la utilización del término *ambientalista* por parte de ciertos sectores tiene como finalidad acallar e invisibilizar gran parte del trabajo social de base que las organizaciones socioambientales realizan, así como también sus cuestionamientos sociales, políticos y culturales. Los testimonios de los miembros de las organizaciones socioambientales destacados en los Capítulos 5 y 7 darán cuenta de esta percepción.

Si consideramos la bibliografía existente sobre el tema, también encontramos en ella gran confusión entre las denominaciones, o usos diferentes de las mismas. Tal como ya

fue ejemplificado, algunos autores hacen un uso indistinto de ambas denominaciones – *ecologismo* y *ambientalismo*-, es decir, los consideran sinónimos. Otros prefieren utilizar uno u otro, pero sin dar detalles del porqué de su elección, y otros los utilizan para referirse a diferentes tipos de movimientos. Evitar la confusión que estos términos y sus diversas acepciones pudieran generar, fue otro de los motivos que nos llevó a evitar su uso, ya que la radicalidad del movimiento será abordada posteriormente, y tomando como base el caso elegido.

Debido a lo antes mencionado, cada vez que a lo largo de este trabajo aparezca una de estas denominaciones –*ecologismo*, *ambientalismo*, *movimiento ambiental*, *movimiento ecologista*, entre otros- es porque se está reproduciendo el término utilizado por el autor que se esté citando. Si no es así, se utilizará la denominación “**movimiento/s socioambiental/es**”.

Podría decirse, parafraseando a Diana Lenton (2008), que este término adoptado - “*socioambiental*”-, “nace contrahegemónico”. La autora describe este tipo de nacimiento al referirse al concepto de “daño cultural”, producido por empresas extractivas al intervenir en territorio de comunidades mapuches. Lenton explica: “...En ese sentido, la eficacia posible del mismo se verifica y es constatable en la prevenida negativa sistemática del poder hegemónico –estatal o empresario- a considerarlo dentro de los límites de lo debatible. Dicho de otras maneras: no es que por ejemplo las empresas demandadas afirmen que el daño cultural es bajo o que ha sido apropiadamente reparado, sino que pretenden que el mismo ni siquiera existe como concepto o como demanda posible. De allí la importancia de la intervención profesional, para establecer sus condiciones de posibilidad sobre bases inequívocas, y diseñar su aplicabilidad...” (Lenton, 2008:8).

Es interesante trasladar estas reflexiones al concepto “*socioambiental*”, ya que la acción de lo que Lenton denomina “poder hegemónico-estatal o empresarial-”, pasa en este caso por la negación a incorporar al debate algunos aspectos cuestionados por estos movimientos, acentuando de esta manera el conflicto existente. En otras palabras, tanto el sector empresarial, como ciertos sectores del poder estatal, e incluso del sector científico-académico-profesional-, se niegan a discutir los aspectos políticos e ideológicos del modelo de desarrollo que respalda la minería a gran escala. Es decir, parafraseando a Lenton: no es que las empresas cuestionadas afirmen que el modelo capitalista-neoliberal que sustenta la explotación de recursos naturales no renovables es el mejor de los modelos de desarrollo posibles, o que esté probado que la explotación de minerales a la tasa de extracción que ellos plantean responde a las necesidades de los pueblos que la cuestionan, sino que pretenden que estos aspectos no sean tenidos en cuenta a la hora de evaluar sus proyectos.

Con este fin, la estrategia de estos sectores es la reducción de cualquier discusión posible a los aspectos técnicos, imposibilitando así cualquier posibilidad de solucionar el conflicto, ya que los mayores cuestionamientos –los que van “más allá” de lo que consideran estrictamente técnico- ni siquiera son incluidos en el debate.

Asimismo, en cuanto a la importancia de la intervención profesional que Lenton destaca, consideramos imprescindible dar visibilidad a aquellos componentes “no técnicos” del problema, para evidenciar los motivos por los que los conflictos permanecen latentes. Los aspectos sociales –incluyendo los políticos, culturales e ideológicos- dejados de lado en las discusiones –generalmente en nombre de la científicidad y la objetividad- son centrales en las reivindicaciones de estos movimientos socioambientales. La visión fragmentada de sus demandas, y la denominación de estos movimientos como “activistas”, “piqueteros verdes”, “eco- terroristas”, “fundamentalistas”, entre otros calificativos, tergiversan su caracterización e impiden conocer en profundidad la complejidad de sus demandas.

Volviendo a lo planteado por Diana Lenton, otra denominación dada por ella, que en nuestro caso puede aplicarse tanto a la denominación “*socioambiental*” como a la de “*bienes naturales comunes*”, es la de “generación inversa”. Nos referimos, parafraseando a Lenton, a la delineación de un concepto desde la propia militancia. Es decir, un concepto, altamente pertinente para la disciplina, en sintonía con discusiones contemporáneas que le son propias, es traído a la palestra, principalmente, por iniciativa de los otrora objetos de estudio (Lenton, 2008).<sup>118</sup>

Destacaremos a continuación aquellas variables relevantes para el análisis de los conflictos socioambientales.

### **Conflictos socioambientales y lenguajes de valoración**

Tal como se viene planteando a lo largo de este trabajo, los problemas ambientales han dado lugar a conflictos y movilizaciones cuya explicación excede las categorías de las teorías clásicas y han obligado a los intelectuales a desarrollar nuevos marcos conceptuales para abordarlos. Desde hace algunos años, se plantea la necesidad de abordajes sistémicos y transdisciplinarios, que incorporen las interacciones, la capacidad de resiliencia de los sistemas sociales y ambientales, la sinergia de los impactos, y la incertidumbre inherente a la cuestión ambiental, entre otros aspectos a tener en cuenta.

En este sentido, las demandas de participación y la búsqueda de procesos más horizontales de toma de decisiones, han llevado a repensar los paradigmas dominantes tanto desde lo epistemológico como desde lo metodológico. Autores como Funtowicz y

Ravetz (1993) consideran que, ante la complejidad de los problemas actuales, y la incertidumbre inherente a los mismos, los expertos científicos y los administradores gubernamentales ya no son los únicos participantes legítimos en la toma de decisiones. Ello involucra de manera ahora explícita a muchos agentes que antes no eran considerados. "...El modelo para la argumentación científica ya no es la deducción formalizada sino el diálogo interactivo. La nueva ciencia paradigmática ya no puede permitir que sus explicaciones no se relacionen con el espacio, el tiempo y el proceso; la dimensión histórica, incluyendo la reflexión humana sobre el cambio pasado y futuro, se transforma en una parte integrante de la caracterización científica de la naturaleza y de nuestro lugar en ella..." (Funtowicz y Ravetz, 1993:12). Volveremos al planteo de Funtowicz y Ravetz en repetidas oportunidades.

Por su parte, desde la epistemología ambiental, Enrique Leff (2004) afirma que la complejidad ambiental inaugura una nueva relación entre ontología, epistemología e historia. "...La epistemología ambiental ya no se plantea tan sólo el problema de conocer a un mundo complejo, sino cómo el conocimiento genera la complejidad del mundo. La reintegración de la realidad a través de una visión holística y un pensamiento complejo es imposible porque la racionalidad del conocimiento para aprehenderla y transformar el mundo, ha invadido lo real y trastocado la vida (...) Contra la epopeya del conocimiento por aprehender una totalidad concreta, objetiva y presente, la epistemología ambiental indaga sobre la historia de lo que no fue y lo que aun no es (externalidad denegada, posibilidad subyugada, otredad reprimida), pero que trazado desde la potencia de lo real, de las fuerzas en juego en la realidad, y de la creatividad de la diversidad cultural, aún es posible que sea. Es la utopía de un futuro sustentable..." (Leff, 2004:XI).

Es decir, la problemática ambiental, inherentemente, requiere un abordaje que exceda la mirada de los expertos científicos e incluya a las comunidades y, dentro de ellas, aquellas percepciones que quedan sometidas a las lógicas de poder dominantes.

En relación a lo anterior, compartimos la afirmación de Carlos Aldunate Balestra, al afirmar: "...los conflictos ecológicos son los principales catalizadores de los aspectos éticos y políticos que queremos pesquisar..." (Aldunate Balestra, 2001:13). Para este investigador, la presencia "inevitable, continua y agitadora" de los ciudadanos, asegura que el tema no caiga en el exclusivo dominio de los técnicos, alumbrando, con sus opiniones, temores y preguntas, las áreas éticas y políticas, donde es posible hallar marcas de las nuevas ideas inspiradas por la ecología.

Si bien, como hemos desarrollado al inicio de este Capítulo, las diferentes definiciones de conflicto social apuntan a describirlo como una forma de interacción entre personas y/o grupos, en la que se producen enfrentamientos por intereses, valores o

deseos contrapuestos entre sí, puntualizaremos en los **conflictos socioambientales**, es decir, en aquellos conflictos sociales que surgen en torno a problemáticas de carácter ambiental, lo que nos obliga a considerar lo mencionado previamente.

Retomando a Enrique Leff, los conflictos socioambientales se plantean en términos de controversias derivadas de formas diversas –y muchas veces antagónicas- de **valorización de la naturaleza**. Los conflictos entre diferentes grupos y/o actores sociales se basan en diversas maneras de valorar los recursos y servicios ambientales, de relacionarse con la naturaleza, fundadas en **valores, racionalidades e intereses** muchas veces contrapuestos entre sí (Leff, 2006).

Henri Acselrad menciona el carácter indisociable del complejo formado por el par sociedad-medio ambiente, que justifica el entendimiento de que las sociedades se reproducen por procesos socio-ecológicos. Así, en el proceso de su reproducción, las sociedades se confrontan a diferentes proyectos de *uso y significación* de sus recursos ambientales. Es decir, que el uso de estos recursos está sujeto a conflictos entre distintos proyectos, sentidos y fines. Vista desde esta perspectiva, la cuestión ambiental es intrínsecamente conflictiva (Acselrad, 2004).

Los conflictos socioambientales –al menos desde esa denominación-<sup>119</sup> son un tema de investigación reciente. Según Adrián G. Zarrilli,<sup>120</sup> pueden identificarse tres formas de definir los conflictos ambientales:

- Los conflictos que uno no identifica como ambientales pero que son ambientales y fueron explicados por otras vías. En este sentido, es fundamental romper con la separación entre lo social y lo ambiental. “...La problemática ambiental surge de la manera en que una sociedad se vincula con la naturaleza para construir su hábitat y generar su proceso productivo y reproductivo. Es decir que está directamente e indirectamente vinculada al **modelo de desarrollo** presente en un determinado tiempo y espacio...” (Galafassi y Zarrilli, 2002:21).
  
- Conflictos por disputas sobre la utilización de recursos naturales. A esto se suma la existencia de diferentes **cosmovisiones y valores** sobre estos recursos. Parfraseando a Joan Martínez Alier, hay en estos conflictos un uso de diversos lenguajes. “...En un conflicto ambiental se despliegan valores muy distintos, ecológicos, culturales, valores que se basan en el derecho a la subsistencia de las poblaciones, y también valores económicos en el sentido crematístico. Son valores que se expresan en distintas escalas, no son conmensurables...” (Martínez Alier, 2007:4).

- La tendencia actual de considerar que todo conflicto es ambiental. Retomando el tema de la dificultad de separar la cuestión ambiental de la social, es necesario destacar que, si bien la mayor parte de los conflictos ambientales actuales en nuestro país tienen fuertes componentes sociales, no todos los conflictos sociales tienen un fuerte componente ambiental. La trascendencia actual que ha alcanzado la crisis ambiental lleva a veces a una interpretación forzada de todo conflicto como conflicto ambiental. Por ejemplo, en un interesante trabajo sobre los conflictos ambientales en la Patagonia, puede leerse la siguiente afirmación: "...podríamos decir que los piqueteros, ex-trabajadores del petróleo, en su mayoría inmigrantes de otras regiones de Argentina, se transformaron en los primeros refugiados ambientales del país..." (Blanco y Mendes, 2006:51). Si bien la actividad petrolera ha generado un impacto ambiental negativo en el ambiente, el proceso de privatizaciones y los primeros piquetes en Cutral-Co no tienen entre sus principales reivindicaciones la contaminación ambiental generada por la actividad petrolera, ni se puede afirmar que los movilizó una racionalidad ambiental que los llevó a criticar el modelo extractivo. En este sentido, consideramos necesario analizar en cada conflicto cuál o cuáles han sido las motivaciones que le han dado origen, y cuáles son las que se han ido agregando al ampliarse los repertorios de la protesta a través del tiempo.

Consideramos también de gran importancia conocer la historia de luchas y el contexto espacial en el cual emergen estos conflictos. "...La emergencia de una gama muy diversa de conflictos ambientales, surgidos de la interacción de la sociedad en su proceso histórico con la naturaleza, ha potenciado las preocupaciones sobre estas problemáticas (...). En el análisis de los conflictos ambientales, es escaso el desarrollo de investigaciones focalizadas en las formas y maneras particulares que implementan las distintas sociedades y culturas en su relación con la naturaleza y de las cuales devienen, precisamente, los conflictos ambientales..." (Galafassi, y Zarrilli, 2002:7-8).

Parafraseando a Martínez Alier (2004), el poder aparece de dos formas: la capacidad para imponer una decisión sobre otros, y el poder de procedimiento que, triunfando en apariencia sobre la complejidad, es capaz de imponer a todas las partes implicadas un lenguaje de valoración determinado, como criterio básico para juzgar un conflicto ecológico distributivo. "...La percepción ecológico-popular se expresa a veces en la terminología científica de flujos de energía y materiales, de pérdida de biodiversidad, cambio climático, recursos agotables y contaminación, pero ese no es siempre el lenguaje utilizado por los



movimientos ecologistas actuales o históricos. Ellos disponen de otros lenguajes...”, señala Martínez Alier (2009:20). Como ya ha sido planteado y será ejemplificado en el Capítulo 9, hay un intento por partes de los sectores que apoyan la megaminería, de centrar el debate sobre la actividad en el aspecto puramente técnico, “eco-eficiente”. ¿Quién tiene el poder de simplificar la complejidad, descartando algunos lenguajes de valoración y reteniendo otros?, se pregunta Martínez Alier, y reconoce este interrogante como cuestión fundamental para la Economía Ecológica y la Ecología Política.

Por su parte, Henri Acselrad, afirma que el método requiere el esfuerzo de no tratar por separado la caracterización de las dimensiones físico-materiales y la explicitación de las dimensiones simbólicas asociadas a los modos de representar el medio, ya que ambos son elementos indisociables en la explicación de las estrategias de los diferentes actores envueltos en los procesos conflictivos. En este sentido, Acselrad enfatiza una mirada de la cuestión ambiental sensible al papel de la diversidad sociocultural y al conflicto entre distintos proyectos de apropiación y significación del mundo material (Acselrad, 2004).

Por otra parte, como fue mencionado sucintamente en algunos comentarios previos, hay un componente que para las luchas en América Latina y en Argentina resulta de gran relevancia: el **territorio**, como espacio de disputa, de apropiación y de organización de la resistencia. Este tema será abordado en el último apartado de este Capítulo, en el que destacaremos algunos planteos de autores referentes de la Ecología Política.

### **La construcción de una racionalidad ambiental y su contraposición a la racionalidad económica**

Enrique Leff recupera el concepto de racionalidad de Max Weber y lo vincula al problema actual de la **sustentabilidad**. ¿Qué es la “**racionalidad ambiental**”? Parafraseando a este autor, la describiremos como un proceso de emancipación que implica la descolonización del saber sometido al dominio del conocimiento globalizador y único, para fertilizar los saberes locales. Nace en la deconstrucción de la razón que ha desencadenado las fuerzas eco-destructivas de un mundo insustentable, es decir, nace en contraste con las teorías, el pensamiento y la racionalidad de la modernidad, y se arraiga en prácticas sociales y en nuevos actores políticos, desplegándose en los **movimientos socioambientales** que luchan por la construcción de sociedades sustentables y por la reapropiación de su naturaleza y sus territorios de vida. “...Su concepto se fue gestando en la matriz discursiva del ambientalismo naciente, para ir creando su propio universo de **sentidos**...” (Leff, 2004:XV).

En relación a lo anterior, es importante también describir la diferencia pero a su vez

la complementación existente, al momento de abordar una problemática, entre **sentidos-significados** y **saberes-conocimientos**, para comprender qué alcance le damos a estas denominaciones cuando las utilizamos a lo largo de este trabajo.

Coexisten, por un lado, significados teóricos vigentes en las prácticas científicas y, por otro, sentidos dados a los significados, es decir, los saberes que la comunidad tiene sobre sus propias problemáticas. El sentido común y el conocimiento científico son discursos que se complementan. El primero facilita la construcción de subjetividades mediante la comunicación intersubjetiva, contextualiza las problemáticas y las miradas sobre ellas; el conocimiento científico por su parte pretende exponer las relaciones encubiertas en los objetos, relaciones, fenómenos, explicarlas y hasta en algunos casos reproducirlas experimentalmente (Coria, 2008).

La contraposición de la racionalidad ambiental a la racionalidad económica se fundamenta en que esta última ha desarrollado una estrategia de poder para legitimar su principio de racionalidad fundado en el modelo cientificista de la modernidad. Desde esa perspectiva, no sólo se define como racional la conducta de los actores sociales que se rigen por las motivaciones del mercado, la ganancia y la utilidad, sino que se busca deslegitimar los modos de organización social guiados por otros valores. Las prácticas tradicionales, así como las demandas de las comunidades locales y las sociedades no capitalistas, aparecen como derechos y valores, pero carentes de racionalidad.

“...La globalización económica instala la soberanía del consumidor en el lugar de la soberanía de los pueblos, que en sus procesos históricos establece las reglas de cohesión y solidaridad social y los imaginarios colectivos que definen las necesidades y deseos de la gente dentro de organizaciones culturales diferenciadas. De estos principios emergen hoy en día las luchas de resistencia de los pueblos a subsumirse dentro de las reglas homogeneizantes del mercado globalizador, a ser reducidos a elementos de un “capital humano”, a disolver sus valores y estilos de vida...” (Leff, 2004:195). Parafraseando a Horacio Machado Aráoz (2009), y en referencia a los conflictos en torno a la megaminería, éstos surgen de formas contradictorias de comprender, vivir y producir el espacio habitado.

Otros aspectos que Leff incorpora al concepto de racionalidad ambiental, son, por un lado, el carácter **simbólico**, y por otro, el aspecto **ético**. “...La racionalidad ambiental busca repensar la relación entre lo real y lo simbólico en el mundo actual globalizado, la mediación entre cultura y naturaleza, para confrontar a las estrategias de poder que atraviesan la geopolítica del desarrollo sostenible...” (Leff, 2004:XVIII). Por otra parte, desde la ética surge una crítica a la racionalidad económica, a partir del carácter irreductible de los principios de autonomía, solidaridad y autosuficiencia a la razón reduccionista del mercado (Leff, 2004).

Consideramos que este aspecto es también de gran relevancia para nuestro caso de estudio, por el carácter simbólico de los bienes naturales en disputa, que será abordado en los Capítulos 5 y 7. Asimismo, las medidas represivas que en algunas provincias argentinas se han tomado para acallar la lucha de los movimientos socioambientales – algunas desde lo legal, por medio de ordenanzas o leyes antiterroristas-, hace inevitable la aparición del cuestionamiento desde la ética a este tipo de acciones. Por otra parte, la calidad de los Informes de Impacto Ambiental presentados por las empresas, en algunos casos ponen en cuestión la ética de los profesionales intervinientes.

**¿Cómo se construye la racionalidad ambiental?** Esta construcción implica un proceso, es la realización de una utopía, de un proyecto social que surge como respuesta a otra racionalidad. Y esta otra racionalidad –económica- ha tenido su periodo histórico de construcción, de legitimación, de institucionalización y de tecnologización. El proceso de transición, se caracteriza por la oposición de intereses y perspectivas de ambas racionalidades, por sus estrategias de dominación y por sus tácticas de negociación. “...Es un proceso transformador de formaciones ideológicas, prácticas institucionales, funciones gubernamentales, normas jurídicas, valores culturales, patrones tecnológicos y comportamientos sociales que están insertos en un campo de fuerzas en el que se manifiestan los intereses de clase, grupos e individuos, que obstaculizan o movilizan los cambios históricos para construir esta nueva racionalidad social...” (Leff, 2004:223). Consideramos que nos encontramos en este proceso, y que la emergencia de los conflictos socioambientales es su más clara manifestación.

También puede observarse este choque de racionalidades en el campo profesional – no sólo entre las diferentes disciplinas en las que ha sido dividida la ciencia, sino también al interior de cada una de éstas-, entre quienes siguen apelando a la ciencia moderna para legitimar el conocimiento, y quienes apuestan a un nuevo paradigma científico que aborde la complejidad de los problemas e incorpore los saberes, sentidos e incertidumbre inherentes a las cuestiones ambientales. Este choque estaría dando cuenta del paso de la ciencia normal a la ciencia postnormal (ver Funtowicz y Ravetz, 1993), y de la coexistencia conflictiva de ambas.

### **Los movimientos socioambientales: impulsores de una racionalidad ambiental**

El concepto de “racionalidad”, como un sistema de razonamientos, valores, normas y acciones que relaciona medios y fines, permite analizar la coherencia de un conjunto de procesos sociales que intervienen en la construcción de una teoría de la producción y la organización social fundada en los potenciales de la naturaleza y en los valores culturales.

Así, “...el concepto de racionalidad ambiental permitiría sistematizar los principios materiales y axiológicos de su teoría, organizar la constelación de argumentos que configuran el **saber ambiental**, y analizar la consistencia y eficacia del conjunto de acciones desplegadas para el logro de sus objetivos...” (Leff, 2004:206). Compartimos con este autor la afirmación de que este concepto permite percibir la confrontación y la convivencia de racionalidades que no se subsumen en una lógica unificadora, sus estrategias de poder y el diálogo posible que establecen.<sup>121</sup>

Además, el abordaje desde la racionalidad ambiental permite evaluar el carácter “ambiental” de una serie de movimientos sociales. Según Enrique Leff, los actos de conciencia y sus efectos en la organización social y en la movilización política son “ambientales” en tanto que incorporan un conjunto de valores que conforman una “racionalidad sustantiva”<sup>122</sup> del ambientalismo, y en tanto que, como procesos sociales, prácticas productivas y acciones políticas, constituyen “actos de racionalidad ambiental” (Leff, 2004).

Leff afirma que sin esta perspectiva metodológica se corre el riesgo de, en el estudio de movimientos ambientales, reducir el campo de percepción a aquellos grupos que se autodenominan “ecologistas” y perder de vista el carácter ambientalista de otros movimientos (campesinos, indígenas, populares) que, sin reconocerse como ambientalistas ni incorporar algunas veces, de manera explícita, reivindicaciones ecológicas en sus demandas políticas, se enlazan en luchas que contribuyen a generar las condiciones para construir sociedades sustentables fundadas en los principios de una racionalidad ambiental (Leff, 2004). La falta de concepto puede volver invisibles a los movimientos. Las luchas ecologistas pueden aparecer como limitadas al reclamo del control y acceso a los recursos naturales y al manejo ambiental, sin abordar abiertamente aspectos que tienen que ver con un nuevo ordenamiento jurídico-político nacional y con cuestiones relativas al poder y el territorio, como en el caso de muchos movimientos campesinos e indígenas<sup>123</sup> (Sanchez, 1999).<sup>124</sup>

Si bien Leff hace mención al “*ambientalismo*” en general, en su libro “*Racionalidad Ambiental. La reapropiación social de la naturaleza*” (2004) –escrito en México-, comenta que la potencia de la racionalidad ambiental se le ha manifestado por la presencia y la vivencia de la riqueza ecológica y cultural de esa maravillosa región del mundo que lo ha conducido en su reflexión sobre el tema, y hace alusión a la incipiente construcción de un **pensamiento ambiental latinoamericano**.

En el mismo sentido, Joan Martínez Alier, en un reciente artículo, hace referencia a un Seminario que dictó en Lima en 1992,<sup>125</sup> en el que intentó empujar a la izquierda política latinoamericana hacia el eco-socialismo, sin resultados. “...Hablando claro, el

ecologismo les parecía una pendejada.<sup>126</sup> Me faltó fuerza. No les dije aún que los glaciares de los Andes se fundirían más de prisa que el capitalismo. Sin embargo, nuevos movimientos sociales como los seringueiros<sup>127</sup> en Acre (Brasil) planteaban ya estas cuestiones...”, reflexiona años después Martínez Alier (2009:1-2). Sin embargo, destaca: “...el ecologismo popular avanza, arrastrando un simbólico cortejo de víctimas no contabilizadas, como respuesta espontánea ayudada por ONGs y redes ambientalistas frente a la extracción de biomasa, minerales, combustibles fósiles, agua y la producción de residuos, a costa de los más pobres y menos poderosos...” (Martínez Alier, 2009:2).

En conclusión, coincidimos con Leff, en que la emergencia de esta **racionalidad ambiental** y la reinención de **identidades** son procesos característicos de las luchas actuales en Latinoamérica -de reapropiación de la naturaleza y la cultura de poblaciones indígenas, campesinas y locales-, por lo que las hemos convertido en conceptos preponderantes de nuestras hipótesis de trabajo. También compartimos con Martínez Alier la percepción de la dificultad de la lucha socioambiental y la importancia que tiene actualmente como movimiento generador de cambios: “...Los movimientos del ecologismo popular suelen perder la contienda. A veces ganan provisionalmente hasta que aparezca un nuevo inversor minero, petrolero, papelerero, hidroeléctrico, respaldado por el Estado. Pero seamos optimistas: ellos son una principal fuerza social en busca de aliados en todo el mundo para encaminar la economía en una ruta más justa y sostenible...” (Martínez Alier, 2009:22).

En este sentido, es importante destacar que no sólo los movimientos socioambientales son portadores de racionalidad ambiental. En mayor o menor grado, existen además otro tipo de organizaciones, ONGs y diversos grupos, que también están realizando importantes aportes, articulando sus acciones con los movimientos socioambientales, y potenciando también la construcción de esta racionalidad.

A continuación, llevaremos esta misma discusión entre “racionalidades” diferentes, al plano económico, detallando los postulados de la Economía Ambiental y las críticas y propuestas desde la Economía Ecológica. Asimismo, destacaremos las nociones de “sustentabilidad” que sostienen a cada una de estas corrientes.

### **La Economía Ambiental y la internalización de externalidades ambientales. Las críticas y las propuestas desde la Economía Ecológica. Sustentabilidad débil y sustentabilidad fuerte**

La economía convencional -o neoclásica- analiza sobre todo los precios -es crematística- y tiene una concepción metafísica de la realidad económica, que funcionaría

como un *perpetuum mobile* lubricado por el dinero (Martínez Alier y Roca Jusmet, 2000). Ha estado históricamente interesada en la formación de precios en el mercado, disociando a éste de la biosfera y de la sociedad, y dejándolas fuera de su campo de estudio.

Sin embargo, después de la primera crisis del petróleo, y la presentación del “Informe Meadows”, en 1972 –más conocido como “*Los Límites al crecimiento*”-, se publicaron contribuciones procedentes desde la economía neoclásica que extendían el modelo de crecimiento tradicional para agregar un nuevo input: los recursos naturales. En un número de la “*Review of Economics Studies*” de 1974 dedicado al tema, se publicaron algunos artículos destacados, entre ellos de Solow, Dasgupta y Heal y Stiglitz (Martínez Alier y Roca Jusmet, 2000).<sup>128</sup>

Ante la evidencia de que las transacciones de mercado sobrepasan los límites estrictamente económicos, la economía tradicional se ha visto obligada a intentar nuevas respuestas.<sup>129</sup> Surge así la “**Economía Ambiental**”. Una disciplina que se sustenta en los mismos modelos, métodos, conceptos y valores que la economía neoclásica pero que, además, trata de integrar en el modelo tradicional las consecuencias o efectos no deseados de la actividad económica: las **externalidades**. Es decir, internalizar, a través de los precios de mercado, aquellas externalidades ambientales negativas.

¿Que son externalidades? Pueden definirse como efectos secundarios negativos no previstos del crecimiento, como la contaminación. Este “fenómeno de derrame” fue identificado por Arthur Pigou, en la década de 1920, pero se lo consideró más como una anomalía académica que como un problema del mundo real. Ayers y Kneese, en 1969, propusieron que estas externalidades de contaminación eran realmente muy abundantes en las economías industriales con producción masiva. La base científica para este fenómeno fue elaborada por Nicholas Georgescu-Roegen, en la década de 1970, quien argumentó a favor de reformular el pensamiento económico y los modelos en consistencia con las leyes físicas fundamentales de la termodinámica y la entropía (Costanza *et al*, 1999). Es decir, la externalidad es un costo que no está incluido en los costos de una empresa, de un país o de una región. Puede ser positiva, cuando genera beneficios no considerados *a priori*, y puede ser negativa, cuando se refiere a daños (Pengue, 2009).

Sobre esta base, desde la Economía Ambiental, la complejidad de las funciones que tiene el patrimonio natural fue diluida en un agregado que se denominó “capital natural” (KN). Este capital natural y el “capital fabricado” (el K tradicional de la función de producción, junto con la tierra -o recursos naturales- y el trabajo), forman el capital total de una economía. Lo importante, bajo esta concepción, es el mantenimiento constante de este “capital total”, es decir, que no disminuya el stock total de capital de una economía. En ese contexto, una economía con gran capacidad de ahorro, sería “sustentable”

simplemente reemplazando KN por K. Desde esta corriente, se vio al capital natural como factor productivo y se supusieron enormes posibilidades de sustitución entre los dos tipos de capital, el natural y el fabricado. Esta es la lógica de la **sustentabilidad en sentido débil** (ver Pearce y Atkinson, 1993).

Vale decir que la ideología de la sustentabilidad débil apoya implícitamente la tesis de que la riqueza es buena para el ambiente, porque proporciona dinero para corregir el deterioro ambiental (Martínez Alier, 1999). Por otra parte, el agotamiento del capital natural no representaría ningún problema para la posibilidad de un consumo sostenible, e incluso de un crecimiento exponencial del consumo (que se identifica con mayor bienestar), siempre que supongamos un grado suficientemente elevado de sustituibilidad entre capital natural y capital manufacturado, y siempre que confiemos en que continuará habiendo progreso técnico.

Esta visión –desde la Economía Ambiental- considera sólo una de las funciones de la naturaleza, la de proporcionar recursos para la producción (Martínez Alier y Roca Jusmet, 2000). Además, la idea de que se pueda producir sin recursos naturales es absurda, ya que toda la misma maquinaria económica procesa materiales y consume energía.

Por otra parte, existen críticas a la contabilidad nacional macroeconómica, especialmente al Producto Interior Bruto (PIB) de los países, como la no inclusión de trabajos no remunerados monetariamente (como el doméstico), la ausencia o dudosa

contabilización de los recursos naturales y servicios ambientales, la contabilización de gastos defensivos, mitigadores o compensatorios como producción y renta final,<sup>130</sup> entre otros. Además, se agrega el hecho de que “...el problema no es sólo que el PIB olvide lo que no se mercantiliza, y por lo tanto no tiene precio, sino que también lo mercantilizado y con precio puede tener precios muy discutibles...” (Martínez Alier y Roca Jusmet, 2000:69).

En este sentido, se han desarrollado propuestas de corrección del PIB, como las “cuentas satélites” –en términos físicos-, o el PIB verde o ecológicamente corregido –o Ingreso Nacional Sostenible- propuestos por autores como R. Repetto, Salah El Serafy, Roefie Hueting y el Índice de Bienestar Económico Sostenible –ISEW: Index of Sustainable Economic Welfare- de Daly y Coob.<sup>131</sup>

También se desarrollaron instrumentos de política ambiental, como la negociación coasiana, los impuestos, subsidios y permisos de contaminación comercializables.<sup>132</sup> Como ya fue mencionado, desde la Economía Ambiental se propusieron métodos de valoración monetaria para las externalidades, como el de coste del viaje, los precios hedónicos, la valoración contingente, y otros.<sup>133</sup>

La crisis ambiental de los años `60 mostró la irracionalidad ecológica de los patrones

dominantes de producción y consumo, y marcó los límites del crecimiento económico. De allí surgió el interés teórico y político por valorizar a la naturaleza con el propósito de internalizar las externalidades ambientales del proceso de desarrollo. Surgió así la Economía Ecológica como nuevo paradigma (Leff, 2004).

La “**Economía Ecológica**”,<sup>134</sup> conforma un campo de estudio interdisciplinario que, desde otra perspectiva, sostiene que es imposible adjudicar valores monetarios

(precios) a las externalidades, porque muchas de ellas son inciertas, desconocidas o irreversibles. Por ello, ha estado abocada en los últimos años a investigar aquellos aspectos que quedan ocultos en el sistema de precios, infravalorando así la escasez y los perjuicios ambientales y sociales -actuales y futuros-. Desde esta perspectiva, intenta poner el énfasis en los **conflictos ecológicos distributivos** ínter e intra- generacionales, y entiende que la escala del desarrollo de las economías está restringida a los límites físicos-ecosistémicos, ya que una gran parte del patrimonio natural no es sustituible por el capital fabricado por el hombre. Reconoce, además, la importancia del desarrollo de indicadores biofísicos<sup>135</sup> que permitan superar la insuficiencia de los indicadores exclusivamente monetarios para medir la sustentabilidad ecológica. Entiende que los residuos sólo pueden ser generados en una magnitud que el ecosistema pueda asimilar o sea capaz de reciclar (Martínez Alier, 1999).

La Economía Ecológica se basa en un concepto de **sustentabilidad en sentido fuerte** (Martínez Alier, 1999). Ésta considera que debe mantenerse el capital natural crítico para la economía, y respetarse los límites y las restricciones ecológicas que el soporte natural impone a la producción de bienes y servicios económicos. La Economía Ecológica ve al planeta Tierra como un sistema abierto a la entrada de energía solar. Es decir, las economías necesitan entradas de energía y materia, y producen básicamente dos tipos de residuos: el calor disipado o energía degradada, y los residuos materiales. Algunos de éstos, mediante el reciclaje, pueden volver a ser parcialmente utilizados, aunque ello genere mayor entropía.<sup>136</sup> Parte del reciclaje se da en el mercado (por ejemplo, papel o cartón), y otra parte más voluminosa se recicla naturalmente, sin intervención humana, mediante los ciclos naturales que convierten “residuos” en “recursos”. Así por ejemplo, el CO<sub>2</sub> que los animales emiten como residuo de la respiración es absorbido por las plantas para formar materia orgánica, o el estiércol es transformado por microorganismos y se convierte en alimento de las plantas. En cambio, en las economías modernas los residuos se acumulan y sólo a veces pueden ser convertidos en nuevos recursos a través de procesos que, a su vez, requieren la intervención humana (y el uso de más energía) y no permiten una recuperación al cien por ciento. Otros residuos (metales pesados o residuos radiactivos) mantienen su toxicidad durante muchísimo tiempo, sin ser posibles de reciclar



o reutilizar satisfactoriamente.

Desde esta perspectiva, se entiende que la naturaleza es la encargada de realizar los ciclos biogeoquímicos de reciclaje de elementos químicos, pero con la intervención humana y económica de la naturaleza, éstos se aceleran y alteran su ritmo, demandando un mayor esfuerzo de la naturaleza. Cuando se desajustan los tiempos naturales y los económicos, se provoca **contaminación**. Excepto la que puede reciclarse, gran parte de la materia utilizada por el sistema económico en la producción y el consumo, es decir, los residuos materiales de estos procesos, son depositados nuevamente en la naturaleza una vez que ya no tienen utilidad, en forma de residuos. En definitiva, la naturaleza juega el doble papel de suministradora de recursos y receptora de residuos. Sin embargo, todos estos servicios que la naturaleza presta a la economía humana no están bien valorados en el sistema de contabilidad crematística propio de la economía neoclásica.

En este sentido, y relacionado a la actividad cuya conflictividad analizaremos en este trabajo –la minería a gran escala-, es importante destacar que no hay que confundir **extracción** con verdadera **producción sostenible**. Las relaciones entre el tiempo biogeoquímico y el tiempo económico son muy distintas entre, por ejemplo, la extracción de minerales<sup>137</sup> y la producción de biomasa en la agricultura, por ello es importante distinguir en términos prácticos entre recursos renovables y no renovables (Martínez Alier y Roca Jusmet, 2000). Tomaremos la definición de **recursos naturales no renovables** dada por estos autores: “...por recursos no renovables se entiende aquellos cuya utilización económica disminuye necesariamente el stock de reservas. El ritmo de extracción es mucho mayor que el ritmo de producción geológica, de manera que para efectos prácticos consideraremos que la tasa de renovación es nula. En esta categoría entran tanto los combustibles fósiles (como el petróleo), que no son reciclables, como los minerales que en principio sí lo son (como el hierro)...” (Martínez Alier y Roca Jusmet, 2000:297).

Retomaremos posteriormente la definición de recursos naturales para contraponerla a la utilizada por los movimientos socioambientales: **bienes naturales comunes**, y la posibilidad de reciclaje de los minerales.

En resumen, podemos decir que la Economía Ecológica abarca a la Economía Neoclásica Ambiental y la trasciende al incluir también la evaluación física de los impactos ambientales de la economía humana (Martínez Alier y Roca Jusmet, 2000). La Economía Ecológica contabiliza los flujos de energía y los ciclos de materiales en la economía humana, analiza las discrepancias entre los tiempos económicos y los tiempos biogeoquímicos, y estudia también la co-evolución de las especies (y de las variedades agrícolas) con los seres humanos. El objeto básico de estudio es la (in) sustentabilidad

ecológica de la economía, sin tener que recurrir a un sólo tipo de valor expresado en una única escala de valores. De allí que el **análisis multicriterio** sea la metodología de toma de decisiones propuesta por la Economía Ecológica.

Otro concepto interesante para nuestro tema de investigación es el de **pasivos ambientales**. "...Por pasivo ambiental se entiende la suma de los daños no compensados producidos por una empresa al medio ambiente a lo largo de su historia, en su actividad normal o en caso de accidente. En otras palabras, se trata de sus deudas con la comunidad donde opera..." (Russi y Martínez Alier, 2002:125).

En este sentido, Martínez Alier comentó en un encuentro internacional sobre derechos humanos y derechos ambientales, realizado en Cartagena, Colombia, el momento en que tomó conocimiento de este término: "...Muchas empresas tienen pasivos ambientales. Esta palabra pasivo ambiental surgió cuando yo estaba en Cochabamba, en Bolivia, dando un seminario de la deuda ecológica y había alguien de un sindicato de mineros escuchando, escuchó dos días y al tercero dijo: esto se llama aquí pasivos ambientales, y le dije: esto pasa mucho cuando uno da clases no a estudiantes de universidad sino a gente normal que sabe bastante más, y dije pues ya está, para qué estoy dando clases si aquí ya han discutido los pasivos ambientales, o sea, lo que las empresas deben y si los reúnes todos esto es parte también de la deuda ecológica..."<sup>138</sup>

Asimismo, Daniela Russi y Joan Martínez Alier destacan los orígenes empresariales del término: "...en el balance de ejercicio de una empresa, el pasivo es el conjunto de deudas y gravámenes que disminuyen su activo. Sin embargo, mientras las deudas financieras están minuciosamente escritas en el balance, muchas deudas ambientales y sociales no se registran en la contabilidad de las empresas..." (Russi y Martínez Alier, 2002:123). Estos pasivos forman parte de la deuda ecológica de los países del "norte" con los países del "sur", o de empresarios locales en beneficio del consumo extranjero.

En relación al tema de investigación, es importante destacar que los pasivos ambientales de las empresas mineras no son solamente aquellos residuos e impactos que deja la mina al cerrarse, sino que el pasivo ambiental implica una **deuda ambiental**, que se produce en el periodo que dura su funcionamiento, durante el que deberían tomarse las medidas para evitar daños acumulados al cierre de la misma. Esta deuda puede, en parte, ser expresada en dinero. Pero también habrá daños inconmensurables, por lo que se requeriría de una evaluación multicriterial.<sup>139</sup>

Pasivos ambientales y deuda ambiental son términos asociados a los efectos que las actividades económicas producen principalmente en el denominado "tercer mundo". Asimismo, Walter Pengue (2009) afirma la existencia de una Economía Ecológica con impronta suramericana, incluso antes de la consolidación formal de la Sociedad

Internacional de Economía Ecológica. "...Latinoamérica había mostrado visos claros de una crítica fuerte al sistema de transformación despótico de la naturaleza y de su gente..." (Pengue, 2009:117). La representación de este movimiento de los pobres, intelectuales y escritores latinoamericanos se plasma en "*Las venas abiertas de América Latina*" del uruguayo Eduardo Galeano (ver Galeano, 2003), "...una obra que debería ser material de estudio obligatorio en las universidades latinoamericanas y en todas las escuelas y colegios de la región..." (Pengue, 2009:117).

## DESARROLLO SUSTENTABLE Y DESARROLLO A ESCALA HUMANA

Para situarnos en el marco del desarrollo sustentable – o sostenible-<sup>140</sup> (DS), es necesario considerar el surgimiento del concepto (Informe Brundtland, 1987), su concertación en una serie de principios (Declaración de Río sobre Ambiente y Desarrollo, 1992),<sup>141</sup> y las distintas interpretaciones que conviven en el debate internacional contemporáneo. En ese sentido, cabe decir que son múltiples las interpretaciones que se han hecho del concepto sustentabilidad. Dentro de las que fueron mencionadas previamente, algunos autores tienen una concepción "débil" del término, relacionada fundamentalmente con los preceptos teóricos de la Economía Neoclásica y su heredera la Economía Ambiental. Otros autores, no obstante, plantean una interpretación "fuerte" del concepto, que tiene sus raíces en una concepción crítica que deviene de la Economía Ecológica; que plantea una mirada ecológica de la economía, más relacionada con la Ecología Humana.

Antes de profundizar en las diversas interpretaciones del DS, realizaremos una diferenciación entre los términos "crecimiento" y "desarrollo", ya destacada por numerosos autores, y a la que adherimos.

Desde la Economía Ecológica se tiene en cuenta la distinción entre "**crecimiento**" y "**desarrollo**", porque se insiste en que la problemática ecológica no es sólo una cuestión de técnicas o modelos de consumo, sino de escala de actividad: en un mundo finito es imposible que la población y actividad humana crezcan de forma indefinida. Además, porque se considera que las relaciones efectivas entre crecimiento económico y naturaleza son primordialmente conflictivas (Martínez Alier y Roca Jusmet, 2000).

La distinción –entre crecimiento y desarrollo- está explícita en la primera definición de cada término en el diccionario. *To grow* (crecer) significa literalmente "aumentar de modo natural en tamaño mediante la adición de material a través de la asimilación o acreción." *To develop* (desarrollarse) significa "expandir o realizar potencialidades de; alcanzar gradualmente un estado más pleno, más grande o mejor."<sup>142</sup> El crecimiento es destructivo

para el capital natural y más allá de cierto punto costará más de lo que vale. Los límites del desarrollo no son tan claros como los límites del crecimiento, y hay una gran diversidad de opiniones acerca de qué tan lejos podemos llegar para elevar el bienestar humano sin acrecentar el rendimiento<sup>143</sup> de los recursos (Costanza *et al*, 1999).

En el mismo sentido, si consultamos el diccionario de la Real Academia Española, *crecimiento* aparece como “acción y efecto de crecer”. *Creecer* implica adquirir aumento, dicho de un ser orgánico: tomar aumento natural, y dicho de una cosa: recibir aumento por añadirsele nueva materia. Por su parte, *desarrollo* aparece como “acción y efecto de desarrollar o desarrollarse.” Desde la economía, se destaca: “Evolución progresiva de una economía hacia mejores niveles de vida.” Entre las definiciones de *desarrollar*, podemos destacar: acrecentar, dar incremento a algo de orden físico, intelectual o moral; explicar una teoría y llevarla hasta sus últimas consecuencias; exponer o discutir con orden y amplitud cuestiones, temas, lecciones, etc.; dicho de una comunidad humana: progresar, crecer económica, social, cultural o políticamente.

Vemos que también desde la lengua española la noción de desarrollo excede la de crecimiento, e incorpora aspectos intelectuales, morales, sociales, culturales y políticos, es decir, se amplía el concepto.

En cuanto al **Desarrollo Sustentable**, la definición más conocida es la que hizo famosa el Informe Brundtland en 1987: “*satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.*”<sup>144</sup>

Como ya fue explicado, la racionalidad económica desterró a la naturaleza de la esfera de la producción, generando procesos de destrucción ecológica y degradación ambiental que fueron apareciendo como *externalidades* del sistema económico. “...La noción de sustentabilidad emerge así del reconocimiento de la función que cumple la naturaleza como soporte, condición y potencial del proceso de producción...” (Leff, 2004:99). Este autor define así a la sustentabilidad ecológica como un criterio normativo para la reconstrucción del orden económico, como una condición para la supervivencia humana y para un desarrollo durable, que problematiza las formas de conocimiento, los valores sociales y las bases mismas de la producción, abriendo una nueva visión del proceso civilizatorio de la humanidad.

Por su parte, Arturo Escobar (1995) realiza un análisis de este concepto, entendiéndolo como resultado de un proceso de problematización de la relación entre naturaleza y sociedad, que da lugar a diferentes discursos. Por un lado, el Informe Brundtland representaría el discurso liberal del desarrollo sostenible -en un sentido fundamentalmente antropológico y filosófico- ya que este discurso parte del corazón

mismo de la modernidad occidental. Escobar cita a Wolfgang Sachs,<sup>145</sup> quien señala que, a diferencia de las propuestas de los años `70 (tales como los Informes del “Club de Roma”), los cuales se centraban en los «límites del crecimiento», el discurso liberal de los `80 se centra en el «crecimiento de los límites». Sin duda, la perspectiva de sustentabilidad de algunas empresas mineras y gobiernos podría incluirse en este discurso.

La sustentabilidad es sobre todo una cuestión de grado y de perspectiva temporal. Por lo que se refiere a los recursos no renovables,<sup>146</sup> es imposible definir un nivel de uso sostenible de forma indefinida, lo que obliga a un criterio de sustentabilidad mucho menos preciso. No utilizarlos no sólo es inviable actualmente sino que tampoco se derivaría del principio de equidad intergeneracional: no se usa hoy ni podrá usarse en el futuro. Debería minimizarse el ritmo de extracción de los minerales a partir de moderar el consumo, y reutilizar y/o reciclar, entre otras vías. Respecto al reciclaje, debe tenerse en cuenta que éste implica también un coste energético. Asimismo, el reciclaje total alarga la vida del recurso, pero no evita un insostenible crecimiento exponencial de la extracción del recurso (Martínez Alier y Roca Jusmet, 2000). Estos autores también consideran que la sustentabilidad requiere respetar la capacidad de absorción de residuos –entre los que diferencian los asimilables y los acumulables- y cuidar los servicios que directamente proporciona la naturaleza.

Es importante destacar aquí que los movimientos socioambientales que rechazan la minería, en general no se oponen a todo tipo de extracción minera en sentido estricto, sino a la que denominan “**megaminería contaminante**”.<sup>147</sup> Son otros sus cuestionamientos, que invitan a pensar en: ¿Qué país queremos? ¿Qué minerales se necesitan? ¿En qué cantidad? ¿De donde y cómo se extraen? (Rodríguez Pardo, 2009).

En este sentido, el economista Manfred Max-Neff y el sociólogo Antonio Elizalde, sistematizaron el enfoque del “**Desarrollo a escala humana**”. Su primer postulado es que el desarrollo se refiere a las personas y no a los sujetos. Asimismo, resaltan el error en el que incurre la economía convencional, al considerar las necesidades humanas como crecientes e ilimitadas. Las necesidades, para estos autores, son nueve: subsistencia, protección, afecto, ocio, creación, libertad, entendimiento, identidad y participación. Una décima, aún no totalmente consensuada, podría ser la trascendencia. Lo que varía, con el transcurrir del tiempo y de una cultura a otra, son los satisfactores de esas necesidades.

Los satisfactores son todo objeto, servicio, actividad, relación, institución o costumbre creada por el hombre para la satisfacción de estas nueve necesidades. “...El gran error de la economía convencional puede ser expresado también como la confusión de las necesidades humanas con sus satisfactores...” (Capalbo, 2008:39). Por otra parte, los

aspectos materiales de la existencia humana forman solo una parte, no central ni mayoritaria, en un sistema de necesidades que incluye aspectos intangibles, de tipo cultural, intelectual, afectivo o espiritual.

Existen a su vez satisfactores sinérgicos, que surgen de la participación y voluntad de aquella comunidad que busca la satisfacción de sus necesidades. Este concepto de desarrollo lleva a una redefinición del rol del Estado: de ser quien impone satisfactores exógenos a las personas, pasa a ser un facilitador de los procesos de generación de satisfactores sinérgicos surgidos de las bases (Capalbo, 2008). Es decir, no se centra en el crecimiento económico ni lo prioriza.

### **Movimientos socioambientales y gestión ambiental: responsabilidades compartidas**

La problemática ambiental posee una complejidad intrínseca derivada de su origen, ya que se da precisamente en la interacción de la sociedad con su ambiente. Por ello, su análisis requiere de miradas múltiples, que incluyan diferentes perspectivas y consideren diversos aspectos del problema.

El análisis de las acciones colectivas a través de la historia puede realizar importantes aportes al estudio de los **movimientos socioambientales** contemporáneos. Partimos de considerar que toda AC es un proceso, y que la lógica del conflicto “vuelve visible” los lenguajes que cada uno de los sujetos implicados pone en juego, partiendo de sus valores” –materiales y/o simbólicos-. Como fue mencionado en el apartado anterior, el conflicto es una radiografía de la estructura social. En la sociedad contemporánea coexisten diversos **conflictos**, algunos alcanzan visibilidad y otros no. Los gobiernos y los medios de comunicación tienen un poder realmente insospechado en esta selección de “temas visibles”.

Asimismo, los sujetos involucrados son variados y la problemática socioambiental introduce la **incertidumbre** como variable, lo que, en algunos casos, ha dejado a la ciencia y a la tecnología sin respuestas, obligándonos como sociedad a incorporar esta incertidumbre en las decisiones y a abandonar la certeza científicista que nos acompañó desde la modernidad (ver Funtowicz y Ravetz, 1993).

En este sentido, desde los movimientos socioambientales se suma el cuestionamiento a los procesos de toma de decisiones en temas ambientales, ya que la búsqueda de soluciones dejada en manos de gobiernos y tecnócratas, no ha dado resultado. Es la población en general la que está retomando su poder de decisión y participación en la gestión ambiental, así como también algunos profesionales de diversas áreas están abandonando la supuesta “objetividad científica”, y están comenzando a

involucrarse en estas temáticas, desde un punto de vista fundamentado y crítico. Tal como afirma Peter Bowler: "...no caigamos en la trampa de pensar que la ciencia sólo puede utilizarse para secundar un único conjunto de valores (...) Pero el hecho de que ambos<sup>148</sup> estén presentes en el debate permitirá que los efectos de la actividad humana sean vigilados más críticamente; ningún bando será capaz de pregonar impunemente que su propia interpretación es la única concebible (...) La adaptabilidad misma de la ciencia a la influencia social, en vez de su imaginaria objetividad, permitirá que sea usada constructivamente en un mundo que ha visto la luz de los verdes..." (Bowler, 1998:406).

Consideramos entonces que el estudio de los conflictos y movimientos socioambientales puede contribuir a la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales y a la mejora en la **gestión ambiental**. ¿Por qué? Porque los conflictos suelen poner a flor de piel los antagonismos, mostrando los diferentes intereses sobre un mismo tema que coexisten en una sociedad. Investigar cómo se han generado, cuáles son los posicionamientos de diversos sujetos, cuáles son acciones llevadas a cabo por ellos y cómo han impactado en la potenciación o disminución del conflicto, y en la mejora o no de la gestión ambiental, es fundamental para garantizar el acceso a información confiable sobre los procesos que están aconteciendo en nuestras comunidades. "...Estudiar estos conflictos es para los implicados en la búsqueda de procesos más democráticos de ordenamiento del territorio, la ocasión de dar visibilidad, en el debate sobre la gestión (...) a los distintos actores sociales que resisten a los procesos de monopolización de los recursos ambientales en las manos de grandes intereses económicos..." (Acselrad, 2004:10).

Es importante aclarar que estos mismos movimientos socioambientales han sido capaces de visibilizar sus demandas y reivindicaciones, a partir de su lucha. Aquí nos referimos a la profundización en ciertas dimensiones de la misma. Es decir, investigar y difundir estos temas es también una manera de darles visibilidad a aquellos aspectos que generalmente no han sido destacados, como el origen, la historia y el por qué de sus luchas. Consideramos que éste es otro paso necesario para que el resto de la población, que aun no participa en estos temas o no se siente con capacidad de opinar, obtenga información fundamentada a partir de la cual formar su propia postura sobre temas tan controvertidos y actuales como los conflictos y los movimientos socioambientales.

### **Gestión Ambiental y procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental**

La **gestión ambiental**<sup>149</sup> es la denominación que se le ha dado a la tarea de realizar estudios ambientales, vinculados al diseño y/o análisis de las acciones que el Estado y/o

los particulares realicen, centrándose en el impacto que estas acciones provocan en el ambiente. Podría decirse que se trata de diagnosticar y/o evaluar las formas de organización y administración del ambiente y de los recursos naturales, desde una perspectiva interdisciplinaria.

Esta "gestión del ambiente" surge como propuesta de mejora en la relación entre el hombre y su ambiente, llevando adelante el tema tanto a nivel público como privado, dentro de organizaciones del Estado o desde el ámbito empresarial. Por otra parte, se plantea como una forma de resolución de problemas ambientales, que apuesta a la participación comunitaria.

En este sentido, Leff anuncia la relación que intentaremos demostrar en este trabajo, entre la acción de estos movimientos socioambientales y la mejora en la gestión ambiental a partir de la apertura de la participación social. Las estrategias de lucha de estos NMS plantean una ruptura con las formas tradicionales de organización y con los canales de intermediación política. Estos procesos están dinamizando y transformando las formas de sustentación, de ejercicio y de lucha por el poder al abrir nuevos espacios de confrontación, negociación y concertación relacionados con la toma de decisiones relativa a la apropiación de la naturaleza y a la participación social en la gestión ambiental (Leff, 1994).

Los profesionales formados en éste área, deben ser capaces de interpretar la complejidad e interdependencia de la problemática ambiental, planificar, proyectar, ejecutar y controlar acciones de protección y mejoramiento ambiental, y realizar el seguimiento y control de actividades susceptibles de afectar el equilibrio ecológico.

Una de las herramientas claves de la gestión ambiental, para la evaluación de proyectos, es la **Evaluación de Impacto Ambiental** (EIA). La EIA es un instrumento de gestión pública, con base en las políticas medioambientales preventivas que adoptan los gobiernos nacionales, provinciales y locales. Es decir, es un procedimiento administrativo, con la capacidad de proponer exigencias y responsabilidades en los distintos niveles del propio Estado, y sobre todo, de los privados en su accionar respecto al ambiente (Echechuri, Ferraro y Bengoa, 2002). Tiene por objetivo la identificación, predicción e interpretación de los impactos ambientales de un proyecto, así como también la prevención, corrección y valoración de los mismos, con el fin de ser aceptado, modificado o rechazado por las administraciones públicas competentes (Conesa Fernández Vítora, 1997). Por su parte, el **impacto ambiental** "...indica la alteración que la ejecución de un proyecto introduce en el medio, expresada por la diferencia entre la evolución de éste "sin" y "con" proyecto..." (Gómez Orea, 1994:19).

Tanto los aspectos tecnológicos como los sociales deben ser tenidos en cuenta en



una EIA. En palabras de Héctor Hechchuri, Rosana Ferraro y Guillermo Bengoa, la EIA debe basarse en el conocimiento de los procesos tecnológicos que se producen en las diferentes actividades económicas, sin desconocer los comportamientos o conductas sociales de cada sociedad en un momento determinado (Echechuri, Ferraro y Bengoa, 2002). En el mismo sentido, Domingo Gomez Orea enfatiza la importancia de adaptar los proyectos a su entorno: "...La racionalidad ambiental no se queda en la simple reacción ante efectos negativos, sino que propicia aquellos proyectos más afines con las características físiconaturales, culturales, sociales, estéticas y económicas del medio en el que se ubica; un desarrollo, en suma, desde adentro. En este sentido, que puede denominarse amplio, tan rechazable es un proyecto porque produzca un impacto ambiental negativo demasiado alto, como porque se plantee desvinculado de las aptitudes y actitudes, sociales y naturales, de su entorno..." (Gómez Orea, 1994:27).

En cuanto a la gestión ambiental, en palabras de Vicente Conesa Fernández Vítora, "...la gestión ambiental es un conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del Medio Ambiente, basándose en una coordinada información multidisciplinar y en la participación ciudadana..." (Conesa Fernández Vítora, 1997:25). Nosotros profundizaremos en esta investigación en tres interrogantes que se plantean ante esta afirmación: ¿Qué sucede cuando coexisten en un procedimiento de EIA racionalidades contrapuestas entre sí? ¿Quién tiene el poder de supeditar una racionalidad a otra?

¿Cómo avanzar en la toma de decisiones cuando los propios mecanismos de participación ciudadana son cuestionados?

La gestión ambiental y sobre todo las evaluaciones de impacto ambiental, podrían entenderse como parte del ambientalismo "ecoficiente", si tomamos las líneas del ambientalismo identificadas por Martínez Alier (2004). En respuesta a la crisis –de los años `70, materializada en la crisis del petróleo y en el Informe Meadows "Los límites del crecimiento"- se propusieron y difundieron estrategias de ecodesarrollo. Este discurso emergió en un momento en el que las teorías de la dependencia, del intercambio desigual y de la acumulación interna de capital orientaban la planificación del desarrollo. Su potencial crítico se fue disolviendo en sus propias estrategias teóricas y prácticas, sus propuestas se desdibujaron ante la dificultad de flexibilizar a las instituciones y a los instrumentos de planificación para romper la lógica economicista e internalizar una "dimensión ambiental" al proceso de desarrollo (Leff, 2004).

Leff afirma que en los años `80 las estrategias de ecodesarrollo fueron desplazadas por el discurso del Desarrollo Sostenible, que se plasmó oficialmente en el Informe Brundtland.<sup>150</sup>

Además de las discusiones ya mencionadas en relación al concepto desarrollo sostenible o sustentable, en la actualidad, los científicos se enfrentan a problemas introducidos a través de políticas, en los cuales es común que los hechos sean inciertos, los valores estén en conflicto, los intereses sean altos, y las decisiones urgentes. Los ya mencionados Silvio Funtowicz y Jerome Ravetz (1993), desarrollaron un nuevo marco epistemológico llamado “**Ciencia Post-Normal**”, donde es posible usar dos aspectos cruciales de la ciencia en el campo de la política: *incertidumbre* y *conflicto de valores*. El nombre post-normal señala que las operaciones de la ciencia normal (que se extendían del laboratorio de ciencia pura a la conquista de la naturaleza, por medio de la ciencia aplicada), ya no son más adecuadas para resolver los problemas sociales. La Ciencia Post-Normal debe ser entendida como una nueva práctica científica, que acepta y desarrolla explícitamente un proceso argumentativo multidimensional, a partir de un proceso de debate y diálogo que opera continuamente sobre todas las fases de los procesos políticos. Cuando los hechos científicos no determinan completamente las conclusiones, las deducciones estarán condicionadas por los valores del agente, por lo cual cobra importancia involucrar a círculos más grandes de personas en los procesos de toma de decisiones. Para mejorar la calidad de un proceso de decisión, es esencial la extensión de la comunidad de participantes y perspectivas. Esta extensión de la comunidad de pares es esencial para mantener la calidad del proceso de resolución de conflictos en *sistemas reflexivos complejos*. Los criterios de calidad en este nuevo contexto presupondrán principios éticos que serán explícitos, en algunos casos ellos mismos disputados, y se transformarán en parte del diálogo.

En el mismo sentido, Leff se refiere a “los procesos de destrucción ecológica y degradación *socioambiental*”,<sup>151</sup> y destaca, para la resolución de problemas ambientales y para la construcción de una racionalidad ambiental y un estilo alternativo de desarrollo, la necesaria activación de un conjunto de procesos sociales, a saber: la incorporación de los valores del ambiente en la ética individual, en los derechos humanos y en las normas jurídicas que orientan y sancionan el comportamiento de los actores económicos y sociales, la socialización del acceso y la apropiación de la naturaleza, la democratización de los procesos productivos y del poder político, las reformas del Estado que le permitan mediar la resolución de conflictos de intereses en torno a la propiedad y aprovechamiento de los recursos y que favorezcan la gestión participativa y descentralizada de los recursos naturales, las transformaciones institucionales que permitan una administración transsectorial del desarrollo, la integración interdisciplinaria del conocimiento y de la formación profesional y la apertura de un diálogo entre ciencias y saberes no científicos (Leff, 2004).

Por otra parte, el **principio precautorio** es una de las formas en que la comunidad

reglamentadora ambiental ha comenzado a tratar con el problema de la incertidumbre verdadera. El principio estipula que en vez de esperar la certidumbre, los reglamentadores deberían actuar en previsión de cualquier daño ambiental potencial con el fin de impedirlo (Costanza *et al*, 1999).

Actualmente, quiénes nos desempeñamos en éste área, nos debemos una reflexión en torno a la eficacia y eficiencia de las herramientas de evaluación ambiental, y sobre todo, a la necesidad de garantizar la calidad del procedimiento.

En este sentido, y vinculado a nuestro tema de investigación, los Informes de Impacto Ambiental presentados por las empresas mineras son, en general, de baja calidad, y las autoridades ambientales no han sido capaces de revertir esta situación o de actuar en consecuencia. Esto nos obliga, como profesionales de diferentes disciplinas, a tomar parte en la evaluación, siendo nosotros mismos los controladores de la calidad de los trabajos presentados por otros profesionales. Desde algunos sectores científicos, ya se están generando estas discusiones.

Como ejemplo de ello, en el último número de la Revista “Ecología Austral” – publicación de la “Asociación Argentina de Ecología”-<sup>152</sup> en la sección “Debate”, se abordó el papel de los ecólogos frente a los problemas ambientales. Fueron desarrollados diferentes aspectos del problema, como la divulgación del conocimiento a la sociedad y sus gobernantes, la participación activa en la gestión de los recursos naturales (Gurvich, Renison y Barri, 2009), y la falta de utilización del conocimiento científico como insumo para la toma de decisiones por parte de los funcionarios que administran los recursos naturales (Paruelo, 2009). Otros temas abordados fueron: la posible restricción a la investigación por parte del agente financiador y la aparente imagen de compromiso –no siempre real- que podría brindarle a éste su vínculo con el sistema científico (Núñez, Núñez y Morales, 2009), las limitaciones que suelen presentar las evaluaciones de impacto ambiental que hacen las empresas y organismos involucrados, y el necesario involucramiento de asociaciones científicas y técnicas en este problema –a partir de la participación en las evaluaciones de informes y su difusión, el apoyo a los técnicos estatales, y el inicio de acciones legales contra aquellos profesionales y funcionarios que avalen informes de baja calidad- (Donadio, 2009).

Desde otras disciplinas, vinculadas a las ciencias sociales, se ha generado un diálogo y trabajo conjunto entre diferentes centros de investigaciones, respecto a la minería transnacional y los movimientos socioambientales, que se ha visto materializado en el libro “*Minería Transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*” (Svampa y Antonelli, 2009). Se trata de una propuesta desde las ciencias sociales críticas, que cuestiona la transformación de las universidades en verdaderas unidades de

negocios, y que apuesta a retomar y afirmar el rol crítico que debe jugar la universidad pública en la producción social del saber y en la discusión de los temas que recorren nuestra sociedad, como los modelos de desarrollo vigentes. "...Cualquier propuesta que se plantee como alternativa o modelo de desarrollo en una sociedad debe ser informado y sometido a discusión pública. Éste no parece ser, sin embargo, el caso de nuestro país, donde tanto la ciudadanía como los intelectuales y la comunidad universitaria solemos llegar tarde a los debates, cuando la implementación de los modelos de desarrollo se presentan como hechos consumados..." (Svampa y Antonelli, 2009:26- 27).

Como se plantea anteriormente, es necesario también denunciar la falta de transparencia de las políticas ambientales llevadas adelante por nuestros gobiernos, decisiones que por otra parte nos afectan a todos como ciudadanos. "...La visión sistémica y pragmática del desarrollo careció de una base teórica sólida para construir un nuevo paradigma productivo y veló el potencial de los saberes culturales y de los movimientos sociales por la apropiación de la naturaleza en la transparencia de las prácticas de la planificación ambiental..." (Leff, 2004:102).<sup>153</sup>

También en el cierre de las Jornadas de Economía Ecológica, organizadas por la Asociación Argentina-Uruguay de Economía Ecológica (ASAUEE), en noviembre de 2009, se mencionó la necesidad de comenzar a generar discusiones y tomar posicionamientos en relación a temas controvertidos, tales como, por ejemplo, el conflicto por las pasteras en la costa del Río Uruguay, conflicto que justamente implicó a los dos países que forman parte de dicha asociación.<sup>154</sup>

### ¿Recursos Naturales o Bienes Naturales Comunes?

El término "**bienes naturales comunes**" viene a contrarrestar la visión utilitarista de los bienes de la naturaleza como mercancía, como "recursos" para las actividades económicas, que implica el desconocimiento del resto de sus atributos -que no pueden representarse mediante un precio de mercado, incluso aunque algunos lo tengan-.<sup>155</sup> Entendemos así que la denominación "bienes naturales comunes" excede a la de recursos naturales, ya que estaría considerando también los servicios ambientales de la naturaleza, y su valor simbólico, de existencia y de legado.<sup>156</sup>

¿Cuál es el cuestionamiento al ingreso de los bienes naturales en el mercado? "...Más que asignar un "precio adecuado, lo que se debería pensar es si es correcto asignar precios a todos los servicios ambientales. Y aquí es donde está el principal error de los promotores de las prácticas de mercadeo de la naturaleza. A un servicio ambiental no es posible ponerle un precio, pues en muchos casos, sus prestaciones son

inconmensurables. No pueden ser medidas con los mecanismos del mercado...” (Pengue, 2009:216). Este autor destaca que, sin embargo, asistimos, en particular en los países “en vías de desarrollo”,<sup>157</sup> a un frenético proceso, impulsados por los organismos internacionales como el “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo” (PNUD), la “United Nations Conference on Trade and Development” (UNCTAD), el “Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente” (PNUMA), los “países desarrollados”, para poner en venta o ajustar a los mercados, los innumerables recursos de sus ricas naturalezas (Pengue, 2009).

El suelo, el subsuelo mineral, el glaciar, el agua, no son “recursos naturales” sino “bienes comunes”. Referirse a ellos como “recursos naturales” es la primera forma de apropiación, desde el lenguaje. El derecho a “recurrir a un recurso natural” termina en el mismo instante en que ese recurso es también de otro, de otros (Rodríguez Pardo, 2009).

Rodríguez Pardo explica por qué no son “**bienes públicos**” ni “**naturales**”. Este autor asocia el concepto de “público” (“total es público”) al depredar y al uso del libre albedrío, no al concepto de pertenencia de todo un pueblo, indicada por “bienes comunes”.

El problema que Rodríguez Pardo encuentra en el concepto de “público”, es similar al encontrado por Garret Hardin en su obra “*La tragedia de los comunes*”,<sup>158</sup> donde destaca los problemas generados por las situaciones de libre acceso, al no existir ningún incentivo para preservar el recurso, no sólo para las generaciones futuras sino incluso para la actual. Esta concepción de Hardin es criticada por Martínez Alier y Roca Jusmet (2000), quienes consideran que Hardin no diferencia –como sí lo hacen ellos- entre “situación de acceso abierto o libre” y “propiedad comunitaria o comunal”. Estos autores afirman que la concepción de Hardin de “terrenos de pastos abiertos a todos”, no es la de los ejidos mexicanos o las tierras comunitarias o comunales de los Andes.<sup>159</sup>

Entendemos, por lo antes mencionado, que la acepción de “comunal” dada por Hardin es sinónimo de lo que Rodríguez Pardo menciona como “público”, y que lo “comunal o comunitario” según Martínez Alier y Roca y Jusmet coincide con la denominación de “comunes” dada por Rodríguez Pardo. Decidimos hacer esta aclaración conociendo la divulgación que ha tenido la obra de Hardin, a fin de evitar confusiones entre estas diversas denominaciones.<sup>160</sup>

En cuanto a “bienes naturales”, Rodríguez Pardo considera que, si bien estos bienes se hallan en la naturaleza, de esta manera se enfatiza su oposición a los objetos artificiales creados por el hombre. Se los considera propiedad, están ahí, disponibles: naturales por artificiales.<sup>161</sup> Por ello debe completarse la idea con “comunes”: bienes naturales comunes.

Estas diversas acepciones, contrapuestas entre sí –recursos naturales vs. bienes

naturales comunes- ejemplifican los diferentes lenguajes de valoración existentes en el conflicto, ya que no se trata sólo de una cuestión discursiva, sino de la “manera de comprender el mundo” que sustenta a cada una de ellas.

Como señala Sergio Onofrio en su trabajo sobre la construcción de la identidad en los movimientos asamblearios de resistencia a la actividad minera metalífera, “...las empresas mineras entienden a los bienes naturales como recursos desaprovechados y como oportunidades para ser valorizados. Por ello se presentan ante la comunidad como portadores de la modernización. En cambio, para las comunidades locales, la naturaleza y sus bienes no se conciben como ‘recursos’ que pueden ser explotados y cuya transformación en este sentido, sobrevendría en un cambio en su calidad de vida. Ante esa posibilidad se origina un proceso de revalorización sobre lo que les es propio, generando la necesidad en los pobladores de cuidarlos, ya que conforman su pasado, su presente y su futuro...” (Onofrio, 2009:1-2).

### **Los conflictos socioambientales por la megaminería abordados desde la Ecología Política**

Joan Martínez Alier, define la Ecología Política como el estudio de los conflictos ecológicos distributivos. Esta consideración parte de la relación que este autor establece entre la Economía Ecológica y la Ecología Política: la Economía Ecológica provee la teoría del conflicto estructural entre la economía y el medio ambiente, a la que la Ecología Política le adiciona el análisis del **conflicto de poder**. Para Martínez Alier (2004), el hecho de que las materias primas y su transporte sean baratos y que los sumideros tengan precio cero no es señal de abundancia, sino el resultado de la distribución de los derechos de propiedad, del poder y de los ingresos.

Resulta tristemente sorprendente la facilidad con la que pueden encontrarse ejemplos, especialmente en América Latina, que materialicen lo planteado por Martínez Alier en la frase mencionada. En la publicación de la Subsecretaría de Minería de Argentina “*Diez razones para invertir en minería argentina*”, se menciona que nuestro país se encuentra en el sexto puesto del ranking mundial de recursos mineros. A continuación, se detallan los incentivos a la exploración y explotación: “...la legislación minera argentina también incluye una serie de incentivos económicos y fiscales a la explotación y producción minera, que profundizan la eficiencia de una estructura impositiva que es de por sí competitiva...”<sup>162</sup> Desde la perspectiva de Martínez Alier, vinculada a la Economía Ecológica, podríamos preguntarnos que pasaría con esta competitividad, si en vez de otorgar incentivos fiscales y económicos, incluyéramos dentro de los costos de las

empresas el **pago justo** por la extracción de recursos no renovables, por el uso de bienes estratégicos como los minerales, el agua y la energía, por los impactos ambientales producidos y por los conflictos sociales provocados, entre otras “externalidades”. Y suponiendo que fueran incluidos, ¿Cómo calcularíamos su valor?, ¿Cuánto vale para las generaciones futuras poder contar con el gas –un millón de m<sup>3</sup>/día- que utilizará la extracción de sales de potasio que Río Tinto planea en Malargüe, Mendoza?<sup>163</sup> Si leemos la composición de Ramón Navarro sobre “el Famatina”, ¿qué respondemos a la pregunta: Cuánto vale para los riojanos, el Cordón del Famatina?:

*“No podrán con la barrera de la vida. No podrán con la memoria montañosa.  
Allí está la dignidad que va en el grito. No te tocan, Famatina no te tocan.  
Mirador de la vigilia del cóndor soy. Origen inacabable de las aguas.  
Alcancía del oro y de las nubes. Famatina no te tocan y no te tocan.  
¿Quién le quiere poner precio a los paisajes? ¿Cuánto valen las entrañas de la tierra?  
No atropellen el sudor y la esperanza. No se toca el Famatina, No se toca.  
No se vende el andar de los guanacos. No se explotan las piedras ni los mitos.  
Ni se alquila el copleo de los siglos. No se toca el Famatina, No se toca.  
Funcionarios insaciables y suicidas, hacedores de ilusiones tan monstruosas.  
Aprendan de una vez la voz del pueblo, es sencillo, el Famatina no se toca.”*

*"El Famatina no se toca" (Letra y música Ramón Navarro)<sup>164</sup>*

Además de la publicación de la propia Subsecretaría de Minería de la Nación, podemos observar la tapa del Diario Minero “Mining Press” N° 15, del año 2006 (ver la Imagen 1), en referencia a la ida de unas 30 empresas y más de 100 personas a mostrar la oferta minera argentina en la convención Internacional “PDAC 2006” (Prospectors and Developers Association of Canada). Se trata de uno de los eventos más importantes de la industria minera, que nuclea a todos los sectores, empresas y agentes involucrados en la exploración y explotación minera, con la presencia de expositores y visitantes de todo el mundo. La expresión “Argentina *for sale*” no ha tenido en cuenta –en el mejor de los casos- a todos los habitantes de nuestro país que consideran que la montaña graficada en esta tapa del “Mining Press” no es sólo una fuente de recursos minerales “en oferta”, esperando por su demanda.



**Imagen 1: Tapa del Diario Minero “Mining Press” N°15 (2006)**  
**Fuente: <http://www.miningpress.com/revistas-index.php>**

Continuando con la perspectiva de Martínez Alier, los conflictos ambientales no son sólo conflictos de intereses, sino también, como ya fue mencionado, conflictos de valores, que han adoptado en muchos casos lenguajes no específicamente ecológicos. Este autor rescata la importancia de la historia en el análisis de estos conflictos:<sup>165</sup> hay mucho que hacer todavía en trabajos de historia que pongan de manifiesto el contenido ecológico de conflictos sociales que no han utilizado ese lenguaje. Haciendo referencia a Martin O`Connor (1993), destaca que en algunos conflictos, el vocabulario de protesta implica la negación de la naturaleza como capital, es decir, la imposibilidad de compensar externalidades monetariamente. La canción “El Famatina no se toca”, es un buen ejemplo de ello.

En general, las reivindicaciones socioambientales de la región llevan impresa la historia de Latinoamérica. Cuando se aborda la crítica a los proyectos megaminereros, es común que se mencione la existencia de una nueva “fiebre del oro”, que se evidenció en Esquel, donde las empresas intentaron ingresar a la patagonia argentina. Se habla también de una “segunda conquista” y de un “segundo saqueo”. En cuanto al vocabulario de protesta que implica negación de la naturaleza como capital, frases como “nuestra agua es nuestro oro”, y el uso de la denominación “bienes comunes” en lugar de “recursos naturales”, son claros ejemplos de este rechazo a la mercantilización de la naturaleza y de la vida.

Por su parte, Alain Lipietz -en su libro “*Qué es la Ecología Política? La gran transformación del siglo XXI*”-, afirma: la ecología política es la ecología de una especie



particular, la especie humana, una especie social y política. Pero es también un movimiento social para transformar la ecología realmente existente de nuestra especie humana. Es entonces una política, pero es también una ética: una aspiración moral de más armonía, más autonomía, solidaridad, responsabilidad (Lipietz, 2002.a).

Este autor enfatiza la diferencia de la especie humana con el resto de las especies, a partir de su carácter político. Según él, la humanidad define su comportamiento y sus actividades por medio de una deliberación, juzga lo que está bien y lo que está mal, por lo que es responsable de sus actividades, y de los efectos de sus actividades sobre el territorio. En consecuencia, también es responsable de la manera en que garantiza la posibilidad de seguir viviendo en ese territorio y con esos métodos. Esta organización encuentra también sus crisis, pero una especie política como la humanidad puede resolverlas cambiando la organización social. Según Lipietz, la evolución socio-económica es la forma principal de evolución de la especie humana, por lo que esta especie, la única social y política, da lugar a una ecología específica, llamada Ecología Política. La Ecología Política sería, entonces, la ciencia de esta especie particular que es la humana. Y podríamos decir también, que es una perspectiva interesante para analizar las crisis producidas por esta misma especie.

En relación a los conflictos ambientales en Mendoza, parte de los elementos mencionados por Alain Lipietz -la ética, la autonomía, la solidaridad, la responsabilidad, entre otros-, forman parte de los valores en los que han basado su organización los grupos conformados en rechazo a la megaminería. Este tipo de organizaciones, con formas de participación más horizontales y democráticas, están ganando espacio gracias a lo que Lipietz denomina “el vaciamiento de lo político” y las crisis actuales. Más allá de ello, es importante destacar aquí la reflexión de Germán Palacios: “...El descrédito de los políticos no debería hacernos olvidar que muchos cambios son más arduos de lograr sin una participación en política y de l@s polític@s...” (Palacios, 2006:8). De allí la importancia de la coordinación de acciones cuando existen objetivos en común. Las organizaciones mendocinas reconocen la importancia de la presión sobre el sector político –partidario-, si bien éste no es su único frente de lucha.

En relación al supuesto “vaciamiento político actual”, en una reunión de una de las asambleas de Mendoza, se discutió sobre la aparente “ausencia del Estado” en el tema minero. Se concluyó en que el Estado no está ausente sino que es cómplice y funcional a los intereses de las empresas transnacionales; de ahí la desconfianza, no sólo en cuanto a la capacidad de control del Estado sobre ciertas actividades –en este caso la minería a gran escala-, sino en cuanto a su voluntad de control. Si a esto se suman los casos de ocultamiento de información, la desconfianza aumenta cada vez con mayores

fundamentos.<sup>166</sup>

Como será detallado en los Capítulos 5 y 7, las organizaciones que rechazan la minería a gran escala en Mendoza, no son homogéneas, ni entre ellas ni al interior de cada una. Pero puede deducirse que gran parte de las personas que participan de estas organizaciones, compartirían el análisis crítico que hace Lipietz acerca del funcionamiento de las sociedades industriales, y de los valores y conceptos sobre los que se apoya la cultura occidental. La Ecología Política considera que los límites de lo aceptable fueron ampliamente ultrapasados y que llegó la hora de cuestionar, de un modo general, prácticas y representaciones, ya que no son independientes (Lipietz, 2002.b). Estas críticas a la sociedad industrial, a la cultura occidental, al capitalismo y a la modernidad, son uno de los pilares en los que se basa la Ecología Política.

Las reflexiones de Lipietz, sobre la urgencia de dar nuevo contenido a la política, a partir de las prácticas, para que se amplíe la toma de conciencia de efectos distantes de la vida de cada uno, de modo de tornar justificables las restricciones impuestas por las leyes, de madurar en las comunidades locales la conciencia de un destino común del género humano, de necesidades comunes y de ventajas recíprocas, se materializa en las reivindicaciones plasmadas en las pancartas presentes en las movilizaciones mendocinas. En una de ellas, durante las Jornadas de Ayuno organizadas frente a la Legislatura de la ciudad de Mendoza, a fines del año 2006, con la finalidad de rechazar la megaminería en la provincia,<sup>167</sup> podía leerse: *“Todas las civilizaciones cayeron cuando perdieron de vista el bien común”*. En el mismo sentido, en aquellas jornadas se juntaron firmas bajo el lema: *“En defensa del agua y la calidad de vida, adhiero a la manifestación de la voluntad del pueblo, para lograr que se cumpla lo dispuesto por el artículo 41º de la Constitución Nacional,<sup>168</sup> que defiende el medio ambiente sano para nosotros y las futuras generaciones”*.

Sumado a ello, Germán Palacios considera que la Ecología Política –que el denomina “Ecopol”- debe ser una reflexión política en torno a las relaciones de poder y problemas de conocimiento sobre la construcción social, la distribución y el control sobre la naturaleza.

En otro sentido, Martínez Alier, retomando a Peter Brosius (1999), distingue dos «estilos» de Ecología Política: por un lado, el “materialista” –con el que él se identifica-, que insiste en los intereses materiales a la vez que en los valores sociales. Es el estudio de una serie de actores, con diferentes niveles de poder e intereses distintos, que se enfrentan a las demandas de recursos de parte de otros actores en un contexto ecológico particular. Por otra parte, el estilo “constructivista”<sup>169</sup> –cuyo referente sería Arturo Escobar-, que consiste en el análisis del discurso. Este abordaje enfatiza cuestiones relacionadas

con el significado, o la falta de significado, de expresiones como «recursos y servicios ambientales» para las diferentes culturas, con la «constructividad social o las reinventiones de la naturaleza».

Sin embargo, Martínez Alier considera que se puede establecer una conexión entre ambos estilos, ya que los diferentes actores de los conflictos ecológicos distributivos, con sus diferentes dotaciones de derechos y poder, ponen en duda y desafían las reivindicaciones de otros, apelando a distintos lenguajes de valoración, dentro de su amplio repertorio cultural. Como plantearon Martínez Alier y Ramachandra Guha (1997), las luchas por los recursos, aun cuando sus orígenes son materialmente tangibles, siempre han sido también luchas sobre significados. En este sentido, en el caso analizado encontraremos diversos ejemplos, de cómo desde las empresas y gobiernos se mantiene un discurso “ecoeficiente” –confianza en la tecnología y los controles, un discurso en torno a la “minería sustentable”- que se contrapone a la forma en que los movimientos socioambientales –más vinculados al ecologismo popular- entienden y cuestionan el concepto de sustentabilidad. Por citar otro ejemplo de las diferentes percepciones en un conflicto ambiental relacionado a la minería, lo que para las empresas es “responsabilidad social empresaria” y “licencia social”, para las asambleas y otras organizaciones son estrategias asistencialistas, con el fin de convencer a las comunidades de las bondades de sus proyectos, y neutralizar el conflicto.<sup>170</sup>

Es relevante en este aspecto el análisis de la “**lucha conceptual**” que hace Enrique Leff. La Ecología Política reconoce en el ambientalismo luchas de poder por la distribución de bienes materiales, pero sobre todo de valores-significaciones asignadas a los bienes, necesidades, ideales, deseos y formas de existencia. Es la política de la reapropiación de la naturaleza. Pero como toda política, no es meramente una estrategia práctica; su práctica no sólo está mediada por procesos discursivos, por aplicaciones del conocimiento, sino que es esencialmente una lucha que se da en los conceptos. La diferencia en el campo de la Ecología Política no sólo se manifiesta en la expresión de los diferentes movimientos socioambientales, sino también en las diferentes teorías, percepciones y uso de los conceptos por parte de la comunidad de expertos que están en el campo. La orientación de las acciones hacia la construcción de sociedades sustentables se da en una lucha teórica en la producción y apropiación política de los conceptos. Ello implica una real revisión del conocimiento que obliga a situarse en lo imaginario de las representaciones de la naturaleza para desentrañar sus estrategias de poder (del discurso de desarrollo sostenible). El discurso de la Ecología Política lleva a la deconstrucción de los discursos, de los paradigmas y las políticas establecidas, para abrirse hacia el proceso de construcción de una nueva racionalidad, a partir de los potenciales de la naturaleza y los

sentidos de la cultura, de la actualización de las identidades y de lo que aun no es (Leff, 2006).

Relacionado a nuestro caso de estudio, un análisis semiótico del poder del capital y sus discursos, en torno a la megaminería, es realizado por Mirta Antonelli (2009). La autora indaga en la gestión del paradigma hegemónico de la “minería responsable” y el “desarrollo sustentable”, como dispositivos de intervención en la cultura.

En el mismo sentido, Henri Acselrad afirma: “...Su nominación –o sea, la designación de aquello que es o no es ambientalmente benigno- redistribuye el poder sobre los recursos territorializados, por la legitimación/deslegitimación de las prácticas de apropiación de la base material de las sociedades y/o de sus localizaciones. Las luchas por los recursos ambientales son, así, simultáneamente, luchas por sentidos culturales (...) o sea, por la afirmación de ciertos proyectos en contextos de desigualdad sociopolítica...” (Acselrad, 2004:19).

Por su parte, y como ya fue mencionado, Leff también realiza una crítica a la modernidad, que desconoció el orden complejo y la organización ecosistémica de la naturaleza, transformándola en objeto de conocimiento y en materia prima del proceso productivo. Leff destaca que, a partir de los años sesenta y setenta, la naturaleza se convierte en referente político, en objeto de disputa y apropiación, en tanto emergen por fuera de la ciencia diversas corrientes interpretativas en las que la naturaleza deja de ser un objeto a ser dominado y desmembrado, para transformarse en un cuerpo a ser seducido, re-significado, reapropiado. La ecología no es política en sí, el campo de la política es llevado a su territorio como respuesta al hecho de que la organización ecosistémica de la naturaleza ha sido negada y externalizada del campo de la economía y de las ciencias sociales. Al igual que Lipietz, Leff afirma que las relaciones de poder emergen y se configuran en el orden simbólico y del deseo del ser humano, en su diferencia radical con los otros seres vivos que son objeto de la ecología (Leff, 2006).

Para Arturo Escobar (1995), el discurso “liberal” sobre el desarrollo sostenible –del Informe Brundtland, por ejemplo- es criticado por el “culturalista”, que pone de relieve las consecuencias de la cultura económica dominante sobre la forma en que nos relacionamos con la naturaleza, y denuncia la imposibilidad de conciliar crecimiento económico y ambiente. Los culturalistas se encargan de rescatar el valor de la naturaleza como ente autónomo, fuente de vida no sólo material sino también espiritual. Por otra parte, la visión “ecosocialista”, comparte muchos de los planteos culturalistas, pero se diferencia de ellos por la atención que presta a la economía política como base central de la crítica. Retomaremos el planteo desde el eco- socialismo -o marxismo ecológico- más adelante en este apartado.

Finalmente, Escobar reconoce que todos estos discursos se influyen e interpenetran unos a otros, tanto en la teoría como en la práctica. Por ello, la ecología contemporánea debe ser vista como un espacio disputado por múltiples lenguajes, a pesar de que el lenguaje dominante intente con persistencia traducir los lenguajes populares a sus gramáticas y reglas de juego. Se necesitan nuevas narrativas de la cultura y de la vida. Estas narrativas deberán ser híbridos de algún tipo, en el sentido de que deben partir de las mediatizaciones e hibridaciones que las culturas locales logren efectuar sobre los discursos y prácticas del capital y la modernidad. Esta es una tarea colectiva en la cual los movimientos sociales sin duda tienen un papel primordial. La tarea supone luchas por construir identidades colectivas y por redefinir las fronteras y modos de relación entre naturaleza y cultura (Escobar, 1995).

Este papel fundamental que otorga Escobar a los movimientos sociales y a sus luchas coincide con la identificación que realiza Martínez Alier del ecologismo popular y la justicia ambiental como las fuerzas principales para la sustentabilidad y el decrecimiento económico. Así es que éste último autor afirma que el énfasis no debe estar en la resolución de los conflictos ambientales, sino más bien -dentro de límites gandhianos- en la exacerbación de los conflictos para avanzar hacia una Economía Ecológica. Para Martínez Alier, los movimientos sociales nacidos de semejantes conflictos ecológicos intentan equilibrar la balanza de poder, hoy tan inclinada hacia las empresas multinacionales (Martínez Alier, 2004). En este sentido, tanto las organizaciones socioambientales de Mendoza como las del resto de la Argentina, luchan día a día contra la cooptación de sus espacios y sus discursos.

Escobar introduce otro aspecto en esta discusión sobre el poder: el **territorio**, y lo relaciona directamente con la cultura. Para este autor, la cultura es política, ya que sus significados están constituidos por procesos que, implícitamente o explícitamente, buscan redefinir el poder social.<sup>171</sup> Debido a ello, la sustentabilidad debe considerar procesos culturales de significación, procesos biológicos de funcionamiento ecosistémico, y procesos tecno-económicos de utilización de los recursos. De otra forma, la sustentabilidad no puede ser concebida en términos de parches o actividades singulares, o grados económicos solamente. Debe responder al carácter integral y multidimensional de las prácticas de apropiación efectiva de los ecosistemas. La región-territorio puede ser así articuladora de los proyectos de vida de las comunidades, con el proyecto político del movimiento social. La lucha por el territorio es así una lucha cultural por la autonomía y la auto-determinación (Escobar, 1998). Las luchas socioambientales en la Argentina son también luchas por y desde el territorio. "...Lo novedoso pasa por las formas históricamente cambiantes a través de las cuales se recrean y actualizan los dispositivos

de expropiación ecológica como dimensión insoslayable de la geopolítica del poder mundial. El caso de la minería metalífera transnacional puede, en tal sentido, considerarse paradigmático de las nuevas formas de expropiación ecológica instauradas con la globalización del capital. Esta modalidad expropiatoria no es ajena a la dinámica de la alienación territorial; más bien, constituye una de sus dimensiones...” (Machado Aráoz, 2009:224). Actualmente en Argentina existen aproximadamente setenta asambleas de base, nucleadas desde el año 2006 en la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC), que conforman verdaderos “territorios de resistencia” (Svampa y Antonelli, 2009).

Por otra parte, no podemos olvidar los aportes del marxismo a la Ecología Política. Desde el Marxismo Ecológico, James O’Connor, aborda las contradicciones entre el capitalismo mundial y la integridad del mundo natural y social. Para este autor, los *movimientos verdes radicales* nacen de la contradicción básica del capitalismo mundial a finales del siglo XX. “...Justo en el momento histórico en que el Estado (y la sociedad) tiene que regular el capital con más firmeza e inteligencia –muy especialmente con respecto a la viabilidad de los sistemas ecológicos y las aptitudes y normas colectivas de las comunidades que representan la base de la solidaridad social-, la capacidad rectora del Estado (y la capacidad regulatoria de la sociedad) es cada vez más cuestionada e ineficaz...” (O’ Connor, J., 2001:10).<sup>172</sup>

Para finalizar, retomaremos lo señalado por Enrique Leff, sobre el momento fundacional de un campo teórico-práctico en el que se encuentra la Ecología Política. Para este autor, se trata de la construcción de un nuevo territorio del pensamiento crítico y de la acción política, al que no sólo le conciernen los conflictos de distribución ecológica, sino el explorar con nueva luz las relaciones de poder que se entretajan entre los mundos de vida de las personas y el mundo globalizado (Leff, 2006). Es por esto, que no se trata de un nuevo paradigma de conocimiento, sino de un campo de estudio y acción que se construye en el encuentro y a contracorriente de diversas disciplinas, pensamientos, éticas, comportamientos y movimientos sociales.

Podemos sumar a esta reflexión lo propuesto por Palacios, sobre la “Ecopol” como campo de discusión inter y transdisciplinario, que reflexiona y discute las relaciones de poder en torno de la naturaleza, en términos de su fabricación social, apropiación, y control de ella o partes de ella, por distintos agentes socio-políticos. Palacios plantea el abordaje de las relaciones de poder desde una perspectiva de la política en sentido amplio, que desborda lo estatal, lo gubernamental o lo público, y considera las jerarquías y asimetrías de diferentes campos de relaciones de poder en torno de la naturaleza. La Ecología Política discute los aspectos de la fabricación, construcción o sistematización social de la naturaleza, no sólo en cuanto a los asuntos materiales, como tales, sino a su construcción

imaginaria o simbólica, ya que estos imaginarios tienen implicaciones políticas (Palacios, 2006).

Lo antes mencionado se relaciona con la crítica realizada a algunos tipos de minería, como la del oro. Si consideramos el planteo de ciertos sectores mineros, que fundamentan e intentan construir el imaginario de que “necesitamos la minería para nuestras actividades, para nuestra vida”, ¿Cuál es el uso que damos en nuestro día a día al oro? ¿Cuál es la necesidad que el oro satisface? ¿Estamos dispuestos a correr con los riesgos ambientales de su extracción, para abastecer un consumo mayoritariamente suntuario? ¿Las “necesidades” que el oro cubre, no podrían satisfacerse con el reciclado y/o reutilización de lo ya extraído? ¿O se trata sobre todo de un símbolo de poder económico, con el que ciertos sectores se identifican? Este es un cuestionamiento en el que América Latina, desde su conquista, tiene mucho por argumentar.<sup>173</sup>

Enrique Leff (2004), respecto al estado de la Ecología Política en América Latina, considera que la ambientalización de las luchas indígenas y campesinas en nuestra región, y la emergencia de un pensamiento ambiental latinoamericano, aportan una reflexión propia sobre estos temas y procesos. En este sentido, podemos mencionar que en la UAC contra el saqueo y la contaminación, están participando cada vez más activamente pueblos originarios y movimientos campesinos, que pueden aportar a este espacio relativamente nuevo sus experiencias históricas de lucha y resistencia.

Con estas contribuciones, y considerando el espacio de articulación de asambleas socioambientales y organizaciones sociales -tanto de Argentina como de otros países latinoamericanos- en el que se ha transformado la UAC, ésta y cada una de las asambleas que la conforman puede ser consideradas como ejemplos actuales de ciudadanía activa ante las nuevas formas de colonialismo, con gran potencialidad para enriquecer, desde la práctica, a una Ecología Política latinoamericana.

En conclusión, como afirma Héctor Alimonda (2008),<sup>174</sup> la Ecología Política no pretende ser una ciencia, sino una mirada que interconecta. Es un punto de vista que intenta llamar la atención sobre algunas cuestiones. Es una perspectiva, que integra disciplinas, y que por ello no tiene método. Es un campo de conocimientos y saberes que se nutre día a día de las luchas de nuestras comunidades, y de los recuerdos y los sueños en los que basan sus resistencias.

## **REFLEXIONES DE LA PRIMERA PARTE**

Los conceptos y teorías que marcaron el debate en torno a los movimientos sociales y el conflicto han ido cambiando de la mano de los procesos históricos que los han influido. Cada movimiento, generó así nuevos interrogantes, nuevos planteos y nuevas dimensiones del conflicto, que se trasladaron a su análisis desde el campo científico. La teorización sobre este fenómeno no ha sido sencilla, y no lo es en la actualidad, ya que, si bien existe abundante bibliografía sobre el tema, la dificultad de aplicar conceptos y teorías a los procesos que los movimientos actuales están viviendo en el presente, demandan a su vez una innovación en este campo.

Además de su renovación, se necesita también una mirada propia sobre nuestros movimientos sociales. Los países latinoamericanos, tenemos una historia compartida en muchos aspectos, que se inicia en la conquista del continente por las potencias europeas, pero también somos diversos, y nuestra mirada dependerá del lugar desde donde –y en donde- analizamos el conflicto. Parafraseando a Arturo Roig, América Latina tiene una diversidad que le es intrínseca. “...Todo se aclara si la pregunta por el “nosotros” no se la da por respondida con el agregado de “nosotros los latinoamericanos”, sino cuando se averigua qué latinoamericano es el que habla en nombre de “nosotros” (...) Lo fundamental es por eso mismo tener claro que la diversidad es el lugar inevitable desde el cual preguntamos y respondemos por el “nosotros” y, en la medida que tengamos de este hecho una clara conciencia, podremos alcanzar un mayor o menor grado de universalidad de la unidad...” (Roig, 2009:21).

Traemos a colación esta afirmación de Roig, porque es importante también considerar que estos trabajos tendrán la impronta de cada país, de cada región, de cada lugar desde el cual escribimos y de quienes describimos. Los movimientos sociales no son homogéneos, ni siquiera a su interior, pero asistimos a un momento histórico en el cual las diversas reivindicaciones latinoamericanas están encontrando puntos en común. Tal como destacaremos en el Capítulo 5, los conflictos se multiplican, y los movimientos se articulan, con sus expectativas y limitaciones. Asimismo, desde el campo académico, también avanza el intercambio de análisis e investigaciones sobre estos procesos.

A través de la historia, los conflictos y los movimientos sociales han sido percibidos y analizados de diversas formas: criminalizados, destacados por su “vitalidad”, ignorados y/o invisibilizados-. Podemos encontrar actualmente, estas diversas “miradas” coexistiendo en torno a los conflictos y movimientos contemporáneos.

Por todo lo antes mencionado, no se pretendió en esta primera parte dar definiciones cerradas, sino abordar las principales discusiones existentes en torno a cada tema. A partir



de ellas, avanzaremos en el análisis de los conflictos y movimientos socioambientales en la provincia de Mendoza.

Existe consenso en establecer en la década de los '70 el inicio del *ecologismo/ambientalismo* contemporáneo. También existe acuerdo en incluir a este movimiento dentro de los Nuevos Movimientos Sociales (NMS). Asimismo, hay autores que, como se destacó, avanzan más allá y lo consideran el único NMS.

Por otra parte, existen diversas connotaciones sobre los términos *ambientalismo* y *ecologismo*. Adoptamos para este trabajo la clasificación dada por Joan Martínez Alier (2004), ya que consideramos que será de utilidad para analizar las diversas corrientes y lenguajes de valoración que existen en torno al conflicto por la megaminería en Mendoza. Asimismo, se adopta la denominación "*socioambientales*" para caracterizar a los movimientos que han surgido de este conflicto.

También se ha profundizado en la definición de *racionalidad ambiental*, a fin de analizar posteriormente qué racionalidad ambiental poseen los diversos movimientos que han sido objeto de esta investigación. Ello responde a la necesidad de enfatizar dos cuestiones: por un lado, la racionalidad inherente a estos movimientos, que no pueden ser analizados desde las teorías que consideran a los movimientos sociales como masas irracionales e influenciables por determinados líderes y, por el otro, la importancia de rescatar la diversidad de organizaciones que coexisten y articulan acciones en defensa del agua y en rechazo a la megaminería en la provincia de Mendoza.

Posteriormente, se abordaron diferentes debates que intentan marcar nuestra postura respecto a ciertos temas. Compartimos la crítica desde la Economía Ecológica a la Economía Ambiental, ya que consideramos que la inconmensurabilidad de valores está presente en cada problemática socioambiental. Destacamos la necesidad de darle contenido al concepto de "*desarrollo sustentable o sostenible*", que ha sido vaciado al ser utilizado para legitimar fines e intereses que están muy lejos de un desarrollo sustentable que involucre a toda la sociedad, y no sólo a quién lo utiliza como estandarte de ecoeficiencia. Creemos que la Ecología Política, que pone el conflicto y la diversidad de perspectivas en primer plano, puede contribuir en el diagnóstico y la gestión de los problemas socioambientales de nuestras comunidades.

Es decir, buscamos con ello visibilizar que las diferentes discusiones sobre la necesidad de incorporar nuevas miradas, de democratizar la toma de decisiones, de legitimar tanto el conocimiento como el saber, y el significado como el sentido, no se dan sólo en los conflictos socioambientales sino también al interior del mundo científico académico. Desde diversas disciplinas, cada vez se hace más difícil ocultar las divergencias entre quienes siguen apostando a una ciencia moderna donde la decisión

queda en mano de los expertos, y quienes creemos, parafraseando a Funtowicz y Ravetz, (1993) que no sólo debe hacerse ciencia para la gente sino ciencia con la gente.

La problemática socioambiental, y los conflictos que de ella se desprenden, nos involucran a todos, desde el lugar que cada uno de nosotros ocupa en esta sociedad. Los movimientos socioambientales llevan años denunciando las irregularidades e injusticias cometidas por ciertas actividades, y se hace necesario que el sector científico se involucre para llevar certezas a donde existe incertidumbre y, donde esto no sea posible, incorporarla a través de una mayor participación social.

Si no somos capaces de hacer llegar a la gente nuestro lenguaje, e incorporar los aspectos políticos y éticos en la gestión ambiental, los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, al igual que lo ya mencionado para el *desarrollo sustentable*, quedarán vacíos. Es decir, además de conceptos vacíos, habrá procedimientos vacíos, que permitirán, una vez más, que las decisiones que nos involucran a todos sean tomadas por unos pocos, en base a argumentos por ellos legitimados.

Como ya se ha dicho, abordar estas cuestiones implica repensar el rol que cada uno de nosotros debe cumplir en el conflicto, aportando nuestro conocimiento para que los procesos de toma de decisiones en la gestión ambiental se lleven a cabo seriamente y a partir de un debate horizontal. Y esto no va en detrimento de la importancia de la visión científica del tema, sino que se realiza justamente en nombre de una ciencia que nos permita, en medio de la incertidumbre inherente a estos temas, contar con información que fundamente una toma de decisiones participativa desde una mirada holística del conflicto.

**Allí está el desafío.** Desde el sector científico académico, tenemos mucho para aprender de quienes dedican gran parte de su vida a luchar por una mayor participación en la toma de decisiones. Nosotros creamos conceptos, ellos materializan sus significados y les otorgan sentido, si los dejamos de lado, los conflictos se agudizan. Mendoza es un gran ejemplo de ello.

## **SEGUNDA PARTE:**

### **LA ACTIVIDAD MINERA EN ARGENTINA: CARACTERÍSTICAS E IMPACTO SOCIOAMBIENTAL**

#### **CAPÍTULO 3: HISTORIA DE LA MINERÍA EN ARGENTINA**

*“...Pueden considerarse bienes ambientales a los servicios y recursos tomados o apropiados desde el ambiente por las fuerzas del mercado, y que son puestos a funcionar (hasta donde fuera posible) en beneficio de éstas y, no necesariamente, en el mismo sentido o función que previamente prestaran desde la naturaleza, hacia la sociedad humana y las otras especies en su conjunto...”*

*Walter Pengue (2009:215)*

#### **ANTECEDENTES Y PRIMEROS AVANCES DE LA ACTIVIDAD MINERA. DESDE LOS ORÍGENES PRECOLOMBINOS HASTA LA DÉCADA DE 1990**

Como menciona Vicente Méndez en el inicio de su artículo “Historia del desarrollo minero argentino”, hasta el siglo XVI las evidencias sobre la actividad minera en el actual territorio argentino son más bien escasas (Méndez, 1999). En el caso específico de Mendoza, la minería se remontaría a la época precolombina, en la zona de Paramillos de Uspallata.<sup>175</sup> Si bien hubo en la zona una importante presencia de los Jesuitas en la época de la Colonia, hay indicios de que probablemente algunas ramificaciones del Imperio Inca pueden haber realizado trabajos previos.<sup>176</sup> Se puede decir, entonces, que la minería se inicia en Mendoza, para algunos historiadores en 1648, para otros en 1672.<sup>177</sup>

En el siglo XV, los conquistadores europeos se plantearon como prioridad la búsqueda y explotación de minerales de plata, metal de elevado valor que para esa época se constituyó en el patrón monetario. Mucha información sobre este tema se habría perdido en el transcurso de las guerras civiles, así como también por la negligencia de los funcionarios, pero, sin embargo, numerosas crónicas hacen referencia al distrito minero de Famatina, mina de oro y plata ubicada en la actual provincia argentina de La Rioja (Mendez, 1999).

A mediados del siglo XVII llegaron al país las misiones jesuíticas y, hasta la disolución de la orden en 1773, explotaron el Famatina y numerosas minas de oro y plata en distintas regiones del país, entre ellas, las ya mencionadas para el caso de Mendoza, especialmente en la zona de Paramillos de Uspallata: “...Alonso de Ovalle (1642),

sacerdote jesuita, cuenta que alrededor del año 1638, muchos mineros potosinos vinieron a trabajar algunas minas de oro en la región de Paramillos de Uspallata y que en general los laboreos eran pequeños y casi nunca llegaron a atravesar la capa freática. El mencionado sacerdote dice que vio esas minas, cuya posición dio a conocer en sus cartas a Roma...” (Méndez, 1999:8).

Asimismo, los aborígenes que poblaron el sur, sudoeste de la provincia de Mendoza y la región patagónica, sostuvieron como concepto tradicional, que el decaimiento y su ruina como nación fue provocado por la apetencia del hombre blanco en obtener la riqueza minera que poseyeron sus ancestros. Esto generó tal antipatía, que al blanco le fue imposible obtener información sobre la secreta ubicación de las minas, a la que sí accedieron algunos jesuitas (Méndez, 1999).

Luego de la independencia de España, se mantuvieron los intentos de continuar con la actividad minera, lo que generó un flujo transitorio de capital extranjero hacia esa actividad. En el marco de un modelo económico agroexportador dominante, tuvo lugar una relativa expansión de la actividad minera en diferentes provincias, basada en producciones artesanales destinadas al mercado local y el intercambio, por ejemplo, el cobre de las provincias cuyanas (Brailovsky y Foguelman, 2006). Estos intentos de constituir un país minero se sostuvieron sólo en las primeras décadas de vida independiente, hasta que, desde fines del siglo XIX, el éxito del modelo económico agro-ganadero generó una paralela “cultura agro-ganadera” en la comunidad, y la vieja “cultura minera” se fue perdiendo a través del tiempo (Lavandaio, 2008).

Por la tanto, la minería en Argentina nunca ha sido una industria fuerte, de primer plano. Por otra parte, siempre ha estado dividida en una mediana y pequeña minería, especialmente minería no metalífera y de rocas de aplicación. La excepción, en cuanto a su antigüedad y su carácter de inversión privada, es Mina Aguilar,<sup>178</sup> en la provincia de Jujuy, que es la única mina de tipo metalífera que lleva casi 75 años de explotación.

Salvo este caso, la inversión ha sido mayoritariamente estatal. El resto de los proyectos siempre estuvo en manos del Estado, a través de sus distintos organismos: Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM), Secretaría de Minería de la Nación, Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) y las Direcciones de Minería provinciales; es decir, siempre han estado a cargo de institutos de la órbita estatal que se han dedicado a prospectar y explorar zonas, con la finalidad de ofrecerlas a la actividad privada, pero no ha explotarlas.<sup>179</sup>

Fue a partir de 1823, bajo el gobierno de Bernardino Rivadavia, cuando se iniciaron los primeros negociados mineros. En 1824 se dictó un decreto cuyo objetivo sería promover la formación de una sociedad en Inglaterra, destinada a explotar minas de oro y

plata que existían en el territorio.<sup>180</sup> En 1826, el presidente Rivadavia sancionó la “Ley de Consolidación de la Deuda”, que declaraba nacional el empréstito de Buenos Aires y aumentaba su garantía con todas las tierras y demás bienes inmuebles de las provincias que pasaban a ser propiedad nacional, entre ellos, las minas. Méndez destaca que “...sin duda, este lapso de la historia argentina de tan intensa especulación, no tuvo la contracara de un desarrollo minero importante. Sin embargo, en este período hay evidencias indudables de una incipiente actividad minera, puesta de manifiesto a través del relato de jefes militares, sacerdotes, historiadores, geógrafos y naturalistas que recorrieron los distintos rumbos del país...” (Méndez, 1999:10). En conclusión, en las primeras décadas y hasta mediados del siglo XIX se destacó un resurgimiento del interés por la minería, hecho que trajo como consecuencia el descubrimiento de varios depósitos de metales preciosos y base, en la región andina y en el centro del país. En 1886 el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 1.919 que aprobó el Código de Minería, el cual entró en vigencia en 1887.

Desde fines del siglo XIX y hasta la década de 1940 se advirtió un moderado progreso minero, como consecuencia de los descubrimientos de tungsteno, estaño, hierro, plomo, plata, zinc, cobre, azufre y especialmente petróleo, en respuesta al proceso de industrialización por el que atravesaba el país y al impacto de la Segunda Guerra Mundial. Esta coyuntura obligó al Estado a asumir protagonismo en la evaluación y explotación de los recursos naturales no renovables en virtud de que la empresa privada no estaba preparada ni decidida a afrontar los grandes riesgos emergentes de este tipo de actividad. Es así como en 1941 se creó la DGFN, empresa del Estado Nacional con capacidad de explorar, explotar y solicitar minas en todo el país.

Durante esta etapa, la exploración de materias primas minerales se orientó a sustentar el modelo de desarrollo industrial impulsado en el país. Se evaluaron e investigaron los depósitos minerales conocidos y los descubiertos en el transcurso de los trabajos realizados a lo largo de todo el territorio nacional. Las sustancias exploradas con mayor detalle fueron: plomo, plata y zinc (evaluándose entre otros el distrito de Uspallata, en Mendoza), cobre (Las Cuevas y San José, en Mendoza), tungsteno, estaño, hierro, litio, manganeso, niobio y tantalio, bismuto y berilo en otras provincias. Las exploraciones realizadas entre 1942-1960 no arrojaron los resultados esperados: los depósitos pequeños no permitieron alumbrar las reservas necesarias para satisfacer los requerimientos de la industria nacional. Por ello, ningún tipo de promoción del Estado a través de créditos liberales, exenciones impositivas, políticas aduaneras preferenciales, construcción de huellas mineras, entre otras, pudieron activar la minería. Se concluyó que la nueva política minera debería sustentarse en la prospección y exploración sistemática y regional,

planteando como objetivo el descubrimiento de depósitos de gran volumen de reservas, principalmente disseminados, polimetálicos y explotables a cielo abierto (Méndez, 1999).

Por estas razones, en la etapa previa a 1990, la minería habría tenido un escaso desarrollo, con algunas empresas estatales que se ocuparon de ciertas actividades consideradas estratégicas, como la minería del hierro, del carbón, del uranio y del cobre, y empresas privadas que se dedicaron a la minería inducida, que provee materiales de construcción y minerales industriales (Lavandaio, 2008).

Se observa, asimismo, una gran persistencia en la reconsideración y revisión de los viejos distritos mineros, fuente tradicional de discordias, especulaciones y mitos (Popper, 1887).<sup>181</sup> Dentro de este ámbito singular, la minería se estableció en los distritos ya conocidos y a partir de ellos, nuevos flujos de inversiones, muchas veces discontinuos en el tiempo, impulsaron la actividad hasta llegar en algunos casos a la etapa de explotación (Méndez, 1999).

Entre los emprendimientos mineros que el Estado Nacional llevó a cabo, se encuentra el **“Plan Cordillerano”**, realizado en forma conjunta con Naciones Unidas desde 1963 a 1968. Este plan priorizaba a las provincias de San Juan, Mendoza y Neuquén como regiones objeto de exploración. Se realizaron así relevamientos aerofotogramétricos, muestreos geoquímicas, prospecciones geofísicas y perforaciones. Las áreas de reserva identificadas permitieron destacar, por primera vez, que en el país había importantes depósitos tipo Pórfido de Cobre,<sup>182</sup> a los que luego se sumaron otros minerales. En este sentido Méndez concluye: “...sin duda que este relevante avance relegó antiguos conceptos geológicos que subordinaron la minería metalífera de nuestro país a una mera colonia agroexportadora...” (Méndez, 1999:14).

Las exploraciones geológicas así iniciadas encontraron continuidad en el **“Plan Cordillerano Centro”**, que estableció un convenio entre la DGFM y las provincias de San Juan, Mendoza y Neuquén por el cual se seleccionaron áreas de reserva y se dividieron en tres grupos (A, B y C) de acuerdo a su potencial económico. Entre ellas, en la provincia de Mendoza, se destacaron: Paramillos Norte (A), Paramillos Sur (A), Las Cuevas (B), Cacheuta (B) y Laguna Diamante (B).

Posteriormente se realizaron planes específicos en algunas regiones del país, entre ellos el **“Plan Mendoza”**, llevado a cabo entre 1973 y 1979, que tuvo como objetivo desarrollar un trabajo sistemático de prospección y exploración de recursos minerales de primera y segunda categoría en aquel sector del territorio provincial que no fue incluido en el Plan Cordillerano. El informe concluyó que la región bajo estudio no contaba con indicios favorables para ampliar sus posibilidades mineras con relación a la presencia de nuevos depósitos minerales (Méndez, 1999).

La prospección, exploración y explotación de uranio, por su parte, fue llevada a cabo, a partir de la década de 1950, por un ente creado con objetivos específicos, la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA). De este modo fueron descubiertos 14 distritos uraníferos en el país, dos de ellos en la provincia de Mendoza: “Sierra Pintada” y “Huemul”. La CNEA desarrolló la tecnología necesaria para procesar los concentrados de uranio obtenidos en los complejos minero-fabriles, hasta la producción de los elementos combustibles terminados de centrales nucleares a uranio natural, materia en la que se alcanzó de este modo en el país una total autosuficiencia (Méndez, 1999).

De esta manera, la inversión realizada por el Estado en programas de investigación y prospección ejecutados durante varias décadas, especialmente en las de los años ´60 y ´80, demostraron que la República Argentina poseía condiciones geológicas muy favorables para el hallazgo de yacimientos metalíferos de importancia (Lavandaio, 2008). En el caso específico de Mendoza, a través del ya mencionado “Plan Cordillerano”, junto con otros planes del SEGEMAR y de la Dirección de Minería, se encontraron entre 35 y 38 zonas prospectivas, es decir, zonas de interés minero.<sup>183</sup>

Respecto a las potenciales inversiones en minería a gran escala, Lavandaio afirma que, en general, los empresarios argentinos no incursionaron en inversiones de riesgo, y que los empresarios foráneos consideraban inestables y poco atractivas a las reglas de juego del país. Ante ello, el Gobierno Nacional intentó promover esta inversión mediante leyes y mecanismos destinados a favorecer a las empresas de capital nacional, como la “**Ley de Promoción Minera**”, vigente desde 1973 hasta 1993, que significó grandes sacrificios fiscales y magros resultados. Esa realidad llevó a los dirigentes de la década de 1990 a formular una nueva política minera. (Lavandaio, 2008).

## **LOS AÑOS ´90: PRIVATIZACIONES E IMPULSO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA**

En correlación a lo mencionado previamente, en los años ´90 se sancionaron leyes que tuvieron por finalidad atraer inversiones hacia la actividad minera. Entre las más importantes, se encuentra la “**Ley de Inversiones Mineras**” (Nº 24.196), la que por sus beneficios (estabilidad fiscal; deducciones en el impuesto a las ganancias; amortización acelerada de inversiones al efecto del impuesto a las ganancias; avalúo y capitalización de reservas, sin efectos impositivos; exención de derechos, gravámenes y tasas aduaneras para importación de bienes de capital, equipos e insumos para desarrollar proyectos mineros; fijación de un tope de 3% del valor boca mina para el cobro de regalías, entre otros)<sup>184</sup> fomentó la participación de empresas privadas en la inversión de riesgo que antes asumió el Estado.

Este marco legal propició el advenimiento de la inversión privada no sólo nacional sino también extranjera, aumentando la prospección y exploración minera en el país. La República Argentina se transformó, en un lapso menor a una década, en el primer país en captación de inversiones mineras, y no hay en el mundo compañía minera de importancia que no se haya radicado en la Argentina a partir de entonces (Mendez, 1999).

Andrea Mastrangelo considera que, a diferencia de otros países del área andina, como Bolivia, Chile y Perú, la Argentina, hasta la instalación de la mina “La Alumbra” en la provincia de Catamarca, no tenía antecedentes históricos de grandes emprendimientos mineros. Hasta la reforma del Estado en 1990, el Código Nacional de Minería representaba a los recursos naturales no renovables como el reaseguro de la soberanía nacional. Como ya fue explicado, entre 1930 y 1980 la minería y metalurgia fueron, casi exclusivamente, un tema de militares. Fue recién en 1994 cuando el gobierno nacional promovió, a partir de un conjunto de leyes, la desregulación de la minería, permitiendo la elaboración de importantes proyectos de inversión al sector privado externo (Mastrangelo, 2004).

Respecto a Mendoza, durante la última década del Siglo XX, se produjo un rápido y acentuado incremento –seguido por un fuerte descenso- en los niveles anuales de tramitación de expedientes semejando, el conjunto de ambas tendencias, un movimiento típicamente cíclico. Este hecho da cuenta de una correlación positiva entre el comportamiento de algunos indicadores generales muy afectados por la nueva política minera desplegada por el Estado Nacional desde el año 1991 con el nivel de actividad minera de la provincia, medida en términos de volumen de expedientes tramitados ante la autoridad minera. La política nacional se vio reflejada en un aumento del nivel de inversión sectorial, del número de empresas mineras internacionales operando en Argentina, del número de proyectos de prospección y exploración en ejecución, del valor de las exportaciones mineras y la adhesión de la provincia de Mendoza a tales políticas, entre otros aspectos ligados a un nuevo contexto económico general dentro del cual se desenvuelve un nuevo modelo de crecimiento sectorial y de valorización de los recursos minerales (Bombal, 2005).

Más allá de los beneficios económicos, el proceso de reforma y desregulación del régimen de concesión de áreas mineras formó parte central de la nueva política minera desplegada a escala nacional por la administración menemista, reflejando una “coyuntura de transición” en la instauración de un **nuevo modelo de valorización y apropiación de los recursos minerales** a escala nacional. La explotación de estos recursos, que hasta fines de los años ’80 fueron considerados estratégicos, se transfiere a las grandes corporaciones mineras transnacionales, “...que los consideran *commodities* destinados a



satisfacer las demandas provenientes del mercado internacional...” (Bombal, 2005:262).

En contraposición a este impulso a la inversión en el sector minero, los movimientos socioambientales –que se oponen a este “nuevo modelo de valorización y apropiación” de los recursos minerales y de sus territorios- mantienen una postura crítica hacia la política neoliberal implementada en esta década, y en especial hacia la legislación que favoreció a las grandes compañías.<sup>185</sup>

Por otra parte, desde el sector minero, las posturas no son homogéneas. Hay quienes piensan que esta legislación debe ser revisada, y que fue parte de una ola general de privatizaciones y apertura a la inversión extranjera. Asimismo, hay quienes consideran que esta legislación es justa, ya que recompensa a aquel que realiza una inversión de riesgo, y que, además, la actividad minera posee la característica de tener una ley específica que incorpora la protección del ambiente, sancionada también durante esta década (Ley N° Ley 24.585, de 1995).<sup>186</sup>

## **LA MINERÍA COMO POLÍTICA DE ESTADO Y LA ALARMA ANTE LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES EN LOS INICIOS DEL NUEVO SIGLO**

Los gobiernos que siguieron a la década menemista, mantuvieron el impulso a la actividad minera como política de Estado. En el año 2004, en la presentación del **“Plan Nacional Minero”**,<sup>187</sup> el presidente argentino Néstor Kirchner afirmó:

“...El sector minero argentino es uno de los pocos que durante la década del '90, con cambios importantes en la legislación,<sup>188</sup> empezó a tener un principio y un punto de inflexión que le permitió avizorar un destino estratégico diferente (...). Más allá de una legislación que nosotros estimamos que fue positiva, que ayudó, evidentemente hoy estamos ante una posibilidad concreta de consolidar el proceso de inversión y de desarrollo minero en la Argentina con todas las calidades que marcaba con toda exactitud recién el responsable del área minera –Ing. Jorge Mayoral-. También es cierto que creemos que en un proceso donde se consolide el desarrollo productivo, que ha comenzado como ser en la provincia de San Juan en estos días, más procesos de investigación y de producción que se están poniendo en marcha en el resto de la Argentina, estamos absolutamente confiados en que este proceso se va a afirmar, que va a crecer la producción minera, la exportación, las fuentes de trabajo, que van a crecer fuertemente los ingresos (...). Es muy importante también que el desarrollo minero vaya acompañado del *crecimiento sustentable* donde se hacen las inversiones (...), que la gente perciba que la minería trae progreso, trabajo, mejoramiento en la calidad de vida y que tiene que ver con el desarrollo económico y el crecimiento de la región donde se están desarrollando este tipo de inversiones (...). Así que nosotros desde el Gobierno Nacional vamos a jugar fuertemente a apoyar al sector...”<sup>189</sup>

Asimismo, se le otorgó al sector minero status de Secretaría de Estado, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Posteriormente, durante el año 2006 se lanzó el “**Plan de Reactivación de la Actividad Nuclear Argentina**”, con el objetivo de reactivar la construcción de la Central Nuclear “Atucha II” y retomar la producción de uranio enriquecido que se había interrumpido en los años ´80. Este plan estratégico para el sector nuclear establece como ejes: la generación masiva de energía nucleoelectrica y las aplicaciones de la tecnología nuclear a la salud pública y la industria. En el discurso de su lanzamiento, el Ministro de Planificación Federal, Julio De Vido, hizo hincapié en la necesidad de impulsar la minería del uranio en el país, y en la constitución de una reserva estratégica nacional de este mineral para consumo de las centrales nucleares nacionales e incluso para la exportación.<sup>190</sup>

En correlación a ello, el “*Informe de Gestión 2003-2007*”, calificaba este período como “el mejor momento de la actividad”: “...Niveles récord de inversiones, exploración, exportaciones y generación de empleo, sumado al incremento de proyectos, un mayor desarrollo de proveedores locales, los salarios más altos de la industria y la ejecución de tareas en un marco de *sostenibilidad ambiental y social*, son consecuencia de las acciones realizadas. Provenientes de 23 países de los cinco continentes, en 2007 llegaron inversiones destinadas a actividades de exploración, desarrollo de proyectos y producción de minerales por más de \$5.600 millones, un crecimiento acumulado de 748% con respecto al 2003. Esto derivó en que el país hoy cuente con más de 336 emprendimientos mineros en todo concepto, un crecimiento del 740% en relación a 2003...”<sup>191</sup> En el Informe “*Minería en Números 2009*”,<sup>192</sup> la cantidad de proyectos asciende a 403.

En los últimos años, yacimientos de clase mundial entraron en operación: **Bajo de la Alumbraera** (cobre y oro), **Cerro Vanguardia** (oro y plata), **Mina Martha** (plata) y **Salar del Hombre Muerto** (litio) se unieron a las minas existentes; **Farallón Negro** (oro y plata), **Andacollo** (oro), múltiples yacimientos de boratos (como **Tincalayu**) y **Mina Aguilar** (plata, zinc y plomo), esta última habiendo entrado en operación en 1936. En 2005, la mina **Veladero** (oro) también comenzó su producción en la prolifera provincia de San Juan y en 2007 lo hizo la mina **San José** (oro, plata y cobre) en Santa Cruz. Más recientemente, durante 2008 y 2009, las minas **Pirquitas** (plata, estaño), **Manantial Espejo** (plata, oro), **Gualcamayo** (oro, plata) y **Sierra Grande** (hierro) entraron en operación. Otros proyectos avanzados son: **Pascua Lama** (oro), **Agua Rica** (oro, cobre, molibdeno), **Pachón** (cobre), **Potasio Rio Colorado** (sales de potasio), **Casposo** (oro y plata), **Navidad** (plata), **San Jorge** (cobre); **Diablillos** (oro y plata), **Río Grande** y **Lindero**. Al mismo tiempo, la actividad exploratoria continua en diversas partes del país, desde Jujuy hasta Santa Cruz, con depósitos tales como **El Altar**, **Los Azules**, **Pingüino** y **Tendal**, como así también varios proyectos de uranio. El nivel de exploración actual se demuestra con el record en

perforaciones: durante 2008 se superaron los 660.000 metros a lo largo del país.<sup>193</sup>

A continuación, se detallan las principales minas en operación del país:

	MINA / MINE	DUEÑOS / OWNERS
1	Veladero	Barrick Gold Corp
2	Martha	Coeur D'Alene Mining Corp
3	Cerro Vanguardia	UTE: Anglogold / FOMICRUZ SE
4	San José	Minera Hochschild / Minera Andes Inc
5	Alumbrera	UTE: YMAD/ Xstrata Copper Inc
6	Pirquitas	Silver Standard Resources
7	Gualcamayo	Yamana
8	Manantial Espejo	Pan American Silver
9	Aguilar	Glencore
10	Farallón Negro	YMAD
11	Andacollo	Minera Andacollo Gold S.A. / CORMINE SEP
12	Sierra Grande	MCC
13	Fenix (Salar del Hombre Muerto)	FMC Lithium
14	Tincalayu	Rio Tinto
15	Loma Blanca	Procesadora de Boratos S.A.
16	Río Turbio	YCRT
17	Capillitas	Somica-Dem / Fabricaciones Militares

**Cuadro 3: Principales minas en operación en la Argentina. Año 2009**

*Fuente: <http://www.argentinamining.com/es/minas-en-operacion/>*

A excepción de los minerales industriales entre los que destacan **Salar del Hombre Muerto**, **Tincalayu** y **Loma Blanca**, el carbón de **Río Turbio** y la rodocrosita en

**Capillitas**, las 12 restantes corresponden a minería metalífera.<sup>194</sup> En la Imagen 2 podemos ver los principales proyectos mineros de la zona centro del país.<sup>195</sup>

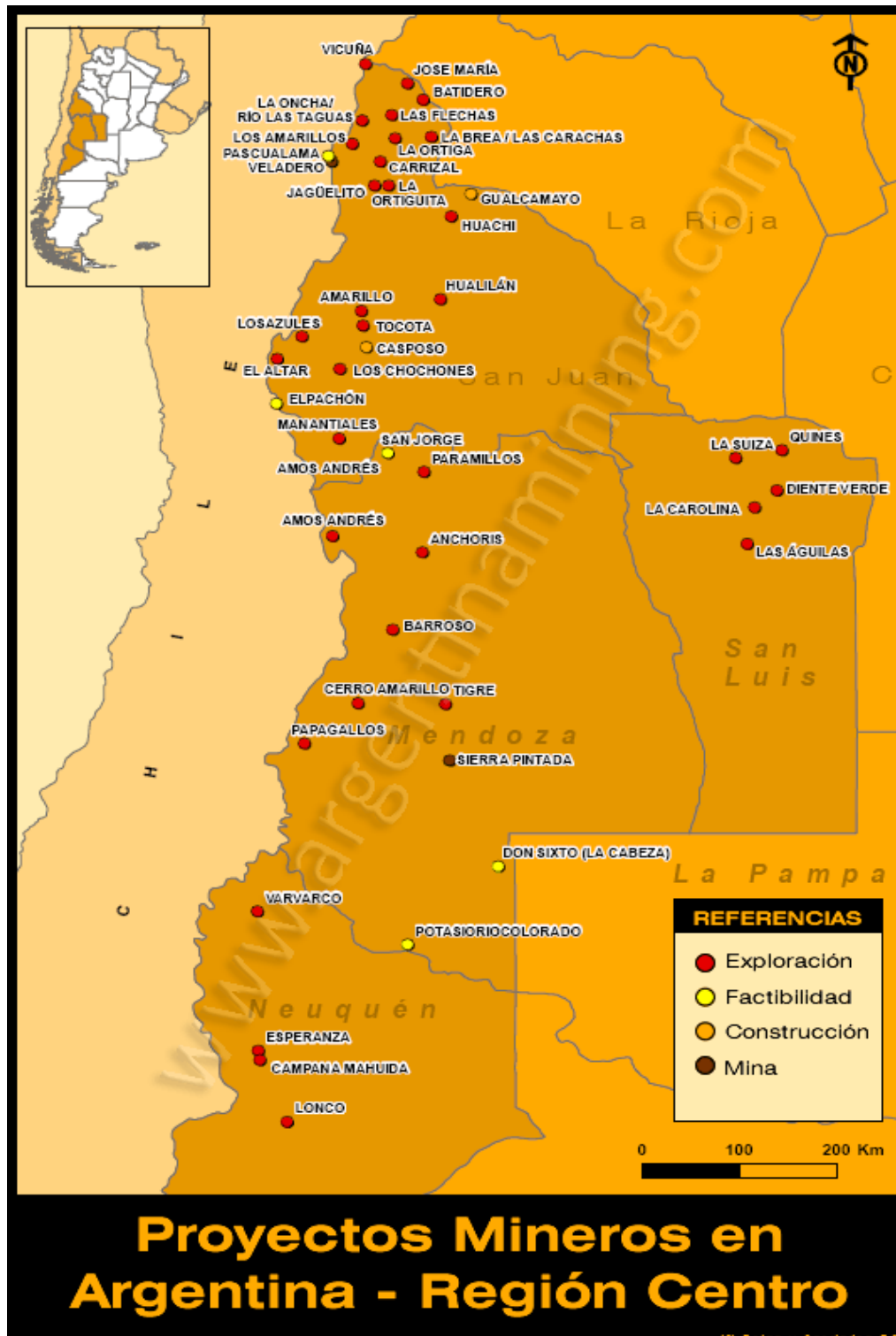


Imagen 2: Proyectos Mineros en Argentina-región Centro (2009)  
 Fuente: <http://www.argentinamining.com/es/proyectos-mineros-en-argentina-region-centro/>

Inversiones, empleo y responsabilidad social y ambiental han sido el estandarte de la minería a gran escala. Sin embargo, estos proyectos impulsados por el gobierno y las empresas han sido y siguen siendo rechazados por un número cada vez mayor de comunidades del país. Como destaca Luis Jiménez Herrero (1992), en los procesos de elaboración y extracción de minerales, existen altos costes energéticos y ambientales que reducen los efectos beneficiosos de esta actividad económica. Por este motivo, durante mucho tiempo seguirán subsistiendo conflictos entre los intereses nacionales e internacionales, especialmente con las compañías transnacionales que controlan ampliamente el sector de recursos minerales en todo el mundo.

También los aspectos sociales y económicos relacionados a la minería han generado el rechazo de grupos organizados en torno a esta problemática. Jiménez Herrero destaca lo que él denomina “ciclo de prosperidad y miseria”, que se produce en las comunidades cercanas a los proyectos mineros, relacionado con el carácter no renovable de los recursos minerales y el agotamiento en pocos años de los yacimientos. Según el autor, esto puede dar lugar a desequilibrios demo-económicos, potenciados por la naturaleza cíclica de las inversiones mineras. También deben considerarse los efectos ambientales producidos por el desarrollo de infraestructura de acceso y comunicación de los centros mineros (Jiménez Herrero, 1992).

Desde el sector minero, estos conflictos son explicados, generalmente, a partir de la desinformación de la gente: “...Apenas comenzado este nuevo siglo, se presentaron ciertos inconvenientes y algunos cuestionamientos a proyectos mineros que alcanzaron repercusión pública. Sin hacer juicios de valor, estos hechos han puesto de manifiesto, entre otras cosas, el déficit de conocimientos sobre la actividad minera a nivel general y la falta de comunicación por parte de los actores hacia la comunidad...” (Lavandaio, 2008:1). También, como ya fue mencionado, existe el convencimiento de que la actividad puede ser realizada sin generar impactos ambientales significativos, que cuenta con la legislación necesaria para garantizar la protección del ambiente y que puede ser controlada.

Alberto Rubio, Director de Minería de la provincia de Mendoza durante los años más conflictivos de esta actividad en la provincia,<sup>196</sup> afirma: “...En el año 1992 hubo un acontecimiento, que fue la celebración de los 500 años del descubrimiento de América. Para algunos fueron festejos y para otros no, fue una fecha para entristecerse. Esto provocó que en toda América Latina aparecieran grupos, comunidades y hasta pueblos enteros que empezaron a hacer escuchar sus voces en contra de lo que fue la colonia, el descubrimiento, el exterminio. Muchos pueblos desde México incluido hacia el sur, generaron muchas series de movidas, donde muchas comunidades autóctonas empezaron a mirar con recelo a la actividad minera y petrolera, y otras aceptaban que

vinieran pero con ciertas condiciones...” (Rubio, 2007).<sup>197</sup> En este sentido, Rubio reconoce que, en Argentina, cuando se comenzaron a desarrollar proyectos de exploración, se ha producido tanto aceptación como rechazo por parte de las comunidades.

Por otra parte, en cuanto a las leyes sancionadas durante la década de los ´90, Rubio opina: “...se entiende que en los ´90 se la quiso beneficiar (a la minería). Se trata de un negocio de riesgo. La década del ´90 hay que revisarla por completo. En paralelo a las leyes mineras, hubo otros marcos legales: la privatización de líneas aéreas de bandera argentina, la privatización de SOMINSA<sup>198</sup>, la privatización de los teléfonos, de la luz, del gas. El marco legal minero en el marco de la década de los ´90 era “un artista más dentro del mismo show”. Nadie levantó la mano para decir: “las regalías son bajas”, “¿por qué hay precios diferenciales?”. Esto aparece ahora, cuando aparentemente hay plata, y hay sectores que empiezan a atentar contra la minería, en algunos casos justificadamente y en otros casos injustificadamente...” (Rubio, 2007).

Respecto a las regalías, Rubio afirma: “...el 3% de regalías fue aprobado por unanimidad en el congreso de la Nación, por la ley 24.196 de Inversiones Mineras, a la que adhirieron todas las provincias. Ahora se está revisando, porque en ese momento los precios estarían, aproximadamente, en 300 dólares la onza de oro, y el cobre en los 40 centavos la libra, y hoy debe estar en 700 dólares la onza y 3 dólares la libra de cobre (...) Motivo por el cual hay una deuda pendiente con la comunidad que es revisar la legislación en el tema regalías. Y el concepto de regalías hay que revisarlo porque no es un impuesto, los impuestos son otros, la regalía es un valor que hay que aumentarlo de hecho, hay que ver que piensan los legisladores en este contexto de la minería argentina donde en algunas provincias se prohibió, en otras hay una apertura total y en otras, como en Mendoza, se está analizando...” (Rubio, 2007). En cuanto a éste último comentario respecto a Mendoza, es importante destacar que la entrevista fue realizada previa sanción de la Ley Nº 7.722, que implicó la ida de la provincia de algunas empresas minera, como por ejemplo, de “Portal Resources”.

Por su parte, Cayetano Fusari, Director del SEGEMAR delegación Mendoza, opina: “...La parte ambiental ha sido usada como “caballito de batalla”, porque es un tema sensible para la población. El principal problema es ideológico. La pequeña minería no tiene conflictos ambientales, las grandes son de países del Norte, francesas, sudafricanas, españolas, australianas. El mayor porcentaje es canadiense y norteamericana. Mucha gente no quiere capitales de estos orígenes. Hay un grupo de gente que va rotando por el país y exponiendo su posición (...). La minería, igual que todo tipo de industria, impacta, pero la minería es la única reglamentada por leyes especiales: el Código de Minería y la Ley Ambiental Minera...” (Fusari, 2007).<sup>199</sup>

Para Eddy Lavandaio, también del SEGEMAR Delegación Mendoza, "...en general se considera que la política minera implementada ha sido exitosa. En efecto, se produjeron grandes inversiones en exploración y en proyectos productivos, con una importante afluencia de capitales desde el exterior, se aumentó la producción y hubo un sustancial incremento de las exportaciones, y se crearon nuevas fuentes de producción y trabajo..." (Lavandaio, 2008:49). En cuanto a La ley N° 24.196, de Inversiones Mineras, Lavandaio destaca que los beneficios fiscales se otorgan a cambio de inversiones, es decir, que las empresas primero deben hacer la inversión para poder acceder al beneficio. (Lavandaio, 2008)

Los conflictos generados han despertado la preocupación de los propios empresarios mineros y sectores vinculados a esta actividad. Durante el evento minero "Argentina Mining 2008", realizado en las ciudades de Mendoza y San Juan, en la mesa "Comunidades, comunicación y responsabilidad social empresaria", las movilizaciones y la sanción en algunas provincias argentinas de leyes que limitan la actividad minera a gran escala, fueron temas abordados en la mayor parte de las ponencias. Algunos panelistas manifestaron así su percepción de que "en Argentina no hay clima de negocios", y de un país dividido en dos –provincias que permiten la minería y provincias que la limitan-. Críticas hacia los sectores que se oponen, hacia el rol del gobierno, autocríticas y metodologías de evitar y reducir estos conflictos, fueron otros aspectos desarrollados.

## **CAPÍTULO 4: ASPECTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y NORMATIVOS DE LA MINERÍA EN ARGENTINA**

*“...No sólo la economía forma parte de la naturaleza, sino que la economía está imbricada también en una estructura de derechos de propiedad y en una distribución social de renta y poder. Los problemas ecológicos –y las políticas para hacerles frente- no pueden analizarse al margen de los conflictos sociales (...). Lo ecológico, lo económico y lo social están íntimamente interrelacionados...”*

*Martínez Alier y Roca Jusmet  
(2000:481)*

### **DEFINICIONES PREVIAS**

#### **Megaminería**

Este trabajo gira en torno a los conflictos generados por la megaminería en la provincia de Mendoza. ¿Qué queremos decir cuando hablamos de **megaminería**?

Es importante aclarar este concepto, ya que una de las preocupaciones de los movimientos que rechazan la megaminería es, justamente, aclarar cual es el tipo de minería a la que se oponen.

El concepto *megaminería* es utilizado en este trabajo como sinónimo de *minería a gran escala*. Sin embargo, el cuestionamiento no se restringe sólo a la magnitud de la explotación. Incluye también otros aspectos de esta actividad vinculados a las características específicas que la misma asume, tales como:<sup>200</sup>

- ✓ Explotación a cielo abierto. Generación de pasivos ambientales importantes (*open pit* o rajo abierto, escombreras, diques de cola,<sup>201</sup> entre otros).
- ✓ Extracción acelerada de recursos naturales no renovables.
- ✓ Uso de sustancias potencialmente contaminantes.
- ✓ Gran consumo energético.
- ✓ Utilización de importantes volúmenes de agua.
- ✓ Generación de drenaje ácido de mina (DAM), y potenciación del drenaje ácido de roca (DAR). Liberación de metales pesados.<sup>202</sup>
- ✓ Construcción de infraestructura de transporte.



A continuación, en el Cuadro 4, brindamos datos que sirven de ejemplo para cada una de estas características, y en las Imágenes 3, 4 y 5 mostramos el rajo abierto, las escombreras y el dique de colas, respectivamente, de la Minera “La Alumbreira”, en Catamarca.

Característica	Proyecto	Dato
<b>Open pit o rajo abierto</b>	Chuquicamata, región de Antofagasta, Chile	4 Km x 2,5 Km y 900 m de profundidad. <sup>203</sup>
	San Jorge, Mendoza	1.700 m x 950 m y 330-350 m de profundidad. 1.381.886 m <sup>2</sup> (1,38 Km <sup>2</sup> ).
<b>Dique de colas</b>	San Jorge	8.019.542 m <sup>2</sup> (8.02 Km <sup>2</sup> ). Incluyendo muro y bermas de protección serían aproximadamente 10.000.000 m <sup>2</sup> (10 Km <sup>2</sup> ).
	Agua Rica, Catamarca	9,9 Km <sup>2</sup> (o 990 Has).
<b>Escombreras</b>	San Jorge	4,40 Km <sup>2</sup> (o 440 Has).
	Agua Rica	7,9 Km <sup>2</sup> (o 790 Has).
	Potasio Río Colorado (PRC), Mendoza	Depósito de cloruro de sodio: 200 Has x 50 m de altura aproximadamente. <sup>204</sup>
<b>Extracción de recursos naturales no renovables</b>	La Alumbreira	650.000 toneladas anuales de concentrados que contienen aproximadamente 180.000 toneladas de cobre metálico y 600.000 onzas troy de oro.
	San Jorge	40.000 toneladas anuales de cobre y 40.000 onzas de oro anuales (promedio).
	PRC	2,4 millones de toneladas anuales de cloruro de potasio. <sup>205</sup>
<b>Uso de sustancias potencialmente contaminantes</b>	Pascua-Lama, Chile-Argentina	Cianuro de sodio: 379.428 toneladas durante toda la explotación.
	San Jorge	Xantato: 20 g de reactivo/tonelada de mineral. Metil isobutil carbinol: 15 g de reactivo/tonelada de mineral. Poliacrilamida: 20 g de reactivo/tonelada de mineral.
<b>Gran consumo energético</b>	PRC	1.000.000 m <sup>3</sup> de gas natural/día (367 millones de m <sup>3</sup> de gas por año) y 78 MW.
	La Alumbreira	835.854.720 KW/h (Consumo directo de energía durante el año 2008).
<b>Utilización de importantes volúmenes de agua</b>	San Jorge	141 l/s.
	La Alumbreira	21.100.967 m <sup>3</sup> anuales (aproximadamente 667 l/s).
	Veladero, San Juan	110 l/s.
	PRC	1.000 l/s <sup>206</sup>

<b>Construcción de infraestructura de transporte</b>	La Alumbreira	Mineraloducto de 316 km, que traslada el concentrado desde la mina hasta la planta de Filtros ubicada en Cruz del Norte, Provincia de Tucumán.
	Veladero	Camino minero de acceso de 156 Km.

**Cuadro 4: Ejemplos de características de la minería a gran escala**

*Fuente: elaboración propia*

Asimismo, es importante destacar que una explotación minera puede ser considerada *megaminería*, aunque cumpla sólo alguna de estas características. Por ejemplo, en el caso del proyecto PRC, que la empresa Vale explotará al sur de la provincia de Mendoza, no se trata de minería a cielo abierto, sino de minería por disolución. Es decir, se inyectará agua a alta temperatura a fin de diluir las sales de potasio -que se encuentran a 1.000 metros de profundidad aproximadamente- y se extraerá una “salmuera” de la que posteriormente será separado el cloruro de potasio. Los aspectos más cuestionados de este proyecto, son el consumo de gas (1 millón de m<sup>3</sup>/día) y la pila de cloruro de sodio (de 83 Hm<sup>3</sup>) que quedará como pasivo ambiental de la explotación.<sup>207</sup>



**Imagen 3: Mina La Alumbreira. Explotación a cielo abierto**

*Fuente: <http://www.alumbreira.com.ar/institucional.asp>*



**Imagen 4: Mina La Alumbraera. Escombreras (al fondo de la imagen)**  
**Fuente:** <http://www.alumbraera.com.ar/inst-beneficios.asp>



**Imagen 5: Mina La Alumbraera. Escombreras y Dique de Colas**  
**Fuente:** <http://static.panoramio.com/photos/original/10494039.jpg>

## **Etapas de prospección, exploración y explotación**

Otro de los aspectos que es importante explicar, es en qué consisten las etapas de prospección, exploración y explotación minera, ya que se hará alusión a estos términos, especialmente cuando mencionemos los Informes de Impacto Ambiental (IIA).<sup>208</sup>

En este sentido, puede decirse que la actividad minera tiene dos momentos: de **riesgo minero** y de **negocio minero** (Lavandaio, 2008). El primero comprende la búsqueda del mineral, su descubrimiento, la determinación de su cantidad y calidad, y el estudio de factibilidad de explotación. Es en este momento en el que se llevan a cabo las tareas de prospección y exploración. Terminada la exploración se elabora el estudio de factibilidad económica. Se llama de riesgo minero por el dinero y el tiempo que la empresa invierte en estas etapas.<sup>209</sup> Sólo si el estudio de factibilidad es positivo, se construye el proyecto y se inicia la etapa de producción o de negocio minero.

### **▪ Prospección<sup>210</sup>**

Es la búsqueda de yacimientos, que se hace en base a mapas de distinto tipo, fotografías aéreas, imágenes satelitales, antecedentes mineros, geológicos, geofísicos, geoquímicos, catastrales, económicos, etc. Esta infraestructura casi siempre es provista por el Estado, a través del SEGEMAR y, en algunos casos, por empresas especializadas. La ejecución de las tareas de prospección (trabajos de campo y de laboratorios) está en manos de geólogos especialistas, que cuentan con la ayuda de la tecnología apropiada para cada caso, vehículos, equipos, instrumental, laboratorios, etc.

La prospección puede hacerse de distintas maneras y con diferentes técnicas, de acuerdo al tipo de yacimiento que se busque: prospección geológica, recopilación de antecedentes,<sup>211</sup> uso de fotografías aéreas e imágenes satelitales, trabajos de campo – observaciones directas, toma de muestras-, análisis y ensayos de laboratorio, uso de planos y perfiles, prospección geoquímica –detección de “anomalías geoquímicas”-, prospección geofísica, magnetometría, radiometría, sísmica, gravimetría, geolétrica, laboreos y perforaciones.

Por otra parte, para desarrollar esta actividad debe solicitarse a la Autoridad Minera un permiso de exploración –permiso de búsqueda o cateo- y realizar un IIA.

Una vez descubierto un cuerpo mineral (en forma casual o a través de una prospección) es necesario delimitar su forma y determinar su tamaño y la calidad del material que lo compone. Para eso se realiza la Exploración.

### **▪ Exploración<sup>212</sup>**

Según el Decreto N° 820 (2006) de la provincia de Mendoza, se considera exploración al conjunto de operaciones o trabajos dirigidos a evaluar cualitativa y cuantitativamente el recurso minero con el objeto de **definir la factibilidad técnico-económica de la explotación** de un yacimiento.

Se lleva a cabo mediante labores mineras superficiales (calicatas, pequeños pozos, etc.) y labores subterráneas (pozos profundos o piques y túneles) con las cuales se reconoce el cuerpo mineral en sus tres dimensiones. Las labores subterráneas suelen reemplazarse por perforaciones con herramientas que permiten obtener muestras del cuerpo mineral a todo lo largo del sondeo, ya sea en forma de testigos (cilindros de roca) o de triturados y polvo.

Se realiza exploración en superficie, mediante pozos o zanjas, denominadas destapes, calicatas o trincheras. Se abren con pico y pala, barrenos y explosivos, excavadoras o topadoras, entre otros equipos. El conjunto de trabajos consiste en observaciones geológico-mineras, interpretación de afloramientos, ejecución de planos a escala minera, labores superficiales, toma de muestras, geoquímica de detalle, geofísica.

También existen métodos de exploración subterránea, para estudiar la tercera dimensión: profundidad, realizado con labores mineras o perforaciones. Es decir, con pozos y túneles subterráneos, o mediante sistemas de perforación.<sup>213</sup> De esta manera se obtienen muestras: recuperación de polvo, detrito o *cutting*, o testigos.

La exploración determinará la cantidad<sup>214</sup> y calidad del mineral del yacimiento, en relación con la calidad comercial de dicha sustancia. Para ello se determina la **forma** del yacimiento, el **volumen y el peso específico** de la sustancia. La calidad del mineral se determina mediante minuciosos análisis, ensayos y estudios, realizados sobre muestras que se extraen del cuerpo mineral de acuerdo a técnicas de muestreo que varían según el tipo de yacimiento.

Por otra parte, debe estudiarse la **Ingeniería del Proyecto**, es decir, las diferentes alternativas y métodos de explotación y tratamiento. La etapa de exploración también requiere de un IIA.

El último paso es el **Estudio de Factibilidad**, en el que se usan y comparan todos los parámetros técnicos y económicos obtenidos en los estudios realizados con otros datos tomados del mercado en el que se piensa colocar la producción. Una vez que se determinó la factibilidad del proyecto se pasa a la etapa de Explotación.

#### ▪ **Explotación**

Según el Decreto N° 820 (2006) se considera iniciada la etapa de explotación cuando se da comienzo a las obras de infraestructura para la producción minera.

Hay diferentes métodos de explotación y su aplicación depende del estado físico del mineral (sólido coherente o incoherente, líquido, gas, o sólido soluble o fusible), de su profundidad y de su forma (a cielo abierto o subterráneo), y de otras características (Lavandaio, 2006).

A continuación destacaremos los principales **métodos de explotación**.<sup>215</sup> En este apartado se describirán solamente los métodos propuestos en los proyectos cuestionados por los movimientos socioambientales que son objeto de estudio: flotación y lixiviación.

#### **1. Cribado y clasificación,**

#### **2. Lavado,**

#### **3. Trituración y molienda,**

#### **4. Concentración** (por medios físicos o químicos: selección a mano, concentración gravitacional, densidad diferencial, separación magnética, flotación, amalgamación),

La **flotación** consiste en la separación de ciertos minerales utilizando una propiedad de sus superficies. Mientras que la mayoría de los minerales comunes tiende a “mojarse” (el agua se adhiere a su superficie), existen otros, como el grafito, que tienden a “no mojarse” (el agua no se adhiere). Estos últimos tienen la tendencia de adherirse al aire. Para este método se usan “celdas de flotación”: cada celda es un recipiente con agua y mineral molido en movimiento, en la que se introduce aire para que circulen burbujas desde abajo hacia arriba. En estas condiciones, los minerales que se mojan se deprimen dentro del líquido y los que tienden a no mojarse se adhieren a las burbujas de aire, que los llevan a la superficie de la celda. Retirando el mineral que se ubica en la superficie del líquido se obtiene un concentrado de ese mineral. Usualmente se utilizan sustancias químicas que confieren o realzan las condiciones de flotabilidad del mineral a concentrar. La mayoría de los **sulfuros** (los de cobre del “Bajo de la Alumbreira”, o los de plomo y zinc de “Mina Aguilar”) se concentran mediante este método (Lavandaio, 2008).

#### **5. Solución y precipitación. Lixiviación,**

Las sales de **cobre** (carbonatos como la malaquita y la azurita) contenidas en areniscas (como el caso de muchas minas de Mendoza y Neuquén) son solubles en **ácido sulfúrico** muy diluido, mientras que los demás minerales de la arenisca (cuarzo y silicatos) son insolubles. Esto permite atacar el mineral extraído (triturado o molido) con agua y ácido, y disolver los minerales de cobre. Posteriormente, se hace precipitar al cobre disuelto. Para conseguir que precipite se puede usar hierro (método muy antiguo), electricidad o bacterias. Cuando el ataque se hace al aire libre, derramando agua con

ácido encima de pilas de mineral debidamente acondicionadas para ello, esta parte del proceso se llama lixiviación. En el caso de las menas de **oro y plata**, cuando no es posible la separación de los metales por métodos físicos, se disuelven y lixivian con una solución cianurada (generalmente agua con **cianuro de sodio**) y se recuperan haciéndolos precipitar con carbón o con zinc. La lixiviación se puede hacer en **tanques o en pilas**. En ambos casos se trabaja en circuito cerrado (Lavandaio, 2008).

**6. Calcinación,**

**7. Fundición,**

**8. Refinación,**

**9. Corte y pulido.**

Asimismo, en un proyecto de explotación pueden combinarse algunos métodos de los arriba mencionados. Por ejemplo, procesos de lixiviación suelen requerir la trituración previa del mineral.

Como ya fue mencionado, entre los proyectos cuestionados en Mendoza, el proyecto **PRC** se llevará a cabo mediante el método de **disolución**. Por otra parte, el único proyecto de minería metálica que ha presentado IIA de la etapa de explotación en Mendoza es el proyecto "**San Jorge**", de la empresa Coro Mining. En este proyecto originalmente iba a utilizarse el método de **lixiviación con uso de ácido sulfúrico**, pero como la Ley provincial N° 7.722 de la provincia de Mendoza prohibió en el año 2007 la utilización de esta sustancia, el proyecto fue modificado y planea llevarse a cabo mediante el proceso de **flotación**.<sup>216</sup>

## **LEGISLACIÓN MINERA Y AMBIENTAL**

La actividad minera en nuestro país está regulada por el **Código de Minería** y por un conjunto de leyes que se sancionaron en la década de los '90 a fin de implementar una política minera en el país. Este Código corresponde a la categoría de "legislación de fondo", que es aquella legislación nacional, dictada por el Congreso, que debe ser aplicada por los tribunales provinciales.

Detallaremos a continuación algunos artículos del Código que describen la actividad y sus condiciones y responsabilidades, así como también el procedimiento administrativo que debe realizar un privado para que el Estado le conceda una mina.

### **El Código de Minería Argentino**

El Código de Minería (en adelante, “el Código”)<sup>217</sup> rige los derechos, obligaciones y procedimientos referentes a la adquisición, explotación y aprovechamiento de las sustancias minerales. Entró en vigencia en el año 1887, y ha sido objeto de numerosas modificaciones,<sup>218</sup> a partir de la legislación que se incorporó posteriormente.

El tipo de minería más cuestionado en la provincia de Mendoza, corresponde a las minas clasificadas por este Código como **minas de primera categoría**.<sup>219</sup> Se trata de “...minas de las que el suelo es un accesorio, que pertenecen únicamente al Estado, y que sólo pueden explotarse en virtud de la concesión legal otorgada por autoridad competente...” (Art. 2º).

En relación a ello, el Código les concede a los particulares la facultad de buscar minas, de aprovecharlas y disponer de ellas como dueños, con arreglo a las prescripciones dadas en él (Art. 8º). Si bien “...las minas son bienes privados de la Nación o de las provincias, según el territorio en que se encuentren...” (Art. 7º), “...el Estado no puede explotar, ni disponer de las minas, sino en los casos expresados en la presente ley...” (Art. 9º). “...Las minas se conceden a los particulares por tiempo ilimitado...” (Art. 18º), si bien para ello deben cumplir con una serie de requisitos establecidos por el Código.

“...La explotación de las minas, su exploración, concesión y demás actos consiguientes, revisten carácter de **utilidad pública**...”<sup>220</sup> (Art. 13º). Asimismo, se aclara que la utilidad pública se supone en todo lo relativo al espacio comprendido dentro del perímetro de la concesión. Fuera de ese perímetro, la utilidad pública se establece probando ante la autoridad minera la utilidad inmediata que resulta a la explotación. Posteriormente, se detalla “...las minas sólo pueden ser expropiadas por causa de utilidad pública de un orden superior a la razón del privilegio que les acuerda el Art. 13º de este Código...” (Art. 16º).

En cuanto a la exploración, toda persona física o jurídica puede solicitar de la autoridad **permisos** exclusivos para explorar un área, y sus titulares tendrán derechos exclusivos a obtener concesiones de explotación dentro de las áreas correspondientes a los permisos.<sup>221</sup> El peticionante debe abonar un **canon de exploración** y necesita, además, del consentimiento del propietario del suelo. Como permisionario, deberá instalar los trabajos de exploración en un plazo determinado, no podrá suspenderlos luego de emprendidos y deberá cumplir el programa mínimo de trabajos fijado (Arts. 25º a 30º). Asimismo queda establecido que “...el explorador no puede establecer una explotación formal, ni hacer extracción de minerales, antes de la concesión legal de la mina...” (Art. 40º).

Las minas se adquieren por **concesión legal**. Son objeto de concesión los



descubrimientos y las minas caducadas y vacantes (Art. 44°). “...Hay **descubrimiento** cuando, mediante una exploración autorizada o un accidente cualquiera, se encuentra un **criadero** antes no registrado...” (Art. 45°). En este caso, el descubridor debe hacer ante la **autoridad minera** la **manifestación de descubrimiento**. Se procederá así al **registro** hecho por un escribano de minas, y a su publicación en el periódico que designe la autoridad minera (Art. 53°).

La **mensura** y **demarcación** de las **pertenencias** –se llama así a la extensión del terreno dentro de cuyos límites puede el minero explotar su concesión- es otro de los pasos a realizar para inscribirlas en el registro como título definitivo de la propiedad. “...Con la diligencia de mensura queda constituida la plena y legal posesión de la pertenencia...” (Art. 93°).

En cuanto al **agua**, esta está comprendida dentro del Título Octavo-De la explotación, en el ítem “Servidumbres”, Art. 146°: “...quedan sujetos a las servidumbres siguientes, previa indemnización: (...) 3. El uso de aguas naturales para las necesidades de la explotación, para la bebida de las personas y animales ocupadas en la faena y para el movimiento y servicio de las máquinas...”. Este derecho comprende el de practicar los trabajos necesarios para la provisión y conducción de las aguas. A continuación, en el Art. 147°, detalla: “...Si la conducción de las aguas corrientes ofrece verdaderos perjuicios al cultivo del fundo o a establecimientos industriales ya instalados o en estado de construcción, la servidumbre se limitará a la cantidad de agua que, sin ese perjuicio, pueda conducirse. Pero, en todo caso, habrá lugar a la bebida de los animales y al acarreo para las necesidades de la mina...”.

Sin embargo, en la actualidad este artículo puede entrar en conflicto con los Códigos de Agua provinciales. En el caso de Mendoza, la Ley de Aguas es del año 1884, es decir, previa al Código de Minería. En este sentido, Catalano afirma que las aguas superficiales y subterráneas pertenecen, en su mayoría, al dominio público, por lo que el derecho de uso de estas aguas deben obtenerse a través de concesiones o permisos reglados por las leyes provinciales o nacionales, según sea el titular del dominio público y de conformidad a esas leyes. Asimismo, no es competencia de la autoridad minera la concesión del uso de las aguas, ya que ello es función de las respectivas autoridades nacionales o provinciales del agua (Catalano, 1999).<sup>222</sup>

Por otra parte, respecto al **suelo**, “...la concesión de una mina comprende el derecho a exigir la venta del terreno correspondiente...” (Art. 156°). Asimismo, “...si el terreno correspondiente a una concesión, es del Estado o municipio, la cesión será gratuita...” (Art. 158°).

En el Art. 161° se abordan las **responsabilidades**: “...El propietario de una mina es

responsable de los perjuicios causados a terceros, tanto por los trabajos superficiales como por los subterráneos, aunque estos perjuicios provengan de accidentes o casos fortuitos...”.

En cuanto a la exploración y explotación de **minerales nucleares –uranio y torio-** se regirán por lo dispuesto para las minas de primera y segunda categoría. Según el Art. 207º, “...quienes exploten minas que contengan minerales nucleares quedan obligados a presentar ante autoridad minera un **plan de restauración** del espacio natural afectado por los residuos mineros y a neutralizar, conservar o preservar los relaves o colas líquidas o sólidas y otros productos de procesamiento que posean elementos radioactivos o ácidos, cumpliendo las normas aplicables según legislación vigente...”. Como veremos en el Capítulo 6, la CNEA no ha remediado los impactos ambientales de sus explotaciones en la provincia de Mendoza. En el caso del Complejo Fabril Malargüe, aún se está llevando a cabo el proceso de remediación. En el caso de la mina de uranio Sierra Pintada, éste es uno de los motivos por los que la CNEA se encuentra impedida, por un Recurso de Amparo, de reabrir la mina.

### **La nueva legislación de los años ´90**

Bajo el gobierno del entonces presidente Carlos Saul Menem (1989-1995; 1995-1999), se sancionaron un conjunto de leyes que tuvieron como finalidad formular una nueva política minera. A continuación resumiremos los alcances de las leyes nacionales más destacadas:

#### **➤ Ley 24.228 (1993) Ratificación del Acuerdo Federal Minero**<sup>223</sup>

Ratifica el “Acuerdo Federal Minero” suscripto entre el Poder Ejecutivo Nacional y los gobernadores de las provincias, que tuvo como objetivos: promover el desarrollo sectorial consensuando medidas necesarias para atraer inversiones nacionales y extranjeras, afianzar el federalismo en cuanto al papel que desarrollan los gobiernos provinciales como administradores del patrimonio minero, y realizar en forma conjunta acciones destinadas a promover las oportunidades de inversión en la minería argentina, entre otros.

Esta ley determina que las empresas provinciales, estatales o mixtas del área de minería **no tendrán privilegio alguno en relación con las empresas del sector privado.**

Por su parte, se acordó que las provincias deberían promover la captación de inversiones mineras en el exterior coordinadamente con la Secretaría de Minería de la Nación, y propiciarían la eliminación de aquellos gravámenes y tasas municipales que afectasen directamente a la actividad minera. Asimismo, el Estado nacional y las

provincias tomarían las medidas necesarias para evitar las distorsiones en las tarifas de energía eléctrica, gas, combustibles y transporte que pudieran afectar a la actividad minera.

En cuanto al **aspecto ambiental**, se establece la necesidad de cumplimentar una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para las tareas de prospección, exploración, explotación, industrialización, almacenamiento, transporte y comercialización de minerales.

### ➤ Ley N° 24.196 (1993) Inversiones Mineras<sup>224</sup>

Derogó la Ley de Promoción Minera (N° 22.095). La provincia de Mendoza adhirió a este régimen de inversiones.

Entre lo establecido por esta Ley de Inversiones Mineras, podemos destacar:

- **Estabilidad fiscal** por 30 años para los proyectos mineros, contados a partir de la fecha de presentación de su estudio de factibilidad. Este beneficio alcanza a todos los tributos (impuestos directos, tasas y contribuciones impositivas) y a los derechos, aranceles u otros gravámenes a la importación o exportación, lo cual impide que las empresas mineras vean incrementada su carga tributaria total durante este periodo (Arts. 8° a 11°).
- **Deducciones en el impuesto a las ganancias** de los montos invertidos en la determinación de la factibilidad técnico-económica del proyecto, como por ejemplo: gastos de prospección, exploración, estudios especiales, ensayos mineralúrgicos, metalúrgicos, de planta piloto, de investigación aplicada, entre otros (Arts. 12° a 14°).
- **Amortización acelerada de inversiones al efecto del impuesto a las ganancias.** Este beneficio alcanza a todas las inversiones de capital que se realicen tanto en nuevos proyectos mineros como en la ampliación de la capacidad productiva de las operaciones mineras existentes (Art. 13°). También abarca a las utilidades provenientes de los aportes de minas y de derechos mineros -como capital social-, y **exceptúa del impuesto de sellos** a la ampliación del capital y a la emisión de acciones provenientes de la capitalización de los aportes mencionados (Art. 14°).
- **Beneficios a la exploración** mediante la devolución de los créditos fiscales a las importaciones y adquisiciones de bienes y servicios, destinados a realizar actividades de prospección, exploración, ensayos mineralúrgicos e investigación aplicada<sup>225</sup> (Art. 14° bis).
- **Avalúo y capitalización de reservas, sin efectos impositivos**, es decir, sin

incidencia en la determinación del impuesto a las ganancias, y exentas de todo impuesto nacional, incluido el de sellos (Art. 15º a 20º).

- **Exención de derechos, gravámenes y tasas aduaneras para importación de bienes de capital, equipos e insumos para desarrollar proyectos mineros**, que sólo podrán ser enajenados, transferidos o desafectados de la actividad objeto del permiso una vez concluido el ciclo de la actividad que motivó su importación (Art. 21º).

- **Fijación de un tope de 3% del valor boca mina para el cobro de regalías**. Se denomina “valor boca mina”, al obtenido en la primera etapa de su comercialización, menos los costos directos y/u operativos necesarios para llevar el mineral de boca mina<sup>226</sup> a dicha etapa, con excepción de los gastos y/o costos directos e indirectos inherentes al proceso de extracción. Según esta Ley, las provincias no podrán cobrar en concepto de “regalías” un porcentaje superior al 3% de este valor (Arts. 22º y 22º bis).

- **Conservación del medio ambiente**: determina que las empresas deben constituir una **previsión especial** a fin de prevenir y subsanar las alteraciones que puede ocasionar la actividad minera en el medio ambiente, siendo el importe de esta previsión definido por la propia empresa (Art. 23º).

#### **Ley 24.224 (1993). De reordenamiento Minero<sup>227</sup>**

Dispuso la ejecución del carteo geológico regular y sistemático del territorio continental, insular, plataforma submarina y territorio antártico de la República Argentina en diferentes escalas. Las cartas geológicas permitirían así realizar el inventario de los recursos naturales no renovables, estimular las inversiones y asentamientos poblacionales en las áreas de frontera e identificar zonas de riesgo geológico. Asimismo, aportarían a la preservación del medio ambiente, a la prevención de riesgos geológicos y a la defensa nacional, constituyendo un bien de uso público (Arts. 1º a 3º).

Por otra parte, creó el Consejo Federal de Minería (COFEMIN) como órgano asesor de la Secretaría de Minería de la Nación (Arts. 11º a 14º).

También se fijaron nuevos valores para el canon minero y se incrementó el tamaño de los permisos de exploración y de las pertenencias mineras (Arts. 15º a 23º), “...en beneficio de la gran minería. Es importante aclarar que esta ley, al reformar solamente algunos aspectos no sustanciales del Código de Minería, en forma implícita, y a manera de señal política, ratificó la continuidad de la vigencia del Código de Minería sancionado en 1886, reputado en diversos ámbitos como un ordenamiento legal adecuado para la seguridad jurídica al sector...” (Lavandaio, 2008:48).

□ **Ley 24.402 (1994). Financiamiento para el pago del IVA**<sup>228</sup>

Este régimen grava las operaciones de compra o importación definitiva de bienes de capital nuevos y las inversiones realizadas en obras de infraestructura física para la actividad minera (Art. 1º). Beneficia a los adquirientes o importadores de bienes de capital destinados a un proceso productivo orientado hacia la venta en el mercado externo, y los sujetos acogidos al régimen de la Ley N° 24.196 que realicen inversiones en obras civiles y construcciones para proporcionar la infraestructura necesaria para la producción de bienes destinados a la exportación.

➤ **Ley 25.243 (2000) Ratificación del Tratado de Integración y Complementación Minera con Chile**<sup>229</sup>

Ratifica el Tratado<sup>230</sup> firmado entre los gobiernos de Argentina y Chile en 1997.

El Tratado constituye un marco jurídico que rige el negocio minero dentro de su ámbito de aplicación –un área fronteriza entre Argentina y Chile cuyas coordenadas se detallan en el Anexo 1 de dicho Tratado- y tiene por objeto permitir a los inversionistas de ambos países<sup>231</sup> participar en el desarrollo de la integración minera que éstos declaran de utilidad pública e interés general de la Nación (Art. 1º).

Según Eddy Lavandaio (2008), este Tratado elimina las limitaciones que durante décadas desalentaron las inversiones en áreas limítrofes y facilita la realización de emprendimientos de empresas de ambos países en cualquier zona de la frontera binacional, incluyendo yacimientos ubicados en el mismo límite entre ambos países.

El primer proyecto a desarrollarse en el marco de este tratado minero binacional es el proyecto Pascua-Lama, de la transnacional canadiense “Barrick Gold Corporation”.<sup>232</sup>

□ **Otras leyes**<sup>233</sup>

- **Ley 24.498 (1995).** Actualización minera, introduce reformas en el Código de Minería. Restableció la concesibilidad de minerales nucleares.
- **Ley 24.466 (1995).** Crea el Banco Nacional de Información Geológica
- **Ley 24.523 (1995).** Crea un Sistema Nacional de Comercio Minero.
- **Ley 25.161 (1999).** Define el valor boca mina a utilizar para el pago de regalías.

- **Ley 25.429 (2001)**. Se introdujeron modificaciones destinadas fundamentalmente a aclarar y precisar el alcance de varios artículos del texto de la Ley 24.196.

### **Minería y Legislación Ambiental.**

#### ➤ **Ley 24.585 (1995) “De la protección ambiental para la actividad minera”**

La Ley N° 24.585 fue sancionada en el año 1995, e incorporada al Código de Minería cuando este fue reordenado en el año 1997.<sup>234</sup> Forma parte del Título 13 de dicho Código: “Condiciones de la explotación”, Sección 2: “De la protección ambiental para la actividad minera”, Arts. 246° al 268°. Abarca los siguientes aspectos:

1. **Ámbito de aplicación. Alcances**
2. **De los instrumentos de gestión ambiental**
3. **De las normas de protección y conservación ambiental**
4. **De las responsabilidades ante el daño ambiental**
5. **De las infracciones y sanciones**
6. **De la educación y defensa ambiental**

En cuanto al ámbito de aplicación, rige la protección del ambiente y la conservación del patrimonio natural y cultural<sup>235</sup> que pueda ser afectado por la actividad minera. Las autoridades de aplicación de esta ley serán determinadas por las provincias. En el caso de Mendoza, la Autoridad Ambiental Minera está conformada por la Dirección de Minería e Hidrocarburos y la Dirección de Protección Ambiental (ex-Dirección de Saneamiento y Control Ambiental).

El IIA es el instrumento de gestión ambiental establecido en el Art. 251°. Los responsables de cualquier actividad de prospección, exploración, explotación, desarrollo, preparación, extracción y almacenamiento de sustancias minerales, incluidas las destinadas al cierre de la mina,<sup>236</sup> deben presentar ante la autoridad de aplicación, previamente al inicio de cualquiera de las actividades mencionadas, un **IIA**. La autoridad de aplicación evaluará este informe y se pronunciará mediante una **Declaración de Impacto Ambiental (DIA)** para cada una de las etapas del proyecto o de implementación efectiva. Esta **DIA** debe ser actualizada como máximo en forma bianual.

En esta ley se detallan la información que debe ser incluida en el **IIA** según la etapa

de que se trate (Arts. 253 y 262º). También se detallan las infracciones y sanciones, que pueden ir desde un apercibimiento hasta la inhabilitación (Arts. 263º a 266º).

Es importante para nuestro tema destacar lo que establece esta ley en cuanto a **la educación y defensa ambiental**: la autoridad de aplicación debe implementar un programa de formación e ilustración con la finalidad de orientar a la población -en particular a aquella vinculada a la actividad minera-, sobre la comprensión de los problemas ambientales, sus consecuencias y prevención. Esto debe hacerse teniendo en cuenta las particularidades regionales, étnicas, sociales, económicas y tecnológicas del lugar en que se desarrollen las tareas. Asimismo, la autoridad de aplicación está obligada a proporcionar información a quien lo solicite respecto de la aplicación de las disposiciones de esta sección (Sección sexta, Arts. 267 y 268º).

Este tema resulta de importancia porque una de las críticas que algunos miembros del sector minero le hacen a ciertas empresas y a otros representantes del sector, es la falta de información que han brindado a las comunidades cercanas a los proyectos que estaban llevando a cabo, hecho que consideran parte de las causas de la generación de conflictos y de oposición social hacia la actividad minera.

En cuanto a Mendoza, el proceso de evaluación ambiental de la actividad minera en esta provincia se regula mediante el Decreto Provincial N° 820 (2006). Se trata de un decreto reglamentario de la Ley provincial de Preservación del Ambiente N° 5.961 (1993). Pero resulta importante, previo a su abordaje, analizar sintéticamente el contexto mundial, mencionando las principales conferencias internacionales que contribuyeron a instalar la temática ambiental en la agenda de los gobiernos y que impulsaron la sanción de legislación ambiental.

También comentaremos brevemente los artículos de la Constitución Nacional de interés para el tema abordado y los postulados de la Ley General del Ambiente (Ley Nacional N° 25.675/2002), y demás jurisprudencia relevante para nuestro caso de estudio.

Es importante destacar también que la Ley de Preservación del Ambiente de la provincia de Mendoza es previa a la incorporación de la temática ambiental en la legislación nacional. No sólo antecede, casi por 10 años, a la sanción de la Ley N° 25.675, sino también al Artículo 41º de nuestra Constitución Nacional. Se trata de una provincia que ha sido pionera en materia de legislación ambiental.

## **El contexto internacional y el debate ambiental**

Si rastreamos los inicios de las primeras reuniones, presentaciones y debates sobre el tema ambiental a escala internacional, encontraremos que, a fines de la década del '60,

nació el “**Club de Roma**”<sup>237</sup> –un grupo de diplomáticos, industriales, académicos y personas de la sociedad civil-, que se reunió para discutir sobre el consumo ilimitado de recursos en el mundo.<sup>238</sup> Este grupo encargó al “Massachusetts Institute of Technology” (MIT), un informe que se tituló “**Los límites del crecimiento**” –también llamado “**Informe Meadows**”, en relación a quien dirigió su realización, D. Meadows-, y fue publicado en el año 1972. Si bien hay quienes criticaron este informe por su actitud alarmista, o porque su mirada sólo responde a los países denominados “desarrollados”, permitió instalar en la agenda mundial la discusión sobre la contradicción entre el crecimiento ilimitado del consumo y un mundo finito en recursos.

Posteriormente, en **1972** se realizó la “**Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano**”, en **Estocolmo**, capital de Suecia. En la Declaración de esta conferencia, se afirmó: “...La Protección y mejoramiento del medio ambiente humano es una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero, un deseo urgente de los pueblos de todo el mundo y un deber de todos los gobiernos. El hombre debe hacer constante recapitulación de su experiencia y continuar descubriendo, inventando, creando y progresando. Hoy en día, la capacidad del hombre de transformar lo que lo rodea, utilizada con discernimiento, puede llevar a todos los pueblos los beneficios del desarrollo y ofrecerles la oportunidad de ennoblecer su existencia. Aplicado erróneamente o imprudentemente, el mismo poder puede causar daños incalculables al ser humano y a su medio...”<sup>239</sup>

La Conferencia de Estocolmo, colocó al ser humano en el centro de la preocupación ambiental: “...De todas las cosas del mundo, los seres humanos son lo más valioso. Ellos son quienes promueven el progreso social, crean riqueza social, desarrollan la ciencia y la tecnología y, con su duro trabajo, transforman continuamente el medio ambiente humano...”<sup>240</sup>

Los hombres son vistos como el motor del progreso y el desarrollo deseados por todos los pueblos. En cuanto a este último concepto, **desarrollo**, en la Declaración se diferencian los problemas ambientales de los países *en desarrollo o subdesarrollados* y de los países *desarrollados*: “...En los países en desarrollo, la mayoría de los problemas ambientales están motivados por el subdesarrollo. Millones de personas siguen viviendo muy por debajo de los niveles mínimos necesarios para una existencia humana decorosa, privadas de alimentación y vestido, de vivienda y educación, de sanidad e higiene adecuadas. Por ello, los países en desarrollo deben dirigir sus esfuerzos hacia el desarrollo, teniendo presente sus prioridades y la necesidad de salvaguardar y mejorar el medio. Con el mismo fin, los países industrializados deben esforzarse por reducir la distancia que los separa de los países en desarrollo. En los países industrializados, los



problemas ambientales están generalmente relacionados con la industrialización y el desarrollo tecnológico...”<sup>241</sup>

Podemos entrever en las declaraciones, un enfoque lineal y único de *desarrollo*. Con el paso del tiempo, la perspectiva de la humanidad como especie más importante del planeta, y la alabanza al progreso y al desarrollo,<sup>242</sup> fueron y continúan siendo focos de grandes debates. La crítica al desarrollo pensado de forma lineal, en el que los países *subdesarrollados* o *en desarrollo* deben avanzar hacia el *desarrollo* de los países más *industrializados*, ha llevado incluso a poner en cuestionamiento el propio concepto de *desarrollo*. Surgen así otras perspectivas que han incorporado nuevas variables, como el desarrollo **sustentable o sostenible** y el **desarrollo a escala humana**.<sup>243</sup>

Es así que en 1983 las “Naciones Unidas” establecieron la “**Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo**”. La Comisión presidida por el noruego Gro Harlem Brundtland, dio a conocer en **1987** el Informe Final llamado “**Nuestro Futuro Común**”<sup>244</sup> –también conocido como “**Informe Brundtland**”-. Es en este informe donde se menciona por primera vez el concepto de “desarrollo sustentable” –o “sostenible”-, definido como “...aquél que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones...”<sup>245</sup> Este informe sirvió de eje para la “**Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo**” (**CNUMAD**) –llamada “**Cumbre de la Tierra**” o “**Río ’92**”-, celebrada en Río de Janeiro en 1992.

Esta conferencia reunió a políticos, diplomáticos, científicos, periodistas y representantes de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) de 179 países. Simultáneamente se celebró en Río de Janeiro el “**Foro Global de las ONGs**”, al que asistieron un gran número de representantes de organizaciones de la sociedad civil a dar su propia visión sobre el tema, siendo la primera vez que este tipo de reuniones contaba con una **cumbre paralela** de tal envergadura.

Durante la CNUMAD se elaboraron importantes documentos: La “Declaración de Río”, el “Programa 21”, la “Convención Marco sobre el Cambio Climático”, el “Convenio sobre Diversidad Biológica” (CDB), y la “Declaración de Principios Forestales”.<sup>246</sup>

Si comparamos la “Declaración de Río” con la precedente “Declaración de Estocolmo”, podemos ver que, si bien se reafirma la perspectiva de los seres humanos como centro de las preocupaciones, en la última el desarrollo es abordado desde el enfoque de la sustentabilidad. En cuanto al desarrollo, el Principio 3 de la Conferencia de Río establece: “...El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las **necesidades** de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras...”. Además del desarrollo, se menciona así la existencia de

necesidades ambientales. En correlación a ello, el Principio 4, a su vez, integra la protección del medio ambiente como parte del proceso de desarrollo, que no podrá considerarse en forma aislada.

En cuanto a los países *en desarrollo* y desarrollados, la “Declaración de Río” destaca la mayor vulnerabilidad de los primeros desde el punto de vista ambiental. Y establece en el Principio 7 que “...los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas...”, ya que los países industrializados han ejercido una mayor presión sobre el medio.

El Principio 10 destaca la **participación** en las cuestiones ambientales de todos los ciudadanos interesados, y el “...acceso adecuado a la **información** sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones...”. La participación fue mencionada en la Declaración de Estocolmo en su Principio 23, la que también destacó en su Principio 19 la **educación** como base de una opinión pública bien informada.<sup>247</sup>

Por otra parte, el Principio 17 de la “Declaración de Río” introduce la **evaluación de impacto ambiental** como instrumento nacional. Y menciona la importancia de **mujeres, jóvenes y poblaciones indígenas** en el logro del desarrollo sostenible.

Finalmente, la última conferencia internacional sobre el tema ha sido la **Conferencia de Johannesburgo**, en el año 2002, denominada “**Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible**”. Se llegaba a esta reunión con un sentimiento de decepción por los escasos avances respecto a los acuerdos de Río '92, y con la necesidad de pasar de los debates a las acciones.

“...Cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la celebración de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible no era ningún secreto -ni siquiera una cuestión que hubiera que debatir- que el avance en el logro del desarrollo sostenible había sido extremadamente decepcionante desde la Cumbre para la Tierra de 1992, ya que la pobreza había aumentado y la degradación del medio ambiente había empeorado. Lo que el mundo deseaba, según lo que afirmaba la Asamblea General, no era un nuevo debate filosófico o político sino más bien una cumbre de acciones y resultados (...) Como Cumbre centrada en la aplicación de medidas, Johannesburgo no ha producido resultados dramáticos: no ha habido acuerdos que permitan concertar nuevos tratados, y muchas de las metas convenidas se han fijado en una serie de reuniones de nivel mediano...”.<sup>248</sup> Estas palabras pertenecen al Secretario General de la Cumbre, Nitin Desai, y fue publicado en la página de “Naciones Unidas”. Desai destaca entre los resultados de la Cumbre, un **nuevo nivel de diálogo** entre todos los interesados, especialmente entre los

gobiernos, la sociedad civil y el sector privado: “...Más allá de los discursos y las denuncias, los participantes en la Cumbre se vieron obligados a enfrentarse a las necesidades y argumentos de otros agentes en un diálogo verdaderamente interactivo...”<sup>249</sup>

Por otra parte, el Principio 14 de la “Declaración de Johannesburgo” menciona que “...la **globalización** ha agregado una nueva dimensión a estos problemas. La rápida integración de los mercados, la movilidad del capital y los apreciables aumentos en las corrientes de inversión en todo el mundo han creado nuevos problemas, pero también nuevas oportunidades para la consecución del desarrollo sostenible. Pero los beneficios y costos de la globalización no se distribuyen de forma pareja y a los países en desarrollo les resulta especialmente difícil responder a este reto...”. Por otra parte, en el Principio 18 se menciona la “universalidad de la **dignidad humana**”.<sup>250</sup>

Observamos así un proceso de debate internacional en el cual se han ampliado las concepciones de desarrollo, donde actualmente las discusiones giran en torno al concepto de desarrollo sustentable o sostenible, y donde también la participación de los diversos sectores cobra un papel relevante, especialmente en lo referido a la sociedad civil.

Como fue destacado en el Capítulo 2, este proceso es acompañado académicamente -con nuevas concepciones sobre la gestión ambiental y la participación-, y desde la realidad misma de los países -con el resurgimiento de diversos movimientos y grupos que reclaman una toma de decisiones más horizontal y un desarrollo acorde a sus necesidades-.

### **Mendoza: una provincia pionera en legislación ambiental**

En la presentación de un libro sobre Legislación Ambiental de Mendoza,<sup>251</sup> publicado en el año 1993, el entonces Ministro de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda de la provincia, Arturo Lafalla, declaró que en ese momento la política ambiental se encontraba en un proceso de institucionalización. En dicha presentación Lafalla destacó tres principios de la política ambiental provincial:

- La **prevención**: se trata de actuar sobre las causas del deterioro, previniendo los efectos de las obras y actividades humanas. Los instrumentos de una política preventiva serían: la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), el amparo y la denuncia ambiental (establecidos por la Ley Provincial N° 5.961/1993), el régimen de áreas naturales protegidas (Ley Provincial N° 6.045/1993), el ordenamiento territorial y el control ambiental.

- La **participación**: es interesante a los efectos de esta tesis lo que Lafalla destacó al describir este principio. "...La calidad de vida es producto de la evaluación subjetiva e intersubjetiva de la salud del ser humano y de su plenitud, y cuyo concepto pues, está integrado por consideraciones históricas, culturales y sociales propias de cada pueblo.

- Por ello, su protección y mejoramiento, requieren de la consulta permanente a la población, a fin de conocer sus aspiraciones y experiencias. La política ambiental, en el mundo, **ha sido fruto de la presión social lideradas por las organizaciones**

**ecologistas.**<sup>252</sup> La experiencia alemana originada por el surgimiento del partido verde, es el símbolo de la crisis de los partidos tradicionales que no atendieron la nueva realidad ambiental. En nuestra provincia, el Estado tiene los medios para conocer las aspiraciones de calidad de vida de su pueblo: el Consejo Provincial del Ambiente,<sup>253</sup> las audiencias públicas previstas en la Evaluación del Impacto Ambiental para el control de la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento (Ley N° 6.044/1993) y los programas de educación ambiental son sus instrumentos más eficaces...".<sup>254</sup>

- La **cooperación técnica y política**: destaca la exigencia de un esfuerzo interdisciplinario que busque en los aportes de las distintas especialidades científicas la solución a los problemas ambientales. Resalta que el ambiente y sus problemas no entienden de jurisdicciones políticas, por lo que el éxito de la propia política ambiental depende de la cooperación con otras provincias, siendo el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) la respuesta institucional a esta necesidad.

El surgimiento de una política ambiental en Mendoza está intrínsecamente relacionado con su territorio, y la cultura mendocina que ha determinado el ordenamiento del mismo. "...La preservación del ambiente como objetivo político de la Provincia de Mendoza no es un fenómeno coyuntural, sino un largo proceso cultural que encuentra en la historia provincial sus verdaderas bases. La cultura mendocina es la cultura ambiental del oasis..." (Rodríguez Salas, 1993:14). Por lo antes mencionado, se asocia esta relación del pueblo mendocino con su ambiente con la gestación de una política dirigida a la preservación y correcta administración del mismo.

En relación a los conflictos en torno a la minería, Rodríguez Salas afirma que esta misma cultura mendocina del oasis, contribuye a generar la percepción de la megaminería como actividad incompatible con la cultura del mendocino.<sup>255</sup>

Por otra parte, como ya fue mencionado, la Ley General de Aguas de la provincia data del año 1884. Fue la primera en su género en el país, y su vigencia actual demuestra el adelanto institucional que significó para la administración del recurso hídrico y el desarrollo de la economía provincial (Magnani, 1991).<sup>256</sup> Otros ejemplos del empeño

mendocino para mejorar sus condiciones vitales, mencionados por los integrantes del “Programa de Investigación y Difusión del Derecho Ambiental”,<sup>257</sup> son la creación del Parque General San Martín en el año 1986 –entonces Parque del Oeste-, y la denominada “cultura del árbol”, inculcada a partir del terremoto de 1861. También la reglamentación de la Ley Nº 5.100, por el Decreto Nº 2.404 del año 1989, respecto al recurso aire, es parte del comienzo de la protección de los recursos naturales.<sup>258</sup>

Luego de esta etapa denominada “proceso de protección sectorial” -es decir, por recurso natural- se produce una superación, generada por la característica de los nuevos problemas ambientales (Rodríguez Salas, 1993). Respecto a la evolución de las normas ambientales, se observa una primera etapa que comprende normas orientadas en función de los usos de un recurso (riego, agua potable, navegación, entre otros). Luego, encontramos una legislación orientada en función de cada categoría o especie de recursos naturales, coordinando los distintos usos (aguas, minas, forestales, entre otros). Posteriormente, tenemos la legislación orientada hacia el conjunto de los recursos naturales. Finalmente, están las normas orientadas al entorno como conjunto global, al control ecológico, tomando en cuenta los ecosistemas. Éstas últimas son las normas ambientales en sentido estricto (Cano, 1978).<sup>259</sup>

El paso al derecho ambiental mendocino tiene lugar a partir de la creación en el año 1989 del Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda. En dicho año, mediante la Ley Nº 5.487, se crean los Ministerios de Salud, Acción Social y de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, sobre las estructuras del hasta entonces Ministerio de Bienestar Social. Esto significa que “una nueva concepción del Estado comenzaba a realizarse”, ya que a partir de dicha ley el derecho positivo consagra como responsabilidad del Estado provincial la formulación de la política ambiental. Se acelera así la sanción de un cúmulo de leyes e instituciones propias de la política ambiental. En este sentido corresponde a la ley de Preservación del Ambiente (Ley Provincial Nº 5.961/1993) dar unidad al nuevo sistema. Contiene así los Principios de la Política Ambiental, el Plan y el Informe Ambiental, el Consejo Provincial del Ambiente, la Protección Jurisdiccional de los Intereses Difusos, y la Evaluación del Impacto Ambiental<sup>260</sup> (Rodríguez Salas, 1993).

### ➤ **La Nº 5.961 (1993) Ley Provincial de Preservación del Medio Ambiente**

El espíritu que llevó a la creación de esta ley fue que todos los mecanismos regulados por ella sean de carácter público.

La Ley Provincial de Preservación del Medio Ambiente, “...tiene por objeto la preservación del ambiente en todo el territorio de la provincia de Mendoza, a los fines de

resguardar el equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable, siendo sus normas de orden público...” (Art. 1º). Declara de interés provincial las acciones y actividades destinadas a la preservación, conservación, defensa y mejoramiento de los ambientes urbanos, agropecuarios y naturales y todos sus elementos constitutivos. Asimismo, establece en su Art. 5º inciso E, que los habitantes de la provincia de Mendoza tienen derecho a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

También menciona la elaboración por parte del Poder Ejecutivo –por intermedio del entonces Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, actual Secretaría de Ambiente- de un **Plan Ambiental** y un **Informe Ambiental anual**.<sup>261</sup> Dicho Informe contiene el desarrollo del Plan Ambiental, y el Art. 8º establece que deberá ser difundido y publicitado para conocimiento de la opinión pública. El 2009 fue el segundo año en que este informe fue presentado en Mendoza por el Poder Ejecutivo.

Por otra parte, el Art. 9º crea el **Consejo Provincial del Ambiente**, como órgano asesor del Poder Ejecutivo.<sup>262</sup> Rodríguez Salas destaca que se trata del único Consejo de este tipo en el país que está integrado por organizaciones sociales.

En el Art. 15º, se menciona que “...Todos los funcionarios de la administración pública provincial, en ejercicio de sus funciones, deberán prestar la colaboración requerida por el consejo provincial del ambiente...”.

Esta ley se aplica para la defensa jurisdiccional de los **intereses difusos y los derechos colectivos** (medio ambiente, conservación del equilibrio ecológico, valores estéticos, históricos, urbanísticos, artísticos, arquitectónicos, arqueológicos y paisajísticos, y otros bienes que respondan en forma idéntica a *necesidades comunes* de grupos humanos a fin de salvaguardar la calidad de la vida social)<sup>263</sup>

Sobre los encargados de proponer e impulsar las acciones previstas en esta Ley, el Art. 20º reconoce a “...las autoridades provinciales o municipales, en especial el Fiscal de Estado, y las agrupaciones privadas legalmente reconocidas, constituidas para la defensa de los intereses colectivos, con una antigüedad no menor de un (1) año y adecuadamente representativas del grupo o categorías de interesados...”.

Esta Ley también detalla el proceso de **Evaluación de Impacto Ambiental** a fin de obtener la DIA para “...todos los proyectos de obras o actividades capaces de modificar, directa o indirectamente el ambiente del territorio provincial...” (Art. 27º). Entre estas actividades –detalladas en el Anexo I de dicha Ley- se encuentran la exploración y explotación de hidrocarburos y minerales utilizados en la generación de energía nuclear y la extracción minera a cielo abierto, entre otras. Dentro de este procedimiento, se encuentra la etapa de **audiencia pública** de los interesados y afectados.

Por su parte, el Art. 35º establece que, “...Previo a la emisión de la DIA, la autoridad

de aplicación deberá considerar en los análisis de los resultados producidos en las distintas etapas del procedimiento (de evaluación de impacto ambiental), los siguientes criterios: a) El ordenamiento ecológico provincial, con sus subsistemas e interacciones; b) Las disposiciones legales y planes de manejo de las áreas protegidas naturales y urbanas; c) Los criterios ecológicos para la protección de la flora y de la fauna, para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y para la protección del ambiente; d) Las regulaciones sobre ordenamiento territorial y todas aquellas otras concernientes a la preservación ambiental; e) Los objetivos de la política ambiental provincial, la cual armonizara las necesidades del desarrollo económico y social con las del sostenimiento y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la provincia...”.

Es decir, que el decisor político se reserva la posibilidad de rechazar el emprendimiento si éste, más allá de su evaluación desde el aspecto científico, ocasiona problemas a la provincia desde el aspecto político. El Estado es el amortizador de los bienes públicos.<sup>264</sup>

Otros temas que esta ley aborda son la **educación** y la **información ambiental**.

En conclusión, esta ley establece: la formulación de un Plan e Informe Ambiental, que deberá ser difundido y publicado; la creación del Consejo Provincial del Ambiente como órgano asesor; la posibilidad de presentar un Amparo Ambiental (en este proceso judicial Fiscalía de Estado puede actuar como *Ombudsman*, es decir, como Defensor del Pueblo), y un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental cuya DIA es nula sin dictamen técnico y audiencia previa. Estos elementos tienen como finalidad que todos los procedimientos ambientales sean de carácter público, tratándose de un sistema de control cruzado (administrativo y judicial) al que se incorpora el control social mediante la participación.

Esta ley está siendo actualmente revisada y el gobierno provincial tiene intenciones de reformular y actualizar dicha ley. Ya se han realizado durante el año 2009 talleres participativos sobre diferentes cuestiones abordadas en la misma: participación, comunicación, aspectos técnicos, entre otros.

Es importante destacar que, en caso de ser reformulada la Ley N° 5.961, posiblemente también serían revisados los decretos que la reglamentan, como el Decreto N° 820 que regula la evaluación ambiental para la actividad minera.

Dejamos por un momento el ámbito provincial y volvemos al ámbito nacional, para destacar los artículos de la Constitución Nacional y las leyes que rigen en materia ambiental.

## **La problemática ambiental en la legislación nacional**

## ➤ La incorporación del tema ambiental en la Constitución Nacional: la reforma de 1994

A partir de la reforma de la Constitución Nacional Argentina del año 1994, la problemática ambiental es incorporada al texto constitucional. El **Artículo 41º** sentó el precedente nacional del reconocimiento a un ambiente sano, introdujo la consideración de las necesidades de las generaciones futuras, incorporó el concepto de daño ambiental y la obligación de las autoridades de preservar el patrimonio natural y cultural, entre otros aspectos. Asimismo, estableció que los presupuestos mínimos de protección ambiental serían dictados por la Nación, y que las provincias tienen la posibilidad de complementarlos:

“...Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los **presupuestos mínimos** de protección, y a las provincias, las necesarias para **complementarlas**, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.

Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos...”<sup>265</sup>

Por otra parte, el **Artículo 43º**, garantiza el **recurso de amparo**:

“...Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo, contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución, un tratado o una ley. En el caso, el juez podrá declarar la inconstitucionalidad de la norma en que se funde el acto u omisión lesiva. Podrán interponer esta acción contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, a la competencia, al usuario y al consumidor, así como a los **derechos de incidencia colectiva en general**, el afectado, el defensor del pueblo<sup>266</sup> y las asociaciones que propendan a esos fines, registradas conforme a la ley, la que determinará los requisitos y formas de su organización...”.

Finalmente, el **Artículo 124º**, en su último párrafo, establece que son las provincias las que tienen el dominio de los recursos naturales: “...Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio...”.

Según el constitucionalista Daniel Sabsay, quién es titular del dominio es titular de la jurisdicción (Art. 124º, último párrafo, y Art. 41º tercer párrafo). “Complementar”, es definir



la norma.<sup>267</sup>

### ➤ **Ley Nacional de Medio Ambiente Nº 25.675 (2002)**

La Ley Nacional Nº 25.675 es la **Ley General de Medio Ambiente** de Argentina, la cual "...establece los **presupuestos mínimos**<sup>268</sup> para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable...".<sup>269</sup>

Esta ley también establece como objetivos de la política ambiental nacional,<sup>270</sup> entre otros: fomentar la **participación social** en los procesos de toma de decisión, promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales, promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable a través de una **educación ambiental** (tanto en el sistema **formal como no formal**), organizar e integrar la **información ambiental** y asegurar el libre acceso de la población a la misma.

Asimismo, el Principio Precautorio, el Principio de Equidad Internacional y el Principio de Responsabilidad, entre otros, son principios de la política ambiental según el Art. 4º de esta Ley.

Según lo establece el **Principio Precautorio**, "...Cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente...".

Por otra parte, según el **Principio de Equidad Intergeneracional**, "...Los responsables de la protección ambiental deberán velar por el uso y goce apropiado del ambiente por parte de las generaciones presentes y futuras...".

El **Principio de Responsabilidad**, es un ejemplo de la aplicación de la idea de "quien contamina paga", ya que determina que "...El generador de efectos degradantes del ambiente, actuales o futuros, es responsable de los costos de las acciones preventivas y correctivas de recomposición, sin perjuicio de la vigencia de los sistemas de responsabilidad ambiental que correspondan...".

Esta ley determina la realización de la **EIA**. "...Toda obra o actividad que, en el territorio de la Nación, sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, en forma significativa, estará sujeta a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo a su ejecución...".<sup>271</sup>

Como ya fue resaltado previamente, esta ley también hace hincapié en la **información ambiental** y en la **participación ciudadana**. Según el Art. 16º, "...todo habitante podrá obtener de las autoridades la información ambiental que administren y que no se encuentre contemplada legalmente como reservada...".

Los Arts. 19º a 21º mencionan la **Audiencia Pública** entre los mecanismos de participación ciudadana, y rescatan el **carácter no vinculante** de la misma. “...Toda persona tiene derecho a ser consultada y a opinar en procedimientos administrativos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente, que sean de incidencia general o particular, y de alcance general...” (Art. 19º). Determina que corresponde a las autoridades institucionalizar los procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de actividades que puedan tener efectos “negativos y significativos” sobre el ambiente.<sup>272</sup>

En cuanto a las opiniones vertidas por la población en estas instancias, determina su carácter no vinculante pero también la obligatoriedad por parte de las autoridades de fundamentar su postura en caso de ser contraria a los resultados de la audiencia: “... **La opinión u objeción de los participantes no será vinculante para las** autoridades convocantes; pero en caso de que éstas presenten opinión contraria a los resultados alcanzados en la audiencia o consulta pública deberán fundamentarla y hacerla pública...” (Art. 20º).

En su Art. 22º, aborda el tema del **Seguro Ambiental** y **Fondo de Restauración**, que destacamos por su aplicación a la actividad minera. “...Toda persona física o jurídica, pública o privada, que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, deberá contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiese producir; asimismo, según el caso y las posibilidades, podrá integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación...”.

En relación al **seguro ambiental**, Néstor Cafferatta señala que la propia naturaleza del seguro resulta incompatible con la especificidad de los daños ambientales: se plantean dificultades insoslayables como, por ejemplo, los supuestos de contaminación crónica o acumulada, la valoración del daño, la ausencia de información estadística o la magnitud de los daños ecológicos. Ante esta circunstancia, no es de extrañar que en la práctica, la totalidad del sector asegurador haya manifestado sus reticencias a admitir la cobertura del daño ambiental en sus pólizas de seguros o a crear una especial al respecto. En cuanto a experiencias de cobertura, menciona que, en el caso norteamericano, desde 1985 no se contratan seguros que cubran los riesgos de contaminación con bases de pólizas de responsabilidad general de explotación. Por otra parte, en España -aunque en principio este tipo de pólizas tuvieron cierto éxito- en 1984 el mercado sufrió un colapso, y sólo la compañía “AIG” siguió ofreciendo este servicio. Frente a ello, se ha intentado afrontar la cobertura de riesgos por contaminación a través de “Pools”, figura que se ha extendido ampliamente en Europa y en Estados Unidos. Entre ellos, se encuentra el Pool francés

“Assurpol”, el Pool italiano “Aquinamento”, El Pool holandés “MAS”, el Pool japonés “Oil Pollution Liability Pool”, el Pool estadounidense “PLI”, e incluso sistemas alternativos como el sueco, que combina la participación de la industria concernida y los asegurados sobre la base de un seguro colectivo (Cafferatta, 2008).

En cuanto a los **fondos**, Cafferatta plantea ventajas e inconvenientes de los mismos. Respecto a las primeras, constituye una forma de reparar el daño ambiental cuando la acción de responsabilidad no se puede ejercitar –por ejemplo, se sabe que se ha producido un daño y se sabe que ha sido por causa de la contaminación, pero persisten distintos obstáculos que impiden accionar frente a los tribunales-. Es decir, frente a los problemas de ausencia de un responsable, imposibilidad de demostrar el nexo causal, contaminación histórica, crónica o autorizada por el ente público, el fondo de garantía, se presenta como un mecanismo ideal para superar estos inconvenientes. En cuanto a los inconvenientes, los fondos pueden conducir a un desvanecimiento de la responsabilidad civil. Además, se lo regula como una vía facultativa que posibilita la instrumentación de reparación, pero nada se dice acerca de las vías de financiación del fondo, aunque se deduce que los recursos deberían provenir del propio interesado en su formación (Cafferatta, 2008).

Retomando el detalle del contenido de la Ley N° 25.675, en su Art. 27° define al **Daño Ambiental**<sup>273</sup> como “...toda alteración relevante que modifique negativamente el ambiente, sus recursos, el equilibrio de los ecosistemas, o los bienes o valores colectivos...”. Según el Art. 28°, quien cause el daño ambiental “...será objetivamente responsable de su restablecimiento al estado anterior a su producción. Si esto no es técnicamente factible, la indemnización sustitutiva que determine la justicia ordinaria interviniente, deberá depositarse en el **Fondo de Compensación Ambiental**, administrado por la autoridad de aplicación, sin perjuicio de otras acciones judiciales que pudieran corresponder...”.

Una vez que se produce el daño ambiental colectivo, el afectado, el Defensor del Pueblo y las asociaciones no gubernamentales de defensa ambiental tienen legitimación para obtener la recomposición del ambiente dañado, como lo prevé el Art. 43° de la Constitución Nacional, que contempla que toda persona puede solicitar mediante **acción de amparo**, el cese de las actividades generadoras de daño ambiental colectivo (Art. 30°).

Augusto Morello plantea la complejidad del daño ambiental y el consecuente problema de su determinación: “...El carácter del **difuso daño ambiental** plantea un marco de complejidad respecto de la identificación del agente productor del daño. Es que la contaminación es itinerante, cambiante, se difumina en el tiempo y en el espacio, no tienen límites geográficos ni físicos, ni temporales ni personales. La ausencia de precisión

en las características del daño, su extensión, alcance, prolongación su carácter muchas veces retardatario, acumulativo, los efectos sinérgicos, etc., constituyen problemas de enorme trascendencia al momento de su determinación.

Además se trata de casos de prueba difícil, altamente compleja, revestida de enorme científicidad...” (Morello, 1999).<sup>274</sup>

En el Art. 34<sup>o</sup> se establece la creación del **Fondo de Compensación Ambiental** que “...será administrado por la autoridad competente de cada jurisdicción y estará destinado a garantizar la calidad ambiental, la prevención y mitigación de efectos nocivos o peligrosos sobre el ambiente, la atención de emergencias ambientales; asimismo, a la protección, preservación, conservación o compensación de los sistemas ecológicos y el ambiente. Las autoridades podrán determinar que dicho fondo contribuya a sustentar los costos de las acciones de restauración que puedan minimizar el daño generado. La integración, composición, administración y destino de dicho fondo serán tratados por ley especial...”.<sup>275</sup>

Cafferatta opina también sobre estos fondos de compensación ambiental, que serían, en realidad, un **fondo de garantía colectiva**. La vía de financiación del Fondo por lo general conlleva tasas impuestas al colectivo de potenciales sujetos agentes, multas, y recursos obtenidos a través del ejercicio de la acción contra el verdadero responsable. En este sentido, implica mayores costos para la actividad industrial, y a la vez, ya se han señalado las ventajas que representa como mecanismo de facilitación de la reparación a la víctima. En cuanto a las desventajas, además de las ya mencionadas, es probable que produzca una mayor burocracia; y conduzca a una socialización del riesgo indeseable, que induce a los responsables a una menor diligencia que si se les hiciera directamente responsables de sus conductas dañosas. Sin embargo, la opinión global sobre ello es positiva, como complemento del instituto de responsabilidad, y porque el fondo posee una acción de regreso frente al verdadero responsable (Cafferatta, 2008).

La Ley N° 25.675 menciona en su Anexo I la constitución del **COFEMA**, creado en 1990, encargado de concertar y elaborar una política ambiental coordinada entre el gobierno federal, los gobiernos provinciales y la Ciudad de Buenos Aires. Por su parte, el Anexo II detalla el **Pacto Federal Ambiental**, acordado en 1993, cuyo objetivo es promover políticas ambientalmente adecuadas en todo el territorio nacional, estableciendo Acuerdos Marcos entre los Estados Federales y entre estos y la nación, que agilicen y den mayor eficiencia a la preservación del ambiente teniendo como referencia a los postulados del “Programa 21” aprobado en la “Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo” (CNUMAD) de 1992. A su vez, a nivel provincial, promueve la unificación y/o coordinación de todos los organismos que se relacionen con la temática ambiental, concentrando en el máximo nivel posible la fijación de las políticas de recursos

naturales y medio ambiente.

➤ **El acceso a la información pública ambiental: la Ley Nacional Nº 25.831 (2004)**

Garantiza el derecho de acceso a la información ambiental<sup>276</sup> que se encuentra en poder del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial, municipal y de la Ciudad de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas.

Este acceso será libre y gratuito, a excepción de aquellos gastos vinculados con los recursos utilizados para la entrega de la información solicitada. **Para acceder a la información ambiental no será necesario acreditar razones ni interés determinado.** Se deberá presentar formal solicitud ante quien corresponda, debiendo constar en la misma la información requerida y la identificación del o los solicitantes (Art. 3º).

La ley establece que la información ambiental solicitada podrá ser denegada únicamente en los siguientes casos: a) Cuando pudiera afectarse la defensa nacional, la seguridad interior o las relaciones internacionales; b) Cuando la información solicitada se encuentre sujeta a consideración de autoridades judiciales, en cualquier estado del proceso, y su divulgación o uso por terceros pueda causar perjuicio al normal desarrollo del procedimiento judicial; c) Cuando pudiera afectarse el secreto comercial o industrial, o la propiedad intelectual; d) Cuando pudiera afectarse la confidencialidad de datos personales; e) Cuando la información solicitada corresponda a trabajos de investigación científica, mientras éstos no se encuentren publicados; f) Cuando no pudiera determinarse el objeto de la solicitud por falta de datos suficientes o imprecisión; g) Cuando la información solicitada esté clasificada como secreta o confidencial por las leyes vigentes y sus respectivas reglamentaciones (Art. 7º). Asimismo, la denegación total o parcial del acceso a la información deberá ser fundada.

### **La evaluación de impacto ambiental en Mendoza**

➤ **Evaluación de impacto ambiental, información y participación: Decreto 2109 (1994)**

En este decreto se menciona que "...la participación social se incorpora a través de las **Audiencias Públicas**, a fin de lograr que las Declaraciones de Impacto Ambiental recojan todas las experiencias de la comunidad...". Se establece para garantizar el

ejercicio de la participación, un sistema de **información pública** a través del cual, todos los habitantes pueden acceder libremente a las manifestaciones y demás documentación involucrándose en el proceso.

Además, se impone la **consulta o el dictamen técnico**, tanto sea a personas calificadas por su experiencia técnica en algún campo del saber, como a entidades científicas y universitarias, públicas o privadas.

En su Art. 2º, establece la presentación de una **Manifestación General de Impacto Ambiental (MGIA)**, para obtener la DIA (según Art. 27º de la Ley provincial N° 5.961) de las obras o actividades comprendidas en el Anexo I de la Ley N° 5.961.

Establece el contenido de estas MGIA (Arts. 2º a 8º), como por ejemplo: la descripción del proyecto y sus acciones, el **examen de las alternativas277 técnicamente viables y justificación de las soluciones propuestas**; el Inventario ambiental y descripción de las interacciones ecológicas o ambientales claves; la identificación y valoración de impactos, tanto en la solución propuesta como en sus alternativas; el establecimiento de medidas correctoras y protectoras; los programa de vigilancia ambiental; y el documento en síntesis.

Por otra parte, en los Arts. 9º y 10º, establece el **Aviso de Proyecto278** para los proyectos que por su escaso impacto o magnitud no puedan afectar el equilibrio ecológico de uno o más ecosistemas, o cómo carácter previo a la MGIA.

Esta Ley también menciona la posibilidad de solicitar una **Manifestación Específica de Impacto Ambiental (MEIA)**, convocar a los Municipios implicados en el proyecto, y temas tales como la emisión de Dictamen Técnico y Sectorial, la Audiencia Pública y la DIA.

#### ➤ **La evaluación ambiental para la actividad minera: el Decreto 820 (2006)**

El Decreto N° 820 (2006) fue creado para compatibilizar el procedimiento de impacto ambiental aplicado en la Provincia de Mendoza, y sujeto a las normas de presupuestos mínimos (Ley Nacional N° 25.675), con las normas sancionadas por el Código de Minería de la Nación en el título complementario sobre la protección ambiental para la actividad minera (Ley N° 25.585).

El Decreto 820 considera principalmente la protección del medio ambiente y la conservación del patrimonio natural y cultural que pueda ser afectado por la actividad minera. Entre sus considerandos, destaca la **participación social** en este proceso: "...la regulación ambiental de la actividad minera no puede ni debe eludir la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión, así como tampoco puede adoptar una postura indiferente en lo que se refiere a un uso racional y sustentable de los recursos

naturales manteniendo el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos...”.<sup>279</sup> Por otra parte, se remarca la importancia de esta actividad, especialmente en cuanto a la posibilidad de generación de trabajo e inversiones para la provincia: “...es necesario remarcar la importancia de la actividad minera como vehículo de desarrollo económico de la Provincia, así como su importancia como polo generador de empleo e inversiones genuinas por lo que la reglamentación ambiental, objeto de este decreto, persigue regular esta importante actividad dentro del marco de sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo que permita sostener indubitablemente la pacífica y armónica convivencia entre la actividad minera y el cuidado y preservación del medio ambiente...”.<sup>280</sup>

Este Decreto establece los aspectos que deberán contener los IIA<sup>281</sup> de la actividad minera en la provincia, detallada para cada una de sus etapas –prospección, exploración, minas a reactivar y canteras, plantas de tratamiento (menores y mayores a 80.000 t./año), y explotación-.<sup>282</sup>

Los Capítulos II y III se refieren a las etapas del **procedimiento de obtención de la DIA**, las cuales se resumen en:

- ✓ **Presentación** del IIA ante la Escribanía de Minas por parte del proponente del proyecto, y posterior remisión a la Autoridad Ambiental Minera para su categorización.
- ✓ **Categorización** del IIA por parte de la Autoridad Ambiental Minera según las clasificaciones del Art. 4º.<sup>283</sup> La Autoridad Ambiental Minera de la provincia de Mendoza está conformada conjuntamente por el Director de Minería e Hidrocarburos o el organismo que reemplace a esa Dirección y el Director de Saneamiento y Control Ambiental<sup>284</sup> - conforme con lo establecido en el Art. 17º del Decreto Acuerdo 1939 (1996)-.
- ✓ Posibilidad de que la Autoridad Ambiental Minera solicite al proponente un **Informe de Impacto Ambiental Específico (IIAE)** con el objeto de completar la información suministrada.
- ✓ Solicitud del **Dictamen Técnico**.<sup>285</sup>
- ✓ Solicitud de **Dictámenes Sectoriales**, y giro de actuaciones al **Municipio** en el que se desarrolle el proyecto a fin de que de su opinión al respecto.
- ✓ **Consulta Pública** y/o **Audiencia Pública**, según la categorización del proyecto. La consulta se abre con la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en los diarios provinciales y medios televisivos abiertos locales por el término de 5 días hábiles. Posteriormente, se inician los 60 días de consulta,

una copia del IIA debe estar disponible a la población interesada, en la Dirección de Minería e Hidrocarburos de la Provincia u organismo que la reemplace. Esta repartición deberá poner a disposición de los consultantes los especialistas idóneos a fin de evacuar toda duda o requerimiento de los interesados, y permitir la extracción de fotocopias del IIA. Las observaciones u objeciones que surjan de esta consulta, debidamente fundadas y por escrito, deberán ser presentadas ante la Escribanía de Minas, y serán incorporadas al expediente.

- ✓ Al inicio de la Consulta Pública, la Autoridad Ambiental Minera invita a los organismos que conforman la **Comisión Evaluadora Interdisciplinaria Ambiental Minera (CEIAM)**<sup>286</sup> a designar representantes a fin de elaborar un Dictamen Técnico fundado del IIA de la etapa de explotación. Como resultado, la CEIAM deberá elaborar un **Informe Final Único**, que contenga todos y cada uno de estos dictámenes técnicos de los miembros de la Comisión, y las merituaciones y conclusiones de las distintas opiniones, objeciones u oposiciones formuladas en el proceso de la consulta pública.

Asimismo, la CEIAM podrá requerir a la empresa presentante del informe una exposición sobre el mismo, reuniones con los responsables técnicos del IIA, visitas de inspección, ampliaciones, estudios, solicitar la opinión sobre temas puntuales de expertos u organismos nacionales o provinciales con cargo a la empresa.

- ✓ **Audiencia Pública**, notificada por edictos en un diario de amplia difusión y en el Boletín Oficial de la provincia (2 veces en un mes). Los Municipios comprendidos en el proyecto serán notificados especialmente. **Las observaciones y manifestaciones realizadas en esta audiencia constarán en un acta y deberán ser tenidas en cuenta y analizadas en la DIA.**<sup>287</sup>

- ✓ Emisión de la **DIA** por parte de la Autoridad Ambiental Minera, en la cual se puede:
  - a) Autorizar la realización del proyecto en los términos señalados en el IIA presentado.
  - b) Autorizar la realización del proyecto pero condicionado al cumplimiento de las instrucciones modificatorias sobre el mismo que señale la Autoridad Ambiental Minera.
  - c) Rechazar el Informe cuando lo estimara insuficiente, en cuyo caso deberá



emplazar al interesado a presentarlo nuevamente, salvando las omisiones o rectificando los errores, en un plazo de treinta (30) días hábiles conforme lo establece el Art. 255º del Código de Minería de la Nación.

Esta declaración debe ser actualizada como máximo en forma bianual.

Para los casos de prospección y exploración minera, puede emitirse la DIA cumpliendo sólo la presentación del IIA, IIAE y la solicitud de dictamen técnico y dictámenes sectoriales.

En cuanto a la **Información Ambiental**, el Art. 30º establece que "...el proponente del proyecto deberá dar difusión por un medio de la prensa de una síntesis del Informe de Impacto Ambiental, debiendo efectivizarse dicha comunicación especialmente en el lugar de localización de la obra o actividad...".

Por otra parte, la Autoridad Ambiental Minera deberá realizar **inspecciones rutinarias o de oficio** a fin de verificar el estado de situación y efectuar recomendaciones. Para contribuir con esta tarea, el Art. 34º crea la "**Red de Vigilancia Ambiental**", integrada por personal de la administración pública provincial: Inspectores de la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental, Inspectores y guarda parques de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, Inspectores de la Dirección de Minería e Hidrocarburos u organismo que la reemplace, y Superficiarios debidamente acreditados ante esta última Dirección, sobre los proyectos que se sitúen dentro de sus propiedades.

Por su parte, las empresas deberán permitir el libre acceso a las instalaciones y a la información relativa a la protección ambiental, a los inspectores antes mencionados, así como también deberá cargar con todos los costos que demanden las tareas de **monitoreo, control y vigilancia**.<sup>288</sup>

En el Anexo del Decreto pueden consultarse los niveles guías de suelos, de aire y de agua. En cuanto a los niveles guías de calidad de agua, se detallan los niveles para consumo humano, para protección de vida acuática en aguas dulces, saladas y salobres superficiales, para irrigación y para bebida de ganado.

#### ➤ **Reglamentación de las Audiencias Públicas, Resolución provincial N° 109**

Esta resolución define la Audiencia Pública como la instancia administrativa a la que debe recurrir el proponente de un proyecto de obra o actividad (de los enumerados en el Anexo I de la Ley N° 5961) sometido al procedimiento de la Evaluación del Impacto Ambiental por la Autoridad Provincial, para efectuar una consulta al público interesado<sup>289</sup> (Art. 2º).

Su objeto es que la Autoridad Ambiental a través de una comunicación fluida,

ordenada y productiva entre el proponente del proyecto, especialistas y los múltiples integrantes del público, recepte informaciones, opiniones u objeciones concernientes al proyecto, las que debidamente consideradas contribuirán a mejorar la calidad de la decisión a adoptar, en particular, de la DIA en el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental provincial (Art. 3º).

En cuanto a las objeciones u opiniones realizadas por el público, **no tienen efectos vinculantes. Sin embargo, las informaciones, objeciones u opiniones expresadas** deberán ser tomadas en cuenta por las autoridades convocantes, y en caso de ser desestimadas, fundamentada tal decisión **(Art. 4º)**.

**Esta resolución también establece las condiciones, tiempos y contenidos de la convocatoria** (Arts. 7º, 8º y 9º).

Por otra parte, determina la etapa preparatoria y la modalidad de la audiencia. Todas las intervenciones se realizarán oralmente, dirigiéndose las exposiciones a quien presida la Audiencia Pública o al Instructor. En la apertura del acto se indicará el tiempo de exposición que corresponderá a cada orador. No se admitirán presentaciones, escritas adicionales a las efectuadas en la Etapa Preparatoria, salvo que la Autoridad a cargo, por excepción, resuelva admitirlas cuando las circunstancias del caso lo justifiquen (Art. 19º).

Al finalizar la audiencia, en el expediente (del proyecto) deberá agregarse la versión escrita de todo lo expresado en la misma, suscripta por el Instructor. Una copia quedará para la vista de los interesados en Mesa de Entradas del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas.

## **El impacto de la movilización social en la legislación provincial y departamental**

En el año 2006, las reivindicaciones de quienes se movilizaron en el Valle de Uco en defensa del agua y en oposición a la megaminería, tomaron forma legal a partir de Ordenanzas similares en los departamentos de San Carlos, Tunuyán y Tupungato. Posteriormente, General Alvear va a adoptar su propia Ordenanza respecto al tema, en el año 2007.

Por su parte, la Ley provincial N° 7.722 fue producto de una gran movilización realizada en junio del año 2007 por diversas organizaciones de la provincia de Mendoza - que implicó numerosos cortes de ruta en diferentes sectores de la provincia y la presencia de diversos sectores en las reuniones legislativas en las que se trató el tema-. Fue sancionada por el poder legislativo el 20 de junio de dicho año, y promulgada el 21 de junio, mediante el **Decreto 1.423 (2007)**, del entonces gobernador provincial Julio César Cleto Cobos.

➤ **Un límite a la actividad minera: la Ley provincial N° 7.722 (2007)**

La Ley N° 7.722 prohíbe el uso de determinadas sustancias en la actividad minera y resalta la importancia de garantizar la tutela de los recursos naturales, principalmente del recurso hídrico.

Su Art. 1° establece: "...A los efectos de garantizar debidamente los recursos naturales con **especial énfasis en la tutela del recurso hídrico**, se **prohíbe** en el territorio de la Provincia de Mendoza, el uso de **sustancias químicas** como **cianuro, mercurio, ácido sulfúrico, y otras sustancias tóxicas similares** en los procesos mineros metalíferos de cateo, prospección, exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos obtenidos a través de cualquier método extractivo..."<sup>291</sup>

El énfasis puesto en la "tutela del recurso hídrico" –que se manifiesta en el Art. 1°- llevó a determinar que la DIA de los proyectos de minería metalífera, debe ser ratificada por ley, y que debe presentarse una MEIA sobre los recursos hídricos (Art. 3°).

La autoridad de aplicación de esta Ley es el **Ministerio de Ambiente y Obras Públicas**, quien debe reglamentar el establecimiento de un **Seguro de Garantía Ambiental** para cada emprendimiento y crear, dentro de su ámbito, la **Policía Ambiental Minera**.<sup>292</sup>

Retomando el tema de la preservación y uso del agua, esta Ley establece en su Art. 4° que el **Departamento General de Irrigación** deberá ejercer el control específico y seguimiento de cada uno de los emprendimientos mineros de la Provincia, en todas y cada una de sus etapas, cuando los mismos afecten las cuencas hídricas.

Asimismo, se debe garantizar en el proceso de EIA, la participación de los municipios de las cuencas hídricas afectadas por el proyecto respectivo, y de aquellas regiones que se manifiesten como tales, "...**debiendo respetarse las realidades productivas y sociales de cada uno de los mismos**, cuyos dictámenes sectoriales serán de carácter necesarios..." (Art. 5°).

En el Art. 6° se menciona la **remediación del daño ambiental**.

➤ **Las Ordenanzas departamentales del Valle de Uco y Gral. Alvear**

"...Con el trabajo de todo un pueblo unido, los Concejos Deliberantes del Valle de Uco-San Carlos, Tunuyán y Tupungato- sancionaron las Ordenanzas que en defensa de la vida y del Agua, declaran sus municipios ambientes sanos y dicen NO A LA MINERÍA METALÍFERA. Con los aportes de Especialistas en Medio Ambiente, Juristas, Sociedad Rural, Vecinos Autoconvocados, Poder Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante de cada

departamento, hoy dan su resultado en respuesta al pedido del Gobernador de la Provincia, a fin de confeccionar el Mapa Ambiental de la Provincia de Mendoza. **San Carlos: Ordenanza 1.123 (2006)** promulgada por el Poder Ejecutivo- Decreto 21 (2007) del 22-01-07. **Tunuyán: Ordenanza 1.940 (2006)**, promulgada por el Poder Ejecutivo- Decreto 111 (2007) del 31-01-07. **Tupungato: Ordenanza 001 (2007)**, promulgada por el Poder Ejecutivo- Decreto 073 (2007) del 12-01-07. Todas comparten la fundamentación y en su parte resolutive adaptan la redacción al Departamento que la sanciona...<sup>293</sup> La **Ordenanza 3.377 (2007)**, de **General Alvear**, también es similar a las antes mencionadas.

Esta Ordenanza declara a estos departamentos: “municipio no tóxico y ambientalmente sustentable.” Asimismo, prohíbe “...el empleo de tecnologías, técnicas mineras o cualquier método de lixiviación o flotación con cianuro y/u otras sustancias químicas o cualquier otra técnica minera que libere en el ambiente y deje disponibles en el mismo, sustancias de cualquier índole que por sí mismas o en combinación con otras, pudieren resultar tóxicas y/o nocivas a la salud humana, al conjunto de los recursos naturales, agua, suelo, flora, fauna, gea, paisajes, fuentes de energía convencional y no convencional, y atmósfera en función de los valores del ambiente. Como así también la minería radioactiva y sus derivados...” (Art. 2º).

El Art. 3º, prohíbe “...el uso del bien común y recurso natural “agua” en todo tipo de actividad minera tendiente a la explotación metalífera a cielo abierto que en su metodología extractiva incluya la lixiviación con químicos, poniendo en riesgo la disponibilidad hídrica en cantidad y calidad para uso poblacional, agrícola, ganadero y turístico en el Departamento y zonas de influencia de las cuencas que nacen en el territorio andino, como así mismo prohíbase todas aquellas acciones mineras metalíferas que pongan en riesgo la calidad y la cantidad del agua superficial y/o subterránea, tales como: tajos, escombreras, construcción de diques de colas, emplazamiento de tranques de relaves...”.

Esta Ordenanza declara que lo expresado en ella es voluntad de toda su comunidad, y establece una zonificación de actividades en el departamento.

Posteriormente, la **Ordenanza N° 1.266 (2009)**<sup>294</sup> del Departamento de San Carlos, estableció que la Ordenanza N° 1.123 (2006) y sus anexos deben considerarse insumo básico obligatorio para la elaboración del “Plan de Ordenamiento Territorial Municipal”, el “Plan de Ordenamiento Territorial Provincial” y el “Plan Estratégico de Desarrollo de Mendoza”.<sup>295</sup>

Asimismo, incluyó los nuevos antecedentes e investigaciones de carácter mundial relacionados a la necesidad del cuidado de los recursos naturales en general, y específicamente al recurso hídrico, con mayor énfasis en las zonas desérticas como el

Valle de Uco. También consideró los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por empresas mineras a la Ley Provincial N° 7.422 (2005) de “Ampliación de la Reserva Hídrica Natural y de Paisaje Protegido Laguna del Diamante”,<sup>296</sup> y a la Ley Provincial N° 7.722 (2007) de “Prohibición del uso de sustancias químicas y otras sustancias tóxicas en los procesos mineros metalíferos”.<sup>297</sup>

Esta Ordenanza exige su elevación, junto con la Ordenanza 1.123 (2006) y todos sus anexos: al Instituto Argentino de Nivología, Glaciares y Ciencias Ambientales (IANIGLA); al CRICYT; a las Universidades Nacionales radicadas en la Provincia de Mendoza y a todo otro organismo técnico que la Ley de Ordenamiento Territorial declare o habilite como órgano de consulta para su aplicación, reglamentación, elaboración de dictámenes sectoriales y/o auditorías referidas a la Ley; a los Departamentos Ejecutivos y Honorables Concejos Deliberantes de los Municipios con quienes se comparten cuencas hídricas; y a los Juzgados intervinientes en los recursos de inconstitucionalidad de las Leyes provinciales N° 7.422 (2005) y N° 7.722 (2007).

Declara de interés municipal y solicita a la Legislatura provincial que sancione los proyectos de ley de creación de áreas naturales protegidas provinciales contenidos en los expedientes legislativos N° 50.142 -protección de la cuenca del Río Tunuyán- y N° 36.864 -protección de las cuencas de los Ríos Atuel y Diamante-, cuyos territorios dentro de San Carlos han sido incluidos en la zona de protección fijadas por la Ordenanza N° 1.123 (2006). Por otra parte, solicita al Gobierno Provincial que a la brevedad gestione la incorporación de la totalidad del territorio de la Reserva Hídrica Natural y de Paisaje Protegido “Laguna del Diamante”, fijado por la Ley Provincial N° 7.422 (2005), a la lista de humedales de importancia mundial, según el convenio “Ramsar”, suscripto por Argentina.

## **CAPÍTULO 5: CONFLICTOS Y MOVILIZACIONES SOCIOAMBIENTALES EN ARGENTINA**

*“El escritorio está en los valles y en las montañas; las cátedras, en los surcos y caminos de los pueblos saqueados del Sur. Si el Sur cerrara el grifo, el Norte dejaría de ser el Primer Mundo”  
Javier Rodríguez Pardo (2006)*

### **LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DE LA HISTORIA AMBIENTAL**

La Historia Ambiental ha cobrado relevancia recientemente, de la mano del reconocimiento de la crisis ecológica<sup>298</sup> por el sector científico y por la sociedad en general. Paralelamente, la discusión académica sobre sus objetivos y contenidos ha sido abordada desde hace pocas décadas por diversos autores en diferentes países.

Algunas de estas corrientes de historiadores preocupados por la relación entre historia y medio ambiente han surgido de Europa y de América del Norte a fines de la década de 1980. La mayoría de las primeras contribuciones, reunidas en revistas, boletines, cursos e incluso libros,<sup>299</sup> tuvieron el objetivo de fundamentar teórica e historiográficamente la conveniencia de la Historia Ambiental.

Entre estas fundamentaciones, se hacía hincapié en la imposibilidad de seguir realizando una historia optimista con una fe ciega en el progreso y el desarrollo tecnológico a la vista de la crisis ambiental, reconocida por casi todos los gobiernos del mundo en la Cumbre de Río de 1992. Esta realidad implicaba la necesidad de un discurso historiográfico más acorde con los tiempos actuales, que reconociera los costos sociales y ambientales del crecimiento económico. Se puede decir, entonces, que **la Historia Ambiental es un llamamiento a poner en el centro de la memoria colectiva al ser humano en inseparable relación con la naturaleza**. Su objetivo es, justamente, restaurar el necesario vínculo que siempre existió entre el ser humano y su medio ambiente (González de Molina y Martínez Alier, 2001).

Además, desde la Historia Ambiental se pretende rehabilitar la **naturaleza como agente histórico activo**, porque el medio natural cambia más rápidamente de lo que puede parecer, sobre todo si se alteran bruscamente los lazos recíprocos entre **naturaleza y cultura** en los diferentes sistemas (Galafassi y Zarrilli, 2002).

Por ejemplo, el historiador estadounidense Donald Worster,<sup>300</sup> considera tres ejes esenciales de la Historia Ambiental: las consecuencias de las intervenciones humanas en

la naturaleza; **el carácter histórico de nuestras ideas sobre la naturaleza**, que se imbrican de múltiples maneras con intereses, valores y conductas referidos a otros planos de nuestra existencia y desempeñan un importante papel en nuestras relaciones con el mundo natural; y el hecho de que los problemas ambientales de hoy tienen su origen en nuestras intervenciones en los ecosistemas de ayer.

Es así como la preocupación por las consecuencias de la degradación ambiental a nivel mundial, la realización de conferencias mundiales sobre medio ambiente a partir de los años ´70, la confirmación de la crisis ambiental con un cúmulo de evidencias científicas, la ocurrencia de accidentes y catástrofes ambientales durante los ´80 y el progresivo aumento de ONGs y movimientos socioambientales, entre otros acontecimientos, han creado un contexto favorable para la consolidación de la Historia Ambiental.

Las principales líneas de trabajo en este campo han sido el estudio de las comunidades cuya evolución o desarrollo histórico está vinculado a la apropiación y explotación de algún recurso natural, la reflexión teórica en perspectiva histórica del problema medioambiental, el análisis de las relaciones extramateriales que establecen los hombres con su entorno natural, la descripción y análisis de las modificaciones del paisaje, la revisión histórica de los **conflictos socioambientales**, el estudio de los marcos políticos e institucionales que han permitido procesos degradativos del medio ambiente, etc. (Galafassi y Zarrilli, 2002).

Además, la Historia Ambiental condujo también a la fijación de nuevos temas de investigación. Entre ellos, el estudio de los **conflictos sociales entendiéndolos como conflictos ecológicos**, motivados por la desigualdad en el acceso a los recursos naturales y a la capacidad asimilativa o depuradora de la naturaleza, ha llevado a considerar en nuestro pasado la lucha por el uso y disfrute de los recursos naturales. Como afirma Martínez Alier, la nueva Historia Ecológica busca el contenido ecológico de los conflictos sociales rurales y urbanos, y de los internacionales (Martínez Alier, 1998). Como ya fue mencionado en el Capítulo 2, deben incorporarse aquellas luchas que, sin que sus autores lo sepan, lo reconozcan o se autodenominen ecologistas, son luchas ecológicas.

En cuanto a **América Latina**, en las últimas décadas, la conjunción de un incierto crecimiento económico, deterioro social y degradación ambiental, ha estimulado un creciente interés por las formas de interacción entre las sociedades y su medio natural a lo largo del tiempo así como por las consecuencias que se han derivado de esa interacción para ambas partes. Se trata de una Historia Ambiental que, si bien se nutre de los desarrollos de las vertientes europeas y norteamericanas, va adquiriendo un perfil y una

tarea propios y originales. Así, es posible destacar como referentes latinoamericanos a investigadores como Nicolás Giglio<sup>301</sup> y Jorge Morello<sup>302</sup> (Galafassi y Zarrilli, 2002).

En Argentina, el trabajo de Antonio Brailovsky<sup>303</sup> y Dina Foguelman titulado “*Memoria verde*”, constituye un aporte pionero en el camino de pensar la ecología y la historia argentina de modo entrelazado (Brailovsky y Foguelman, 2006). Además, estos autores, en concordancia con los argumentos ya mencionados de europeos y norteamericanos vinculados a la temática, destacaron a la **Historia Ecológica no sólo como una investigación sobre hechos del pasado, sino como herramienta de acción en el presente.**

La obra de Brailovsky y Foguelman constituye un precedente que analiza la Historia Ambiental de la Argentina en relación a las fases de desarrollo económico social que vivió el país. Esta historia se inicia con una de las catástrofes ecológicas más serias que hayan ocurrido en el país: la destrucción del sistema incaico de agricultura en terrazas, perpetrada por los conquistadores españoles. “...Este desequilibrio ecológico fue la principal herramienta utilizada para consolidar una conquista que, de otro modo, hubiera resultado políticamente inestable...” (Brailovsky y Foguelman, 2006:25). A partir de este inicio, marcado por la conquista española del continente americano, los autores dividen la historia argentina en etapas que implicaron modalidades diferentes de uso de los recursos naturales, con definidas consecuencias ambientales:

- Fase colonial (hasta 1810)
- Fase de los primeros años de vida independiente (1810-1860)
- Fase de inserción en la división internacional del trabajo (1860-1930)
- Fase de industrialización sustitutiva de importaciones (1930-1976)
- Fase de modernización periférica (desde 1976)

A partir de las reflexiones sobre la Historia Ambiental, consideramos a los conflictos socioambientales como un eje central de la misma, ya que éstos visibilizan los enfrentamientos entre diferentes dinámicas de apropiación de los bienes naturales y de los territorios, ya sea material o simbólica, y denuncian los efectos que tienen sobre el ambiente el manejo de estos bienes y servicios ambientales. A su vez, impulsan modificaciones sobre las instituciones y configuran sus propios espacios de resistencia, dejando así su impronta en la historia socioambiental del país y la región.

En Argentina, consideramos que los **movimientos socioambientales**, surgen en la década de 1980 en diferentes lugares de la Patagonia. Igualmente, reconocemos la



dificultad de establecer este “corte” histórico, ya que podrían rastrearse conflictos con connotaciones ambientales en las diversas luchas de pueblos indígenas y campesinos en diferentes lugares del país. También existían previamente algunas ONGs ambientales, pero los predecesores de los movimientos socioambientales que son objeto de análisis en este trabajo nacieron en los años ´80, y van a extenderse a todo el país, en lo que podríamos denominar el “efecto post-Esquel”, en la década del 2000.

Scott Maiwaring y Eduardo Viola,<sup>304</sup> argumentan que los nuevos movimientos sociales surgidos en la década de los ´80, constituyen actores importantes, y por lo general poco examinados, en la transición a la democracia. Tales movimientos cuestionarían la cultura política semidemocrática y traerían a la arena política nuevos valores, perspectivas, métodos y enfoques, pudiendo constituir una fuerza democratizante, que también enfrenta muchos obstáculos y problemas (Maiwaring y Viola, 1985). Estos autores destacan que, en Argentina, las asociaciones ecológicas surgieron durante el régimen militar.<sup>305</sup> El movimiento habría enfocado los problemas de salud y de estilo de vida, manteniéndose “apolítico” debido a la severa represión. La caída del régimen autoritario habría permitido su politización y rápido crecimiento. Tal fue el impulso adquirido que en una primera conferencia nacional de asociaciones ecológicas a realizarse en agosto de 1984,<sup>306</sup> se propuso discutir la creación de un Partido Verde.

Aun cuando admiten la notable influencia del movimiento ecológico internacional sobre las expresiones surgidas en Latinoamérica, destacan las diferencias que los caracterizan: “... En Brasil y en Argentina – afirman- el movimiento enfrenta los dilemas producidos por el intento de tratar asuntos ecológicos en sociedades que todavía tienen niveles significativos de pobreza. Esta circunstancia suscita problemas vinculados a la relación que pueden tener con las clases populares, por cuanto estas tienen necesidad de incrementar en lugar de disminuir los niveles de consumo...” (Maiwaring y Viola, 1985:51). Según estos analistas, el movimiento ecológico tuvo un impacto limitado sobre la política pública, una base social media y un número pequeño de participantes. Esto coincide con los movimientos socioambientales actuales, donde predomina la clase media.<sup>307</sup>

El artículo de Maiwaring y Viola nos permite establecer un correlato interesante entre la situación argentina de los ´70 y los ´80, y el papel de los nuevos movimientos sociales en el regreso a la democracia. Asimismo, se hace necesario para este trabajo continuar y actualizar sus planteos, realizados a mediados de la década de los ´80. En aquel entonces, estos autores mencionaron: “...Mientras en los movimientos del norte el problema nuclear se ha convertido en el principal punto de enfoque, planteando el problema de la supervivencia global, en el sur, continúa teniendo prioridad el problema de la supervivencia inmediata y el debate con respecto a la energía nuclear...” (Maiwaring y

Viola, 1985:58). Sin embargo, un año después, se generaba en el sur del país un movimiento de oposición a un repositorio nuclear, referente de los movimientos socioambientales que hoy se extienden por todo el país. Esto nos lleva a reflexionar cómo, a lo largo del tiempo, estos movimientos fueron ampliando su repertorio de protesta y fueron acercándose a otros sectores sociales y a otros movimientos.

Es así como en el año 1986, en la provincia de Chubut, algunos pobladores, preocupados por la posibilidad de que se instalara un repositorio –también denominado “basurero”- nuclear en Gastre, decidieron organizarse. De aquellos encuentros, asambleas y movilizaciones, nació el “*Movimiento Antinuclear de Chubut*” (MACH). Uno de sus miembros, el periodista Javier Rodríguez Pardo, escribió un libro que detalla la historia “antinuclear” de la Patagonia, titulado “*En la Patagonia NO. Crónica de la epopeya antinuclear de Gastre. Veinte años de movilizaciones que impidieron el basurero atómico nuclear en Chubut*” (ver: Rodríguez Pardo, 2006).

La movilización social fue fundamental para la cancelación de este proyecto. Bajo un pequeño subtítulo “El basurero que nadie nunca quiso”, podía leerse en el Diario “La Nación” de junio de 1996: “...”Lo importante es la exteriorización del pueblo” decía Maestro.<sup>308</sup> Tiene razón. Y lo hizo tras ver a gente económicamente pobre pero rica de orgullo plena por querer “con todo” a su tierra. Para la impresión de todos esta vez venció la gente porque solamente un necio podría volver a intentar traer aquí el basurero...”<sup>309</sup>

Incluso años después, algunos medios de prensa nacionales aún hacían referencia a ello: “...Lo que sí existió es el proyecto del basurero nuclear dentro del Plan Nuclear Argentino, diseñado por el proceso militar, que sobrevivió durante la democracia y que fue proyectado en Gastre, Chubut. Su definitiva cancelación se dio recién en 1997. Entre otras razones, por la oposición de la población, partidos políticos y organizaciones de todo tipo, de la Patagonia y del país...”<sup>310</sup>, se recordaba en el Diario “Clarín” en el año 2002.

¿Por qué consideramos a Gastre como un referente histórico de los movimientos analizados en este trabajo? Por un lado, porque trazando una línea histórica entre Gastre (1986, Chubut) –Esquel (2002, Chubut) -San Carlos (2003, Mendoza), todos pueden ser considerados “**ejemplos de qué es posible.**” En Palabras de Javier Rodríguez Pardo: “...El movimiento antinuclear que nació en Chubut, puso de relieve que cualquier lucha por imposible que parezca, se puede ganar con dedicación y constancia; no decimos nada nuevo, pero diariamente nos sentenciaban al fracaso...” (Rodríguez Pardo, 2006:9).

Las movilizaciones en contra del repositorio nuclear, se realizaron en Trelew de forma constante, y desde otras zonas de la Patagonia se sumaron a la convocatoria. Entre ellos, algunas comunidades de la Comarca Andina, como El Bolsón, Lago Puelo, El Hoyo y Epuyén, decidieron organizar una marcha conjunta, para que las dos columnas, de la

cordillera y de la costa, se encontraran en Gastre, demostrando el rechazo conjunto al proyecto.

Además de este movimiento, que alcanzó repercusión nacional, existieron otros en la región, que son rescatados por Lucas Chiappe en su libro *“La Patagonia de Pie. Ecología vs. negociados”*, donde describe diversas “eco-batallas” acontecidas entre 1981 y 2003. “Tomar conciencia es un paso irreversible” afirma Chiappe en la introducción de este recorrido por la movida antinuclear de Gastre, el rechazo la construcción de diques, fábricas, tala de árboles y otros emprendimientos, y el No a la mina de Esquel (ver: Chiappe, 2005).

En conclusión, podemos afirmar que en la región patagónica diversas movilizaciones fueron precursoras regionales del movimiento de Esquel, que, a su vez, pasará a ser el precedente nacional del “NO a la mina”.<sup>311</sup>

Antes de abordar el caso de Esquel y de otros movimientos socioambientales que surgieron en la Argentina en la década del 2000, haremos un paréntesis en el devenir de estos movimientos, para hacer referencia a los acontecimientos del año 2001 en el país, que sentarán un precedente importante en cuanto a formas organizativas que luego serán replicadas por estos movimientos.

## **SURGIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS MOVIMIENTOS SOCIOAMBIENTALES EN ARGENTINA**

### **Los `90 y la crisis del 2001: ocaso del sueño neoliberal y la visibilización de sus consecuencias sociales**

En diciembre de 2001 diferentes sectores sociales argentinos confluyeron en una masiva protesta ante la crisis que vivía el país, producto de la situación social y económica de las últimas décadas, acentuada en los años ´90. Este levantamiento social, ocurrido el 19 y 20 de diciembre, tuvo serias consecuencias: la muerte de más de 30 personas a causa de la represión, y la renuncia del entonces presidente Fernando de la Rúa, que el día 20 huyó en helicóptero de la Casa de Gobierno –o Casa Rosada-.

Diversos factores confluyeron para provocar esta crisis y su consecuente respuesta social: el fracaso del mantenimiento, desde 1991, de la “Ley de Convertibilidad”<sup>312</sup> y del modelo neoliberal impulsado por organismos internacionales –como el Fondo Monetario Internacional (FMI)-; los efectos económicos y sociales de la privatización de servicios públicos y empresas estatales; la recesión económica agravada desde 1997-; los recortes

en el gasto público y en salarios; el aumento de la corrupción; el endeudamiento externo; los “impuestazos”; la concentración de la riqueza; la fuga de capitales y las restricciones al retiro de depósitos bancarios –denominada “Corralito”–; entre otros. Paralelamente, se evidenciaron las disputas internas en la burguesía argentina y la crisis de representación de los partidos políticos.

La problemática económica tuvo su consecuente crisis social. “...El rasgo principal del capitalismo argentino actual es el proceso de repulsión de población, que convierte al 65% de la población total en sobrante para el capital. Esta repulsión se manifiesta a lo largo de las décadas del ochenta y del noventa y alcanza magnitudes nunca antes tan evidentes –alrededor de 23% de desocupación abierta– en 2002. A ese proceso de repulsión de población se corresponde un proceso de centralización de la riqueza en menos manos, que durante la década del noventa se presentó, en buena medida, como extranjerización del capital...” (Carrera y Cotarelo, 2006:51).

Las huelgas generales, manifestaciones, cortes de rutas y calles, piquetes y escraches en casi todo el país, se multiplicaron desde mediados de los años ´90. Ya en noviembre de 2001 comenzaron a producirse saqueos en diferentes ciudades del país, como el caso de Rosario, en la provincia de Santa Fe. Finalmente, el 19 y 20 de diciembre de 2001, confluyeron diversos hechos: saqueos, cacerolazos, represión y movilización popular. La crisis social y económica se cristalizó en una crisis política que condujo a la sucesión de cinco presidentes en pocos días.<sup>313</sup>

A partir de estos acontecimientos, se ha abierto una discusión teórica, política y social, sobre el carácter y los alcances de la protesta social y la movilización de la población en el país. Hechos como la aparición de **asambleas populares**, piquetes, fábricas recuperadas, cacerolazos, luchas rurales, **reclamos de autogestión y autonomía**, despertaron el interés de los investigadores por desentrañar la evolución y significación de los diferentes sujetos en los procesos de cambio ocurridos en el país. Por otra parte, estos cambios no podrían ser comprendidos sin tomar como referencia la década previa: la **Argentina neoliberal de los ´90**, período de profundos cambios económicos y sociales para el país, que contribuyeron a la ocurrencia de los sucesos antes mencionados en la década siguiente.

Por un lado, surgieron de la crisis nuevas formas de organización que, a diferencia de otros momentos históricos, alcanzaron gran **visibilización y legitimidad**. “...Los nuevos movimientos emergentes en la escena pública desde diciembre de 2001 en Argentina reflejan los esfuerzos de **reconstrucción de los lazos sociales a través de nuevas formas de organización**. La visibilidad de estos movimientos y su creciente legitimidad, así como su expansión y sus mecanismos de articulación recíproca, surgieron

del **colapso institucional** que abarcó a la cúspide del poder político, la moneda e incluso los valores que sustentaron el modelo neoliberal de los años noventa...” (Palomino, 2005:19-20).

Pero es importante destacar también que, a excepción de las asambleas barriales, muchas organizaciones ya existían, a pesar de que es a inicios de la década del 2000 donde pasan a ser “visibles” para el resto de la sociedad. “...Sin embargo, la mayoría de estos movimientos reconoce **orígenes previos**, con la única excepción de las asambleas barriales, herederas directas de aquel colapso. De allí que las nuevas formas de asociatividad no deberían asignarse a un supuesto vacío producido por el quiebre del modelo neoliberal, sino más bien atribuirse en gran medida a la **desestructuración social** que acarrió su funcionamiento pleno...” (Palomino, 2005:20).

Es decir, el modelo entró en crisis, y esta crisis puso en evidencia los conflictos latentes, y con ellos, la problemática social que el neoliberalismo había ocasionado. Ante los intentos de desestructuración social, las organizaciones buscaron formas de suplir la ausencia estatal, y la autogestión que formaba parte de las reivindicaciones fue puesta en práctica. Se multiplicaron así los reclamos en los más diversos ámbitos de actividad, con novedosas formas de expresión y con mayor repercusión política e impacto en la opinión pública.<sup>314</sup>

Ante casi la mitad de los argentinos por debajo de la línea de pobreza, y un número creciente bajo la línea de indigencia, y una democracia representativa a través de la cual la mayoría era sometida a los intereses de una minoría económica y una política dominantes, generó una “**inédita alianza entre desocupados y clase media.**” “...De modo vertiginoso, conciudadanos que tenían un trabajo y a quienes la presencia de un *piquete* molestaba porque irrumpía en su rutina precariamente protegida, pierden su fuente de ingreso y comprenden con la profundidad que permite la desdicha que el dolor propio no es diferente del dolor de los demás. No hace mucho, cuando una marcha *piquetera* pasó por Liniers, los vecinos les ofrecieron pan y mate cocido. Es ese dolor propio el que nos permite vislumbrar que derechos similares a los nuestros reclaman muchos hombres y mujeres a lo largo y a lo ancho del país...” (Bielsa *et al.*, 2002:10-11). Así, el pueblo se reunió en asambleas barriales.<sup>315</sup>

¿Qué son las **asambleas**? Rescataremos algunas reflexiones realizadas por intelectuales y asambleístas en el año 2002: Las asambleas intentan ser la continuidad de un proceso de “democratización de la democracia”, para tornarla cada vez más abierta y legítima, avanzando desde una democracia representativa a una **democracia participativa**. Logran la supervivencia del espíritu de lucha y permite que los **ciudadanos recuperen su carácter de tales** y puedan discutir todos los problemas que hacen a su

existencia, habilitados para ejercer una **vigilancia sobre el poder** (Bonasso, 2002); son **memoria**, discusión, debate, transparencia y futuro, tienen la posibilidad de hacer preguntas y rescates (Calloni, 2002); son parte de un movimiento social más amplio en gestación (Feijóo y Salas Oroño, 2002); es el ejercicio de la **democracia directa**, sin mediaciones, **policlasista** (Feinmann, 2002); son parte de un “nosotros” cuya identidad se concibe como protesta social, un cuestionamiento al encuadramiento partidario, sindical y estatal, en lucha contra la injusticia y la opresión y por una nueva sociedad (Pérez Esquivel, 2002); representan la forma más concreta de expresar el **vacío de representatividad de las instituciones formales**, son heterogéneas, lo novedoso consiste en la absoluta **horizontalidad**, y en el **descubrimiento del otro**, del vecino (Rousset, 2002); son hijas de la rebelión del pueblo argentino contra el régimen de concentración y exclusión que primó en las últimas décadas, son la escenificación natural de la consigna que unificó a decenas de miles de personas que ganaron las calles en todo el país el 19 y 20 de diciembre: **“Que se vayan todos, que no quede ni uno solo”** (Vera, 2002).

Reconocemos que estas experiencias fueron el resultado de un proceso gestado durante las décadas previas. En este sentido, Guillermo Almeyra (2004), destaca que las asambleas populares heredaron la creatividad de la parte de las clases medias que en los primeros años de la década del ´70 intentaron organizarse y renovar el país junto con los obreros. Por ello, su importancia, junto con la de las fábricas recuperadas, no residió en el número de participantes, sino en la existencia misma de esa **experiencia de autoorganización**.

Asimismo, Leonardo Pérez Esquivel, destaca un aspecto de gran relevancia para nuestro tema: “...la noción de **saqueo** y la expoliación perpetrada por el poder político y económico, empezó a ser comprendida por amplios sectores sociales...” (Pérez Esquivel, 2002:58).

### **Esquel: el nacimiento del “NO a La Mina” en Argentina**

En este contexto de movilización de la sociedad civil, las problemáticas ambientales no han sido la excepción y han dado lugar a diversas protestas y movilizaciones. Entre las que han cobrado mayor importancia, debido a su magnitud, a la continuidad de sus manifestaciones y a su impacto en los medios de comunicación, se encuentran: por un lado, la originada en el año 2002 en la ciudad de Esquel, provincia de Chubut, donde sus pobladores se opusieron a la instalación de un proyecto megaminero metalífero y, por otra parte, las que se iniciaron en el 2004 en la provincia de Entre Ríos, contra la instalación de plantas de celulosa en la ciudad uruguaya de Fray Bentos, sobre el Río Uruguay. Sin

embargo, y como ya fue abordado, existieron previamente otras movilizaciones que no alcanzaron la repercusión de las antes mencionadas, así como también existe una amplia diversidad de movilizaciones y organizaciones diseminadas en todo el país, que están formando parte del fortalecimiento y articulación de este tipo de reivindicaciones y acciones.

El pueblo de **Esquel** se movilizó manifestando su oposición a la instalación de un proyecto de minería metalífera a cielo abierto perteneciente a la compañía "Meridian Gold". En noviembre de 2001, "Minera El Desquite S.A." (MED) presentó el estudio de prefactibilidad realizado por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB). A principios de 2002, MED fue comprada por "Meridian Gold Inc." (MG) que, como requisito para comenzar la explotación, debía elaborar un Informe de Impacto Ambiental y defenderlo en Audiencia Pública. Dicho informe se presentó en octubre de 2002, momento en el cual comenzaron las primeras reacciones populares, y la Audiencia estaba prevista para el 4 de diciembre del mismo año (Weinstock, 2005).

Los pobladores, organizados en la "**Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel por el No a la Mina**" (en adelante, *Asamblea de Esquel*) denunciaron que la separación del oro y la plata de la roca con la utilización de cianuro, podría ocasionar contaminación de suelo y aguas, lo que impactaría en otras actividades desarrolladas hasta ese momento en el lugar -turismo, agricultura orgánica, ganadería ovina y bovina, acuicultura de truchas, entre otras-. Gracias a las movilizaciones organizadas en diferentes localidades de toda la provincia de Chubut, lograron la postergación de la audiencia pública prevista para diciembre de 2002.

Los medios de comunicación masivos nacionales se hicieron eco de la noticia. Por ejemplo, puede leerse en el Diario "Clarín" de diciembre de 2002, al día siguiente de la primera gran movilización: "...Nunca se juntó en Esquel tanta gente como la que ayer coreó *Sí a la vida, no a la mina...*".<sup>316</sup> A partir de aquel acontecimiento, los días 4 de cada mes se realizan marchas y, en algunas ocasiones, ha habido caravanas de vehículos desde la localidad de El Bolsón -provincia de Río Negro- hasta Esquel, en Chubut.

Posteriormente, la continuidad de la movilización obligó al gobierno a llevar adelante un **plebiscito**, realizado en marzo de 2003, que tuvo como resultado un 81% de votos por el "NO a la Mina".<sup>317</sup>

Este plebiscito (de carácter no vinculante) fue el primero de su tipo llevado adelante en el país desde la reforma constitucional de 1994. Además, los pobladores de Esquel continuaron realizando manifestaciones y marchas los días 4 de cada mes, reuniendo números dispares de gente y evidenciando el profundo impacto que todo este proceso había tenido y sigue teniendo sobre la sociedad esquelense. "...El 20 de Marzo de 2003,

tres días antes del plebiscito, unas 8.000 personas desfilaron por las calles manifestándose contra la mina, en lo que fue la más numerosa de las movilizaciones en la historia de Esquel. Las posteriores marchas (ya posteriores al plebiscito) continuaron reuniendo unas 1.500 personas y ese número continuó variando mes a mes. Tengamos en cuenta que la población total de Esquel, según el último censo, es de 28.500 personas...” (Schiaffini, 2003:4). Este nacimiento del rechazo a la megaminería en Argentina, fue noticia a nivel nacional.<sup>318</sup>

A raíz de ello, Esquel es considerado el nacimiento del “No a la Mina” en Argentina, y por diversos motivos ocupa un lugar destacado como antecedente a escala nacional y en el contexto latinoamericano. “...Su devenir meteórico, los intereses económicos en juego, la notoriedad que alcanzó, la diversidad de actores involucrados. Hay sólo un antecedente similar en el continente.<sup>319</sup> Podemos decir que este caso mereció la atención de la prensa internacional<sup>320</sup> y que, quizás lo más interesante, **generó formas de aprendizaje, organización y acción que hoy están siendo replicadas en otros lugares del país** donde compañías extranjeras proponen proyectos extractivos similares...” (Claps y Colao, 2005:2).

El hecho de que la protesta haya triunfado a través de canales institucionales, a pesar de los obstáculos puestos por los gobiernos provincial y municipal, dejó a MG en una situación de aislamiento respecto de sus principales socios, el Estado y la clase política. En efecto, el Estado no podía asumir la identidad de “Sí a la Mina” sin socavarse a sí mismo, sobre todo en un contexto post-crisis institucional como el vivido desde diciembre de 2001, donde el gobierno provincial trató desesperadamente de diferenciarse de su antecedente radical. A la vez, la reactivación de la producción agrícola-ganadera, estimulada por la relación peso-dólar, complicó también el futuro de la “Gran Minería” de la provincia, pues revitalizó la situación de los productores de carne y madera (Schiaffini, 2003).

Esquel pasó a ser el movimiento referente de los que surgieron con posterioridad en muchas localidades del país. La página web de la Asamblea de Esquel,<sup>321</sup> es fuente de información sobre todos los conflictos mineros del país y del mundo.

Como destacan Luis Claps y Diego Colao (2005), el “NO a la Mina” se ha extendido por todo el país y ha encontrado eco en diversas comunidades de muchas provincias argentinas, entre ellas Mendoza, como será analizado en el Capítulo 7.

### **La Unión de Asambleas Ciudadanas: la articulación de las luchas**

La problemática minera no es la única presente en las luchas socioambientales. En otras provincias también han surgido movimientos con diferentes nombres y diversas



reivindicaciones, que con el paso del tiempo han encontrado una causa en común: luchar contra aquellas actividades que generan saqueo y contaminación.

En julio de 2006, se realizó en Córdoba una “Cumbre de presidentes del Mercosur”. Paralelamente, diversas asambleas socioambientales se reunieron en esta provincia. Este primer encuentro fue convocada por el “*Grupo Ecológico 9 de Julio Valle del Carmen*”, de Colonia Caroya, provincia de Córdoba. Sus integrantes, inspirados en un artículo del periodista Javier Rodríguez Pardo, que incitaba a la articulación entre las diferentes luchas socioambientales que se estaban llevando a cabo en el país, invitaron a aquellos grupos que conocían, y de esta forma se fue tejiendo una red que dio forma finalmente a la “**Unión de Asambleas Ciudadanas contra la contaminación y el saqueo**” (UAC), de la que la “*Asamblea Mendocina por Agua Pura*” (AMPAP)<sup>322</sup> forma parte.

La UAC reúne asambleas y grupos de todo el país, que surgieron no sólo en oposición a la megaminería, sino también contra el monocultivo de soja, la instalación de empresas pasteras, la deforestación de bosques, la apropiación de territorios de pueblos originarios, la expulsión de campesinos de sus tierras, la especulación inmobiliaria, la contaminación urbana, entre otros. Es decir, la UAC nace con el propósito de articular y potenciar las diferentes organizaciones que en los últimos años han emergido en todo el país para repudiar el avance sistemático de diversos emprendimientos, con la convicción de que la **consulta popular y la autodeterminación de las comunidades** es la única vía para lograr un modelo de desarrollo regional sustentable, respetuoso del medioambiente, las economías regionales, las culturas y las identidades locales.

Quienes se encuentran abocados a las problemáticas socioambientales, se cuestionan sobre la vinculación de las diversas formas de extracción de bienes naturales con otras experimentadas en el continente americano a lo largo de su historia. Extracciones producto también de las necesidades impuestas por mercados externos. Y considerando la importancia estratégica (económica pero también social y política) de estos bienes comunes, cabe preguntarse, parafraseando a Gligo y Morello (1980), ¿cuál es el grado de afectación y deterioro de los ecosistemas, si cada día aumenta la población y las necesidades, si la tasa de extracción se acelera, si se consolidan formas de penetración del capital foráneo, si el nuevo estilo depredador se intensifica?

Concurren a los encuentros de la UAC asambleas de casi todas las provincias argentinas, ONGs, diferentes grupos y colectivos sociales, y profesores e investigadores de diversas universidades del país, entre otros. También han participado de algunos encuentros de la UAC organizaciones de otros países, como la “*Comisión Multisectorial de la República Oriental del Uruguay*”, y el “*Movimiento Anti Pascua Lama*” de Chile, entre otras.<sup>323</sup> Desde entonces, ya se han llevado a cabo once encuentros, realizados en

diferentes lugares del país:

1. Colonia Caroya (provincia de Córdoba), julio de 2006
2. Barreal (San Juan), octubre de 2006
3. San Rafael (Mendoza), abril de 2007
4. Famatina y Chilecito (La Rioja), julio de 2007
5. Concepción del Uruguay (Entre Ríos), octubre de 2007
6. Capilla del Monte (Córdoba), abril de 2008
7. San Fernando del Valle de Catamarca (Catamarca), agosto de 2008
8. Tunuyán (Mendoza), diciembre de 2008
9. San Juan (San Juan), abril de 2009
10. San Salvador de Jujuy y Libertador General San Martín (Jujuy), julio de 2009
11. Córdoba (Córdoba), diciembre de 2009

**¿Qué es la UAC?** “...Es un espacio de intercambio, discusión y acción conformado por asambleas, grupos de vecinos autoconvocados, organizaciones autónomas no partidarias ni vinculadas al aparato estatal y ciudadanos en general reunidos en defensa de los bienes comunes, la salud y la autodeterminación de los pueblos, seriamente amenazados por el saqueo y la contaminación que el avance de diferentes emprendimientos económicos van dejando o pretenden dejar a su paso...”<sup>324</sup>

Al momento del cierre de este trabajo, aún se discute en las reuniones de la UAC si se trata de un **encuentro** o de una **organización**. Incluso se debate la pertinencia del nombre “*Unión de Asambleas Ciudadanas*”, siendo el término “ciudadanas”, el que genera las mayores divergencias de opinión. En este sentido, se plantea que hay grupos que pertenece a la UAC que no se sienten parte de esta denominación, como es el caso de los pueblos indígenas. El “*Movimiento Nacional Campesino Indígena*” (MNCI) forma parte de la UAC. En el encuentro de abril de 2008, uno de sus representantes afirmaba: “...Es un espacio a donde se tiene que seguir construyendo, se tiene que seguir apostando porque salen cosas muy interesantes y discusiones muy buenas, y también es bueno porque nos vamos conociendo con todas las asambleas, las asambleas de los pueblos, de los barrios, nos parece muy interesante poder reconocernos, geográficamente, quienes son las organizaciones que pueden aportar, a la hora de salir a la calle, de luchar conjuntamente por una problemática que nos tiene que unificar...”<sup>325</sup>

Lo que sí puede afirmarse, es que el potencial de estos espacios está en la **riqueza de la heterogeneidad** de intereses que confluyen, y que logran articularse a partir de redescubrir **objetivos en común**. Las reuniones de la UAC han propiciado el encuentro de personas que tienen una historia de militancia previa en otras temáticas,

con otras que recién inician su participación en un espacio de estas características. Incluso se están sumando organizaciones que no nacieron desde lo ambiental, pero que apoyan el eje ambiental porque consideran que atraviesa a todas las luchas.

Lo interesante es el intercambio, la solidaridad y el respeto que en general se observa en estas organizaciones, sumados al interés en conocer el punto de vista del otro. La participación en el proceso de construcción de estos espacios, permite que el objetivo particular de cada uno encuentre puntos de acuerdo con otras reivindicaciones –y también que se visibilicen las divergencias-, lo que favorece la articulación de los objetivos de sus integrantes. A su vez, el nacimiento de cada asamblea ha transitado - y lo sigue haciendo- por su propia historia, con sus propios tiempos y procesos, que también determina sus decisiones en cuanto a estrategias de acción, modalidades de lucha y relaciones con otros grupos.

Por su parte, en la UAC se dan procesos similares a los de cada asamblea pero potenciados por el encuentro de problemáticas y grupos aun más heterogéneos. La UAC reúne a esta variedad de organizaciones, transformándose, en palabras de sus propios integrantes, en un **desafío político-ideológico, de construir en la diversidad**.<sup>326</sup> Como ya fue mencionado, también integran la UAC agrupaciones de Paraguay, Uruguay y Chile, y se aspira a la participación de otros pueblos de Latinoamérica. Los encuentros de la UAC se han transformado así en potenciadores de interesantes discusiones y de conocimiento y auto-conocimiento de diversos problemas. Quienes han participado en los encuentros, rescatan la importancia de establecer lazos y vínculos, regionalizando los reclamos y construyendo una lucha que unifica. Si bien cada asamblea mantiene su autonomía y decide sus propias estrategias de acción, este intercambio de experiencias contribuye a no repetir errores

-a partir del aprendizaje y la experiencia de otras organizaciones- y también permite contar con el respaldo de otros grupos en acciones concretas.<sup>327</sup>

“...Los lugares a donde ha habido éxito es donde se han dado este tipo de espacios...”,<sup>328</sup> afirmó en uno de estos encuentros un miembro de la “*Asamblea Patagónica contra el Saqueo y la Contaminación*”, refiriéndose al carácter asambleario de la toma de decisiones, y rescatando también la aceleración de procesos que permiten estos encuentros: “...uno cuando conoce a alguien que viene enfrentando los mismos problemas, hace 5 o 6 años, puede aprender de esa experiencia y quizás ahorrarse

algunas decepciones...<sup>329</sup>. Por otra parte, el encuentro es sólo uno de los aspectos. La comunicación entre las diferentes organizaciones entre encuentro y encuentro se ha ido fortaleciendo con el paso del tiempo, siendo internet uno de los medios fundamentales de comunicación e intercambio de información.

A lo largo de las intensas discusiones entre las organizaciones que la integran, la UAC ha marcado su posicionamiento: anti-imperialista, en contra del saqueo y la contaminación, y en estado de alerta y solidaridad ante los intentos de cooptación y manipulación por parte de organismos del Estado y partidos políticos. Esta solidaridad entre los grupos que la forman, se manifiesta bajo uno de los lemas adoptados por la UAC: **“tocan a uno y nos tocan a todos”**.<sup>330</sup> Se reconoce como enemigo común a un **modelo que es el mismo en todos los lugares y países**. En palabras de otro integrante de la UAC: “...con leyes que se copian de un país a otro, las empresas transnacionales están logrando una integración de infraestructura para que sea más fácil venir por todo...”<sup>331</sup>

En cuanto a los sectores más cuestionados, además de las **empresas transnacionales**, está el **Estado como cómplice** y potenciador de estos conflictos –y con una intención cada vez más explícita de apropiarse y desarticular estos espacios- y la mayor parte del **sector científico-académico**, que no sólo no interviene -a través de una participación activa en la información y aporte de soluciones a estas problemáticas-, sino que también es acusado de ser funcional a estas empresas transnacionales.

Por su parte, los **medios de comunicación masivos** invisibilizan en gran medida las acciones llevadas a cabo por estas organizaciones en todo el país. Este hecho se ha evidenciado en diferentes acciones, y es denunciado en los documentos elaborados por la UAC. Por ejemplo, cuando se realizó en el año 2007 la marcha de la UAC a Buenos Aires, el 12 de diciembre,<sup>332</sup> los medios de televisión sólo realizaron notas a los miembros de las asambleas de Entre Ríos, focalizando el conflicto socioambiental en la problemática en torno a la instalación de pasteras en el Río Uruguay, e invisibilizando al resto de las luchas del país.<sup>333</sup> Por otra parte, en el documento que contiene las conclusiones del séptimo encuentro de la UAC, realizado en Catamarca en el año 2008, puede leerse: “...A la noche siguiente (del inicio del encuentro), la Marcha agregó una fisonomía nueva: la presencia pionera de niñas y niños, entre infantes y adolescentes, fue signo elocuente de Presente y de Futuro...Aunque los medios locales ‘más importantes’ poco y nada dijeran de esta realidad, la Marcha organizada de la conciencia colectiva socioambiental ha dicho Presente. Hijos e hijas de esta Tierra, Pacha-Mama-Nuestra, hicimos eco de su grito – clamor rebelde!...”<sup>334</sup>

La UAC ha madurado en cuanto a sus discusiones políticas, contando actualmente con una comisión de “formación interna”, entre otras. Si bien el espacio asambleario

también dificulta la llegada a propuestas concretas, garantiza que todos puedan ser parte de la toma de decisiones. Quiénes pueden participar de la UAC y quiénes no, ha sido otra de las discusiones que se han generado en muchos de los encuentros.

Traemos a consideración una reflexión sobre la composición de las asambleas post-2001, pero que se asemeja a la conformación “militante” de la UAC: “...Acerca de la composición, es necesario decir que –en forma previsible- se observa una mayor constancia en la gente que tiene o ha tenido una experiencia militante en organizaciones políticas o sindicales. Justamente este hecho es el que suele crear tensiones en el funcionamiento ante el siempre presente fantasma de la “aparateada”, es decir, de utilizar la fuerza de las asambleas en beneficio de tal o cual signo político...” (Rousset, 2002:93). Este tema está muy presente en la UAC y ha generado duras discusiones ante la presencia –explícita o no- de sectores políticos partidarios. Sin embargo, es importante también destacar la riqueza de las personas que se acercan a estos espacios sin conocimiento previo sobre estas cuestiones: “...No debe tomarse como dato menor la participación de “vírgenes” políticos, que de hecho no son pocos, y que aportan la frescura de lo nuevo en una construcción que debe resolver múltiples interrogantes bajo formas de participación sin antecedentes...” (Rousset, 2002:93).

En cuanto a las acciones desarrolladas, en cada encuentro se planifica una acción que permita la visibilidad de los planteos en el lugar en donde la UAC se lleva a cabo. Esta **apropiación del espacio público**, también es una de las acciones que la UAC se plantea, “...Se propone que en cada encuentro de la UAC se realice una acción en el espacio público, acompañando la lucha de la región. Marcha, feria, exposición, etc., que nos acerque a la comunidad; Se recomienda que se incorpore la ironía, el humor y el arte a los planteos políticos-ambientales; Se propone que en todo encuentro de la UAC se emita un comunicado y/o se realice una conferencia de prensa...”<sup>335</sup>

También se ha llevado a cabo, además de las marchas realizadas en diciembre a Buenos Aires, un Ayuno frente al Congreso Nacional, realizado en noviembre de 2008. La juntada de firmas –por la derogación del Código de Minería y el apoyo a la Ley de Glaciares<sup>336</sup>-, los cortes de ruta informativos y el impedimento del paso de camiones que llevan insumos a los proyectos cuestionados –como el caso de los camiones que iban camino a la mina “La Alumbra” en Catamarca, y que fueron interceptados en la provincia de Salta<sup>337</sup>- son también parte de las acciones coordinadas por la UAC.

A continuación, destacamos los acuerdos en torno a la **identidad de la UAC** a los que se llegó en el último encuentro:<sup>338</sup>

- Reafirmar la horizontalidad como principio fundante y sostenedor de la misma,
- Trabajar, en cada asamblea y organización, el documento que salió de Jujuy

como posicionamiento político de la UAC. En la próxima UAC dar un momento específico para trabajarlo,

- Denunciar al Estado como cómplice y RESPONSABLE del Saqueo y la Contaminación,
- Elaborar pequeños documentos de cada grupo, asamblea u organización que participa de la UAC, para hacer circular y fomentar el conocimiento y comunicación entre nosotros. Enviarlos por mail y llevarlos impresos a la próxima UAC.
- Articular con Movimientos Campesinos, Indígenas, Populares y de Desocupados, acercándose a sus luchas y sus métodos. Se plantea concretamente el consumo de sus productos en la UAC y en ferias locales, haciendo lo posible por incorporar a los encuentros de la UAC, el consumo de productos autogestionados y elaborados por estas organizaciones. Avanzar en la elaboración de una agenda de actividades comunes, a nivel regional, local, llevando información a la UAC de con quiénes se articula en diversos lugares. En cada encuentro de la UAC u acción mandar a compañeros y compañeras para establecer relaciones. En el próximo encuentro de la UAC realizar talleres con el Movimiento Campesino, Indígena, de Desocupados, para conocerse y debatir temas que se puedan trabajar en común (Por ejemplo, bicentenario, descolonización).

En la actualidad, existen aproximadamente 70 asambleas de base (Svampa y Antonelli, 2009), de las cuales, un importante porcentaje son asambleas nacidas en rechazo a la megaminería.<sup>339</sup>

Por otra parte, es importante destacar que la UAC ha potenciado la formación de **UACs “Regionales”**, donde diversas asambleas que la conforman se reúnen en torno a sus problemáticas específicas o a su cercanía geográfica.

### **La lucha por el territorio: autodeterminación y defensa de los bienes naturales comunes**

Ya en el 2008, una nota realizada publicada por el Diario “Página 12”, titulada “A cinco años del grito de Esquel”, anunciaba: “...El caso Esquel marcó una **bisagra en la defensa de los bienes naturales**, con referencia en 90 pueblos de trece provincias que hoy rechazan la minería...”<sup>340</sup>. En la misma nota se desarrollaba una entrevista a tres integrantes de la asamblea de Esquel. Al ser consultado sobre su evaluación de la

actividad minera a nivel nacional, uno de ellos manifestó: "...La minería avanzó porque es política de Estado que la actividad crezca. Pasando por todos los colores partidarios, en los últimos diez años se ha promovido la minería. Del lado del pueblo, ya somos **90 las comunidades organizadas contra la actividad y por la defensa de los bienes naturales...**"<sup>341</sup>

Aquí aparece la denominación, ya abordada en el Capítulo 2, adoptada por las organizaciones socioambientales: *bienes naturales comunes*, en reemplazo de *recursos naturales*. Como fue explicado, si bien estos conceptos podrían ser considerados como sinónimos, el concepto de *bienes comunes* marca la ruptura con la idea de la naturaleza como recurso, asociada a la mercantilización de la naturaleza, que ya ha sido cuestionada por autores como Karl Polanyi (2006) y Donald Worster (2008). Como relata Riccardo Petrella en su artículo "A água. O desafio do bem comum", **el agua posee un valor simbólico que está mucho más allá del contenido material de la vida, un valor sagrado**. Según este autor, en los últimos 30 años, asistimos al surgimiento de dos tendencias: reconocer al agua como un *bien común mundial*, del que la humanidad en su conjunto sería sujeto responsable, o de tratar al agua como una *mercadería, un bien económico* –definido según los principios de economía capitalista de mercado– (Petrella, 2004). En estas dos posturas que marca Petrella, se manifiesta claramente la oposición que representa el concepto bien común a la idea de naturaleza como mercadería. Es en este sentido que este concepto ha sido apropiado por gran parte de las organizaciones socioambientales consideradas en este trabajo.

En la misma nota del Diario "Página 12" que mencionamos previamente, se les pregunta a los assembleístas sobre la **similitud de la lucha de Esquel con otras luchas**. La respuesta pone de manifiesto la articulación y la relación profunda entre las distintas reivindicaciones suscitadas a lo largo del territorio nacional. "...Es un **logro y satisfacción** ver escenarios de lucha como los que se dan en San Juan, Catamarca, Córdoba, Río Negro o Santa Cruz. Hoy **la minería está en un estado de debate. Les guste o no al sector privado y político, se ha despertado una conciencia en las comunidades y eso ya no se frena**. Todas esas luchas muestran que hay una conciencia colectiva sobre la capacidad de la participación activa, que tenemos poder contra esos tipos que están sentados detrás de un escritorio de Canadá, Estados Unidos o Europa y quieren decidir nuestro futuro. Hay conciencia de que podemos dar y ganar las peleas, y lo confirmamos en cada movimiento que nace, en cada asamblea y en cada corte de ruta..."<sup>342</sup>

Entre los aspectos más significativos de este discurso, podemos destacar la **conciencia de resistencia** al avance de los megaemprendimientos en sus distintas expresiones, así como también la identificación de los orígenes de las empresas, y las

modalidades que adopta esta resistencia. Se establece así la relación entre las diferentes luchas, lo que potencia la articulación entre diversas experiencias, que no se circunscriben a la problemática minera: "...Mineras, pasteras y soja son **parte del mismo saqueo**. Entre Ríos, San Juan, Chubut, Santiago del Estero y todas las provincias con comunidades de base son partes de una misma lucha. Las represas que inundarán territorios indígenas y campesinos se quieren construir para proveer de energía a las mineras. El potasio que se quiere extraer de yacimientos contaminantes será utilizado para los fertilizantes del monocultivo de soja y los agrocombustibles. Todas son formas de saqueo y contaminación que están relacionadas..."<sup>343</sup> reflexionan los assembleístas de Esquel.

El hincapié en la articulación de las diferentes luchas tiene que ver también con los vínculos existentes entre las actividades que generan oposición. Por ejemplo, en el caso del proyecto de extracción de sales de potasio de la multinacional "Río Tinto" – comprado posteriormente por "Vale",<sup>344</sup> este potasio será exportado a Brasil y su aplicación puede relacionarse con la expansión de la frontera agrícola en este país.<sup>345</sup>

Otro ejemplo: muchas de las represas a las que se oponen organizaciones en diferentes países, serán fuentes de provisión de energía para la actividad minera y para otras actividades cuestionadas, por ello es que el "*Movimento de Atingidos por Barragens*" (MAB, Movimiento de Afectados por Represas), está profundizando sus vínculos con las organizaciones que rechazan la megaminería. El MAB forma parte del Movimiento "*Vía Campesina*", una organización internacional que nuclea a movimientos campesinos de muchos países, incluyendo, entre otros, al "*Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra*" (MST) de Brasil, a la "*Coordinadora Latinoamericana de las Organizaciones del Campo*" (CLOC), y al MNCI de Argentina.<sup>346</sup>

Como vimos, el **saqueo** perpetrado por las empresas en complicidad del gobierno también es denunciado por estos movimientos. Este término está presente en la mayor parte de las luchas socioambientales latinoamericanas. Según el Diccionario de la Real Academia Española, *saqueo* está asociado al "robo o apropiación de lo que hay en un lugar". La conquista y colonización europea del continente americano, y los mecanismos de apropiación de la naturaleza y de los saberes de sus pueblos, son considerados actualmente parte de un **saqueo social, ambiental, económico y cultural de la América prehispánica**. Según Antonio Brailovsky (2006) la conquista ha significado un despilfarro de vidas humanas, de testimonios culturales y de recursos naturales. Por su parte, Eduardo Galeano, en su libro "*Las venas abiertas de América Latina*" relata la **historia de América Latina** como una **historia del saqueo**, que se extiende a los mecanismos actuales de despojo, y reconoce en las experiencias revolucionarias de nuestros días, a



“los fantasmas de todas las revoluciones estranguladas o traicionadas a lo largo de la historia latinoamericana” (Galeano, 2003). Asimismo, desde la teoría económica, la idea de “**economía del saqueo**”, asociada a la teoría del intercambio ecológicamente desigual – contraria a la teoría del libre cambio-, ha sido enriquecida por conceptos como **dumping ecológico** y **deuda ecológica**.<sup>347</sup>

Retomaremos nuevamente las afirmaciones de los assembleístas de Esquel, para destacar otro de los conceptos centrales asociados a este tema: la necesidad de otra democracia, una democracia real y activa, es decir, participativa. “...Teníamos muy presente lo que había pasado en el país con el **2001, la crisis de los partidos, las asambleas, el «que se vayan todos», el descreimiento absoluto hacia la dirigencia política**. Creo que eso colaboró para que esta bomba estallara así. Sabíamos que no podíamos confiar en la clase dirigente. **La gente dejó de lado la democracia representativa y tomó la democracia participativa...**”<sup>348</sup>

Esta *democracia participativa* está asociada a la noción de **poder popular**, entendido como proceso a través del cual los lugares de vida (de trabajo, de estudio, de recreación) se transmutan en célula constituyente de un “poder social alternativo y liberador”, que permite avanzar en la consolidación de un campo contra-hegemónico (Acha *et al.*, 2007). Según este autor, este modo popular de intervención política, se fundamenta en la necesidad de **articular lo político con lo social, de pensar y hacer política con un fundamento social, por lo que tiende a develar la politicidad de los conflictos, incluso de los cotidianos**. Estos planteos de democracia participativa representan así una discusión sobre las formas de participación, que se explicitan a través de las demandas formuladas, del discurso y de las modalidades de acción específicas.

Finalmente, es importante destacar, para el caso de las luchas contra la megaminería, otro resultado de la movilización social: la sanción de legislación que limita esta actividad, siendo siete las provincias argentinas que han dictado normas de estas características. Desarrollaremos este tema a continuación.

## **LAS LEYES QUE SURGIERON DE LA MOVILIZACIÓN SOCIAL**

La movilización social que resiste a la instalación y funcionamiento de proyectos megamineros en diferentes provincias argentinas, ha presionado sobre los gobiernos provinciales y en algunos casos ha impulsado la sanción de leyes que limitan la actividad. Actualmente, siete provincias poseen este tipo de legislación, en una (La Rioja) existió y fue derogada, y en otras se discute la pertinencia o no de las mismas. Las leyes existentes<sup>349</sup> hasta el momento son:

 **Ley XVII-Nº 68 (antes Ley Nº 5.001/2003) de la provincia de Chubut**

Prohíbe la actividad minera metalífera en la modalidad a cielo abierto y la utilización de cianuro en los procesos de producción minera.

 **Ley Nº 3.981 (2005) de la provincia de Río Negro**

Prohíbe la utilización de cianuro y/o mercurio en el proceso de extracción, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos.

 **Ley Nº 7.879 (2007) de la provincia de Tucumán**

Prohíbe la actividad minera metalífera en la modalidad a cielo abierto y la utilización de cianuro y mercurio en los procesos de producción minera.

 **Ley Nº 7.722 (2007) de la provincia de Mendoza**

Prohíbe el uso de sustancias químicas como cianuro, mercurio, ácido sulfúrico, y otras sustancias tóxicas similares en los procesos mineros metalíferos de cateo, prospección, exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos obtenidos a través de cualquier método extractivo.

 **Ley Nº 2.349 (2007) de la provincia de La Pampa**

Prohíbe la utilización de cianuro, mercurio, ácido sulfúrico y toda sustancia química contaminante en el proceso de cateo, prospección, extracción, explotación, tratamiento y/o industrialización de minerales metalíferos, y la explotación minera de minerales metalíferos a cielo abierto.

 **Ley Nº 9.526 (2008) de la provincia de Córdoba**

Prohíbe la actividad minera metalífera en todas sus etapas con modalidad a cielo abierto y de minerales nucleares tales como el uranio y el torio; y el uso de ciertas sustancias<sup>350</sup> en los procesos mineros.

 **Ley Nº 634 (2008) de la provincia de San Luis**

Esta “Ley de Preservación y Restauración Ambiental del Sector Minero”, prohíbe el uso de sustancias químicas como cianuro, cianuro de sodio, bromuro de sodio, yoduro de sodio, mercurio, ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, ácido fluorhídrico, ácido nítrico, amonio, carbonato y otras sustancias tóxicas similares en los procesos mineros metalíferos.

Algunas de estas leyes, como en el caso de las provincias de Mendoza y de Córdoba, han sido acusadas de “inconstitucionales” por empresas y sectores mineros, y actualmente se está llevando a cabo el juicio correspondiente entre estos sectores y los gobiernos provinciales.<sup>351</sup>

En otros casos, como el de la provincia de La Rioja, la sanción de esta legislación está influenciada por oportunismos políticos y/o desmovilizó a la sociedad, sin cuyo respaldo no hubieran sido posibles. Como consecuencia de ello, el ámbito legislativo es sólo uno de los frentes de disputa de estas organizaciones,<sup>352</sup> que se mantienen alertas a pesar de la existencia de estas leyes que prohíben o limitan la actividad minera.

A continuación profundizaremos en el caso Riojano, que es una manifiesta evidencia de las limitaciones de la legislación en un marco donde prima el oportunismo político y la demagogia.

### **La derogación de las leyes que limitaban la megaminería en La Rioja**<sup>353</sup>

En el caso de La Rioja, la **Ley provincial Nº 8.137 (2007)**, vetada por el gobernador Luis Beder Herrera, prohibía la explotación minera a cielo abierto con técnicas correspondientes al proceso de lixiviación con cianuro, mercurio y/o cualquier otra sustancia contaminante.

En marzo de 2007, el entonces gobernador de La Rioja, Angel Maza, fue suspendido de su cargo, siendo finalmente destituido al mes siguiente, acusado de mal desempeño de sus funciones y de irregularidades en la cesión de tierras fiscales. En aquel entonces, el actual gobernador, Luis Beder Herrera, era vice-gobernador, y aprovechó estos incidentes para ascender al cargo de gobernador. Haciéndose eco de la movilización anti-minera – siendo el kirchnerista Maza ferviente defensor de la megaminería-, en marzo del 2007 impulsó la promulgación de la Nº 8.137, junto con la **Nº 3.138 (2007)**, que convocaba a una **Consulta Popular** de resultado vinculante “...a los afectos de que el pueblo de los departamentos de Chilecito y Famatina, se expida afirmativa o negativamente por la explotación minera a cielo abierto, utilizando sistemas de lixiviación con cianuro y/u otra sustancia que provoque contaminación en el territorio de dichos departamentos...”. Otra de las leyes sancionadas, **la Nº 8.139 (2007)**, creaba una Comisión Investigadora, con el fin de aclarar todo lo relacionado con el Acuerdo suscripto en el año 2005 entre “Yacimientos

Mineros Riojanos S.A.” (YAMIRI) y la Multinacional “Barrick Argentina S.A.”, mediante el cual se le otorgaban derechos exclusivos de exploración y explotación sobre el “**Proyecto Famatina**”.

Para entender el contexto, es importante destacar que paralelamente a estos acontecimientos, desde el 8 de marzo de 2007, pobladores riojanos de las localidades de Famatina y Chilecito instalaron un corte en “Peñas Negras”, para cortar el paso de la minera “Barrick Gold” a su campamento minero. “Barrick Gold” planeaba llevar adelante la explotación de oro en el cerro “Famatina”, considerado fuente de agua y de gran valor simbólico por los habitantes de la zona. Este corte hizo que, unos meses después, la empresa se viera obligada a abandonar su campamento. Sin embargo, las demandas legales,<sup>354</sup> las jugadas políticas y la presión sobre los assembleístas estuvieron a la orden del día en La Rioja.

En este sentido, una vez gobernador, en agosto de 2008, el propio Beder Herrera derogó dichas Leyes y fomentó la inversión minera en la provincia. La promulgación y posterior derogación de estas leyes, “...ponía en evidencia lo que fuera tan sólo una maniobra oportunista de Luis Beder Herrera para hacerse cargo de la gobernación valiéndose del discurso ambientalista y de la promesa de sanción de las leyes que vetaran la minería contaminante, a fin de ganar la opinión pública en contra de su antecesor Maza...” (Giarracca y Hadad, 2009:243).<sup>355</sup>

Posteriormente, se inició la persecución y el ejercicio de la violencia sobre los vecinos de Famatina y Chilecito, dispuestos a mantener el corte de “Peñas Negras” hasta las últimas consecuencias. A raíz de estos hechos, la solidaridad reflejada en el ya mencionado lema de la UAC: “tocan a uno y tocan a todos”, se materializó ante la agresión que sufrieron l@s autoconvocad@s de Famatina en el corte de “Peñas Negras”, el 14 de abril de 2009, por parte de funcionarios de minería y medio ambiente de la provincia de La Rioja.<sup>356</sup> En referencia a estos hechos, durante el noveno encuentro de la UAC, en la provincia de San Juan, una de sus integrantes se dirigió a todas las organizaciones presentes, afirmando lo siguiente: “...voy a aprovechar este momento para agradecerles, en nombre de todas las asambleas riojanas, y del pueblo de La Rioja, en especial de Chilecito y Famatina, por todo el apoyo que hemos recibido, tanto en la represión del 19 de febrero como para el pasado 14 de abril. Créannos, que nos hemos sentidos muy acompañados, y nos han dado una fuerza increíble, que aun con las costillas doloridas y todas golpeadas, la mayoría mujeres, sentíamos esa fuerza que ustedes nos mandaban desde la distancia, desde todas las provincias. Hubo un momento en que esos teléfonos no dejaban de sonar, y por ahí no sé quien nos llamaba, por ahí respondíamos y no escuchábamos nada porque estábamos en las comisarías, o nos estaban revisando los

médicos, o estábamos respondiendo y agradeciendo a todo el pueblo, porque Famatina se levantó en una verdadera pueblada...”<sup>357</sup>

Actualmente, dos autoconvocadas de Famatina, que fueron agredidas en el Corte de “Peñas Negras” aquel 14 de abril, están imputadas en una causa por agresión a funcionarios de medio ambiente y minería de la provincia de La Rioja.<sup>358</sup> Ya los hechos de febrero dieron lugar a que el Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, escribiera una carta al gobernador de La Rioja, ante los escandalosos hechos de represión y opresión sufridos por los assembleístas de dicha provincia: “...Desde el 8 de marzo de 2007, ciudadanos riojanos mantienen un corte pacífico a 2000 metros de altura, su **“Barrera de la Vida”, símbolo de la vigilancia continua del pueblo y de su voluntad de defender sus bienes comunes.** Este corte sólo impide el paso de la multinacional Barrick Gold, la cual quiere implementar un proyecto de explotación minera en el Famatina. **Este cerro, además de contribuir a la belleza del paisaje, es fuente de vida:** sus nieves aportan el agua indispensable para los habitantes de la región, para sus animales, para sus cultivos. Nos preocupa la **criminalización creciente de la protesta social en La Rioja**, mientras **que la libertad de expresión es un derecho fundamental de todos los ciudadanos, amparado por la Constitución Nacional.** Las Asambleas Ciudadanas Riojanas mantuvieron siempre una posición de no-violencia activa y de **protesta pacífica.** Un ejemplo claro de eso fue durante el desfile de aniversario del pueblo de Chilecito, hace unas semanas: mientras lo único que querían era repartir frutas, símbolos de la riqueza de la tierra y de los dones del agua del Famatina, **su gobierno ordenó la represión de los assembleístas, incluyendo mujeres y niños...**”<sup>359</sup>

A pesar de los hechos, las Asambleas Riojanas siguen organizadas y participando de los encuentros de la UAC. Al cierre de este trabajo, también las Asambleas de la provincia de Catamarca, que mantenían un corte que impedía sólo el paso hacia el proyecto minero “Agua Rica”, sufrieron una violenta represión.

La articulación existente a nivel nacional permite que estos hechos sean conocidos por todos los movimientos socioambientales de Argentina y que tengan más repercusión en la opinión pública.

Por lo antes mencionado, todo indica que los conflictos socioambientales en Argentina tienden a aumentar, ante los hechos de tensión y violencia comentados, que son observados por las organizaciones de todo el país. Paralelamente, como también comentamos, estos sucesos están cobrando mayor visibilidad, gracias principalmente

a la resistencia de los pueblos de diversas provincias, y al trabajo de algunos periodistas comprometidos con el tema y a los medios alternativos.

## **REFLEXIONES DE LA SEGUNDA PARTE**

En esta Segunda Parte observamos cómo los recursos minerales pasaron, de ser un bien estatal estratégico, a ser un foco de inversiones, principalmente de empresas extranjeras. Este cambio se produjo en la década de los '90, en la que el modelo neoliberal en la Argentina alcanzó su mayor expresión.

Paralelamente a la legislación que favoreció las inversiones en el sector minero, también se fueron sancionando, en la década de los '90 y durante la del 2000, toda una serie de leyes ambientales, que incorporaron la evaluación ambiental de las actividades humanas -entre ellas las extractivas-, y la información y participación social en la gestión del ambiente, entre otras cuestiones. Esta legislación ambiental fue uno de los resultados del debate internacional sobre la problemática ambiental que se inició en la década de los '70, en cuyo transcurso posterior fue repensándose incluso la noción de desarrollo, al hacerse escuchar, cada vez con mayor fuerza, la voz de los países “menos desarrollados” en el debate.

En este sentido, intentamos describir a lo largo de esta Segunda Parte el marco regulatorio de la actividad en cuestión. Observamos cómo la legislación en materia ambiental fue ampliando las posibilidades de intervención social en los procesos de toma de decisiones. La megaminería no tardó en desatar conflictos socioambientales, siendo Esquel el que marcó el precedente argentino. Como un reguero de resistencias, fueron surgiendo diversas movilizaciones sociales, muchas de las cuales dieron origen a legislación que restringió las posibilidades de llevar a cabo proyectos megamineros. Como ejemplo de ello, se detalló la Ley provincial (Nº 7.722) y las Ordenanzas departamentales sancionadas en Mendoza con esa finalidad, las que se sumaron a las existentes en otras provincias argentinas, también productos de una importante movilización social.

En relación a esta última, se desarrolló en esta Segunda parte, la crisis profundizada en la década de los '90, su visibilización en la década siguiente, y su impronta en el movimiento socioambiental, a fin de contextualizar regional y nacionalmente a nuestro estudio de caso.

“...El esfuerzo que debimos realizar no fue considerado en nuestros cálculos iniciales...”, destaca Javier Rodríguez Pardo en su libro sobre las movilizaciones en oposición al repositorio nuclear de Gastre (Rodríguez Pardo, 2006:9). Esta afirmación puede trasladarse actualmente a cada una de las organizaciones que conforman la UAC. Muchas de ellas, surgieron de un problema puntual –la instalación de una empresa minera, el avance de los monocultivos, la contaminación de un río, entre muchos otros. Sin embargo, con el paso del tiempo, la búsqueda de información y la interacción con otras organizaciones, han avanzado en la toma de conciencia sobre la complejidad de los

problemas ambientales, y de su inherente relación con los aspectos sociales, políticos y culturales, entre otros.

No es fácil determinar el número de organizaciones ni de integrantes de cada una de ellas pero, como ya fue destacado por Almeyra (2004), la importancia no reside en su número sino en la existencia de esta experiencia, que refleja la impronta de las características locales, que politiza o discute la falta de politización, y que cambia radicalmente la subjetividad de sus integrantes y de su entorno.

En este sentido, este movimiento, que articula luchas antiguas y recientes, ha adoptado el formato asambleario, horizontal, donde la democracia directa es puesta en práctica, con sus ventajas y sus limitaciones.<sup>360</sup> Es en estos espacios en donde muchos argentinos han descubierto su capacidad de participar en la toma de decisiones. Asimismo, estos encuentros han tenido la capacidad de reunir a sectores sociales que hasta el momento no se habían vinculado entre sí. Con una predominante composición de clase media, estas organizaciones se articulan con movimientos campesinos e indígenas, movimientos piqueteros y de derechos humanos, entre otros. Parafraseando a Guillermo Almeyra (2004), se reflejaron en las calles los cambios subjetivos de vastas capas de las clases medias, que buscaron aparecer en primera persona como sujetos de cambio.

Las características antes mencionadas demuestran las similitudes existentes entre las asambleas post-2001 y las socioambientales, e incluso, cómo la crisis de representatividad y la desconfianza en el sector político-gubernamental, corre en paralelo a la creación de instancias participativas de base, que debaten, entre otras cuestiones, el derecho a elegir el modelo de desarrollo –y la forma de vida- que cada comunidad desea. La soberanía popular sobre el territorio se plantea así como una de las principales reivindicaciones de los movimientos socioambientales, en rechazo a un modelo impuesto por empresas y gobierno.

En conclusión, en la Primera Parte de esta tesis destacamos cómo estos procesos sociales son acompañados académicamente -con nuevas concepciones sobre la gestión ambiental y la participación-, y desde la realidad misma de los países -con el resurgimiento de diversos movimientos y grupos que reclaman una toma de decisiones más horizontal y un desarrollo acorde a sus necesidades-. Sumado a ello, vemos en esta Segunda Parte cómo la sanción de determinada legislación también forma parte de la puja de intereses y relaciones de poder que se establecen entre los grupos en conflicto.

A la luz de esta realidad, se hace necesario el cumplimiento de la legislación existente, y la modificación de aquella que no se adecúe a la cultura de cada comunidad. Por ejemplo, la Ley provincial de Ambiente de Mendoza –Nº 5.961- contiene los elementos que proveen que todos los procedimientos ambientales sean de carácter público, instalando así un sistema de control cruzado -administrativo y judicial- al que se incorpora

el control social mediante la participación. Se trata de un ejemplo que permite que el cumplimiento de la ley sea garantizado por un sistema, y que no quede supeditado a las decisiones de los funcionarios públicos.

Sin embargo, la puesta en práctica de estos procesos no se lleva a cabo sin dificultades. Sumado a ello, estamos en un país donde la desconfianza en el gobierno y sus posibilidades de control sobre los proyectos megamineros también juegan un papel fundamental en estos conflictos. Durante años, las grandes empresas mineras desconfiaron de la seguridad de sus inversiones en el país, y la legislación sancionada en los años '90 se la garantizó. Posteriormente, muchas comunidades rechazaron la actividad y reclamaron su prohibición, su control, y/o su poder de decidir sobre el tipo de desarrollo que desean. Estos aspectos son mucho más complejos y su garantía depende de la horizontalidad y participación en la toma de decisiones. Esta participación, permitió ir más allá de las leyes establecidas: se cuestionó la actividad y se impulsó la sanción de nuevas leyes. Puede decirse entonces que el conflicto fue la explicitación de la voluntad popular, y que las leyes sancionadas fueron la respuesta institucional al reclamo.

Otro aspecto que es importante considerar, es que la aplicación de las leyes en la gestión ambiental requiere una **interpretación razonable de las normas, así como también una interpretación integral del ordenamiento jurídico**, a fin de despejar la **incertidumbre** cuando es posible, y de incorporar el **principio precautorio** cuando no lo sea.

Ante estos proyectos, el gobernante y los legisladores deben evaluar el mérito, oportunidad o conveniencia de los mismos, considerando el contexto social en el que esta actividad planea insertarse. En el caso de Mendoza, la **cultura “de oasis”** del mendocino, vinculada al agua y a la montaña, ha constituido un gran obstáculo para la instalación de la megaminería. Y este aspecto no puede ser dejado de lado a la hora de evaluar su conveniencia. Incluso la nueva Ley de Ordenamiento Territorial de la provincia de Mendoza –Nº 8.051- plantea la construcción participativa del **modelo de Mendoza deseado**. En estos ámbitos también deben ser considerados los conflictos socioambientales, que reflejan la percepción de incompatibilidad entre determinadas actividades productivas y/o extractivas.

Paralelamente, para garantizar que los procesos de evaluación ambiental de cualquier proyecto se lleven adelante con las garantías necesarias, se necesita además un **sector de ciencia y técnica confiable**. Como veremos especialmente en el Capítulo 9, para el caso analizado, la baja calidad científica de los IIA presentados por estas empresas también ha potenciado el conflicto.

Por otra parte, la multiplicación de organizaciones de carácter asambleario, que reivindicán la horizontalidad, la construcción colectiva y la recuperación de los espacios



públicos, entra en disputa con los espacios de participación representativa, deslegitimados por la desconfianza en los “representantes del pueblo”. Las asambleas vienen desde hace décadas propiciando un cambio del concepto de política, alejado de la política partidaria, y más relacionado a la noción de ser político en el sentido de ser partícipe en la toma de decisiones. Igualmente, la participación o no en el espacio político-partidario, como fue comentado en esta Segunda Parte, es otro de los temas que se discuten en algunas asambleas socioambientales.

Considerando lo dicho hasta aquí, puede afirmarse que quienes clasifican a estas movilizaciones como “movimientos NIMBY”<sup>361</sup>, lo hacen desde un reduccionismo que desconoce el camino recorrido entre su origen y la actualidad, la diversidad de temas que abordan en sus luchas y la solidaridad inter-asamblearia que las une.

Estos movimientos están ganando legitimidad, y actualmente organizaciones de derechos humanos<sup>362</sup> y redes de asistencia jurídica<sup>363</sup> están prestando sus servicios a estas comunidades, algunas de las cuales, como en el caso de La Rioja, están sufriendo, como consecuencia de su resistencia, acciones de criminalización y violencia.<sup>364</sup>

¿Hacia donde va este movimiento? Es difícil arriesgar una proyección a futuro sobre este fenómeno reciente que reivindica luchas históricas, y que aun tiene mucho por construir y debatir a su interior. En palabras de Eduardo Galeano: “La utopía está en el horizonte. Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. ¿Entonces para que sirve la utopía? Para eso, sirve para caminar.”

### **TERCERA PARTE:**

### **MINERÍA, CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL Y MOVILIZACIONES EN LA PROVINCIA DE MENDOZA**

*“...Me sentí con más obligación de estar defendiendo nuestro lugar, especialmente nuestras aguas, nuestra cordillera, que todos los días, siempre me gustó mirarla porque siempre me habla, me dice como va a estar el tiempo, si va a llover, si va a hacer frío, si va a nevar...y también cuando se refleja el sol...todas las mañanas, cuando la cordillera está nevada es un espectáculo hermoso, siendo que lo veo de chico pero me sigue gustando porque es una belleza...”*

*Vecino Autoconvocado de San Carlos*

El conflicto en torno a la actividad minera en la provincia de Mendoza debe ser considerado dentro del contexto nacional abordado en la Segunda Parte de este trabajo, y en un contexto provincial donde priman las dudas y la incertidumbre sobre el futuro de esta actividad.

En una provincia árida, en la que el agua es considerada un bien escaso que ha forjado la cultura mendocina, donde el cambio climático es una amenaza que se ciñe sobre sus actividades y donde la gestión de este recurso está pasando por una gran crisis, la megaminería no logra abrirse camino sin generar conflicto.

En Mendoza las movilizaciones en rechazo a la megaminería alcanzaron visibilidad en 2005, pero sus orígenes se remontan al año 2003, en el departamento de San Carlos. La oposición de la población de este departamento mendocino a un emprendimiento minero de cobre y oro que pretendía desarrollarse en las cercanías del área natural protegida “Laguna del Diamante”, se vio cristalizada en el apoyo a la sanción de una ley de ampliación de dicha reserva. Esta ley dejó al proyecto dentro del área protegida, donde el desarrollo de ese tipo de actividades está prohibido. Mas allá de la ley, sancionada gracias al apoyo y movilización del pueblo de San Carlos y del Valle de Uco,<sup>365</sup> la población se organizó para continuar desarrollando acciones en defensa del agua y en oposición a la megaminería, surgiendo del conflicto los **Vecinos Autoconvocados de San Carlos** que, 6 años después, siguen movilizados, y se han transformado en el referente provincial de la lucha por el agua, y contra la megaminería “contaminante, saqueante y secante”. También se organizaron los **Autoconvocados de Tunuyán** y la **Asamblea por los Derechos Cívicos y Ambientales de Tupungato (ADECAT)**.

Posteriormente, fue en los departamentos de Alvear y de San Rafael, donde en el año 2006 también se produjeron movilizaciones en rechazo a proyectos mineros en el sur de la provincia, llevadas adelante por la **Multisectorial de General Alvear**, los **Autoconvocados de Punta de Agua** y la **Asamblea del Pueblo de Alvear**. Por su parte, en San Rafael también existían previamente grupos organizados que reclamaban la remediación de los pasivos ambientales y rechazaban la reapertura de la mina de uranio “Sierra Pintada”, como la **Multisectorial del Sur y ¿Uranio? No Gracias**.

A fines de 2006 las organizaciones de General Alvear, San Rafael y Valle de Uco realizaron un Ayuno y Actividad Cultural en los alrededores de la Legislatura provincial, en la ciudad de Mendoza, capital de la provincia, donde se estaba tratando una ley que suspendería el otorgamiento de derechos mineros en la provincia hasta tanto Mendoza no contara con un plan ambiental. Esta ley, sancionada por la legislatura, fue posteriormente vetada por el entonces gobernador de la provincia. Ante éstos hechos, en diciembre se organizó la **Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza**,<sup>366</sup> y ésta y los grupos ya existentes se articularon en la **Asamblea Mendocina por Agua Pura (AMPAP)**. La AMPAP es un espacio donde los diversos grupos que rechazan la megaminería en Mendoza coordinan sus acciones y planifican estrategias de lucha, más allá del reconocimiento de la autonomía que cada grupo posee. Fueron estas asambleas, grupos de vecinos autoconvocados y otras organizaciones las que, a mediados de 2007, impulsaron la sanción de la Ley provincial N° 7.722, que prohíbe el uso de ciertas sustancias tóxicas en la actividad minera.

Durante el año 2008 fueron sumándose a la AMPAP organizaciones de otros departamentos: la **Asamblea por el Agua Pura de Lavalle** y la **Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata**. El formato asambleario es el elegido por estos grupos surgidos en los últimos años, instalando así nuevas formas de participación y toma de decisiones que, como fue explicado en el Capítulo 5, retomaron las modalidades adoptadas desde mediados de los años `90 y, principalmente, luego del 2001.

Tal como fue expresado en el diario provincial "Los Andes": "...**En Mendoza, minería y conflicto son casi sinónimos en los últimos años...**",<sup>367</sup> y ante el avance de las empresas, se organizan nuevos espacios de resistencia.

Al cierre de este trabajo, el Gobierno Provincial enfrenta el juicio de 10 empresas mineras que demandan la inconstitucionalidad de la Ley N° 7.722. Por otra parte, el gobierno le otorgó durante el 2009 la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) –es decir, el permiso ambiental que permite iniciar la explotación- al primer proyecto minero a gran escala que se localizará en la provincia: "Potasio Río Colorado" (PRC), de la empresa minera "Vale". Se trata de una explotación de sales de potasio en el departamento de Malargüe, al sur de la provincia, que cuenta con una DIA otorgada con más de 100 condicionamientos.

Durante el mismo año, el inicio del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto minero "San Jorge" -de minería metalífera de cobre, oro y plata- de la empresa minera "Coro Mining", ha puesto en alerta a todas las organizaciones que se oponen a la megaminería en la provincia, quienes consideran a este proyecto como la "punta de lanza" contra la Ley N° 7.722. La baja calidad científica del Informe de Impacto Ambiental (IIA) presentado por la empresa, y el accionar de la misma en Uspallata, la

localidad más cercana al proyecto, han generado la oposición tanto de la población local, como de diversos organismos científicos y organizaciones de la sociedad civil. Esta es la situación del conflicto en torno a la megaminería en Mendoza a fines del año 2009, al cierre de este trabajo.

## **CAPÍTULO 6: PERFIL HISTÓRICO Y PRODUCTIVO DE UNA PROVINCIA CUYANA: ENTRE EL DESARROLLO AGRÍCOLA Y LA INCURSIÓN EN LA MINERÍA**

*“...Se trata de mega  
minería; Es contaminante;*

*Está protegida con exenciones  
fiscales; No hay control estatal  
eficiente;  
No hay transparencia política;  
Descreimiento en las opiniones  
científicas.*

***La defensa del agua es el eje...***

*Aldo Rodríguez Salas (2009)<sup>368</sup>*

## **MENDOZA DESDE SU HISTORIA PRODUCTIVA**

Los primeros asentamientos en lo que hoy es el espacio mendocino se realizaron a lo largo de los cursos fluviales, debido a su alta dependencia del recurso agua. Antes de la llegada de los españoles fueron dos los grupos allí radicados: los “Huarpes” al norte y los “Puelches” al sur. Los primeros se asentaron principalmente en los valles de Güentota (actuales ciudades de Mendoza y Luján de Cuyo) y Uco (actuales departamentos de San Carlos, Tunuyán y Tupungato), mientras que los segundos habitaban hacia el sur del río Diamante. Estos grupos desarrollaron un sistema de irrigación, desviando las aguas de los ríos Mendoza y Tunuyán con pies de gallo y taludes y conduciéndolas a través de canales (DGE-GM).<sup>369</sup> Dado el carácter pacífico y organizado de estas poblaciones, fueron incorporadas por los conquistadores bajo el sistema de encomiendas (Ferrer, 1963).

Entre el siglo XVI y fines del siglo XVIII se dio lo que Aldo Ferrer denomina “etapa de las economías regionales de subsistencia”, caracterizada por la existencia de varios complejos económico-sociales, en las distintas regiones del país, que producían básicamente para el consumo interno y a muy bajos niveles de productividad (Ferrer, 1963). En la primera etapa del período colonial, lo que hoy es la Nación Argentina dependía del Virreinato del Perú y el territorio provincial estaba ligado a la Audiencia General de Chile. Mendoza, fundada en 1562, contaba con una posición estratégica en el sistema de comercio y comunicaciones del extremo sur del continente.<sup>370</sup>

La relevancia de esta unidad administrativa consistió en la consideración como un todo de las regiones comprendidas a ambos lados de la cordillera, por lo que las actividades productivas estuvieron determinadas por las necesidades chilenas, siendo rentables la producción de pasturas y ganado (DGE-GM).<sup>371</sup> Los primeros asentamientos de población europea provinieron de Chile a mediados del siglo XVI, y junto con estas

primeras corrientes inmigratorias se introdujeron en la región los cultivos y la hacienda que habrían de desarrollarse posteriormente. La principal actividad se desarrolló en torno a la producción agropecuaria. Se explotaron bajo riego los valles de las planicies orientales y la producción se concretó en la vid y los frutales. Los pastos secos y las pasturas en la zona de riego dieron pie a la producción de ganado bovino, ovino y caballar. Cuyo exportó al litoral y a las otras regiones argentinas principalmente vino, alcoholes y frutas secas (Ferrer, 1963).

La creación del Virreinato del Río de la Plata a fines del siglo XVIII reestructuró esta división administrativa transfiriendo toda la región de Cuyo a esta unidad con asiento en Buenos Aires. A partir de esta instancia, se fortaleció la relación con la ciudad porteña, sin que ello significara una disminución de los flujos hacia y desde Chile. Como ya fue mencionado, durante el período colonial dominó en Mendoza el cultivo de trigo, vid y frutas, y comenzaron a elaborarse harinas, vinos y frutas secas. Estos productos se vendían en primera instancia a Chile y al norte, destacándose los núcleos del noroeste como los más dinámicos de la época y luego a Buenos Aires y el litoral. La vitivinicultura se convirtió en el principal generador de riquezas y su principal mercado era Buenos Aires.

Una característica definitoria de las actividades agrícolas estuvo y está dada por la necesidad de riego. Como afirma Guillermo Flichman (1982) **sin riego, la zona es un desierto**. Este aspecto es destacado también por Rodolfo Richard Jorba: "...por estar situadas (Mendoza y San Juan) en la diagonal árida sudamericana, han estructurado sus economías en **oasis agrícolas** construidos y organizados por ciudades, en los que se concentra la población y se desarrollan los aspectos fundamentales de su vida social y económica..." (Richard-Jorba, 2006:21).

Con la apertura del Río de la Plata para el comercio colonial, y la importancia creciente de la ganadería del litoral como actividad orientada a la exportación, la producción de cueros y otros productos de la ganadería constituyeron una actividad que se fue integrando al mercado mundial. Este hecho, unido a la liberalización del régimen comercial español y a la independencia en 1810, permitió que el puerto de Buenos Aires pudiera aprovechar su ubicación geográfica y se convirtiese en punto de intermediación del comercio exterior. Por otra parte, en relación a la situación de las otras regiones de lo que hoy es Argentina, el nuevo papel de Buenos Aires enfrentó en medida creciente a las economías regionales prácticamente autosuficientes del interior con la competencia de la producción importada del exterior (Ferrer, 1963).

Respecto a Mendoza, en este período, la actividad vitivinícola sufrió las consecuencias de la nueva estrategia económica de las autoridades coloniales. Antes de la independencia, América Latina actuaba como proveedora de metales preciosos y

materias primas, o proporcionando mercados de consumo. Le estaba vedada otra forma de crecimiento o de utilización de sus recursos (Brailovsky y Foguelman, 2006). También razones de índole internacional, como el libre comercio borbónico, las guerras de la independencia, las guerras civiles, la desprotección aduanera y la importación de vinos de calidad superior, modificaron la economía mendocina, provocando la desaparición de los viñedos<sup>372</sup> y la proliferación de la alfalfa, que servía para el engorde y tenía a Chile como principal mercado consumidor. Es decir que "...a lo largo del siglo XIX y hasta mediados de la década de 1880, las producciones giraban en torno a la alfalfa, los cereales, el viñedo y los frutales, cultivos de raíz colonial que constituyeron la agricultura de los oasis..." (Richard-Jorba, 2006:22)

El modelo de acumulación basado en una agricultura mayormente subordinada al engorde de ganado para su exportación a un mercado único, localizado en el Valle Central y en el Norte Chico chilenos, y en una producción de cereales y harinas destinada a ser trocada por ganado en las zonas de cría del este del país, se expandió en consonancia con la demanda -principalmente de vacunos- del mercado trasandino, y al calor de cierta autonomía política de las provincias de Mendoza y San Juan, no sujetas todavía a un poder central que sólo se consolidaría partir de 1880. Posteriormente, la depresión internacional de 1873, que afectó profundamente a Chile, la extensión de la soberanía del moderno Estado Argentino sobre los espacios patagónicos y del noreste -luego de las campañas contra los pueblos originarios- y la rápida integración económica del territorio nacional, determinaron la reorientación productiva regional y el establecimiento de otro modelo de acumulación, plenamente capitalista, motorizado por la vitivinicultura (Richard-Jorba, 2006).<sup>373</sup> "...Se debe destacar como un hecho positivo que la reconversión productiva de las décadas de 1870/1880 transformó a la provincia permitiendo, en primer lugar, su incorporación al modelo agroexportador de finales del siglo XIX y, en segundo lugar, un importante crecimiento de su economía que acompañó la evolución del mercado interno. Este modelo sacó a la provincia de un estancamiento económico importante que se había generado por la crisis del modelo ganadero exportador y de agricultura subordinada (como lo denominó Richard-Jorba) y le permitió diferenciarse del resto de las provincias de la región cuyana..." (Cerdeira, 2009:219).

Con la conformación de la República Argentina, y la posterior llegada del ferrocarril y de inmigrantes europeos con experiencia en labores agrícolas a fines del siglo XIX, dejaron de ser rentables para Mendoza las pasturas y el ganado y comenzó a crecer vertiginosamente el cultivo de la vid y la producción de vinos, determinando una nueva especialización productiva para la provincia (DGE-GM).<sup>374</sup> En cuanto al ferrocarril, este fue el nexo de comunicación exclusivo entre los centros de producción regional de vinos y frutas y los mercados de consumo de las provincias interiores y el litoral con sus grandes

concentraciones urbanas. Incluso formó parte de las principales cuestiones de las que se ocuparon los empresarios vitivinícolas –integrados en el “Centro Vitivinícola Nacional”-, quienes interactuaron con las compañías ferroviarias – especialmente el ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico- preocupados por alentar el consumo y abaratar los costos de transporte (Ospital, 2004).

Fue así como en Mendoza se remplazaron los alfalfares -símbolo de un sistema productivo orientado al mercado chileno- que ya no podían competir con las mejores condiciones de la región pampeana, por viñedos destinados a producir principalmente vinos para Buenos Aires y el litoral. A esto se sumó la promulgación de la “Ley de Aguas” en 1884, hecho que permitió un mejor uso del recurso hídrico y una organización que facilitó la expansión y mejora de los cultivos. Comenzó de esta manera a subdividirse la tierra en pequeñas parcelas de viñedos frente a las antiguas y enormes extensiones de trigo y alfalfa. La vid comenzó a cultivarse bajo criterios marcadamente capitalistas, con lo que aparecieron cada vez más bodegas como motores de la producción de vid, y se hizo dominante el binomio bodega-viñedo en los oasis mendocinos (DGE-GM).<sup>375</sup>

En el período 1880-1914 la provincia de Mendoza se adaptó y se incorporó al modelo agro-exportador de materias primas pampeanas. Esta incorporación, basada en la producción de vinos destinada al mercado interno, le permitió tener un lugar importante en el entramado político e institucional de la Argentina moderna. Pero desde comienzos del siglo XX la economía provincial comenzó a mostrar algunos indicios de inestabilidad asociados a las crisis recurrentes de sobreproducción y subconsumo que afectaron a la vitivinicultura (Cerdá, 2009).<sup>376</sup>

La producción vitivinícola sirvió como correa de transmisión al desarrollo provincial, permitió a la provincia diversificar su tradicional mono-producción vitivinícola, a la vez que crecía el consumo interno. Al comienzo la diversificación se dirigió principalmente

hacia las industrias de conservas de alimentos, apoyadas por la política provincial y nacional. En 1931 y con la intervención del Estado, surgió con gran dinamismo la producción petrolífera. También se desarrolló la industria química, y en sintonía con el país, crecieron las industrias livianas destinadas al mercado interno (DGE-GM).<sup>377</sup>

También resulta indiscutible el peso de la inmigración europea en la expansión del viñedo, en la elaboración de vinos y en el surgimiento de un “brote industrial” destacado en la metalurgia y la tonelería (Richard-Jorba, 2006). Se trató de industrias inducidas y derivadas, en muchos casos artesanales más que industriales. Se abrieron en Mendoza y San Juan talleres asociados con la reparación y producción de bienes para la vitivinicultura moderna. Mendoza superó a San Juan en la cantidad de talleres, hecho vinculado a la mayor extensión cultivada de vid, a la preponderancia en el número de bodegas y destilerías industriales y a su mayor peso demográfico, que acompañaron el rol



organizador del espacio que asumió el núcleo mendocino (Pérez Romagnoli, 2006).

Este modelo económico que había determinado ese sistema de producción fue reemplazado de manera tajante a partir de 1976, con el inicio de la etapa de “modernización periférica”. El gobierno militar implementó una política de apertura económica y liberalización financiera. Pero sus consecuencias no trajeron de la mano las necesarias ganancias de competitividad, floreciendo la especulación financiera y el endeudamiento externo. En esos años, buena parte del aparato productivo se vio seriamente afectada y sólo una pequeña parte del sector industrial logró reconvertirse eficientemente. La producción industrial cayó fuertemente y se perdieron numerosos puestos de trabajo (Guadagni, 2000). Esta situación generó una contracción del mercado interno e incremento la crisis que sufrían las industrias que quedaban en pie, debido al bajo consumo nacional.

Hacia los '90 se profundizaron las medidas impulsadas durante el gobierno militar, basando el modelo en cuatro pilares: apertura ilimitada al comercio internacional, aumento de las inversiones privadas, apoyo a la entrada de capitales financieros internacionales y flexibilidad laboral y de los marcos regulatorios. Con esto se fomentó la privatización de sectores económicos estratégicos, como por ejemplo el ferrocarril. Además, debido al alto valor impuesto al peso con relación al dólar, cerraron todas las industrias que no podían competir con productos importados que llegaban a precios muy bajos.

**La ola de inversiones de los '90 se difundió hacia todo el territorio, pero especialmente en el interior, donde estaban localizados los recursos naturales** y no en las grandes ciudades, donde históricamente se había concentrado la industria por estar orientada al consumo interno (Guadagni, 2000).

En canto al modelo vitivinícola que caracterizó a esta economía regional, los profundos cambios arrancaron en la década de 1980, al compás de fuertes inversiones nacionales y del exterior destinadas a definir un nuevo perfil de la trama productiva. Estos cambios se perpetuaron en la década siguiente, caracterizándose por la extranjerización. En la década del 2000 se acentúa el proceso de transformación, con un acelerado proceso exportador, que tuvo como ciertos aspectos relevantes: por un lado, un ascenso en la radicación de capitales extranjeros y de grupos concentrados de la actividad o de otras actividades productivas en los distintos eslabones de la cadena productiva y; por el otro, la incorporación de tecnología altamente sofisticada para la producción de uva fina, manejo especial de su cuidado, de los métodos de regadío y de las técnicas de cosecha, entre otros. Todo ello, basado sobre un extenso listado de procesos económicos, sociales y ambientales que afectaron diferencialmente a los productores agrícolas.<sup>378</sup> “...Ha ido impactando fuertemente sobre la supervivencia de los viñateros de menor dimensión y poder negociador durante todo el proceso de transformación tecnológica y económica de

la cadena vitivinícola. Este fenómeno queda claramente identificado con la constante desaparición -o el peligro cierto de que ello ocurra- de una franja mayoritaria de tales productores...” (Rofman *et al.*, 2008:111).

### **MENDOZA Y SU “CULTURA DEL AGUA”**

El 70% del territorio argentino es zona árida o semiárida, incluyendo toda la provincia de Mendoza excepto la alta cordillera. Esta realidad ha marcado fuertemente la identidad de gran parte de los mendocinos, y su “cultura del agua”.<sup>379</sup> En Mendoza, el agua es el principal condicionante para el desarrollo de sus actividades. Esta situación ha determinado históricamente sus asentamientos, su paisaje y sus actividades productivas. Actualmente, el **97% de la población está ubicada en el 3% de la superficie que comprenden los oasis**<sup>380</sup> (DGE-GM).<sup>381</sup>



**Imagen 6: Ubicación de la provincia de Mendoza en Argentina**

**Fuente: <http://www.epas.mendoza.gov.ar>**

“...El nuestro es un medio árido, por lo que el agua debe ser considerada un bien precioso...”,<sup>382</sup> puede leerse en el sitio de Internet Subsecretaría de Medio Ambiente del Gobierno de Mendoza. Una frase similar aparece en el sitio de Internet del Departamento General de Irrigación (DGI): “...Sabemos a ciencia cierta que el agua es el tesoro maspreciado de la Provincia...”.<sup>383</sup> La dependencia del agua es explicada sucintamente por el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento de la Provincia de Mendoza (EPAS):

“...Las mayores precipitaciones en la provincia se dan en verano (250 mm anuales), en otoño e invierno son francamente escasas. A partir de los 1.700-1.800 metros de altura las temperaturas disminuyen, la diferencia entre día y noche se acentúa y la lluvia se convierte en nieve. Entre mayo y septiembre (invierno) los vientos húmedos del Pacífico intensifican las nevadas. Valles, montañas y quebradas son rellenados y suavizados con una carga nívea que, deshielos veraniegos mediante, alimenta impetuosos ríos que llevan su carga de agua hacia el Este, al llano. De

esos ríos proviene el agua que se usa en el imprescindible y tradicional sistema de riego por acequias, sistema que permite que florezcan los tres grandes oasis urbanos y agrícolas del mapa provincial: el Oasis Norte (Gran Mendoza y Zona Este), el Oasis de Valle de Uco (Centro) y el Oasis Sur (San Rafael y General Alvear). De esos ríos se extrae además el agua que, potabilizada, consumen los laboriosos habitantes de los oasis. **Cordillera, río y trabajo humano constituyen la trilogía fundante de la cultura mendocina...**<sup>384</sup>



**Imagen 7: Provincia de Mendoza: sus oasis**  
**Fuente:** <http://www.epas.mendoza.gov.ar/html/mapa.html>

Como fue mencionado previamente, los primeros en realizar un sistema de irrigación para el aprovechamiento del agua fueron los Huarpes, siendo las técnicas utilizadas perfeccionadas por los Incas. "...La población huarpe, se encontraba diseminada en grupos de 100 a 150 personas asentadas a la vera de canales, de los que derivaban agua con la que cultivaban vegetales. Estas acequias o canales, que ya existían cuando llegaron los conquistadores, eran derivadas del actual Canal Guaymallén. Esta habilidad de usar el agua con fines de riego y el cultivo de la tierra habría sido perfeccionada por los Incas, los que tenían en Mendoza el límite más lejano de su imperio..." (DGE-GM).<sup>385</sup>

Como ya fue mencionado, en el siglo XIX, las actividades económicas de la etapa colonial –granos (trigo y maíz) y ganadería- dieron paso al modelo agrícola mediterráneo bajo riego. La llegada del ferrocarril y del alud migratorio, propiciaron la puesta en vigencia en el año 1884 de la primera "Ley de Aguas" en la provincia y en el país. Esta Ley

determinó como responsable del manejo del agua al Departamento de Aguas –actual DGI-, con el fin de propiciar un crecimiento ordenado de tierras de cultivo, lo que consolidó a su vez la estructura de oasis provinciales (DGE-GM).<sup>386</sup>

Actualmente, las políticas ambientales y la legislación sobre el tema hacen referencia a la importancia del agua en la organización del territorio: “...La preservación del ambiente como objetivo político de la Provincia de Mendoza no es un fenómeno coyuntural, sino un largo proceso cultural que encuentra en la historia provincial sus verdaderas bases. **La cultura mendocina es la cultura ambiental del oasis...**” (Rodríguez Salas, 1993:14).

Asimismo, el Plan de Gestión Ambiental 2008-2012, presentado por la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de Mendoza, tiene como prioridad ambiental Número 1, “...inhibir y revertir los procesos negativos que comprometen la provisión presente y futura del agua y afectan la calidad del recurso...”.<sup>387</sup> Entre los procesos críticos mencionados en dicho plan, se encuentra, por un lado, la **escasez del recurso hídrico** y, por otro, la **contaminación de acuíferos**. El primer proceso tiene como causas: la incidencia del cambio climático (retraimiento), la alteración de los ciclos hidrológicos (desertificación), el uso inadecuado (sistema de riego ineficiente y consumos), déficits en la red de distribución (escurrimiento), deficiente planificación de actividades competitivas, incremento de la demanda (consumo, riego, industria), entre otras. Por su parte, el segundo proceso, tiene entre sus causas: el deficiente tratamiento de efluentes líquidos y sólidos, de efluentes cloacales y de residuos sólidos domiciliarios, y el impacto del uso de pesticidas y agroquímicos, y de la actividad petrolera, minera, industrial, agropecuaria y de servicios.<sup>388</sup>

En cuanto a la producción agrícola de la provincia, si la dividimos por subsectores, según datos 2005-2006, el vitícola ocupa un 68%, el frutícola 18%, el hortícola 12% y el olivícola 2%.<sup>389</sup> Si bien, como ya fue mencionado en el apartado anterior, la actividad agrícola ligada al proceso de industrialización, le confieren características de agro “urbano”, con capitalistas agrarios que son a la vez industriales, existen también en la provincia propuestas de producción de menor escala, como los medianos y pequeños productores, agricultores orgánicos y movimientos campesinos -una realidad no tan conocida como la agroindustria de la vid-. Estos grupos cuestionan con su práctica al modelo imperante, y comparten con las luchas en contra de la megaminería una preocupación en común: el agua (ver: Liceaga, 2008).<sup>390</sup>

**Esta realidad provincial, colocó al agua como eje central de la lucha contra la megaminería en Mendoza, bajo el cual se articularon las organizaciones que surgieron.** Incluso ha dado nombre a la asamblea provincial que nuclea a los grupos existentes en toda la provincia: la *Asamblea Mendocina por el Agua Pura (AMPAP)*. Este factor potenció la organización y multiplicación de las movilizaciones en defensa del agua y en oposición a la megaminería, ya que esta actividad fue vista como vista como “secante

y contaminante” de las fuentes de agua, las que para gran parte de los mendocinos son **sinónimo de fuentes de vida.**

En este sentido, no puede dejar de mencionarse que las movilizaciones se iniciaron en los departamentos agrícolas de Mendoza, aquellos que establecen una relación más directa entre las montañas como fuentes de agua y su producción y modo de vida. En palabras de Javier Rodríguez Pardo -periodista y ambientalista conocido por su acción en la lucha contra la megaminería-, en su visita a Mendoza en el año 2005: “...Dije entonces, y no me equivoqué, que Mendoza iba a ser un hueso duro de roer, impidiéndole a las mineras hacer base, porque enseguida se nota la importancia que el agua tiene en **una población que hizo de un desierto un vergel...**” (Rodríguez Pardo, 2009:225-226).

La presencia del trabajo realizado para “vencer al desierto” está presente en muchos de los testimonios recabados durante las entrevistas. En estos testimonios, aparecen repetidamente dos cuestiones: por un lado, el recién mencionado orgullo y la necesidad de preservar el trabajo de los antepasados y, por otro, la denuncia de la invisibilización e injusticia con ciertos sectores de la población mendocina, que sufren históricamente problemas de acceso al recurso hídrico.

En cuanto a la primera situación, “...Esa identidad de los mendocinos es el fruto de una construcción histórica que combina diversos factores geográficos, demográficos, culturales y políticos. Entre ellos destaca, como un modo de vida más o menos compartido, la organización de la sociedad local en torno a una causa común: “vencer al desierto.” Los mendocinos están orgullosos de la manera en la que han sabido

“domar” ese medio hostil y moldearlo de acuerdo a sus necesidades...” (Montaña *et al*, 2005:5). Esa identidad va a aparecer especialmente en los testimonios de los miembros de los grupos conformados en aquellos departamentos con mayor tradición agrícola, especialmente Valle de Uco y General Alvear.

Por otra parte, y en relación a la segunda cuestión, se detecta entre las reivindicaciones de las organizaciones del Gran Mendoza y del departamento de Lavalle, el derecho y la necesidad de acceso a agua de calidad de ciertos grupos “invisibilizados” por la cultura dominante. Nos referimos, por un lado, a los grupos localizados en el denominado “desierto de Lavalle”, entre los que se encuentran comunidades Huarpes y campesinas. “...Espacios de secano, integrados a partir de su funcional subordinación, sin posibilidades de implementar sistemas de riego artificial y amparados en prácticas ganaderas de subsistencia. Se trata de ámbitos degradados desde el punto de vista de los recursos naturales que albergan una población que vive al límite de sus condiciones de subsistencia y reproducción...” (Montaña *et al*, 2005:11). Por otro lado, se denuncia también las malas condiciones de acceso al agua de barrios periféricos y marginados del Gran Mendoza y del departamento lavallino.

Desde estas diversas reivindicaciones, los grupos conformados en distintos departamentos mendocinos van a unirse para oponerse a la megaminería y la preservación de sus fuentes de agua, confluyendo en una organización a nivel provincial.

## **PRINCIPALES PROYECTOS MINEROS CUESTIONADOS EN LA PROVINCIA**

A continuación presentaremos un breve detalle de los proyectos mineros cuestionados, y el conflicto legal que ocasionaron algunos de ellos.<sup>391</sup> Se trata de proyectos de minería metalífera de cobre y oro, principalmente, a excepción de la mina de uranio “Sierra Pintada” en el departamento de San Rafael, y de Potasio Río Colorado (PRC), un proyecto de extracción de sales de potasio en Malargüe.

En el caso de los proyectos mineros metalíferos, se cuestiona el método de lixiviación con el uso de sustancias potencialmente contaminantes –como el cianuro, en el caso del oro, y el ácido sulfúrico, en el caso del cobre<sup>392</sup>-. A la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), que pretende reabrir el complejo “Sierra Pintada” se le critica la falta de remediación de los pasivos ambientales de la explotación previa que se realizó en esta mina.<sup>393</sup> Respecto a PRC, los principales cuestionamientos tienen que ver con el consumo de gas de este mega-emprendimiento y la falta de alternativas al depósito de cloruro de sodio que planea dejar en superficie.<sup>394</sup>

Asimismo, todos estos proyectos son foco de la preocupación y de las críticas de los movimientos socioambientales presentes en la provincia, respecto a su consumo de agua y al riesgo de contaminación que implican. Luego, se agregan otros reclamos vinculados al destino de los minerales extraídos y a la falta de distribución equitativa de los beneficios que tienen las empresas mineras, entre otros.<sup>395</sup>

### **6.3.1. Papagayos,<sup>396</sup> un proyecto minero en conflicto con un área natural protegida<sup>397</sup>**

Esta área fue detectada en el marco del denominado Plan Cordillerano<sup>398</sup>, tratándose de un pórfido cuprífero<sup>399</sup> de tipo diseminado.<sup>400</sup>

Según consta en la nota emitida por el entonces Director de Minería e Hidrocarburos, Carlos Hector Monjo (en adelante, Director de Minería), a Fiscalía de Estado, en febrero de 2005, el procedimiento anterior -presentación de IIA y otorgamiento de DIA- fue realizado “...dando cumplimiento de esta manera a los términos de la Ley N° 24.585 de Protección Ambiental para la Actividad Minera...”.<sup>401</sup> Es importante destacar esta mención, ya que, legalmente, existe una controversia entre los abogados vinculados a los sectores mineros, y los abogados y otros profesionales vinculados al área ambiental. Mientras que los primeros mencionan a la Ley N° 24.585 como aquella que debe ser tenida en cuenta para

la elaboración de los IIA, los segundos también hacen mención a la Ley Nacional de Medio Ambiente N°25.675, y la legislación provincial correspondiente –en el caso de Mendoza, la Ley Provincial N° 5961.

Este aspecto conflictivo fue salvado en Mendoza mediante el Decreto N° 820 (2006), que, como se detalla en su propia redacción, fue creado para compatibilizar el procedimiento de impacto ambiental aplicado en la Provincia de Mendoza, y sujeto a las normas de presupuestos mínimos (Ley Nacional N° 25.675), con las normas sancionadas por el Código de Minería de la Nación en el título complementario sobre la protección ambiental para la actividad minera (Ley N° 25.585). Sin embargo, dicho Decreto fue promulgado en el año 2006, y el procedimiento administrativo de IIA y DIA del proyecto “Papagayos” fue realizado en el año 2005, quedando supeditado a las autoridades intervinientes aplicar la legislación correspondiente, que en este caso fue la Ley N° 24.585.

Salvado este aspecto, también menciona el Director de Minería en aquella nota, que la operadora de la empresa en aquel momento –febrero de 2005- era la empresa “Depromin S.A.” (Desarrollo de Proyectos Mineros S.A.), perteneciente al grupo “Tenke”, una compañía canadiense. Asimismo, el Director de Minería informó: “...según comunicación verbal con sus responsables, la empresa se encuentra actualmente en la preparación del IIA para la Etapa de Exploración, el cual incluye la apertura de una huella minera que les permitirá ingresar al área de estudio con vehículos y equipos (actualmente se accede sólo con mulas), a fin de continuar con trabajos exploratorios...”<sup>402</sup>

El IIA del proyecto fue realizado por la Empresa “Vector Argentina S.A.”, en el año 2003. Según éste, las actividades proyectadas para el año 2003 estarían supeditadas a una primera etapa de prospección minera, que consistiría en muestreo geológico y estudios geofísicos (tanto magnetometría como geoeléctrica). En cuanto al personal empleado, se estimaba que entre cuatro a seis personas realizarían las actividades de prospección, incluyendo geólogos, geofísicos y ayudantes. Era probable la utilización de vaqueanos para acceder al área y gente que alquilase caballos.<sup>403</sup>

El IIA presenta una página de “Descripción de Impactos Ambientales Potenciales”, pero no incluye Matriz de Impacto ni conclusión general del mismo. Posteriormente, la empresa “Depromin S.A.” presentó el IIA de la etapa de exploración, en marzo de 2005.

También fue solicitado, por la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental (DSyCA), a fines del año 2005, un informe de la Dirección de Recursos Naturales Renovables (DRNR), por estar el proyecto cercano a la Laguna del Diamante. En este Dictamen, se daba cuenta de una serie de falencias en cuanto a diferencias entre copias y originales del expediente recibido, al incumplimiento de requisitos solicitados previamente por otros organismos, y repetición de recomendaciones.<sup>404</sup>

Como será comentado en el Capítulo 7 al tratar el conflicto en torno a la megaminería

en el departamento de San Carlos, a la fecha de solicitud del Dictamen Sectorial de la DRNR, la reserva provincial Laguna del Diamante había sido ampliada por la Ley N° 7422. Por lo tanto, el dictamen señalaba: "...El proyecto Papagayos se localiza en parte dentro de la Reserva Natural Laguna del Diamante, más precisamente dentro del área de ampliación determinada por Ley N° 7.422)...".<sup>405</sup> Asimismo se menciona que "...El resto del área del proyecto se localiza en una zona de alta sensibilidad ambiental...",<sup>406</sup> por ser cabecera de cuencas que drenan hacia dos importantes oasis agrícolas de la provincia: Valle de Uco y San Rafael. "...Por lo tanto, se sugiere la no realización del mismo...".<sup>407</sup>

Es decir, al quedar el proyecto dentro del área natural "Laguna del Diamante", la empresa se vio impedida de continuar con sus actividades, ya que estaba prohibido por la Ley N° 6.045 desarrollar minería dentro de las áreas naturales protegidas.<sup>408</sup>

### **6.3.1.1. Demanda de inconstitucionalidad de la Ley N° 7.422 y respuesta del gobierno mendocino**

Otra de las empresas cuyo proyecto quedó dentro del área natural al ampliarse la misma, "Minera Angloamerican S.A.", presentó una acción de inconstitucionalidad de la Ley N° 7.422. El gobierno de la provincia de Mendoza respondió dicha demanda, sosteniendo la estricta constitucionalidad de la ley mencionada, y negando que la norma mencionada vulnerase el orden constitucional nacional o provincial.

Como puntos claves de la defensa de esta Ley, de interés para nuestro caso de estudio, podemos mencionar algunos aspectos significativos destacados por la Defensa:<sup>409</sup>

-La incompatibilidad entre la actividad minera y los fines de conservación que persiguen las áreas naturales protegidas. "...En relación con la actividad minera, esta legislación protectora es clara, luego de distinguir las zonas a los fines de gestión y administración de las mismas resulta que la actividad minera queda prohibida en todas ellas (...). Es lógico que sea así, la actividad minera es consuntiva de los recursos naturales y los fines de conservación que predominan en las áreas protegidas no son compatibles con esta actividad económica...".<sup>410</sup>

-Las provincias son titulares indiscutidos del dominio de los recursos naturales. Con la Ley N° 24.585, se somete la actividad minera a la ley ambiental y a la autoridad ambiental. "...Con esto, es claro que los derechos mineros han de ejercerse en la medida que resulten acordes a los regímenes ambientales de preservación y conservación, y cuando estas condiciones no puedan aplicarse, pues la propiedad del particular sobre los minerales deja de ser ejercitable...".<sup>411</sup>

-La empresa que inicia la demanda poseía "manifestaciones de descubrimiento" de



“Ninu1” y “Ninu8”, es decir, sólo el inicio de un complejo proceso de constitución de una propiedad minera determinado en etapas.

-Destaca como aspecto sustancial el ecosistema protegido, considerando que de los diversos aspectos y elementos ambientales surge la razonabilidad de la ampliación dispuesta. Además de mencionar los espejos de agua y vegas altoandinos, y los aspectos biológicos y arqueológicos, destaca la importancia de preservar la **identidad cultural de los pobladores**, la belleza escénica y los **aspectos hidrológicos**. “...La ampliación de la reserva Laguna del Diamante asegurará la calidad del recurso hídrico, tanto superficial como subterráneo, en toda la zona alta de la cuenca del río Tunuyán superior, así como también por supuesto hacia aguas abajo, donde están los usos agrícolas del recurso vital, agua...”<sup>412</sup>

-La Asesoría de Gobierno destaca que la empresa no está autorizada legalmente a explotar minerales, ya que no cuenta con la aprobación de la DIA para la etapa de exploración. Más adelante, señala: “...Los valores significativos que hoy llevan a incluir la zona en un Área Natural Protegida (ANP) son los que hubieran impedido la aprobación ambiental que adeuda la actora...”<sup>413</sup>

-Al explicar la falta de motivo o razonabilidad de la demanda, los representantes de la Asesoría de Gobierno destacan: “...la actora revela la sustancia de su planteo cuando directamente controvierte la razonabilidad de la Ley 6.045 por prohibir la actividad minera en las áreas protegidas. Los argumentos de la actora para sostener su afirmación no pueden escapar de un comentario especial. En efecto, expresa que “la naturaleza ha decidido desde larga data dónde se puede ejercer la industria minera y este hecho no es revisable ni modificable por nadie. No importa cuantas leyes se dicten, el hombre no puede doblegar a la Naturaleza...”<sup>414</sup> A continuación, la Asesoría argumenta que: “...La Naturaleza, en realidad no ha decidido eso, la naturaleza o mejor dicho, sus ecosistemas a medida que el conocimiento humano ha ido descubriendo sus principios e interacciones, se nos revelan como un todo, como un sistema (...) la ley 6.045 atiende a esta necesidad vital y, congruentemente con lo expuesto, ciertamente, la ley atacada no trata de proteger “a los patos”, como afirma la actora a fs. 4 vta., sino el ecosistema correspondiente, con sus elementos: fauna, flora, agua, paisaje, etc., en tanto lo considera significativo para la sustentabilidad del ambiente provincial...”<sup>415</sup>

-En cuanto a los derechos adquiridos, la Asesoría menciona que el derecho ambiental, dentro del que se inscribe la Ley N° 6.045, es fundamentalmente público, al defender el interés colectivo. Este carácter público descarta la posibilidad de presuntos derechos adquiridos a continuar con explotaciones que esa normativa legal prohibiera expresamente.<sup>416</sup>

-La empresa argumentó que la Ley era creación “...caprichosa de un grupo de

legisladores...” y carecía de fundamentos científicos. Ante ello, la asesoría señala que “...lo que debería hacer es probar que dichos fundamentos no existen no sólo formalmente, no sólo en el expediente sino en la realidad fáctica...”<sup>417</sup>

-Finalmente, se destaca la importancia del **Consenso Social** para la declaración de áreas naturales protegidas. “...Al respecto es paradigmático el consenso existente en la comunidad del Departamento de San Carlos, a favor de la ampliación de la reserva, fue dicha comunidad la que con audiencias, plenarios, publicaciones periódicas y movilizaciones varias solicitó a la Honorable Legislatura la sanción de la Ley que se encontraba paralizada en su tratamiento desde hacía varios años, en el convencimiento de que la ampliación del ANP constituía la herramienta legal más segura e integral para la preservación de los recursos naturales existentes en la zona, en especial el **recurso hídrico**...”<sup>418</sup> En este sentido, la Asesoría argumenta que este departamento, al igual que el resto de la región conocida como El Valle de Uco, basa su economía principalmente en la actividad agrícola, “...**actividad que históricamente fue el sustento de la población local constituyendo entonces la esencia cultural de ese pueblo**...”<sup>419</sup>

A continuación, la Asesoría compara esta actividad con la actividad minera potencial, y fundamenta así el accionar de los pobladores de San Carlos y de los legisladores: “...Cabe acotarse que San Carlos es el departamento con menor índice de desocupación de toda la provincia. **No resulta descabellado entonces que una población que ha sabido sostenerse a través del tiempo haciendo un uso adecuado y racional de sus recursos naturales renovables quiera protegerlos, y con ellos su forma de vida, frente a una aventura altamente impactante como lo es la actividad minera, con dudosos beneficios en el corto plazo para la población local y serios perjuicios en el largo plazo para la humanidad toda. Tampoco resulta “caprichoso” y mucho menos “inconstitucional” que el legislador haya receptado el reclamo de una comunidad que demanda la protección de sus derechos, sancionando la Ley en cuestión**...”<sup>420</sup>

#### **Nuevo conflicto en el Valle de Uco: Ninus y María Inés**<sup>421</sup>

La “Manifestación de descubrimiento” del proyecto “Ninu 3”, situado en el año 2004 – previo a la sanción de la Ley N° 7.422 ya mencionada- se encontraba a 25 Km. aproximadamente, con dirección norte, de la reserva “Laguna del Diamante”. En aquel entonces, Patricia Inzirillo, la apoderada del propietario, Sr. Carlos Héctor Monjo, solicita permiso de ingreso dentro de la reserva a fin de acceder al lugar de emplazamiento del derecho minero. Se trató de un permiso exclusivamente de tránsito, con mulares y eventualmente algún vehículo de apoyo, de frecuencia semanal.<sup>422</sup>

En el expediente también consta la resolución,<sup>423</sup> con fecha del 18/11/2003, por la cual se le otorgó la DIA al IIA de la etapa de prospección de las propiedades mineras “Ninu3, Ninu4, Ninu6, Ninu7, Ninu9, Ninu14, María Inés 1 y Claudia Inés”, en los departamentos de San Carlos y Tunuyán, también propiedad del Sr. Monjo. Estos proyectos pasaron posteriormente a ser propiedad de la empresa minera “Angloamerican”, y fueron motivo de la demanda de inconstitucionalidad presentada por dicha empresa ante la ampliación de la reserva sancionada por la Ley N° 7.422, en el año 2005, previamente comentada.

El Geólogo Carlos Monjo, anterior propietario de estas manifestaciones, cedió todos sus derechos a la abogada patricia Inzirillo, quien los cedió a su vez a la “Minera Angloamerican S.A.”.<sup>424</sup> A principios del año 2005 pasó a ser Director de Minería e Hidrocarburos de la provincia, y lo era cuando aconteció el conflicto en San Carlos – que será detallado en el Capítulo 7- y la posterior ampliación de la reserva. Antes estos hechos, en septiembre del año 2005 presentó su renuncia. “...La pueblada “anti- minera” de San Carlos, la ampliación del área protegida Laguna del Diamante y la suspensión del permiso de exploración y cateo para todos los emprendimientos mineros fueron los motivos por los que renunció Monjo...”,<sup>425</sup> explicaba el diario “Los Andes” en una nota titulada: “Alberto Rubio es el nuevo director de Minería”. Debajo de este título, la nota continuaba: “...Remplazará a Carlos Monjo, el funcionario que ayer presentó su dimisión “indeclinable” mediante una carta a Cobos. Cuestionó el manejo del conflicto ambiental en San Carlos...”.<sup>426</sup> A todo ello, se sumaron las acusaciones hacia Monjo, por la falta de ética en su ejercicio como Director de Minería ante su vinculación con la empresa “Angloamerican”.

Asimismo, estas manifestaciones van a ser nuevamente motivo de conflicto a inicios del año 2008, cuando los pobladores de Valle de Uco denunciaron la realización de actividades mineras en la zona de estos proyectos sin tener la autorización ambiental correspondiente. Este tema será abordado en los Capítulos 7 y 8, especialmente en este último, al hacer referencia a la relación de las organizaciones pertenecientes a AMPAP con la gestión del gobernador Celso Jaque, a inicios del 2008.

### **Los proyectos problemáticos del sur mendocino: La Cabeza, Chapleau y Anchoris<sup>427</sup>**

Estos proyectos son motivo del conflicto en el sur de la provincia, que va a originar masivas marchas y posteriormente cortes de ruta, en algunos distritos del departamento de San Rafael y en el departamento de General Alvear.<sup>428</sup> Detallaremos sucintamente cada uno de ellos.

## **La Cabeza (actual Don Sixto)<sup>429</sup>**

Se trata de un proyecto de oro en etapa de exploración, que tenía como operador a la empresa “Estelar Resources Limited” (en adelante “Estelar”).<sup>430</sup> En el año 2003, se presenta la cuarta actualización del IIA de la etapa de exploración, preparado por la empresa “Vector Argentina S.A.”.

El área explorada se encuentra en el sur de la provincia de Mendoza, a unos 175 Km. al sureste de la ciudad de Malargüe, y a 25 Km. al suroeste de la localidad de Agua Escondida. Se menciona también en el IIA relaciones con la comunidad de Salinillas,<sup>431</sup> a 11 Km. del proyecto, y con el puestero encargado de mantener el área del campamento (Puesto de Sixto Pérez o Agua Nueva). De este puestero proviene el actual nombre del proyecto.

Para la etapa de exploración, se contrataron aproximadamente 14 personas, además de 8 trabajadores pertenecientes a “Estelar”. Entre los impactos, se destacan la emisión de polvo, y el impacto en la fisiografía y suelos por la construcción de caminos y plataformas de perforación. En cuanto a los recursos hídricos, se afirma que “...La toma de agua disminuirá momentáneamente el caudal del mismo. Las operaciones de carga de agua se realizará en una zona de fácil acceso y próxima a los caminos existentes, lo que afectará puntualmente el borde del arroyo. Potencialmente se puede tomar agua de los pozos que interceptaron la napa en la campaña anterior. Esto afectará temporalmente el nivel freático...” (Vector, 2003:11). El volumen a utilizar para las perforaciones es de 200 a 500 “l/m”, en casos de no hacer recirculación y para perforación de diamantina.

En el aspecto sociopolítico, la consultora “Vector” afirma que “...Las actividades de exploración no causarán impactos a los ambientes sociopolíticos, debido a la escasa población existente...” (Vector, 2003:11).

En el año 2005, la consultora “Vector” presentó la quinta actualización del IIA de la etapa de exploración del proyecto La Cabeza. En ese momento, el proyecto era llevado adelante por “Cognito Limited Sucursal Argentina” (en adelante, “Cognito”). La consultora “Vector” aclara en la presentación de la quinta actualización del IIA, que tanto “Estelar” como “Cognito” son sociedades que pertenecen al grupo de “Exeter Resource Corporation”.

En este IIA se detallaba que la demanda de agua para la ingeniería y desarrollo de la mina, sería de 2.000 m<sup>3</sup>/día. A fin de contar con mayor información sobre el aspecto hidrogeológico, la “Fundación Universidad de San Juan” (FUUNSAJ) realizó un estudio del mismo, que garantizó buenas perspectivas de poder satisfacer la demanda del proyecto minero mediante la explotación de pozos subálveos, lagunas y pozos de muy bajo caudal en rocas. Asimismo, el agua utilizada para las perforaciones era de 20.000 litros de agua

por turno de 12 hs, a lo que se sumaba el uso para sanitarios y cocina del campamento de 500 l/día.

En cuanto al personal, el IIA 2005 destacaba que, de las 24 personas que llevaron a cabo tareas, 13 eran de Agua escondida y dos Técnicos de Malargüe.

Posteriormente, en junio de 2006, se lleva a cabo la Sexta Actualización del IIA, etapa de exploración, a fin de especificar las tareas hidrogeológicas de los meses siguientes.

### **Chapleau: MDZ F1 y MDZ E1**

#### **➤ MDZ F1<sup>432</sup>**

La empresa “Minera Chapleau Argentina S.A.” (En adelante, “Chapleau”) presentó, en enero de 2006, el IIA correspondiente a la etapa de exploración del Cateo MDZ F1. El área bajo exploración se encuentra íntegramente ubicado en el departamento de San Rafael, a unos 110 Km. al sur-sureste de la ciudad cabecera de San Rafael, a 75 Km al sur-suroeste de la ciudad de General Alvear y a 8 Km. al sur de la localidad de Punta del Agua.<sup>433</sup> Los minerales de interés que son objeto de la exploración son “Cu, Au, Ag, Zn, etc.”, según el IIA, a saber: Cobre (Cu), oro (Au), Plata (Ag), Zinc (Zn).<sup>434</sup>

Las tareas a realizar en esta etapa consistirían en apertura de picadas y plataformas de perforación, perforaciones de aire reversa, mapeos geológicos y toma de muestras de pozos o afloramientos.

En cuanto al agua se establece: “...dado que el método de perforación es aire reversa, no se utilizan fluidos de perforación por lo que no interactúa con las aguas subterráneas. Es probable que en caso de encontrar un acuífero importante se deba encamisar la perforación para evitar el ingreso de agua a ésta...” (AWS, 2006.a:26).

#### **➤ MDZ E1<sup>435</sup>**

La empresa “Chapleau” presentó, también en enero de 2006, el IIA correspondiente a la etapa de exploración del Cateo MDZ E1. El área bajo exploración se encuentra íntegramente ubicado en el departamento de San Rafael, a unos 150 Km. al sur- sureste de la ciudad cabecera de San Rafael, a 110 Km al sur-suroeste de la ciudad de General Alvear y a 48 Km. al sur de la localidad de Punta del Agua. Los minerales objetos de la exploración y las actividades desarrolladas son similares a las del Cateo MDZ F1.

El IIA afirma que “...se desconocen estudios de aguas subterráneas en la zona estricta del proyecto...” (AWS, 2006.b:6).

## **Anchoris**

La empresa "Portal del Oro S.A." (en adelante, "Portal del Oro")<sup>437</sup> presentó en agosto de 2004, la actualización del IIA de la etapa de exploración.

El proyecto<sup>438</sup> se encuentra en el centro-sur del departamento de San Rafael, a 23 Km. al noreste de la cumbre del Cerro Nevado y a 25 Km. sureste del Embalse El Nihuil. El objeto de la explotación fue evaluar los depósitos de oro y cobre existentes en el área.

En cuanto a la cercanía a centros poblacionales, se encuentra a 86 Km. en línea recta al sur del centro de la ciudad de San Rafael, a 80 Km. en línea recta al suroeste del centro de la ciudad de General Alvear, a 55 Km. de Carmensa, 69 Km. de Bowen y 62 Km. de Colonia Malvinas. También existen dentro del área del proyecto puestos habitados: Los Pajaritos, Las Chilcas, La Sandía y La Totora.

Los trabajos proyectados fueron una trinchera de aproximadamente 300 metros y campaña de perforación de 5 pozos. Se emplearían aproximadamente 16 personas, incluyendo algunas de los puestos cercanos. Para la perforación, se utilizaría un máximo de 5.000 l/12 hs.

Posteriormente, en agosto de 2006, la empresa "Vector" presenta la segunda actualización del IIA de la etapa de exploración del proyecto "Anchoris". Se realizarían 25 pozos nuevos, con el objetivo de evaluar los depósitos mineralizados en el área.

Asimismo, se detalla en este IIA el fluido contacto con los superficiarios, con los vecinos de Los Toldos y con los del Centro Vecinal Costa del Nevado (CVCN), incluyendo el apoyo a emprendimientos sociales del CVCN y el costeo del sueldo de una enfermera profesional que trabajaría en dicho centro. Además, se detalla: "...recientemente y a solicitud del Delegado Bravo, Portal inició contactos con los habitantes de Punta del Agua con fines didácticos y con el objetivo de divulgar sus actividades..." (Vector, 2006:10).

Por otra parte, se realizó un estudio hidrogeológico a cargo de la empresa Servicios Geológicos y Ambientales de San Rafael.

## **Sierra Pintada**

"Sierra Pintada" es una mina de uranio ubicada en el departamento de San Rafael explotada desde 1979 a 1997 por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), que operó el Complejo Minero Fabril San Rafael (CMFSR), hasta su cierre por motivos económicos. Del área ocupada por el CMFSR, de 2.007 Ha., 437 fueron utilizadas para las actividades de explotación y disposición de residuos.

El CMFSR se encuentra ubicado a 11 Km. al suroeste de la Villa 25 de Mayo, a 38 Km. al oeste de la ciudad de San Rafael y a 240 Km. al sur de la ciudad de Mendoza. El

área tratada se ubica en su gran mayoría, en la cuenca del arroyo El Tigre, pequeño tributario del río Diamante. Este último abastece de agua para consumo humano y para riego a la ciudad de San Rafael y otros asentamientos poblacionales.<sup>439</sup>

En el año 2004, el Gobierno de la provincia de Mendoza, ante la iniciativa de la CNEA de rehabilitar y remediar el CMFSR, e Integrar la planta de Dióxido de Uranio (UO<sub>2</sub>), exigió a la CNEA la solución ambiental de los tambores con residuos y del agua de cantera acumulada en las explotaciones mineras del CMFSR (ver Imagen 8). Asimismo, la DSyCA, debería establecer el resto de los pasivos ambientales que deberían tenerse en cuenta.

Posteriormente, la Integración de la planta UO<sub>2</sub>, que consistía en trasladar al CMFSR la Planta de Producción de Dióxido de Uranio, que opera la empresa Dioxitek S.A. en la ciudad de Córdoba, quedó sin efecto, limitándose el accionar de la CNEA a la remediación y rehabilitación del CMFSR.

En este sentido, la CNEA presentó a la DSyCA, en el año 2006, la “Evaluación Anual de resultados de Monitoreo. Ejercicio 2005”. Esta evaluación afirmaba contenidos de uranio y radio por debajo de los límites establecidos para el agua de bebida, en el arroyo El Tigre y el río Diamante. Asimismo, se mencionaba una reducción del agua de cantera en un 8,6%, que aducían a una mejora en el balance de evaporación.

A continuación se afirmaba: “...durante el mes de octubre se tomó la decisión de no seguir enviando a diques de evaporación agua de canteras sin tratar...”.<sup>440</sup> Se detallaba que los 5.223 tambores de residuos sólidos (RS) y el agua de canteras<sup>441</sup> era primera prioridad de remediación. Estos tambores se encontraban en trincheras dentro de las colas del mineral. Otros residuos, con prioridad segunda para la remediación, eran las colas de tratamiento, minerales marginales y precipitados sólidos.



**Imagen 8: Vista de la cantera del yacimiento “Sierra Pintada”**  
**Fuente:** <http://www.cnea.gov.ar/xxi/noticias/2009/07/auger0.htm>

También en el año 2006, la CNEA presentó la MGIA “Gestión de residuos en disposición transitoria.”<sup>442</sup> Este informe describía el plan de gestión de pasivos del Complejo, detallando la prioridad de remediación de los residuos de la explotación del CMFSR, en la cual nuevamente se encontraban en primer lugar la gestión del agua de cantera y el tratamiento de residuos sólidos presentes en los tambores.

En cuanto a los tambores de RS antes mencionados, éstos provienen del proceso de refinación de diuranato de amonio y su conversión a UO<sub>2</sub>, y fueron gestionados en forma transitoria embalándolos en bolsas plásticas dentro de tambores de acero de 200 litros y dispuestos en trincheras cubiertas con mineral de uranio lixiviado. Debido a su origen al final del proceso de producción, la concentración de uranio es muy variable. En cuanto a su impacto sobre el agua, se evaluó de la siguiente manera:

“...Los tambores y bolsas plásticas no constituyen, en el largo plazo, una barrera eficiente contra el escape de estos radionucleidos, considerando que los RS podrían constituir un riesgo mayor que las colas de mineral que los rodean...”<sup>443</sup> Otro aspecto evaluado negativamente respecto al agua fue el “área planchada de lixiviación”, es decir, el mineral de uranio lixiviado, que no fue químicamente neutralizado o cubierto con materiales inertes para protegerlo contra la erosión del viento y la lluvia. Sobre este tema, se determinó que las pilas constituían una fuente posible de contaminación para cursos de agua superficiales, aguas subterráneas, y para el aire. Asimismo, se identificaron los mecanismos más importantes por los que se podían expandir los contaminantes



radiológicos: la emisión de partículas radioactivas por la erosión del viento actuando directamente sobre la superficie, y el traslado de radionucleidos por lavado del material por la lluvia a las corrientes de agua.

También se especificaba en esta MGIA que para el tratamiento de planta se emplearían aproximadamente 5.000 m<sup>3</sup> de agua del arroyo El tigre/año.

Por otra parte, en el análisis y valoración de efectos de los impactos ambientales, en el aspecto socio cultural, se estableció: “...**los pasivos ambientales están produciendo un costo para el Estado y una imagen negativo del sector minero, dado que existen expectativas insatisfechas por empleo y beneficios y reina una percepción dominante de la minería como actividad contaminante (agua, aire y salud)...**”.<sup>444</sup> A continuación, en el aspecto desarrollo turístico y educativo, se afirma: “...**el solo hecho de la presencia de los pasivos ambientales aunque no representen un peligro, es en sí un impacto negativo para el desarrollo turístico y educativo...**”.<sup>445</sup>

También se evaluó el grado de aceptación social de la actividad, siendo la conclusión que, **independientemente de la opinión sobre la reactivación del Complejo, no existían divergencias con respecto a que es conveniente y necesario efectuar tareas de remediación, y que deberían efectuarse en el menor plazo posible.**

En cuanto a la difusión del tema, las noticias de la intención de la CNEA de reabrir “Sierra Pintada” y la oposición social que esto generó, datan del año 2003. Este tema será abordado en el Capítulo 7. Sin embargo, es importante detallar aquí algunos hechos que potenciaron el conflicto.

Para noviembre de 2006, estaba planeada la audiencia pública del proyecto presentado por la CNEA. La *Multisectorial del Sur*, entidad que exige la remediación total de los pasivos ambientales de la explotación anterior de “Sierra Pintada”, presentó un Recurso de Amparo Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, que frenó la Audiencia Pública por vicios en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

La nueva fecha para la audiencia fue el 17 de febrero de 2007, día en que la CNEA no se presentó a la misma.<sup>446</sup>

Posteriormente, dos pobladoras de San Rafael, auspiciadas legalmente por la abogada de la *Multisectorial del Sur*, impuso un Recurso de Amparo en el Juzgado Federal para evitar la explotación minera en “Sierra Pintada” y solicitar la remediación de los pasivos ambientales, ante el que el Juez dictó una medida cautelar de no innovar, por lo que la CNEA quedó impedida de realizar tareas vinculadas a la explotación minera en “Sierra Pintada”. Aunque el Juez convocó a una Audiencia Conciliatoria entre las partes, no se llegó a un acuerdo. El mismo mes, fue sancionada la Ley provincial N° 7.722, que prohibió el uso de ciertas sustancias químicas en la actividad minera, entre ellas el ácido sulfúrico, que la CNEA planificaba utilizar para el tratamiento del uranio en la reapertura de

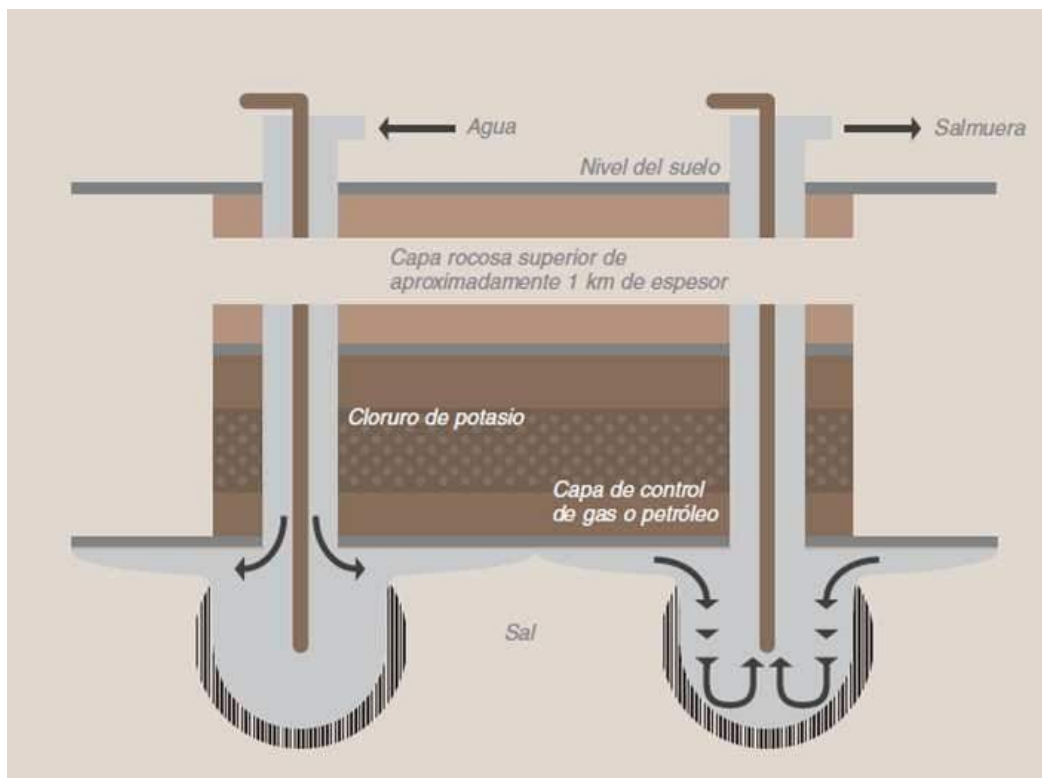
“Sierra Pintada”.

En febrero de 2007, la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza ratificó el fallo del Juez Federal que disponía la medida cautelar de no innovar –en contra de la explotación de “Sierra Pintada”-. De esta manera, mientras dura el proceso judicial en torno a la remediación de los pasivos ambientales, la CNEA no puede desarrollar ninguna actividad tendiente a la explotación de la mina.

### Potasio Río Colorado (PRC)

En el año 2005, la empresa “Potasio Río Colorado S.A.”, una sociedad subsidiaria argentina del Grupo anglo-australiano “Rio Tinto” -una de las empresas mineras más grande del mundo- pasó a ser la titular del proyecto.<sup>447</sup> A principios del año 2009, el proyecto pasó a manos de la empresa minera “Vale”.

La singularidad del mismo radica en que no se trata de minería metalífera sino de **minería por disolución** (ver Imagen 9). Este proceso de extracción consiste en bombear agua caliente hacia el nivel del mineral, donde se disuelve el cloruro de potasio y la mezcla de sal que forma las capas. La extracción de la solución no constituye realmente una explotación minera, al menos, no en la forma tradicional. No se extraen los minerales en minas a cielo abierto o minas subterráneas, sino mediante pozos verticales. Se bombea la solución a la superficie donde el cloruro de potasio se cristaliza y se purifica en un producto terminado listo para comenzar su largo viaje al mercado a través de camiones, trenes y barcos (Río Tinto, 2006).<sup>448</sup>



mes

**Imagen 9: Minería por disolución. Proyecto PRC**  
**Fuente: Río Tinto (2006:5)**

Como ya ha sido mencionado, se trata del primer proyecto megaminero al que el gobierno de Mendoza otorgó la DIA para su etapa de explotación, que es el permiso ambiental que le permite iniciar la extracción del mineral.

El IIA presentado por PRC-“Río Tinto” para el proyecto PRC –comprado posteriormente por la minera “Vale”-, consta de unas 3.400 páginas.<sup>449</sup> Es importante destacar aquí la historia de cada una de estas empresas, acusadas de violación de derechos humanos de comunidades en diferentes países, y en el caso de “Vale”, de ser el resultado de una escandalosa privatización de una empresa estatal brasilera.<sup>450</sup>

Volviendo sobre el proyecto PRC, si bien la mina está ubicada en la provincia de Mendoza, el proyecto abarca otras provincias en su transporte hasta el puerto y almacenamiento previo a su exportación. El cloruro de potasio será transportado en camiones por Mendoza y Neuquén, hasta la estación de transferencia localizada cerca de San Patricio del Chañar, donde se inicia el corredor ferroviario que atravesará las provincias de Neuquén, Río Negro y Buenos Aires, para finalizar en el puerto de Bahía Blanca. En estas provincias la empresa también ha tramitado IIA y otros permisos. Aunque el recorrido del tren atravesará unos 60 Km de la provincia de La Pampa, PRC no presentó IIA en la misma. También ha expresado por la prensa su intención de extender el tendido ferroviario hasta la mina, pero no ha presentado ningún proyecto formal al respecto.<sup>451</sup>

Los aspectos más cuestionados de este proyecto son el consumo de gas y energía y la pila de cloruro de sodio (de 210 hectáreas por 50 metros de altura) que quedará como pasivo ambiental de la explotación. También se suma la ganancia de la empresa comparada con los beneficios que dejará para la provincia y el país, y el uso del potasio como fertilizante que será exportado casi en su totalidad a Brasil.<sup>452</sup>

### **San Jorge**

El Proyecto “San Jorge” está ubicado entre los 32° 10' de Latitud Sur y los 69° 27' Longitud Oeste, en la Cordillera del Tigre, Cuenca de la Ciénaga de Yalguaráz, a una altura aproximada de 2.600 msnm. Se encuentra localizado en el Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, a 110 Km. al Noroeste de la ciudad de Mendoza, por Ruta Nacional N° 7, y cuya puerta de acceso está a 37 Km. del distrito de Uspallata, por Ruta Nacional N°149.<sup>453</sup>

El Proyecto contempla el desarrollo de una mina a cielo abierto para la explotación de un depósito de sulfuros de cobre, con una ley media de 0,47% de Cobre (Cu) Total y

una presencia menor de Oro (Au) de 0,191 g/t. Se trata del primer proyecto de minería metalífera que ha presentado el IIA de la etapa de explotación en la provincia de Mendoza, y esto ha puesto en alerta a todas las organizaciones socioambientales que rechazan la megaminería en Mendoza. En un contexto en el que la ley provincial que prohíbe el uso de ciertas sustancias en esta actividad (Nº 7.722) posee 10 demandas de inconstitucionalidad por parte de empresas mineras,<sup>454</sup> este proyecto es visto como el inicio de la llegada de este tipo de emprendimientos a la provincia.

En este sentido, la sanción de la Ley Nº 7.722, que prohibió, entre otras sustancias, el uso de ácido sulfúrico, generó cambios en este proyecto, y aquella parte del yacimiento que era tratable con lixiviación ácida (los óxidos, aproximadamente 40,5 Mt) quedarán como “lastre”. Esto también modifica el producto final, ya que en el caso de haber utilizado el método de lixiviación, se hubiese obtenido cobre metálico, denominado “cátodo de cobre”, que tiene un mayor valor agregado. Actualmente, lo que se planea explotar son los sulfuros de Cobre y contenidos de Oro, mediante extracción, trituración, molienda, concentración por flotación, filtración, secado, y acopio de concentrado para su despacho a las refinерías que lo convertirán más tarde en metal (ver Imagen 10). El producto resultante será un concentrado de Cu y Au con una concentración promedio del 27 % de Cobre y 7g/t de Oro aproximadamente.<sup>455</sup>

Como ya fue comentado, los principales cuestionamientos al proyecto radican en la baja calidad científica del Informe de IIA presentado por la empresa, y el conflicto social que este emprendimiento ha generado en la comunidad de Uspallata. Por este motivo, diversas organizaciones sociales se han manifestado en oposición al proyecto, y algunos organismos científicos y organizaciones de la sociedad civil han presentado objeciones al mismo, que forman parte del expediente<sup>456</sup> iniciado por la autoridad ambiental minera.



## **CAPÍTULO 7: LA LUCHA POR LA DEFENSA DEL AGUA Y LA OPOSICIÓN A LA MEGAMINERÍA EN LA PROVINCIA DE MENDOZA**

*“...El agua es un bien social de Mendoza y para los mendocinos. Tener acceso a ella es un derecho humano fundamental e inalienable. El agua es el patrimonio de la comunidad mendocina toda, es el principio constitutivo de nuestra sociedad, de nuestra actual y verdadera economía sustentable. El agua no es una mercancía dispuesta a negociarse...”*<sup>457</sup>

*Vecino autoconvocado de San Carlos*

La búsqueda a nivel internacional de nuevos yacimientos minerales, y la fuerte apuesta del gobierno nacional a impulsar esta actividad en nuestro país, han provocado, por un lado, la llegada de empresas extranjeras decididas a invertir en la explotación de nuestros recursos naturales no renovables y, paralelamente, la oposición por parte de muchas comunidades locales a esta **actividad y al modelo que representa**.

Abordaremos a continuación el surgimiento y desarrollo de los conflictos socioambientales que han dado lugar a movilizaciones sociales en la provincia de Mendoza. Las reivindicaciones y acciones de los movimientos sociales originados en estos conflictos serán los ejes centrales que guiarán este apartado.

También se han producido conflictos en torno a la actividad minera en la provincia, que no han generado movilizaciones sociales, sino que se han dirimido en el plano judicial.

Uno de ellos es el conflicto de la Reserva Natural Villavicencio,<sup>458</sup> en el departamento de Las Heras, al norte de Mendoza. Este conflicto se ha producido entre dos empresas: la minera “Depromin S.A.” –y “Tenke”, minera canadiense que tiene la opción de compra de los derechos mineros-, y “Danone”, empresa francesa que comercializa el agua mineral Villavicencio. El conflicto se originó porque la empresa minera inició tareas de exploración en la zona de Paramillos, en busca de cobre y oro, dentro de la reserva natural privada Villavicencio, sin haber presentado el Informe de Impacto Ambiental (IIA) de sus actividades. Ante estos hechos, “Danone” presentó ante la justicia un recurso de amparo, al que la corte dio lugar y ordenó la medida de no innovar, es decir, la empresa minera se vio obligada a suspender los trabajos. “Depromin S.A.” apeló contra la medida de no innovar, pero la justicia no dio lugar a la apelación y volvió a ratificar la medida, hasta que se resolviera la causa de fondo –la presentación y aprobación del IIA-, que, como fue mencionado en el Capítulo 4, forma parte del proceso de autorización para iniciar cada una de las etapas en minería.<sup>459</sup>

Los conflictos que han dado lugar a movilizaciones sociales serán descritos, en gran medida, a partir de los testimonios de sus propios protagonistas.

## VALLE DE UCO: SAN CARLOS, EL “ESQUEL” MENDOCINO

### Declaración del Pueblo de San Carlos

Sobre la base del Preámbulo Argentino



Nosotros, el pueblo del departamento de San Carlos, autoconvocados en asamblea permanente, por conciencia y convicción de los vecinos que lo habitamos, en defensa de nuestra calidad de vida; con el objeto de resguardar el agua pura, prevenir la contaminación ambiental, evitar el saqueo minero, proveer a la defensa de los intereses argentinos, promover el legítimo progreso técnico y económico, y asegurar la autodeterminación de los pueblos, para nosotros, para nuestros hijos, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo sancarlino; preservando el ambiente sano, fuente de nuestra cultura agrícola ganadera, decidimos, determinamos y declaramos:

**NO a la minería contaminante.**

Marcha del domingo 6 de noviembre del 2005 / Vecinos Autoconvocados de San Carlos - Mendoza Argentina

La oposición a la actividad minera en la provincia de Mendoza se inició en el departamento de San Carlos.<sup>460</sup> Este departamento se encuentra en el centro-oeste de la provincia, y junto a los departamentos de Tunuyán y Tupungato, conforma la región del Valle de Uco.

Más allá de los hechos concretos y los logros alcanzados, es importante rescatar la trayectoria de este proceso de movilización de los habitantes de San Carlos, y del resto del Valle de Uco, y su repercusión a nivel provincial.<sup>29</sup> Empezaron siendo unos pocos pobladores del departamento, que convocaron a reuniones e informaron al resto de la población, y se transformaron en los iniciadores de una lucha que luego se extendió por toda la provincia.

### ¿Por qué San Carlos rechaza la megaminería?

Uno de los primeros aspectos a desentrañar en una investigación sobre un movimiento social, son aquellos elementos existentes tanto en la sociedad como en el

grupo social que se movilizó, que permitieron y potenciaron la movilización. En el caso de San Carlos, ciertas condiciones pueden ser identificadas como potenciadoras de la movilización en rechazo a la megaminería.

Por un lado, "...las actividades departamentales, eje del desarrollo local, constituyen una de las razones para comprender por qué el pueblo de San Carlos se suma tan masivamente, casi sin distinción de sectores, a la movilización social en defensa del "Agua"... (Onofrio, 2009:2). Onofrio destaca la agroindustria, el envasado de concentrado de tomate, la producción de manzanas, de hierbas aromáticas de exportación y la uva fina (actividad central), como complementos del desarrollo vitivinícola. El turismo es otra de las actividades que puede destacarse, incipiente y conformado por pequeños emprendimientos que aprovechan la zona cordillerana valiéndose de sus paisajes y recursos naturales, como la Laguna del Diamante,<sup>461</sup> lugar emblemático de la resistencia sancarlina (Onofrio, 2009).

La existencia de un grupo de sancarlinos ligados a las actividades de montaña –que fueron los primeros que tuvieron contacto con quienes realizaban tareas de prospección y exploración, pero también los primeros en preocuparse por las consecuencias que la actividad minera metalífera podía tener en el departamento-, la participación de docentes que buscaron y transmitieron información sobre la actividad minera, la difusión hacia el resto de la población a través de reuniones y de charlas en escuelas y otros espacios, fueron fundamentales para sumar a la población en la lucha por la defensa del agua ante la posible instalación de los proyectos mineros.

Es decir, "el boca a boca", y el involucramiento de las familias sancarlinas, la participación de los niños, fueron también parte de las condiciones que propiciaron la movilización masiva de la población contra la actividad minera a gran escala. En palabras de una vecina de San Carlos: *"...Si esperamos que la gente se entere por los medios no se entera, en San Carlos tuvimos que trabajar en familia: los chicos llevaron información de la escuela a la casa y se estableció un ida y vuelta con los padres. San Carlos es tan fuerte porque defendemos lo más básico, que es la familia, está en riesgo la familia actual y la que podrá venir..."*<sup>462</sup>

Como destacaron repetidamente los sancarlinos, lo que facilitó la organización y la movilización de gran parte de la población del departamento fue la relación existente entre los vecinos: *"...si alguien lo mira desde afuera, parece que tenemos mucha organización, pero es porque aquí nos conocemos todos..."*. Este aspecto también es rescatado en las noticias de los principales diarios de la provincia: *"...Al principio cuesta entender el ritmo. En San Carlos los comentarios boca en boca llegan mucho más rápido que los diarios y la palabra de vecino tiene más credibilidad que cualquier político. Aún se mantiene la tradición de regalar serenatas y todavía no es necesario sellar las puertas por la*



inseguridad. (...) ese pueblo tranquilo produjo uno de los hechos populares más trascendentes de los últimos años en Mendoza...”.<sup>463</sup>

Lo que se hizo a través de las escuelas, de la iglesia y de los medios de comunicación locales,<sup>464</sup> fue esencial para la divulgación del tema en el departamento. En los tres ejes, la esencia fue la búsqueda del conocimiento. “...*Por algo siempre se habla de que la mejor forma de someter a los hombres y a las sociedades es negarles el conocimiento. Por eso la movilización y la lucha no se caen, la gente se informó y decidió...*” comenta una autoconvocada de San Carlos.

Por otra parte, la defensa del agua y la oposición a la megaminería contaminante, fueron objetivos que generaron una unificación nunca antes vista en San Carlos. “...*Si hay diferentes estratos sociales en San Carlos, los veás ahí, diferente situación económica, partidos políticos, diferentes religiones, edades, fue una unificación, el hilo conductor que unió a todos fue esa lucha, yo nunca lo he visto...*”, detallan los pobladores de San Carlos.

Se coincide en la heterogeneidad, y en dos aspectos que se fusionaron en la movilización: la emoción y la razón, a partir de la información. “...*Era como una fusión entre que la gente se movilizaba a partir de la información, porque estaba informada, pero tenía también una connotación muy desde la emoción, porque uno sentía que de alguna manera, te sentías como protagonista, de una historia que por ahí la habías leído en los libros, la gente decía “hacías patria”, porque esas eran las frases que se manejaban “luchar contra el imperialismo, contra el colonialismo”, y eso fue como un sentimiento unificador, pero no era un emocionalismo así, religioso, ciego o por la fe en sí misma, sino que era una emoción, pero basada en la razón, eso dio fuerza y permitió y ha permitido a lo largo de los años que no se caiga, porque más allá de que hoy no hay grandes convocatorias, la gente tiene el convencimiento a partir del conocimiento y de que lo razonó y lo decidió a partir de la información, de estar seguro de que lo que se hacía era lo correcto. Por ahí se pueden movilizar muchas personas a partir del emocionalismo, de la fe, pero si a eso le contraponés un argumento sólido evidentemente se va a caer...*” reflexiona una autoconvocada.

El convencimiento de estar haciendo lo correcto, y la unión de las reivindicaciones de cada uno en la defensa del modo de vida sancarlino, aparecen en los testimonios como los generados de la fuerza que le dio continuidad al movimiento. En palabras de los propios sancarlinos: “...*y por una causa que no tenía ningún cuestionamiento, porque desde lo ideológico uno puede tener dudas, sobre la subjetividad de una ideología, en esto sentía que la lucha era clara y no había lugar a dudas ni a posturas distintas, eso logró la confluencia de todos y la magnificación, ninguno podía negarse a defender la vida, el estilo de vida, hacia donde queríamos que la comunidad fuera, el robo, el saqueo. Eso nos permitió una militancia que la vas a continuar...*”.

La convicción de que había que luchar contra una actividad que llegaba a poner en riesgo las fuentes de agua, permitió superar las diferentes ideologías y posturas políticas. *“...Las militancias están asociadas a la lucha por un ideal, cada uno se habrá sentido quien habrá querido ser, pero de cierta forma la lucha contra la minería permite eso...”*, reflexiona una vecina de San Carlos. En el mismo sentido, otro sancarlino agrega: *“...al ser un objetivo en común, cada uno tiene su visión, pero sabés que el objetivo es ese...La movilización siempre fue en torno a la minería...”*.

A lo largo del proceso, nuevos cuestionamientos a la megaminería se fueron sumando, y aquellos que se habían autoconvocado fueron descubriendo la complejidad del problema. *“...eso es lo que le da la fuerza...el tema de la minería no es solamente un proceso económico, es más complejo, es un proceso social, es un proceso cultural, es un proceso ideológico, entonces bueno, así es como se vive también, **algunos defenderán lo económico, el chacarero entiende que se va a quedar sin agua y sin tierras, y la persona con una formación más religiosa entiende que tiene que defender la vida, y el ecologista defiende la no contaminación, y el nacionalista defiende que no entren las empresas trasnacionales, y después estarán los localistas que quieren defender la revalorización de las costumbres y de las idiosincrasias locales, cada uno encontró un fuerte en esa lucha, en esto todos entendimos que no había muchas opciones...**”*, explican los autoconvocados.

A continuación abordaremos en detalle cada uno de estos aspectos, a medida que desarrollamos cronológicamente diferentes momentos del conflicto acontecido en el Valle de Uco en torno a la megaminería. Destacaremos también otros factores que consideramos fundamentales para la potenciación del conflicto: la negativa, tanto a los pedidos de información como a participar de instancias de diálogo, por parte de algunos funcionarios de gobierno, y la ausencia del sector científico-académico en la búsqueda de las respuestas y certezas que la población necesitaba.

### **De los primeros indicios de la actividad minera en el departamento a las primeras señales de alerta...**

El año 2003 aparece en los diferentes testimonios recabados y en trabajos consultados como el año en el que empieza a generarse la preocupación de la población ante la actividad minera en el departamento, es decir, como el año en el que se inicia el conflicto en torno a la megaminería. Sin embargo, algunos pobladores de San Carlos destacan que desde muchos años antes venían realizándose trabajos de prospección minera, a los que incluso ellos veían con agrado y normalidad.

Un grupo de sancarlinos dedicado al montañismo, que estaba trabajando en la Laguna del Diamante, -incluso antes de que ésta fuera protegida<sup>465</sup>- recuerda que todos los años llegaba personal de empresas que hacían trabajos para mineras –cateos, prospecciones, recolección de rocas, entre otros-. Los trabajadores de estas empresas los conocían y los buscaban como vaqueanos para el armado de campamentos base y para la organización logística de sus operaciones. Así, durante años los montañistas acompañaron a éstos grupos –que realizaban tareas mineras-, los atendieron en el refugio, les hicieron contactos con puesteros a los que les alquilaban mulas, entre otras tareas, por las que recibían muy buen pago.

Es en el año 2003, cuando uno de los integrantes de este grupo de montañistas viaja durante el invierno al sur del país, y toma conocimiento de lo acontecido en Esquel –es decir, del “No a la mina” de Esquel-. Un vecino autoconvocado de San Carlos, miembro de este grupo de montaña, nos explica porqué el caso Esquel tuvo tanta relevancia y llegó a ser tema de conversación entre ellos: “...*Entre la gente de montaña se suelen manejar mucho estos temas, porque somos los afectados más directos, porque después te prohíben entrar, y porque es gente en contacto con la naturaleza...*”, relata uno de los autoconvocados que integraba este grupo. Es así que el sancarlinos que viajó al sur del país volvió a Mendoza con folletos elaborados por los autoconvocados de Esquel, en los que se explicaba de qué se trataba la actividad minera y el porqué del rechazo. “...*Esquel había recopilado mucha información, fue el ejemplo a seguir...*”, comentan los autoconvocados.

Podría decirse, por un lado, que estos folletos constituyeron el inicio de un proceso de recopilación de información sobre la megaminería por parte de algunos habitantes de San Carlos. Pero también es importante rescatar otro aspecto, reflejado por el comentario de un sancarlinos, en relación a estos folletos: “...*Folletos que aún andan dando vuelta y que todavía no han podido desmentirnos...*”.<sup>466</sup>

En relación a este comentario, podemos decir que, luego de 6 años del inicio del conflicto, los *autoconvocados de San Carlos* manifiestan que ni el sector minero, ni el sector científico-académico que respalda la actividad megaminera controlada,<sup>467</sup> han sido capaces de proveerles respuestas convincentes a los planteos que motivaron el rechazo a la megaminería. En consecuencia, siguen organizados, ante la confirmación

implícita de que la decisión de involucrarse en el rechazo a esta actividad fue la correcta. Volveremos a este tema en repetidas oportunidades a lo largo de este trabajo.

### **De los pedidos de información a la búsqueda propia y las primeras reuniones...**

Ante estas noticias, algunos pobladores de San Carlos comenzaron a preocuparse

por la potencial contaminación que el proyecto podría ocasionar, inquietud que fue acompañada por la búsqueda de información sobre el tema. Sólo contaron con la ayuda de algunos científicos de la Universidad de la Patagonia y pocos profesionales de la provincia que acompañaron a título personal, no desde la universidad o centros científicos. Estos sancarlinos se preocuparon también por las denuncias sobre los efectos de la actividad minera metalífera a gran escala en otras provincias que ya tienen en funcionamiento proyectos mineros de cobre y de oro –como “La Alumbrera” en Catamarca y “Veladero” en San Juan-.

También fueron consultadas por los vecinos de San Carlos dos Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) de la provincia, OIKOS y Cullunche. Surgió entonces la idea de realizar la primera reunión, que se llevó a cabo en Pareditas,<sup>468</sup> para explicarle a la gente la “otra visión” de la actividad minera. “...Sabíamos que, de estas entradas, había dos o tres lugares a los que estaban viniendo muy seguido, por lo que era evidente que en alguno de estos lugares iba a haber un trabajo. Uno de estos lugares era Papagayos...” recuerdan los autoconvocados.<sup>469</sup>

A esta primera reunión, de aproximadamente 40 personas, se convocó a la Sociedad Rural, al DGI, a la Dirección Provincial de Vialidad, entre otras entidades representativas, y se proyectó un video sobre la problemática de la minería a gran escala. “...Ahí, en ese momento, descubrimos como era el tema. Y el compromiso fue: hagamos otras reuniones porque esto afecta a todo San Carlos...” recuerda el grupo de sancarlinos que estuvo desde el inicio del conflicto. Así fue que a la semana siguiente se realizaron reuniones en Eugenio Bustos y en La Consulta.<sup>470</sup> “...En esas dos (reuniones) se juntó más gente, se iba como multiplicando la gente. Traíamos más material, y cuanto más material ibas juntando más bronca te iba dando. **Del saqueo no teníamos ni idea, la preocupación era que nos tocaran la reserva de la Laguna del Diamante y que nos contaminaran el agua con el método.**<sup>471</sup> **Después uno se va enterando de más cosas y más te moviliza...**”, reflexionan los autoconvocados.

Este último aspecto marca una de las características esenciales de los movimientos socioambientales: a partir de una preocupación concreta –en este caso, la defensa de la reserva y el riesgo de contaminación del agua-, se despierta el interés y la necesidad de contar con mayor información sobre una determinada actividad. El mayor conocimiento sobre el tema y el contacto con otras experiencias similares –Esquel- fueron fundamentales para la organización y la continuidad del movimiento, y para la complejización del conflicto. Volveremos sobre este aspecto y lo reforzaremos a lo largo de este apartado.

Los *vecinos autoconvocados de San Carlos* recuerdan que, a la tercera reunión, concurrieron entre 200 y 300 personas, que sabían de qué se trataba el tema pero que

aún no estaban movilizadas. Paralelamente, aconteció un hecho que deseamos destacar por su importancia en el conflicto: se resolvió pedir información oficial, y para ello, los vecinos recurrieron al intendente, quien no los escuchó. Lo mismo sucedió con los concejales.

Podríamos decir que se generó, **ante la negativa oficial de brindar información, la necesidad de los propios vecinos de informar a sus pares**. Resolvieron, por lo tanto, dedicar el verano (del año 2004) a informar a la población. Y para ello, aprovecharon los festivales que eran organizados en el departamento. “...*En ese momento* (fines del 2003 e inicios del 2004) *San Carlos era pan y circo, era pura fiesta nomás. Guiñazú* (el intendente) *alentaba todos los festivales, y estaba el del orégano, el del tomate, el del gaucho, el de la familia, el de la vendimia, la fiesta de San Carlos que ya se nos había pasado...*” recuerdan los autoconvocados. La primera experiencia en cuanto a difusión del tema, fue en la “Fiesta del Orégano”, en la que colocaron un gacebo con fotos de la Laguna del Diamante, y trataron de explicar de qué se trataba el problema de la actividad minera. La única información con la que contaban en aquel entonces eran los folletos de Esquel e información aportada por las ONGs consultadas. También hicieron afiches para nuevas charlas, y se fue sumando gente nueva.

Durante estas actividades, se juntaron firmas. Respecto a esta acción, los sancarlinos reflexionan: “...*Todas las comunidades, lo primero que hacen es juntar firmas pidiendo, y después no sabés que hacer con las firmas, o lo hacés en un papel cualquiera y después eso no tiene valor...La misma gente nos dio la idea, nos decía “¿y donde hay que firmar?”, es como que el imaginario colectivo dice que juntando firmas y presentando un papel con firmas vos ya estás solucionando algo...*”.

Podemos observar en esta afirmación y en otras que serán destacadas a lo largo de este trabajo, cómo los miembros de estos movimientos van tomando conocimiento de otras experiencias, de sus errores y aciertos, y cómo también evalúan sus propias acciones a través del tiempo. Esta práctica ha permitido la generación de un **saber colectivo** que las organizaciones van transmitiendo unas a otras, fortaleciendo así las nuevas luchas, que se enriquecen a partir de la experiencia de los grupos ya existentes. Por otra parte, también queremos destacar con este testimonio, la manera en que los sujetos comienzan a **identificar los diferentes valores que tienen las acciones desarrolladas**, desde lo legal, lo político, lo simbólico, entre otros. Por ejemplo, respecto a la junta de firmas, los autoconvocados comentan: “...*después descubrimos que no tenía un valor legal, pero sí tiene un valor simbólico, la gente que firma ya no se vuelve atrás, se sumó. Por ahí no se suma en la ruta, en el estudio, pero firma y ya está con nosotros...*”.

Otra forma de expresión fueron las pintadas y carteles en los paredones del departamento. “...Sabían lo que “no” querían y lo expresan en un paredón de San Carlos

que sintetizaba el espíritu de los pobladores "NO A LA MINERÍA CONTAMINANTE"...” (Onofrio, 2009:5).

Podemos resumir el año 2004 como un año dedicado a la difusión e información sobre el tema en el departamento. En este sentido, la incorporación activa de un docente que, gracias a las *Hermanas Dominicanas*, pudo dedicar sus horas de cátedra a dar charlas en escuelas, uniones vecinales y otros espacios, acompañado por los vecinos que ya venían realizando acciones, fue determinante para el estudio e investigación en profundidad de temas como la megaminería y el agua. “...*No podíamos hablar sin saber. Todo lo que salía afuera debía ser previamente corroborado, todos los datos que nos llegaban...*”, explica un autoconvocado.

El objetivo fue informar sin generar temor. Comenzaron a dar charlas en las escuelas, y como ya fue mencionado, los maestros y las familias jugaron un rol muy importante en la divulgación del tema. Las clases comenzaban con un juego: imaginar que un día nos despertamos y no tenemos agua. Los alumnos tenían que pensar en todas las actividades que uno realiza a lo largo del día, sin poder utilizar agua. La intención era reflexionar sobre la importancia del agua y de cómo cuidarla. Otro de los puntos importantes de estas charlas consistía en aclarar que no se trataba sólo del agua que sale de la canilla, sino que había que empezar por cuidar las fuentes, es decir, los glaciares y su entorno en la cordillera de los Andes. En este punto se establecía la relación entre el agua y la minería a gran escala.

Las charlas se dieron en todos los espacios en que fueron posibles, no sólo en clubes sino también en casas particulares. Para armar el contenido de estas charlas, contaron con la ayuda de abogados, médicos y contadores, entre otros profesionales. Los maestros eran los encargados de transmitir esta información a la población, y el resto de los vecinos también aportaba. “...*Todos éramos como entes o actores multiplicadores de la información, uno lo transmitía de forma interpersonal y además si tenías algún medio lo exponías, nosotros íbamos haciendo el traspaso de la información en la medida en que la recibíamos la íbamos distribuyendo porque entendíamos que era la forma...*”, recuerdan los sancarlinos. También contaron con el apoyo de la *Pastoral Social*,<sup>472</sup> y algunos vecinos recomendaban que las personas fueran a buscar respuestas en los documentos de la iglesia que defendían la vida.

La **preocupación por la corroboración de los datos que manejaban y la fundamentación científica de sus cuestionamientos** a la megaminería son un aspecto fundamental de las acciones llevadas a cabo por muchos movimientos socioambientales. Aquí se suma, como ya mencionamos, el cuestionamiento al sistema científico-académico, que en general se ha mantenido en silencio ante el conflicto, o ha tomado parte pero desde la elaboración de estudios y otras actividades de consultoría a las empresas

mineras, generando así la desconfianza de la población sobre la objetividad de su posicionamiento respecto a la actividad.

También es importante destacar, que las charlas de algunos técnicos y profesionales despertaron el interés y las **discusiones en torno a ciertos conceptos**. “...*Junto a ellos aparece la necesidad de establecer nuevas miradas sobre el uso de conceptos como: desarrollo, desarrollo sustentable, minería responsable, minería sustentable...*” (Onofrio, 2009:4).

Además del sector científico-académico, el gobierno ha sido otro sector también cuestionado por su accionar en el conflicto, tanto a nivel local, como provincial y nacional. En el caso de San Carlos, en febrero del año 2005, la minera canadiense “Tenke Mining Corporation”, y su subsidiaria en Argentina, “Depromin S.A.”, junto al Director de Minería de Mendoza en aquel momento, Carlos Monjo, llegaron a San Carlos con la finalidad de informar al intendente sobre el avance de la prospección y exploración minera en el área denominada “Papagayos”. Asimismo, en marzo del mismo año, representantes del gobierno provincial viajaron a una cumbre minera mundial en Toronto, Canadá, y mostraron la potencialidad minera de Mendoza con la finalidad de atraer la inversión minera extranjera a la provincia.<sup>473</sup>

Esta visita a Canadá con la finalidad de atraer inversiones, la negativa de permitir la participación de los vecinos de San Carlos en la reunión entre el intendente y la empresa minera, y la falta de información desde el gobierno hacia la población, no hicieron más que agudizar el conflicto.

En este contexto, podemos destacar el año 2005 por la ocurrencia de dos grandes acontecimientos: el fortalecimiento de los *Vecinos Autoconvocados de San Carlos*, y el aumento de la visibilidad del conflicto sancarlino, que mediante movilizaciones y otras acciones, alcanzó repercusión a nivel provincial.

También es importante destacar que a las reuniones realizadas en San Carlos, también concurrieron **vecinos de Tunuyán**, otro departamento del Valle de Uco. Este grupo también realizaba actividades de andinismo y las divulgaba a través de charlas en escuelas. En palabras de uno de sus integrantes, su finalidad era proponer “...*otra forma de turismo, de relacionarse con la cordillera...*”. En esta necesidad de llevar a cabo acciones sociales, realizaron una limpieza de residuos en el refugio de montaña “Real de la Cruz”, bajando con la ayuda de 11 mulas, 550 Kg. de residuos.

Estos pobladores de Tunuyán fueron invitados por los sancarlinos a participar de sus reuniones, por lo que, posteriormente, puede hablarse de **Autoconvocados del Valle de Uco**, en referencia a la participación de sancarlinos, tunuyaninos y, posteriormente, pobladores de Tupungato.

## La organización: del *Frente Diamante* a los *Vecinos Autoconvocados de San Carlos*

Desde aquellas primeras reuniones en diferentes distritos de San Carlos, la necesidad de organizarse fue tomando forma, y confluyó en el "**Frente Diamante**". Este Frente estaba conformado por productores organizados en la Sociedad Rural y vecinos que habían iniciado las discusiones sobre el tema. El frente fue liderado por el Presidente de la Sociedad Rural –quien ya era conocido mediáticamente debido a cortes realizados por demandas rurales- (Onofrio, 2009).

El *Frente Diamante* intentó ser la oposición institucional a la megaminería. Por ello buscó incluir a las uniones vecinales, a los productores de la Sociedad Rural, a ONGs, a la Municipalidad, etc. Incluso se evaluó la posibilidad de obtener personería jurídica e iniciar presentaciones desde la vía legal y administrativa.

Las diferencias entre algunos vecinos y la conducción del Frente, generó en algunos la necesidad de contar con un espacio más horizontal en lo que respecta a la toma de decisiones y a su puesta en práctica. "...Mantuvo (el presidente de la Sociedad Rural) una estructura de carácter verticalista y personalista que contrastaba con el proceso de participación que se había generado por la defensa del agua. Esta dicotomía se manifiesta principalmente en dos sentidos, el control de la organización y su peso público..." (Onofrio, 2009:5-6). Como rescata Onofrio en base a las entrevistas realizadas, había en este Frente una ruptura entre los "gestores de ideas" y quiénes las llevaban a la práctica, lo que desgastó a las personas que participaban en el mismo.

Sin embargo, se desarrollaron algunas actividades en conjunto. Una de las primeras fue un corte en Pareditas, que tuvo la finalidad de interrumpir el paso del intendente a una fiesta organizada en la Laguna del Diamante, en febrero de 2005, en la que se realizaría "la degustación de vinos más alta del mundo". Esta fiesta contaría con la participación de todas las reinas departamentales –postulantes a reina de la Vendimia<sup>474</sup> 2005- y de la reina y virreina de la Vendimia elegidas en el 2004. Luego de intentar evadir el corte, la caravana que se dirigía a la fiesta –conformada por las candidatas a reinas, las entonces reina y virreina, los organizadores del evento, el intendente y otros funcionarios del gobierno- frenó en el corte y se generó el diálogo entre aquellos que intentaban llegar a la Laguna y quienes se manifestaban en el lugar. Según testimonios, el intendente se mostró "muy incómodo" ante esa situación, que desembocó en su primera manifestación pública respecto al tema minero.

Hasta el momento, los vecinos sabían de las reuniones del intendente con representantes de la Dirección de Minería y la empresa "Tenke"<sup>475</sup> pero, por otra parte, el intendente declaraba públicamente que iba a hacer "lo que la gente dijera". En relación a estos hechos, los sancarlinos expresan: "...Nos indignaba, porque si a la gente no le



*informás, y dejás que la empresa te mienta, la gente va a aceptar. Así que mientras él decía eso nosotros tratábamos de informar a la gente...*”.

Finalmente, luego de las conversaciones generadas en el corte, los manifestantes dieron paso a la caravana, que se dirigió hacia la Laguna. En medio del discurso que dio durante la ceremonia realizada en la reserva, y ante los principales medios de prensa provinciales, el intendente pidió a las reinas que lo ayudaran a cuidar la belleza natural –en referencia a la Laguna del Diamante, que era “el telón de fondo” de la fiesta-, ya que, manifestó, “...*había empresas mineras que querían destruirla...*”.<sup>476</sup>

Retomamos aquí el rol de los sectores gubernamentales en el conflicto, ya que los hechos mencionados evidencian cómo su accionar ha contribuido a que el mismo se mantuviera latente: la población manifestó la falta de certeza sobre la política que se llevaría adelante respecto a la actividad cuestionada, y la respuesta del gobierno local fue negar la información y mantener reuniones con el sector minero a las cuales la población interesada no tuvo acceso. En relación a estos hechos, uno de los autoconvocados manifiesta “...***Uno tenía que buscar información por los puesteros, por montañistas, la información de lo que realmente se estaba haciendo en la montaña en general nunca fue oficial, había que estar atento con eso también....***”.

Sumado a ello, la **falta de declaraciones públicas convincentes y los discursos evasivos**, sumado a actitudes contradictorias con la ejecución de las políticas públicas – como el diálogo a puertas cerradas con las empresas-, potenciaron la desconfianza de la población hacia sus representantes. Finalmente, ante la presión generada por los vecinos, el intendente se vio obligado a manifestar públicamente su adhesión al posicionamiento adoptado por gran parte de la población de su departamento. El descrédito de las clases políticas y de las instituciones, también contribuyó a las dudas de la gente, en un primer momento, hacia las manifestaciones en oposición por parte de algunos vecinos –por creer que tenían un trasfondo de oposición política al gobierno de turno-, y luego, una vez que las movilizaciones fueron masivas, la desconfianza se trasladó hacia el rol de los funcionarios públicos.

Otro tema que ha potenciado el conflicto, es el desconocimiento sobre la actividad minera a gran escala por parte de los funcionarios, que garantizan el control de la actividad pero paralelamente demuestran ante la población incapacidad de responder a sus preguntas, lo que para los vecinos evidencia la falta de preocupación en asesorarse e informarse sobre el tema, y pone en duda la capacidad de control gubernamental sobre la actividad. “...*Venían defendiendo un modelo, y la gente le salió con datos que el tipo no tenía ni idea (...), se sorprenden de lo que sabés, se sorprenden de lo que es (la megaminería) y ahí se enteran...*” comenta un autoconvocado. En relación al tema, otro sancarlino afirma: “...*Primero venían con la idea de convencerte con lo que la minería iba*

*a generar, por eso la importancia de la información y el conocimiento, uno tenía los argumentos para derrumbar sus argumentaciones...”.*

Otro acontecimiento a destacar durante el 2005, fue la manifestación pública del rechazo a la megaminería, en el marco del acto por el aniversario de la Revolución de Mayo, realizado en la plaza de La Consulta, que contó con la presencia del entonces gobernador de la provincia –y actual vice-presidente argentino- Julio Cobos. Aquel 25 de mayo, los sancarlinos entregaron al gobernador un petitorio pidiendo información sobre el tema, cuyo título fue: “El Pueblo quiere saber de qué se trata”. Una vez más, los sancarlinos volvieron a pedir a sus representantes que les informaran sobre la situación de la minería en el departamento. “...*Lo que pedíamos era información, que nos dijeran en qué etapa estaban, de qué se trataba. (...) le pedíamos información a ellos, al Estado...*”, recuerdan los autoconvocados.

Otro de los objetivos fue concientizar a la población y buscar que se involucrara en la movilización, que se perdiera el miedo a la exposición. En el desfile cívico-militar de aquel día, desfilaron frente al palco oficial jóvenes con pancartas en las que podían leerse frases tales como “*No a la mina*” y “*Agua es vida*”, seguidos de alumnos que representaban a las diferentes escuelas del departamento. Los jóvenes tuvieron un rol fundamental a la hora de decidir la intervención en el desfile, con carteles manifestando la oposición a la actividad. Recordemos que esta protesta se dio en un momento en que, paralelamente, desde el gobierno provincial se promocionaba la actividad.

Para los sancarlinos, fue la primera “puesta en escena”, tomada por los medios de comunicación masivos provinciales. Algunas personas se sumaron a quienes desfilaron con carteles frente al palco oficial, y otras expresaron su apoyo con aplausos. “...*Ese fue el momento donde el pueblo se vio en el espejo, y algunos se animaron a sumarse y pasar, y se sintieron emocionados, y otros desde las orillas, todo el mundo apoyó, y a partir de allí las convocatorias fueron de a miles (...), se logró que la minería metalífera no asentara en San Carlos...*”, reflexiona una autoconvocada.

Como destaca Sergio Onofrio: “...*En realidad, el impacto político de esa jornada no fue el manifiesto, sino las acciones no controladas por los que se atribuían la dirección del Frente (Sociedad Rural). Más allá de éstos, los grupos de jóvenes cortan el desfile disfrazados en forma alegórica en contra de la minería y denunciando los alcances de la misma. El hecho toma repercusión ya que es registrado por todos los medios de comunicación, y aparece como un posicionamiento departamental anti-minero. Desde el punto de vista político, el tema se instala en la agenda política provincial, mientras que para los participantes del Frente Diamante, significó un fortalecimiento mediante el accionar en la calle, con la movilización, y a la vez, un proceso de identificación como defensores del ‘agua’. Es importante destacar que hasta antes de la movilización el*

*intendente había dado el visto bueno a dicha actividad en el departamento...*” (Onofrio, 2009:7).

De esta manera, **el conflicto en torno a la megaminería en San Carlos llega a los medios de prensa provinciales**, que se encontraban cubriendo el acto oficial. El intendente vuelve a ser presionado por la población para que clarifique su postura respecto al tema, si bien en este acto el principal interpelado fue el gobernador de la provincia.<sup>477</sup>

Por otra parte, a partir de esta acción la población del departamento comenzó a solicitar más información. Los sancarlinos recuerdan: “...*Toda la gente estaba esperando que le llegara más información (...). Todos fuimos actores de distribución de la información, toda la gente, de acuerdo a su nivel educativo, cultural, a su forma, difundió y transmitió lo que sabía, algunos en términos más científicos, o desde un perfil más social, como fuera, de acuerdo a su conocimiento...*”.

Posteriormente, en junio, se realizaron unas jornadas organizadas por el Ministerio de Economía, llamadas “*Minería sustentable en Mendoza, un desafío para el siglo XXI*”. En este encuentro se discutió la compatibilidad de la minería con el medio ambiente. En sus declaraciones a los medios, la ministra de Economía de la provincia, Laura Montero, definía la posición del gobierno de compatibilizar la actividad minera con la protección del medio ambiente: “...*la Provincia quiere promover el recurso pero generando un concepto minero nuevo que tenga en cuenta el asiento de otras actividades (como agricultura y turismo)...*”.<sup>478</sup> Sin embargo, estas actividades impulsadas por el gobierno no lograron cambiar la postura sobre el tema de los pobladores del Valle de Uco.

Luego de la primera manifestación pública, se conforman los “**Vecinos Autoconvocados de San Carlos**”, como respuesta a la necesidad de un espacio de participación más horizontal. Son ellos quienes van a llevar adelante la lucha, que continúa actualmente. Los vecinos destacan el aporte del *Frente Diamante* en los aspectos legales y en cuanto a los contactos aportados. En este sentido, reconocen acciones del *Frente Diamante* tales como la convocatoria de técnicos y abogados para que explicaran el tema minero desde diversos ámbitos, y la contratación de abogados que contribuyeron al armado de la Ordenanza que se sancionó en el año 2006479 -que también fue enriquecida mediante contribuciones de los vecinos autoconvocados-.

¿Por qué deciden llamarse “autoconvocados”? “...**Nadie nos convoca (...)**, fue también lo que le dio fuerza, la auto-convocatoria, porque la gente tenía miedo de eso, “yo voy en contra de esto y voy a ser funcional a un partido político o voy a ser funcional a una organización”, (...) eso se logró diferenciar, no **se iba a ser funcional a nadie...**” explica una sancarlina, y continúa: “...**la legitimidad que te da que sea un movimiento desde el pueblo, nada guiado por algún sector...**”.

Otros aspectos destacados por Onofrio (2009) son fundamentales para entender la ruptura del *Frente Diamante* y la conformación de los *Vecinos Autoconvocados de San Carlos*: a partir de la emergencia pública y su visibilización, el tema se instala en la comunidad, comienza a ser el tema de conversación en diversos encuentros, y quienes iban desistiendo del Frente comenzaron a charlar en otros espacios, y surgió la idea de reunirse. “...Este es el momento donde los assembleístas, no solo se desconectan del Frente, sino de su impronta. Se abandona el verticalismo, y reconstruyen su lucha a partir de revalorizar la palabra del otro: “...como vecinos autoconvocados, el proceso personal, profesional y social que hicimos fue tan rico, tan vertiginoso, tan apasionante, porque tuvimos gente de todas las ramas, de todas las áreas, abogados, médicos, docentes, el carnicero, el basurero, la viejita de la esquina, adolescentes, niños. Habían aportes riquísimos, y lo que menos hacíamos era mirar quien está hablando, porque al principio lo hacés, a ver, pidió la palabra el abogado del pueblo, hay que escucharlo porque sabes que sabe, pero después dijimos pidió la palabra la señora que barre la panadería y hay que escucharla, no sé si sabe o no, pero piensa y hay que escucharla. Este para mí, ha sido el proceso más rico, donde la calidad la da la persona, y no la profesión. Fue, cuando cada uno encontró un espacio, un lugar, una opinión escuchada y una acción llevada a la práctica. Ese fue el giro abismal que hicimos, donde se hacían propuestas y se llevaban a la práctica inmediatamente.” Este proceso transforma a todas las actividades llevadas a cabo por los autoconvocados, como la generación de consignas, las formas de asumir la representación, la toma de decisiones, la intervención, el manejo de recursos financieros, la construcción colectiva de conocimiento, entre las más relevantes. En el caso de las consignas se abandonan las de carácter negativo para empezar a movilizar e identificarse por lo que defienden, por ejemplo: “el agua es vida”; “la defensa de la vida”; “el agua vale más que el oro”. Las mismas empalman con un posicionamiento social y permiten que rápidamente sean apropiadas por la comunidad. Otra distinción es con respecto a las decisiones, todas las voces valen por igual, no se disputan espacios de poder de tipo tradicional. Esto se evidencia en las intervenciones en el espacio público, que tienen un cariz más creativo y menos tradicional...” (Onofrio, 2009:8-9).

También pudo observarse en los testimonios, como cada integrante fue asumiendo el compromiso de participar y trabajar por la defensa del agua y el no a la megaminería: “...asistí a las primeras reuniones, me pareció muy importante, y no solamente importante sino necesario, tratar de estar trabajando en eso, al enterarte de todo esto...primero empecé como oyente, en las primeras reuniones no hablaba, me fui interesando...y también empecé a opinar, a hablar y a trabajar en lo que fuera necesario...”, comenta un autoconvocado de San Carlos.

Las reflexiones de algunos autoconvocados, especialmente los de de mayor edad,

permiten dar cuenta de cómo rescatan la historia del departamento, y comparan el pasado con el presente, lo que les genera un compromiso hacia el futuro: “...una vez llevaron a la radio una nota del arroyo San Carlos, de alguien que escribió sobre lo que era, lo que había, lo que se podía pescar...yo lo gocé y lo viví, iba con mis nietos, pescábamos bagres, y pescábamos cangrejos, y hacíamos lindos asados, y nos bañábamos, a todo lo largo del arroyo siempre había sauzales y patios para hacer pic-nic, agua cristalina donde se bañaban todos...” recuerda un autoconvocado, y continúa: “...era un relato “yo cuando era niño”, y lo cuenta el nieto del que iba en la volanta...y cuando leí eso me emocioné porque vas ahora y es una cloaca, no hay más nada, y el agua a veces es verdosa, van pañales, botellas, basura...y todo eso, yo no me di cuenta que lo habíamos perdido...y cuando estábamos en la FM, con otros que también lo vivieron, se nos corrieron las lágrimas, de haber perdido esa maravilla, y lo que estamos perdiendo de nuestra ecología...como lo viví, y ahora veo que lo perdí, me emociono, y nos emocionamos. En aquel tiempo no me di cuenta lo que tenía, yo lo gocé, ahora si te arrimás te da asco. Fijate si uno no tiene experiencia de haber vivido eso y que ya no lo tenés, pero ¿cuando me di cuenta? ahora, cuando leí ese papelito...Eso, que es una pequeñísima cosa, en nuestro río, nuestro lugar, nuestra zona, se terminó, ¿y no es para sentirse dolorido? Y así estamos perdiendo toda la maravilla de nuestra naturaleza...”. También aparece la revalorización del lugar en el que se vive, y la certeza de que San Carlos no ha necesitado de la megaminería para desarrollarse.

Por otra parte, fue también una reivindicación para aquellas generaciones que vivieron su niñez, adolescencia y juventud en procesos de dictadura, y que luego, ya en democracia, aun tienen arraigadas conductas que se forjaron en periodos de gobierno militar. En este sentido, una autoconvocada reflexiona: “...No tenés la reacción natural que hoy tienen los chicos, esa incorporación de los derechos, una noción de las libertades diferente (...), fue como hacer una catarsis, darse cuenta de que ya no estábamos en esos años, donde, más en estos pueblos, los que reaccionaban o habían reaccionado ya no estaban o habían estado muy callados, digamos que a uno le moldearon la cabeza sin darse cuenta de que se la estaban moldeando, sobre todo a través del sistema educativo (...) Cuando de pronto empieza este proceso uno empieza a sentirse un militante que nunca había tenido oportunidad de ser, que ni se le había ocurrido ser, hubo una generación que sentía eso (...) nuestra generación no tenía la cultura de la militancia...”. Esto puede relacionarse con el hecho ya comentado, de que en la primera manifestación pública en oposición a la megaminería, el 25 de mayo de 2005, fueron los jóvenes quienes impulsaron el ingreso con carteles al desfile, y no los adultos, que tuvieron mucha más reticencia a la exposición pública y a manifestarse.

Los autoconvocados se reunían todas las semanas, luego cada 15 días, y con el

paso del tiempo, cuando la coyuntura lo requiere. Cuentan con un programa de Radio los días sábados, en el que discuten diversas temáticas e informan de las acciones que se están desarrollando, y desde el que también realizan las convocatorias a determinadas acciones. “...Hay un desgaste, pero San Carlos no murió, cuando se necesita hacer una convocatoria la gente está...” afirman los sancarlinos. El apoyo de la población se ha visto reflejado en la respuesta a las convocatorias realizadas, y cuando se han juntado firmas, por ejemplo para apoyar la Ley de Glaciares,<sup>480</sup> la gente ha adherido.

### **Las movilizaciones masivas y la reacción del gobierno**

El año 2005 fue un año electoral, por lo que esta movilización de vecinos comenzó a interactuar con los candidatos a concejales, diputados y senadores. También llegaron a los medios de comunicación, a través del diario local “Reportero XXI”, que reunió todas las publicaciones sobre el tema en un ejemplar llamado “H2O”. Este ejemplar fue auspiciado por muchas empresas de San Carlos y su distribución fue gratuita. Asimismo, como ya fue mencionado, con el correr de los meses, la lucha empezó a extenderse a otros departamentos cercanos, como Tunuyán y Tupungato, también a través de maestras que daban clases en San Carlos y que comienzan a informar lo sucedido en sus departamentos.

Paralelamente, comienzan a llegar noticias de las movilizaciones en Gualeguaychú y otras ciudades de la provincia de Entre Ríos, en oposición a la instalación de dos plantas de celulosa –más conocidas como *papeleras* o *pasteras* - en las márgenes del Río Uruguay, en la ciudad uruguaya de Fray Bentos. Estos hechos los animaron a convocar a una movilización masiva, un mes antes de las elecciones. Es así como el 4 de septiembre de 2005, aproximadamente 4.000 vecinos de todo el departamento de San Carlos se reunieron frente a la terminal de ómnibus de Eugenio Bustos para manifestar su rechazo a los proyectos mineros a gran escala.

Retomemos por un instante el contexto pre-electoral,<sup>481</sup> en el que los sectores políticos partidarios sabían que cualquier acontecimiento podría afectar los resultados electorales de octubre. Por un lado, los Vecinos Autoconvocados reconocen que esta situación generó confusión, ya que muchas personas pensaron que ellos estaban en contra del gobierno y que éste era el motivo de sus reclamos. Pero, por otro lado, abrió también la posibilidad de presionar a los partidos políticos y a sus candidatos en un momento estratégico. “...Una semana antes ya se veía que la gente iba a ir a la movilización (de septiembre), y evidentemente los punteros políticos de Cobos le estaban diciendo algo...”, reflexionan los sancarlinos.

Es así que desde el gobierno provincial convocaron a una reunión informativa para

explicar que no existía peligro en la etapa de exploración que estaba llevando a cabo la empresa minera. Es importante destacar aquí cómo la población respondió a esta convocatoria oficial. *“...Se hizo un día viernes o sábado a la noche, corría viento, nevaba, hacía frío, no se veía nada, hubo accidentes, fue una tormenta muy rara y fuerte, y en el club de La Consulta fue el momento clave. Con la tormenta que había, con la gente de Pareditas que llegó sin ver nada, nieve incluida, se juntaron más de 800 personas, se llenó el lugar, no entraba la gente, y la reunión se desarrolló con las puertas abiertas, se llovía debajo del alero y la gente no se iba, estábamos amontonados...”* recuerdan los autoconvocados del Valle de Uco.

Los Vecinos Autoconvocados de San Carlos, consideran que esa reunión fue convocada por el gobierno con la finalidad de aplacar la situación y de que no se hiciera la movilización que habían organizado para septiembre. *“...Ellos sabían que la movilización iba a ser grande, nosotros no teníamos ni idea. Cuando se estaba organizando la reunión, ellos (los funcionarios) llamaban preguntando si se iba a hacer, aparentemente ellos mismos querían suspenderla porque pensaban que no se iba a juntar gente (por el mal tiempo), y ellos necesitaban que se juntara gente para tratar de aplacar los ánimos...”*, detallan los autoconvocados. Más allá de ello, los vecinos participaron de esta reunión organizada por el gobierno, colocaron una pantalla gigante, y antes de que hablaran los funcionarios, proyectaron un documental sobre minería del Programa Televisivo “La Liga”.<sup>482</sup> Posteriormente, los representantes del gobierno explicaron que en la etapa de exploración no se utilizaban sustancias como el cianuro, y que no era una etapa peligrosa para el ambiente y la comunidad.

Los propios Vecinos Autoconvocados manifestaron su asombro sobre la calidad de las preguntas que muchos de los que participaron en aquella reunión en La Consulta hicieron a los funcionarios. *“...La gente levantaba la mano y hacía preguntas muy profundas, y nosotros nos mirábamos y pensábamos “hay gente que se ha informado por otro lado”, levantaban la mano productores comunes y preguntaban sobre la lixiviación, los productos, que en tal lugar ha pasado tal cosa...”* afirman los vecinos. Destacan también el respeto y el orden que reinó en la reunión: *“...éramos 800 personas y el debate fue impecable, toda la gente pudo opinar, se escuchaban...Morgani<sup>483</sup> quiso dar todas las garantías posibles y la gente dijo no, y no, pero muy respetuosamente, gente mayor, fue muy lindo desde lo asambleario. La gente respondió con mucha altura y ni Fidel<sup>484</sup> ni Morgani pudieron contestar algunas preguntas, de la profundidad que tenían, y tuvieron que irse de la reunión, venían prometiendo un decreto para que en San Carlos no se hiciera (megaminería), prometieron un montón de cosas, y a lo que venían, a desarmar la movilización, fue al contrario, la gente esa semana se puso las pilas y decidió que tenía que estar acá (en la movilización)...”*.

En el testimonio anterior vuelve a reflejarse cómo la falta de respuestas sólidas por parte de los funcionarios potenció la decisión de la población de sumarse a la movilización en rechazo a la actividad.

También sumó al conflicto la negativa del sector minero a reunirse con la población. Los autoconvocados relatan: “...*Cuando vinieron acá*<sup>485</sup> *quisimos hablar, pedimos estar en esa reunión y no quisieron atendernos. Cuando se hizo la reunión que convocó Fidel*<sup>486</sup> *nosotros pedimos que vinieran también a explicar, y vino Medio Ambiente pero no vino ninguno de las empresas mineras...*”.

Así se llega a la movilización que convocó a alrededor de 4.000 personas en la Terminal de Eugenio Bustos. Los diversos testimonios recogidos destacan que fue la primera vez que tanta gente se movilizó conjuntamente por una razón común, sin distinciones de partidos políticos ni sectores sociales.<sup>487</sup>

Ante esta acción –y ante la garantía por parte de los Vecinos Autoconvocados de que al mes siguiente volverían a movilizarse, ya en octubre, mes en el que se realizarían las elecciones-, el gobierno los convocó a una reunión, con la finalidad de encontrar juntos una salida al conflicto. Así fue como durante la semana siguiente a la movilización de septiembre, se resolvió la ampliación de la reserva “Laguna del Diamante”. Los sancarlinos recuerdan: “...*Se rescató un proyecto que llevaba 9 años guardado en la Dirección de Minería y en la Comisión de Minería de la Legislatura (provincial), parado por 3 cateos que interesaban al sector minero. No avanzaba el proyecto de ampliación de la reserva con toda la fundamentación técnica de Recursos Naturales*<sup>488</sup> *por la minería. En 3 días resolvieron ampliar la reserva y ampliarla mucho más que lo que proponía el proyecto original, que era nada más que un corredor para que los animales pudieran bajar y subir en invierno y verano (...).*<sup>489</sup> *Y cuando se sientan el lunes a ver como hacían para darle la garantía al pueblo de que no se iba a hacer el proyecto de Papagayos, el camino que encontraron fue el de ampliar la reserva. Como en la reserva está prohibido (hacer minería), a nosotros nos implicaba que había una garantía...*”.

Con esta ampliación,<sup>490</sup> los cateos quedaron dentro de la reserva y por lo tanto la empresa minera quedó imposibilitada de continuar con sus actividades. Cateos de otras empresas también quedaron dentro del área de la reserva, por lo que algunas presentaron demandas de inconstitucionalidad.<sup>491</sup>

En la respuesta del Gobierno a la empresa que demandó la inconstitucionalidad de la Ley N° 7.422, en la que defiende dicha ley, se destaca: “...La zona del Valle de Uco es un área agrícola con excelentes productos derivados de la agricultura, tanto para consumo interno como para exportación, irrigados con un agua que hoy en día muestra una excelente aptitud para agricultura de regadío. La minería a cielo abierto, de metales preciosos como el oro, trae aparejado una serie de impactos negativos sobre los recursos



del ambiente en virtud de la utilización, entre otros, de cianuro, una gran cantidad de residuos de material rocoso, también queda disperso en el área de explotación, así como también el potencial peligro de afectación con drenajes ácidos del agua subterránea subyacente...” (Asesoría de Gobierno, 2005:37).<sup>492</sup>

**La ampliación de la laguna del Diamante, y la justificación de la ampliación, dio a los sancarlinos la clave de su oposición a la megaminería:** “...*Se amplió como reserva hídrica, que incluía el arroyo Gateado, el Yaucha y el Papagayos, todas las nacientes, toda el agua que llega a esos tres arroyos quedaba protegida, y ya veníamos hablando de defender el agua, pero ahí creo que fue el momento en el que nos dimos cuenta de que esa era la clave, que como mendocinos en eso no nos podían refutar nunca, defender el agua...*”, reflexionan los autoconvocados.

Los sancarlinos destacan este hecho como políticamente importante, y como otra acción que les permitió llegar a los medios de prensa provinciales, que hasta el momento, salvo algunas excepciones ya mencionadas, no habían tomado el tema. En este sentido, comentan: “...*Ese día salimos en la tapa, antes no costaba meter una carta al lector...*”.

La crítica a los medios de comunicación masivos, y la falta de espacios en ellos para manifestar la oposición a la actividad, aparecen en la mayor parte de los testimonios de los sancarlinos, entre ellos: “...*los medios de comunicación son empresas de comunicación, y a partir de ahí es la información que van a difundir, y en eso, creo que también hay que hacer una revalorización y una jerarquización de los espacios de comunicación locales, regionales y chicos, la importancia y el compromiso que puede tener un medio con su lugar...*”. Los medios masivos al inicio del conflicto mostraron indiferencia, luego, ante el inicio de las movilizaciones, cubrieron algunos hechos, y posteriormente, pasaron a tener, en palabras de los sancarlinos, una postura “*ambivalente*”. Ignorantes, vecinos pacíficos, fundamentalistas y otros términos utilizados para denominar a los autoconvocados, muestran las diferentes imágenes que los medios fueron transmitiendo de los sancarlinos movilizados.

Como positivo, los sancarlinos recuerdan que cuando ellos estaban iniciando las actividades de información, salió el primer programa de “La Liga” –donde se abordaba el caso de Esquel-, mucha gente lo vio y lo relacionó con lo que estaba sucediendo en San Carlos. Por ello destacan la capacidad que tienen los medios de otorgar status a un determinado tema, lo que en este caso contribuyó a su difusión en San Carlos.

También desde el ámbito gubernamental se desarrollaron algunas acciones, ante la repercusión que el tema había alcanzado. Por motivos ya comentados<sup>493</sup>, renunció el Director de Minería Carlos Monjo y asumió en su lugar Alberto Rubio. A nivel local, el Concejo Deliberante de San Carlos aprobó la Ordenanza N° 1.123 (2006), que, como ya fue destacado, declaraba al Departamento de San Carlos *municipio no tóxico* y

*ambientalmente sustentable* y prohibía toda técnica minera con sustancias tóxicas y/o nocivas a la salud humana y al ambiente. Mucho tiempo antes de la sanción de esta Ordenanza, los concejales también convocaron a una especie de “**audiencia pública**”, a fin de que la población opinara a favor o en contra de la minería, que tuvo como resultado una declaración donde se manifestó que San Carlos no quería actividad minera.<sup>494</sup>

### **Y ahora, ¿qué quieren?**<sup>495</sup> **La provincialización del conflicto**

Luego de las movilizaciones masivas en San Carlos, el 12 de octubre de 2005 los *Vecinos Autoconvocados de San Carlos* se movilizaron a la legislatura provincial, en la ciudad de Mendoza. “...*Hicimos una movilización para el 12 de octubre porque era más simbólico. Feriado, sábado, nosotros más los que se sumaron allá seríamos 300, estaba todo cerrado, esas cosas no las preveíamos, pensamos “el 12 de octubre es lo más simbólico”...*” Allí comenzaron con las obras de teatro y la intervención de murgas, y fueron entrevistados por periodistas del programa televisivo “TN Ecología”.<sup>496</sup> Se distribuyeron panfletos, y los sancarlinos que participaron de aquella acción recuerdan que la gente fue muy receptiva.

La propia experiencia fue constituyendo una historia común y un aprendizaje colectivo que fue fortaleciendo al grupo. Por ejemplo, ellos mismos establecen una diferencia entre sus reclamos iniciales y los posteriores. En un comienzo, “...*pedíamos que no hubiera minería y no sabíamos ni siquiera como detenerla, pedíamos que hubiera garantías de que no iban a hacerla acá, que pararan ese proyecto (en Papagayos)...*” recuerdan los autoconvocados. Una vez lograda la ampliación de la reserva, “...*ya habíamos parado el proyecto Papagayos, pero los que teníamos experiencia, que habíamos andado con los mineros sabíamos que estaba lo de los Ninu<sup>497</sup> que no les conocíamos el nombre, pero sí estaban los de las cabeceras del Tunuyán, estaba el Bajo de los Leones, que es otro proyecto que quedó defendido con la ampliación de la reserva, había prospecciones en la pampa entre el Maipo y la Laguna, nosotros sabíamos porque eran los lugares a donde iban mucho...*” afirma uno de los autoconvocados que formaba parte de las actividades de montañismo.

Podemos decir que se continuó así con las movilizaciones a fin de proteger aquellos lugares de interés minero que quedaban fuera de la reserva, incluso el propio río Tunuyán. Como ya mencionamos, vecinos de Tunuyán también concurrían a las reuniones de los *Vecinos Autoconvocados de San Carlos*. Se sumaron también concejales de Tunuyán, que colaboraron en la elaboración de las Ordenanzas departamentales del Valle de Uco comentadas en el Capítulo 4.

Pero también, con el paso del tiempo se sumaron otros cuestionamientos a la

megaminería, como la cuestión moral. En palabras de un sancarlino: “...Y por lo que pasa, por una cuestión moral, te das cuenta de que es un desastre, y bueno, defendamos Mendoza...”. En el mismo sentido, otro autoconvocado afirma: “...A medida que ibas avanzando te ibas dando cuenta de que las soluciones tenían que ser más macro, empezamos pidiendo la ampliación de la reserva...”.

Paralelamente a la multiplicación de los cuestionamientos, se fueron poniendo en práctica nuevas modalidades de acción. Luego de la ida a la Legislatura provincial, se adoptó la modalidad de corte informativo. “...Entendimos que solos no íbamos a hacer nada, y la información es tan indignante, que nosotros veíamos que cada vez que le decías a alguien se sumaba, quizás no desde ir a la ruta y sumarse a los cortes, pero te terminaba dando las gracias y felicitándote...” recuerda un autoconvocado. La mayoría de los cortes fueron informativos, se cortaba la ruta, se informaba y se dejaba pasar.

Tanto en los cortes como en otras manifestaciones, no se registran incidentes con gendarmería o policía, incluso se destaca la buena relación con estos sectores. Las manifestaciones pacíficas sumaron a esta buena relación. “...La policía entendió de que se trataba...” afirman los pobladores del Valle de Uco. Solo durante la semana previa a la sanción de la Ley provincial N° 7.722 hubo cortes totales. La **heterogeneidad** permitió una “regulación” interna entre aquellos más reaccionarios y quienes apostaban a mantener la tranquilidad en las acciones. Como afirma un autoconvocado: “...Nosotros entendíamos que mostrar una cuota de violencia, molestar, infringir normativas, iba a ser contraproducente para la sociedad que no estuviera informada del tema...”.

Esta heterogeneidad también es destacada por los *Autoconvocados de Tunuyán*: “...hay una biodiversidad, un equilibrio que se da en estas luchas...”. Este grupo siempre consideró a la lucha contra la megaminería como una lucha contra el **imperialismo** y el **capitalismo**, aspectos que no fueron tan relevantes en el inicio del conflicto en San Carlos –aunque sí se mencionaba la defensa de la patria-. Sin embargo, esto no fue un impedimento para el accionar conjunto, e incluso, poco a poco, los sancarlinos empezaron a incorporar estas cuestiones, como el **saqueo**.

Ante la falta de llegada a los medios masivos de comunicación, la lógica fue utilizar la ruta como medio de comunicación. “...sabías que eso iba para Mendoza o para San Rafael, la idea era que la información se distribuyera y tratar de llegar a la mayor cantidad de personas posibles...” explican los autoconvocados. Por otra parte, también estaba la percepción de que, si acontecía algún problema, algún hecho negativo, en ese caso los medios masivos lo iban a tomar y a exagerar.

Las cartitas y afiches elaborados por los niños del departamento fueron un condimento característico de los cortes en San Carlos. “...Llegó la noticia de la gente de Abra Pampa, y el video de La Liga donde están los chicos contaminados con plomo, y nos

*pegó muy fuerte, y venía el día del niño. Y quisimos involucrar a las escuelas, largamos la idea y recolectamos como 500 cartas en la semana previa. El viernes cuando estábamos cortando, empezaron a llegar las maestras con más cartas...pusimos una piola para colgarlas, y no nos alcanzaban ni la piola ni los clips. Se las dábamos a los vehículos, muchos (niños) recibieron respuestas. La gente iba mirando y había afiches de chicos...”* recuerdan los autoconvocados.

De esta forma, los niños del departamento tuvieron una participación fundamental en las acciones de los *Vecinos Autoconvocados de San Carlos*. Los niños redactaron en cartitas lo que estaba sucediendo en su departamento.<sup>498</sup> Estas cartas fueron entregadas a los automovilistas que pasaban por la ruta, pidiéndoles que fueran entregadas a un niño de edad similar al que escribía la cartita recibida. Se recibieron muchas respuestas. En las escuelas también se hicieron carteles y afiches que luego se llevaron a los cortes, y el tema del agua y la megaminería ha estado siempre presente, tanto en las presentaciones en las fiestas de fin de año, como en los trabajos presentados para las ferias de ciencias, redacciones y concursos de murales. También

fueron los niños quienes hicieron sus propios cartelitos para pegar en los autos y en las puertas de sus casas, manifestando la defensa del agua y el rechazo a la megaminería.

La creatividad, la participación de diferentes sectores de la población y las manifestaciones pacíficas caracterizaron el accionar de los autoconvocados del Valle de Uco. “...Por eso son comunes las marchas llenas de disfraces alusivos; detenciones explicativas y no cortes de ruta; la utilización de acciones simbólicas con el objetivo de sumar y no de separar. Un ejemplo es cuando instalaron unas piletitas en el medio de la ruta Nacional 40, y los niños de la zona se bañaban y jugaban en ella...” (Onofrio, 2009:9-10).

El corte en el que se armaron piletas en la ruta se realizó a principios de 2008, y fue impulsado esta vez por los *Autoconvocados de Tunuyán*, quienes se alertaron ante la detección de ciertas actividades mineras en la zona de los proyectos “Ninus y María Inés”. Participaron de este corte vecinos de San Carlos y Tupungato, así como también del Gran Mendoza. “...Escuchamos a San Carlos...en la 7.722 Tunuyán no estaba formado pero acompañamos, nos sentimos amenazados cuando asume Jaque...”<sup>499</sup>, afirma un autoconvocado de Tunuyán. Ante la posible exploración en el departamento de Tunuyán, “...nos preocupamos más, ya no era sólo San Carlos...Esto empezó a movilizar al pueblo, fue una pueblada casi sin asambleas. Se hicieron 3 cortes. Carmona (Secretario de Medio Ambiente) contrató un helicóptero y voló sobre la zona mostrando que no estaban trabajando...”, detalla un autoconvocado de Tunuyán.

Los *Autoconvocados de Tunuyán* destacan el cambio producido desde aquel

entonces en el departamento: “...en Tunuyán la gente empezó a tener otra consciencia. El Río Tunuyán iba a ser afectado y la gente se empezó a sentir afectada...antes era como que le pasaba al vecino de al lado (por San Carlos)...”.

Por otra parte, a lo largo de los 6 años que lleva el conflicto, los grupos de teatro, los grupos de folklore y otros estilos musicales, también han incorporado el tema del agua y la megaminería en sus obras y canciones. Llegar a los músicos que ofrecen recitales en Mendoza para que ellos transmitan su mensaje también ha sido otra de las acciones desarrolladas, entre los que se puede mencionar “Caramelo Santo”, “Bersuit Bergarabat”, Leon Gieco, entre otros.

En este sentido, se destaca a los pobladores del Valle de Uco, tanto desde los medios de comunicación como en declaraciones de diferentes funcionarios del gobierno, como un pueblo tranquilo y respetado. Las movilizaciones generadas, sorprendieron a muchos, generaron simpatía, apoyo de algunos sectores, desacuerdos en otros, pero, salvo algunas excepciones, se ha mantenido esta percepción de los vecinos del Valle de Uco.<sup>500</sup> Las principales críticas de los sectores que apoyan la actividad minera en la provincia, no han estado dirigidas directamente a los pueblos del Valle de Uco, sino al gobierno, que tomó sus decisiones presionado en los años de elecciones, y, que, por otra parte, promovió la inversión minera en Mendoza en reuniones internacionales, y luego, ante la reacción popular, limitó el accionar de las empresas mineras que estaban realizando actividades en la provincia.

La movilización de San Carlos, fue el inicio de una lucha provincial en defensa del agua y en oposición a la megaminería contaminante, que ha tenido epicentros posteriores en otros departamentos, se ha organizado y se ha articulado en el interior de la provincia, y también ha establecido relaciones con otras luchas vinculadas a problemas ambientales del resto del país.

Es en los cortes realizados por los *Vecinos Autoconvocados de San Carlos*, donde muchas personas de otros departamentos de Mendoza tomaron conocimiento del conflicto en torno a la existencia de proyectos mineros en la provincia. Algunas de estas personas, organizaron posteriormente nuevos grupos, en otros departamentos, que se sumaron al rechazo de la megaminería en la provincia. “...Ahí se enteró la gente de Punta de Agua,<sup>501</sup> en uno de los cortes (...), los de Alvear dicen que en San Carlos también descubrieron como venía la mano y allá también estaban empezando la exploración, y empiezan a moverse en Alvear, en el 2006...” recuerdan los autoconvocados del Valle de Uco. Los sancarlinos también mencionan que pasó gente de Mendoza, que actualmente integra la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza*.

Asimismo, y como ya fue comentado, pobladores de Tupungato también se unieron a las acciones de rechazo a la megaminería. Organizados en bibliotecas y radios populares,

y en la *Asamblea por los Derechos Cívicos y Ambientales de Tupungato* (ADECAT), se sumaron a las acciones de los *Autoconvocados de Tunuyán* y de San Carlos.

Ante las acciones, continuaron las respuestas desde el gobierno, que intentó regular la actividad. Cuando desde San Carlos se pidió que no hubiese megaminería en toda la provincia, el gobierno elaboró el Decreto N° 820 (2006), que, como fue detallado en el Capítulo 4, regula la evaluación de impacto ambiental de la actividad minera.

A nivel local, se sancionó la ordenanza 1.123 (2006),<sup>502</sup> en cuya elaboración participaron, como fue mencionado previamente, los Vecinos Autoconvocados del Valle de Uco y el *Frente Diamante*. Asimismo, se consensuó que todos los departamentos de Valle de Uco tuvieran ordenanzas similares.

El devenir del conflicto confirmó que éste no estaría acotado a San Carlos, ni al Valle de Uco. Más allá de las respuestas desde el Gobierno, igualmente se sumaron a la lucha organizaciones de otros departamentos de la provincia. Como abordaremos más adelante, ya a fines del año 2006 vecinos de General Alvear, San Rafael y Valle de Uco, se dieron cita en la ciudad de Mendoza, donde llevaron adelante una Jornada Cultural y de Ayuno. Estas Jornadas fueron fundamentales para que la organización contra la megaminería tomara forma también en el Gran Mendoza, y para que los diversos grupos existentes en la provincia se articularan en un espacio provincial: la ***Asamblea Mendocina por Agua Pura (AMPAP)***.

La articulación no sólo se fortaleció a nivel provincial, sino que también se inició la relación con organizaciones del resto del país. Los sancarlinos tomaron conocimiento de que existían otras asambleas -además de Esquel-, y concurren en julio de 2006 a una reunión en Córdoba, de la que surge la ***Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC)***, abordada en el Capítulo 5. Posteriormente, miembros de diferentes organizaciones ya existentes en Mendoza viajaron a la segunda reunión de la UAC, en la provincia de San Juan, donde conocieron personalmente a algunos referentes del movimiento de Esquel. También iniciaron contacto con personas de otros países.<sup>503</sup>

El uso de internet no fue relevante en los primeros años del conflicto, a diferencia de lo sucedido en otras organizaciones de la provincia, que luego detallaremos. Posteriormente incorporaron esta herramienta, que les facilitó la obtención y actualización de información, y el contacto con el resto de las organizaciones.<sup>504</sup> “...*Muchos aprendieron a usar internet para contactarse con otras comunidades, se apropiaron de la herramienta tecnológica, aprendieron a usarla, y a la vez internet suministró información y comunicación con regiones que jamás habríamos tenido conocimiento si no fuera a través de ese medio...*”, explican los *autoconvocados de San Carlos*.

## **Algunas reflexiones sobre el significado de la lucha del Valle de Uco**

Respecto al “hacer política”, si bien los *Vecinos Autoconvocados de San Carlos*, a diferencia de otros grupos, no se han caracterizado por las discusiones “políticas” en su interior, con el paso del tiempo reflexionan: “...*al ver los trasfondos políticos que tiene todo esto, en cierta manera en San Carlos se hace política, porque estamos oponiéndonos políticamente, fuimos descubriendo otras problemáticas sociales, y otras luchas...*”. Reconocen la importancia del debate político, desde la tolerancia. Quienes se han acercado a un espacio político partidario, participan de las reuniones como vecinos, no desde su bandera política. “...*Estamos haciendo política porque nos estamos oponiendo a una política de Estado, que seguro sabemos que viene desde los `90, y ha seguido siendo política de Estado la minería, los hechos lo demuestran*505 (...). *Se trata de intereses encontrados, los intereses de las multinacionales con los intereses del pueblo (...). Estamos defendiendo nuestra fuente de vida...*”, argumentan los autoconvocados de San Carlos.

Por su parte, los *Autoconvocados de Tunuyán*, como ya fue mencionado, sí reconocieron, desde el inicio, la importancia de la discusión política, y la percepción de que la megaminería era un “conflicto emblemático” del significado del desarrollo para los gobernantes, y del modelo que querían imponerle a la sociedad.

El surgimiento de nuevos espacios de participación y el involucramiento de diversas personas en ellos es uno de los resultados más ricos de la movilización que rechazó a la megaminería. “...*También como en todos los procesos, el tema de la lucha contra la minería fue causa y efecto (...) ha sido efecto de que muchos se conviertan en más activos participantes de la vida social, darse cuenta que uno es un potencial militante, y además de eso, dentro de lo que fue San Carlos, vencimos el escepticismo, de decir “no, el poder económico y el poder político manejan todo y no podemos hacer nada”, acá nos dimos cuenta de que unirse daba resultados, de que una lucha con un ideal de dignidad y de vida se podía llevar adelante..*” afirma una autoconvocada. Se venció así, el escepticismo y el individualismo en el que se vive actualmente: “...*Ese escepticismo es un poco lo que se trasmite: dejá que todo siga como está porque no se puede cambiar nada. Fue un gran bombazo de optimismo, de pensar que las cosas se pueden cambiar...*” añade otro sancarlino, que agrega: “...*El primer obstáculo a vencer fue el escepticismo de la gente, la indiferencia, la apatía, la no credibilidad, el descrédito...*”.

La toma de conocimiento de otras realidades y otras luchas también es destacada por los autoconvocados, quienes consideran que “...*fue un proceso que salió bien, dentro de lo que puede significar, es un granito de arena (...), es entender que cualquier acción individual se iba a sumar a miles de acciones individuales que estaban en toda Latinoamérica y que a lo mejor porque no las conociéramos o no las viéramos no quiere decir que no existían (...). Eso lo convirtió en una gran fuerza...*”.

Antes de profundizar en las acciones que organizaron conjuntamente pobladores de diferentes departamentos provinciales y de otras provincias del país, describiremos la gestación de los conflictos en torno a la megaminería en el sur de la provincia. Por un lado, el conflicto existente en el departamento de San Rafael, que tiene una problemática diferente al resto de la provincia: la posible reapertura de “Sierra Pintada”, una mina de uranio. Por el otro, el conflicto iniciado en el distrito sanrafaelino de Punta del Agua, ante la etapa de exploración de proyectos mineros metalíferos, que encontró eco en la población del departamento de General Alvear y en otros distritos sanrafaelinos.

### **SAN RAFAEL: MINERÍA DE URANIO, PASIVOS AMBIENTALES Y LA NEGATIVA A LA REAPERTURA**



En el departamento de San Rafael existe una problemática diferente a la del resto de la provincia: la posible reapertura de la mina de uranio “Sierra Pintada”, impulsada por el gobierno, a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), organismo autárquico del Estado nacional creado en 1950.

Diversas características le confieren a este conflicto notables diferencias con los acontecidos en otros departamentos mendocinos: una mina de uranio que ya estuvo en operación -pasivos que no fueron remediados-, la explotación de la mina por parte de un ente estatal –la CNEA-, una población que no se expresa mediante movilizaciones, y la apuesta a otra estrategia de acción: la vía legal.

#### **Sierra Pintada: reapertura bajo la sombra de los pasivos ambientales**

La mina de uranio “Sierra Pintada”, en la provincia de Mendoza, está ubicado a 1.200



Km al oeste de la ciudad de Buenos Aires en las primeras estribaciones de la cordillera de Los Andes. La explotación fue detenida en la década de los '90, pero desde hace algunos años la CNEA está evaluando la posibilidad de reactivar el funcionamiento de la mina, debido al aumento del precio internacional del uranio y de la demanda de uranio al reactivarse el proyecto "Atucha II".<sup>506</sup>

Desde fines del año 2002, el tema de la reapertura de "Sierra Pintada", la mina de uranio que había sido explotada a cielo abierto desde 1976 a 1997, año en que se cerró por motivos económicos, comenzó a tomar estado público a través de los medios de prensa locales. "El Gobierno frena la actividad de la CNEA por el daño ecológico", se titulaba una nota del diario "Los Andes" del 17 de diciembre de 2002, que detallaba: "...El gobierno de Iglesias<sup>507</sup> no permitirá la reactivación del Complejo Sierra Pintada, en San Rafael, hasta que la Comisión Nacional de Energía Atómica no solucione los pasivos ambientales que tiene en ese departamento y en Malargüe. La intención de la Comisión Nacional de Energía Atómica es trasladar desde Córdoba al complejo minero fabril San Rafael una planta de purificación y permitir de esta forma su reactivación, teniendo en cuenta el actual valor del uranio. La resistencia del gobierno mendocino se debe, fundamentalmente, a la falta de respuesta que desde 1999 tiene la CNEA con el tratamiento de las colas de uranio de Malargüe. Pero hoy también surge claramente a la luz que hay pasivos ambientales de riesgo en la zona de San Rafael..."<sup>508</sup>

La intención por parte de la CNEA de reabrir "Sierra Pintada", trajo a la discusión un tema que durante años se había mantenido en letargo: la CNEA no había remediado los pasivos ambientales de la explotación previa. En este sentido, Alejandro Moyano, en su libro *"Residuos radiactivos en el departamento de Malargüe"*, inicia la introducción con una reflexión que resulta importante traer a este trabajo ya que se aplica también al caso de "Sierra Pintada" en San Rafael: "...la energía nuclear o la minería del uranio no son "malas" en sí mismas, pero cuando se encuentran en relación simbiótica con variables como la falta de tratamiento de los residuos radiactivos generados, población con información insuficiente o nula, escasa participación de la comunidad en la toma de decisiones, daño a los recursos naturales, impactos a la comunidad o discordancias informativas, es cuando aquellas "cosas" se tornan sensiblemente negativas. El conjunto de factores antes enumerados confluyen en lo que se podría calificar como un único elemento generador de conflicto: la inadecuada gestión de clausura..." (Moyano, 2004:11).

"CNEA reactivará yacimiento de uranio Sierra Pintada"<sup>509</sup>, "La CNEA quiere reactivar la mina Sierra Pintada",<sup>510</sup> eran titulares que se repetían en diferentes medios de prensa. Como ya fue mencionado, los motivos del intento de reapertura fueron: el aumento del precio del mineral –cuya importación ya no era rentable- y el aumento de la demanda.

Las noticias que mencionaron el tema también aludieron a la necesidad de estudios

de impacto ambiental, remediación de pasivos y audiencias públicas. “...Ocurre que una explotación de estas características, teniendo en cuenta el conflictivo historial de los desechos de uranio en Malargüe, remite a la controversia suscitada recientemente en Chubut. Allí el tema ambiental generó un plebiscito, que terminó por detener la explotación de oro en el Cordón de Esquel, con gran repercusión nacional e internacional...”<sup>511</sup>, podía leerse en el diario “Los Andes” en mayo de 2003.

El reciente “No a la mina de Esquel” era traído a colación en este tema, destacando la necesidad de contar con los estudios ambientales necesarios previos a la reapertura. Recordemos también que el conflicto de San Carlos recién alcanzó visibilidad en el año 2005, por lo que en aquel momento no había antecedentes de conflictos en torno a la minería a nivel provincial.

### **Malargüe: un complejo fabril a escasos metros de los pobladores**

El ex-Complejo Fabril Malargüe (CFM), se encuentra en el extremo noreste de la ciudad de Malargüe. El predio que ocupa el ex-complejo es propiedad de la Comisión Nacional de Energía Atómica y fue donado por la Provincia de Mendoza, para la instalación de una planta de tratamiento de minerales de uranio.<sup>512</sup>

En Malargüe la actividad comenzó en el año 1954 y terminó en 1986, dejando 700.000 toneladas de colas de mineral. Del total de toneladas de material, 2/3 provienen de “Sierra Pintada”, y una tercera parte es de la Mina “Huemul”, que funcionó en Malargüe hasta el año 1976.<sup>513</sup>

En síntesis: “...este tema comenzó en 1945 (inicio de la actividad), en 1986 el complejo fabril cesó sus actividades, en 1994 se realizó la primer Audiencia Pública y en 1996 la segunda. Desde esa fecha se tuvo que esperar hasta 1997 para que el proyecto obtuviera la aprobación correspondiente. Después de esto se deben realizar verificaciones del sistema de encapsulamiento (...) durante un periodo de 20 años. Al finalizar esta etapa se deberá continuar con un plan de vigilancia y monitoreo durante la vida útil del sistema, que deberá cubrir un periodo mínimo de 200 años<sup>514</sup> que incluya estudio de las condiciones físicas del sitio y controles de aire y agua. Es decir que alrededor del año 2225 se estarán destinando recursos para el monitoreo de aquellos residuos generados a partir de 1954 a un Km del centro de Malargüe...” (Moyano, 2004:50).

Actualmente, el ex complejo fabril Malargüe, es uno de los sitios donde, desde hace algunos años, y mediante préstamos del Banco Mundial, la CNEA desarrolla el Proyecto PRAMU –Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería del Uranio-, que también proyecta llevar a cabo en otros lugares del país.<sup>515</sup>

Luego de un exhaustivo análisis del desempeño de la CNEA en el Complejo Fabril Malargüe con relación a la gestión de clausura y del aspecto relativo a la información y participación pública en la toma de decisiones, Moyano concluye: "...El génesis de este conflicto está conformado por malas decisiones. El impacto en la comunidad de Malargüe se produce no sólo por los residuos radiactivos en sí mismos, sino por la ineficacia en la clausura de los mismos..." (Moyano, 2004:146).

Asimismo, Moyano reflexiona respecto a los costos y beneficios que trajo la actividad. "...El accionar de la CNEA en Malargüe debe haber tenido, en su momento, efectos positivos en el desarrollo de la energía nuclear y en la economía malargüina (aspectos que no son motivo de estudio del presente trabajo), pero en consecuencia y para salir del tecnicismo en cuanto al significado de "impactos" se ha afectado nada menos que la calidad de vida y los recursos naturales del departamento de Malargüe y de un importante número de malargüinos, los cuales en la actualidad piden básicamente que se cumplan las acciones necesarias para solucionar las consecuencias de "decisiones" de las cuales la mayoría de ellos no formaron parte..." (Moyano, 2004:146-147).

### **La oposición a la reapertura de Sierra Pintada**

Retomando el caso de "Sierra Pintada" en San Rafael, más allá de las exigencias desde el gobierno, las noticias daban cuenta de que el proyecto sería puesto en funcionamiento en el año 2004.

Ante esta situación, varios empresarios e instituciones de San Rafael empezaron a preocuparse, ya que la mina había cerrado en la década de los '90 y no se habían efectuado las tareas de remediación correspondientes a su explotación, y decidieron organizarse para realizar el reclamo.

*"...Pensamos que lo más adecuado era juntar a distintas entidades de San Rafael para que esto fuera una cuestión más formal de una comunidad, y no la de un sector, y a partir de ahí se hicieron reuniones con distintos sectores: sindicatos, colegios profesionales, entidades empresariales, algunas fundaciones, la liga de lucha contra el cáncer, incluso muchas que no estaban vinculadas entre sí..."*, nos comenta quien por entonces era el presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael. *"...Fue una reacción de la sociedad ante una cosa que no quería..."*, explican productores orgánicos que también participaron de la Multisectorial del Sur y que luego formaron el grupo **"¿Uranio? No Gracias"**.

De esta manera, se fueron reuniendo representantes de estas distintas organizaciones, y con la finalidad de poder actuar legalmente se constituyó una entidad, la **"Multisectorial del Sur por un desarrollo sustentable"** (en adelante, la *Multisectorial del*

Sur), que en el año 2004 obtuvo su personería jurídica. Actualmente, la comisión directiva se reúne una vez por mes. Se trata de una entidad sin fines de lucro, formada por representantes de otras instituciones, a través de la que se fueron llevando adelante las gestiones.<sup>516</sup>

Según esta Multisectorial, ni el Gobierno de la Provincia ni la CNEA jamás mencionaron la necesidad de remediar, sino que presentaron públicamente en la comunidad la reapertura de la mina, luego del abandono, sin remediación, es decir, sin realizar una gestión final de los residuos contaminantes. La Multisectorial considera que la mina de uranio y aquellas áreas que pudieran haber sido afectadas fuera del predio, deben ser remediadas al más corto plazo posible, pues el tiempo que transcurrió sin remediación es excesivo y no puede prolongarse. “...*Dicha remediación DEBE ser TOTAL y basarse en ESTUDIOS SERIOS, COMPLETOS e INDEPENDIENTES, algo que hasta ahora no ha ocurrido, y no constituir un mero requisito burocrático que posibilite la reapertura de la mina. Esta es la GRAN ASIGNATURA PENDIENTE QUE TIENE CON TODOS LOS SANRAFAELINOS LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, al igual que en los restantes sitios donde operó -que salvo Malargüe- al día de hoy siguen sin ser remediados...*”, expresa en informe<sup>517</sup> realizado la *Multisectorial del Sur*.

Sin embargo, esta Multisectorial no se ha restringido exclusivamente al tema de “Sierra Pintada”. “...*Nos dimos cuenta que no era sólo Sierra Pintada, consideramos que el tema ambiental era importante y había otras cosas: el objetivo es el desarrollo sustentable del sur de la provincia. El medio ambiente es algo primordial, tiene que haber políticas de financiamiento, líneas de expansión, criterios de qué se quiere hacer con el sur de la provincia...*”, expresa uno de sus miembros.

Es decir, la problemática de “Sierra Pintada” le dio origen a la Multisectorial, pero luego se han incorporado otras temáticas sobre las cuales se han realizado acciones. En este sentido, además de las presentaciones legales por “Sierra Pintada”, se ha realizado un planteamiento en la corte por el tema de la Ley de Glaciares, han hecho presentaciones ante el Defensor del Pueblo de la Nación por el aumento de las tarifas explicando cómo repercutían en la zona, y otras gestiones administrativas con el gobierno de la provincia y con el gobierno nacional. “...*Y en estos 4 años y medio seguimos con la intención de que el sur de la provincia tenga un crecimiento parejo y armónico respetando las normas del medio ambiente...*” explicitan los miembros de la Multisectorial

Asimismo, han realizado actividades educativas, conferencias, y periódicamente realizan actividades culturales que estén ligadas al medio ambiente.<sup>518</sup> “...*Junto con el colegio del Carmen hemos hecho presentaciones sobre ecología y medio ambiente a las que fueron 800 personas, el año anterior hicimos un concurso de escuelas primarias sobre cómo ven los chicos al medio ambiente, los ganadores viajaron a Buenos Aires a exponer*

en el Centro Cultural Borges...”, recuerda un miembro de la Multisectorial. Y agrega: *“...Para el año próximo queremos lograr algún plan de forestación para el sur de la provincia, con la participación de colegios primarios y secundarios, estamos tratando de coordinar para ver qué tipo de variedades, en donde y bajo qué condiciones para que subsistan las variedades...”*.

De las acciones realizadas, se desprende que si bien han denunciado al Estado por incumplimiento, se apostó al diálogo y a las gestiones con los sectores de gobierno. En palabras de los integrantes de la Multisectorial: *“...Tenemos reclamos administrativos contra el Estado provincial por no haber ejercido el poder de policía en el caso de Sierra Pintada o en otros casos. También reuniones con el secretario, el ministro, enmarcadas dentro del accionar de los poderes públicos (...) Cuando hay temas que el Estado considera que nos afectan nos convoca a dar nuestra opinión...”*.

Por su parte, el grupo de productores orgánicos que se denominó “¿Uranio? No Gracias”, buscó conformar otro espacio, de carácter asambleario, que hiciera más hincapié en la divulgación del tema, a fin de sumar estrategias de acción a la causa de la no reapertura de “Sierra Pintada”. La *Multisectorial del Sur* apoyó la conformación de este grupo, que tuvo como uno de sus objetivos instalar el tema a nivel nacional: en la UAC. Para ello concurren al segundo encuentro de la UAC en Barreal, provincia de San Juan, en el 2006. *“...Quisimos insertar el tema en la UAC, el tema del uranio casi ni se trataba...Nuestro objetivo fue difundirlo dentro de la UAC...”*, explican los integrantes de *Uranio? No Gracias*. Posteriormente, también concurren a la marcha del 12 de diciembre de 2006 en la ciudad de Buenos Aires, donde surge la idea de hacer la tercera reunión de la UAC en San Rafael en el 2007 que finalmente se llevó a cabo en abril de ese año.

*“...Hoteles y almaceneros colaboraron, pero no hubo participación, hubo colaboraciones pero no participación. Para nosotros era importante hacerlo porque queríamos agitar acá “van a ver que hay gente de otro lado que viene”, pero no logramos que la gente se sume...Quisimos instalar el tema del uranio en la UAC y aprovechar para traer movilización a San Rafael, pero lo último no se dio...”*, comentan los integrantes de *¿Uranio? No Gracias*.

El tema de la dificultad de movilizar a la población sanrafaelina será abordado a continuación. Más allá de eso, los *¿Uranio? No Gracias* destacan la importancia de haber organizado el tercer encuentro de la UAC en San Rafael: *“...Fue muy emocionante, la gente viniendo de todo lados...”*, destacan, *“...Aprendimos un montón de cosas dentro de la UAC...trabajar en los inicios de ese movimiento está bueno, sentís que aportaste algo...”*.

Los *¿Uranio? No Gracias* siguen participando de los encuentros de la UAC, y

también forman parte de la AMPAP. A nivel local, también utilizaron otras estrategias de difusión, como los panfletos y stickers.<sup>519</sup> Asimismo, elaboraron un periódico “Amarillo Uranio Negro Futuro”, que tuvo la finalidad de brindar información a las organizaciones interesadas sobre la problemática del uranio. El logo de este periódico también fue plasmado en afiches que se distribuyeron por la ciudad de San Rafael.

La falta de participación de la población dificultó la posibilidad de darle continuidad a las actividades que los *¿Uranio? No Gracias* se propusieron llevar a cabo. “...*Nunca se pudo dar continuidad a alguna campaña, nunca se llegó a armar un grupo, un debate. Esto pasó muchas veces, la gente se reunía pero a informarse, pero no iba con actitud participativa...*”, afirman sus integrantes.

De todas maneras, se llevaron a cabo muchas charlas en escuelas sobre el tema y se proyectaron películas.

Otro actor clave en la lucha contra la megaminería ha sido la ONG “Nativa”, que forma parte de la *Multisectorial del Sur* y cuyo presidente es el creador del periódico de distribución gratuita “La Voz de la Tierra”, dedicado a temas ambientales, especialmente de San Rafael pero también del resto de Argentina. “...La Voz de La Tierra nació como una necesidad de comunicar y concientizar a la población sobre el medio ambiente. Un medio sin filtros que denuncia en forma permanente lo que ocurre con nuestra tierra, con nuestro mundo...”, puede leerse en el sitio web del periódico.<sup>520</sup> Incluso, como será detallado posteriormente en este trabajo, es a partir de este periódico que algunos pobladores de Punta del Agua toman conocimiento de la existencia de proyectos mineros metalíferos en el sur de la provincia, preocupación que transmitieron en General Alvear y que fue motivo de importantes movilizaciones y cortes de ruta en aquel departamento y en algunos distritos sanrafaelinos.

### **Acciones legales por Sierra Pintada. Impactos a largo plazo, demanda de control independiente y falta de presupuesto**

Hay diferentes expedientes iniciados por “Sierra Pintada”. Uno de ellos se encuentra, en este momento, esperando el fallo de la Suprema Corte de la Nación. Cuenta con fallo favorable en primera y segunda instancia.

Por otra parte, también hay un juicio que se está llevando adelante en el Juzgado Federal de San Rafael. En el marco de este juicio se llevó a cabo una audiencia de conciliación entre las partes, a la que concurrieron la *Multisectorial del Sur*, la CNEA, y representantes de la provincia y del municipio. Los miembros de la Multisectorial explican su posicionamiento respecto al tema: “...*Ellos (la CNEA) quieren empezar con remediaciones parciales pero nosotros queríamos que se hiciera de acuerdo a lo previsto*

*para la remediación total, y que sean una parte de la remediación total, no que se haga una parte con la intención de reabrir la mina...”.*

Varios aspectos de la problemática de la minería de uranio son puestos en cuestión por quiénes se oponen a ella. En San Rafael, uno de los temas más preocupantes ha sido el riesgo de contaminación de las aguas.

Por otra parte, la falta de independencia entre quién realiza las acciones y quien la controla, es otro de los cuestionamientos. En palabras de un miembro de la Multisectorial: *“...el problema con el uranio, y con todo lo que es radiactividad, es que los estudios se basan en información que da la misma mina, no hay un ente de contralor, porque la ARN521 es parte de la misma gente que integra la CNEA, entonces tenemos que extrapolar resultados de lo ocurrido en otras partes del mundo con explotaciones de minas de uranio a cielo abierto...”.*

La desconfianza en los datos y la falta de presupuesto para realizar estudios independientes es otro foco de conflicto. Un integrante de la Multisectorial explica: *“...Los monitoreos son hechos por gente que trabaja en la mina. Hace 2 o 3 años el gobierno de la provincia informó la existencia de agua contaminada con ácido sulfúrico y resulta que esa cantidad de agua ha mermado, la CNEA dice que se ha evaporado, pero no coincide con los índices de evaporación de la provincia...”*, y detalla la postura de la Multisectorial al respecto: *“...Para nosotros por mala impermeabilización de los diques de contención ha ido a las napas, pero no tenemos manera de probarlo, no tenemos fondos, cuando planteamos al gobierno de la provincia la remediación, planteamos que el control lo hiciera una entidad externa a la CNEA, tampoco el gobierno porque no tiene los fondos, propusimos alguna entidad nuclear de Francia o Alemania...”.*

Según el “Principio de Responsabilidad”,<sup>522</sup> la CNEA debería hacerse cargo de los costos de remediación. En relación a ello, desde la Multisectorial expresan: *“...Tenemos que suponer cosas que no estamos en condiciones de aportar, por eso es tan difícil la pelea. Pero como la ley de medio ambiente dice que los que tienen que probar son ellos y no nosotros...”.* Por otra parte, la duración y aparición a largo plazo de los efectos de la minería del uranio, también preocupa a los sanrafaelinos. Respecto a este tema, un miembro de la multisectorial manifiesta: *“...como la durabilidad de los productos de la radiactividad, de la escala de deterioro del radio, del radón, del uranio, dura muchos años, hay consecuencias que se van a presentar dentro de 50, 100 o 200 años y después va a ser tarde, hay que plantearlo ahora...”.*

En relación a ello, la falta de solución al problema de los residuos nucleares es un gran tema que no encuentra respuestas. Desde la Multisectorial enfatizan esta cuestión: *“...estos elementos tienen una vida muy superior a los elementos en los cuales se los quiere contener, se van a deteriorar antes de que se deterioren esos componentes. Lo*

*único que hacemos es transmitirle a las generaciones futuras los problemas que generamos hoy...”.*

Miembros de La *Multisectorial del Sur* explican que tampoco les ha sido fácil el ingreso al predio donde se encuentra “Sierra Pintada”, por lo que cuando han ingresado lo han hecho previa autorización de un juez. En general, las empresas argumentan que se debe a las medidas de seguridad apropiadas para la actividad. Vemos en éste como en muchos casos la necesidad de compatibilizar las medidas de seguridad con la puesta en práctica de un “poder de policía” efectivo.

### **La fallida audiencia pública por Sierra Pintada**

Como ya fue mencionado, ante la posible reapertura de “Sierra Pintada”, el gobierno provincial le exigió a la CNEA la remediación previa de los pasivos ambientales – especialmente las colas de uranio- dejados en la explotación anterior de la mina. El plan de remediación fue presentado por la CNEA, y uno de los pasos del mismo, era la realización de una audiencia pública, planificada para el 17 de febrero del año 2007, a la que la CNEA no se presentó.<sup>523</sup> Igualmente, todas las personas que se habían dado cita en el Teatro “Roma” de la ciudad de San Rafael, donde se iba a realizar la audiencia pública, permanecieron en el lugar y cada uno de los que había solicitado hacer uso de la palabra expuso sus argumentos.

Entre ellos, se encontraban representadas las dos organizaciones mencionadas previamente. Uno de los miembros de la *Multisectorial del Sur*, el bodeguero Valentín Bianchi, afirmó que se encontraba en la audiencia como ciudadano y como empresario, ya que sus proyectos de traer inversores a la provincia se cayeron cuando éstos tomaron conocimiento de la mina de uranio. Por su parte, los productores orgánicos integrantes de *Uranio? No gracias*, argumentaron que consideraban la audiencia pública como una farsa, al ser no vinculante, y rescataron los ejemplos de Esquel y Gualaguaychú, al afirmar que pasaba por los sanrafaelinos tomar el tema en sus manos, informarse y movilizarse.

Incluso estuvieron presentes el biólogo Dr. Raúl Montenegro, el ingeniero en minas Hugo González y el periodista Javier Rodríguez Pardo, que, como ya ha sido destacado, se han transformado en algunos de los principales referentes de las movilizaciones en oposición al modelo megaminero en el país. Javier Rodríguez Pardo también insistió en la necesidad de la movilización social: *“...esto no se soluciona legalmente, se soluciona con movilizaciones. La movilización del pueblo es la única forma de torcerle el brazo a esta gente (la CNEA) (...). No hay que aplaudir las movilizaciones, hay que ser actor. La gente de Gualaguaychú nos cuenta que salió porque si Esquel pudo –y eran 30.000 habitantes- ellos también iban a poder...”.*



También manifestaron su posición ante el tema vecinos de San Rafael y de todo Mendoza, miembros de ONGs, abogados, y bodegueros de la zona, entre otros. Sin embargo, y como será explicado a continuación, la movilización social no es una característica de la población sanrafaelina y, a diferencia de otras comunidades de la provincia, el tema minería a cielo abierto no fue la excepción.

### **San Rafael: la dificultad de movilizar a la población y el recurso de la vía judicial**

***“...San Rafael es un lugar muy especial, es un lugar donde nosotros llegamos a juntar 100.000 firmas por la no reapertura de la mina, pero a la hora de juntar a la gente, no somos como otras comunidades, por eso nosotros optamos por la vía judicial que hasta ahora nos ha dado satisfacciones...”***, reflexiona un miembro de la *Multisectorial del Sur*.

Como ya fue mencionado, este es el motivo que los llevó a conformar la *Multisectorial del Sur*, ya que para llevar adelante acciones legales se requiere de una institución con personería jurídica y todo lo que ello implica.<sup>524</sup> *“...Las dos cosas son importantes: la movilización es importante, la gente tiene que estar consciente de lo que se hace y además hay que saber plantearlo, pero además también hay que saber plantear las cosas dentro de las instancias administrativas y legales que existen porque sino uno se queda en la movilización, y a la larga, la otra parte tiene todo el tiempo del mundo, y tiene todo el poder del mundo, como para seguir insistiendo en algo por lo que la gente a la larga se cansa de movilizarse...”*, afirma un sanrafaelino miembro de la *Multisectorial del Sur*, que agrega: *“...desde el punto de vista jurídico, si bien es más lento, pero a nosotros es una instancia que nos ha dado más resultado...”*.

Para ello contaron con el asesoramiento del Dr. Raul Montenegro, presidente de Fundación para la defensa del ambiente (FUNAM),<sup>525</sup> y también tomaron contacto con la organización internacional Greenpeace.<sup>526</sup> En San Rafael se realizaron algunas marchas por motivo de “Sierra Pintada”. Se organizó una manifestación hace aproximadamente dos años en el Km 0, acompañada de vehículos, que se movilizaron hasta la Municipalidad donde el intendente debió recibirlos.<sup>527</sup>

Por su parte, la experiencia de los productores que conformaron *¿Uranio? No Gracias*, es un reflejo de la falta de movilización de la población sanrafaelina. *“...Esperábamos armar una movilización, salir todos, convocamos reuniones con la idea de armar algo parecido a una asamblea y nunca pasó...”*, cuentan los integrantes de *¿Uranio? No Gracias*. El énfasis en que la gente se informara, responde en parte a que, en este y otros casos, desde el sector minero se recurre a la deslegitimación de quienes no conocen técnicamente el tema. *“...Esa era una de las cosas a las que nos interesaba apuntar: ellos (el personal de la CNEA) estaban todo el tiempo: “no puedo hablar con vos*

*porque no sos ingeniero nuclear, no tenés autoridad para decir si esto es peligroso o no...”, afirman los miembros de ¿Uranio? No Gracias, a lo que se suma lo ya comentado sobre la falta de entes independientes que realicen estudios paralelos a los de la CNEA o la ARN.*

Por otra parte, miembros de la *Multisectorial del Sur* enfatizan la falta de participación ciudadana: *“...la gente de San Rafael es muy difícil de movilizar, es la realidad de San Rafael, yo he sido presidente de la Cámara de Comercio y no solo no se moviliza por esto, no se moviliza por otra cosas tampoco, hace poco hubo una (marcha) por el tema de seguridad y había 300 personas en el Km 0 a pesar de que había muchas entidades que participaban, y esto no se puede cambiar de la noche a la mañana...”*.

Para los sanrafaelinos, la falta de participación de la comunidad en las movilizaciones no es exclusiva del tema minero. La gente en general no se moviliza incluso ante temas que los han afectado directamente (entre ellos, se mencionó la promoción industrial que afectó a la zona, la presencia de aguas claras en los diques, etc.). Sin embargo, tanto los miembros de la *Multisectorial* como los de *¿Uranio? No gracias*, afirman que en las juntas de firmas y en las conversaciones a nivel personal la gente acuerda con sus planteos: *“...cuando uno charla con la gente todos están de acuerdo con uno, pero al momento de salir y decirlo el que sale es uno, los demás no salen...”*.

Los *¿Uranio? No Gracias*, también mencionan un programa de radio que conducía uno de ellos donde intentaron generar debate en torno al tema, y no hubo respuestas por parte de la población, aunque sabían que era un programa escuchado. Sin embargo, reflexionan que, haciendo una comparación con la situación inicial, al menos se logró que el tema ganara visibilidad: *“...Hay que ver de donde partimos, había gente que no sabía que había una mina de uranio, que había operado 10-15 años...ahora hay mucha menos gente que no sabe que hay una mina...”* afirman.

Una vez más, la falta de información de los concejales locales cobró relevancia en los testimonios recabados. *“...Ni son promineros (los concejales), no les importa...no tienen convicciones y no está informado (el intendente)...ni siquiera tiene letra...”*, afirman los *¿Uranio? No Gracias*. La falta de información que los sectores mineros argumentan contra quienes se oponen a la actividad, es la misma con la que estos sectores acusan a los funcionarios de gobierno. Asimismo, reconocen que es positivo que el tema de la minería a cielo abierto se haya instalado en los medios, ya que ello ha contribuido a que la población se haya empezado a preocupar y esté más familiarizada con el tema. *“...El movimiento asambleario de Valle de Uco y Gral. Alvear también favoreció...”*, afirman los *¿Uranio? No gracias*. Este aumento de la presencia del tema en la agenda mediática y del conflicto a nivel provincial ha contribuido a aumentar la receptividad de la población respecto al tema, que muestra mayor interés y que incluso ha ganado espacio en algunos

eventos. “...En la Feria de Ciencias siempre hay un grupo de alumnos que habla de Sierra Pintada...”, manifiestan los *¿Uranio? No Gracias*.

Existe un grupo de sanrafaelinos que apoya la reapertura de “Sierra Pintada”, perteneciente a la Villa 25 de Mayo, cercana a la mina, donde viven muchos ex-trabajadores de “Sierra Pintada”. Este grupo considera que la reapertura de la mina es una fuente de empleos para ellos, al tiempo que aseguran que la mina no ha contaminado.

## **PUNTA DE AGUA Y GENERAL ALVEAR: EL DESPERTAR DEL CONFLICTO EN EL SUR DE LA PROVINCIA**

Las movilizaciones en rechazo a la megaminería contaminante se han producido también en otros departamentos de la provincia de Mendoza. Durante agosto y septiembre del año 2006, los habitantes del departamento de General Alvear, un departamento agrícola del sureste de la provincia, realizaron marchas y protestas en oposición a las explotaciones mineras en el sur de Mendoza. Si bien los proyectos mineros metalíferos a los que se opuso la población de General Alvear se localizaban en el departamento de San Rafael, las movilizaciones se realizaron en el departamento de General Alvear, a partir del inicio de las acciones por parte de los vecinos de Punta de Agua, un distrito sanrafaelino cercano a los proyectos cuestionados. Los vecinos de General Alvear y Punta del Agua consideraban que estos proyectos mineros podrían contaminar el agua que ellos utilizan para consumo y para su producción agrícola y ganadera.

Los proyectos mineros cuestionados fueron tres:

\*ANCHORIS, de “Portal Resources”, en la zona de Los Toldos, distrito Punta del Agua.528

\*MDZ-E1 y MDZ-F1 (“Minera Chapeau”), cercanos a Punta del Agua.529

\*DON SIXTO (ex-LA CABEZA), de “Exeter Resource”, en Agua Escondida.530

## Punta de Agua: el distrito sanrafaelino donde se inició el conflicto



Nuestra respuesta debe ser Sí a la vida, Sí al agua pura, a la naturaleza, a la explotación de nuestros recursos naturales de una manera sustentable. Sí a la verdad como modo de vida, Sí a demostrar a quien sea necesario que la voz de un pueblo que camina y se expresa vale más que los millones que están en los bolsillos de quienes apoyaron y apoyan esta actividad. PATRIA somos todos, ellos y nosotros, pero a la larga, la verdad y la justicia siempre gana y es en esa vereda donde nos debe encontrar a todos los que estamos en esta lucha para que de una vez por todas nuestro país pueda salir adelante y caminar con la frente alta, en el camino del verdadero desarrollo y crecimiento. En el camino de los valores que mucha gente deja de lado por conveniencia.

Los que formamos parte de esto tenemos la conciencia tranquila y podremos el día de mañana mirar a los ojos a nuestros hijos, porque sabemos que dimos batalla, independientemente del resultado.

Punta del Agua, es un distrito del departamento de San Rafael, con una población de 918 habitantes,<sup>531</sup> de los cuales aproximadamente 300 viven en la villa cabecera.

“...En medio de la llanura agreste con montes piquillines en sus alrededores, la naturaleza guiada por la mano de Dios, está en forma de vergel en un lugar que, recostado por el cerro Nevado, el tiempo bautiza Punta del Agua. Un oasis en medio de la desolación. Un fenómeno explica el porqué de su clima privilegiado, de la ausencia de los vientos y de las escasas tormentas que afectan la zona; El Nevado, cerro de 3.810 metros de altura, es el protector natural del paraje. En él se estrellan los vaivenes climatológicos dejando a Punta del Agua, en privilegiada ubicación (...). Su agua mineral: las vertientes naturales son atracción principal de Punta del Agua,<sup>532</sup> es de excelente calidad y similar en todos los valles que integran la zona...”.

Así es descrito desde el punto de vista turístico el distrito de Punta del Agua. Veremos que algunas de estas características serán retomadas por sus habitantes en los testimonios recabados, y que se relacionan con los motivos que llevaron a algunos pobladores a manifestarse en contra de la actividad minera metalífera en la zona.

El primer hecho que los vecinos autoconvocados de Punta del Agua reconocen como primera manifestación de la existencia de actividad minera en la zona, fue el inicio de las obras para llevar energía eléctrica a Punta del Agua.<sup>533</sup> Llamó su atención que se llevara electricidad a una zona tan alejada. “...Nos comentó el ingeniero de la obra de la red, que

la red se hacía porque era muy probable que se explotara la minería en el lugar. Lo vimos bien, nos parecía que era una fuente de trabajo muy importante para la zona...” recuerdan.

Al igual que los *vecinos autoconvocados de San Carlos*, en un principio la posibilidad de minería en la zona no fue vista de forma negativa. Luego comenzaron a llegar los geólogos en sus camionetas, pero esto no despertó el interés de la población. Hasta que un docente compartió con sus compañeros una noticia que había leído en el diario sanrafaelino “La Voz de la Tierra”, sobre el emprendimiento minero en la zona de Los Toldos (proyecto “Anchoris”) y a partir de esa nota tomaron conocimiento de los riesgos de contaminación de la actividad minera. “...En un primer momento no quisimos exagerar sobre el tema ni quisimos apresurarnos (...) y consultamos con un investigador del CRICYT perteneciente al IADIZA<sup>534</sup>, y él nos dijo que era contaminante, que hiciéramos algo pronto...”, explican los *Autoconvocados de Punta del Agua*.

Allí comenzaron a informarse del método de lixiviación, de lo que era una mina a cielo abierto, de lo acontecido en otros lugares que ya tenían minería. Una vez más, los antecedentes existentes sobre la actividad minera en gran parte del mundo, no ayudaron a generar una imagen positiva de la actividad.

Ya conformados como “**Vecinos Autoconvocados de Punta del Agua**”, la primera acción fue recurrir a los estamentos gubernamentales. Por un lado, se elaboró una nota -y se juntaron firmas- que sería enviada al entonces gobernador, Julio Cobos, a fin de solicitarle que Punta del Agua fuese declarada reserva Hídrica. “...Una reserva natural, con categoría de reserva hídrica,<sup>535</sup> por el tema de que hay muchas vertientes de agua en la zona, es un agua de excelente calidad...” explican los autoconvocados. Vemos como la defensa del agua fue también el motivo inicial de la reacción de los vecinos de Punta del Agua.

Otra de las acciones, fue manifestar su preocupación en la Municipalidad. En este aspecto se encuentra el inicio de la relación que posteriormente establecerían los vecinos de Punta del Agua con el Municipio y la “Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Ganadería de General Alvear” (en adelante, Cámara de Comercio), si bien, como ya fue mencionado, el distrito de Punta del Agua pertenece al departamento de San Rafael. “...Como Punta del Agua queda a 180 Km de San Rafael y es mucho lo que teníamos que hacer de trayecto, y todos éramos empleados, maestros, decidimos presentarnos en La Banca del Ciudadano<sup>536</sup> de Gral. Alvear porque Gral. Alvear nos queda a 90 Km y porque Punta del Agua depende de Gral. Alvear en muchas cosas: nosotros cobramos allá, vamos al hospital allá, la policía es de allá...cosa que por ahí a la intendencia de San Rafael le molestó, pero lo hicimos por una necesidad y porque también tiene banca del ciudadano la municipalidad de Gral. Alvear...” explican los pobladores de Punta del Agua que se manifestaron en oposición a los proyectos mineros.

Igualmente, los vecinos de Punta del Agua se acercaron al intendente de San Rafael, quien no los apoyó, al igual que los concejales. En palabras de los autoconvocados: “...*El presidente del Consejo (Deliberante) dijo que él no tenía ni la más pálida idea de cómo se hacía la minería...*”. La falta de interés –o la existencia de intereses propios- respecto al tema minero, y la falta de información al respecto, fueron cuestiones que generaron la desconfianza y la crítica de los vecinos.

La relación con la Cámara de Comercio de General Alvear también se afianzó a través de personas de Gral. Alvear que tienen propiedades en Punta del Agua. Es así como los vecinos de Punta del Agua presentaron el problema ante la Cámara de Comercio de Gral Alvear, se hizo un documento explicando cómo percibían la actividad minera, y se conformó la **“Multisectorial de General Alvear”**,<sup>537</sup> a la que se sumaron los *Autoconvocados de Punta del Agua*.

### **Difusión del tema, conflicto social y acciones de las empresas**

Los *Autoconvocados de Punta del Agua* difundieron el tema en su comunidad, principalmente, a través de una publicación que se llamó “Gotas de vida”. En relación a ello, las acciones del gobernante local, contribuyeron a agudizar el conflicto: “...*el delegado municipal en ese entonces nos prohibió repartir el folleto, aunque vivamos en democracia, nos dijo que nos iba a hacer golpear con la gente del lugar, se hizo una separación social muy grande, y la gente por ahí no entendía que nosotros no estábamos en contra de que ellos tuvieran trabajo, sino que estábamos a favor de preservar a Punta del Agua, al ambiente de Punta del Agua, y el agua de Punta del Agua para el futuro...*”, expresan.

Este y otros hechos son calificados como dolorosos por los vecinos autoconvocados, ya que generaron conflictos al interior de la comunidad. Por otra parte, y en cuanto al accionar de las empresas, los vecinos de Punta del Agua recuerdan que, en la semana posterior a que ellos tomaron conocimiento de las actividades mineras a partir del diario “La Voz de la Tierra”, un geólogo de la empresa minera “Chapleau” visitó la escuela para dar una charla a los chicos. Según los docentes del establecimiento, su actitud fue muy prepotente.

En el caso de Punta del Agua, se destaca, y puede relacionarse con el hecho de que los vecinos que se organizaron para rechazar la actividad eran en gran parte docentes, la preocupación sobre cómo vivieron los niños los acontecimientos generados a partir del conflicto por la minería. Los comentarios de los geólogos que dieron charlas en las escuelas generaron la indignación de los docentes. Uno de ellos nos relata: “...*Otra de las cosas que dijo uno de los geólogos en una de las charlas de la escuela, dijo: “No se*

*preocupen, si les contaminamos el agua les vamos a pagar” Pero la plata no te la podés tomar...”. De este mismo geólogo, una vecina autoconvocada recuerda: “...mi marido en la primera reunión le preguntó con qué lixiviaban, qué le echaban, y le dijo el geólogo “una sustancia”, “¿qué sustancia?”, “una sustancia que no es orgánica”, “¿y que contiene esa sustancia?”, “no me acuerdo”, “¿y cómo se llama?”, “no me acuerdo”...o sea que no se acordaba...y bueno, todas esas cosas hicieron que nosotros quisiéramos llegar a tener esta ley (7.722), y sigamos defendiendo la ley...”.*

Es decir, la desconfianza de los vecinos de Punta del Agua hacia las empresas fue provocada por la falta de información sobre los datos de los proyectos y por las inconsistencias en la información brindada por los representantes de las empresas.

Los incumplimientos de las empresas fueron otro condimento que agudizó la desconfianza de la población. Personal del DGI llegó, aproximadamente un mes después del inicio del conflicto, a controlar las perforaciones realizadas por la empresa “Chapleau”. *“...Volvieron espantados (el personal de Irrigación), porque habían perforado napas, habían hecho pozos gemelos, o sea, no había una supervisión de lo que se estaba haciendo en la zona...”*,<sup>538</sup> recuerdan los vecinos de Punta del Agua.

Esta evidencia, acrecentó el descreimiento de los autoconvocados en la capacidad de controles hacia la actividad: *“...eso da crédito de que no está supervisada la exploración en Mendoza, y si no se supervisa la exploración menos vamos a creer que se supervisa la explotación...”*, afirman, y agregan: *“...Todas esas cosas duelen, porque vos ves que te dicen una cosa y hacen otra, de que se hacen las cosas sin control, entonces, ¿vos que vas haciendo? Vas descreyendo, y cuando te dicen “hacemos minería, quédense tranquilos que vamos a controlar”, no crees, y no creo que se controle, como hay muchas cosas que no se controlan...”*.

La diferencia entre el interés por informarse que tuvieron los vecinos de Punta del Agua, y el desinterés y desinformación por parte del sector político, fue otra de las cuestiones que se visibilizaron en el conflicto. Los vecinos de Punta del Agua tuvieron reuniones con el gobernador de la provincia, en las que le manifestaron esta crítica a la falta de asesoramiento. *“...Algo muy doloroso, y que en una reunión que tuvimos con el gobernador Cobos lo reclamé, es que yo soy una simple maestra, mi marido es un empleado, mis amigos son maestros de escuela, y para saber si queríamos o no minería en Punta del Agua vimos lo que era una minería a cielo abierto, vimos lo que había pasado en EEUU, vimos lo que estaba pasando en Chile, estudiamos, empezamos a hacer conexiones, dedicamos mucho tiempo, y esa dedicación de tiempo para ver si queríamos minería o no, ninguno de los diputados y senadores de la provincia de Mendoza lo hace, teniendo asesores pagos, yo iba al senado de Mendoza y veía que estaban aprobando o no la minería y no tenían ni idea de lo que se usaba, lo que se consumía, lo único que*

*querían era salida laboral para la gente, y una salida laboral de unos años...en cambio la agricultura se puede hacer de por vida...”, expresa una autoconvocada, y reclama: “...Necesitamos que el trabajo de investigación y de compromiso que nosotros hemos tenido, la Multisectorial, la AMPAP, que ese mismo trabajo de investigación lo realicen los asesores que ganan tanto dinero en el gobierno, eso es primordial (...) y de última, si nos tenemos que poner a hacerlo lo haremos, de llevarles toda la información necesaria, por más que nosotros le llevemos información y los mineros le lleven plata, ese es el problema...”.*

Los Informes de Impacto Ambiental presentados por las empresas también fueron foco de las críticas. *“...Hay un montón de errores en el estudio de impacto ambiental, de eso ni hablar...”*, mencionan los autoconvocados.

### **Defensa del agua y del modo de vida de Punta del Agua**

La defensa de la actividad agrícola y el agua, vinculados a la historia mendocina, y la crítica a la falta de proyectos alternativos a la minería impulsados por el gobierno, también se reflejan en los relatos de los vecinos de Punta del Agua: *“...No podemos hablar de trabajar la minería como única salida laboral para la provincia, y menos con lo que nos va a pasar en el futuro con el tema de las reservas de agua, el tema de conservar glaciares, la importancia de nuestra provincia, de que nuestros antepasados, los aborígenes, lograron hacer un oasis de este desierto, usando el agua de los deshielos de los glaciares, y no podemos, con la minería, darnos el lujo de destruir los glaciares para destruir todo lo que se ha logrado a través de los años...”*. Otro testimonio da cuenta de la misma percepción en torno al pasado y presente mendocinos: *“...Es una realidad de nuestra provincia, somos la provincia de las acequias, de los canales, somos una provincia que se superó haciendo un uso racional del agua...”*.

El modo de vida de Punta del Agua, que, como ya fue mencionado, hace cinco años atrás no contaba con energía eléctrica, influyó también en el conflicto, entre quienes querían mantener esta forma de vida y quienes querían acceder a otras condiciones de bienestar, más asociadas al poder de consumo. En palabras de una pobladora de Punta del Agua: *“...vivieron (sus hijas) sin luz y sin tecnología, pero con agua, teníamos que subir al cerro para tener señal de teléfono, crecieron bien, pero sin agua no hubiesen podido crecer, eso hay que valorar, para qué tanta tecnología...”*, y añade: *“...Zenobi539 dijo por radio Nihuil “todos esos que se quejan de la minería, bien que le gustan los celulares”, yo llamé por teléfono y no me quisieron sacar al aire (...) pero le hubiese dicho “señor, yo tengo un celular, y lo uso una sola vez a la semana en Punta del Agua, y yo no quiero la minería, y si usted quiere mi celular, se lo regalo...”*. En relación a ello, reflexiona: *“...Por*



*todo el consumismo, por toda la tecnología, estamos destruyendo el medio ambiente, y yo lo digo por mis hijos, por las generaciones futuras...uno no puede dejar de pensar en las generaciones futuras, yo no hice esto por ser fundamentalista...".*

Por otra parte, para las actividades de información y difusión, contaron también con la visita de Hugo González y Javier Rodríguez Pardo, que llegaron desde San Rafael a dar una charla. El delegado municipal avisó a la empresa "Portal del Oro" de dicho evento, al que concurrió un geólogo en representación de la empresa. *"...Pasaron cosas importantes, como por ejemplo, que el sacerdote se levantó y le dijo al geólogo que ellos hablaban con el bolsillo y nosotros hablábamos con el corazón..."* recuerda una autoconvocada. Asimismo, todas esas ocasiones eran aprovechadas por los vecinos para hacerles preguntas a los funcionarios, técnicos o representantes de las empresas: *"...le preguntamos al geólogo si, con una mano en el corazón, él permitiría tener una mina cerca de su casa donde él vivía con su familia, y él dijo que ni a 70 Km. Esas fueron las últimas palabras del geólogo antes de irse, y nos dejó muy en claro lo que teníamos que hacer en Punta del Agua, y es una más de las contradicciones de todo esto..."*, rememoran los vecinos.

Los hechos comentados, por un lado, acrecentaron la negativa a la explotación minera en la zona, el paralelo pedido de que se declare reserva hídrica, y de que se sancionara una ley que prohibiera la actividad. *"...Todo lo que iba pasando iba acrecentando nuestra negativa a la explotación minera en la zona, cada vez más gente se iba sumando a nosotros y se sumó mucha gente de Punta del Agua en los cortes porque discutimos por radio con un Concejal y nos trató de delincuentes, y mucha gente se empezó a dar cuenta de la importancia de la ley..."*, relatan los autoconvocados.

Las acciones masivas en contra de los proyectos en el departamento de San Rafael, se hicieron en Gral. Alvear, como las marchas, que fueron tres, a finales del año 2006, y posteriormente, los cortes de ruta a los que se hace mención en el testimonio anterior, solicitando la sanción de una ley provincial que prohibiera la actividad, finalmente sancionada por la Legislatura en junio de 2007, la N° 7.722.540

El testimonio anterior también se refiere a las declaraciones de un Concejal, el presidente del bloque justicialista de San Rafael, quien quedó varado en los cortes realizados en Gral. Alvear –en junio de 2007<sup>541</sup>- y manifestó su crítica a esta modalidad de protesta en una radio alveareense, en la que expresó: *"...El cortar una ruta nacional es un delito. Y es delito en General Alvear, es delito en Gualaguaychú, en Buenos Aires o en cualquier parte del país, entonces quien corta una ruta nacional es un delincuente, acá, en Alvear o en Buenos Aires, si quieren protestar por una causa noble, por una causa justa, como es esta de la minería, y que yo los acompaño porque también coincido con ustedes busquemos una forma de protestar sin que esto implique violar derechos del resto de la*

*ciudadanía...esta es la situación y esto es lo que estoy planteando, no estoy diciendo que estoy a favor de la minería, no estoy diciendo que el derecho a transitar sea más importante que el derecho a la vida...”.*

El Concejal responde, en esta declaración, a las críticas que muchos vecinos de Alvear y Punta del Agua estaban realizando a sus declaraciones en las que criticaba el corte de ruta como modalidad de protesta. Los vecinos manifestaron que ellos habían realizados marchas y entrega de folletos informativos, pero que después de 11 meses,<sup>542</sup> la paciencia se había agotado. En el mismo programa radial, un vecino manifestó: “...*Usted está hablando de su derecho de tránsito y yo estoy hablando de mi derecho de vida, ambos incluidos en la constitución nacional...*”. El Concejal respondió que se trataba de contraponer un derecho real -el derecho al libre tránsito- con un derecho potencial -ya que no estaba demostrado que la minera contaminara y pusiera en juego la vida-.

Los vecinos preguntaron al Concejal que otras metodologías podían haber aplicado, ya que la información mediante folletos y las marchas ya habían sido puestas en práctica. El Concejal mencionó que podían ir a la Legislatura Provincial, ante lo que los vecinos manifestaron: “...*A Mendoza no se puede ir porque mandan patoters...*”.<sup>543</sup>

En cuanto a los cortes, los vecinos manifestaron que se habían hecho con el permiso de Gendarmería, y que incluso no eran cortes totales, cada 30 minutos se dejaba continuar el viaje a quienes habían quedado varados en el corte.

Más allá de la cuestión puntual de los cortes de ruta y la potencial contaminación por las actividades mineras, se evidenció en este debate radial el conflicto latente entre San Rafael y General Alvear respecto a algunos distritos sanrafaelinos, y la crítica de los habitantes de estos distritos hacia la falta de atención por parte del gobierno sanrafaelino. Comentarios tales como: “...*La lucha pacífica y de la palabra se ha hecho durante un año , incluso en movilizaciones organizadas por la Multisectorial del Sur*<sup>544</sup>, *sin tener acompañamiento del gobierno de san Rafael, pónganse a estudiar y vean que sus distritos también van a ser afectados...*”, evidenciaban la indignación de los pobladores de distritos sanrafaelinos como Villa Atuel, Jaime Prats, Real del Padre, Monte Comán y Malvinas, distritos que se manifestaron en apoyo a la protesta, y que algunos de los vecinos que llamaron al programa de radio manifestaron que eran “...distritos del departamento de San Rafael pero descuidados por las autoridades...”.<sup>545</sup>

“...*Es una pena que durante todo este año no se hayan informado de nuestra lucha...*”, manifestaron algunos oyentes que llamaron al programa. “...*Fíjense que ha hecho el delegado de Punta del Agua...*”, reclamó un habitante de este distrito, al que se sumaron cuestionamientos de vecinos desde otros distritos sanrafaelinos: “...*La negligencia de los políticos que nos representan nos ha obligado a tomar este tipo de*

*medidas, sino, no hubiéramos tenido respuestas en el congreso de la provincia...*

La declaración del Concejal desató la bronca de algunos habitantes de distritos sanrafaelinos que ellos mismos denominaron “distritos olvidados”. *“...Es la intención de un pueblo, que se bancó el frío, el agua, por la falta de actitud para con el pueblo de los señores representantes, no se olviden que también son del sur de la provincia...”*, manifestaron los vecinos ante las críticas a los cortes de ruta.

Los vecinos de Punta de Agua consideran un hecho histórico lo sucedido en Gral. Alvear, respecto a la unión de la gente y a la fortaleza que tuvo el pueblo para sostener la lucha. Uno de los aspectos que fue mencionado en todos los testimonios recabados, fue la heterogeneidad de los participantes de los cortes y la horizontalidad que existió en aquellos momentos que compartieron ante el frío y las lluvias.<sup>546</sup> *“...En los cortes de ruta estaba desde el empresario, el abogado y el intendente hasta el último peón y todos éramos uno...”*, recuerda una autoconvocada de Punta del Agua, y añade: *“...El penúltimo día almorzamos todos los que veníamos de Punta del Agua, y estaba el pastor evangélico, los sacerdotes, el dueño de negocio, varios puesteros, y todos éramos uno, no había diferencias y eso fue muy importante y todos festejaron...”*.

### **La necesidad de trabajo y la dependencia de las empresas mineras**

Luego de la Ley N° 7.722, la empresa “Portal del Oro” abandonó su proyecto “Anchoris”. Los vecinos autoconvocados de Punta del Agua reconocen que esto fue un impacto negativo para quienes veían con expectativa el proyecto minero y que para ellos también fue una situación difícil. Las poblaciones pequeñas, donde sus miembros comparten diversos espacios, son las que más se ven afectadas por la división social que a veces produce la llegada de este tipo de proyectos.

El diario provincial “Uno” registró el abandono del proyecto por parte de la empresa, y la sensación de algunos puesteros: *“...La empresa minera Portal del Oro, que tenía el proyecto de exploración de cobre Anchoris, en el distrito de Punta del Agua, no tuvo más remedio que concurrir a la zona para comunicarles el despido a sus trabajadores a causa de la ley que prohibió el uso de sustancias químicas en la actividad. El ánimo en el paraje Los Toldos, de Punta del Agua, donde la empresa tenía un proyecto de extracción de cobre en etapa primaria, no fue el mejor. Fue una docena de familias las afectadas directamente con el despido y en sus rostros se notó el dolor y la desazón por la pérdida de un empleo seguro y en blanco que algunos tenían desde hace dos años. La humildad de estos puesteros no sabe de contaminación ni de política, sólo conocen de trabajo. En las épocas de trabajo, mientras los hombres realizaban las tareas en la zona del proyecto, algunas mujeres recibían el pago por cocinar para todo el personal. La relación entre la*

compañía minera y estos grupos de puesteros era de mutua colaboración, recibiendo éstos ayudas de distinto tipo de parte de la empresa...”<sup>547</sup>

Los vecinos autoconvocados de Punta del Agua reconocen la situación difícil generada a partir del abandono de la empresa: “...*La gente tampoco a veces lo entiende porque necesita la plata, personas que viven de la crianza de chivos por ahí cobran sólo en verano su dinero, y de eso viven todo el año, de repente, tener todos los meses una entrada de dinero es diferente, eso es indiscutible (...) por eso se genera tanta diferencia en lo social, tanto rechazo por algunos y tanta aceptación por los otros...*” explican.

El gobierno resulta, una vez más, foco de críticas ante la falta de posibilidades laborales ante la minería. “...*Me da pena, mucha pena, la falta de creatividad, como para generar trabajo por parte de los gobernantes, no puede ser que la única solución para salir del pozo sea la minería, cuando muchas veces la provincia ha salido a flote por la agricultura...*”, expresa una autoconvocada de Punta del Agua.

La minería como una actividad temporal, es decir, que se explota por unos años y luego los habitantes deben continuar su vida sin ella, es una de los aspectos que aparecieron reiteradamente en los testimonios de los vecinos de Punta del Agua, en palabra de uno de ellos: “...*tener en claro que es un tipo de emprendimiento que no es de por vida, que dura unos años, un geólogo*<sup>548</sup> *en TN Ecología dijo una frase que me impactó mucho, y es que a la cordillera de Los Andes le llevó millones de años tener todo el mineral que tiene, y no se puede permitir que algo tan valioso se destruya en unos años por un poco de dinero...*”.

### **La apuesta al diálogo**

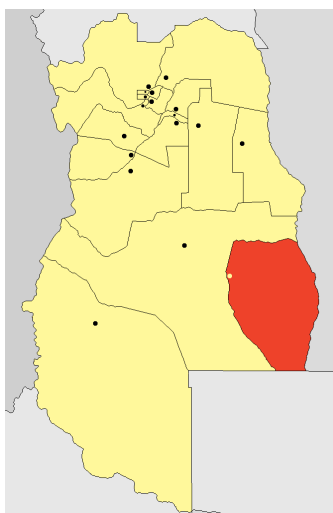
En cuanto a la relación con el sistema político partidario y con los funcionarios del gobierno, tanto en el caso de los vecinos autoconvocados de Punta del Agua como en el caso de la *Multisectorial de General Alvear* –que abordaremos a continuación- siempre se mantuvo el diálogo con estos sectores, considerando que es necesario ya que éstos tienen la palabra final en la toma de decisiones: “...*Tenemos que entender que los políticos tienen la última palabra en todo esto, por ejemplo, la audiencia pública es no vinculante, entonces por más que pongamos mil objeciones si los senadores y diputados le quieren decir que sí le van a decir que sí, entonces, es muy importante el diálogo, y el asesoramiento, ya que los asesores por ahí no hacen su trabajo como corresponde, que de alguna manera nosotros lleguemos a los senadores y diputados y les demos nuestra verdad, y que esta es una situación en donde no podés ser tibio...*” reflexionan los *Autoconvocados de Punta del Agua* y algunos miembros de la *Multisectorial de Gral. Alvear*, a lo que agregan: “...*A veces no sabés si es que están de acuerdo con*

*vos o les conviene políticamente, pero bueno...*

Actualmente, las críticas se han extendido hacia otros aspectos de la actividad: *“...se necesita derogar las leyes mineras argentinas, que son totalmente enajenantes, que datan de la época de Menem, que las hizo en complicidad con Gioja...”* afirman los autoconvocados.

También es importante destacar que Internet ha sido para ellos una herramienta que les permitió contar con información de las experiencias de otras comunidades.

### **¿Por qué Alvear se moviliza contra la megaminería?**



*“¿Por qué Alvear si no tenía minería? Y porque la tenía cerca, la escorrentía del agua desde el Nevado iba a perjudicar sí o sí a Alvear, en cuanto al agua, la atmósfera, iba a impactar en la economía regional, indudablemente, la minería en Punta del Agua perjudicaba directamente a Alvear y a los distritos cercanos a la zona...”*

*Vecina autoconvocada de Punta del Agua*

*“Alvear, como San Carlos, tiene una decisión muy tomada”*

*Vecino autoconvocado de Punta del Agua*

La llegada de los *Vecinos Autoconvocados de Punta del Agua* a la Banca del Ciudadano en Gral. Alvear, manifestando su preocupación por las actividades mineras, encendió la voz de alerta en la población de General Alvear. Como ya fue mencionado, en un primer momento, la Cámara de Comercio se reunió con los vecinos de Punta del Agua, y armaron un documento manifestando a las autoridades su preocupación respecto a las actividades mineras.

La población de Gral. Alvear se manifestó en contra de la megaminería convencida de que ésta afectaría sus actividades productivas y su modo de vida. *“...somos un departamento netamente agrícola, donde el oasis que tenemos a través del Río Atuel, lo debemos defender...”*, manifestaba el presidente de la Cámara de Comercio, durante la primera marcha realizada en Gral. Alvear en contra de las actividades mineras en el sur de la provincia.

Alvear, departamento que cuenta con una población de 44.147549 habitantes, de los cuales aproximadamente 26.000 viven en la ciudad capital, posee un perfil netamente agrícola-ganadero. La minería metalífera fue vista como actividad contaminante, que pondría en riesgo el agua de General Alvear, para su consumo y producción, así como también su modo de vida. Además del riesgo de contaminación, la utilización de agua por parte de los emprendimientos mineros también generó preocupación, ya que vendría a competir por el recurso. *“...La minería usa agua y nosotros vivimos del agua, como agricultores y como ciudadanos...”*, destacan los agricultores de Gral. Alvear.

Los agricultores alvearenses reconocen que, especialmente cuando han tenido reuniones con el sector político y el sector minero en la legislatura provincial, han sido foco de las críticas porque se les acusa de contaminar. *“...Nos dicen que nosotros contaminamos y que tiramos agua. Si el agricultor contamina es por los productos que le llegan, por el producto que le recomienda el ingeniero agrónomo, no porque uno quiere, si lo hace es por negligencia, en cambio, la minera dice que es sustentable y no lo es. Lo que hacemos es sustentable, con la misma planta vamos generando abono y vamos recuperando el suelo...dicen que regamos mal, pero regamos mal porque no tenemos las herramientas...”* afirma un productor de Gral. Alvear. En el departamento se exportan vinos y frutas al exterior, por lo que la preocupación por perder las certificaciones de calidad también movilizó a los productores.

En Gral. Alvear y en algunos distritos sanrafaelinos que se sumaron a la lucha, como Real del Padre, existen productores que forman parte de Federación Agraria Argentina (FAA). Reconocen que han sido criticados porque este organismo es visto como uno de los defensores del modelo sojero argentino, también acusado de contaminar y degradar el ambiente. Sin embargo, ellos destacan la diferencia de su realidad con la de los productores de la pampa húmeda. *“...Nosotros estamos allí porque defendemos las economías regionales...”*, explican los productores federados de Gral. Alvear. Mencionan también que han instalado el tema de la problemática minera y los recursos hídricos en los encuentros de Federación Agraria. Las “Mujeres Federadas”, por su parte, llevaron el tema al 95º Congreso Ordinario Anual de Federación Agraria “Por el desarrollo rural y los pueblos del interior”, realizado en Rosario, Santa Fe, en el año 2007, en el que se creó una Comisión de Minería y Medio Ambiente.

Además de los productores, la defensa del agua y del modo de vida de Gral. Alvear, ligado a sus actividades productivas, movilizó a gran parte de su población: docentes, comerciantes y vecinos en general se manifestaron en tres marchas multitudinarias en el año 2006 y se sumaron en el año 2007 a los cortes que fueron clave para la sanción de la ley que prohíbe ciertas sustancias en la actividad minera, la N° 7.722.

Más allá de que desde las autoridades se trató de demostrar que no había conexión

entre el agua de la zona de los proyectos mineros y la que utiliza para su producción General Alvear, la población continuó convencida de que la presencia de cualquier proyecto minero metalífero en el sur de Mendoza atentaba contra el perfil que ellos estaban defendiendo, y que incluso se estaba poniendo en riesgo sus logros productivos y su propia vida: “...*Se ha logrado salir al mercado exterior, tener trazabilidad en vinos, en frutas. Trazabilidad es una palabra muy importante para nosotros, porque certifica que no tiene ningún tipo de contaminación, y eso vamos a perder todo en lo que es agricultura, ganadería, fruticultura, vitivinicultura...y también la vida...*”, señalan los agricultores de Gral. Alvear.

En el diario “Uno”, del 7 de junio de 2007, puede leerse: “...En esta zona la principal preocupación está centrada en el proyecto de dos empresas mineras (Chapleau Argentina y Portal del Oro) para extraer cobre en la zona sanrafaelina de Punta del Agua, al límite con Alvear, y que los lugareños creen peligroso para el agua y la agricultura. Sin embargo, estudios hidrogeológicos efectuados en la región por el Instituto Nacional del Agua determinaron que los trabajos que se llevan a cabo son inocuos para el ambiente y que no existe vinculación hídrica alguna, ni superficial ni subterránea, entre Los Toldos y Punta del Agua, como tampoco entre esas localidades y Alvear. Otro estudio similar efectuado por el área de Aguas Subterráneas de Irrigación sur agregó que la zona no es fuente de recarga de acuíferos, y dada la situación geográfica del proyecto Anchoris no representa una amenaza para el buen estado de los acuíferos de Alvear ni alrededores...”<sup>550</sup>

Como será explicado posteriormente,<sup>551</sup> los estudios mencionados en la nota a la que se hace alusión en el párrafo anterior, corresponden al proyecto “Anchoris”, no así al proyecto “Chapleau”, que había sido suspendido por adeudar documentación en noviembre de 2006, ni al proyecto Don Sixto (ex–La Cabeza).

### **Gral. Alvear se organiza: la *Multisectorial de Gral. Alvear***

Con el fin de realizar acciones para impedir la instalación de proyectos metalíferos en el sur provincial, se conformó en el año 2006 la “***Multisectorial de Gral. Alvear***”, de la que, como ya fue mencionado, forman parte también los *Vecinos Autoconvocados de Punta del Agua*.

La *Multisectorial de Gral. Alvear*, se conforma por aproximadamente 40 entidades: empresariales, sindicales, educativas y políticas, entre otras.<sup>552</sup>

Esta *Multisectorial* desarrolló numerosas actividades, paralelamente a las tres marchas multitudinarias que serán detalladas a continuación. La presentación del tema en la Banca del Ciudadano del Consejo Deliberante de General Alvear, es destacada por sus integrantes como la primera presentación pública del problema, y el inicio de la

concientización de la población al respecto.

Las charlas-debate para informar a la población fue otra de las tareas emprendidas. El Ingeniero en Minas Hugo González y el Periodista Javier Rodríguez Pardo<sup>553</sup> llegaron a Gral. Alvear en septiembre de 2006, para dar una charla sobre minería contaminante. También realizaron actividades fuera del departamento, como la participación en movilizaciones y reuniones en San Rafael.<sup>554</sup> Los alvearenses confirman lo destacado por las organizaciones sanrafaelinas, en cuanto a la dificultad de movilizar a la población de San Rafael. Por otra parte, la Multisectorial se reunió con vecinos de Santa Isabel, en la provincia de la Pampa,<sup>555</sup> y también participó en el segundo encuentro de la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC), realizado en Barreal, provincia de San Juan, en octubre de 2006. Estas participaciones permitieron a los alvearenses conocer la realidad de otros pueblos del país.

Respecto a lo acontecido en la provincia de La Pampa, además de la ya mencionada preocupación de los pobladores de Santa Isabel, la asociación pampeana "Alihuen", asistió a la Cámara de Diputados de La Pampa, invitada por la Comisión de Ríos Interprovinciales, en octubre de 2006, con el fin de informar acerca de los emprendimientos mineros en la provincia de Mendoza que ponían en riesgo sus recursos hídricos, como el Río Colorado, Río Atuel y los manantiales del oeste pampeanos. Los emprendimientos a los que Alihuen hizo referencia fueron: "Potasio Río Colorado", "Anchoris", "La Cabeza" y Minera "Chapleau". El presidente de Alihuen, resaltó que "...estos proyectos mineros ponen en grave riesgo todo el entorno, por la contaminación de los cauces de ríos, arroyos y aguas subterráneas, además del agotamiento de las vertientes de agua mineral. Esto afectará a futuro la economía de la zona y traerá además consecuencias para la salud de sus habitantes. Por ello la provincia de La Pampa, no puede permanecer ajena a este fenómeno, dado que todas las aguas por desnivel escurrirán hacia el Río Colorado, el Río Atuel y los manantiales pampeanos...".<sup>556</sup> Finalizando el encuentro con los legisladores pampeanos, les pidió que exijan al Gobierno Provincial "...terminar con los negociados en esta vasta región y que trabajemos todos juntos por un mundo mejor. Debemos tener una Política real de Defensa de los Recursos Naturales y en este caso en particular de los Recursos Hídricos..."<sup>557</sup>

Por otra parte, en el año 2006, la *Multisectorial de Gral. Alvear* se contactó con la Defensoría del Pueblo de la Nación y con la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación, organismos en los que se abrieron expedientes para llevar adelante las averiguaciones solicitadas por la Multisectorial. A nivel provincial y departamental, se realizaron reuniones con los legisladores provinciales, Intendente y Concejales departamentales, el DGI y el subsecretario de Medio Ambiente de la provincia.<sup>558</sup> Por ejemplo, se reunieron en el mes de octubre, con la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, a fin de



exponer su problemática. En la memoria de acciones realizadas, respecto a este hecho, la Multisectorial detalla que, de los 11 integrantes de la Comisión, sólo hubo 3 presentes.

En este sentido, es importante destacar que los alvearenses estuvieron siempre al tanto de lo que acontecía en la legislatura provincial. Incluso viajaron a la ciudad de Mendoza para estar presentes en el tratamiento legislativo de la “Ley Difonso” (Nº 7.627) a fines del año 2006.<sup>559</sup>

A diferencia de los *vecinos Autoconvocados de San Carlos* en sus inicios, las acciones de la Multisectorial fueron tomadas por los medios de prensa provinciales, especialmente las tres marchas realizadas entre agosto y noviembre de 2006. Por otra parte, el apoyo económico de los industriales de la zona, les permitió publicar solicitadas en el diario “Los Andes” y contar con folletos para difundir el tema.

### **Las tres marchas multitudinarias de Gral. Alvear**

La primera marcha se realizó el 25 de agosto de 2006. Se inició en el Km. 0 de la ciudad y recorrió varias cuadras hasta llegar al Consejo Deliberante. Si bien la población tenía conocimiento de que las actividades mineras en la zona estaban en las etapas iniciales, se buscaba actuar preventivamente: “...*todavía la etapa de exploración no ha terminado, pero queremos frenar a tiempo esto...*”.<sup>560</sup>

Los diarios provinciales registraron el hecho: “Más de 1.000 personas marcharon en contra de la minería contaminante”, fue el título de una nota del diario “Los Andes”, que continuaba: “...Además se entregó un petitorio con 7.000 firmas a los ediles. El director de Minería, Alberto Rubio, estuvo en el Concejo y fue increpado...”.<sup>561</sup>

En esta nota se destacaron las declaraciones de los ediles alvearenses, explicando la presencia del director de minería provincial: “...Rubio nos está informando, pero más allá de las especulaciones por su venida, el Concejo ya tomó una posición y no hay riesgo que se borre con el codo lo escrito con la mano...”.<sup>562</sup> Por su parte, el intendente De Paolo “...se comprometió a compartir con las fuerzas vivas del departamento la totalidad de la información que ha sido requerida a los organismos oficiales, además de asegurar que serán muy severos y constantes en los pasos que se vayan dando...”.<sup>563</sup> Respecto a la presencia del entonces director de minería, la nota detalla sus declaraciones. “...Alberto Rubio, director de Minería de la provincia, antes de retirarse del salón del Concejo fue increpado por los manifestantes. Como respuesta dijo que de encontrarse una mina económicamente explotable primero la empresa debe presentar sus estudios explicando qué tratamiento le va a dar al mineral. “Si el yacimiento está en una zona con un acuífero con una determinada calidad de agua y no puede tratarse el mineral en ese sector, la planta de tratamiento deberá ser colocada a una distancia donde el estado permita el

beneficio del mineral". Y aclaró: "La explotación no usa sustancias químicas (en alusión al oro y plata), pero sí la recuperación del metal donde son utilizados los compuestos y la planta deberá instalarse lejos de lugares de provisión de agua, acuíferos o vertientes. Si la técnica no es rentable para la empresa, el proyecto no se realizará"...".<sup>564</sup>

Una vez más, las explicaciones desde el punto de vista técnico no convencieron a los habitantes del sur mendocino.

Ya en la segunda marcha, realizada el 28 de septiembre, "...Unas tres mil personas marcharon en la noche del jueves por las calles alvearenses volviendo a manifestar su rechazo a los proyectos mineros que, entienden, no son compatibles con las actividades agrícolas y con el cuidado de los recursos hídricos...".<sup>565</sup> Como destaca el diario provincial "Uno", el gobernador y los legisladores provinciales fueron blanco de las críticas de los alvearenses. Se entregó una proclama al intendente municipal, entendida como un mandato del pueblo, para ser entregada al gobernador provincial, solicitándole una audiencia. "...La misiva es clara en el punto que solicita que el gobernador Julio Cobos tome postura sobre el tema y esperan que el mandatario, "habiendo apoyado con su presencia al presidente Kirchner en la lucha por la no contaminación del río Uruguay en la ciudad de Gualaguaychú,<sup>566</sup> tomará los recaudos necesarios a fin de proteger el agua y los recursos naturales no renovables de los mendocinos". Los mensajes también apuntaron a los legisladores, ya que las entidades que conforman la Multisectorial expresaron que "aquí está en juego saber si los políticos son rehenes de las multinacionales mineras o se pueden liberar de ellas; trabajaremos para aunar los esfuerzos de los ciudadanos, construyendo una muralla de resistencia contra las mineras transnacionales que saquean nuestros recursos naturales". (...) La proclama antiminera fue dirigida tanto a las autoridades locales como a los gobernadores de Mendoza y La Pampa, legisladores provinciales y nacionales y al propio presidente de la Nación...".<sup>567</sup>

Cuando se realizó la tercera marcha, el 16 de noviembre, ya había rumores de que desde el gobierno, se estaba buscando impedir los proyectos que estaban generando el conflicto. "...El cambio en la postura que mantenía el Gobierno se dio luego de un viaje relámpago que efectuó Morgani el pasado sábado al distrito sanrafaelino...".<sup>568</sup> destacaba el diario "Los Andes", en su ejemplar de aquel mismo día.

Dicha nota destacó también los comentarios realizados por el Subsecretario de Ambiente provincial: "...el subsecretario adelantó que "dadas las características de la zona, por su actividad económica y la importancia del recurso hídrico, un proyecto minero - de oro- es difícil que pueda prosperar". Y acotó: "Es una alternativa detener las exploraciones y estamos trabajando en ello". Luego reconoció que "no se puede prohibir porque sí" y, en caso de determinar un cese total de las actividades, "hay que contar con fundamentos reales y buscar mecanismos que no sean cuestionables por los privados".

Morgani indicó que su viaje, el sábado pasado al distrito sanrafaelino de Punta del Agua, tuvo como intención conocer la postura de los vecinos. "Eso es lo más importante porque de existir una opinión negativa no se puede seguir adelante", afirmó...".<sup>569</sup>

Sin embargo, la movilización se llevó a cabo, y nuevamente superó la cantidad de participantes de la marcha anterior. "...Más de 4.500 personas adhirieron en General Alvear a la convocatoria realizada desde la *Multisectorial de General Alvear*, con importante presencia del sector empresarial y sindical. Además recibieron el apoyo de los comerciantes que demostraron su descontento cerrando las puertas de los negocios en las principales avenidas céntricas (...). Entidades intermedias, organizaciones agrícolas y familias enteras tanto alvearenses como de zonas vecinas, como los distritos sanrafaelinos de Jaime Prats y Real del Padre, y del Valle de Uco, ratificaron el pedido a las autoridades de la provincia para que se detengan los proyectos Chapleau en Punta del Agua y Anchoris en el paraje Los Toldos...", destacó el diario "Los Andes".<sup>570</sup>

El presidente de la Cámara de Comercio de Gral. Alvear expresó que "...si bien hay otros lugares como Malargüe que viven de la minería o pueden tenerla como una actividad legítima, es necesario que "cada departamento defina su postura sobre lo que quiere ser y en nuestro caso es la actividad agrícola, industrial y ganadera"...".<sup>571</sup>

### **Suspensión de Chapleau y estudios sobre impacto de Anchoris: ¿demasiado tarde?**

En noviembre del 2006, el Gobierno provincial suspendió oficialmente la actividad de la minera "Chapleau", en el distrito de Punta del Agua.

"...La decisión llegó luego de una inspección realizada el lunes a la localidad sureña donde se desarrolla el emprendimiento minero Chapleau. "Luego de una inspección técnica que efectuamos en el lugar y tras revisar los aspectos administrativos del expediente por el cual se le otorgó a la empresa los permisos de exploración, detectamos algunas falencias entre las que aparece la falta del estudio hidrológico y debido a ello se suspendió la actividad minera hasta tanto la empresa presente la documentación faltante", explicó a Los Andes el subsecretario de Ambiente, Gustavo Morgani...".<sup>572</sup>

Por otra parte, el diario "Los Andes" también explicaba lo acontecido respecto a otro de los proyectos cuestionados, como "Anchoris". "...En el caso del proyecto Anchoris en la zona de Los Toldos, también del departamento de San Rafael, Morgani afirmó que "allí se requiere mayor cantidad de análisis técnicos ya que es un proyecto de gran envergadura" por lo cual adelantó que pasará más días recorriendo el área. La visita del funcionario y los especialistas de su gabinete está prevista para el próximo fin de semana...".<sup>573</sup>

Posteriormente, en marzo del 2007, el diario "Uno" daba cuentas de que el proyecto

“Anchoris” no sería riesgoso para el agua de Gral. Alvear. “...De acuerdo con los estudios hechos por diferentes organismos, privados y estatales, el proyecto minero que la empresa Portal del Oro tiene en este departamento no utiliza el agua que va hacia General Alvear, por lo que no hay peligro de contaminación. Los análisis fueron hechos a pedido del Gobierno luego de suspender otro proyecto minero en la zona y después de la última marcha antiminera que en Alvear convocó a miles de personas. Portal del Oro SA, compañía minera que opera el proyecto de exploración Anchoris en San Rafael, informó que los estudios hidrogeológicos efectuados en la región por el Instituto Nacional del Agua (INA) determinaron que los trabajos que se llevan a cabo son inocuos para el medio ambiente y que no existe vinculación hídrica alguna, ni superficial ni subterránea, entre Los Toldos y Punta de Agua, como tampoco entre esas localidades y General Alvear. Según lo que pudo confirmar UNO, otro estudio similar, efectuado en este caso por el área de Aguas Subterráneas de la Dirección General de Irrigación Sur, agregó que la zona no es fuente de recarga de acuíferos y que dada la situación geográfica del proyecto Anchoris no representa una amenaza para el buen estado de los acuíferos de Alvear ni alrededores...”<sup>574</sup>

Sin embargo, estos estudios no fueron suficientes para que la población de Gral. Alvear se desmovilizara. Ello responde a varios motivos, por un lado, en la memoria de actividades 2007 de la *Multisectorial de Gral. Alvear* se detalla: “27 de marzo. Reunión con Alberto Rubio, director de Minería de la prov., quién presentó un estudio hidrológico de la Empresa Portal del Oro con membrete del DGI, el que fue desestimado por Irrigación, ya que la persona que firmó ya no trabaja en esa dependencia y el informe presenta errores.”

Por otra parte, de los proyectos cuestionados en el inicio del conflicto, “Don Sixto” (ex- “La Cabeza”) era presentado incluso por legisladores provinciales, como uno de los proyectos más prometedores de la provincia. Asimismo, y tal como aconteció en San Carlos, la búsqueda de información y el contacto con otras realidades y organizaciones, sumaron cuestionamientos<sup>575</sup> que complejizaron el conflicto, que ya no podría resolverse mediante soluciones puntuales.

### **Del pedido de prohibición de la minería metalífera en el sur provincial al pedido de una ley para toda la provincia**

El 13 de diciembre de 2006, la legislatura sancionó una ley que suspendía las actividades mineras en la provincia hasta tanto no se contara con un Plan Ambiental Provincial, exigido por la Ley provincial de Preservación del Ambiente, N° 5.961. Esta ley, la N° 7.627, es posteriormente vetada, el 18 de diciembre, por el poder ejecutivo.

“...Cobos vetó la Ley y la gente se enardeció...”, afirma un integrante de la

*Multisectorial de Gral. Alvear*. Este veto es definitorio para que la población de Gral. Alvear abrace con más fuerza la necesidad de una ley provincial que prohibiera la actividad.

A partir de allí se inician nuevamente las reuniones con los legisladores provinciales y, ya en enero de 2007, con el gobernador provincial. Se manifiesta en las acciones desarrolladas por la Multisectorial, que el diálogo con el sector gubernamental ha sido una de sus apuestas más fuertes, más allá de que muchas veces no tuvieron el resultado esperado. Algunos testimonios recogen la impresión de los alvearenses: “...*Empezamos a chocar con la política, Alvear siempre fue dejado de lado...*”. Salvo algunas excepciones, la opinión respecto al sector político, se refleja en el siguiente comentario de un alvearense: “...*El político no tiene ni idea, salieron a vender minería, pero no tienen ni idea...*”.

El verano de 2007 fue aprovechado para informar a los niños a través de la proyección de videos en las Escuelas de Verano, se proyectaron videos en plazas distritales y se mantuvo una reunión con a las reinas distritales, 576 a las que se les explicó el problema. También se realizaron reuniones con funcionarios del Instituto de Desarrollo Rural (IDR) –junto con la *Multisectorial del Sur-* y, por otra parte, con la Dirección de Gestión Ambiental del Municipio, a fin de conformar un Consejo Asesor. Asimismo, fueron retomadas las reuniones con organizaciones de otras provincias, ya que se concurrió al “Plenario Ambiental Interprovincial”, en Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, y al tercer encuentro de la UAC, que se realizó en San Rafael, al cual asistieron organizaciones socioambientales de todo el país.

La llegada a la provincia de miembros de la *Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel* para concurrir al encuentro de la UAC, fue aprovechada para que éstos dieran charlas en escuelas, como lo hicieron en Gral. Alvear. Se continuaba así con charlas informativas y proyección de videos en escuelas del departamento. También se realizaron reuniones con profesionales, tanto en el CRICYT -actual CCT-, en la ciudad de Mendoza, como en Gral. Alvear, con la visita del Dr. en Biología Raúl Montenegro y la Dra. María Paulina Martínez, especialista en Derecho Ambiental.

En la Fiesta Nacional de la Ganadería, en el mes de mayo, fiesta típica del departamento de Gral. Alvear, se proyectó el video “Agua que has de beber”, se expusieron fotos y se entregaron folletos. La presencia de medios de prensa y del gobernador provincial fue aprovechada por el entonces presidente de la Cámara de Comercio y representante de la Multisectorial, quien mencionó el problema respecto a la minería contaminante en su discurso durante el “Almuerzo Tradicional”.

En el año 2007, la legislatura se dispuso a “rever” el veto de Cobos a la Ley N° 7627. Desde Gral. Alvear, se elaboraron y se entregaron personalmente a cada legislador notas de las industrias y empresas del departamento, “...en las que se pide que, en la próxima

sesión de diputados, revelan el voto si fue negativo<sup>577</sup>, agradecerles en caso de que haya sido positivo, y a los ausentes solicitarles la toma de conciencia de este verdadero problema que representaría la presencia de la minería contaminante metalífera a cielo abierto en la provincia...”<sup>578</sup>

El día 6 de junio, la Cámara de Diputados, no trató el tema, dejando en pie el veto del gobernador Julio Cobos. Aquel día, los diputados contaron con la presión, tanto dentro del recinto como en los alrededores de la Legislatura provincial, tanto de las organizaciones que se oponen a la megaminería en la provincia, como de los sectores mineros que la impulsan. “...Grupos mineros y antimineros visitaban a los diputados despacho por despacho, mientras en la calle se caldeaba el ambiente de los ansiosos manifestantes, que estuvieron a punto de perder los estribos (...). Si en algo coincidieron casi todos fue en pedir que el subsecretario de Medio Ambiente, Gustavo Morgani, sea desplazado de su cargo. Lo hicieron los pro y los antimineros y el bloque peronista en pleno. Fue por la mañana, en una tensa reunión en el Salón Azul entre legisladores y los líderes de las distintas posturas mineras. Allí, el peronista Carlos Bianchinelli, con el mandato de su bloque, criticó con dureza la gestión del Gobierno y le pidió en la cara la renuncia a Morgani. Bianchinelli expresó: “Pasó mucho tiempo y no se hizo en lo ambiental” y agregó que la inacción de la gestión oficial “terminó enfrentando a los trabajadores mendocinos”...”<sup>579</sup>

Como la falta de tratamiento en diputados atrasó la decisión, la tensión fue en aumento. Aproximadamente 200 alvearenses se encontraban en la Legislatura, y se mantenían en comunicación con quienes estaban en la plaza central de Gral. Alvear, en la que llegaron a reunirse aproximadamente 6.000 personas. Ante la falta de respuesta, cerca del mediodía los alvearenses decidieron cortar las rutas.

## **6 de junio de 2007: se inician los cortes en Gral. Alvear**

Unos años después, los alvearenses confirman: “...era la única manera de que nos tuvieran en cuenta, durante un año se agotaron todas las instancias por la vía pacífica, acá está comprobado que lo único que le molesta a la clase política es que la gente salga a la calle...”.

Los medios provinciales se hicieron eco del hecho: “...Unas 6.000 personas se manifestaron ayer pacíficamente en la plaza Carlos de Alvear contra la minería contaminante. Fue una suerte de cabildo abierto que contó con la adhesión de la comunidad educativa y el cierre casi total de los bancos, los comercios y las industrias. Si bien Alvear se manifestó multitudinariamente en varias ocasiones contra la minería contaminante, esta vez la adhesión a la convocatoria “Juntos por el agua y la vida” fue aún

más masiva. Ayer se dividieron en grupos para cortar –con permiso del paso vehicular cada media hora– cuatro de los principales accesos al departamento. En principio, un sector encabezado por docentes optó por cortar la ruta nacional 188 a la altura de calle 25, y luego siguieron la 143 sur, en Poste de Hierro; la 143 norte, a tres kilómetros de la ciudad, y la 202 y Jorge Simón, a la altura del puente del río Atuel, medida que duró toda la tarde y que prometieron continuará en los próximos días...”<sup>580</sup>

**SOLICITADA**

**A todos los ciudadanos de Mendoza**

**¿POR QUÉ EL PUEBLO DE GRAL. ALVEAR DECIDIÓ  
CORTAR LAS RUTAS DESDE EL 6 DE JUNIO?**

**Porque:**

- Ha tomado conciencia de los peligros que acechan a todos los mendocinos con la minería metalífera que usa cianuro, mercurio y otros productos altamente contaminantes.
- Insistió pacientemente para que las instituciones competentes actuaran y se hartó de indiferencias y engaños.

**Al Sr. Gobernador y a los senadores y diputados de Mendoza**

**General Alvear** les solicita que esta semana aprueben la ley que prohíbe la minería metalífera contaminante en todo el territorio provincial.

**El estallido social del pueblo  
es responsabilidad de ustedes**

**Firman: habitantes de General Alvear**

**Imagen 11: Solicitada de la *Multisectorial de Gral. Alvear*  
Fuente: documental “Mendoza Sur”, de Sergio Felizia, 2007.**

Otro diario, daba cuenta también de la masividad de la convocatoria, que no tenía precedentes en el departamento: “...Como si fuera un feriado patrio, Alvear vivió una jornada de protesta que no tiene antecedentes en el departamento, con una amplia manifestación popular que superó las 5.000 personas y un cese total en sus actividades. Comercios con las persianas bajas, establecimientos escolares sin alumnos, bancos sin atención al público, industrias paradas y la masiva concentración en la plaza departamental, fueron las armas que empleó la comunidad sureña para hacer escuchar su

voz en contra de la minería contaminante y a favor de la elaboración de un plan ambiental (...). Las industrias, secaderos y bodegas, paralizaron sus labores; la actividad bancaria fue nula, y hasta el Poder Judicial acompañó. Todos se sumaron: los sindicatos, ONG, la comuna, padres e hijos...”.<sup>581</sup>

El día 7 de junio, el gobernador envió a su ministro de gobierno a Gral. Alvear, con un Decreto que suspendía por 90 días el otorgamiento de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA). Esta suspensión temporal no conformó a los vecinos, quienes continuaron con los cortes de ruta.

Posteriormente, el 9 de junio, se recibe un proyecto de Ley desde la gobernación, para ser considerado y observado. Los alvearenses designan una comisión para el tratamiento del mismo. Del proyecto original más los aportes de los alvearenses, algunos legisladores y otras organizaciones de la provincia, fue tomando forma la Ley N° 7.722, que sería sancionada por la Legislatura el 20 de junio. De allí que es considerada “la Ley del Pueblo”.

Hasta tanto, se conformaron los 5 cortes que aislaron a Gral. Alvear e incomunicaron la provincia al cerrar los accesos desde el sur y el este:

- **Corte de Bowen:** en Ruta Nacional 188 y Calle 25. Comunica con el este del país: provincias de San Luis, la Pampa y Buenos Aires.
- **Corte de la “O”:** en Ruta Nacional 143 sur y Calle O. Comunica con la provincia de la Pampa y provincias del sur del país, como Neuquén.
- **Corte de la “F”:** en Ruta Nacional 143 norte y Calle F. Comunica con el departamento de San Rafael.
- **Corte de “Puente del Río”:** en Ruta Provincial 202 a la altura del río Atuel, que divide a Gral. Alvear de San Rafael.
- **Corte de Real del Padre:** en Ruta Provincial 171. Une a Real del Padre – distrito sanrafaelino- con Monte Comán, y es camino hacia la ciudad de Mendoza.

Los cortes se caracterizaron por la gran participación de la población alvearense –a la que se sumaron habitantes de Punta del Agua y otros distritos sanrafaelinos, como Real del Padre, que luego iniciaron cortes en sus propios distritos- y la heterogeneidad social que tuvieron. Este último aspecto se destaca en todos los testimonios recabados. Personas que no habían participado de organizaciones ni reuniones previamente, se sumaron a la acción.

Los relatos de los alvearenses durante las entrevistas realizadas reflejan la masividad y espontaneidad que tuvo la decisión: “...fue toda la comunidad, nadie sabía



*como hacer un corte, como organizarse...*”.

Cada corte tuvo su autonomía, pero estaban comunicados entre sí. Si por algún motivo en algún corte se necesitaban refuerzos, hacía allí iba la gente. Las radios fueron clave para mantener informada a la población sobre los sucesos en cada corte.

Asimismo, siempre hubo comunicación con vecinos de San Carlos, quienes apoyaron cortando la Ruta Nacional 40, a la altura del distrito sancarlino de Pareditas.

### **Sesiona el pueblo: la *Asamblea del Pueblo de Alvear***

Durante aquellos días, y en los días que siguieron a los cortes, la población se reunió en el recinto del Consejo Deliberante del Municipio. Allí se hicieron asambleas con la finalidad de consensuar las medidas a seguir, con la participación de diversos sectores de la comunidad. De aquellas reuniones toma el nombre la **“Asamblea del Pueblo de Alvear”**, grupo de alvearenses que se organiza para oponerse a la megaminería. Los alvearenses –tanto de la *Multisectorial* como de la *Asamblea del Pueblo*- manifiestan que la diversidad que cobró la lucha por aquellos días, hizo necesaria la formación de otro espacio, a fin de diversificar las estrategias de lucha. *“...Éramos muchos, pero es la misma lucha, siempre estamos en comunicación...”*, manifiesta una integrante de la *Asamblea del Pueblo*, que desde que se formó se reúne una vez por semana para organizar sus actividades.

En aquellas asambleas en el Consejo Deliberante, las radios locales se sumaron, *“...los movileros estaban dentro de la municipalidad. Las radios se plegaron al llamado...”* manifiestan miembros de la *Asamblea del Pueblo*. *“...Los medios nunca se mostraron en contra, siempre estuvieron. Hubo una radio (Radio “Uno”) que se comprometió y movilizó a la gente...”* rememoran los alvearenses.

En cuanto a la televisión por cable, quienes participaron de aquellas asambleas recuerdan que *“...en una de las reuniones en el Consejo, la gente acordó que si Tevecoa<sup>582</sup> no pasaba las noticias, todos se iban a des-adherir del servicio de cable...”*.

Por otra parte, en cuanto a los medios nacionales, los alvearenses afirman que algunos medios les comunicaron que, debido a la postulación del gobernador, Julio Cobos, a vice-presidente, no se les permitía transmitir los hechos que acontecían en Mendoza: *“...Cobos estaba postulándose a vice, y no querían mostrar que se le estaba incendiando la provincia...”* explican.

Otra de las actividades que se planificó en aquellas reuniones, fue hacer un mural en el edificio municipal. La idea surgió de un grupo de jóvenes, quienes llevaron adelante la pintada en el frente del edificio. *“...La pintada fue para comprometer al intendente...”*, manifiestan los alvearenses (ver Imágenes 12 y 13).



**Imagen 12: Mural en la Municipalidad de Gral. Alvear-1**  
*Fuente: Fotos tomadas durante el trabajo de campo*



**Imagen 13: Mural en la Municipalidad de Gral. Alvear-2**  
*Fuente: Fotos tomadas durante el trabajo de campo*

### **Los cortes que unieron a los alvearenses<sup>583</sup>**

Durante aquellos 15 días de cortes, tanto en los carteles como en las declaraciones de la gente, predominaron: la defensa del agua, de la vida, del modo de vida y del perfil agro-ganadero de General Alvear.

Se trató también de un conflicto que excedió a Gral. Alvear, al sumarse distritos

sanrafaelinos e incluso organizaciones pampeanas. *“...No sólo (afecta) al sur mendocino sino también a la Pampa, no hay que olvidarse que Punta del Agua, en San Rafael, tiene un acueducto que va a la Pampa con una de las mejores aguas del sur mendocino...”*, manifestaba un alvearense presente en uno de los cortes, haciendo referencia a los lugares que podrían ser afectados por la minería metalífera contaminante.<sup>584</sup>

Las rutas se cortaron con alambrados, tractores, bolsas de arena y camionetas. En cuanto a las modalidades y duración de los cortes, los alvearenses manifiestan que fue personal de Gendarmería quién les indicó como actuar: *“...los gendarmes nos recomendaron que nos sentáramos en la ruta...”*, recuerdan.

Se cortaba la ruta por media hora y luego se dejaba pasar por 10 minutos. Con el correr del tiempo se intensificaron, se cortaba por 2 hs y se dejaba pasar por media hora. Sólo podían seguir camino sin detenerse las ambulancias, dotaciones de bomberos, o gente que estuviera enferma o en alguna situación delicada.

En cuanto a la población que quedaba impedida de continuar su camino, los alvearenses manifiestan: *“...la gente que venía no tenía la culpa, y teníamos que mostrarles lo que pasaba. En general...la gente se sumaba a la lucha...”*, y añaden: *“...queríamos ir sumando gente, nos fueron dejando direcciones, que se sumaban para difundirlo...”*.

En algunos cortes, como en el de Bowen, los alvearenses subían a los colectivos y pedían proyectar un video mostrando el problema de Gral. Alvear por la megaminería. De esta forma, la gente veía el documental mientras los colectivos estaban parados en el corte. También fue característico de los cortes, la presencia de banderas y pancartas con mensajes para los transeúntes que quedaban temporalmente varados: *“Esto es una lucha del pueblo...No a la minería contaminante! Le pedimos mil disculpas, su demora ayudará a salvar...¡¡vidas!!”*, o *“Podemos vivir sin oro, pero...podemos vivir sin agua?”*.

El Corte de la O –en la intersección de la Calle O y la ruta 143 sur, denominado también “Poste de Hierro”-, fue el “corte madre”, una vez que se decidió cortar, en la plaza de Gral. Alvear. En éste y otros cortes, se destaca en el recuerdo de los alvearenses cómo la gente fue sumándose a lo largo de los días. *“...Capaz que no tienen el tiempo, o no les interesa ir a las reuniones, pero lo único que entendieron es que estaba en riesgo su vida...y se sumaron...”*, afirman miembros de la *Asamblea del Pueblo*, que destacan el apoyo de aquellas personas que participaron de los cortes y que incluso se quedaron todos los días: *“...se empezaron a hacer carpas con lonas, y mayormente los que se quedaron ahí, eran los que tenían menos recursos, que se bancaban lluvia, frío, viento, hasta el otro día y seguían ahí, incluso con sus hijos...”*.

Se hicieron ollas populares, donde comían todos juntos, incluso con quienes venían viajando y quedaban atascados en el corte. El apoyo de mercados y panaderías de Gral.

Alvear permitió contar con insumos para las ollas populares y las tortas fritas que se repartieron en cada corte.

Sin embargo, los alvearenses reconocen que con el correr de los días, la situación se volvió más tensa: *“...Hubo situaciones difíciles, camioneros, un camión que se fue, la gente viene alterada...”*.

Cada corte tuvo su impronta. El corte de Bowen fue uno de los más masivos, y uno de los últimos en organizarse. *“...Era impotencia, la gente con impotencia hace cualquier cosa. Se rompieron con rastras los caminos alternativos...”* recuerda un vecino del lugar. Los docentes y las familias de las colonias que rodean a Bowen estuvieron presentes. *“...Cada escuela fue con sus chicos y sus maestras, mucha gente pensó que era paro de maestros...”* rememora un autoconvocado de Bowen, que destaca también a aquellas colonias que se sumaron a los cortes: *“...Alrededor (de Bowen) hay una colonia de agricultores ucranianos, polacos, rusos, y en el corte estaba la familia, el agricultor con la señora y sus hijos, ellos son muy unidos. Ellos no están acostumbrados a los cortes de ruta, son una generación nueva, que se están integrando más al pueblo de Bowen, pero llama mucho la atención la unión de familia que ellos tienen...”*. Los **“Autoconvocados de Bowen”**, es un grupo que hasta hoy sigue unido. Siguió concientizando a la población, regalando fruta y entregando folletos. Como muchos de ellos están federados, han llevado el tema a reuniones y marchas de FAA.<sup>585</sup> *“...A muchos nos ha tocado estar en cortes desde el otro lado...Después fuimos al abrazo al Congreso en Buenos Aires por la derogación de las leyes mineras, a marchas de Federación Agraria...Fuimos invitados a dar charlas, y fuimos explicando todo lo que habíamos logrado por la voluntad popular...”*, relata un autoconvocado de Bowen.

Por su parte, el corte de Real del Padre, fue el primer corte que se realizó en San Rafael, ya que se trata de un distrito sanrafaelino. También hubo cortes en Punta del Agua y en Villa Atuel. *“...La gente se autoconvocó, mucha gente...”* recuerda una pobladora de Real del Padre, *“...Se le pidió a un docente de Punta del Agua que fuera a contar el problema, y la gente más se autoconvocó...en la ruta que va de Real del Padre a Monte Comán, a 2 Km. aproximadamente...”*. Se mantenían informados de lo acontecido en Gral. Alvear a través de Radio “Uno”. Por la noche, algunos representantes viajaban a Gral. Alvear a las reuniones que se hacían en la Multisectorial, y luego transmitían lo que se había hablado allí.

Una vez más, aparece en los relatos de los pobladores de estos distritos sanrafaelinos el abandono por parte del gobierno departamental: *“...(Real del Padre) es un distrito de 15.000 habitantes...distrito alejado y castigado...”*. Asimismo, al igual que en Gral. Alvear, está presente en los testimonios de los habitantes de este distrito sanrafaelino, la defensa del perfil productivo local: *“...El pueblo es agro-dependiente, es la*

*capital del damasco, también hay viñedos, ciruelas, peras...Hay dos exportadores de frutas al exterior, uno de vinos y luego chiquitos al interior del país...".*

También en Real del Padre se compartió la comida con la gente que estaba de paso y se buscó difundir el tema: "...Nos decían que estaban trabajando y nosotros le explicábamos el problema...Era el único arma que teníamos...Luego estaban concientizados, se difundió por todo el país, los camioneros comían con la gente del corte...", relata una productora de este distrito, "...las panaderías donaban masa y a la tarde se tomaba mate con torta fritas. Con días de lluvia, se armaron carpitas y nos quedábamos ahí", y reflexiona: "...todo por defender lo nuestro, lo que tanto han hecho nuestros padres, nuestros abuelos, esto era un desierto y esto se hizo a fuerza, no de tractores, a lomo de burro y caballos...así hicieron todo nuestros abuelos (...) principalmente el agua, si se contaminan los ríos nosotros desaparecemos...".

### **Las declaraciones del gobierno local**

También el intendente de Gral. Alvear, Juan Carlos De Paolo estuvo presente en los cortes y declaró: "...he hablado con la gente de la minería, he hablado con la gente del gobierno, y he hablado con aquellos que están en contra de este tipo de minería, y tengo una convicción: hoy no están dadas las garantías en nuestro país para que se pueda realizar este tipo de minería, absolutamente no están dadas, y esto lo sabemos todos, yo que represento al Estado me doy cuenta de que no tenemos la capacidad de control. Pero estoy viendo que el mundo entero no tiene la garantía, así que creo que para beneficio de lo que viene, y en un lugar como el nuestro, que es eminentemente agrario, no podemos permitir este tipo de emprendimientos porque es un riesgo que terminaría con lo que es nuestro departamento, nuestra gente, nuestro territorio..."<sup>586</sup>

Las dudas sobre la capacidad de control que, como ya fue comentado, movilizaron a los vecinos de Punta del Agua, eran confirmadas así por el propio intendente de Gral. Alvear.

Incluso representantes de la Dirección de Gestión Ambiental de Gral. Alvear, se manifestaron sobre el tema: "...No es toda la minería, el problema es la minería metalífera y en la escala que se quiere hacer (...), la nuestra no es una postura ambientalista, es una postura a favor del desarrollo sustentable. La minería en este rubro viene a competir con las actividades que ya existen, y con la cultura de producción de cada lugar donde ellas van, y al afectar los recursos básicos, básicamente acá, aunque no contaminaran, hagamos el supuesto de que nunca contaminarían, la competencia por el recurso hídrico es muy importante, después te va a faltar agua para la agricultura, y en un desierto como es Mendoza, el recurso hídrico es muy limitado. Entonces, aparte de la contaminación en

*sí, hay otros factores para tener en cuenta...*<sup>587</sup>

Como ya fue mencionado, la minería metalífera a gran escala fue vista como una actividad que competiría con la agricultura y la ganadería por el recurso hídrico. Nuevamente, la minería como una actividad temporal fue también motivo de cuestionamiento.

La defensa de “lo nacional”, al igual que en San Carlos, también estuvo presente en Gral. Alvear. Esto se ve reflejado en una de las reflexiones de un representante de la Dirección de Gestión Ambiental de Gral. Alvear: “...desde los países centrales se cuenta con mayor información sobre nuestros recursos que la que tenemos nosotros...”<sup>588</sup> y en la presencia de gran cantidad de banderas argentinas y el canto del himno nacional en muchas de las manifestaciones realizadas en Gral. Alvear. “...Esto es hacer patria, ¿que es la patria sino el suelo que pisamos y la gente que pisa ese suelo y lo hace producir, y permite que sus vecinos vivan sanamente?...” continúa el representante de la Dirección de Gestión Ambiental.<sup>589</sup>

### **Quince días donde el conflicto se visibilizó a nivel provincial**

Los titulares de las noticias de los principales diarios provinciales siguieron el debate legislativo y los cortes en Gral. Alvear y otros departamentos provinciales: “...Se amplían los cortes de ruta en Alvear...”,<sup>590</sup> podía leerse el 13/06/2007 en el diario “Los Andes”, en referencia a los nuevos cortes que se habían organizado en el distrito sanrafaelino Villa Atuel y en las cercanías de Carmensa. Ese mismo día, el título de otra nota reflejaba la opinión del sector minero: “Según los mineros, sin esas sustancias no hay minería”.<sup>591</sup>

El 14/06, un titular del diario “Uno” reflejaba la postura de los alvearenses: “Defenderemos esto cueste lo que cueste”, dicen los alvearenses”.<sup>592</sup> “...El reclamo contra la minería contaminante unió a todo un pueblo, a tal punto que en los cortes de ruta hay familias enteras, trabajadores que cumplen horario allí y hasta adolescentes y jubilados...”<sup>593</sup>, manifestaba la nota, haciéndose eco de la diversidad presente en los cortes, ya mencionada en este trabajo: “...es todo un pueblo el que se mantiene firme detrás del reclamo contra la minería contaminante. El fenómeno es digno de análisis ya que ahora la gente no responde tanto a la Multisectorial (entidad que comenzó el reclamo antiminerero) y cada corte es un sitio independiente uno del otro, lleno de curiosidades. Así, no es raro encontrar en los cortes a trabajadores cuyas empresas le dieron permiso para estar en los piquetes, familias enteras bajo la lluvia, jubilados, docentes, adolescentes y hasta periodistas...”<sup>594</sup> Además de reproducir testimonios: “...Vamos a estar acá hasta la muerte, si ganamos a Alvear le va ir muy bien y no vamos a ser tan despreciados como hasta ahora fuimos...”<sup>595</sup> que manifiestan el reclamo hacia el gobierno, la nota hace

explícita esta postura: "...Bajo un temporal de lluvia y preparando tortas fritas (cuentan que la gente les dona la comida), los manifestantes aseguran no ser mandados por el intendente Juan Carlos De Paolo ni por nadie. E incluso critican la actitud del gobernador Cobos en este tema y también la de sus vecinos de San Rafael..."<sup>596</sup>

El 15 de junio, bajo una nota titulada "Gritos, insultos y acusaciones", el diario "Uno" informaba: "...Muy caliente. Así fue todo el desarrollo de la reunión realizada ayer en el Senado. La minería sigue dividiendo..."<sup>597</sup> Más adelante, se expresaba "...Lo más probable es que la Legislatura se termine pronunciando en favor de una ley que prohíba la explotación minera. Esto porque el levantamiento de los habitantes del Valle de Uco y sobre todo de los de Alvear requiere de una definición que aplaque los ánimos..."<sup>598</sup>

Así, mientras en la legislatura circulaban diversos proyectos ("Ahora evalúan 6 proyectos de minería en la Legislatura"<sup>599</sup>), los medios también daban cuenta de que el clima en los cortes se estaba enrareciendo: "Un camionero embistió el vallado en el corte de la ruta 143" podía leerse en el diario "Los Andes". En dicha nota, se reflejaba la exacerbación de los ánimos, y el aumento de cortes en otros lugares cercanos a Gral. Alvear: "...Según aclaró el oficial, no hubo lesionados pero estuvo cerca, ya que tanto la gente que participa del corte como los efectivos policiales que están custodiando tuvieron que salir disparados hacia la vera del camino para no resultar heridos. Un agente se colocó en medio de la ruta e intentó detenerlo haciéndole señas pero cuando vio que el camión se le venía encima voló a un costado", acotó..."<sup>600</sup> La nota también daba cuenta de la reacción de quienes estaban en el corte: "...Con los ánimos exacerbados por el incidente, un grupo de vecinos se embarcó en una persecución para dar con el hombre. En la intersección de avenida Libertador Sur y Granaderos lograron alcanzarlo y mientras la policía se aprestaba a detenerlo, algunas personas alcanzaron a propinarle unos golpes..."<sup>601</sup>

Por otra parte, se detallaba también cómo los diferentes sectores se concentraban en lo que estaba sucediendo en la Legislatura provincial, a tiempo que continuaban y aumentaban los cortes en Gral. Alvear a pesar del frío invernal: "...Mientras todos estaban expectantes sobre cuál sería el final de la reunión de la comisión de Medio Ambiente en la Legislatura, en Alvear y Real del Padre (San Rafael) el plan de lucha continuaba sin interrupción, pese a las bajas temperaturas y a la copiosa lluvia. Es más, durante la tarde de ayer los manifestantes decidieron la realización de otro piquete más sobre la ruta provincial 202 a la altura del puente del Río Atuel. En tanto, en el distrito del este la gente por propia iniciativa decidió endurecer la protesta y anticipándose a lo que puede suceder el martes próximo con el segundo cabildo abierto en el departamento, los bowenses optaron por cerrar sus negocios adhiriendo al reclamo contra la minería contaminante y en apoyo explícito a la comisión de la multisectorial, que viajó a la capital provincial donde se

debatía el proyecto de ley...”.<sup>602</sup>

El 19, la situación se ponía aun más tensa: “Rutas cortadas en toda la provincia por la minería” expresaba el diario “Los Andes”, en una nota en la que detallaba que, a los cortes en contra de la actividad, se había sumado el corte del sector minero: “...Los grupos que se oponen a la minería contaminante están apostados en la Ruta 40, que recorre todo el país, a la altura de San Carlos. La ruta 143, que lleva desde San Rafael al Valle de Uco, también está cortada, al igual que la 188. Mientras tanto, los mineros decidieron bloquear el cruce del Acceso Sur con la ruta a Chile...”.<sup>603</sup>

El diario “El Sol”, el mismo día, también hacía mención a los cortes en toda la provincia: “...Los ambientalistas cortan tres rutas importantes que vinculan el departamento de Alvear con las provincias de Buenos Aires, La Pampa, San Luis y las comunas de San Rafael y Malargüe. Mientras tanto, el sindicato de los mineros también está movilizadado porque defiende las fuentes de trabajo de 1.500 mendocinos. Los trabajadores se expresan en esta jornada cortando la importantísima ruta 40, Acceso Sur, dos kilómetros antes del desvío al corredor andino que se dirige a Chile. Dijeron que también cortarán el tránsito en calles cercanas a la legislatura. Por su parte, los ambientalistas del departamento de San Carlos, a la altura de Eugenio Bustos, a 100 kilómetros al sur de la ciudad de Mendoza, también cortan la ruta 40 reivindicando una legislación minera que evite la contaminación...”.<sup>604</sup>

Paralelamente, en Gral. Alvear se endurecían las medidas, y en el corte de Bowen, se aplicó el corte total: “...Un corte total de la ruta 188 reunió a unos 2.000 vecinos en Alvear. Además se realizará un segundo cabildo abierto en la plaza departamental y un grupo aguardará en la Legislatura el tratamiento de la ley...”,<sup>605</sup> relataba el diario “Los Andes”. También el corte de la “F” fue total. Mientras tanto, en la Legislatura, seguía el debate entre diversos proyectos de Ley. “...Una nueva jornada de debates adentro y de tensión afuera, así se prevé será el día de hoy en la Legislatura Provincial cuando comiencen a tratarse a partir de las 9, las siete propuestas elevadas el jueves pasado que tienen como fin resolver el conflicto suscitado entre ambientalistas y trabajadores mineros de la provincia...”,<sup>606</sup> explicaba en otra nota el diario “Los Andes”.

El miércoles 20, los diarios relataban los acontecimientos en el sur provincial, y en San Carlos. “...Así, ayer mientras los piquetes en las rutas continuaban -algunos en forma permanente y otros de manera intermitente- los alvearenses se dieron cita en la plaza Carlos María de Alvear, para formar parte del segundo cabildo abierto en 15 días. A ellos se sumaron de varios distritos sanrafaelinos. Más de 6.000 personas fueron llegando desde temprano para colocar pancartas y carteles. Niños, jóvenes y adultos siguieron con atención las palabras de cada orador, a la espera de una respuesta que debía venir desde la capital mendocina donde los senadores trataron la ley para regular la actividad minera a



cielo abierto. Todos los comercios bajaron sus persianas, las reparticiones públicas y las entidades bancarias se adhirieron cerrando las puertas. Parecía un día feriado con familias enteras caminando por la plaza...”.<sup>607</sup> La misma nota mencionaba el aumento de la tensión en los cortes: “...Pero la euforia de la plaza se traducía en un tenso clima en los cortes de ruta. Junto a los carteles y las fogatas, los integrantes de los piquetes que van haciendo turnos para no dejar el corte en ningún momento, incrementaban su malestar con el pasar de las horas. Al igual que los automovilistas y camioneros que se vieron obligados a esperar...”.<sup>608</sup> Por otra parte, la nota relataba la adhesión de San Carlos: “...Ambientalistas de San Carlos se sumaron a las protestas y realizan un corte total de la ruta 40 en repudio de la minería contaminante. En general en el Valle de Uco hubo distintos cortes de ruta...”.<sup>609</sup>

Por su parte, el mismo día, el diario “Uno”, en una nota titulada “Alvear, un pueblo en rebelión”, daba cuenta de la situación en Alvear, y reproducía diversas declaraciones: “...”Que sepan los ‘césares’ que acá no hay ni piqueteros ni gente de Quebracho. Este pueblo está dando una lección. A los turistas y camioneros que se enojan, díganles que la culpa está en Mendoza, no es de ustedes”, fue la arenga del cura Ramón Saso. (...) “Esto es un quilombo. Uno puede esperar al lado del colectivo, pero qué culpa tienen los pasajeros”, se preguntaba un chofer de una empresa que venía desde Rosario hacia Neuquén...”.<sup>610</sup> Resulta interesante el testimonio de una persona oriunda de una comunidad con fuerte tradición en este tipo de acciones: “...Dentro del mismo micro, un hombre oriundo de Cutral-Có se diferenció del resto: “Estoy totalmente de acuerdo; es más, me quedaría con ellos. Los cortes hay que hacerlos totales, si no, no sirven. Te lo digo yo, que soy de donde nacieron los piquetes”...”.<sup>611</sup>

Durante el resto de la jornada, el ambiente se mantuvo muy tenso y la gente, expectante a lo que pasaba en la Legislatura provincial.

Finalmente, la noticia no se hizo esperar: “Diputados aprobó en tiempo récord la prohibición de la minería con cianuro”,<sup>612</sup> afirmaba el diario “Los Andes” el mismo miércoles por la tarde. Ya el jueves 21, una noticia más detallada informaba “Aprobaron la ley que prohíbe utilizar sustancias tóxicas en la minería a cielo abierto.”<sup>613</sup> En dicha nota, se mencionaba también la crítica del sector minero: “...Para las cámaras empresarias lo ocurrido ayer “es una mala señal”. Gonzalo Damon, de la Cámara Mendocina de Empresarios Mineros, afirmó que la actividad que se ha frenado tiene “las más estrictas normas de calidad y control. El tratamiento del tema fue totalmente irrespetuoso por parte de los legisladores, y por eso nuestros asesores están evaluando el proyecto para tomar las acciones directamente contra la provincia”.

Para este ejecutivo hay “muchos trabajadores van a quedar sin sus puestos de trabajo”, aunque el concepto no quedó claro porque en rigor no existen en la actualidad

explotaciones metalíferas y las otras actividades mineras -yeso, cemento, rocas de aplicación y hasta sales de potasio- no deberían tener problemas...”.<sup>614</sup>

Una vez sancionada la Ley N° 7.722, Cobos prometió que no la vetaría, y las empresas mineras advirtieron que iban a presentar demandas contra el gobierno.

## **20 de junio de 2007: Alvear festeja la sanción de la ley N° 7.722, la ley del pueblo**

En la mañana del 20 de junio, los alvearenses que estaban fuera de la Legislatura llamaron a sus compañeros en Gral. Alvear, para darles la noticia: La Cámara de Diputados, en una sesión sorprendentemente rápida, había sancionado la Ley N° 7.722, que prohibía el uso de sustancias tóxicas en las actividades mineras. La noticia se propagó rápidamente por todo Alvear, y la gente apostada en los cortes los levantó y cada lugar se transformó en un festejo.

Una productora de Real del Padre, recuerda: “...*todo el pueblo, hasta los que estaban atendiendo negocios, cerraron y se fueron a almorzar al corte, a esperar a los que venían de Mendoza, y de allí fuimos en caravana para Alvear...*”.

Más allá del logro puntual de la sanción de la Ley que se estaba exigiendo, otro aspecto que fue repetidamente destacado por las declaraciones de los alvearenses aquel día, y por las entrevistas realizadas para este trabajo, fue la unión que tuvo el pueblo de Gral. Alvear aquellos días. “...*Esto es algo que en Alvear no se había visto nunca, la verdad, que el pueblo se haya unido así, de esta manera es algo insólito, es algo histórico, esto va a quedar en grabado en la historia y creo que es lo más importante que nos ha pasado a los alvearenses...*”, manifestó una docente que se había acercado a celebrar “*con todos*” el triunfo alcanzado. Por otra parte, en uno de los cortes, ya levantado, un alvearense manifestó: “...*nos fortaleció mucho al grupo, fue una gran batalla contra los mineros, creo que las crisis fortalecen a los pueblos y tratan de unir, por ahí las primeras noches costaba que la gente se sumara, pero hay que darle tiempo...a la noche fue muy lindo, porque se agrupó mucha cantidad de gente y nos dio más fuerza, de decir “estamos peleando por algo para todos”...*”.

En el documental realizado por la *Asamblea del Pueblo* y la *Multisectorial de Gral. Alvear*,<sup>615</sup> que rescata los sucesos de aquel día, pueden verse camionetas con sus cajas desbordadas de personas que, flameando banderas argentinas, recorrían calles y caminos de Gral. Alvear. Gente que se abrazaba, lloraba, cantaba y se felicitaba mutuamente por haber soportado 15 días de frío y lluvia en el invierno del sur provincial. En los festejos podían escucharse cantos como: “vení, vení, cantá conmigo, que un amigo vas a encontrar, y de la mano del pueblo unido, a los mineros vamos a sacar”, “El pueblo, unido, jamás será vencido...”.

En este sentido, muchos testimonios destacaban el reconocimiento a la gente que había permanecido en los cortes: *“...Alvear se sacrificó a través de su gente, de todos los que estaban en los cortes, de toda la gente que amaneció, y que noche tras noche, sufrió las inclemencias del tiempo: frío, lluvia, para lograr todo esto, este triunfo es de la gente, de la gente que ha sufrido...”* manifestaban quienes se encontraban festejando la sanción de la Ley, *“...salvar a mis hijos, salvarme yo también, salvar a mis amigos y a todo lo que es Alvear, que yo le debo mucho...”*.

Para muchos, fue la fuerza de la unión del pueblo la que permitió lograr el objetivo, lo que abrió la esperanza de algunos para que, a partir de ello, se iniciaran otras acciones: *“...es gente humilde de nuestro pueblo<sup>616</sup> que ojalá, a partir de ahora, siga luchando por sus propias reivindicaciones, porque es toda gente necesitada, que vive en la pobreza y que ahora, a partir de esto, debería ponerse a luchar por sus propias reivindicaciones...”* fueron algunas de las reflexiones de la gente que estaba en los cortes, en las que cobró un papel relevante la presencia del pueblo en la toma de decisiones: *“...El pueblo siempre se tiene que unir para lograr los objetivos que quiere...”*, manifestaba un alvearense. En el mismo sentido, otro expresaba: *“...La lucha hay que seguirla, recién empieza, ahora hay que seguir los controles, y aparte, otras luchas...”*.

La interacción social generada en los cortes, donde según los testimonios, *“...todos éramos iguales...”*, y donde personas que hasta ese momento nunca habían compartido un espacio entablaron debates sobre diversos temas y compartieron desde el tiempo hasta la comida, fue una experiencia inolvidable para quienes estuvieron aquellos días en los diferentes cortes. *“...Fue importante que se conoció mucha gente, que hemos vivido mucho tiempo acá en Alvear, que hemos pensado igual pero que no estábamos comunicados, ahora pienso que sí, que estamos comunicados y movilizadas todos...”*, afirma un alvearense.

También estuvieron presentes pobladores de Agua Escondida, quienes denunciaron la falta de información por parte del municipio de Malargüe: *“...Gral. Alvear ha sido la voz de unos pocos allí en Agua Escondida que por la desinformación, por la falta de información ignoraba todo esto, incluso apoyaba en gran medida la minería, porque desde el gobierno de Malargüe y los medios de comunicación de Malargüe, jamás se habló, se dijo la verdad, y por el contrario, hubo quienes afirmaron que esto no era contaminante...”*, manifestó una pobladora de Agua Escondida que se encontraba festejando en la plaza de Gral. Alvear: *“...pensé que...nos ha costado mucho tener ese campito pequeño donde vive mi madre hace 80 años, y cada vez que pensaba que lo iba a perder se me ponía el corazón muy mal, y digo yo “si alguien no nos ayuda esto no va a salir”, nosotros solos allá no podíamos hacer nada...nos ha dado una lección el pueblo de Gral. Alvear...”*.

## **Luego de la 7.722...Alvear sigue en alerta y movilización**

A partir de las reuniones en la Legislatura, donde discutieron cara a cara con el sector minero, los alvearenses confirmaron, una vez más, que debían estar informados para poder sostener el debate: “...*Todo el mundo te desmerece lo que vos decís, porque te dice ¿qué sabés vos?.....*” expresan.

Por ello, tanto desde la *Multisectorial* como desde la *Asamblea del Pueblo*, se siguen realizando acciones. Temas como la preservación de los glaciares, el proyecto de reserva hídrica del Nevado, el proyecto minero binacional Pascua-Lama, el proyecto minero metalífero “San Jorge”, en Uspallata, y otras problemáticas vinculadas al agua y la minería, se siguen trabajando. Asimismo, temas como el “Tarifazo” y el Código Contravencional de Mendoza, también fueron abordados.

Asimismo, cada 20 de junio, se hacen cortes simbólicos por el aniversario de la Ley N° 7.722.

Como todo proceso social, el esfuerzo realizado por momentos demanda un descanso. En palabras de un autoconvocado de Bowen: “...*A veces se te acaba la fuerza, y te tenés que dar un espacio para juntar fuerzas y seguís, siempre estás buscando respuestas...siempre te van trayendo información, y tenés que ver si es cierta o no, si se puede comprobar...*”.

Como será desarrollado más adelante en este trabajo, la *Multisectorial de Gral. Alvear* participa, junto a la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza*, en el Consejo Provincial del Ambiente (CPA). Los alvearenses fundamentan su apuesta a participar de este espacio en el acceso a la información y la posibilidad de diálogo directo con el gobierno: “...*se podía tener más acceso a la información, queríamos estar donde se tomaran las decisiones...*”, argumentan. Para ellos, ha sido el único espacio institucional en el que se les ha permitido participar continuamente y de manera oficial. Incluso un miembro de la Multisectorial es representante suplente del CPA en la Comisión Evaluadora Interdisciplinaria Ambiental Minera (CEIAM). Asimismo, la Multisectorial ha llevado a cabo reuniones con el Gobernador electo en octubre de 2007, Celso Jaque, y su Secretario de Ambiente, Guillermo Carmona.

También han concurrido a movilizaciones desarrolladas en otros departamentos, como las realizadas en Tunuyán, en enero de 2008, y las protestas realizadas en Uspallata, en el 2009, por el proyecto minero metalífero “San Jorge”.

## **LA LUCHA POR EL AGUA UNIFICA LAS RESISTENCIAS: LA ASAMBLEA MENDOCINA POR AGUA PURA (AMPAP)**

## 2006: Jornada Cultural y de Ayuno frente a la legislatura mendocina

Tal como ya fue comentado, las actividades en defensa del agua y en oposición a la megaminería de los diferentes departamentos de la provincia que se habían movilizad hasta ese momento, se concentraron en la Legislatura provincial, en la ciudad de Mendoza -capital de la provincia-, en noviembre y diciembre de 2006. Los grupos ya conformados en Valle de Uco, Gral. Alvear y San Rafael, organizaron una Jornada Cultural y de Ayuno frente a la Legislatura de la ciudad de Mendoza, donde se estaba tratando un proyecto de Ley para impedir la actividad minera en la provincia hasta que se aprobara el Plan Ambiental provincial.<sup>617</sup>

En aquella Jornada Cultural, vecinos del Valle de Uco ayunaron en defensa del agua y la vida. Los carteles colocados en torno a la Legislatura expresaban: “Defendé el agua, defendé la vida”; “Vecinos Autoconvocados del Valle de Uco en defensa del ambiente y desarrollo humano, por las generaciones presentes y futuras”; y también: “No a la minería contaminante”. En relación a esta última frase, los vecinos de San Carlos aclararon durante entrevistas que les realizaron diferentes medios de comunicación de la ciudad, que no estaban en contra de toda la minería, sino de la megaminería contaminante, y en defensa del agua. La minería cuestionada es la que consideran contaminante, saqueante y secante.<sup>618</sup> Esta denominación representa los principales cuestionamientos a la actividad: su potencial contaminante, los beneficios económicos excesivos que se le han otorgado y el gran consumo de agua de estas explotaciones.

Luego, los manifestantes acusaron a los medios de mal-informar: en algunos diarios provinciales las noticias señalaban que se estaba ayunando en oposición a la minería, y los vecinos del Valle de Uco manifestaron su preocupación de que estas noticias podían ocasionarles conflictos con trabajadores de la minería que actualmente se lleva a cabo en Mendoza, relacionada principalmente al sector de la construcción, y que no es foco de sus cuestionamientos.

Un vecino del Valle de Uco, manifestó ante un medio alternativo: “...*Uno se iba sumando porque tenía miedo, y ahora es felicidad porque uno ha manifestado la intención. Corremos el riesgo de que la comunidad política lo use de distintas maneras, pero es parte del riesgo que está en juego cuando uno decide participar. La gente de San Carlos está informada, sabe lo que quiere y lo que no quiere. No confiamos en las leyes, pero pedimos una que garantice que el agua sea preservada. San Carlos es culturalmente agrícola y ganadero, no tenemos el conflicto de que se pierdan fuentes de trabajo. Hay claras intenciones de no respetar las voluntades populares, de implementar sistemas de desarrollo amparados en la necesidad...*”.<sup>619</sup> En el testimonio anterior, podemos destacar, una vez más, el cuestionamiento al gobierno, y a los “sistemas de desarrollo”

que intenta implementar, y, en relación a ello, la defensa de la cultura, asociada a su perfil productivo, de San Carlos.

Por otra parte, en cuanto al descreimiento en las leyes, es importante mencionar que éste es uno de los aspectos más destacados de la negativa a aceptar la megaminería en la provincia. Por un lado, la falta de cumplimiento de la legislación ambiental – sumado a la intención de generar legislación que limite la libertad de opinión y manifestación, y, por el otro, la incapacidad de controlar la actividad- son graves obstáculos que impiden avanzar en la discusión sobre cómo llevar adelante, o no, esta actividad tan cuestionada.

Sin embargo, es interesante también destacar la frase “*No confiamos en las leyes, pero pedimos una*”. Los grupos que rechazan la megaminería han estado presentes en los debates legislativos donde se trataron leyes que suspendían o limitaban este tipo de proyectos, manifestando su apoyo a la sanción de las mismas. El apoyo a las leyes es pensado como una de las estrategias de lucha. Las leyes que suspenden la actividad minera, o las que amplían áreas protegidas, impidiendo el desarrollo de actividades mineras en una determinada área del territorio –como fue el caso de San Carlos- son para ellos una herramienta que ayuda a impedir esta actividad en Mendoza, pero no es la única acción a llevar a cabo, sino una de muchas en su accionar más amplio. Otra de sus preocupaciones ha sido, desde un comienzo, el no aparecer como un sector que apoya a un determinado partido o candidato.<sup>620</sup>

Esta Jornada Cultural y de Ayuno, tuvo como objetivo concientizar a la población de la capital mendocina, de los riesgos de la megaminería, y se realizaron actividades artísticas y culturales en las afueras de la Legislatura provincial. Disfraces alusivos, bailes, representaciones teatrales, actuaciones musicales, banderas con frases tales como “el agua es un derecho y no una mercancía”, “Primero la vida, primero el agua pura, no a la minería con cianuro”, acompañaron a los ayunantes, que se instalaron en una carpa en la peatonal de la ciudad, a la entrada de la Legislatura. El 13 de diciembre, los manifestantes presenciaron la sesión legislativa. También habían entregado un petitorio a las autoridades, donde se les explicaba que los mendocinos no querían megaminería contaminante. Los discursos de algunos legisladores giraban en torno a la regulación de la actividad minera, al sí a la minería no contaminante, se discutió sobre la posibilidad de permitir que la decisión de aceptar o no la megaminería pasara a nivel municipal, y se mencionaron 5 mega-proyectos, que impulsarían la megaminería en la provincia – “Anchoris”, “La Cabeza”, “Papagayos”, “Paramillos” y San Rafael (“Sierra Pintada”). También se mencionó que debería modificarse la ley de co-participación minera, que económicamente dejaba muy poco a la provincia.

Ante la presión de los sectores a favor y en contra de la megaminería que presenciaban la sesión, los legisladores suspendieron la actividad minera en la provincia.

Sin embargo, es importante destacar que para los vecinos que se manifestaron, fue sólo un paso de muchos aún por dar. *“...hace un mes no se pudo, hoy sí, pero la idea es que nos tenemos que ir a la casa con la conciencia de que esto no es la solución. No nos desmovilicemos, todo Mendoza tiene que saber de qué se trata, de acá tiene que salir otra ley que es mucho más importante, que es que el agua en Mendoza no se usa en minería, y tenemos que ir al partido final del campeonato, que es ese código minero que nos está vendiendo la patria, hay que cambiarlo. Ganamos, hicimos un golazo hoy día, pero hay que seguirla, y esa es la conciencia que tenemos que llevar y difundirle a todo el mundo: el agua sigue en peligro, por ahora la paramos, y la paramos nosotros, porque si no estábamos, eso no sale...”* expresó un autoconvocado de San Carlos luego de la sesión.<sup>621</sup>

Esta ley, sancionada por la Legislatura, es posteriormente vetada por el Poder Ejecutivo Provincial, el entonces gobernador Julio Cobos.

En el marco de las estas actividades, nace la **“Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza”**, integrada por personas y colectivos de la ciudad y el Gran Mendoza.<sup>622</sup> Esta asamblea se suma a los ya existentes *Vecinos Autoconvocados de San Carlos y Tunuyán, Multisectorial de General Alvear, Autoconvocados de Punta del Agua, Multisectorial del Sur y Agrupación ¿Uranio? no Gracias*, entre otros grupos que se opusieron a la megaminería en la provincia.

Y surgió también la idea de hacer una reunión para unificar la lucha de todos los grupos existentes en la provincia, a fines del 2006. Ésta se llevó a cabo en Tunuyán, y participaron personas de General Alvear, San Rafael, San Carlos, Tunuyán y Mendoza, algunos ya constituidos en colectivos y otros aún no organizados. También participaron representantes de la Cámara de Turismo de Mendoza, y ONGs de la provincia como OIKOS y Cullunche. Respecto a la participación de las ONGs en el conflicto, un vecino de San Carlos reflexiona: *“...Es bueno, porque ellos establecen una línea más consensuadora, y con su nivel de prestigio no les conviene insertarse en un corte de ruta, es bueno como estrategia...”*.

La Asamblea Mendocina por el Agua Pura (AMPAS) fue creada con la finalidad de articular y coordinar las luchas contra la megaminería de toda la provincia. Cada uno de los grupos que la conforman mantiene su autonomía y, paralelamente, realiza actividades en conjunto con el resto, sosteniendo una continua comunicación e intercambio de ideas y sugerencias. El nombre de la asamblea fue pensado justamente para representar a todos: si bien cada grupo tiene conflictos puntuales – incluyendo no sólo minería metalífera de oro, cobre y plata, sino también de sales potasio y uranio-, la defensa del agua es el punto en común más importante de todas estas luchas.

Las reuniones de AMPAP se realizan cada mes en diferentes departamentos de la

provincia. Asimismo, como ya fue mencionado, a fines de 2007 y principios de 2008 se realizaron conjuntamente cortes en Tunuyán y reuniones con funcionarios de gobierno por la posible exploración iniciada en este departamento. Las últimas asambleas en incorporarse fueron la *“Asamblea por los Derechos Cívicos y Ambientales de Tupungato”* (ADECAT), la *“Asamblea por el Agua Pura de Lavalle”* y la *“Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata”*.

En el caso del departamento de Malargüe no hay organizaciones que pertenezcan a AMPAP y se opongan a la megaminería, aunque algunas personas y organizaciones del departamento intentaron generar espacios que derivaron en una resolución municipal duramente criticada por su ataque a la libertad de reunión, y con ello a la democracia. La resolución fue motivada por una reunión de AMPAP realizada en mayo de 2007 en Malargüe. Además de las asambleas pertenecientes a AMPAP del resto de los departamentos de Mendoza, asistieron también miembros de la empresa Potasio Río Colorado (PRC) y alumnos de escuelas de Malargüe.

Esta reunión derivó en la Resolución N° 100 (2007) del Honorable Consejo Deliberante (HCD) del Municipio de Malargüe en la que, argumentando la mala educación y el desconocimiento del buen diálogo en el transcurso de la reunión, se resolvió que si volvían a realizarse este tipo de reuniones, el Departamento Ejecutivo Municipal y el HCD deberían conocer los contenidos y fines de los temas propuestos.<sup>623</sup> Esta resolución fue duramente criticada, por un lado, a nivel local, por el presidente de la Federación Argentina de Espeleología (FADE), quien denunció ante la Fiscalía de Estado el carácter anticonstitucional de la normativa. A nivel nacional, generó críticas desde diversas instituciones, organizaciones y personas reconocidas en materia ambiental, como el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), Greenpeace, y Daniel Sabsay, constitucionalista y director ejecutivo de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), entre otros. Las críticas apuntaron al carácter autoritario de la medida, a su ataque a la deliberación pública en ciertos temas, y a la violación de derechos constitucionales, como la Ley Nacional del Ambiente y el Pacto de San José de Costa Rica, al atentar contra la libertad de expresión, la posibilidad de peticionar ante las autoridades, la participación en la toma de decisiones y el libre acceso a la información.

## **2007: movilizaciones y cortes en toda la provincia definen la sanción de la Ley N° 7.722**

Desde marzo a junio de 2007 se trató en la Legislatura provincial la posibilidad de rechazar el veto a la “Ley Difonso”. Todas las organizaciones de la provincia coordinaron acciones para pedir una ley que limitara la actividad minera a gran escala en Mendoza.



En mayo de 2007 la Cámara de Senadores de Mendoza rechazó el veto dictado por el gobernador en diciembre de 2006 esta la ley que suspendía la actividad minera hasta que se elaborara un Plan Ambiental en la provincia. A partir de este acontecimiento, el tratamiento del rechazo al veto por la Cámara de Diputados, y el surgimiento de otros proyectos de ley que proponían diferentes alternativas –rechazo a la totalidad de la actividad minera con la utilización de determinadas sustancias, suspensión hasta que se realice un plan ambiental, entre otras- fue seguido por todos los movimientos en oposición a la megaminería. Los vecinos y asambleas de General Alvear, San Rafael, San Carlos y Gran Mendoza, si bien apoyaron una ley con la que acordaron mediante reuniones con los legisladores, a su vez realizaron cortes de ruta en diferentes lugares de la provincia, “cabildos abiertos” en la plaza principal de General Alvear, y manifestaciones frente a la Legislatura provincial –donde también se manifestaron los sectores que apoyan la actividad minera-.

Gral. Alvear tomó protagonismo, al cortar el paso por el sur provincial, y San Carlos apoyó con cortes que acompañaron a los de Alvear.

Los sancarlinos recuerdan que, durante los cortes, en la semana previa a la sanción de la Ley N° 7.722, se vivieron momentos de muchas tensión. Se realizaron cortes masivos sobre la Ruta 40, y las decisiones sobre la modalidad del corte se tomaban en asambleas que se hacían sobre la misma ruta. Quienes participaron destacan la importancia que tuvo el sostenimiento de las decisiones que eran tomadas en asamblea, para evitar el desorden y el caos ante una situación tan tensa y una participación masiva de personas.

También se destacaron la solidaridad y la “puesta en común” generada en los cortes. *“...Se empezó a juntar la gente. Los de Pareditas llegaron y dijeron que nadie se preocupara por la comida, que la gente de la Unión Vecinal iba a hacer carne a la olla para todos. Estaba muy lindo el corte y en eso llamaron para avisar que se había aprobado la ley, que todos los cobistas habían apoyado y que Cobos había prometido que no la vetaría...”*, recuerdan los *Autoconvocados de San Carlos*. La ley fue aprobada aproximadamente a las 11 hs de la mañana, y a partir de allí se organizó una caravana para festejar.

Como resultado de estas movilizaciones, que incluso mantuvieron suspendido el tránsito carretero hacia otras provincias, se sancionó la ley N° 7.722, cuyo artículo 1º establece: “A los efectos de garantizar debidamente los recursos naturales con especial énfasis en la tutela del recurso hídrico, se prohíbe en el territorio de la Provincia de Mendoza, el uso de sustancias químicas como cianuro, mercurio, ácido sulfúrico, y otras sustancias tóxicas similares en los procesos mineros metalíferos de cateo, prospección, exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos obtenidos a través

de cualquier método extractivo.”<sup>624</sup>

Los sancarlinos destacan que, luego de la Ley, la gente se desmovilizó, aparecieron los pedidos de inconstitucionalidad,<sup>625</sup> todas las semanas aparecían cartas al lector en los diarios a favor de la minería y en contra de la Ley 7.722. “...Nos dimos cuenta de que teníamos que seguir, y armamos un power point, una presentación que resumía los logros de San Carlos, que decía: “¿usted creía que no se podía? Mire todo lo que hemos logrado en estos años...”, y en un año más llegamos a la decena de logros: la reserva, la ley, la movilización del pueblo, que el tema se tratara en la provincia...Ese material sirvió para mostrar lo que se había logrado, y lo que aún faltaba...” relata un autoconvocado de San Carlos.

A su vez, a fines del 2009, se sancionó la Ordenanza N° 1.266 (2009), que ratificó la N° 1.123 (2006).<sup>626</sup> Se buscó que esta última se tuviera en cuenta para el ordenamiento territorial de San Carlos –en el marco de la Ley Provincial N° 8.051-. “...Es una declaración pública y política de que el agua está primero... fue un gesto político, que la misma gente de Jaque la vote...” destaca un autoconvocado de San Carlos.

Otro de los planteos que se repite con frecuencia en las asambleas es la necesidad de no concentrar todos los esfuerzos en una sola actividad, sino tener diferentes estrategias de acción. Reafirmando esta necesidad, la pluralidad de estrategias quedó manifiesta en los últimos hechos ocurridos en la provincia respecto al tema.

### **La acción de Inconstitucionalidad de la Ley 7.722 y la respuesta del Gobierno**

Como ya fue mencionado, 11 empresas y una asociación de profesionales accionaron contra la Ley N° 7.722, demandando su inconstitucionalidad. Las que al momento del cierre de este trabajo mantienen su demanda son:

- MINERA SAN JORGE
- CONCINA RAUL
- DESARROLLO DE PROSPECTOS ARG. SA (DEPROMINSA)
- EL PORTAL DEL ORO SA
- MINERA DEL OESTE
- MINERA AGAUCU
- COGNITO LIMITED
- ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA Y LA ACTIVIDAD NUCLEAR
- MINERA RIO DE LA PLATA SA
- VECTOR ARGENTINA SA

Sus argumentos fueron: la inversión realizada; la violación de los derechos constitucionales de igualdad, legalidad, razonabilidad, debido proceso, propiedad y derechos adquiridos de las empresas; la discriminación, ya que es permitido el uso de dichas sustancias en el resto de las industrias en Mendoza; la prohibición irrazonable, infundada y caprichosa del uso de sustancias químicas sólo para la minería metalífera, entre otros. Las empresas entendieron la prohibición del uso de sustancias químicas como sinónimo de prohibición de la minería metalífera. Argumentaron que los antecedentes de la norma -7.722- no guardaban relación con el texto sancionado, que una delegación del gobierno provincial viajó a Canadá con el objetivo de atraer inversiones y que luego suspendió el otorgamiento de permisos y amplió la reserva de la “Laguna del Diamante” – considerando estas acciones inconstitucionales, y sin justificación técnica o ambiental-. Asimismo, destacan que la minería debe soportar claramente la estigmatización y el comportamiento prejuicioso, y por lo tanto, discriminatorio, respecto al resto de las actividades. Acusaron a los legisladores de intenciones “cuanto menos confusas y contradictorias”, sin respaldo científico y técnico ni soporte intelectual.<sup>627</sup>

Por su parte, el Gobierno de la provincia de Mendoza respondió la demanda, en defensa de la constitucionalidad de la Ley N° 7.722.

En su defensa, el Gobierno de la provincia de Mendoza “...efectúa una negativa general respecto de la demanda iniciada, negando a estos fines que la norma atacada vulnere el orden constitucional provincial o nacional. Niego especialmente que la misma vulnere: el principio de igualdad (arts. 7 Const. Mza y 16 CN); el derecho de ejercer industria lícita (art. 33 Cont. Mza y 14 CN); la propiedad privada (art. 8 y 29 Const. Mza y 17 CN); los arts. 28 CN y 48 Const. Mza, y otros principios como la seguridad jurídica, irretroactividad legal, arbitrariedad, transitoriedad legal, coherencia legal. Además de otros agravios innominados que esboza al relatar los antecedentes del caso...”<sup>628</sup>

En esta Contestación se describe el boom minero vivido en Argentina desde la década de los ´90, el conflicto de Esquel, y menciona a las provincias que han adoptado regulaciones específicas de carácter análogo a la 7.722.<sup>629</sup>

Además se detalla: “...corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y a las provincias, las normas necesarias para complementarlas, *ya que complementar supone agregar alguna exigencia o requisito no contenido en la legislación complementada...*”<sup>630</sup> Es decir, las provincias son titulares de una amplia competencia complementaria en materia de protección ambiental de la actividad minera.

Asimismo, se destaca que los recursos naturales “...pertenecen al patrimonio exclusivo, inalienable e imprescriptible del Estado Provincial, su explotación debe ser preservada en beneficio de las generaciones actuales y futuras...”<sup>631</sup>

La importancia que tiene el agua en la provincia de Mendoza también forma parte de esta defensa: "...Los mendocinos somos por historia poseedores de una cultura que ha sabido vencer las adversidades del clima. La aridez natural del mismo exigió a sus hombres y mujeres una especial actitud para mejorar las condiciones ambientales necesarias para el desenvolvimiento de sus actividades. Así, aprendimos a organizar y administrar el escaso recurso hídrico, hasta conformar los oasis irrigados en los que vivimos...".<sup>632</sup> Además se menciona la problemática del cambio climático sobre los glaciares mendocinos.

En cuanto al planteo de desigualdad, se contesta: "...Y claro está **que la actividad minera extractiva no es una actividad equiparable en su desarrollo y consecuencias ambientales a cualquier otra actividad**. Basta atender al respecto que el mismo Código de Minería estipula aspectos básicos para dicha actividad en materia de prevención y reparación de daños ambientales, los que son regulados para la minería y no para las restantes actividades que enumera la actora (hidrocarburos, agricultura, vitivinicultura, laboratorios, etc.)...".<sup>633</sup> También se describe legislación existente a nivel internacional que ha prohibido el uso de ciertas sustancias, como el cianuro en algunos estados americanos.

La igualdad o desigualdad de la minería respecto a otras actividades también es puesta en cuestión trayendo a colación los beneficios impositivos que posee la misma: "...No se observa en la demanda cuál es la situación igualitaria que entiende la actora que le corresponde frente a otras actividades que en la realidad no presentan idénticas características. La igualdad que ahora sostiene no es la que ha fundado la existencia de un régimen de impacto y daño ambiental específico (Ley 24.585). Tampoco lo es la que otorga a la actividad minera claras diferencias impositivas y aduaneras con las demás actividades. Indudablemente, **la actora no se siente igual a la hora de recibir beneficios que no son otorgados a las restantes actividades**, pero sí a la hora de asumir el cese de los riesgos y externalidades de su actividad...".<sup>634</sup>

También se hace referencia a la aplicación de las sustancias prohibidas: "...no todos los procesos importan idéntica aplicación de las sustancias en cuestión. **La minería metalífera es señalada por la doctrina especializada como de alto impacto contaminante, y con ello es razonable impedir que utilice ciertas sustancias que en otros procesos productivos no se meritúan de igual riesgo o peligro...**".<sup>635</sup> Por otra parte, "...La actividad minera no es objeto de prohibición, sino el uso de ciertas sustancias por la misma. Las sustancias prohibidas no son las únicas que pueden emplearse en la actividad minera metalífera...".<sup>636</sup>

La defensa de la Ley N° 7.722 dejó en claro que las provincias pueden avanzar en legislar ambientalmente sobre las actividades que se desarrollen en ellas, más allá de los presupuestos mínimos establecidos a nivel nacional: "...las exigencias ambientales que

impone la Ley N° 7.722 no son más que una pauta que deberá cumplir quien pretenda explotar la minería de manera lícita en Mendoza. (...) **El riesgo que implica la actividad minera para la sostenibilidad de Mendoza justifica normas ambientales específicas con exigencias diferenciales a las de otras actividades productivas...**"<sup>637</sup>

Asimismo, culpa al sector minero de ser el responsable de la intolerancia social que genera la industria minera. Si bien es extensa esta fundamentación, la exponemos en su totalidad debido a la importancia que reviste para nuestro tema, ya que coincide con los planteos realizados por los miembros de las organizaciones que se oponen a la actividad, respecto a la educación e información:

"...Pero lo más llamativo a nuestro entender, radica en la circunstancia de **haber sido el propio sector minero constituido por organismos gubernamentales y de la sociedad civil (Asociaciones, centros y consejos de geólogos e ingenieros en minas), el responsable de la situación de intolerancia e incomprensión que evidencia la sociedad respecto de los fenómenos sociales y económicos inherentes a la industria minera.** Nos referimos al **incumplimiento de la normativa** del art. 267 del Código de Minería que expresa: "La autoridad de aplicación implementará un programa de formación e ilustración con la finalidad de orientar a la población, en particular a aquella vinculada a la actividad minera, sobre la comprensión de los problemas ambientales, sus consecuencias y prevención con arreglo a las particularidades regionales, étnicas, sociales, económicas y tecnológicas del lugar en que se desarrollen las tareas". Como decíamos, el incumplimiento de esta obligación establecida por la ley 24.585 en el Capítulo VI ("De la educación y defensa ambiental") **ha generado precisamente la "no comprensión" o incomprensión de estos fenómenos industriales, provocando inicialmente la indiferencia social ante la minería y, posteriormente, la reacción adversa** ante cualquier proyecto de activación o reactivación de minas en varios departamentos de nuestra provincia. Es viejo pero no por ello menos conocido y de reconocida valía, el adagio popular de que **"quien por su culpa padece vaya al infierno a quejarse"**; expresado en terminus jurídicos el axioma integra un principio general del derecho: **"nadie puede alegar su propia torpeza"** (art. 1.111 Cód. Civil)..."<sup>638</sup>

### **Acciones coordinadas a nivel provincial**

Como actividades coordinadas, además de las acciones en torno a la sanción de una Ley provincial que limitara la megaminería en Mendoza, se destaca la **contramarcha realizada durante el Carrusel de la Vendimia**,<sup>639</sup> que se realizó por primera vez el 3 de marzo del 2007. La Fiesta de la Vendimia constituyó un momento importante para visibilizar la protesta e informar a la población, ya que todos los años durante este evento

Mendoza es visitada por personas de otras provincias e incluso de otros países, y gran parte de la población mendocina también asiste al espectáculo. El objetivo fue informar a la gente de los proyectos mineros y sus consecuencias, sin impedir las actividades de la fiesta ni ocasionar molestias a quienes presenciaban los espectáculos.

La idea era llevar a cabo una acción que lograra atrapar la atención de la gente sin interrumpir el desfile. Así, miembros de los diferentes grupos desfilaron –no junto a las carrozas, sino por las calles donde aun las carrozas no habían pasado, es decir, en dirección opuesta al desfile oficial, hasta encontrarse de frente con el mismo-, vestidos de negro, con remeras que tenían estampadas frases que mencionaban la defensa del agua y la vida y la oposición a la megaminería contaminante, y máscaras de calaveras. También llevaban banderas y repartieron panfletos.

Una de las discusiones que se plantearon al planificar esta acción, fue si la participación en la Vendimia no era de alguna manera “seguirle el circo a Cobos”<sup>640</sup>, ya que se pasaría a formar parte de la fiesta que el mismo gobierno organiza, cuando en realidad lo que se buscaba era protestar contra otras medidas implementadas por el gobierno, como la promoción de la actividad minera a gran escala. La mayoría de las personas que participaron de estas discusiones consideraron que era una forma de “dar vuelta el guante del gobierno” y aprovechar el momento de la fiesta para informar a la población. Como las decisiones se toman por consenso, se decidió participar del Carrusel. Esta participación se repitió durante el Carrusel del año 2008 y 2009.

Durante la contramarcha realizada en el Carrusel del 2008, además de los disfraces alusivos como calaveras y gotas de agua, y carteles, niños en cuyas remeras podía leerse el nombre de grandes empresas mineras, como “Barrick Gold” y “Río Tinto”, se pasaban entre ellos una pelota que representaba al planeta tierra. Una vez más, el aspecto simbólico estuvo presente.

Ya en el año 2009, la contramarcha fue realizada en conjunto con organizaciones pertenecientes a la “*Multisectorial en Lucha*”, que nuclea diversos grupos –sindicales, partidos políticos, asambleas, entre otros- y llevó como lema principal el apoyo a la Ley de Glaciares, vetada en noviembre del año previo.

Otra acción realizada conjuntamente, fue el **escrache al “Argentina Mining”**. Entre los días 25 y 28 de agosto de 2008, se desarrolló la séptima edición de La Conferencia y Exhibición internacional sobre Oportunidades de Negocios en Exploración, Geología y Minería, denominada “Argentina Mining 2008”. Esta Jornada se inauguró en la provincia de San Juan, y continuó en el auditorio “Angel Bustelo” de la ciudad de Mendoza.

“San Juan es de oro. Las entrañas de nuestra tierra ya nos dieron sus primeros frutos, los primeros lingotes producidos en Veladero. El sueño se está cumpliendo”<sup>641</sup>, podía leerse en los posters del evento en la capital sanjuanina. La Conferencia contó en

San Juan con el rechazo de las asambleas que se oponen a la actividad en dicha provincia, y este escrache fue continuado en Mendoza, por las organizaciones que conforman la AMPAP. Banderas, panfletos y disfraces alusivos al gobernador provincial, le otorgaron creatividad a la acción.

Si bien el presidente del Argentina Mining se acercó a las organizaciones para invitarlas a ingresar al evento, muchas de éstas se negaron y argumentaron que no tenían posibilidades de hacer escuchar su voz en ese espacio: “...*No se le ha dado ni cabida ni lugar a las organizaciones sociales, entonces, desde las organizaciones sociales, es un espacio de lucha y de encuentro, donde queremos construir consenso sobre desarrollo y el modelo de país que queremos...*”. La discusión sobre las posibilidades de negocios que representan los bienes naturales del país, indignaba a los manifestantes, que expresaban: “...*el subsuelo de la patria nos pertenece a todos...*”.

Posteriormente, los *autoconvocados de Tunuyán* denunciaron la realización en dicho departamento de un **curso de “Educación Ambiental”** para docentes, llevado a cabo por la ONG de la provincia de Córdoba “Los Algarrobos”. La baja calidad del cuadernillo del curso, y el tratamiento de la problemática minera a partir de una noticia periodística del año 2000, despertaron la indignación de los miembros de AMPAP, quienes elaboraron un documento en el que detallaban los errores de este cuadernillo. Además, esta misma ONG auspició cursos de educación ambiental para la empresa minera “La Alumbreira”, lo que generó sospechas sobre los contenidos del mismo en relación a esa temática.<sup>642</sup> Luego de algunas reuniones con el intendente de Tunuyán, se permitió a los miembros de AMPAP participar del curso, en el que un integrante de la misma explicó en una clase la problemática de la megaminería.

A fines del 2008, las organizaciones pertenecientes a AMPAP, impulsadas por los *autoconvocados de Tunuyán*, llevaron adelante dos importantes acciones a nivel nacional: un **Ayuno frente al Congreso Nacional** –paralelo al encuentro de empresas mineras “Argentina Oro”-, y la organización del **encuentro de la “Unión de Asambleas Ciudadanas”**, llevado a cabo en Tunuyán, en el mes de diciembre.

## LA ASAMBLEA POPULAR POR EL AGUA DEL GRAN MENDOZA



**Imagen 14: La Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza en la Cumbre del “Platita”<sup>643</sup>**

**Fuente: Fotos tomadas por la Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza, 2007**

Un grupo de personas y colectivos de la ciudad y el Gran Mendoza, decidieron reunirse tras la Jornada Cultural y de Ayuno que los vecinos del Valle de Uco, San Rafael y General Alvear habían organizado en la Legislatura provincial. Esta Jornada, y la presencia de los manifestantes en la sesión legislativa, empujaron la sanción de la ley que prohibía la actividad minera en la provincia hasta tanto no hubiera un Plan Ambiental. Esta ley, como ya fue mencionado, fue posteriormente vetada por el Poder Ejecutivo provincial.

Es en este contexto de repudio a las instituciones y al gobernador, pero también de creciente manifestación popular, en el que nace la “*Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza*”. Su primera reunión se llevó a cabo en la explanada de la Casa de Gobierno de la ciudad de Mendoza, y la primera actividad llevada a cabo por esta asamblea, fue un **escrache a la casa de Julio Cobos**, el entonces gobernador de la provincia, por el veto realizado. “*Ole, Olé, Olé Olá, queremos agua para tomar, queremos agua para el campo y la ciudad*”, cantaron los manifestantes frente a la casa del gobernador. La *Asamblea Popular por el Agua*, sumó nuevos reclamos a los ya existentes, entre ellos, la injusta distribución del agua en los barrios de la ciudad.

Los miembros de la *Asamblea por el Agua del Gran Mendoza* reconocen el impulso generado por los autoconvocados del Valle de Uco. Sin embargo, en un principio, los medios de comunicación masivos de la provincia intentaron establecer la diferencia. Una nota del diario “Los Andes”, de Mendoza, que informó sobre el escrache al gobernador, se



tituló “Ambientalistas insultaron a la hija de Julio Cobos en su casa.” A continuación, en el cuerpo de la nota, se aclara: “...**los activistas no pertenecerían a los tradicionales grupos de vecinos autoconvocados de San Carlos...**”.<sup>644</sup> Como ya fue mencionado en el Capítulo 2, esta diferenciación entre ambientalistas/activistas y vecinos autoconvocados, en muchos casos tiene implícita una concepción negativa del término “ambientalista”. Más allá de este caso, en otras notas de éste y de otros diarios de Mendoza, aparecen indistintamente diferentes términos para referirse a quienes se han movilizado en defensa del agua y en oposición a la megaminería contaminante: ambientalistas, asambleístas, agricultores, ecologistas, los verdes, entre otros.

Por otra parte, mientras en esta nota se afirmaba que la hija del gobernador había sido insultada, en un video filmado aquella noche por el “Noticiero Popular”, se observa como un miembro de la seguridad del gobernador ataca a uno de los manifestantes.<sup>645</sup>

Esta asamblea se caracterizó desde un principio por su heterogeneidad: montañistas, ex-militantes en otros espacios, miembros de otras organizaciones sociales, centros culturales, profesores y estudiantes universitarios, entre otros, comenzaron a reunirse para planificar acciones.

Un miembro de la Asamblea, perteneciente a un medio audiovisual alternativo, destacó, en una de las asambleas realizadas a mediados del 2007: “...*Participamos como grupo porque nos interesan todos los espacios donde se discuta y se hable por lograr cambiar determinadas cosas, en este caso, la asamblea con el **tema del agua, de los recursos naturales**, tiene un campo de acción, de interés, y desde ese lugar, desde el cambiar la situación actual de eso, por una situación que tenga que ver con **una distribución más justa, con un menor impacto al ambiente, y con una cuestión de calidad de vida y dignidad, la nuestra, del campesino que necesita agua, una cuestión amplia, desde eso participamos como grupo porque nos interesa este lugar...***”.

En una gran ciudad como Mendoza, la Asamblea también constituyó un espacio de encuentro que dotó de sentido la vida de algunas personas: “...*Estoy acá por salvar la naturaleza para todos los mendocinos, por la justicia ambiental y para salvar mi propia vida porque no le encuentro sentido a mi vida sin participar de estas cosas...*” expresó uno de sus miembros en una de las reuniones. Al igual que en San Carlos y Tunuyán, muchas personas vinculadas a las actividades de montaña también decidieron formar parte de la lucha: “...*el estar en contacto con el medio ambiente, específicamente con la montaña...estoy por ese motivo, conozco de donde nace el agua, he visto en este tiempo el retroceso que tenemos en los acuíferos y en los glaciares, y el hecho de ver que le van a meter mano a todo eso, indiscriminadamente y mal, me hace recapacitar y entrar en la lucha sobre todo por el tema de los recursos naturales, tengo tres hijos y me veo muy compenetrado en ver qué tipo de futuro le vamos a dejar a ellos...*”, manifestó un andinista

que participa de esta Asamblea, “...cómo no vamos a hacer algo, si al final es como que siempre nos hemos visto desvinculados del medio ambiente, somos un eslabón más y entonces bueno, creo en eso, que debemos implicarnos con la naturaleza, y dejar de sentirnos como si fuéramos un producto de una góndola...”.

La apuesta al formato asambleario, también ha constituido un elemento importante para muchos que se acercaron a formar parte: “... (El acercamiento) tiene que ver con lo gremial. Lo de la minería lo veníamos trabajando con un grupo de compañeros que están en San Carlos, que formaban parte de la asamblea contra la minería del Valle de Uco, y nosotros apoyábamos desde acá. Cada individuo desde su interés y tiempo participaba. La cuestión de participar en lugares, luchas, como resistencia contra la base capitalista, de minería y poder, me gusta el espacio, la asamblea lo que **es, horizontal**, por eso estoy acá...” explica otro de sus miembros.

Algunos periodistas y miembros de medios alternativos se acercaron a cubrir el tema y a partir de allí decidieron participar de la asamblea, por la diferencia entre éste y otros espacios. Uno de ellos expresó en una de las reuniones: “...a través de esa entrevista entendí que el tema de la minería no era sólo el oro y la contaminación, tenía que ver con muchas otras cosas, a pesar de que son categorías que están manchadas, tiene que ver con la dignidad de un pueblo, de hombres, y me acerqué, me pasó un poco lo mismo que a otros...y hoy tengo la suerte de sentir que somos un grupo de amigos que estamos militando un espacio común, como todo nexa la horizontalidad es lo que lo caracteriza, y los que venimos de la academia tenemos muy en claro que los espacios son tan verticales que nos asfixian...las lógicas siguen siendo tan verticales y nuestras voces se escuchan poco, porque no somos titulares, porque no tenemos título o por X cosa, y acá uno encuentra que la voz de uno vale, que uno puede expresarse con libertad, y reafirmar la posibilidad del diálogo, de la discusión y la horizontalidad en todas las cosas...”.

En la Asamblea del Gran Mendoza, la megaminería siempre fue una actividad que representa un modelo de saqueo, más allá del aspecto ambiental. En palabras de una de sus integrantes: “...comprenderlo como **un fenómeno que no fuera una cuestión ambiental como se lo muestra, meramente ecologista, como unas cuestiones más lejanas a nosotros, me impactó mucho llegar a comprender una vez más la complejidad de todo y que todo nos compete en cada aspecto**, y con respecto a la minería una de las cosas principales era la **degradación de lo que somos, de la tierra, la naturaleza, los espacios, la propiedad, y todo lo que significa, el capitalismo, la codicia**, como varias cosas que estaban relacionadas y que ninguna de ellas me gusta, y creo que lo sentí muy cerca, todo se unía con todo, y una lucha contra la codicia, la falta de conciencia, ayudar a ver, así como a mí me sirvió ver, que esto no era una cuestión lejana y de ideales ecologistas, como si eso estuviera mal, y me pareció que todo tiene

que ver con todo, y que si uno cree en una lucha debe estar en cada lugar que te necesitan. Una de las cosas que me hizo seguir acá fue la honestidad de la gente que está acá, que al principio sobre todo sentí que hacía falta que estuviéramos y estuvimos...”. En el mismo sentido, otra asambleísta expresó: “...El interés y el hecho de seguir estando tiene que ver con que lo tomamos como una lucha que va más allá de lo ambiental, que tiene que ver con lo social, con la condición de una **distribución equitativa de las cosas**, y lo tomamos más que nada por ese lado...”.

La relación entre las personas y la participación que se genera en estos espacios, ha sido valorada positivamente por todos sus integrantes: “... Todo lo que tenga que ver con el tema del ambiente me interesa y me preocupa desde muy chico, pero no solamente lo del ambiente en cuanto a nuestra relación con la naturaleza sino entre nosotros, como seres humanos y como sociedades (...), me parece genial y fundamental, y como ya han dicho varios, uno de los motivos por los que estoy es por la gente que forma la asamblea, su característica de ser horizontal, de funcionar como es, incluso por los despelotes que se dan como asamblea es interesante aprender de ese proceso colectivo, que con sus tumbos y sus cosas y sus vaivenes la va peleando, de gente común...” manifestó uno de ellos. La horizontalidad en la toma de decisiones fue otro de los aspectos destacados por sus miembros: “...A mi este espacio me ha aportado mucho desde conocernos y entendernos como integridad, **que no son cosas distintas lo que el capitalismo propone también en relación a los recursos naturales**, y creo que también me mantengo por lo que se da de horizontalidad, que ha faltado, gracias a eso yo estoy acá...”. También algunas personas vinculadas a actividades culturales, se sintieron atraídas por este espacio: “...Me llama la causa denunciaria, la justicia, creo que eso lo sentimos todo como base. Mi trabajo en el centro cultural, llegué a este grupo por sentirme que vamos todos para el mismo lugar y que tenemos una comunicación, que en otros ámbitos –laborales, de estudio- no se crea. Siento que encontré un espacio donde podemos pelear de una forma inteligente, democrática, libre, me acerco para dar una mano en lo que pueda, mi lucha es por lo social...”.

La presencia de militantes de luchas previas, de décadas anteriores, es otra de las características de esta Asamblea: “... Cuando empezamos a enterarnos, yo estoy militando desde la década del '50 en distintas cosas, estuve en una comisión que se llama identidad, tomó el nombre por el trabajo que hacíamos, de buscar la identidad de los desaparecidos en Mendoza, y apareció esto, y preocupó los riesgos de la contaminación que ya vienen hace rato, de informes internacionales, y comenzaron a aparecer novedades de lo que estaba pasando en Catamarca y que podía pasarnos lo mismo a nosotros, empezó a haber gente preocupada y decidí aportar mi experiencia y lo que pueda hacer...” manifestó uno de ellos. Este espacio permitió así el encuentro de antiguos

militantes con gente más joven y con una militancia de otras características, así como también con personas que nunca habían militado en ningún espacio. Otro de sus integrantes con una larga historia militante, explicó: *“...Militante social, político...tengo otras actividades sociales, en organizaciones sociales, soy médico, estoy acá porque me parece que es un espacio válido, activo y joven. Parece que ese es uno de los más importantes capitales que tiene este espacio, y los objetivos comunes de transformación...”*.

La desilusión por otros espacios previos de militancia potenció en algunas personas la valoración de las características de la asamblea: *“...me encontré con alguna gente acá que sin conocerla me generó confianza, y dije, bueno, es hora de volver al ruedo, en algún momento había estado militando en un espacio estudiantil, en una federación de estudiantes y como que uno siempre descubre cosas que a veces no le gustan, y el espacio de la asamblea me gustó por esto de construir de otra manera, creo en la horizontalidad, creo en que tenemos que seguir luchando, una manera de resistir y no resistir solo, resistir junto con los otros”*, expresó una de las asambleístas.

Decidimos destacar estos testimonios, para dar cuenta de la diversidad de intereses y expectativas que conformaron la *Asamblea del Gran Mendoza*, unidos por una idea común: “construir” de otra manera.

El 7 de mayo de 2007, la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza* organizó, frente a la Legislatura provincial, una Jornada de “Luto Popular por la megaminería”, en el día de la Minería. Durante estas Jornadas, la presencia de uno de los principales canales de televisión de la provincia, que se negó a cubrir la manifestación, generó la indignación de los miembros de la Asamblea y de quienes estaban presentes en el acto. Ello se refleja en el siguiente testimonio: *“...Yo quiero hacer una reflexión sobre todo acerca de los medios de comunicación, porque esta mañana cuando leí el diario Los Andes veía que traía un nutrido suplemento en donde hablaba de los beneficios que esta megaminería le trae a la provincia. Todas las reflexiones, de gente supuestamente especializada, eran sobre todo, para intentar desprestigiar, de alguna manera, la lucha popular que se está dando a nivel nacional. En esto vemos lo tendencioso que están siendo los medios de comunicación, y como también están creando una política y una postura clara, a favor de este tipo de minería, y a favor de este tipo de saqueo...”*<sup>646</sup>

Una vez más, la Asamblea destacó el rol de los medios alternativos que desde el inicio acompañaron su lucha: *“...Seguimos contando con los medios alternativos para poder manifestar nuestra lucha, porque, como hoy también lo vieron acá, Canal 7, estando las cámaras presentes, prefirieron hablar de seguridad y no de lo que significa este saqueo...”*.

Ya a mediados de noviembre de 2007, a través de la intervención en la “Fiesta del

Agua”, (organizada por el Departamento General de Irrigación), y del material audiovisual (elaborado por el “Noticiero Popular”), se comienzan a generar instancias, donde la reflexión, la movilización, y el compromiso sobre la problemática de la megaminería, y la distribución en cantidad y calidad del recurso hídrico, fueron el eje de las discusiones (situación que afecta principalmente a comunidades campesinas y a “los barrios del oeste”, los más desfavorecidos de la ciudad).<sup>647</sup>

Otra de las actividades realizadas, fue el escrache a Potasio Río Colorado (PRC), el proyecto de extracción de sales de potasio en Malargüe, el 29 de febrero de 2008. Música, murales y carteles aportaron color y creatividad a aquella acción. “...*Estamos bastante preocupados porque, si bien tenemos la ley 7.722 que prohíbe la explotación minera metalífera con lixiviación, con la utilización de sustancia tóxicas, esta ley permite que a su vez no se detengan las exploraciones, y los cateos, entonces las empresas, convencidas de que en algún momento van a poder comprar las voluntades de los políticos de turno, han seguido explorando, han seguido avanzando, y nosotros también como asamblea estamos conscientes de esto y no nos hemos dormido, y hemos seguido, manifestándonos, difundiendo, y haciendo actividades como la que hacemos hoy acá en Godoy Cruz...*” explicó uno de los miembros de la *Asamblea del Gran Mendoza*.<sup>648</sup>

### **LA ASAMBLEA POR EL AGUA PURA DE LAVALLE**



Lavalle se encuentra al norte de la provincia de Mendoza. Sus límites son: al norte con la provincia de San Juan, al este con la provincia de San Luis, al oeste con el departamento de Las Heras y al sur con los departamentos de Santa Rosa, La Paz, San Martín, Maipú y Guaymallén. La superficie aproximada del departamento es de 10.242

Km2, representando el 6,8 % de la superficie provincial. La población actual es de 28.828 habitantes.<sup>649</sup>

### **Lavalle: repetitivos reclamos por el agua**

La historia de la “**Asamblea por el Agua Pura de Lavalle**” (en adelante, *Asamblea de Lavalle*) se remonta al año 2003, y está relacionada a la problemática que tienen los pobladores de este departamento en relación al agua, ya sea por la falta de acceso o por la mala calidad del recurso.<sup>650</sup>

En Tres de Mayo, un distrito distante a unos 15 Km de Villa Tulumaya, cabecera del departamento, a partir de la realización de un análisis que demostró la no potabilidad del agua, se generó el levantamiento de un barrio, exigiendo un nuevo análisis que corroborara el estado del recurso. Se formó así una Unión de Vecinos, también se generó movilización en Jocolí, y el reclamo llegó a Villa Tulumaya.<sup>651</sup>

Fue un proceso que duró 3 años, en el que los pobladores exigieron controles sobre la calidad del agua, y se llevaron a cabo reclamos, cortes de ruta y pedidos a las autoridades. Además, el conflicto se acentuó debido a que los estudios realizados por diferentes organismos daban a su vez resultados diferentes.<sup>652</sup>

Ante nuevos problemas, vecinos de Tres de Mayo tomaron contacto con otras organizaciones de Lavalle: Comisión de Asociados del Banco, Cámara de Comercio, bibliotecas populares, entre otras. Se realizó una reunión entre ellas, cuyo resultado material fue una nota exigiendo a las autoridades municipales el estudio de la calidad de agua extraída de cada pozo del departamento. La nota fue acompañada de junta de firmas y dirigida al intendente, que derivó el problema a la oficina de Medio Ambiente. Mediante estas acciones, los vecinos lograron la realización del análisis del agua extraída por cinco pozos: uno en Jocolí, dos en Tres de Mayo y dos en Villa Tulumaya. Sólo el pozo ubicado en Jocolí dio resultado negativo. Ante ello, se volvieron a realizar reclamos, mediante el periódico local “El despertador” –de tirada semanal, los días domingos- y la radio “FM Tulumaya”. A partir de esta difusión el intendente y los funcionarios de Medio Ambiente se vieron obligados a dar respuestas, y se activó la construcción de un nuevo pozo en Andacollo, en Jocolí, sitio en el que se localizaba el pozo del que se habían obtenido resultado negativo en cuanto a calidad del agua.

Según los miembros de la *Asamblea de Lavalle*, cada una de estas respuestas gubernamentales puntuales aplacaba el movimiento de los vecinos que reclamaban por la calidad del agua. “...*El problema del agua es algo que siempre está en Lavalle...nunca hay confianza en que el agua es buena...*” destacan.

## Hacia la propia organización

Un grupo de pobladores de Tulumaya, que había participado del proceso de reclamos mencionado previamente, se contactó, mediante un maestro vinculado a la “*Organización de Trabajadores Rurales sin Tierra*” (OTRAL), -una organización de trabajadores rurales de Lavalle- con integrantes de la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza*. A partir de este primer contacto se organizó un encuentro, en el que algunos miembros de la *Asamblea del Gran Mendoza* viajaron a Lavalle a informar sobre la problemática de la megaminería y a conocer las problemáticas propias del departamento. La charla fue realizada en la Biblioteca Popular “José Adriano Pujadas”, en la cual también se proyectó un video sobre el tema. Por su parte, los vecinos de Lavalle presentes en la reunión, transmitieron a los habitantes del Gran Mendoza su propia experiencia en cuanto a los problemas de acceso y contaminación de aguas en el departamento.

En relación a esta problemática, es importante destacar que, además de la mala calidad del agua extraída mediante pozos en la zona urbana de Lavalle, existe también la problemática de otra zona, conocida como “el desierto lavallino”,<sup>653</sup> donde el principal problema vinculado al agua es la presencia de arsénico en cantidades que sobrepasan los límites recomendados.<sup>654</sup>

En aquel encuentro, la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza* invitó a los lavallinos presentes a formar parte de la AMPAP, y posteriormente uno de ellos también viajó al encuentro de la UAC que se realizó en agosto de 2008 en Catamarca. “...*A partir de allí se reforzó el vínculo y empezamos a coordinar acciones: participar en las movilizaciones, juntada de firmas en apoyo a la Ley de Glaciares, por el NO a la megaminería...*” relata un miembro de la *Asamblea de Lavalle*. Y, por otra parte, si bien desde un inicio habían elegido el formato asambleario como metodología para sus reuniones, estas experiencias reforzaron también la organización interna de su propia asamblea: “...*Empezamos a ponerle nombre a las cosas para empezar a trabajar y poder coordinar algunas cuestiones...*” explican.

La *Asamblea de Lavalle* se reúne una vez por semana, en la biblioteca en la que se realizó el encuentro con la *Asamblea del Gran Mendoza*, en la Cámara de Comercio de Lavalle, en un salón o en alguna plaza.

Posteriormente, a fines del 2008, el “*Movimiento Organización y Lucha*” (MUL) de Lavalle, propuso crear una Multisectorial e invitó a la *Asamblea de Lavalle* a participar en este espacio. También fueron invitados movimientos campesinos de Lavalle, como la “*Unión de Trabajadores Rurales Sin Tierra*” (UST) y la OTRAL, los sindicatos – Municipales y “*Asociación Trabajadores del Estado*” (ATE)-, y la organización barrial *Tupac*

*Amaru*,<sup>655</sup> entre otros. Conformada la Multisectorial, luego de varias reuniones decidieron organizar una manifestación pacífica en la cual cada grupo manifestara sus reclamos, uniéndolos a una protesta general. Se llevó a cabo por el centro de la Villa Tulumaya, y se dejó un petitorio en el Consejo Deliberante y otro en la Municipalidad, entregados por un representante de cada organización.

*“...Allí la Asamblea tomó fuerza, porque empezaba a coordinar con otras organizaciones de Lavalle, se logró hacer una movilización en la que el agua era un reclamo importante...”* valoran los miembros de la asamblea. Asimismo, los trabajadores rurales sumaron el reclamo por el acceso a la tierra, la *Tupac Amaru* por el acceso a la vivienda y al trabajo, y los sindicatos por suba de salarios y paso a planta permanente, entre otros temas. El MUL, por su parte, intentó coordinar las acciones de estas diferentes organizaciones.

A partir de esta movilización, se consiguió que el intendente convocara a la Multisectorial a una reunión con los funcionarios, en la que participaron representantes de las diferentes organizaciones que la conformaban. Cada reclamo fue derivado a un área diferente, y en el caso de la *Asamblea por el Agua de Lavalle* se la invitó a participar en una “Mesa del Agua” que había conformado el Municipio. Paralelamente, la Multisectorial internamente también comenzó a funcionar en comisiones que abordaban diferentes temas: tierra, salud, agua, y fue redactado un documento que expresaba los pedidos concretos para cada área.

Uno de los objetivos de la *Asamblea de Lavalle*, fue instalar el tema dentro de las reivindicaciones del resto de las organizaciones, a fin de coordinar acciones: *“...En algún momento todas las organizaciones llegan al tema del agua, entonces entregamos nuestro documento al resto de las organizaciones y nos pusimos a su disposición para trabajar cuestiones con ellos...”*, recuerdan los integrantes de la *Asamblea de Lavalle*.

### **La Mesa del Agua y las funciones del Estado**

La “Mesa del Agua” estaba conformada por representantes del EPAS, del Municipio de Lavalle, del DGI, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), del IDR, de las comunidades Huarpes de Lagunas del Rosario, es decir, en general, eran organizaciones dependientes del Estado. *“...Estaba bueno, pero la Mesa del Agua se había conformado solamente para que todas las áreas gubernamentales intentaran destinar recursos de sus áreas para hacer un fondo para darle solución a las comunidades, entonces la Asamblea del Agua estaba medio de afuera, no teníamos mucho para intervenir, participábamos escuchando, pero no teníamos como conseguir recursos, y tampoco el tema del agua de la zona urbana estaba siendo tratado...”*, relata



un integrante de la *Asamblea de Lavalle*, “...lo bueno fue conocernos con las comunidades Huarpes, y después, en un reclamo<sup>656</sup> que ellos hicieron al Municipio nos invitaron a participar de la movilización...”.

La importancia de este acercamiento a las comunidades Huarpes fue la posibilidad de que aquellos que estaban más vinculados a los reclamos de la zona urbana participaran de un reclamo junto a las comunidades del desierto. A pesar de que ambos problemas están vinculados al recurso hídrico, los miembros de la *Asamblea de Lavalle* destacan que no se habían generado un espacio de encuentro entre pobladores que llevaran adelante cada uno de estos reclamos: “...*Siempre dividieron* (desde el Municipio), *el problema del agua del desierto y de lo urbano...*”<sup>657</sup>

Otro tema que acrecentaba la incertidumbre en el departamento respecto al mantenimiento de los pozos de captación de agua, era el reparto del control de los pozos entre el Municipio y el DGI. En palabras de los miembros de la Asamblea: “...*eso hace que el Municipio de algunos* (pozos) *no se hace cargo, Obras sanitarias te manda a la Municipalidad, es como que muchas veces no hay a quien reclamar...*”. Este aspecto potenció la coordinación con la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza* en el pedido por la re-estatización de “Obras Sanitarias Mendoza”, a fin de que fuese el Estado quien garantizara el servicio.<sup>658</sup>

Por todos los motivos mencionados, la *Asamblea de Lavalle* dejó de participar en la Mesa del Agua conformada por el Municipio.

### **Conciencia del problema y escasa movilización**

Una de las acciones más importante para la *Asamblea de Lavalle* fue la realización de unas encuestas a la población de algunos barrios de Villa Tulumaya, que les permitiera conocer la opinión de la población respecto al agua. “...*Todo el mundo decía que el agua era muy mala, la conciencia de que el agua no es buena está, pero cuando indagábamos un poco más y preguntábamos si conocían alguna unión, alguna asamblea o alguien que estuviera trabajando con el tema del agua, la gente no tenía idea, y preguntábamos sobre la posibilidad de participar para reclamar por el tema del agua, y la gente como que no se hacía cargo, decía que no tenía tiempo, que no se podía...*” relata un miembro de la *Asamblea de Lavalle*, “...*el tema del agua está instalado en la gente, pero no hay una actitud muy activa para reclamar o pedir que se hagan las inversiones necesarias...*”. Otro de los resultados de la encuesta fue que la mayoría de las personas compra agua envasada.

Asimismo, la *Asamblea de Lavalle* ha solicitado información a los organismos correspondientes respecto a la posible relación existente entre la calidad del agua y

algunos problemas de salud de los lavallinos, pero no tuvieron acceso a la misma.

Otra actividad llevada a cabo por esta Asamblea fue la difusión, a través de notas de prensa que eran publicadas en el periódico local o leídas en la radio FM Tulumaya. En este sentido, la recopilación de información y las charlas con vecinos de diferentes barrios fueron claves para indagar sobre el problema del agua. Con toda la información recopilada, a partir de casos concretos –como el del distrito Tres de Mayo- o de informes sobre la calidad del agua –uno de ellos fue elaborado por la UTN- Regional Mendoza-, se redactaron estas notas de prensa, que sirvieron para instalar el tema a nivel local.

En este sentido, se organizaron charlas que abordaron la problemática, pero siempre con la finalidad de, a partir de contar como era la situación del agua en Lavalle y las actividades que la Asamblea estaba realizando, generar espacios nuevos que abordaran los problemas propios de cada lugar. *“...Cada zona tiene su necesidad o sus problemas concretos, entonces intentábamos buscar la forma de que se organicen los vecinos...”*, explica un miembro de la Asamblea, *“...logramos que algunos barrios hicieran reclamos puntuales, que algunas zonas también se manifestaran a través de alguna carta o alguna nota en el periódico...con las escuelas lo que hacíamos era poner el tema en discusión y las mismas profesoras hacían trabajos para generar conciencia en los más chicos sobre el tema del agua...”*.

Puede decirse que la *Asamblea de Lavalle* se volcó a la problemática del agua propia del departamento. Cuando el tema de la charla era agua y megaminería, invitaban a miembros de la AMPAP, que eran los encargados de llevar a cabo los debates sobre este tema.

El aspecto cultural también estuvo presente en Lavalle. La Asamblea introdujo el problema del agua en un ciclo de obras de teatro que se realizó en Lavalle, durante 4 domingos, a través de la obra “De ciertas Aguas”, del grupo teatral “*La acequia pa’ fuera*”, y una difusión paralela mediante panfletos, de las actividades de la Asamblea.

En cuanto a la percepción de las actividades de la Asamblea por la comunidad, los miembros de la Asamblea reflexionan: *“...la gente tiene una buena imagen del reclamo porque es algo con lo que convivimos, pero lo que no logramos es la participación activa. Las uniones vecinales están cercanas a la municipalidad, entonces tampoco se logra debatir y motorizar reclamos que vayan más allá...”*.

En relación a lo antes comentado, la gran deuda, para la *Asamblea de Lavalle*, es lograr la participación social activa de la población en la problemática del agua.

## **Integración provincial y nacional**

La Asamblea se plegó a diversas acciones realizadas por AMPAP. Por ejemplo, paralelamente al escrache realizado ante el evento “Argentina Mining 2008”, la *Asamblea de Lavalle* repartió folletos a los vehículos que pasaban por Jocolí, sobre la Ruta Nacional 40, que comunica Mendoza con San Juan. También participó, junto a otras organizaciones de Lavalle, en la contramarcha del Carrusel 2009.

En cuanto a la UAC, la *Asamblea de Lavalle* ha seguido participando de los encuentros, y destacan que la UAC de Tunuyán, realizada a fines del año 2008, les permitió “...conocer qué es lo que pasa con el agua en toda la provincia y ser parte de una cuestión que es mucho más grande...”, reflexionan sus miembros.

Incluso la *Asamblea de Lavalle* tuvo una importante participación en una acción de la **UAC Regional Cuyo**, en la que se llevaron a cabo cortes en forma coordinada en diferentes provincias: San Luis, Mendoza y San Juan. En Mendoza, se organizó un corte informativo – sólo se cortaba por 5 a 10 minutos- en la Ruta Nacional 40, a la altura de Jocolí, frente al control policial. Paralelamente, se hicieron cortes similares en Uspallata sobre Ruta 7, y en el Valle de Uco, también sobre la Ruta 40. Por su parte, las asambleas de San Juan cortaron la Ruta 40 con la misma modalidad, a la altura de Villa Media Agua.

## **CAPÍTULO 8: LA PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS INSTITUCIONALES: EL CONSEJO PROVINCIAL DEL AMBIENTE (CPA)**

*“...La institucionalización de los conflictos sociales ha sido la principal estrategia de la sociedad política para responder a los movimientos sociales. A cada onda de movimientos surgen una serie de leyes y nuevos órganos públicos para cuidar de la problemática. Pero la institucionalización jurídica –por sus características de rigidez, normatizaciones y tratamiento supuestamente igualitario-, no captando las especificidades de los problemas según los grupos sociales involucrados, no han resuelto los problemas y apenas contribuyó al aumento de la descreencia popular en el poder del Estado como instancia supuestamente promotora del bien común. Lo que la cultura política latinoamericana institucionalizó a lo largo de los siglos fue la creencia en el poder de los canales y estructuras informales, y una descreencia en las estructuras formales...”*

*Maria Da Gloria Gohn (1997:234)*

Además del apoyo a la sanción de algunas leyes, y el diálogo con algunos funcionarios del gobierno provincial, con el cambio de gestión, a fines de 2007, las organizaciones que rechazan la megaminería en Mendoza fueron invitadas a formar parte del Consejo Provincial del Ambiente (CPA). La posible participación en un espacio institucional –el Consejo que asesora a la Secretaría de Medio Ambiente de la provincia de Mendoza-, generó un gran debate al interior de las organizaciones, a partir del cual algunas prefirieron no participar y otras decidieron apostar a su participación en este espacio.

El CPA -órgano asesor de la Secretaría de Medio Ambiente de Mendoza-, fue creado por la Ley provincial N° 5.961 (1993) de Preservación del Medio Ambiente, que en su artículo 9° establece la creación de este Consejo como órgano asesor del Poder Ejecutivo, el cual funcionaría en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda.<sup>659</sup>

Según esta ley, las funciones del CPA son: dictar su reglamento interno; emitir opinión sobre los problemas del ambiente; asesorar al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda o a cualquier otro organismo público o privado, estatal o no, cuando así se lo requiera; conformar comisiones para la elaboración de propuestas o tratamiento de temas específicos; incentivar y desarrollar la investigación y la difusión de los conocimientos sobre el medio ambiente.

En cuanto a su composición, el CPA estaría constituido por un representante del Ministerio –actualmente se trata de un representante de la Secretaría de Medio Ambiente-, y representantes de las organizaciones constituidas legalmente, públicas o privadas, estatales o no, que tengan entre sus objetivos el estudio, la investigación y/o la preservación del ambiente y los recursos naturales. Asimismo, por invitación del Consejo o

del Poder Ejecutivo pueden integrarlo aquellas entidades que por su accionar demuestren preocupación por la problemática ambiental.

En cumplimiento de este último punto, es que, a fines de la gestión de gobierno de Julio Cobos, la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza* fue invitada por la ONG Cullunche –que forma parte del CPA- a participar de una reunión de este Consejo. El motivo de esta invitación fue que en dicha reunión se discutiría la problemática en torno a la actividad minera en la provincia.

La *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza* (a partir de aquí, la *Asamblea* o la *Asamblea del Gran Mendoza*) decidió participar en esta reunión del CPA. Al momento de realizarse esta invitación, en octubre de 2007, el Consejo aun estaba presidido por Gustavo Morgani, Subsecretario de Medio Ambiente del gobernador Julio Cobos.

En dicha reunión, realizada en la Casa de Gobierno de la provincia, en noviembre de 2007, la *Asamblea* comentó en el CPA su preocupación de que la Ley N° 7.722 se mantuviera en vigencia y fuera respetada. Entre las respuestas del gobierno, se aseguró el fortalecimiento de la Policía Ambiental Minera, que sería la encargada de controlar y monitorear la actividad minera en la provincia.

Una vez más, el control fue la respuesta a nivel gubernamental. En relación a ello, y en palabras del propio Morgani, en referencia a la nueva gestión del gobernador Celso Jaque: “...por los medios se ve que la postura es minería controlada...”.<sup>660</sup> En esta reunión, el saliente Subsecretario invitó nuevamente a la *Asamblea* a la reunión de diciembre y extendió su invitación a toda la AMPAP.

Por otra parte, Morgani recalcó que el tema minero debía tomar un rumbo a nivel nacional, porque si no era así, la población seguiría pidiendo a las autoridades provinciales decisiones que no están a su alcance. También remarcó que el tema central del CPA debía ser el manejo integrado del agua, un recurso estratégico de la provincia.

Posteriormente, a fines de noviembre, se realizó la reunión de la AMPAP, esta vez en el Gran Mendoza, y se trató el tema de la participación en el CPA. Se plantearon muchas dudas e incertidumbres sobre el espacio, pero se coincidió en que era estratégico ocuparlo. En aquel momento, quedó acordado participar como AMPAP. Sin embargo, a partir de que Celso Jaque asumió como gobernador, sólo la *Asamblea del Gran Mendoza* ha participado efectivamente del CPA, pero no en representación de AMPAP. El resto de las organizaciones aceptó esta participación de la *Asamblea del Gran Mendoza*, pero decidieron no formar parte de este Consejo, sino estar al tanto del funcionamiento del mismo a través de ella. Otra de las organizaciones que decidió participar del CPA fue la *Multisectorial de General Alvear*, invitada por el personal de la Secretaría de Medio Ambiente.

Como ya fue mencionado, en enero de 2008, ante un proyecto de exploración minera

en el Valle de Uco, los *Autoconvocados de Tunuyán* cortaron la ruta y realizaron manifestaciones de rechazo al proyecto, acompañados también por otras organizaciones de la provincia. Ante estos hechos, se organizó una reunión en Tunuyán con el Secretario de Medio Ambiente y, posteriormente, una reunión del Secretario con los miembros de la AMPAP en la ciudad de Mendoza. En esta reunión, los representantes de la Secretaría de Medio Ambiente –el Secretario Guillermo Carmona y el Jefe de Gabinete Alberto Gurruchaga- invitaron a los miembros de la AMPAP a formar parte del CPA. En palabras de los representantes de la Secretaría: “...*El Estado, por lo menos como lo concebimos nosotros, no puede funcionar de esa manera, ustedes no tendrán personería jurídica pero nosotros tenemos que encontrar la forma para que ustedes participen en este proceso que nosotros estamos haciendo hoy en esta nueva gestión, entonces, encontremos la forma de que ustedes participen en el Consejo del Ambiente, busquemos la forma de discutir una agenda que integre la cuestión de la minería pero que ponga foco en los problemas inmediatos que tenemos, y podemos hacer una puntualización, si quieren más adelante, de lo que nosotros estamos viendo con mayor preocupación en lo inmediato y con mayor incapacidad del Estado para resolverlo...*”.<sup>661</sup>

La nueva gestión de Celso Jaque, en lo que respecta a la Secretaría de Medio Ambiente, ha mantenido una política de apertura a la participación y de integración de diversas organizaciones sociales al CPA. Ante ello, el CPA cobró mayor diversidad en cuanto a sus integrantes y las discusiones sobre diferentes temas se complejizaron.

Entre las cuestiones ambientales que se han tratado en el CPA, se encuentran, además de la problemática en torno a la megaminería y al procedimiento de EIA de proyectos megamineros, temas tales como: arbolado público, gestión del agua, ordenamiento territorial de la provincia, educación ambiental, entre otros.

El Secretario de Medio Ambiente planteó, desde el inicio de su gestión, que la misma sería abierta a la participación, a la búsqueda de consenso y a la manifestación del disenso, porque consideraba que “...*esto enriquece el debate, permite captar la diversidad...*”.<sup>662</sup> Asimismo, ha manifestado que el equipo de la Secretaría de Medio Ambiente tiene una “...*visión muy social de lo ambiental...*”.<sup>663</sup>

Por otra parte, garantizó que se cumpliría la legislación vigente, especialmente la Ley N° 5961 (Ley Provincial de Preservación del Ambiente). En cuanto a sus acciones, llevó adelante la elaboración de un Plan Ambiental, exigido por esta Ley, que se venía posponiendo desde la sanción de la misma, en el año 1993. Según Carmona, este hecho –la inexistencia del Plan Ambiental- expresó una falta de direccionalidad clara de la política ambiental provincial. Por otra parte, impulsó la sanción de la Ley provincial de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo –N° 8.051-

En cuanto al tema minero, el Secretario de Medio Ambiente consideró que no debían generarse “*falsas alarmas*” y que era necesario aumentar los controles. También manifestó que se llevaría a cabo la remediación de los pasivos ambientales –especialmente, en la mina de uranio “Sierra Pintada” en San Rafael-. Carmona reconoció que la minería actual no tiene un perfil amigable con la población, por las preocupaciones y críticas que genera en cuanto a contaminación, y las dudas en cuanto a las regalías y otros beneficios económicos. En este sentido, aseguró que las restricciones actuales -como las que fija la ley N° 7.722- serían respetadas por el gobierno.<sup>664</sup>

En relación a lo anterior, y en base a las entrevistas realizadas a los funcionarios de gobierno y a representantes del sector minero, hay, por un lado, un reconocimiento de las falencias en la legislación que regula el aspecto económico de la actividad minera, pero, por otro, una falta de búsqueda de soluciones a ello. A nivel provincial, podría haberse presentado algún proyecto de ley que regule el tema para la provincia, o derogar la ley provincial que adhiere a la Ley Nacional de Inversiones Mineras (N° 24.196).

Por otra parte, en la presentación del Inicio del Plan Ambiental, el 14 de abril de 2008, el gobernador de la provincia, Celso Jaque, enfatizó la relación entre la degradación social y la degradación ambiental, remarcando el problema de la inequidad social en la provincia. Habló también de garantizar los controles y de que la participación era lo único que podría garantizar el buen control, siendo la expresión de toda la comunidad. Para ello, planteó la necesidad de una adecuada coordinación política, con los municipios y el gobierno nacional. En cuanto al agua, el gobernador declaró que debía haber claridad en su uso, y que no se trataba sólo de agua para riego sino como derecho humano de cada ciudadano del mundo, que debía contar con la garantía de acceso a agua de calidad. Sobre el CPA, manifestó que el Secretario de Medio Ambiente había vuelto a colocarlo en su lugar, aceptando disensos pero fomentando consensos.

En este sentido, en la reunión del CPA de julio de 2008, los representantes de la Secretaría de Medio Ambiente señalaron que la impronta de su gestión debería trascender a sus años de gobierno, porque esta participación propuesta debía ser la manera de funcionar del Estado a largo plazo, “...*con flexibilidad para que todos puedan participar...*”.

Por su parte, la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza*, consideró que este espacio abriría la posibilidad de tener acceso a información estratégica, a partir del contacto directo con la Secretaría y, tal vez, poder contar con el aval de la Secretaría de Medio Ambiente para realizar acciones de difusión sobre la problemática del agua y la megaminería en escuelas, bibliotecas y otros espacios.

Asimismo, a partir de la política de la Secretaría de Medio Ambiente de apertura al ingreso de organizaciones al CPA, han comenzado a participar también agrupaciones muy cercanas –en cuanto a reivindicaciones y objetivos de lucha- a la *Asamblea*, como, por

ejemplo, la *Unión de Trabajadores Rurales Sin Tierra de Mendoza* (UST).

Es así como la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza* inició su participación en el CPA. Los temas propuestos por esta Asamblea en dicho espacio han generado diversas reacciones en sus miembros más antiguos.

En este sentido, un hecho que deseamos destacar por su trascendencia respecto al tema tratado en este trabajo, fue la puesta en conocimiento de los miembros del CPA de información que no había sido difundida por la gestión anterior. Como ejemplo de ello, es relevante explicar el engaño sufrido por el CPA en cuanto a su representante en la Comisión Evaluadora Interdisciplinaria Ambiental Minera (CEIAM). Tal como fue explicado en el Capítulo 4, el Decreto N° 820 (2006) -que regula el proceso de EIA para la actividad minera-, establece la creación de esta Comisión a fin de emitir dictamen técnico de cada Informe de Impacto Ambiental (IIA) presentado para la etapa de explotación minera. Esta Comisión está formada por diversas organizaciones detalladas en el Decreto 820, entre las que se encuentra el CPA. El primer proyecto minero que presentó IIA para la etapa de explotación fue el Proyecto Potasio Río Colorado (PRC), en aquel entonces de la empresa transnacional “Río Tinto”, y desde enero de 2009 de la empresa minera “Vale”.

A partir de esta presentación de proyecto, se conformó la CEIAM correspondiente, pero el CPA nunca fue citado a las reuniones de la misma, ni se les informó a sus miembros que debían designar a un representante. Cuando, a partir de comentarios sobre la CEIAM realizados por la *Asamblea* en el Consejo, sus miembros tomaron conocimiento de este hecho, realizaron las averiguaciones pertinentes sobre el porqué de esta omisión. Así es como pudieron certificar que el entonces Subsecretario de Ambiente Gustavo Morgani, se había auto-elegido representante del CPA ante la CEIAM, sin informar a los miembros del mismo. Esto consta en la copia de la invitación a las reuniones de la CEIAM<sup>665</sup> convocadas por el propio Morgani, en las que se auto- invita a dichas reuniones como representante del CPA.

De más está decir que este hecho generó la indignación de los miembros del CPA, y se sumó a otro hecho precedente, que también había generado malestar entre los miembros del Consejo, y que fue justamente la no participación en la elaboración del Decreto 820 (2006). Quienes formaban parte en aquel entonces del CPA recordaron que no fueron invitados a realizar aportes ni estaban informados de la elaboración de dicho decreto, sino que el mismo fue presentado al CPA cuando ya había sido decretado por el gobernador.

Más allá del caso del representante en la CEIAM, algunos temas llevados al Consejo por la *Asamblea* fueron: la crítica al actual Superintendente del DGI<sup>666</sup>, cuya elección fue muy cuestionada por diversos sectores de la sociedad –especialmente por su falta de



mérito para ocupar ese cargo y sus actividades laborales previas incompatibles con ese puesto-, cuestiones relativas al ordenamiento territorial, y al procedimiento de EIA del proyecto minero “San Jorge”, en la localidad de Uspallata, entre otros. La *Asamblea* también participó activamente del diseño del reglamento interno del CPA, que desde su creación no había sido redactado. En este sentido, podemos afirmar que la participación de los miembros de la Asamblea y de otras organizaciones presentes en el Consejo le confirió al reglamento un carácter más horizontal y participativo.

Paralelamente, la *Multisectorial de General Alvear* ha pedido explicaciones a la Secretaría, en las reuniones del CPA, sobre proyectos mineros desarrollados en el sur de la provincia. Ante estos pedidos, la Secretaría ha vuelto a manifestar en diversas ocasiones, la acción a desarrollar durante su gestión, de capacitar a todo el personal de la Secretaría de Medio Ambiente para cumplir el rol de policía ambiental, preventiva y sancionatoria.

Los hechos permiten manifestar que estas organizaciones han logrado, a pesar de su reciente participación en el CPA, la simpatía y credibilidad de varios de sus miembros más antiguos. Esto se materializa en la elección del representante de la *Asamblea* como representante titular del CPA en la CEIAM, y del representante de la *Multisectorial de General Alvear* como suplente.

Este hecho, por un lado, ha sido visto como positivo por algunos miembros de la *Asamblea*, en el sentido que ya fue mencionado, de contar con información sobre los proyectos mineros desde el momento en que éstos presentan sus IIA. Pero, por otro lado, también ha generado la preocupación de concentrar las actividades de la *Asamblea* en su participación en estos espacios, quitándole tiempo y esfuerzos al trabajo de base que, justamente, es el que consideran que posibilita la movilización social. Por este motivo, se ha aceptado la participación en estos espacios siempre y cuando sea paralela al desarrollo de otras acciones. También ha sido cuestionada la pérdida de tiempo para otras actividades que han ocasionado las largas discusiones sobre cómo participar en el CPA, planteando siempre que la discusión sobre la participación en este espacio no debía desgastar ni dividir a los miembros de la *Asamblea*. Es decir, la mayoría de sus integrantes acepta la participación en el CPA, siempre y cuando esto no implique un costo político, sino que “...lo político lo fije la asamblea en el territorio, en la calle...”.<sup>667</sup> En este sentido, los representantes de la *Asamblea* en el CPA, manifestaron que, si en algún caso, la postura de la *Asamblea* no coincide con la adoptada por el CPA, ellos abandonarían su participación en este espacio y en la CEIAM.

Es de esta manera como los miembros de la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza*, manifestaron una vez más que el eje de la lucha seguirá estando “en la calle”, pero, a su vez, decidieron dar lugar a la experiencia de participar del Consejo, y a partir de

él en la CEIAM.

Esta participación no se ha dado sin roces. La *Asamblea* adoptó una postura sumamente crítica hacia la Secretaría de Medio Ambiente ante la presentación del Plan de Gestión Ambiental 2008-2012. Criticó la falta de participación en la elaboración del Plan de Gestión Ambiental presentado, argumentando que, más allá que no fuera el plan exigido por Ley, igualmente debería haber contado con la participación del CPA. Esta *Asamblea* consideró que, ante este hecho, quedaba demostrado que desde el gobierno no había voluntad política para propiciar y efectivizar la participación real, y que por lo tanto se hacía necesario ir con una postura más firme al CPA y con mayor información para cuestionar este tipo de acontecimientos, que tienden a desgastar la dinámica asamblearia. Además, la *Asamblea del Gran Mendoza* hizo públicas sus críticas en diversos medios provinciales, lo que molestó considerablemente a los representantes de la Secretaría de Medio Ambiente.

Otros temas también han generado rispideces entre la Secretaría y algunos miembros del CPA. Entre ellos, el procedimiento de EIA del proyecto minero PRC, y el otorgamiento de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA)<sup>668</sup> para este proyecto, con más de 100 condicionamientos. El CPA fue el único organismo miembro de la CEIAM que se opuso al otorgamiento de la DIA, posicionamiento que no fue reflejado en el texto de la DIA correspondiente. Al cierre de este trabajo, la mayor parte de los miembros del CPA sigue manifestando su disconformidad con este hecho, temiendo que se repita con el proyecto minero que se evalúa actualmente, "San Jorge", de minería metalífera de cobre, oro y plata. Volveremos a este tema en el próximo apartado, en el que se detallará el procedimiento de EIA de PRC.

En conclusión, los hechos acontecidos han confirmado la percepción de que incluir a organizaciones de base en espacios como el CPA es una manera de neutralizar el conflicto,<sup>669</sup> permitiendo la participación en el debate, pero sin demasiadas posibilidades de participación real, en cuanto al carácter vinculante de las opiniones del CPA respecto a las decisiones tomadas por el gobierno.

## **CAPÍTULO 9: LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS MEGAMINEROS. ENTRE LA LEGALIDAD Y LA LEGITIMIDAD SOCIAL**

*“...La protección del ambiente es considerada como un costo y condición del proceso económico, cuya “sostenibilidad” depende de las posibilidades de valorizar a la naturaleza. Sin embargo, el cuestionamiento a la economía desde la ecología no ha llevado a deconstruir la racionalidad económica dominante y a fundar una nueva teoría de la producción en los potenciales de la naturaleza y en los sentidos de las culturas, con lo que las políticas ambientales siguen siendo subsidiarias de las políticas neoliberales...”*

*Enrique Leff (2004:100)*

### **EL CASO DE POTASIO RÍO COLORADO (PRC)**

En Malargüe, al límite con la provincia de Neuquén, se localiza “Potasio Río Colorado”, un proyecto de extracción de sales de potasio, que es el único proyecto megaminero que cuenta con la autorización ambiental para iniciar la explotación, es decir, con la DIA.

PRC es un proyecto en el que la empresa “Río Tinto” comenzó a participar a fines de 2003, ya que era de una empresa minera nacional, “Minera Tea”. A mediados del año 2005, “Río Tinto” obtuvo la opción de compra. Posteriormente, ya iniciado el procedimiento de EIA, en enero de 2009, es comprado por la minera “Vale”, la que llevará a cabo la fase de explotación.

A fines del año 2006, la empresa “Potasio Río Colorado S.A.” –entonces subsidiaria de la transnacional anglo-australiana “Río Tinto”– presentó ante las autoridades mendocinas el Informe de Impacto Ambiental (IIA) del proyecto. Se trata de un proyecto de minería no metalífera, de extracción de sales de potasio, al sur de la provincia, en las proximidades del Río Colorado.

Para analizar el conflicto en torno a PRC, es importante destacar, por un lado, el contexto de movilización en rechazo a estos emprendimientos –tanto a nivel provincial como nacional– que precedió y acompañó la evaluación ambiental del mismo y, por otro, el modo en que se llevó a cabo esta evaluación, y su interacción con el conflicto. Desarrollaremos a continuación los detalles de este procedimiento y las acciones que, paralelamente a lo institucional, se realizaron desde las diversas organizaciones existentes en Mendoza y en otras provincias del país, e incluso en el Reino Unido.

### **El análisis del procedimiento de evaluación de impacto ambiental**

Como ya fue mencionado, la empresa PRC, subsidiaria de “Río Tinto”, presentó, con fecha de diciembre de 2006, el IIA670 del proyecto PRC para su etapa de explotación, convirtiéndose así en el primer proyecto megaminero<sup>671</sup> que llegaba a esta etapa en Mendoza. Se inició así su procedimiento de evaluación de impacto ambiental (EIA), durante el 2007. Un año que, como fue detallado previamente, estuvo caracterizado por una activa movilización popular que rechazó los emprendimientos mineros en la provincia, y que tuvo entre sus efectos la sanción de la Ley provincial N° 7.722, que limita la actividad minera en Mendoza. Sin embargo, el proyecto PRC, al tratarse de minería no metalífera sin uso de las sustancias prohibidas por dicha ley, quedó fuera de su alcance.

Como fue explicado en el Capítulo 4, este procedimiento de EIA se regula mediante el Decreto 820 (2006),<sup>672</sup> y la Ley provincial N° 5961 -Ley de Preservación del Ambiente de Mendoza-. Este Decreto establece como Autoridad de Aplicación conjunta en materia ambiental minera a la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental y la Dirección de Minería. Asimismo, crea la Comisión Evaluadora Interdisciplinaria Ambiental Minera (CEIAM),<sup>673</sup> organismo multidisciplinario encargado de evaluar los proyectos de explotación minera, y destaca, como ya fue mencionado, que “...la regulación ambiental de la actividad minera no puede ni debe eludir la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión, así como tampoco puede adoptar una postura indiferente en lo que se refiere a un uso racional y sustentable de los recursos naturales manteniendo el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos...”.<sup>674</sup> Veamos como se materializaron -o no-, estos postulados, en el caso de PRC.

Como fue mencionado previamente, el proyecto PRC se localiza en Malargüe, departamento del sur de Mendoza, próximo al Río Colorado y a 690 Km de la capital mendocina. Consiste en la extracción de sales de potasio por el método de disolución.

Es decir, se inyectará agua a alta temperatura a fin de diluir las sales de potasio -que se encuentran a unos 1.200 metros de profundidad- y se extraerá una “salmuera”, de la que posteriormente será separado, mediante procesos de evaporación, cristalización y secado, el cloruro de sodio que se encuentra junto al potasio en el yacimiento. Los principales insumos son energía (aproximadamente 70 MW para todo el proyecto), gas (1 millón de m<sup>3</sup>/día) y agua (1 m<sup>3</sup>/s).<sup>675</sup>

### **Malargüe: tradición minera y apoyo municipal al proyecto**

En Malargüe, departamento de tradición minera, el proyecto PRC fue declarado de Interés Público Municipal, Económico y Productivo, Estratégico, de Desarrollo Social, Laboral, Cultural y de Desarrollo Comunitario Departamental, por Resolución N° 028 (2007) del Honorable Consejo Deliberante (HCD). En dicha resolución se destacan las

“iniciativas concretadas a favor de la comunidad”, tales como programa de entrenamiento docente en medio ambiente,<sup>676</sup> programa de apoyo escolar y becas, padrinazgo de escuelas, visitas escolares programadas al sitio, entrega de becas y apoyo a las iniciativas paleontológicas.

Es decir, las acciones que en dicha resolución se destacan como “iniciativas a favor de la comunidad”, son vistas por los movimientos socioambientales como las acciones “clientelares” que llevan adelante estas empresas para ganar la “**licencia social**” de las comunidades más cercanas a sus proyectos. La crítica también hace hincapié en el rol del Estado, ya que estas empresas no hacen más que cubrir aquellos servicios que el Estado debería garantizar y no lo hace.

Es importante recordar aquí que fue en Malargüe, donde, como ya fue comentado en este Capítulo, se intentó realizar una reunión de AMPAP que provocó la sanción de una ordenanza por parte del HCD, criticada incluso a nivel nacional por reconocidas personalidades vinculadas al área ambiental, por considerar que ésta violaba derechos constitucionales, como la libertad de opinión, entre otras.

### **Consulta y audiencia pública**

El proyecto empezó a tomar visibilidad pública en Mendoza a partir de noviembre de 2007, mes en que se realizó en Malargüe la audiencia pública del proyecto. A esta audiencia concurrieron miembros de las asambleas y grupos de vecinos de otros departamentos -San Carlos, General Alvear, Las Heras, Capital y Guaymallén-. Asistieron también miembros del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) y de organizaciones ambientales de La Pampa. Como está determinado por la legislación, y como afirmó uno de los coordinadores de la audiencia: “...*Las opiniones vertidas durante la audiencia son tenidas en cuenta para la posterior emisión de la DIA...*”.<sup>677</sup>

Previamente, el expediente había estado disponible durante 60 días hábiles para ser consultado, tanto en la ciudad de Mendoza como en Malargüe. También la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) Regional Mendoza, había realizado el dictamen técnico del proyecto, en el que efectuó numerosas observaciones, y habían sido emitidos los dictámenes sectoriales de los organismos que componen la CEIAM. Algunos de estos organismos, como la DOADU y el COIRCO, exigieron en sus dictámenes el estudio de alternativas a la disposición en superficie de la pila de cloruro de sodio (en adelante “pila de sal”) –como la utilización de dicha sal o su reinyección- y se opusieron a dicha disposición, argumentando que la empresa debía hacerse cargo de sus pasivos.

En la audiencia, realizada el 10 de noviembre de 2007, la empresa describió el proyecto PRC<sup>678</sup> y la representante de URS, consultora encargada de realizar el IIA, hizo

una breve descripción del mismo y de sus impactos ambientales. A continuación, dieron sus opiniones los participantes de la audiencia. Las preocupaciones giraron en torno a la contaminación del Río Colorado –especialmente por el riesgo de salinización a partir de la pila de sal, localizada a unos 5 Km del mismo-, a las dudas sobre la capacidad de control por parte del Estado, y también se criticó la metodología de información y participación ciudadana. En este sentido, se mencionó la dificultad de comprender una metodología tan técnica como la del IIA, la excesiva cantidad de páginas y los insuficientes 60 días para consultar el expediente, para lo que cualquier persona debía restar tiempo al trabajo, al descanso o a cualquier otra actividad.

La legislación, la democracia representativa y el desconocimiento de los funcionarios fueron también puntos en cuestión. En palabras de una vecina del departamento de San Carlos:

*“...pensé que en la audiencia pública iba a encontrar un dictamen también oral, tomando todos los dictámenes que habían tenido las comisiones o los distintos entes que me representan como ciudadana (...), porque fue un resumen muy escueto y nombrando páginas (...), si es una audiencia pública para sintetizar un informe técnico de 5.000 fojas y después nosotros tenemos cinco minutos para preguntar, es una cosa para mí ridícula, y nos están dejando a los ciudadanos de nuevo sin poder elegir, sin poder participar, sin saber en realidad qué de bueno y de malo nos va a traer esto. Yo responsabilizo a los funcionarios electos y a los que están pagos por nuestro gobierno, de tener que estar informados, y ser los principales en informar al pueblo, para que realmente la democracia participativa sea de un pueblo que pueda elegir , y no estas pseudo-cosas legales, porque la ley las permite, pero no es una ley justa, porque es una ley que permite el saqueo de nuestros recursos y poniendo en riesgo el agua que en este momento a nivel mundial es la que tendría que estar cuidada por todos, seguimos poniendo en riesgo el agua, seguimos dejando otros modelos o un modelo alternativo de desarrollo sustentable para nuestros hijos. (...) También hay un decreto reglamentario 820 con el que nosotros no estamos de acuerdo porque vuelve a ser la misma copia, todos pueden opinar pero pocos deciden y deciden por todos, cuando hay un interés económico que puede comprar y pagar a cualquiera...”*<sup>679</sup>

Se criticaron las leyes, desde el Código de Minería hasta la aprobación por parte de la Legislatura mendocina del m<sup>3</sup> de agua del Río Colorado para el proyecto, y aspectos técnicos que según las opiniones vertidas necesitaban ser completados, aclarados o rectificadas.

Entre ellos, se criticó desde la falta de traducción de páginas del IIA en inglés, hasta el desconocimiento del viento zonda –característico de la provincia- y la mención de ciclones, huracanes y tifones, fenómenos que no ocurren en la provincia de Mendoza. También se cuestionó la calificación de las emisiones de calor como insignificantes, para un proyecto que consumirá 1 millón de m<sup>3</sup>/día, similar al consumo residencial + oficial + comercial de la provincia de Mendoza. Temas como la consideración de vientos, movimientos sísmicos y la estabilidad de la pila de sal también fueron abordados. En

cuanto a la geomembrana que se colocaría debajo del depósito de sal, la empresa reconoció que “...no obstante la mejor práctica que utilicemos, siempre va a haber una pequeña pérdida mínima de los sistemas de membrana...”.<sup>680</sup>

Desde la empresa se respondió que siempre habían puesto a disposición especialistas para responder consultas específicas, y algunos participantes de la audiencia manifestaron desconocer esto. Los representantes de PRC también destacaron la realización de consultas a todas las comunidades involucradas en el proyecto. Por su parte, los encargados de llevar adelante la audiencia mencionaron que la provincia de Mendoza ha sido pionera en instrumentos jurídicos de participación, como el caso de la audiencia pública.<sup>681</sup>

La preocupación por el control fue un tema que se reiteró en numerosas exposiciones. La lejanía del sitio del proyecto, la escasez de personal y presupuesto de los organismos de control, el real poder de aplicación y voluntad política de aplicar todas las recomendaciones exigidas por los dictámenes a la empresa, fueron puestos en cuestión. El control a través del tiempo fue otro de los temas, siendo la pila de sal un pasivo ambiental que quedará a perpetuidad, y en este sentido se sumaron los cuestionamientos al posible fondo de garantía constituido voluntariamente por la empresa. También se criticaron ciertas irregularidades en el procedimiento, como el conocimiento de que algunos dictámenes fueron enviados a “reformular”, y otros entraron el día previo a la audiencia pública, quedando la población sin posibilidad de consultar estos informes.

Como fue mencionado en el Capítulo 4, si bien el Decreto 820 no establece la obligatoriedad de que todos los dictámenes sectoriales estén disponibles durante la consulta pública, sí se fomenta es la participación informada, por lo que es imprescindible que la población pueda tener acceso a lo que diferentes profesionales opinaron sobre el proyecto.

Por otra parte, si bien los encargados de la audiencia mencionaron la participación del Consejo Provincial del Ambiente (CPA), como ya fue mencionado en el apartado anterior, este Consejo no había sido informado de que debía formar parte de la CEIAM.

También en la audiencia, algunas personas de Malargüe mencionaron su percepción de que muchas intervenciones tenían un común denominador, que era la oposición no sólo a este proyecto, sino al proyecto minero nacional, usándose términos como “saqueo” y mezclándose con cuestiones ideológicas, mencionando incluso temas como el capitalismo. Manifestaron la impresión de que se estaba intentando detener el proyecto, y enunciaron que no estaban dispuestos a permitirlo. Afirmaron que Malargüe estaba haciendo una apuesta fuerte al control y preservación ambiental del departamento, sin decir por eso no a la minería.

Estas afirmaciones fueron respondidas por pobladores llegados de otros

departamentos, entre ellos, una persona de General Alvear, la que manifestó:

*“...nosotros no hacemos distinción de empresas, si fueran empresas nacionales que van a causar daños irremediables, también estamos en contra, y no estamos en contra del desarrollo, entendemos que nuestros representantes pareciera que no tienen la imaginación y la inteligencia suficiente para proponer otras formas de desarrollo (...) o sea, estamos regalando nuestros bienes comunes, o nuestros recursos naturales, como les guste, y esto no tiene que ver ni con el capitalismo ni con el comunismo, porque ambos hicieron lo mismo, considerar que este planeta es infinito y no lo es (...).”*<sup>682</sup>

Hubo posturas aun más duras hacia las personas que realizaron críticas al proyecto, especialmente, a las provenientes de otros departamentos y provincias:

*“...es mucho más difícil seguramente sentarse a leer que salir a cortar rutas, porque tenemos tiempo muchas veces para algunas cosas pero no para lo más importante y aquí me parece que es interesante también preocuparnos por todo lo que hace a la información, para no solamente venir a una audiencia pública a plantear un punto de vista sino también a escuchar a todos...”*<sup>683</sup>

Desde las intervenciones que provenían de personas que no eran de Malargüe, la falta de precisión científica fue otro de los cuestionamientos. Se remarcó la falta de conocimiento del ecosistema, previo al inicio del proyecto, y la necesidad de avales técnicos precisos. Una persona de la provincia de San Juan, en relación a ello y en respuesta al planteo de ir a la audiencia con un punto de vista tomado, afirmó:

*“...ahora se imaginan ustedes que conociéramos medianamente como funcionan los ecosistemas, y entonces sí señores vamos a saber cómo cargar ese ecosistema, y entonces sí voy a creer en la planificación, porque sino no es así y se lo venimos a decir simplemente, no venimos a discutir ni a pelear con usted, ustedes quieren la minería, es un problema de ustedes muchachos, no es nuestro, si yo no voy a decidir por lo que ustedes están haciendo, lo único que les estamos diciendo y nosotros les recomendamos a todos, escúchennos pero también escuchen la otra parte y tomen una decisión, pero háganse responsables de la decisión, y tomen una decisión en serio, y nosotros lo que planteamos es que no tiene entidad ni técnica ni científica este tipo de estudio que la ley exige...”*<sup>684</sup>

En cuanto a la crítica a la modalidad del corte de ruta, también se escucharon respuestas:

*“...desde Alvear, lo que no queremos para nosotros no lo queremos para nadie y cuando tuvimos que salir a cortar rutas fue porque ningún funcionario, ni ningún representante, nos dio ninguna información (...), entonces, cuando uno termina cortando rutas es porque ya no le queda ninguna salida, no es nada cómodo, leímos mucho, estudiamos mucho, nos informamos mucho, tratamos de hablar con todos los funcionarios, con los legisladores, con el gobernador, no hubo caso, no hubo notas ni nada que surtiera efecto, lo único que parece haber surtido efecto ha sido este corte de ruta, en realidad, nos molestó bastante...”*<sup>685</sup>



Como se puede resumir de las participaciones mencionadas, además de la incredulidad de la ciudadanía hacia los estamentos del Estado y los controles, temas como las alternativas de desarrollo, la información y la toma de decisiones, las ganancias de la empresa comparadas con las que le quedan al país, y la posibilidad de dejar el cloruro de potasio para el abastecimiento nacional,<sup>686</sup> también aparecieron en el debate.

Un miembro de la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza*, presente en la audiencia, que se identificó como docente de la Universidad Nacional de Cuyo, fue invitado por los encargados de coordinar la misma,<sup>687</sup> a presentar su planteo por escrito. Fue presentado así un documento elaborado por miembros de esta Asamblea, que pasó a formar parte del expediente del proyecto. Por otra parte, esta Asamblea también realizó acciones para manifestar su rechazo al proyecto. Entre ellas, se realizó un escrache, en febrero de 2008, en las inmediaciones de las oficinas de la empresa “Río Tinto”.

En este escrache se colocaron banderas en una de las esquinas más transitadas de Godoy Cruz –departamento del Gran Mendoza donde “Río Tinto” tenía parte de sus oficinas- sobre una avenida también muy transitada. Se juntaron firmas, se repartieron panfletos y se armó en la calle un modelo a escala de lo que sería el mayor pasivo ambiental del proyecto: la pila de sal. Sobre un nylon negro se colocaron 100 Kg de sal, representando la pila en escala 1:1.000 (1 cm = 10 m). Sobre sus bordes se aclaraban las medidas reales: 1.400 m x 1.500 m, es decir, 210 Has. Encima de la pila de sal, una pequeña cajita representaba un edificio de 50 metros de altura (unos 15 pisos) que sería la altura de la pila. De esta manera, la gente que transitaba podía ver en una pequeña escala la pila de sal que quedaría en el sur de la provincia. Detrás del modelo, un cartel explicaba: “100 Kg de sal que nos llevaremos, Potasio Río Colorado quiere dejar 100.000 millones de Kg para siempre” (ver Imagen 15). En otras banderas podía leerse: “Contra el saqueo y la contaminación, SI al uso racional del gas según nuestras necesidades, al agua pura de nuestros ríos, NO al saqueo transnacional de nuestros bienes comunes, a Potasio Río Colorado”, “El agua es un derecho, no una mercancía”, “Tocan a uno, tocan a todos”<sup>688</sup>. Aprovechando el corte intermitente del semáforo, algunos militantes se paraban frente a los vehículos detenidos con un cartel que explicaba: “Potasio Río Colorado quiere quemar 1 millón de m<sup>3</sup> de gas por día = consumo residencial + oficial + comercial de toda Mendoza”. En algunas remeras podía leerse: “Río Tinto nos \$ale \$alada” y “las mineras ponen en Jaque<sup>689</sup> la vida”.

La noticia del escrache tuvo repercusión internacional, y a través del representante argentino de “*Mines and Communities*”, la organización “*People Against Rio Tinto and Subsidiaries*” (PARTIZANS, Pueblos en contra de Río Tinto y subsidiarias<sup>690</sup>) contactó a la *Asamblea del Gran Mendoza*, invitándola a enviar un representante a la reunión anual de accionistas de “Río Tinto”. Fue así como uno de sus miembros viajó en abril de 2008 a

Londres, como parte de un grupo de representantes de comunidades afectadas por las actividades de la empresa y activistas que intervendrían en la reunión. Además del integrante de la *Asamblea del Gran Mendoza*, viajó también desde Argentina un miembro de la *Asamblea Patagónica Contra el Saqueo y la Contaminación*; juntos plantearon los argumentos en contra del proyecto PRC. Entre ellos, que cuatro organismos estatales dictaminaron en su contra (COIRCO, DOADU, DRNR y Dirección de Hidráulica) y que, a instancias de una presentación realizada por la *Asamblea del Gran Mendoza*, la Defensoría del Pueblo de la Nación investiga el tema; que en Argentina hay reservas gasíferas probadas para sólo 8 años, pero PRC requeriría 1 millón de m<sup>3</sup> de gas por día, un tercio de lo que Argentina importa desde Bolivia; que para crear 386 empleos en Mendoza, la mina gastaría la misma cantidad de energía que la industria mendocina utiliza para 16.100 empleos; y que los ingresos para el Estado provincial y los trabajadores serían ínfimos comparados con multimillonarias ganancias que la empresa enviaría a Inglaterra y Australia.



**Imagen 15: Modelo a escala de la pila de sal de PRC**

**Fuente: Fotos tomadas durante el trabajo de campo**

Desde otros países, viajaron a la reunión representantes de Bougainville, que se oponen a la reapertura de la mina de cobre “Panguna” (“Río Tinto” debió retirarse de la isla luego de una protesta contra la mina que derivó en una guerra civil, en 1989).

También participaron del encuentro un representante de los afectados por la mina de oro y cobre “Grasberg” (la de mayor producción de oro en el mundo, y en cuya ampliación intervino “Río Tinto” con un 40%) en Papua Occidental; una mujer indígena de la comunidad Keenaway Bay, y un miembro del grupo de activistas “*Yellow Dog Summer*”, ambos de Michigan, Estados Unidos, quienes comentaron sus argumentos contra el proyecto de níquel “Eagle” (a cargo de “Kennecott Eagle Minerals”, subsidiaria de “Río Tinto”). Asimismo, la “*Renewable Resources Coalition*” de Alaska participó con la denuncia del proyecto de cobre “Pebble” a cargo de la minera “Northern Dynasty”, en la que “Río Tinto” posee un 10% paquete accionario.<sup>691</sup> Participaron también organizaciones como el “*Mineral Policy Institute*” (Australia) y “*Friends of the Earth*” de Reino Unido.

El mismo día de la reunión, se ofreció una charla pública en el Centro para los Derechos Humanos de “*Amnesty International*”, coordinada por un miembro de la “*London Mining Network*” (red de organizaciones y personas que apoyan a comunidades afectadas por la minería desde Londres), y contó con la presencia del periodista e investigador Roger Moody, quien dio una introducción sobre las empresas mineras de Reino Unido que operan a nivel global.

La experiencia de conocer estas otras luchas contra “Río Tinto” en el mundo, con realidades mucho más dramáticas que la del proyecto PRC, reforzó en la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza* el espíritu de resistencia a esa transnacional.

Apenas cinco días después de la reunión de accionistas, dicha asamblea fue contactada por el Gerente de Relaciones Externas de “Río Tinto” en Argentina, a fin de conversar sobre los aspectos cuestionados del proyecto. Esta reunión se concretó en mayo de 2008, en las oficinas de “Río Tinto” en Mendoza. Para esta reunión, “Río Tinto” convocó, además de la representante de URS en Argentina, a un representante de “Klohn Crippen Berger”, la empresa que realizó el estudio de factibilidad del depósito de sal. Los miembros de la Asamblea y los representantes de “Río Tinto” discutieron sobre la corrección y omisión de datos e información en el IIA presentado por la empresa, y sobre los estudios no presentados al momento de presentar el IIA – como el estudio de alternativas al depósito de sal, o mayor especificación de la ingeniería de detalle y los planes de contingencias-.

Durante la reunión, se generó un diálogo cordial, y la empresa se comprometió a corregir errores puntuales de su IIA detectados por los miembros de la Asamblea. Se pudo percibir que la mayor parte de los representantes de la empresa había leído el Informe presentado a la entonces Dirección de Saneamiento y Control Ambiental por la Asamblea.

En este sentido, el representante de la empresa “Klohn Crippen Berger”, expuso un power point que había preparado con las respuestas a los planteos desarrollados en dicho informe. Los representantes de “Río Tinto” manifestaron una vez más su seguridad en cuanto a que no existirá impacto sobre el Río Colorado. Este fue el argumento que justificó en muchos casos la no profundización de datos y estudios. Finalmente, la empresa agradeció los comentarios de la asamblea, manifestando que los ayudó a mejorar su IIA.

Uno de los aspectos más interesantes de la reunión, y donde se plantearon las mayores divergencias, fue en torno a los conceptos de crecimiento, sustentabilidad, recursos no renovables, entre otros, pero no se profundizaron por “...exceder los temas tratados en la reunión...”, en palabras del Gerente de Relaciones Externas de “Río Tinto”. Los miembros de la asamblea preguntaron qué entendía PRC por sustentabilidad. La empresa definió la sustentabilidad del proyecto en base a sus relaciones con la comunidad, al trabajo con ésta y su preparación para cuando el proyecto termine. También destacó su contribución al estudio de ciertos temas, como estudios de revegetación y de poblaciones de guanacos.

La concepción sobre estos términos que argumentaron los representantes de la empresa, es muy diferente a la de las asambleas socioambientales, para las cuales una actividad que va a dejar un pasivo ambiental a perpetuidad, del que no fueron realizados estudios profundos sobre alternativas, y que consumirá una gran cantidad de energía - para una actividad que consideran, no beneficia directamente a la comunidad, además de extraer sus bienes naturales-, está muy lejos de poder ser considerada sustentable.

Paralelamente a los acontecimientos en la provincia de Mendoza, en primer lugar algunas organizaciones pampeanas -como “Alihuen” y “Fundación Chadileuvú”-, y posteriormente legisladores y el propio gobernador de la provincia de La Pampa, así como el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), manifestaron a las autoridades mendocinas su preocupación por los riesgos de salinización del Río Colorado que implicaba el proyecto. Asimismo, diputados y senadores nacionales presentaron pedidos de informes al Poder Ejecutivo Nacional, y la Legislatura de La Pampa solicitó una investigación independiente a la Auditoría General de la Nación.

En Santa Rosa de la Pampa, localidades cercanas al Río Colorado (Hilario Ascasubi y Villalonga, en la provincia de Buenos Aires, y Río Colorado, en la provincia de Río Negro) y Mendoza se organizaron numerosos foros para discutir el proyecto, a la mayoría de los cuales fue invitado un miembro de la *Asamblea del Gran Mendoza*. Mientras tanto, el tema se difundió también en medios de diferentes provincias, y en sitios de Internet de Argentina, América Latina y España.

Como ya fue mencionado, el representante de la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza* en el CPA, fue designado representante del CPA en la CEIAM, y suplente

el representante de la *Multisectorial de General Alvear*. Este hecho simbolizó una muestra de confianza de las principales organizaciones ambientales de la provincia hacia la asamblea.

En octubre de 2008, ante las presiones de las organizaciones de Mendoza y del resto de las provincias afectadas por el proyecto, la empresa “Río Tinto” presentó una Manifestación Específica de Impacto Ambiental (MEIA) para relocalizar la pila de sal, que ya no estaría a 5 Km del Río Colorado sino a 17 Km. Los miembros de la CEIAM (incluido el representante del CPA) realizaron una visita al sitio. Para visualizar los intereses en juego en torno al proyecto, es interesante destacar las palabras del propio Secretario de Minería de la Nación, Jorge Mayoral, durante esta visita al sitio del proyecto:

*“...La presidenta nos ha encomendado la tarea de ir adelante con el proyecto en una visión que trasciende claramente el perfil de decisión política de nuestro propio gobierno. Hay un compromiso con el presidente Lula de Brasil amarrado en la relación binacional argentina-brasilera, de poner en marcha este proyecto minero lo más antes posible, y en este aspecto nosotros vamos a ser celosos custodios para que la dinámica del proyecto sea la mayor posible. Te vamos a exigir Kevin (dirigiéndose al Gerente General del proyecto PRC), inmediatamente que tengas la DIA, el cumplimiento del desarrollo e inversión para que el proyecto se pueda poner en marcha, estamos absolutamente convencidos que podemos cortar la cinta al fin de 2011, cuando nos estemos yendo, y queremos dejar este proyecto como parte de la mejor herencia del desarrollo minero de Argentina, en pocos días vamos a presentar este proyecto, con los caballeros, en sociedad, en Buenos Aires, en la casa de gobierno, estoy seguro que muchos de ustedes nos van a estar acompañando, en este sentido, entonces también vaya nuestro compromiso para tratar de ir quitando piedras en el camino de aquellas cosas que aun estando encaminadas todavía no han estado resueltas...”*

También puede establecerse en este sentido una relación entre este compromiso y la compra del proyecto por la minera “Vale”, entre cuyos accionistas se encuentra el gobierno federal de Brasil.

Posteriormente, en noviembre, el CPA recibió el pedido de emitir su dictamen sectorial de la MEIA, el cual fue presentado en diciembre, junto con el dictamen sectorial del IIA, que no había sido presentado por las irregularidades ya comentadas. Este dictamen manifestó la oposición a que se otorgara la DIA a PRC sin que la empresa presentara los estudios faltantes, y la oposición a aceptar un proyecto que implicaba un excesivo consumo de gas y dejaba un pasivo ambiental a perpetuidad en la provincia, sin haber profundizado el estudio de alternativas. Los miembros del CPA se reunieron en ese entonces con el Secretario de Ambiente y le manifestaron su desacuerdo con que la MEIA no tuviera audiencia pública, ya que, si bien el decreto 820 no lo especifica, se dejaba a la población sin poder opinar sobre un cambio importante en el proyecto.

En enero de 2009, la empresa brasilera “Vale” compró el proyecto PRC a “Río Tinto”, y es en agosto de 2009, cuando se reúne la CEIAM para su dictamen final único –con el

miembro de la asamblea como representante titular del CPA- y en septiembre de 2009, el gobierno otorgó la DIA del proyecto, con más de 100 condicionantes.<sup>692</sup> El CPA fue el único organismo que rechazó el otorgamiento de la DIA dadas las condiciones en que se encontraba el proyecto. "...El CPA si bien comparte en general el texto sugerido, considera que debe rechazarse el proyecto por el elevado consumo energético que la actividad demanda y por la falta de alternativas a la disposición del cloruro de sodio, siendo ésta una opinión única dentro de la Comisión. Sin embargo, reconoce que con la relocalización de la pila de sal el posible riesgo de contaminación hídrica del Río Colorado ha quedado disminuido...".<sup>693</sup> El resto de los integrantes de la CEIAM, si bien algunos de ellos compartían los planteos del CPA, se vieron limitados a dictaminar sobre aspectos puntuales del proyecto, y no desde una visión integral como se intentó abordar desde el CPA. Por otra parte, se conformó con todos los integrantes de la CEIAM la Unidad de Gestión Ambiental (UGA)-PRC, que será la encargada de controlar y verificar todos los estudios que la empresa aun debe presentar, y las acciones que esta lleve a cabo en el proyecto. Al cierre de este trabajo esta UGA aun no había sido convocada.

En la última reunión de la CEIAM por el proyecto PRC, ante el planteo de la falta de alternativas, la abogada de la Dirección de Protección Ambiental argumentó que este estudio era solicitado por el Decreto 2.109 (1994), y que este ya no era aplicable ante la existencia de un Decreto específico para la actividad minera (el 820/2006). Sin embargo, en palabras de Aldo Rodríguez Salas, el estudio de alternativas en un proyecto de esta envergadura forma parte del sentido común y, como ya fue mencionado en el Capítulo 4, las normas deben ser interpretadas razonable e integralmente.<sup>694</sup>

La negativa del CPA al otorgamiento de la DIA no quedó manifestada en el texto final de la misma. Algunas de las organizaciones ambientales de Mendoza, salieron a expresar su rechazo a la DIA en los medios de comunicación, sin demasiados resultados. Paralelamente, miembros del gobierno de Mendoza, expresaban mediáticamente y en algunas jornadas su logro de que la provincia tendría, no sólo el 3% de las regalías del proyecto, sino un 1% adicional otorgado por la empresa, que conformaría un "fondo socioambiental". Este acuerdo entre la empresa y el gobierno quedó plasmado en un Decreto del gobernador mendocino.<sup>695</sup>

Por otra parte, respecto al gas, aún no hay pedido oficial de la empresa ante la Secretaría de Energía, por lo cual lo más probable es que, mediante el plan "Gas Plus", la empresa PRC negocie directamente el suministro del gas con las empresas concesionarias de este servicio.

## 9.2. USPALLATA: SAN JORGE PONE EN ALERTA A TODA LA PROVINCIA

El Proyecto “Planta Concentradora San Jorge”, que la empresa Minera “San Jorge S.A.”, subsidiaria de “Coro Mining Corp”, planea explotar en el departamento de Las Heras, Mendoza, ha despertado la preocupación de todas las organizaciones que se oponen a la megaminería en la provincia.

Se trata del primer proyecto de minería metalífera que presenta su IIA de la etapa de explotación en la provincia de Mendoza. Este proyecto, principalmente de extracción de cobre, pero también se extraerá oro y plata, se localiza en la Estancia Yalguaraz, Distrito Uspallata, al noroeste del departamento de Las Heras, siendo Uspallata la localidad más cercana al proyecto.

El IIA, con fecha de septiembre de 2008, fue elaborado por la Consultora “Vector S.A.”. Si bien en un inicio la empresa proponente iba a utilizar ácido sulfúrico en el proceso, como ya fue explicado, la sanción de la Ley N° 7.722 impidió el uso de esa sustancia, por lo que el cobre será concentrado mediante el proceso de flotación. Asimismo, otra sustancia utilizada, el xantato, es considerada por algunos profesionales como una sustancia tóxica, por lo que al cierre de este trabajo, aún se discute si debido a ello este proyecto violaría esta Ley.

Más allá del aspecto administrativo y técnico, a fines del año 2008, un grupo de vecinos de Uspallata se autoconvocaron para oponerse al proyecto minero. En una comunidad que vive en gran parte vinculada al turismo, y que ha sido históricamente relegada por el gobierno departamental de Las Heras, el proyecto minero puso a la luz los descontentos, las divergencias sociales y las expectativas de los vecinos. También es importante destacar que el lugar ha sido elegido por personas de otros lugares del país, que han decidido vivir en Uspallata por el contacto con la naturaleza, su valor místico y otras características otorgadas a este valle de montaña por diversos grupos y personas.

La “**Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata**”, entró rápidamente en contacto con los miembros de AMPAP, quienes desde un primer momento les brindaron su apoyo, ya sea mediante información, reuniones, transmisión de experiencias, ayuda en la organización de Jornadas-Debate y en cortes intermitentes e informativos realizados sobre la ruta, que constituye el paso internacional a Chile. “...*De las movilizaciones anteriores no sabíamos nada...*”, comenta un vecino de Uspallata, “...*al estar rodeados, ser un Valle, parece que todo pasa afuera, que se ve por televisión...*”.

Además del rechazo a la instalación del proyecto, por la posible contaminación de las aguas y la afectación de su modo de vida, la indignación ante la falta de información que detectaron en los funcionarios departamentales, sumado al abandono histórico de una comunidad localizada en un valle de montaña, llevó incluso a sumar a los planteos en

contra de la actividad minera, la solicitud de formar un **municipio independiente**, de montaña, que contemple las características particulares que deben ser consideradas en un municipio de estas características.

La falta de posibilidades laborales de parte de la población también fue puesta en cuestión. En este sentido, también se ha formado un grupo que apoya la instalación del proyecto, llamado **“Uspallata 2030”**. Por su parte, la empresa minera argumenta que el miedo a la instalación del proyecto se debe “a la falta de información”<sup>696</sup> y que ellos están dispuestos a mostrar a las personas cómo van a llevarlo adelante, asegurando en todo momento que no era posible que se contaminaran las aguas.

**“...Uspallata se debate entre el sueño de trabajar y las dudas por el medio ambiente. El desembarco del proyecto que busca extraer oro y cobre en la villa divide a los vecinos...”**,<sup>697</sup> podía leerse en una nota del diario “Los Andes” de agosto de 2009. Una de las preocupaciones de los miembros de la *Asamblea de Uspallata* es, justamente, la división social que ha generado la llegada del emprendimiento.

En septiembre, el conflicto se agudizó: la **ONG “OIKOS” denunció a la minera “San Jorge” por mentir en su IIA**, ya que según profesionales consultados y una profunda revisión de la bibliografía mencionada por la empresa, no existiría certeza científica de que la cuenca subterránea de la zona de Yalguaraz sea cerrada como la empresa argumenta. Durante ese mes y el siguiente, los vecinos de Uspallata realizaron cortes informativos en el paso internacional a Chile.

Posteriormente, en noviembre, el documentalista Pino Solanas llegó a Mendoza a presentar su documental sobre la minería en Argentina: *“Tierra Sublevada, Oro Impuro”*,<sup>698</sup> que además de presentarse en la ciudad de Mendoza, fue presentado en Uspallata. Esta presentación fue motivo de hechos de intimidación a los pobladores de Uspallata. Incluso los medios de prensa se hicieron eco de estos hechos: “...Ambientalistas y supuestos sindicalistas mineros discutieron entonces acaloradamente aunque afortunadamente la situación no pasó a mayores y el conflicto se diluyó sin golpes...”,<sup>699</sup> podía leerse en el diario “Los Andes” del 20/11/2009.

Por su parte, el diario “Uno”, describió: “...Los vecinos de la zona se congregaron en calle Las Heras, de Uspallata, a la espera del cineasta, quien llegó a las 12 para demostrar el apoyo en contra de la minería contaminante. Además se sumaron algunas personas de Luján y de Maipú que también se oponen a la llegada del proyecto “San Jorge”. Pero los lugareños aseguraron que llegaron unas 50 personas de la Asociación Obrera Minera con carteles que decían “Sí a la minería”, lo que generó mucha molestia entre la gente de Uspallata que se oponen a este proyecto contaminante. Estas personas impidieron en un primer momento el paso de la camioneta en la que iba Pino Solanas y luego cercaron la carpa donde se iba a hacer la presentación del film. Sólo dos policías se hicieron



presentes en el lugar que pudieron contener a medias la situación...”.<sup>700</sup>

La división social generada por el emprendimiento, quedó una vez más expuesta en estos hechos: “...Así, más de 300 lugareños y 50 sindicalistas chocaron por no llegar a un acuerdo que ponga fin a la polémica que levantó el emprendimiento San Jorge. Unos repudian el proyecto porque dicen que "la contaminación es inminente" y otros, lo apoyan porque "significa trabajo". En el medio apareció Solanas quien, sin participar en los disturbios, prometió incluir en su agenda legislativa el cese de los proyectos que no sólo contaminan el ambiente sino que "saquean a las provincias a cambio de réditos económicos"...”,<sup>701</sup> expresaba por su parte el diario “El Sol”.

Paralelamente, se inició el procedimiento de evaluación de impacto ambiental. La baja calidad técnica del Informe en sus diversos aspectos generó la reacción de diversas entidades, que presentaron informes sobre el proyecto, incorporadas al expediente.<sup>702</sup>

Por otra parte, la UTN-Regional Mendoza presentó su Dictamen Técnico (DT), en el que, si bien se hicieron numerosos cuestionamientos al proyecto, las conclusiones del DT no reflejaron las críticas más duras al proyecto, otorgándole un dictamen positivo al mismo.

Este proceso está siendo minuciosamente seguido por todas las organizaciones que se oponen a la megaminería en la provincia, quienes consideran que este proyecto atenta directamente contra la Ley provincial N° 7.722.<sup>703</sup> En este sentido, se realizó el 22 de diciembre de 2009, una manifestación en la ciudad de Mendoza, en rechazo al proyecto “San Jorge” y en defensa de la Ley N° 7.722, al que concurren todas las organizaciones nucleadas en AMPAP. “Un fin de año colmado de protestas”, manifestaba el diario “El Sol”: “...La marcha más numerosa fue la que reunió a los trabajadores de la salud y a los antiminereros. Allí, si bien el principal eje fue contra el proyecto minero San Jorge, también aprovecharon para reclamar por la **criminalización de la protesta social**<sup>704</sup> e, incluso, recibieron el apoyo de algunos legisladores, como Alejandra Naman y Néstor Piedrafita del ARI, y de entidades empresariales, como la UCIM. (...) lo único que se solicita es el cumplimiento de la ley 7.722, que prohíbe la minería a cielo abierto...”.<sup>705</sup>

Al momento del cierre de este trabajo, se están presentando los dictámenes sectoriales, entre ellos, el del CPA, elaborado por la Comisión Ambiental Minera de este organismo, cuyo titular en la CEIAM es miembro de la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza*. En dicho Dictamen Sectorial se afirma: “...El Consejo Provincial del Ambiente desea destacar el altísimo número de fallas metodológicas, errores, contradicciones y omisiones de diversa índole, encontrados a lo largo de la documentación presentada por el proponente. Por ello, y más allá de las objeciones planteadas al proyecto minero por sus características, el CPA expresa su profunda preocupación por las posibles implicancias de una eventual aprobación del mismo en tales condiciones. Los proponentes de futuros proyectos (mineros y de todo otro tipo), y los responsables de

consultoras ambientales, podrían interpretar esto como una señal de muy bajo nivel de exigencia por parte del Estado provincial, respecto de la calidad mínima requerida en un informe de impacto ambiental...”<sup>706</sup>

## **REFLEXIONES DE LA TERCERA PARTE**

El caso del conflicto en torno a la megaminería en la provincia de Mendoza refleja los acontecimientos que en esta década se sucedieron en todo el país en torno al surgimiento de conflictos socioambientales. En primer lugar, Mendoza fue parte del “efecto Esquel”, donde una denuncia y/o rechazo puntual –en el caso de Mendoza, las actividades mineras cercanas a la “Laguna del Diamante”- adquirieron, con el correr del tiempo, otras dimensiones y se abordaron otros aspectos de la problemática. Por su parte, el sector minero y el gobierno –local, provincial y nacional- no sólo reaccionó de forma “inconveniente”, sino que lo hizo tarde.

A su vez, Mendoza proveyó características propias que contribuyeron a la oposición a la megaminería: la percepción del agua como recurso escaso y la existencia de una fuerte tradición agrícola en los departamentos donde la megaminería pretendió instalarse, generaron el rechazo de la población mendocina. El inicio del conflicto en comunidades pequeñas, favoreció que los lazos sociales ya existentes y las actividades productivas tradicionales –agrícolas- jugaran un papel fundamental en la legitimación de las reivindicaciones y en la adhesión de la población en su conjunto. Las actividades en escuelas, la participación de los niños y de las familias enteras, la presencia de argumentos religiosos en defensa del agua y la vida, las modalidades de acción pacíficas y la perseverancia de estas poblaciones en sus reclamos, transformaron sus denuncias en un conflicto provincial.

Como acabamos de mencionar previamente, las acciones llevadas adelante por los “representantes del pueblo” –leáse intendentes, concejales y gobernadores- no hicieron más que hacer sentir a las comunidades que, no solamente no se las estaba representando, sino que se les negaba la capacidad de auto-decisión. Así, el descrédito hacia el sector político se sumó al cuestionamiento al avance de la megaminería en la provincia. En un contexto post-2001, la población generó sus propios espacios de toma de decisiones. Asambleas, Multisectoriales, y grupos de Autoconvocados, se extendieron por toda la provincia, y ante la necesidad de fortalecerse, se articularon.

Puede observarse a partir de los relatos aquí descritos, que el reclamo era en inicio puntual: “no al riesgo de contaminación y consumo las fuentes de agua”. También se desprende de los testimonios recabados que, al comienzo del conflicto, siempre se recurrió en primera instancia a los gobiernos locales para pedir información. Ante un poder gubernamental que les dio la espalda, los vecinos de comunidades tradicionales de Mendoza –muchos de los cuales no poseían una cultura militante ni reaccionaria- decidieron buscar otras vías de acción. Marchas, movilizaciones, cortes informativos, en un periodo pre-elecciones, generaron que, incluso funcionarios del propio gobierno

provincial, tuvieron que prestar atención a los reclamos provenientes, en aquel entonces, del Valle de Uco y, posteriormente, de General Alvear. En ese momento, cometieron otro error: no informarse. Los pobladores fueron tomando conocimiento de la falta de fundamentos sólidos que los funcionarios argumentaban al proponerles controles y seguridad ambiental para los proyectos mineros. Por otra parte, ya era tarde. No sólo las respuestas en materia ambiental no los conformaron, sino que la necesidad de informarse los había llevado hacia otros aspectos vinculados con la actividad: los beneficios impositivos, los impactos ocasionados en otros lugares del mundo, las violaciones de derechos humanos, entre otros.

El sector minero también salió a dar respuestas, pero no logró ser convincente. En cuanto al beneficio impositivo, argumentaron que se trataba de “una actividad de riesgo”. La comparación entre las ganancias y las inversiones realizadas, y los montos a los que eran vendidos los proyectos de una empresa a otra, tiraron por tierra este argumento.

“La minería actual es sustentable”, argumentó también el sector minero, en relación a la minería del pasado que había dejado pasivos ambientales por el mundo entero. Sin embargo, la prohibición de la actividad minera, incluso en algunos Estados de países “desarrollados”, la rotura periódica del mineraloducto de “La Alumbreira” en Catamarca, la contaminación en “Abra Pampa”, Jujuy, la presión sobre el gobierno ejercida por el sector minero para el veto a la Ley de Glaciares, desdibujaron la visión de una minería “ambientalmente responsable”. Recientemente, se sumaron las denuncias de la ex - Secretaria de Ambiente de la Nación, Romina Picolotti, de amenazas por parte de las empresas mineras durante su gestión en el gobierno.<sup>707</sup>

A nivel provincial, la falta de presupuesto y personal para las tareas de “policía ambiental minera”, potenciaron el descreimiento de la “minería con controles.”

Por su parte, “Potasio Río Colorado”, el primer proyecto megaminero que tuvo el permiso ambiental para iniciar su explotación, lo hizo con más de 100 condicionamientos, y sin haber presentado un estudio serio de alternativas al depósito de sal en superficie. Las organizaciones mendocinas objeto de este estudio, no lo olvidan. Las generaciones futuras, serán testigos de nuestra “permisividad”.

En cuanto al proyecto “San Jorge” –actualmente en evaluación ambiental-, la baja calidad técnica del informe ambiental presentado, hace imprescindible traer a colación un aspecto que en la gestión ambiental es fundamental: la ética profesional.

A nivel local, la división social generada por estas empresas –ver casos de Punta del Agua y Uspallata, esencialmente- ha despertado la indignación de ciertos sectores de la población. Pero cuando hicimos mención a la violación de derechos humanos, nos referimos a las situaciones sufridas por comunidades que se oponen a esta actividad, acontecidas en otras provincias, y denunciadas por el propio premio Nobel de la Paz,

Adolfo Perez Esquivel.

Asimismo, a la cuestión ética recién mencionada, se suma el aspecto moral, rescatado en numerosas oportunidades por las organizaciones que se oponen a esta actividad. Las mismas empresas que se presentan en Mendoza como “ambientalmente responsables” y procurando “licencia social” son las mismas que, en otros países, son denunciadas por violaciones de derechos humanos en las comunidades cercanas a sus proyectos en operación, entre ellas: “Angloamerican”, en África; “Río Tinto”, en Papua Nueva Guinea y “Vale”, en el noroeste de Brasil. Las redes de organizaciones socioambientales han permitido acceder a estas informaciones, que también influyen en la percepción social de las empresas mineras, a lo que se suma la complicidad de ciertos sectores del gobierno ante estos hechos.

Volviendo al caso de las organizaciones surgidas en Mendoza en torno al conflicto minero, como ya ha sido mencionado, se caracterizan por su heterogeneidad. Vecinos Autoconvocados, Multisectoriales y Asambleas, diversas asimismo en su interior, se dieron un espacio de diálogo a nivel provincial. El conflicto llegó a la ciudad de Mendoza y adquirió nuevos reclamos, entre los que se destacan la justa distribución del agua y su adecuada gestión, en un momento en el que además, una entidad vital en Mendoza vinculada al recurso hídrico, como es “Obras Sanitarias”, se encuentra intervenida, y ante ello, se plantea la re-estatización.<sup>708</sup>

Por otra parte, estas organizaciones también han sabido ocupar espacios institucionales –como el CPA y la CEIAM- obteniendo una fuerte legitimidad por parte de quienes también participan en los mismos. Y mediante sus acciones no institucionales, presionaron para modificar la realidad institucional provincial, situación de la cual las leyes Nº 7.422 y 7.722 representan importantes ejemplos.

Ambas leyes, acusadas por el sector minero de inconstitucionales, ponen de relieve aspectos fundamentales ya esbozados en este trabajo: la legislación ambiental permite la decisión local del modelo de desarrollo que desea una comunidad, al permitir legislar más allá de los presupuestos mínimos establecidos a nivel nacional y, en este sentido, limitar o prohibir actividades que no son compatibles con su cultura y sus formas de vida. Por otra parte, pone también de relieve la incapacidad de los sectores mineros de desarrollar discursos convincentes para evitar o solucionar los conflictos.

Consideramos que gran parte de este error, ha estado en intentar focalizar la discusión en torno a la megaminería en el plano técnico, cuando es de público conocimiento que esta actividad conlleva intereses que exceden considerablemente este aspecto.

Asimismo, la definición de “desarrollo sustentable” que estas empresas respaldan, están muy lejos de coincidir con las nociones de desarrollo sustentable que defienden las

comunidades que, incluso, en algunos casos, ponen en cuestión la legitimidad del término “desarrollo sustentable” -ya que ha sido tan “sub-utilizado” que hoy se encuentra vaciado de contenido-.<sup>709</sup>

Lo cierto, es que la lucha contra la instalación de proyectos megamineros en Mendoza ha generado una unión nunca antes vista, alinéandose bajo este rechazo sectores sociales que hasta el momento no habían coincidido en un mismo espacio. Esto da cuenta de que, más allá de los diversos intereses y reivindicaciones que manifiestan las organizaciones surgidas de este conflicto, la defensa del agua y del modo de vida deseado para la provincia, ante una actividad de la que se tiene una percepción de incompatibilidad con esta “cultura del agua”, ha primado sobre las diferencias.

## **CONSIDERACIONES FINALES**

*“...A lo largo de la investigación encontramos una estrecha relación, entre los nuevos movimientos socio-ambientales analizados, con los repertorios de protesta social surgidos durante la crisis del 2001. Sus formas novedosas y creativas se evidencian tanto al abordar el espacio público, junto a sus demandas, que no se dirimen en el acceso al poder, sino más bien, en una exigencia constante al Estado, para que este no ceda a las pretensiones de la lógica de la rentabilidad encarnadas hoy en empresas transnacionales. Esto significa, que en el transcurso de sus demandas, construyen desde otro posicionamiento social enmarcado en defensa del bien común, que cuida y socializa, lo que es de todos, de tal modo que su lucha se aboca a la defensa de los ‘bienes comunes’. En este caso los procesos de conflicto y acción colectiva se desarrollan a la par de una constitución identitaria que si bien recoge otras identidades convergentes, postula una nueva, que se centra en la ciudadanía y la defensa del medio natural. Los ‘asambleístas’ lo son en tanto pobladores de una comunidad que está siendo interpelada, en su forma de vivir cotidiana y enfrenta los peligros de un cambio en su calidad de vida...”*

Sergio Onofrio  
(2009:10)

Ante las problemáticas ambientales, los conflictos socioambientales evidencian el quiebre de la confianza en la razón técnico-instrumental -basada en la fe en la ciencia y la tecnología, y la limitación de los Estados para dar cuenta de la solución de este tipo de problemas sociales. Estos conflictos aparecen así como catalizadores de nuevas formas de organización y participación, que en el caso de Argentina fueron claves luego de la crisis del 2001, y que fueron retomadas estos movimientos.

Sin embargo, es importante destacar, como lo hicimos a lo largo del trabajo, que existieron ya en la década de los años ´80 movimientos que podemos considerar “antecedentes directos” de los movimientos socioambientales que fueron objeto de estudio. En los años ´90 se profundizó la crisis social, y fue crucial para el surgimiento -desde mediados de esta década y durante la del 2000-, de nuevas modalidades de participación social, de las cuales las asambleas socioambientales se nutrieron y actualmente forman parte.

Estos movimientos poseen una racionalidad ambiental, que está tomando forma, abriéndose espacios entre los resquicios de la racionalidad dominante –la técnico-instrumental-, que ha tenido un largo periodo de legitimación. Este proceso de transición entre ambas racionalidades, se caracteriza por el choque entre las mismas, en cuanto a intereses y perspectivas. Consideramos que nos encontramos en esta etapa de transición, y que la emergencia de los conflictos socioambientales es su más clara manifestación. Desde la nueva perspectiva, se asumen las fuentes de riesgo y se incorpora la incertidumbre, se ponen en juego diferentes lenguajes de valoración (Martínez Alier, 2004) y diversos proyectos de apropiación y significación del mundo (Acsehrad, 2004).

Es importante también aclarar que estos mismos movimientos socioambientales han sido capaces de potenciar la visibilización de sus demandas y reivindicaciones, a partir de su lucha. Aquí nos referimos a la profundización en ciertas dimensiones de la misma.

En cuanto a los movimientos socioambientales existentes en la provincia de Mendoza, comprobamos que son portadores de una racionalidad ambiental.<sup>710</sup> En este sentido, a lo largo de la investigación, se han podido observar diversas cuestiones que lo comprueban.

En primer lugar, han mantenido una lucha basada en la reapropiación de su naturaleza y su territorio, defendiendo el agua y la autodeterminación de sus formas de vida, ante un proyecto de “desarrollo”, amparado en una racionalidad económica –grandes inversiones, extracción de recursos no renovables, pago por el recurso hídrico- que resulta incompatible con su “cultura del agua”.

Por otra parte, se han fortalecido los saberes locales. Ante la falta de respuestas en los pedidos de información oficial, llevaron a cabo sus propias búsquedas, confiriéndole sentido a sus saberes, “descolonizando” los conocimientos esgrimidos por el sector minero, y poniéndolos en cuestión. El conocimiento minero, basado en un principio de racionalidad fundado en el modelo cientificista de la modernidad (Leff, 2004) y en el “credo a la ecoeficiencia” (Martínez Alier, 2004), entró en conflicto con la racionalidad ambiental y el “ecologismo popular” que cuestionó su legitimidad. Incluso podemos afirmar que los movimientos socioambientales hicieron uso de argumentos y estrategias del “culto a lo silvestre” para contraponerse al “credo de la eco-eficiencia”.

Es decir, la construcción de esta racionalidad implicó un proceso social que surgió en respuesta a otro tipo de racionalidad, y que pudo ser percibida como “utópica”, pero que, sin embargo, se transformó muchas veces en la confirmación de que “sí se puede” –afirmada en los casos Gastre-Esquel-San Carlos-. Asimismo, los aspectos **simbólicos** y **éticos** formaron parte, no sólo de los discursos, sino también de las acciones llevadas a cabo.

Como ya fue afirmado, el choque de “racionalidades” también se trasladó al sector profesional –no sólo entre las diferentes disciplinas, sino también al interior de cada una de éstas-, entre quienes siguen apelando a la ciencia moderna para legitimar el conocimiento, y quienes apuestan a un nuevo paradigma científico que aborde la complejidad de los problemas e incorpore los saberes, sentidos e incertidumbre inherentes a las cuestiones socioambientales.

Por otra parte, la lucha compartida ha ido forjando una identidad colectiva en torno a la defensa del agua y el rechazo a la megaminería. Compartimos con Sergio Onofrio la afirmación de que “...en este caso los procesos de conflicto y acción colectiva se desarrollan a la par de una constitución identitaria que, si bien recoge otras identidades



convergentes, postula una nueva, que se centra en la ciudadanía y la defensa del medio natural. Los 'asambleístas' lo son en tanto pobladores de una comunidad que está siendo interpelada, en su forma de vivir cotidiana y enfrenta los peligros de un cambio en su calidad de vida..." (Onofrio, 2009:10).

Asimismo, en su articulación a nivel provincial, coexisten identidades de los territorios "dominantes" –oasis- con las de territorios "marginados" –desierto-.<sup>711</sup> Esta articulación ha sido posible bajo la consigna de la defensa del agua, lo que resulta por demás interesante ya que "...el manejo del recurso hídrico aparece como la principal bisagra de las relaciones espacio-sociedad y una expresión material y simbólica de las cadenas de dominación presentes..." (Montaña *et al*, 2005:28).

Teniendo en cuenta que "...si Mendoza aspira a territorios más cercanos a la sustentabilidad, su sociedad deberá recrear y resignificar esa identidad sobre objetivos de sustentabilidad ecológica construyendo políticas para la totalidad e integralidad de su territorio..." (Montaña *et al*, 2005:28-29), las organizaciones sociales surgidas de una lucha que logró unificar bajo una misma consigna, sectores de la población tan heterogéneos, deben ser tenidas en cuenta en la planificación del modelo de "Mendoza deseado" – especialmente en el actual marco de la Ley de Ordenamiento Territorial (Ley N° 8.051)-.

Podemos afirmar así que estos conflictos nos marcan los errores del pasado, y los movimientos socioambientales son sujetos esenciales en la definición de una gestión ambiental actual que nos garantice una "sustentabilidad" social a futuro. En palabras de Aldo Rodríguez Salas: "...Un fuerte sentimiento colectivo acompaña este proceso social. Esta característica indica que la sustentabilidad social es la condición primaria a atender en toda propuesta futura. Este conflicto está caracterizado por la ausencia de una política eficaz y coherente, capaz de asegurar a los mendocinos la sustentabilidad ambiental..." (Rodríguez Salas, 2009).<sup>712</sup>

Por otra parte, para la confirmación de la contribución de los movimientos socioambientales a la mejora de los procesos de evaluación de impacto ambiental, nos basamos en el caso del proyecto "Potasio Río Colorado" (PRC), ya que ha sido el único proyecto que ha pasado por esta instancia para su etapa de explotación en la provincia de Mendoza.

Vemos en este ejemplo un proyecto donde se ha aplicado el proceso de evaluación de impacto ambiental y la legislación que lo regula, y que, más allá de eso, no ha garantizado la distribución justa de los beneficios de la explotación, y se autorizó la extracción de nuestros bienes comunes –agua-minerales-energía- sin que la población pudiera tener una participación genuina en la toma de decisiones. Y esto, teniendo en cuenta que Mendoza posee una legislación pionera en materia ambiental, y que los

funcionarios de gobierno fueron muy permeables al acceso a la información y a la participación establecida por la legislación. Es decir, el proceso se llevó a cabo en uno de los mejores escenarios posibles para el alcance de una decisión consensuada. En conclusión, se hizo lo que nuestras instituciones y la interpretación de nuestra legislación por parte de los funcionarios de gobierno, permitieron que se hiciera.

Este y otros temas antes mencionados nos llevan a pensar cómo los procesos de evaluación ambiental, más allá del cumplimiento de la normativa y los procedimientos establecidos por ella, no garantizan una adecuada visión de los impactos ambientales que pueden producirse. Los bienes comunes –o recursos naturales- siguen siendo explotados en beneficio de pocos, dejando sólo migajas a las poblaciones locales.

Parece que, a pesar de los avances en materia ambiental, siempre se encuentra la manera de que la historia de explotación de América Latina - en la que sus bienes naturales tienen un papel central-, se perpetúe en el tiempo.

La falta de visión integral del proyecto a nivel nacional,<sup>713</sup> sumada a que, si bien el proyecto fue evaluado por una comisión multidisciplinar –la CEIAM-, los representantes de los organismos que la integran estaban obligados a dictaminar exclusivamente sobre “el tema de su incumbencia”, permitió que, desde lo institucional, excepto el CPA, no se pudiera emitir opinión sobre cuestiones que, sin embargo, afectan a los miembros de estas instituciones como ciudadanos. La discusión sobre las audiencias públicas no vinculantes también sigue presente.

Por otra parte, es importante destacar, más allá de las cuestiones de fondo, que mediante este proceso el proyecto fue mejorado considerablemente y disminuido el riesgo de contaminación. Se abre ahora el interrogante sobre el funcionamiento de la Unidad de Gestión Ambiental de PRC.

Asimismo, las asambleas socioambientales que participaron del proceso, realizaron una importante contribución, no sólo en cuanto a la mejora del IIA, sino a la difusión y debate sobre el tema. Pero, por otro lado, quedaron sin posibilidad de plantear discusiones como las nociones de sustentabilidad, la crítica al modelo de desarrollo vigente, su opinión sobre el saqueo de los bienes comunes, temas que quedaban fuera de la competencia de los organismos de aplicación en materia ambiental. ¿Cuál es la instancia en la que se deberían discutir estos planteos, cuando desde lo institucional quedan relegadas por ser “discusiones ideológicas”, o “estar fuera de la competencia del organismo de aplicación”? Pareciera, dados los hechos analizados, que desde las empresas, gobiernos y asambleas socioambientales, se habla en lenguajes diferentes. En palabras de Joan Martínez Alier: “... ¿Quién tiene el poder de imponer lenguajes específicos de valoración? (...) ¿Quién tiene el poder de imponer el lenguaje económico como lenguaje supremo en una discusión ambiental? ¿Quién tiene la capacidad de simplificar la complejidad, descalificando otros

puntos de vista?...” (Martínez Alier, 2004:11-12).

Destacamos sin embargo que, además de la contribución a la mejora de los procedimientos de evaluación ambiental, desde estos pequeños espacios de resistencia se van abriendo nuevas instancias de participación y reflexión, que interactúan -como ha quedado demostrado en el ejemplo desarrollado- con el proceso institucional, con los organismos de gobierno y con las empresas, influyendo de manera indirecta, desde el cuestionamiento pero también desde la participación, en el control de los mismos. “...*Hay cosas que los argentinos hemos dejado que pasaran, y nunca nos preocupamos por quién las decidía, cómo eran y qué pasaba, y quién controlaba, y ahora está pasando, tenemos un poco más de consciencia y porque algunas personas empiezan a protestar algunos se cuidan más y ya eso es un poco bueno...*”<sup>714</sup>

Esta reflexión se ve confirmada, al cierre de este trabajo, en la evaluación ambiental del proyecto “San Jorge”, segundo proyecto minero que ha presentado el IIA de la etapa de explotación. La autoridad ambiental minera, ha tomado “ciertos recaudos” ante esta nueva evaluación, que reflejan el aprendizaje realizado a la luz de los cuestionamientos que las organizaciones plantearon en la evaluación del proyecto PRC. También la participación social en cuanto a observaciones al proyecto ha aumentado considerablemente.

### **En conclusión...mucho más que un “NO a la mina”**

*“...Estas visiones “tecnicistas” de la existencia son incapaces de reconocer la complejidad de la vida y de las relaciones sociales, cayendo en un reduccionismo fenoménico que niega la totalidad, fragmentando la realidad en compartimentos estancos, negando así la unidad en la diversidad...”*

Galafassi y Dimitriu  
(2007:6)

Pudimos observar a lo largo de este trabajo, como la historia de las luchas en defensa del agua y en oposición a la megaminería en Mendoza, manifiesta un proceso que comienza en los departamentos agrícolas de Mendoza, se traslada al resto de la provincia, y se articula con organizaciones que surgen por otras problemáticas en todo el país -e incluso en países vecinos-, ampliando así no sólo la dimensión espacial del conflicto, sino también el contenido de sus reivindicaciones.

A lo largo de este proceso, que ya lleva algunos años, muchos de los movimientos surgidos han fortalecido su organización y han complejizado sus discusiones, en el marco de una experiencia conjunta de militancia en torno a una causa que las unifica. Los hechos

acontecidos, las estrategias de lucha, los éxitos y fracasos, y la interacción con otros grupos, los ha llevado a incluir su accionar dentro del marco de una crítica al modelo de desarrollo impuesto desde las empresas transnacionales en complicidad con nuestros gobiernos. Si bien no todas las organizaciones han alcanzado el mismo grado de profundidad en estos planteos, y existen posiciones divergentes respecto a algunos temas, sí hay consenso en la afirmación de la relación existente entre la problemática particular que los ha reunido –en este caso la lucha por el agua y la oposición a los emprendimientos megamineros- y otras problemáticas existentes en el país, ocasionadas también por el avance de grandes emprendimientos “contaminantes y saqueadores”.

En este sentido, las organizaciones avanzan en sus posicionamientos políticos, su coordinación con otros grupos, su participación o no en determinadas instituciones o instancias, aumentando así el espectro de temas en los que comienzan a involucrarse.

Este proceso no pasa desapercibido por las empresas mineras, preocupadas ante la movilización popular que les impide llevar adelante sus proyectos en el país. La capacidad de movilización y presión política fue demostrada en Mendoza con la sanción de la Ley N° 7.722, por lo que los sectores mineros han comenzado a interactuar de otra forma con estas organizaciones, considerando además como antecedente lo acontecido en Esquel, y más recientemente en otras comunidades del país.

Como ejemplo de esta preocupación, podemos mencionar que en el evento “Argentina Mining 2008”, realizado en agosto de 2008 en la ciudad de Mendoza, gran parte de las conferencias rondaron en torno a la necesidad de lograr la “licencia social” de cada proyecto. Algunos representantes de empresas mineras mencionaron la licencia social como “un nuevo capital empresarial”<sup>715</sup>, y otros rescataron la importancia de llevar a cabo un “mapeo social”. En este sentido, se mencionó la necesidad de conocer la idiosincrasia de las personas que viven en el lugar, de preparar a los prospectores y exploradores para comunicar a la gente las particularidades de la actividad, para ir tomando contacto con la comunidad e invitarlos a conversar desde el inicio, que es donde está el germen de los conflictos. Según se mencionó, cada vez que se acercan a una población, deben tener en cuenta la aparición de los denominados “mitos de la minería”: los ríos se van a secar, se utilizarán sustancias peligrosas, hay rentabilidad excesiva, entre otros. Manejar un lenguaje simple, y tener proveedores locales, se plantearon como “cosas simples” que generan un vínculo con la comunidad. “...Un buen mapeo social nos permite tener un buen plan de acercamiento...”.<sup>716</sup>

Estas estrategias, son vistas por las asambleas y otras organizaciones que se oponen a la megaminería como asistencialistas, realizadas con el fin de convencer a las comunidades de las bondades de sus proyectos, y neutralizar el conflicto. El documento de la convocatoria al noveno encuentro de la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC),

realizado en San Juan capital del 23 al 26 de abril de 2009, hacía mención a este tema: "...Para encontrarnos, Para fortalecernos, Para coordinar acciones, Otra vez, todos juntos. Para decirles: **No tendrán la licencia social**, Existen alternativas a este modelo de saqueo y contaminación. Nosotros podemos construirlo. Y lo haremos ¡¡¡¡¡Todos juntos!!!!!!...".

En el caso de Mendoza, las dos empresas mineras que han presentado Informe de Impacto Ambiental de la etapa de explotación, "Río Tinto" con el proyecto "Potasio Río Colorado" (PRC), y "Coro Mining" con el proyecto "San Jorge"<sup>717</sup> han buscado el diálogo con la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza*, a partir de reuniones con algunos de sus miembros. Sin embargo, si bien ha sido posible la discusión sobre cuestiones técnicas de los proyectos, hay aspectos en los que las diferencias en cuanto al contenido o a lo que implican determinados conceptos utilizados, como "desarrollo sustentable", no han podido salvarse. En mayo de 2008, cuando la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza* se reunió con la empresa minera "Río Tinto" -que planeaba<sup>718</sup> extraer sales de potasio en Malargüe, al sur de la provincia de Mendoza, proyecto al cual esta Asamblea se ha opuesto con sólidos fundamentos-, los miembros de la Asamblea preguntaron a los representantes de la empresa que entendía Río Tinto por "sustentabilidad". Si bien se reconoció que la minería del potasio no es sustentable porque implica la extracción de un recurso no renovable, los representantes de la empresa rescataron la relación de "Río Tinto" con la comunidad. También mencionaron que sólo iban a usar la cantidad de agua que fuera necesaria para la extracción, y que en la evaluación habían incluido impactos futuros y externos a la empresa, como la degradación del suelo por la ganadería. En conclusión, hicieron mención a la relación con las comunidades y al uso responsable y razonable de los recursos disponibles.

Sin embargo, para la Asamblea y para muchas organizaciones y personas que comparten su perspectiva, un proyecto que va a dejar como residuo para las generaciones futuras una pila de cloruro de sodio de 210 hectáreas -por aproximadamente 50 metros de altura-, y cuyo consumo de gas será de 1 millón de metros cúbicos por día, está lejos de ser sustentable. También se plantearon diferencias, entre la Asamblea y "Río Tinto", sobre los conceptos "crecimiento" y "recursos no renovables", entre otros, pero no se profundizaron por "...exceder los temas tratados en la reunión..." -en palabras de Ricardo Furfaro, Gerente de Relaciones Externas de "Río Tinto"-.

Por todo lo mencionado anteriormente, considerar las movilizaciones en contra de la megaminería en Mendoza como una disputa de agricultura vs. minería, es un reduccionismo que no da cuenta de la complejidad del conflicto.

En este sentido, podemos analizar el siguiente texto, donde se discute el contexto que dio lugar a la sanción de la ley provincial N° 7.722: "...La disputa puede ser leída de

manera más real, ya no tanto en defensa de un interés ambiental abstracto y retórico, sino entre dos modelos de desarrollo económico con diversas implicancias ambientales...” (Martín, 2008:4). Martín avanza en esta idea, afirmando que “...en gran medida, se trató de una disputa por el agua, entre los sectores agrícola productivos tradicionales con fuerte arraigo en la cultura e idiosincrasia de Mendoza que –además de ver amenazada la calidad de las aguas, vieron fundamentalmente amenazados los volúmenes de agua-, y el uso minero, que requería de ingentes cantidades del mismo líquido, siempre escaso en la provincia. El modelo de desarrollo agrícola tradicional encontró así en la causa ambiental, un discurso con fuerte aceptación popular y en los ambientalistas, un aliado estratégico en la disputa por el recurso, en cuanto importaba conservar el *status quo* por sobre la novedosa pero demonizada actividad minera...” (Martín, 2008:4). Según palabras del propio autor, desde este punto de vista la ley puede ser considerada como el resultado legítimo de esa puja de intereses y el triunfo del modelo tradicional de desarrollo de la provincia de Mendoza –y de los nuevos actores ambientales- por sobre el nuevo modelo de desarrollo minero que iba cobrando forma.

Entre sus fundamentaciones, Martín rescata dos puntos de gran trascendencia: en primer lugar, que entre los sectores que motorizan las presiones no se encuentran solamente ambientalistas, sino también empresarios, productores y comerciantes, vinculados fundamentalmente al sector agrícola, agroindustrial y ganadero. En segundo lugar, que la actividad agroindustrial no resulta en ninguna medida inocua, sino que produce diversas externalidades negativas en relación al agua y a los hábitats naturales.

Ahora bien, la existencia de sectores vinculados a la agricultura –incluso a la agroindustria de exportación- y al comercio, en las organizaciones que rechazan la megaminería, ya ha sido detallada previamente en este trabajo. Pero también queremos destacar su coexistencia con sectores que plantean reivindicaciones más profundas -en cuanto a sus críticas al modelo de desarrollo, incluyendo el modelo agrícola provincial-. Los grupos que rechazan la megaminería no desconocen los impactos ambientales que las prácticas agrícolas imperantes en la provincia han generado, y éstos también forman parte de sus cuestionamientos. Coordinar acciones para enfrentar la llegada de un nuevo tipo de emprendimiento contaminante –la megaminería- no significa que al interior de las organizaciones estos temas no sean debatidos. No se puede pasar por alto la heterogeneidad de sectores e intereses que integran estas organizaciones, pero justamente esta complejidad merece un análisis exhaustivo que evite miradas parciales. Como ya fue mencionado, si bien hay algunas organizaciones de las que forman parte grandes bodegueros de la provincia, también participan agricultores orgánicos o personas y grupos estrechamente vinculados con movimientos campesinos de la provincia, como la “*Unión de Trabajadores Rurales Sin Tierra*” (UST)<sup>719</sup>, y la “*Organización de Trabajadores*

*Rurales sin Tierra de Lavalle*” (OTRAL). Para los miembros de la UST, la función de la tierra es producir alimento. “...El eucalipto en el noreste, la caña de azúcar en el norte, y la uva de exportación en Mendoza, son ejemplos que responden al mismo modelo. Los trabajadores sin tierra de Lavalle buscan producir alimentos para el pueblo, no para nichos de mercado. Hay en su lucha una autodefensa del territorio, por lo que este territorio debe estar organizado para resistir...”.<sup>720</sup> La UST pertenece al “*Movimiento Nacional Campesino Indígena*” (MNCI), integrado a nivel nacional por diversos movimientos campesinos y pueblos originarios del país. El MNCI participa de los encuentros de la UAC, lo que constituye una manifestación de la articulación de las diferentes luchas sociales y ambientales –o socioambientales-.

En este sentido, Gabriel Liceaga (2008) destaca la confluencia temática que se presenta respecto del acceso al agua.

“...Podría estar sucediendo en realidad que aquello que las organizaciones campesinas e indígenas denuncian ya no son cuestiones que el resto de la sociedad vivencia como exclusivas de esos sectores. Pareciera que las luchas campesinas y de los pueblos originarios son compartidas por muchos otros, y no solamente debido a un acto de solidaridad. Es como si los conflictos por la tierra o por el agua - históricos conflictos protagonizados por campesinos e indígenas- estuvieran siendo asumidos por muchos otros sectores de la sociedad, sobre todo en las ciudades pequeñas e intermedias...”.<sup>721</sup>

Por otra parte, es necesario también abordar la discusión sobre la caracterización de estas luchas como “ambientales”. Si bien algunas de estas organizaciones se autodenominan “ambientalistas”, otras lo hacen como “socioambientales”, y en algunos casos el término ambiental no ha sido una decisión propia sino un rótulo impuesto desde los medios de comunicación y los sectores a los que se oponen. En este sentido, “ambientalistas” ha sido utilizado en diferentes notas en los medios de comunicación para desprestigiar a estas organizaciones. Así surgen diversas denominaciones<sup>722</sup> para hacer referencia a quienes se oponen a la actividad megaminera y a sus acciones: “manifestantes”, “antimineros”, “agricultores”, “puebladas”, “piquetes”, “piquetecracia”, “rebelión”, “hordas”, entre otras. Veamos un ejemplo: “...Las movilizaciones populares, transformadas en hordas intentando imponer por la fuerza su opinión, mostró a muchos funcionarios del Ejecutivo así como a muchos legisladores en lo peor de su rol y, lo que es más grave, les dieron carácter institucional a estas hordas...”.<sup>723</sup>

Defender la identidad, el territorio y los bienes comunes va mucho más allá de la defensa de la actividad tradicional arraigada en la provincia de Mendoza –la agricultura-. Invita a cuestionarla, a repensarla a la luz de otras alternativas relegadas que comienzan a tomar forma.

Hay un cuestionamiento de fondo al modelo imperante, que también puede volverse en contra de determinadas prácticas agrícolas presentes en Mendoza. Hasta ahora, se ha

priorizado un frente de lucha –el rechazo a la megaminería-, pero las organizaciones formadas por esta causa saben que la lucha por el agua va más allá de la oposición a la actividad minera. Como afirma Horacio Machado Aráoz: “...Frente a ese “destino” hegemónico, las luchas antimineras pugnan por abrir los territorios hacia otras identidades posibles y constituyen de por sí, para sus protagonistas, nuevos espacios de subjetivación...” (Machado Aráoz, 2009:228).

Estamos ante asambleas que están al tanto de los hechos -ya mencionados en este trabajo- ocurridos en La Rioja (y que también han sido sufridos por otras asambleas, como la de Esquel y las de San Juan), que no desconocen que situaciones similares pueden acontecerles también a ellas, y sin embargo resisten, construyendo una identidad colectiva a partir de la defensa de los bienes comunes y la autodeterminación de los pueblos como banderas de lucha.

Organizaciones que han traído una vez más al foco del debate la falacia en la que se ha convertido la democracia representativa, que crean espacios de democracia participativa, criticando a través de sus acciones, y no sólo discursivamente, la complicidad de los sectores de gobierno ante el avance de estos emprendimientos. Son asambleas que actualizan viejas luchas –muchas personas y grupos que participan de ellas vienen de otros espacios de militancia-, que se articulan con otras organizaciones –como los pueblos originarios y los movimientos campesinos-, demostrando que lo “ambiental” se autocuestiona en la diversidad de intereses que ha logrado reunir. Son espacios latentes que merecen atención, pero una atención acompañada de un análisis cuidadoso e integral que abarque la complejidad inherente. Son espacios que llevan a replantearnos las “visiones tecnicistas” con las que se ha intentado abordarlos.

Volvamos ahora sobre algunas cuestiones importantes que se han ido planteando a lo largo de este trabajo. En primer lugar, hay una relación intrínseca entre este tipo de movimientos y la denominada *crisis socio-ambiental global* o *crisis ecológica que remite a una crisis más general de lo social y lo político*. Esta crisis ha dado lugar a un debate sobre la necesidad de una nueva ética, una nueva epistemología, una nueva forma de gobernar y de gestionar el ambiente, una reinención de las relaciones de poder –entre los seres humanos, y entre ellos y el medio en el que habitan-, e incluso nuevos valores y nuevas maneras de pensar, actuar y sentir en todos los niveles de nuestra vida. Los planteos y cuestionamientos que realizan estos movimientos van más allá del pedido de solución del problema que los reunió. En el caso de la minería del oro, por ejemplo, hay una crítica *de fondo*, a lo que este metal significa y ha significado a lo largo de la historia –como símbolo de poder, de riqueza-. Cuando se aborda la crítica a los proyectos megamineros, siempre se menciona la existencia de una nueva fiebre del oro, donde Esquel fue visto como el inicio, como la puerta de entrada a la patagonia argentina. Se habla también de una



segunda conquista –la primera es la conquista del continente americano, de su gente y sus recursos naturales-, y de un segundo saqueo. Y es allí donde se plantea la dificultad de diferenciar entre las reivindicaciones de tipo social y ambiental, donde las manifestaciones contra la contaminación se mezclan con el derecho a la vida y la necesidad de igualdad y justicia inter e intra-generacional.

En cuanto a la relación con los organismos del Estado, como puede desprenderse de los hechos comentados, muchos son los desafíos que se abren para ambos sectores – el gobierno, y su dependencia relevante en el tema, la Secretaría de Medio Ambiente, y las organizaciones de base, como, por ejemplo, la *Asamblea del Gran Mendoza*- al coexistir en un espacio común –como el Consejo Provincial del Ambiente-. También es importante destacar que el Consejo no es un espacio neutral, sino que, como ya fue mencionado, forma parte de la Secretaría, como órgano asesor de la misma.

La apertura de la Secretaría de Medio Ambiente a la participación de estas organizaciones en el Consejo, puede verse como superadora de instancias previas donde este Consejo ha sido manipulado en base a los intereses de los representantes del gobierno de turno. Por otra parte, aun no se han generado instancias concretas de participación de estas organizaciones en políticas a llevarse a cabo por la Secretaría – de ahí las críticas a la falta de participación en el Plan de Gestión Ambiental-.

Más allá de esto, la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza* ha decidido darse la experiencia de participar del CPA, a pesar de la desconfianza y poca expectativa que tienen sobre estos espacios la mayoría de las organizaciones analizadas. Desconfianza que, por otra parte, no es infundada, sino que responde al conocimiento y a la experiencia histórica de diversos intentos y hechos concretos de cooptación de asambleas por parte del gobierno y de partidos políticos -que no sólo se apropian de ciertos sectores de base sino que para cooptarlos se apropian de sus discursos y modalidades de acción-. Por este motivo, al ingresar a estos espacios de aparente participación, las organizaciones saben que corren el riesgo de que sean instancias contenedoras de acciones más contundentes y terminen desmovilizándolas. Por otra parte, el gobierno no desconoce que tener a estos grupos formando parte de su estructura, también significa legitimarse en algunos espacios o contar con el aval de ciertos sectores de la sociedad. Hay antecedentes del poder de movilización y de presión sobre la toma de decisiones del gobierno que han tenido estas organizaciones –y los miembros de la AMPAP han sido claro ejemplo de ello en la provincia-.

Lo que se trata de discutir aquí es hasta qué punto instancias como el CPA, constituyen espacios democráticos y participativos, en el sentido en el que entienden participación y democracia las organizaciones de base -como la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza*-.

Los objetivos, la organización y las metodologías -tanto de la *Asamblea*, como del resto de los miembros de AMPAP, así como de otras organizaciones con quienes éstas comparten criterios de lucha-, no se encuentran representados en espacios como el CPA. Estas organizaciones no están interesadas en tener cierto tipo de estructuras. De hecho, AMPAP no cuenta con líderes que hayan sido electos por sus miembros, ni tampoco los tiene ninguna de las organizaciones que forma parte de ella. Asimismo, ninguno de estos grupos tiene -ni quiere- personería jurídica. En general, comparten la perspectiva de que los cambios más importantes no se han dado a partir de instituciones estructuradas, sino de la gente en la calle, movilizada.

En este sentido, son otros los valores que sustentan a estas organizaciones: la horizontalidad, la educación popular y la formación de sus miembros, la construcción grupal y la auto-reflexión -y de allí la importancia de registrar su propia historia, y de realizar análisis críticos y fundamentados de documentos y acciones-.

A raíz de ello, y como ya fue mencionado, la democracia participativa que estas organizaciones reclaman no se encuentra actualmente materializada en los espacios de participación que generan las estructuras oficiales. Espacios como estos Consejos, Audiencias Públicas, foros de debate, entre otros, permiten a las personas expresarse públicamente pero no son vinculantes. Esto quiere decir que son instancias donde la población puede opinar y discutir, pero nadie sabe con certeza si estas opiniones tendrán alguna posibilidad de traducirse en prácticas concretas. "...Se ha extendido por toda la región una profunda insatisfacción con los resultados de esa democracia en términos de justicia social, eficacia gubernamental e inclusión política..." (Dagnino, Olvera y Panfichi, 2006:15). Esta realidad, por un lado, ha desgastado a gran parte de la población, que ha abandonado su participación en la vida política -y no se está hablando aquí de una política partidaria, sino de ejercer el derecho a la participación en la toma de decisiones que cada uno de nosotros tiene como miembro de la sociedad en la que vive-.

Por otra parte, esta pérdida de confianza y de expectativas en la democracia representativa actual, ha dejado abierto el espacio para la formación de asambleas, colectivos, grupos de vecinos y otro tipo de organizaciones que comparten el objetivo de una democracia real, participativa. Más allá de sus dificultades, crisis y desafíos, gran parte de estas agrupaciones ha logrado mantenerse en el tiempo, crecer y articularse con otras experiencias, lo que ha fortalecido la lucha en común.

Si tomamos el caso específico de las organizaciones que nacen a partir de un conflicto ambiental, éstas tienen la potencialidad de atraer a personas y colectivos con diferentes intereses, que confluyen en un espacio de construcción en común. Este es el caso de la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza* y la propia AMPAP. Así es como estos espacios asamblearios terminan auto-transformándose a partir de su propia

dinámica –la lucha en común que surge por un conflicto ambiental concreto, termina trascendiendo el problema puntual que la hizo nacer, pasando hacia objetivos más amplios y más profundos-. Por ejemplo, muchas organizaciones nacidas en rechazo a los monocultivos y a los desmontes, pasan a tener como objetivo de lucha la soberanía alimentaria y la autodeterminación de los pueblos.

Esta característica potencia también que se produzcan cambios en la perspectiva que cada grupo y/o persona tenía sobre el tema cuando comenzó a participar de estas organizaciones. La posibilidad de tomar conocimiento de otros puntos de vista sobre el problema, y de otras experiencias de lucha, influye en los procesos de auto-reflexión. Por un lado, esto puede ser positivo en cuanto a su potencial de descubrimiento, de socialización de información, de formación y de unión de luchas. Por otra parte, también puede ser negativo, ya que esta heterogeneidad puede ser potencial de conflicto hacia el interior de estas organizaciones.

Como ya fue mencionado, aparece así la necesidad de sus integrantes de registrar la historia de cada asamblea, y de realizar actividades de formación de base, planteada principalmente por aquellas organizaciones con más tiempo de lucha que han aprendido la importancia de este aspecto para el fortalecimiento de la organización.

Este proceso se ve favorecido por la horizontalidad de estos espacios, donde todos pueden participar y discutir, generándose un proceso de autoconocimiento, reflexión y construcción en conjunto, que propicia la toma de decisiones respaldada en una construcción colectiva. Sin embargo, el proceso asambleario es visto por otros como potenciador del desgaste y la lentitud de los procesos. Es real que la diversidad de movimientos y de momentos de lucha de cada asamblea también puede dificultar la operabilidad y la construcción de los lineamientos básicos de esta unión. Por ello, es importante que la construcción conjunta sea prioritaria ante los puntos de divergencia.

En este sentido, se debe rescatar la visión a largo plazo de estos movimientos, cuya actividad no termina con la prohibición de la actividad minera, con la no instalación de una empresa de pasta de celulosa, entre otras. En espacios como la UAC se plantean discusiones sobre la continuidad o no en caso de que se solucione el problema por el cual una determinada organización ha surgido. La mayoría coincide en su continuidad, ya que la participación en estos encuentros les ha permitido descubrir otras problemáticas existentes en otros lugares pero de las cuales ahora se sienten parte.

Todas las reivindicaciones presentes en la UAC llevan impresa la historia de Latinoamérica. Como ya se mencionó, Esquel fue considerado el inicio de una segunda conquista, que tiene otras modalidades: empresas transnacionales en complicidad con los gobiernos nacionales, utilizando estrategias como las denominadas *responsabilidad social empresarial* y *licencia social*. Y es allí donde se plantea la dificultad de diferenciar entre las

reivindicaciones de tipo social y ambiental, donde las manifestaciones contra la contaminación se mezclan con el derecho a la vida y la necesidad de igualdad y justicia inter e intra-generacional.

Si bien en los discursos presentes en las reuniones de la UAC hay una postura antiimperialista y un planteo de cambios radicales, muchos de sus miembros ven necesario acelerar el proceso que ya se está dando, de consolidar a la UAC como un espacio de construcción de poder popular, y ya están trabajando en este sentido. Así es como, por un lado, puede pensarse que la lentitud de los procesos y la diversidad de intereses y de momentos de lucha podrían llevar a un fracaso. Por otro lado, estos espacios también pueden considerarse como una cuna de militantes, ya que se trata de un movimiento nuevo, un espacio donde su politización es un aspecto a profundizar, que posee la destacable capacidad de unir a tanta diversidad de personas y organizaciones en una lucha en común. Como destaca Omar Acha (2007), lo popular es un campo heterogéneo y contradictorio, habitado por las predisposiciones que contribuyen con la reproducción del sistema de dominación como también por aquellas que lo cuestionan.

#### **LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS A PROFUNDIZAR EN FUTURAS INVESTIGACIONES SOBRE EL TEMA**

Durante la investigación, las limitaciones estuvieron dadas por dos cuestiones. Por un lado, por la falta de antecedentes en estudios sobre conflictos y movimientos socioambientales en Argentina, dada la novedad de la temática.

Por otro, por el cuidadoso tratamiento que requiere el abordaje de las organizaciones sociales, en el contexto actual de criminalización de la protesta e intentos de cooptación/neutralización de sus acciones. Estos motivos llevaron a la decisión de no profundizar en algunas estrategias, características y situaciones de los movimientos objeto de estudio, a fin de preservar información confidencial en torno a los mismos.

Diversos aspectos fueron detectados durante la investigación como posibles líneas de avance de futuras investigaciones, a saber:

- **Análisis de las diferentes percepciones en torno a la contaminación generada por la agricultura, la actividad petrolera y la megaminería.**

Si bien se reconoce la contaminación producida por las dos primeras actividades mencionadas, éstas no han generado la movilización en oposición a la actividad que generó esta última. Consideramos que esto se debe en parte a que tanto la agricultura como la actividad petrolera, a diferencia de la megaminería, son actividades con las que la

población mendocina ha convivido históricamente, pero sería interesante indagar si estas movilizaciones en torno a la megaminería podrían potenciar la organización de movimientos que cuestionen otras actividades contaminantes, como las mencionadas.

➤ **Causas de la falta de movilización social en departamentos con problemas socioambientales existentes –no potenciales–.**

Dos casos de los analizados despertaron este interrogante. Por un lado, San Rafael, departamento en el que, aun con la presencia de pasivos ambientales del funcionamiento del “Complejo Fabril Sierra Pintada”, no se ha generado una movilización social capaz de impulsar su remediación –y oponerse a la reapertura– por lo que las organizaciones preocupadas por esta situación recurrieron a la vía legal.

Por otro lado, el departamento de Lavalle, con una problemática real en cuanto a la calidad y acceso al agua potable, donde la población también se presenta reticente a participar de movilizaciones para generar cambios en ese sentido.

Se trata de dos casos donde se combina la presencia real del problema con la falta de reacción social, a diferencia del resto de los casos, donde la movilización se produjo ante la posible instalación de los proyectos mineros.

➤ **Estudios sobre el “efecto derrame” en las poblaciones cercanas a proyectos megamineros en funcionamiento en el país.**

El cuestionamiento a la falta de distribución de los beneficios económicos que obtienen las empresas mineras, y la afirmación por parte del sector minero de su contribución al “desarrollo local” torna necesario la realización de estudios serios acerca de los beneficios reales que estas empresas generan en las poblaciones locales, en comparación con los costos sociales y ambientales.

Otro aspecto que resulta esencial investigar, en relación a los beneficios generados por las empresas mineras, es el empleo generado, tanto de manera directa como indirecta, en los casos ya existentes de proyectos en funcionamiento.

➤ **Develar la existencia –o no– de reivindicaciones socioambientales en protestas y movimientos históricos y actuales de nuestro país.**

Este tema cobra importancia por dos cuestiones. Por un lado, porque actualmente

pueden analizarse movimientos sociales previos, parafraseando a Martínez Alier, con “lentes ecológicas”. Por otro lado, para desmitificar la clasificación de todo conflicto social como socioambiental, diferenciando claramente cuáles fueron las reivindicaciones que dieron origen a los movimientos, y cuales las que fueron incorporándose con el paso del tiempo.

- **Análisis de la incompatibilidad de contenidos otorgados al concepto de “desarrollo sustentable” por las empresas mineras, con los otorgados al mismo por las organizaciones socioambientales.**

Consideramos que es necesario un análisis más profundo de esta incompatibilidad, a fin de describir y analizar cómo los diferentes grupos en conflicto construyen y dotan de sentido a la noción de “sustentabilidad”.

También resulta pertinente un análisis de cómo éste y otros conceptos y reivindicaciones “socioambientales” son apropiados/as por los sectores empresarios y por funcionarios de gobierno, reutilizándolos en función de sus propios intereses.

- **Análisis, para el caso de los movimientos socioambientales, de las estrategias de criminalización y neutralización de la protesta**

En una “democracia” como en la que vivimos, la criminalización de los movimientos sociales toma otras formas: amenazas, acciones de intimidación, denuncias penales, entre otras. Dilucidar las estrategias utilizadas para el caso de los movimientos socioambientales, contribuirá a la defensa de la libertad de expresión y manifestación que consideramos esencial para la participación social en una democracia real.

## **GLOSARIO**

AC: Acción Colectiva /Acciones Colectivas

ADECAT: Asamblea por los Derechos Cívicos y Ambientales de Tupungato

Ag: Plata

AHPPN: Apropiación Humana de Producción Primaria Neta

AMD: Argentina Mineral Development

AMPAP: Asamblea Mendocina por Agua Pura

ANP: Área Natural Protegida

ARI: Afirmación para una República Igualitaria (partido político)

ARN: Autoridad Regulatoria Nuclear

Art/s.: Artículo/s

ASAUEE: Asociación Argentina-Uruguay de Economía Ecológica

ATE: Asociación Trabajadores del Estado

Au: Oro

CAMEM: Cámara Mendocina de Empresarios Mineros

CAPEX: Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior

CCT: Centro Científico Tecnológico

CDB: Convenio sobre Diversidad Biológica

CEIAM: Comisión Evaluadora Interdisciplinaria Ambiental Minera

CFA: Consejo Federal Agropecuario

CFM: Complejo Fabril Malargüe

CLOC: Coordinadora Latinoamericana de las Organizaciones del Campo

CMFSR: Complejo Minero Fabril San Rafael

CNEA: Comisión Nacional de Energía Atómica

CNPq: Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico

CNUMAD: Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

CO<sub>2</sub>: Dióxido de Carbono

COFEMA: Consejo Federal de Medio Ambiente

COFEMIN: Consejo Federal de Minería

COIRCO: Comité Interjurisdiccional del Río Colorado

Comp/s.: Compilador/es

CONICET: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Coord/s: Coordinador/es

CPA: Consejo Provincial del Ambiente

CRICYT: Centro Regional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas

CRIDC: Centro Regional de Investigación y Desarrollo Cultural de la Municipalidad de Malargüe

CTA: Central de los Trabajadores Argentinos Cu: Cobre

CVCN: Centro Vecinal Costa del Nevado

DAM: Drenaje Ácido de Mina

DAR: Drenaje Ácido de Roca

DEIE: Dirección de Estadísticas e Informaciones Económicas

Depromin S.A.: Desarrollo de Proyectos Mineros S.A.

DGE: Dirección General de Escuelas

DGFM: Dirección General de Fabricaciones Militares

DGI: Departamento General de Irrigación

DIA: Declaración de Impacto Ambiental

DOADU: Dirección de Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Urbano

DPA: Dirección de Protección Ambiental

DPV: Dirección Provincial de Vialidad

Dr.: Doctor

Dra.: Doctora

DRNR: Dirección de Recursos Naturales Renovables



DS: Desarrollo Sustentable (o Desarrollo Sostenible)

DSyCA: Dirección de Saneamiento y Control Ambiental, del gobierno de Mendoza (actual DPA)

DT: Dictamen Técnico Dto:

Departamento EEUU: Estados Unidos

EIA: Evaluación de Impacto Ambiental

EIV: Estágio Interdisciplinar de Vivência

Ej.: Ejemplo

EPAS: Ente Provincial del Agua y de Saneamiento

EROI: Energy Return On (energy) Input

FAA: Federación Agraria Argentina

FADE: Federación Argentina de Espeleología

FARN: Fundación Ambiente y Recursos Naturales

FLACSO: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

FMI: Fondo Monetario Internacional

FUNAM: Fundación para la defensa del ambiente

FUUNSAJ: Fundación Universidad de San Juan

g: Gramo

GM: Gobierno de

Mendoza Gral.: General

Ha/s: hectárea/s

HCD: Honorable Consejo

Deliberante Hm<sup>3</sup>: Hectómetros cúbicos

h/hs.: Hora/Horas

IADIZA: Instituto Argentino de Investigaciones de Zonas Áridas

IANIGLA: Instituto Argentino de Nivología, Glaciares y Ciencias Ambientales

ICA: Instituto de Ciencias Ambientales

IDR: Instituto de Desarrollo Rural

IIA: Informe de Impacto Ambiental

IIAE: Informe de Impacto Ambiental Específico

IIRSA: Iniciativa para la integración de la Infraestructura Regional Suramericana

INA: Instituto Nacional del Agua

INDEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Ing.: Ingeniero

INTA: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

INTI: Instituto Nacional de Tecnología Industrial

ISEW: Index of Sustainable Economic Welfare

IUCN: International Union for Conservation of Nature

IVA: Impuesto al Valor Agregado

K: Capital

Kg: Kilogramos

Km:

Kilómetro/s

Km<sup>2</sup>: Kilómetro/s cuadrados

KN: Capital

Natural KW:

Kilovatios

l: Litro/s

Lic: Licenciada/o

m.s.n.m.: Metros sobre el nivel del mar

m: Metro/s

m<sup>2</sup>: Metro/s cuadrados

m<sup>3</sup>: Metros cúbicos

MAB: Movimiento de Atingidos por Barragens

MACH: Movimiento Antinuclear de Chubut

MED: Minera El Desquite S.A.

MEIA: Manifestación Específica de Impacto Ambiental

MG: Meridian Gold Inc.

mg: Miligramos

MGIA: Manifestación General de Impacto Ambiental

MIC: Isocianato de Metilo

MIPS: Material Input Per Service Unit

MIT: Massachusetts Institute of Technology

Mm: Milímetros

MMM: Marcha Mundial das Mulheres

MNCI: Movimiento Nacional Campesino Indígena

MP: Movilización Política

Ms.: Magister

MS: Movimiento/s Social/es

MST: Movimento Sem Terra

Mt: Millones de toneladas

MUL: Movimiento Organización y Lucha

MW: Megavatios

NIMBY: Not in my back yard (No en mi patio trasero)

NMS: Nuevo/s Movimiento/s Social/es

ONG/s: Organización/es No Gubernamental/es

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OTRAL: Organización de Trabajadores Rurales sin Tierra

Pág.: Página

PARTIZANS: People Against Rio Tinto and Subsidiaries (Pueblos en contra de Río Tinto y subsidiarias)

PDAC: Prospectors and Developers Association of Canada

PEA: Población Económicamente Activa

PIB: Producto Interior Bruto

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Pp.: Páginas

PRAMU: Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería del Uranio

PRC: Potasio Río Colorado

PS: Protesta Social

RedAJ: Red de Asistencia Jurídica contra la megaminería en Argentina

RENACE: Red Nacional de Acción Ecologista

RS: residuo/s sólido/s

s: Segundo/s

SAGyP: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

SEGEMAR: Servicio Geológico Minero Argentino

SERPAJ: Servicio Paz y Justicia de Argentina

SERPAJ: Servicio Paz y Justicia de Argentina

SOMINSA: Sociedad Mixta Siderurgia Argentina

SPU: Secretaría de Políticas Universitarias

t.: Toneladas

TMR: Teoría de la Movilización de Recursos

UAC: Unión de Asambleas

Ciudadanas UBA: Universidad de Buenos Aires

UCIM: Unión Comercial e Industrial de Mendoza

UGA: Unidad de Gestión Ambiental

UNCTAD: United Nations Conference on Trade and Development

UNCuyo: Universidad Nacional de Cuyo

UNEP: United Nations Environment Programme

UNESCO: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura)

UNISINOS: Universidade do Vale do Rio dos Sinos

UNLP: Universidad Nacional de La Plata

UNPSJB: Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

UO<sub>2</sub>: Dióxido de uranio

UST: Unión de Trabajadores Rurales sin Tierra

UTN: Universidad Tecnológica Nacional

VET: Valor Económico Total

Vs.: Versus

WWF: World Wide Fund For Nature (ex- World Wildlife Fund)

YAMIRI: Yacimientos Mineros Riojanos S.A.

Zn: Zinc

## **BIBLIOGRAFÍA**

- ACHA, Omar *et al*, *Reflexiones sobre el poder popular*, Editorial El Colectivo, Buenos Aires, Argentina, 2007.
- ACSELRAD, Henri (org.), *Conflitos ambientais no Brasil*, Relume Dumará-Fundação Heinrich Böll, Río de Janeiro, Brasil, 2004.
- ADARO, Roberto. D., *La promoción de la minería en el modelo de inserción internacional de la Argentina en los años noventa*. Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA), Tandil, Buenos Aires, 2006.
- AGOSTO, Patricia (recop.), *Patagonia: resistencias populares a la recolonización del continente*, Ediciones América Libre, Rosario, 2008.
- AGUIRRE ROJAS, Carlos Antonio, *Para Comprender el Mundo Actual. Una gramática de larga duración*, Prohistoria Ediciones, Rosario, Argentina, 2005.
- ALAYZA MONCLOA, Alejandra, *No pero Sí. Comunidades y Minería. Consulta y Consentimiento previo, libre e informado en el Perú*, CooperAccion, Lima, 2007.
- ALCAYAGA OLIVARES, Julián, *El país virtual. El lado oscuro del tratado minero chileno-argentino*, Editorial Tierra Mía, Chile, 2009.
- ALDUNATE BALESTRA, Carlos, *El factor ecológico. Las mil caras del pensamiento verde*, LOM Ediciones, Santiago de Chile, 2001.
- ALIMONDA, Héctor (comp.), *Ecología Política: Naturaleza, Sociedad y Utopía*, CLACSO, Buenos Aires, 2002.
- ALIMONDA, Héctor y Clélia PARREIRA (orgs.) *Políticas Públicas Ambientais Latino-Americanas*, FLACSO, Brasília, 2005.
- ALIMONDA, Héctor (comp.), *Los tormentos de la materia*, CLACSO, Buenos Aires, 2006.
- ALMEYRA, Guillermo, *La protesta social en la Argentina (1990-2004)*, Ediciones Continente, Buenos Aires, Argentina, 2004.
- ALVAREZ, Sonia, DAGNINO, Evelina y Arturo ESCOBAR, *Cultura e política nos movimentos sociais latino-americanos*. Editora UFMG, Belo Horizonte, 2000.
- ANTOGNAZZI, Irma y Nilda REDONDO (comp.), *Hacer la Historia, un desafío*, Edición del Grupo de Trabajo Hacer la Historia, Rosario, Argentina, 2007.
- ANTONELLI, Mirta Alejandra, "Minería transnacional y dispositivos de intervención en la cultura. La gestión del paradigma hegemónico de la "minería responsable y el desarrollo sustentable"", en: SVAMPA, Maristella y Mirta ANTONELLI (eds.), *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Editorial

- Biblos, Buenos Aires, 2009, pp. 51-101.
- ARANDA SÁNCHEZ, José, *Constructivismo y análisis de los movimientos sociales*, Ciencia Ergo Sum, Vol. 9, Nº 3, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México, noviembre de 2002.
- ARDITI, Benjamin, "Trayectoria y potencial político de la idea de sociedad civil.", en: *Revista Mexicana de Sociología*, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Distrito Federal, México, Nº 1, IIS, Enero-Marzo 2004.
- ARIAS TOLEDO, María Eugenia, "IIRSA: lógicas de interconexión, lógicas interconectadas", en: SVAMPA, Maristella y Mirta ANTONELLI (eds.), *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Editorial Biblos, Buenos Aires, 2009, pp.103-121.
- ATILANO, María, (comp.), *Enlazando Alternativas 2004. Encuentro Social América Latina, Europa y el Caribe*. Guadalajara, Jalisco, México, 25 a 29 de mayo de 2004.
- AUYERO, Javier y Débora A. SWISTUN, *Inflamable. Estudio del sufrimiento ambiental*, Paidós, Buenos Aires, Argentina, 2008.
- AUYERO, Javier, *Vidas Beligerantes. Dos mujeres argentinas, dos protestas y la búsqueda de reconocimiento*, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Buenos Aires, Argentina, 2004.
- AZPIAZU, Daniel, *Las Privatizadas I. Ayer, hoy y mañana*, Colección Claves para Todos, Capital Intelectual, Buenos Aires, Argentina, 2005.
- BARALDO, Natalia y Gabriela Scodeller, *Mendoza 70. Tierra del sol y de luchas populares*, Manuel Suárez, Avellaneda, 2006.
- BARLOW, Maude y Tony CLARKE, *Oro Azul. Las multinacionales y el robo organizado de agua en el mundo*, Paidós, España, 2004.
- BERGER, P. y Th. LUCKMAN, *La construcción social de la realidad*, Amorrortu, Argentina, 1998.
- BETTINI, Virginio, *Elementos de ecología urbana*, Trotta, Madrid, 1998.
- BIELSA, R., BONASSO, M., y S. CALLONI, *Qué son las Asambleas Populares*, Ediciones Continente, Buenos Aires, Argentina, 2002.
- BLANCO, Daniel Norberto Y José MARÍA MENDES, "Aproximaciones al análisis de los conflictos ambientales en la patagonia. Reflexiones de historia reciente 1980-2005", en: *Ambiente y Sociedad*, Campinas, Vol. IX Nº 2 jul./dez. 2006.
- BOBBIO, Norberto, MATTEUCCI, Nicola y Gianfranco PASQUINO, *Diccionario de Política*. 6ta edición en español. Siglo XXI Editores, México, 1991.
- BOMBAL, Diego, *Desregulación sectorial y demanda de áreas mineras en Mendoza durante la última década del Siglo XX. Puntos de partida para una investigación*

- acerca de la relación entre dominio minero y territorio*, Seminario de Licenciatura en Geografía, Departamento de Geografía, Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, Mendoza, 2005.
- BONASSO, Miguel, “¿Qué son las asambleas?”, en: BIELSA, R. *et al*, *Qué son las asambleas populares*, Ediciones Continente, Buenos Aires, Argentina, 2002, pp.14-15.
- BOWLER, Peter J. “Capítulo XI. Ecología y Ecologismo”, en: *Historia Fontana de las Ciencias Ambientales*. Fondo de Cultura Económica, México, 1998.
- BRAILOVSKY, Antonio Elio y Dina FOGUELMAN, *Memoria Verde. Historia Ecológica de la Argentina*, Debolsillo, Buenos Aires, Argentina, 2006
- BRAILOVSKY, Antonio Elio, *História Ecológica de Iberoamérica. De los Mayas al Quijote*, Ediciones Le Monde Diplomatique, Capital Intelectual, Buenos Aires, Argentina, 2006
- BRAWER, Mara y Enrique SCHEINFELD, “Clase 4: Los conflictos ambientales y la mediación. Análisis de casos”, Curso de Posgrado *Conflictos Ambientales: Planificación, Negociación y Mediación*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), modalidad virtual, 17 de mayo de 2005.
- BROSIUS, J. P., “Comentario a Escobar: Alter Nature. Steps to an Antiessentialist Political Ecology”, en: *Current Anthropology*, 1999, Vol. 40, Nº 1.
- CADARSO, Pedro Luis Lorenzo, *Fundamentos teóricos del conflicto social*, Siglo XXI Editores, España, 2001.
- CADENA ROA, Jorge, “Notas para el estudio de los movimientos sociales”, en: MURO, Víctor Gabriel y Manuel CANTO CHAC (cords.) *El estudio de los movimientos sociales: Teoría y Método*. Coedición de El Colegio de Michoacán y Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco (UAM-X), México, 1991, pp. 37-49.
- CAETANO, Gerardo (comp.) *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*, CLACSO, Buenos Aires, Argentina, 2006.
- CAFFERATTA, Néstor A. “Comentarios Ley 25.675”, material brindado por la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Mendoza, en el marco del *Taller de Reforma de Ley 5.961*, Mendoza, abril de 2009.
- CALDART, Roseli Salette, “Pedagogia do Movimento Sem Terra”, Expressão Popular, São Paulo, 2004.
- CALLONI, Stella, “Las asambleas populares. El susurro de la resurrección de un pueblo”, en: BIELSA, R. *et al*, *Qué son las asambleas populares*, Ediciones Continente, Buenos Aires, Argentina, 2002, pp.16-21.
- CAPALBO, Lucio “Desarrollo: del dominio material al dominio de las ilimitadas potencialidades humanas”, en: CAPALBO, L. (comp.), *El resignificado del*



- desarrollo*, CICCUS, Buenos Aires, 2008.
- CARRERE, Ricardo, *Minería: impactos sociales y ambientales*, Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales, Uruguay, 2004.
- CARRION, Raul y Paulo FAGUNDES VIZENTINI (orgs.), *A Crise do Capitalismo Globalizado na Virada do Milenio*, Ed. Universidade UFRGS, Porto Alegre, Brasil, 2000.
- CATALANO, Edmundo F., *Código de Minería comentado*, Zavalía Editor, Buenos Aires, 1999.
- CECEÑA, Ana Esther, *Hegemonía, emancipaciones y políticas de seguridad en América Latina: dominación, epistemologías insurgentes, territorio y descolonización*, Programa Democracia y Transformación Global, Lima, 2008.
- CERDÁ, JUAN MANUEL, *Crecimiento económico y condiciones de vida en la provincia de Mendoza a comienzos del siglo XX*, Tesis de Doctorado Mención en Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Buenos Aires, 2009.
- CHIAPPE, LUCAS (coord.), *La Patagonia de Pie. Ecología vs. Negociados*, Proyecto Lemu-Grupo de Amigos del Libro, Chubut, Argentina, 2005.
- CIEZA, Guillermo H., *Borradores sobre la lucha popular y la organización*, Manuel Suárez, Avellaneda, 2006.
- CIEZA, Guillermo H., *Borradores sobre la lucha social y la autonomía*, Manuel Suárez, Buenos Aires, 2004.
- CLAPS, Luis Manuel y Diego Sebastián COLAO, *Comunicación, recursos naturales y comunidad en el caso Esquel*, Tesina de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (UBA), 2005.
- IÑIGO CARRERA, Nicolás y María Celia COTARELO, "Génesis y desarrollo de la insurrección espontánea de diciembre de 2001 en Argentina", en: CAETANO, Gerardo, *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*, CLACSO, Buenos Aires, 2006, pp. 49-92.
- CONESA FERNÁNDEZ VITORA, Vicente, *Guía metodológica para la evaluación de impacto ambiental*, Ediciones Mundi-Prensa, Madrid, 1997.
- COOPERACION, *Minería y Comunidades. Testimonios Orales y Gráficos*, CooperAccion-The Panos Institute London, Lima, 2000.
- CORIA, Dora Luján, "La investigación científica", Clase N° 1 de la cátedra *Metodología de la Investigación*, Licenciatura en Diagnóstico y Gestión Ambiental, modalidad a distancia, Facultad de Ciencias Humanas, UNICEN, 2008.
- COSTANZA, DALY, GOODLAND, CUMBERLAN, NORGAARD, *Una introducción a la*

- economía ecológica*, Compañía Editorial Continental, México, 1999.
- DE ECHAVE C., José, *Construyendo un proceso de toma de decisiones frente a operaciones mineras*, Serie Minería y Comunidades, CooperAccion, Saywa Ediciones, Lima, 2001.
- DE ECHAVE, José, KEENAN, Karyn, ROMERO, María Kathia y Ángela TAPIA, *Los procesos de Diálogo y la Administración de Conflictos en Territorios de Comunidades: El Caso de la Mina de Tintaya en el Perú*, Cooper Accion, Lima, Perú, 2005.
- DE ECHAVE C., José, HOETMER, Raphael y Mario PALACIOS PANÉZ, *Minería y territorio en el Perú: conflictos, resistencias y propuestas en tiempos de globalización*, Programa Democracia y Transformación Global - Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería (CONACAMI) – CooperAcción, Acción Solidaria para el Desarrollo - Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales, Unidad de Posgrado, UNMSM, Lima, 2009.
- DE GARAY, Graciela (coord.), *La historia con micrófono*, Instituto Mora, México, 1994.
- DE KADT, Maarten, “La gestión de los residuos sólidos de Estados Unidos en la encrucijada. El reciclaje en la rueda de producción”, en: *Revista Ecología Política*, Editorial Icaria, Año 2000, N° 20, pp. 75-93.
- DI MARCO, Graciela, PALOMINO, Héctor, MÉNDEZ, Susana, ALTAMIRANO, Ramón y Mirta LIBCHABER DE PALOMINO, *Movimientos sociales en la Argentina. Asambleas: la politización de la sociedad civil*, Jorge Baudino Ediciones y Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires, Argentina, 2003.
- DONADIO, Emiliano, “Ecólogos y mega-minería, reflexiones sobre por qué y cómo involucrarse en el conflicto minero-ambiental”, en: *Revista Ecología Austral*, Volumen 19 (3), diciembre de 2009, pp. 247-254.
- ECHECHURI, Héctor, FERRARO, Rosana y Guillermo BENGEOA, *Evaluación de Impacto Ambiental. Entre el saber y la práctica*, Espacio Editorial, Buenos Aires, 2002.
- ECKERT, Cornelia, CARVALHO DA ROCHA, Ana Luiza e Isabel Cristina DE MOURA CARVALHO (orgs.), *Horizontes Antropológicos. Antropología e meio ambiente*, UFRGS, Porto Alegre, Año 12, N° 25, janeiro/junho de 2006.
- ESCOBAR, Arturo, “El desarrollo sostenible, diálogo de discursos”, en: *Ecología Política. Cuadernos de debate internacional*, Editorial Icaria, Barcelona, N° 9, 1995, pp. 7-25.
- ESCOBAR, A., “Whose Knowledge, Whose Nature? Biodiversity, conservation, and the political ecology of social movements”. *Journal of Political Ecology*, Vol. 5, 1998, pp. 53-83.

- FEDEROVISKY, Sergio, *El medio ambiente no le importa a nadie. Bestialidades ecológicas en la Argentina: del Riachuelo a las Papeleras*, Editorial Planeta, Buenos Aires, Argentina, 2007.
- FEIJÓO, Cristina y Lucio SALAS OROÑO, “Las asambleas y el movimiento social”, en: BIELSA, R. *et al*, *Qué son las asambleas populares*, Ediciones Continente, Buenos Aires, Argentina, 2002, pp.22-30.
- FEINMANN, José Pablo, “Filosofía de la asamblea popular”, en: BIELSA, R. *et al*, *Qué son las asambleas populares*, Ediciones Continente, Buenos Aires, Argentina, 2002, pp.31-33.
- FERNANDEZ, H. G., *Plan Estratégico de Comunicación (PEC), para la industria minera Argentina*, CETEM / MCT / CNPq / CYTED / UIA, Río de Janeiro, 2006.
- FERRER, Aldo, *La Economía Argentina. Las etapas de su desarrollo y problemas actuales*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1963.
- FLICHMAN, Guillermo, “Desarrollo de la región de Cuyo” en: *La renta del suelo y el desarrollo agrario argentino*, Siglo XXI Editores, Argentina, 1982, pp. 122-128.
- FOGUELMAN, Dina y Elizabeth GONZALEZ URDA, *Qué es la ecología, Capital Intelectual*, Buenos Aires, 2009.
- FRANCO, Marina y Florencia LEVIN (comp.), *Historia Reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*, Paidós, Argentina, 2007.
- FRANZA, Jorge Atilio, *Manual de Derecho Ambiental –Argentino y Latinoamericano-*, Ediciones Jurídicas, Buenos Aires, 1997.
- FREIRE, Paulo, “Pedagogía da autonomia. Saberes necessários à prática educativa”, Editora Paz e Terra, São Paulo, Brasil, 2007.
- FUNTOWICZ, Silvio y Jerome R. RAVETZ, *Epistemología política. Ciencia con la gente*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, Argentina, 1993.
- GALAFASSI, Guido y Adrián G. Zarrilli, *Ambiente, Sociedad y Naturaleza. Entre la teoría social y la historia*, Universidad Nacional de Quilmes, Argentina, 2002.
- GALEANO, Eduardo, *Las venas abiertas de América Latina*, Catálogos, Buenos Aires, Argentina, 2003.
- GALEANO, Eduardo, *Úselo y tírelo. El mundo visto desde una ecología latinoamericana*, Booket, Buenos Aires, 2005.
- GIARRACCA, Norma y Gisela HADAD, “Disputas manifiestas y latentes en La Rioja minera. Política de vida y agua en el centro de la escena”, en: SVAMPA y ANTONELLI, *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Editorial Biblos, Buenos Aires, 2009, pp. 229-253.
- GIOVANNINI, Silvina, ORELLANA, Mauro, ROCCHIETTI, Dolores y Angélica VEGA, “La construcción de San Juan como capital nacional de la minería: el concierto de

- voces entre el Estado y los medios de comunicación”, en: SVAMPA y ANTONELLI, *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Editorial Biblos, Buenos Aires, 2009, pp. 255-275.
- GIRBAL-BLACHA, Noemí, “Ajustes de una economía regional. Inserción de la vitivinicultura cuyana en la Argentina agroexportadora, 1885-1914”, en: *Investigaciones y Ensayos*, 1987, N° 35, pp. 409-442.
- GIRBAL-BLACHA, Noemí (coord.), *Tradición y renovación en las ciencias sociales y humanas. Acerca de los problemas del Estado, la sociedad y la economía*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2003.
- GLIGO, Nicolo y Jorge MORELLO, “Notas sobre la historia ecológica de América Latina”, en: SUNKEL, O. y N. GLIGO (comp.), *Estilos de Desarrollo y Medio Ambiente en América Latina*, Fondo de Cultura Económica, México, 1980.
- GOHN, Maria Da Glória, *Teorias dos movimentos sociais. Paradigmas clássicos e contemporâneos*, Edições Loyola, São Paulo, Brasil, 1997.
- GÓMEZ OREA, Domingo, *Evaluación de Impacto Ambiental*, Editorial Agrícola Española S.A., Madrid, 1994.
- GONZALEZ DE MOLINA, Manuel y Joan MARTÍNEZ ALIER, *Historia y Ecología*, Marcial Pons, Madrid, 1993.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel y Joan MARTÍNEZ ALIER, *Naturaleza Transformada*, Icaria Editorial, Barcelona, 2001.
- GONZALEZ DE MOLINA, Manuel y Antonio ORTEGA SANTOS, “Bienes comunales desde la perspectiva socioambiental”, en: DE DIOS S. *et al* (eds.), *Historia de la Propiedad en España. Bienes Comunales. Pasado y Presente*, Centro de Estudios Registrales, 2002, pp. 493-533.
- GRINBERG, Miguel, *La Generación “V”. La insurrección contracultural de los años ‘60*, Emecé Editores, Buenos Aires, Argentina, 2004.
- GUADAGNI, Alieto Aldo, *Contradicciones de la modernización ¿Crecimiento económico y exclusión social? Los años 90 en Argentina*, Ediciones del CEB, Buenos Aires, 2000.
- GUDYNAS, Eduardo, “Ecólogos y Ecologistas”, *Revista Ambientico N° 48*, San José, Costa Rica, 1997, pp. 3-97.
- GUHA, Ramachandra y Joan MARTINEZ ALIER, *Varieties of Environmentalism. Essays North and South*, Earthscan, London and Oxford University Press, Delhi, 1997.

- GURVICH, Diego E., RENISON, Daniel & Fernando BARRI, "El rol del ecólogo ante la crisis ambiental actual", en: *Revista Ecología Austral*, Volumen 19 (3), diciembre de 2009, pp. 233-238
- HARDT, Michael y Antonio NEGRI, *Multitud. Guerra y Democracia en la era del Imperio*, Debate, Buenos Aires, 2004.
- HERBAS CAMACHO, Gabriel y Silvia MOLINA, "IIRSA y la integración regional", en: *Revista del Observatorio Social de América Latina, Conflictos Sociales y Recursos Naturales*, Año VI N° 17, mayo-agosto 2005, pp. 307-316.
- HOBSBWAM, E. J. y George RUDÉ, *Revolución industrial y revuelta agraria. El capitán Swing*, Siglo XXI Editores, España, 1978.
- HOETMER, Raphael (coord.), *Repensar la política desde América Latina*, Programa Democracia y Transformación Global, Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales, UNMSM, Lima, 2009.
- HOLLOWAY, John, *Cambiar el mundo sin tomar el poder. El significado de la revolución hoy*, Colección Herramienta, Buenos Aires, 2002.
- IASI, Mauro Luis, *Ensayos sobre conciencia e emancipação*, Expressão Popular, São Paulo, 2007.
- ÍÑIGO CARRERA, Nicolás y María Celia COTARELO, "Argentina, diciembre de 2001: hito en el proceso de luchas populares", en: SEOANE, José (comp.), *Movimientos sociales y conflicto en América Latina*, CLACSO, Buenos Aires, 2004, pp. 209-221.
- JIMÉNEZ HERRERO, L., *Medio Ambiente y desarrollo alternativo: Gestión racional de los recursos para una sociedad perdurable*, Ed. IEPALA, Madrid, 1992.
- KLIMOVSKY, G: "Ciencia, conocimiento y método científico" en *Las desventuras del conocimiento científico*, Editorial AZ, Bs. As., 1997, pp.21-52.
- KOROL, Claudia (coord.), *Criminalización de la pobreza y de la protesta social*, Editorial El Colectivo-América Libre, Buenos Aires, 2009.
- LA LEY, *Normas Ambientales. Legislación Nacional y Legislación de la Provincia de Buenos Aires*, Suplementos, Edición N° 6, Buenos Aires, 2007.
- LACLAU, Ernesto, *Emancipación y diferencia*, Editora Espasa Calpe-Ariel, Argentina, 1996.
- LATOUR, Bruno, *Políticas da natureza. Como fazer ciência na democracia*, EDUSC, Bauru, São Paulo, Brasil, 2004.
- LAVANDAIO, Eddy Y Edmundo CATALANO (eds.), *Historia de la Minería Argentina*, SEGEMAR, Tomo I y II, Anales N° 40, Buenos Aires, Argentina, 2004.
- LAVANDAIO, Eddy, *Breve curso de minería*, SEGEMAR, Mendoza, 2006
- LAVANDAIO, Eddy, *Conozcamos más sobre minería*, SEGEMAR, Buenos Aires, 2008.

- LE FUR, Alicia, "El asambleísta, ¿Un nuevo sujeto político?", en: BIELSA, R. *et al*, *Qué son las asambleas populares*, Ediciones Continente, Buenos Aires, Argentina, 2002, pp. 34-43.
- LE MONDE DIPLOMATIQUE *El atlas del medio ambiente: Amenazas y soluciones*, Capital Intelectual, Buenos Aires, 2008.
- LEFF, Enrique, *Ciencias sociales y formación ambiental*, México, Editorial Gedisa, 1994.
- LEFF, Enrique, *Racionalidad Ambiental. La reapropiación social de la naturaleza*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2004.
- LEFF, Enrique, "La ecología política en América Latina. Un campo en construcción", en: ALIMONDA, Héctor (comp.), *Los tormentos de la materia*, CLACSO, Buenos Aires, 2006, pp. 21-39.
- LENTON, DIANA, "Acuerdos y tensiones, compromiso y objetividad: el "aporte antropológico" en torno a un conflicto por territorio y recursos entre mapuches, gobiernos y capitales privados.", *IX Congreso Argentino de Antropología Social*, Posadas, Misiones, 5-8 agosto 2008.
- LEÓN, Irene (ed.), *La otra América en debate. Aportes del I Foro Social Américas*, Foro Social Américas, Quito, Ecuador, 2006, 496 pág.
- LEVAGGI, Nahuel, *El fogón de la memoria: Historias de vida y de luchas de los `70 hasta hoy, rupturas y continuidades*, Editorial El Colectivo, 2007, 224 pp.
- LICEAGA, Gabriel, "*¡Tierra, Agua y Justicia!*" *Un análisis de la acción colectiva de la Unión de Trabajadores Rurales sin Tierra*, Tesina de Licenciatura en Sociología, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina, 2008.
- LIPIETZ, Alain, *¿Qué es la Ecología Política? La gran transformación del siglo XXI*, Editorial LOM, Chile, 2002.a
- LIPIETZ, Alain, "A Ecología Política, solução para a crise da instância política?", en Héctor Alimonda (compilador), *Ecología Política: Naturaleza, Sociedad y Utopía*, CLACSO, Buenos Aires, 2002.b, pp. 15-26.
- LOBATO, Mirta y Juan SURIANO, *La protesta social en la Argentina*, Fondo de Cultura Económica, Argentina, 2003.
- LÔBO DE SOUZA, Ielbo M. y José Ivo FOLLMANN (org.), *Transdisciplinaridade e Universidade. Uma proposta em construção*, Editora Unisinos, São Leopoldo, Brasil, 2003
- LOPEZ MAYA, Margarita (edit.) *Lucha Popular, democracia, neoliberalismo: protesta popular en América Latina en los años de juste*, Editora Nueva Sociedad, Venezuela, 1997.

- MACHADO ARÁOZ, Horacio, "Minería transnacional, conflictos socioterritoriales y nuevas dinámicas expropiatorias. El caso de Minera Alumbreira", en: SVAMPA y ANTONELLI, *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Editorial Biblos, Buenos Aires, 2009, pp. 205-228.
- MAIWARING, Scott y Eduardo VIOLA, "Los nuevos movimientos sociales, las culturas políticas y la democracia: Brasil y Argentina en la década de los ochenta", en: *Revista Mexicana de Sociología*, Universidad Nacional Autónoma de México, Vol. 47, Nº 4, 1985, pp. 35-84.
- MARÍN, Marcela Cecilia, "El "no a la mina" de Esquel como acontecimiento: otro mundo posible", en: SVAMPA, Maristella y Mirta ANTONELLI (eds.), *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Editorial Biblos, Buenos Aires, 2009, pp. 181-204.
- MARTÍN, Liber, "La regulación de la utilización de sustancias químicas en la actividad minera metalífera en el marco del desarrollo sostenible en la provincia de Mendoza, Argentina", en *Rivista di diritto pubblico italiano, comunitario e comparato*, Año 2008, Nro. 2, Sommario del 23/01/2008, disponible en: <http://www.federalismi.it/>
- MARTÍNEZ ALIER, Joan, "América Latina. El ecologismo de los pobres", en *Envío Digital*, Nicaragua, Nº 125, 1992. Disponible en: <http://www.envio.org.ni/articulo/718>
- MARTÍNEZ ALIER, Joan, *Da Economía ecológica ao ecologismo popular*, Editora da FURB, Blumenau, 1998.
- MARTÍNEZ ALIER, Joan, *Introducción a la Economía Ecológica*, Editorial Rubes, Barcelona, 1999.
- MARTÍNEZ ALIER, Joan y Jordi ROCA JUSMET, *Economía Ecológica y Política Ambiental*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.
- MARTÍNEZ ALIER, Joan, *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*, Icaria Antrazyt-FLACSO, Barcelona, 2004.
- MARTÍNEZ ALIER, Joan, "Metabolismo social y conflictos ecológicos distributivos en América Latina", *Terceras Jornadas de Economía Ecológica de la Asociación Argentino Uruguayo de Economía Ecológica*, Tucumán, 1 de junio de 2007.
- MARTÍNEZ ALIER, Joan, "El ecologismo de los pobres, 20 años después: India, México y Perú", *Curso Internacional de Economía Ecológica-ASAUEE*, Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires, y *Curso de Ecología Política* en la Consejería de Educación de la Embajada de España en Argentina, 2009.
- MARTÍNEZ S. L., MAROTIAS A., MAROTIAS L. y G. MOVIA, *Internet y lucha política. Los movimientos sociales en la red*, Capital Intelectual, Buenos Aires, 2006.
- MARX, Kart, *Manuscritos*, Ediciones Altaya, Barcelona, España, 1997.

- MASTRANGELO, Andrea, *Las niñas Gutiérrez y la mina Alumbreira. La articulación con la economía mundial de una localidad del Noroeste argentino*, Editorial Antropofagia, Buenos Aires, Argentina, 2004.
- MAZZEO, Miguel, *¿Qué [no] hacer? Apuntes para una crítica de los regímenes emancipatorios*, Antropofagia, Buenos Aires, 2005.
- MELUCCI, Alberto, "Movimientos sociais, inovação cultural e o papel do conhecimento", in *Novos Estudos*, Cebrap, Nº 40, São Paulo, 1994.
- MÉNDEZ, Vicente, "Historia del desarrollo minero argentino", en: SEGEMAR, *Recursos Minerales de la República Argentina*. Ed. E.O. Zappettini, Instituto de Geología y recursos Minerales, Buenos Aires, 1999, pp. 5-25.
- MIRZA, Christian Adel, *Movimientos Sociales y Sistemas políticos en América Latina*, CLACSO, Buenos Aires, Argentina, 2006.
- MONTAÑA, Elma; TORRES, Laura M.; ABRAHAM, Elena M.; TORRES, Eduardo y Gabriela PASTOR, "Los espacios invisibles. Subordinación, marginalidad y exclusión de los territorios no irrigados en las tierras secas de Mendoza, Argentina.", en: *Región y sociedad*, Vol. XVII, Nº 32, COLSON, El Colegio de Sonora, Sonora, México, Enero- Abril, 2005
- MONTOYA CHOQUE, Juan y Richard Silver MENDIETA CARDENAS, *Salinización y metales pesados. Evaluación Ambiental de la mina "Kori Kollo" (EMIRSA) en el área de influencia con aplicación de teledetección-SIG*, CEPA, Oruro, Bolivia, 2006.
- MOREL ECHEVARRIA, Juan Claudio, *Ambiente y Cultura como objetos del derecho*, Editorial Quórum, Buenos Aires, 2008.
- MORISSAWA, Mitsue, *A História da luta pela terra e o MST*, Editora Expressão Popular, São Paulo, Brasil, 2001.
- MOYANO, Alejandro, *Residuos Radiactivos en el departamento de Malargüe*, Editorial Aguirre, 2004.
- MURO, Víctor Gabriel y Manuel Canto CHAC (coords.) *El estudio de los movimientos sociales. Teoría y método*, Coedición del Colegio de Michoacán y la Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1991.
- NAKASHIMA, Mary, *Chico Mendes por ele mesmo*, Editora Martin Claret, São Paulo, Brasil, 2006.
- NEGRI, Antonio y Giuseppe COCCO *Global. Biopoder y luchas en una América Latina globalizada*, Paidós, Buenos Aires, 2006.
- NEUTZLING, Inácio (org.), *Água: Bem Público Universal*, Coleção Humanitas, Editora UNISINOS, São Leopoldo, Río Grande do Sul, Brasil, 2004.
- NOER, RENATO, *Mina. Uma questão de economia*, Editora da Universidade, UFRGS,



- Porto Alegre, Brasil, 1984.
- NÚÑEZ, Paula G., NÚÑEZ, Cecilia I. & Carolina L. MORALES, "Práctica científica y financiación. Un debate pendiente para la Ecología", en: *Revista Ecología Austral*, Volumen 19 (3), diciembre de 2009, pp. 239-245.
- O` CONNOR, James, *Causas Naturales, ensayos de marxismo ecológico*, Siglo XXI Editores, México, 2001.
- O` CONNOR, Martin, "On the Misadventures of Capitalist Nature", en *Capitalism, Nature, Socialism*, Routledge, Gran Bretaña, 1993.
- ONOFRIO, Sergio, "La Construcción de la Identidad en los Movimientos Asamblearios de Resistencia a la Actividad Minera Metalífera. Caso San Carlos.", ponencia presentada en el *Congreso ALAS*, Buenos Aires, septiembre de 2009.
- ORDUNA, Jorge, *Ecofascismo. Las internacionales ecologistas y las soberanías nacionales*, Martínez Roca, Buenos Aires, 2008.
- OSPITAL, María Silvia, "Los intereses comerciales de la vitivinicultura. Actuación del Centro Vitivinícola Argentino", en: GALAFASSI, Guido (comp.), *El campo diverso: enfoques y perspectivas de la Argentina agraria del siglo XX*, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Buenos Aires, 2004.
- PADILLA ORMEÑO, César y Pablo San Martín SAAVEDRA, *Conflictos Ambientales. Una oportunidad para la democracia*, Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales-Instituto de Ecología Política, Santiago, Chile, 1996.
- PALACIOS, Germán, "Breve guía de introducción a la Ecología Política (Ecopol): Orígenes, inspiradores, aportes y temas de actualidad", en: *Gestión y Ambiente*, Universidad Nacional de Colombia y Universidad de Antioquia, Colombia, Volumen 9, Nº 3, Diciembre de 2006, pp. 7-20.
- PALOMINO, Héctor, "Los sindicatos y los movimientos sociales emergentes del colapso neoliberal en Argentina", en: DE LA GARZA TOLEDO, Enrique (comp.), *Sindicatos y Nuevos Movimientos Sociales en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO, 2005, pp. 19-52.
- PARRA, Marina, MARTÍNEZ, Inocencio y Adriana MONZÓN, *El surgimiento de la ciudadanía ambiental como nuevo movimiento social. La asamblea de Gualaguaychú*, Material didáctico del documental "El papel del Sur", Argentina, 2006.
- PARUELO, José, "En relación con el artículo "El rol del ecólogo ante la actual crisis ambiental", de Gurvich *et al.*, en este número", en: *Revista Ecología Austral*, Volumen 19 (3), diciembre de 2009, pp. 255-258.
- PEARCE, D.W. y G. ATKINSON, 1993. "Capital theory and the measurement of sustainable development: an indicator of weak sustainability", en: *Ecological*

- Economics* 8, 1993, pp. 103-108.
- PENGUE, Walter, *Fundamentos de Economía Ecológica*, Ediciones Kaicron, Buenos Aires, 2009.
- PÉREZ ESQUIVEL, Leonardo, “Cuando las cacerolas sonaron contra el neoliberalismo”, en: BIELSA, R. *et al*, *Qué son las asambleas populares*, Ediciones Continente, Buenos Aires, Argentina, 2002, pp.56-68.
- PEREZ ROMAGNOLI, Eduardo, “Las industrias inducidas y derivadas de la vitivinicultura moderna en Mendoza y San Juan (1885-1914)”, en: RICHARD-JORBA, Rodolfo A. *et al.*, *La región vitivinícola argentina: transformaciones del territorio, la economía y la sociedad, 1870-1914*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2006, pp. 133-180.
- PETRELLA, Riccardo, “A água: O desafio do bem comum”, en: NEUTZLING, Inácio (org.), *Água: Bem público universal*. Sao Leopoldo, Editorial UNISINOS, 2004, pp. 9- 31.
- PIZZETA, Adelar Joao, *Método de trabajo y organización popular*, El Colectivo-Colectivo Ediciones, Buenos Aires, 2009.
- POLANYI, Karl, *La gran transformación: Orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. México, Fondo de Cultura, 2006.
- PORTOCARRERO S., Felipe, SANBORN, Cynthia A. y Luis Antonio CAMACHO (eds.) *Moviendo montañas: empresas, comunidades y ONG en las industrias extractivas*, Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico, Lima, Perú, 2007.
- PORTOGONÇALVES, Carlos Walter, *Os (des)caminhos do meio ambiente*, Editora Contexto, São Paulo, 2005.
- QUINTANA, Pablo, “El caso Esquel”, en: Chiappe, Lucas (coord.) *La Patagonia de Pie. Ecología vs. Negociados*, Proyecto Lemu - Grupo de Amigos del Libro, Chubut, 2005, pp. 149-168.
- RAMÍREZ SÁIZ, Juan Manuel, “El movimiento urbano popular (MUP): teoría y método”, en: MURO, Víctor Gabriel y Manuel CANTO CHAC (cords.) *El estudio de los movimientos sociales: Teoría y Método*. Coedición de El Colegio de Michoacán y Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco (UAM-X), México, 1991, pp. 93-109.
- REBÓN, Julián, *La Empresa de la Autonomía. Trabajadores recuperando la producción*. Colectivo Ediciones-Ediciones Picaso, Buenos Aires, 2007, 258 pp.
- RICHARD-JORBA, Rodolfo A. *et al.*, *La región vitivinícola argentina: transformaciones del territorio, la economía y la sociedad, 1870-1914*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 2006.
- RIECHMANN, Jorge y Francisco FERNÁNDEZ BUEY, *Redes que dan libertad*.

- Introducción a los nuevos movimientos sociales*, Paidós, España, 1994.
- RODRIGUEZ, Mara e Iván ALVARENQUE, *Las espacialidades abiertas de América Latina*. Otro análisis crítico al ordenamiento territorial de la iniciativa IIRSA, Tesina de la Carrera de posgrado “Especialización en Educación en Ambiente para el Desarrollo Sustentable”, Escuela Pedagógica y Sindical “Marina Vilte” de CTERA y Universidad Nacional de Comahue, 2006.
- RODRÍGUEZ PARDO, Javier, *En la Patagonia NO. Crónica de la epopeya antinuclear de Gastre*, Proyecto Lemu-Grupos de Amigos del Libro, El Bolsón, Patagonia Argentina, 2006.
- RODRIGUEZ PARDO, Javier, *Vienen por el oro, vienen por todo. Las invasiones mineras 500 años después*, Ediciones Ciccus, Buenos Aires, 2009.
- RODRÍGUEZ SALAS, Aldo (dir.), *Legislación Ambiental de Mendoza*, Editorial Idearium, Mendoza, 1993.
- ROFMAN, Alejandro, GARCÍA, Ariel, GARCÍA, Liliana, LAMPREABE, Florencia, RODRÍGUEZ, Esteban y Juan Manuel VÁZQUEZ BLANCO, “Subordinación productiva en las economías regionales de la posconvertibilidad”, en: *Revista Realidad Económica*, IADE, Nº 240, noviembre-diciembre de 2008, pp. 97-132.
- ROIG, Arturo A., *Teoría y Crítica del Pensamiento Latinoamericano*, Una Ventana, Buenos Aires, 2009.
- ROIG, Arturo, LACOSTE, Pablo y María Cristina SATLARI (comp.), *Mendoza a través de su historia*, Caviar Blue, Mendoza, 2004a.
- ROIG, Arturo, LACOSTE, Pablo y María Cristina SATLARI (comp.), *Mendoza: economía y cultura*, Caviar Blue, Mendoza, 2004b.
- ROMANO SUED, Susana y Pampa Olga ARÁN (eds.), *Los '90. Otras indagaciones*, Epoké ediciones, Argentina, 2005.
- ROMERO, Laura patricia, “Metodología de los movimientos sociales regionales. Una visión historiográfica”, en: MURO, Víctor Gabriel y Manuel Canto CHAC (coords.) *El estudio de los movimientos sociales. Teoría y método*, Coedición del Colegio de Michoacán y la Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1991, pp. 51-68.
- ROUSSET, Raúl, “Qué son las asambleas. Una visión desde adentro”, en: BIELSA, R. et al, *Qué son las asambleas populares*, Ediciones Continente, Buenos Aires, Argentina, 2002, pp.90-93.
- RUSSI, Daniela y Joan MARTÍNEZ ALIER, “Los pasivos ambientales”, en *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, diciembre, Nº 015, FLACSO-Ecuador, Quito, 2002, pp. 123-131.

- SALINAS, Bárbara y Javier KARMY, *Pascua Lama: Conflicto armado a nuestras espaldas*, Editorial Quimantú, Santiago de Chile, 2009.
- SAUTU, Ruth, *Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación*, Lumiere, Buenos Aires, Argentina, 2005.
- SCHIAFFINI, Hernán H., “*El agua vale más que el oro*”. *La constitución de fuerzas sociales en torno al conflicto minero en Esquel. 2002-2003*, Tesis de Licenciatura, Depto. de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 2003.
- SCHUSTER, Federico L., “Las protestas sociales y el estudio de la acción colectiva”, en: SCHUSTER, F. (comp.), *Tomar la palabra. Estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea*, Prometeo, Buenos Aires, Argentina, 2005, pp. 43-83.
- SCHUSTER, Federico L., NAISHTAT, Francisco S., NARDACCHIONE, Gabriel y Sebastián PEREYRA (comps.), *Tomar la palabra. Estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea*, Prometeo, Buenos Aires, Argentina, 2005.
- SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, *Plan de Gestión Ambiental 2008-2012*, Gobierno de Mendoza, 2008.
- SEOANE, José (comp.), *Movimientos Sociales y Conflicto en América Latina*, CLACSO, Buenos Aires, Argentina, 2004.
- SODERO, Bladimiro J. C. *Código de Minería de la República Argentina*, LexisNexis Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2004.
- SOSA, Eduardo (coord.), *Informe Anual Defensoría Ciudadana del Ambiente 2006*, OIKOS Red Ambiental, Mendoza, 2007.
- SUBSECRETARÍA DE MINERÍA, *Diez Razones para invertir en Minería Argentina*, Ministerio de Infraestructura y Vivienda, Buenos Aires, Argentina.
- SVAMPA, Maristella, “Minería a cielo abierto: de la protesta a nuevas leyes”, en: *Crítica*, 05/11/2008 - 6/11/2008, disponible en:  
<http://www.extension.unc.edu.ar/seminario-ddhh-y-ciudadania-activa/mineria-a-cielo-abierto-y-protesta.pdf>
- SVAMPA, Maristella y Mirta ANTONELLI (eds.), *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Editorial Biblos, Buenos Aires, 2009.
- SVAMPA, Maristella, BOTTARO, Lorena y Marian SOLA ÁLVAREZ, “La problemática de la minería metalífera a cielo abierto: modelo de desarrollo, territorio y discursos dominantes”, en: SVAMPA, Maristella y Mirta ANTONELLI (eds.), *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Editorial Biblos, Buenos Aires, 2009, pp.29-50.
- TARROW, Sydney, *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción*

- colectiva y la política*, Alianza Editorial, Madrid, 1997.
- TOLEDO, Víctor: "Ecología, ecologismos y ecología política, en: GOIN, F. Y GOÑI, R (Comp.) *Elementos de Política Ambiental*. Honorable Cámara De Diputados de la Pcia de Buenos Aires, La Plata, 1993, pp. 899-910.
- TOURAINÉ, Alain, *Como sair do liberalismo?*, EDUSC, Bauru, São Paulo, 1999.
- TOUSSAINT, Eric, *Banco Mundial. El golpe de Estado permanente. La agenda oculta del Consenso de Washington*, El Viejo Topo, España, 2006.
- VERA, Gustavo, "Las asambleas llegaron para quedarse", en BIELSA, R. *et al*, *Qué son las asambleas populares*, Ediciones Continente, Buenos Aires, Argentina, 2002, pp.109-116.
- VIANA HISSA, Casio Eduardo (org.), *Saberes Ambientales. Desafíos para o conhecimento disciplinar*, Editora UFMG, Belo Horizonte, Brasil, 2008.
- VIEIRA, LISZT, *Fragments de um discurso ecológico*, Editora Gaia, São Paulo, 1990.
- WAGNER, Lucrecia S., "Los movimientos sociales en defensa del agua y en oposición a la mega-minería en la provincia de Mendoza, Argentina", en: *Anuario del Centro de Estudios Históricos Profesor Carlos S. A. Segreti*, Córdoba, Año 7, N° 7, 2007, pp. 95-122.
- WAGNER, Lucrecia, "La lucha contra la contaminación y el saqueo: de las movilizaciones en Mendoza a la unión de las reivindicaciones socioambientales en América Latina", en *Revista História Unisinos*, São Leopoldo, RS, Brasil, 12 (3), Septiembre-Diciembre de 2008, pp.195-206.
- WATERMAN, Peter, *Los nuevos tejidos nerviosos del internacionalismo y la solidaridad*, Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales-UNMSM, Lima, Perú, 2006.
- WEBER, Gabriela (coord.), *Sobre la deuda ilegítima. Aportes al debate. Argumentos entre consideraciones éticas y normas legales*, CIUDAD, Quito, 2008.
- WEINSTOCK, Ana Mariel, "No a la mina de Esquel: un primer acercamiento socio-territorial", *Terceras Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani*, Buenos Aires, 2005.
- WORSTER, Donald, *Transformaciones de la Tierra*, Editorial Coscoroba, Montevideo, 2008.
- ZIBECCHI, Raúl, *Autonomías y emancipaciones. América Latina en Movimiento*. Programa Democracia y Transformación Global, Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales, UNMSM, Lima, 2007.

## ANEXO 1

### **FUENTES QUE PERMITIERON RECONSTRUIR LA HISTORIA DEL CONFLICTO EN TORNO A LA MEGAMINERÍA**

- Memorias de reuniones, panfletos y comunicados de prensa de las organizaciones que fueron objeto de estudio,<sup>724</sup> período 2006-2009.<sup>725</sup>
- Actas de reuniones del Consejo Provincial del Ambiente (CPA), período 2008-2009.<sup>726</sup>
- Documentales.

Sobre el conflicto en torno a la megaminería en la provincia de Mendoza, fueron consultados los programas del “Noticiero Popular” que abordaron este tema, período 2006-2009. La mayor parte de las noticias vinculadas a la actividad minera fueron compiladas en un DVD realizado por este Noticiero, denominado “No a la megaminería”.<sup>727</sup>

Por otra parte, algunas organizaciones de la provincia de Mendoza también realizaron sus propios documentales sobre los principales hechos acontecidos en sus localidades, como los preparados por la *Multisectorial de General Alvear* y la *Asamblea del Pueblo de Alvear*:

- “Agua que has de beber. Informe sobre proyectos mineros en el Sur de Mendoza”, Guión, producción y edición: Ana Clara Kobayashi, noviembre de 2006.
- “Mendoza Sur”, de Sergio Felizia, 2007.
- “Sucesos del 20 de junio de 2007 Alvear-Mendoza. Testimonios de la gente...”, Multisectorial de General Alvear y Asamblea del Pueblo de Alvear, 2007.

Por otra parte, los documentales existentes sobre proyectos mineros y conflictos socioambientales en otras provincias argentinas y en otros países, se detallan a continuación en: "Otros documentales consultados".

- Notas periodísticas de los principales diarios provinciales: Diario "Los Andes", Diario "Uno", Diario "El Sol" y Diario "MDZ", periodo 2003-2009.
  
- Trabajos realizados por otros investigadores y/o miembros de las organizaciones estudiadas.

Entre ellos, se encuentran detallados en la bibliografía los libros, tesis y artículos de Javier Rodríguez Pardo (2006, 2009), Luis Manuel Claps (2005) y Sergio Onofrio (2009).

Javier Rodríguez Pardo es periodista, participó de las movilizaciones contra el repositorio nuclear en Gastre, Chubut, y es miembro del "*Movimiento Antinuclear del Chubut*" (MACH) y de la "*Red Nacional de Acción Ecologista*" (RENACE). También es miembro de la *Unión de Asambleas Ciudadanas* y ha recorrido muchas de las asambleas que rechazan la megaminería, surgidas a lo largo del país, dando conferencias, participando de foros-debate y transmitiendo su experiencia de militancia. Por su parte, Luis Manuel Claps es comunicador social, creador del sitio web "Oro Socio",<sup>728</sup> miembro de la "*Asamblea Patagónica contra el Saqueo y la Contaminación*", y de "*Mines and Communities*"<sup>729</sup>. Asimismo, Sergio Onofrio es sociólogo, miembro de la Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza.

Deseamos destacar la importancia de las reflexiones de estos autores, ya que sus análisis se basan en la experiencia que les brinda su participación activa en las organizaciones que fueron objeto de estudio.

#### **FUENTES CONSULTADAS EN EL SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO (SEGEMAR), SEDE BUENOS AIRES**

- *Información Básica en Temática Ambiental entre las coordenadas 69° 05´ y 69° 25´ de Longitud Oeste y 32° 05´ y 32° 45´ de Latitud Sur*, de Mario A. Rosas. Informe Etapa I.

Coordinación de Delegaciones Regionales - Regional Cuyo, 1995. (Enmarcado dentro del Programa Nacional de Estudios Geoambientales aplicados a la minería, de la Dirección de Geología Ambiental y Aplicada de la Secretaría de Minería de la Nación)

- *Recursos Minerales de la República Argentina*. Subsecretaría de Minería de la Nación, SEGEMAR e Instituto de Geología y Recursos Minerales, Anales N° 35, Volumen I y II, Buenos Aires, 1999.

- *La minería en el contexto de la ordenación del territorio*, de Roberto Villas-Bôas, Roberto Page Editores. Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico (CNPq), Río de Janeiro, 2002

- Colección del Diario Minero "Mining Press", años 2003 al 2006.<sup>730</sup>

#### **FUENTES CONSULTADAS EN EL "CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES", MINISTERIO DEL INTERIOR, BUENOS AIRES**

- *Diez Razones para invertir en Minería Argentina*, Subsecretaría de Minería, Ministerio de Infraestructura y Vivienda, Buenos Aires, Argentina, s/d.

- *Privatizaciones y concesiones en provincias*. Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos-Secretaría de Hacienda – Subsecretaría de Relaciones Fiscales y Económicas con las provincias, 1995.

- *El deterioro de las tierras en la República Argentina. Alerta Amarillo*. Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP) y Consejo Federal Agropecuario (CFA), 1995.

- *Inversión Minera en Argentina. Directorio de Oportunidades*, Secretaría de Minería e Industria, 1996. Actualización disponible en: <http://noticias.mecon.gov.ar/>

La información posterior a la fecha de publicación de estos documentos vinculada a la actividad minera ha sido actualizada a través del sitio web de la Secretaría de Minería de la Nación: <http://www.mineria.gov.ar/>

#### **FUENTES CONSULTADAS EN INSTITUCIONES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**



- Recopilación de noticias de diferentes medios de prensa provinciales<sup>731</sup> sobre conflictos vinculados a la minería en la provincia de Mendoza, periodo 2003-2007. Consultada en la Delegación del SEGEMAR en el interior del país, sede Mendoza.
- Expedientes de procesos de evaluación de impacto ambiental de proyectos mineros cuestionados en la provincia de Mendoza, periodo 2003-2009.<sup>732</sup> Consultados en la Dirección de Minería e Hidrocarburos de la provincia de Mendoza y en la Dirección de Protección Ambiental de la provincia de Mendoza (ex-Dirección de Saneamiento y Control Ambiental).<sup>733</sup>

### **PRINCIPALES SITIOS DE INTERNET CONSULTADOS**

- Argentina Mining: <http://www.argentinamining.com>
- Asociación "Alihuen": <http://www.alihuen.org.ar>
- Autoridad Regulatoria Nuclear: <http://200.0.198.11/>
- Barrick Gold: <http://www.barricksudamerica.com>
- Cámara Mendocina de Empresarios Mineros: <http://www.camem.com.ar/>
- Club de Roma: <http://www.clubofrome.org>
- Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA): <http://www.cnea.gov.ar>
- Comité de Defensa y Recuperación del Cobre: <http://defensadelcobre.cl/>
- Departamento General de Irrigación (DGI): <http://www.irrigacion.gov.ar>
- Depromin S.A.: <http://www.deprominsa.com>
- Diario "Clarín": <http://www.clarin.com>
- Diario "El Sol": <http://elsolonline.com/noticias/home>
- Diario "La Nación": <http://www.lanacion.com.ar>
- Diario "Los Andes": <http://www.losandes.com.ar/>
- Diario "MDZ": <http://www.mdzol.com/>
- Diario "Página 12": <http://www.pagina12.com.ar>
- Diario "Uno": <http://www.diariouno.com.ar/>

- Diario Minero "Mining Press": <http://www.miningpress.com/>
- Dirección de Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Urbano (DOADU):  
<http://www.doadu.mendoza.gov.ar>
- Ecoportal: <http://www.ecoportal.net>
- Ecoportal: <http://www.ecoportal.net/>
- Ente Provincial del Agua y de Saneamiento de la Provincia de Mendoza (EPAS):  
<http://www.epas.mendoza.gov.ar/>
- Exeter Resource: <http://www.exeterresource.com>
- Fiesta Nacional de la Vendimia: <http://www.vendimia.mendoza.gov.ar/vendimia/>
- Fundación para la Defensa del Ambiente: <http://www.funam.org.ar/>
- Gobierno de Mendoza: <http://www.mendoza.gov.ar/>
- Greenpeace (Argentina): <http://www.greenpeace.org/argentina/>
- Instituto "Wuppertal": <http://www.wupperinst.org/>
- La Voz de la Tierra: <http://www.lavozdelatierra.com.ar/>
- Minera "La Alumbreira": <http://www.alumbreira.com.ar/>
- Mines and Communities: <http://www.minesandcommunities.org/>
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas: <http://noticias.mecon.gov.ar/>
- Multisectorial del Sur: <http://www.multisectorialsur.org.ar/>
- Municipio de San Carlos: <http://www.sancarlos.gov.ar/>
- No a la Mina: <http://www.noalamina.org/>
- Noticiero Popular: <http://www.noticieropopular.tk>
- Organización de las Naciones Unidas: <http://www.un.org>
- Oro Sucio: <http://orosucio.madryn.com>
- Portal de San Rafael: <http://www.sanrafael.com.ar>
- Portal Resources: <http://www.portalresources.net>
- Portal Resources: <http://www.portalresources.net>

- Programa de la DGE-Gobierno de Mendoza: [www.tveduca.mendoza.edu.ar/](http://www.tveduca.mendoza.edu.ar/)
- Red de Asistencia Jurídica contra la megaminería en Argentina (RedAJ): <http://redaj.org/>
- Revista "Ecología Austral": <http://www.ecologiaaustral.com.ar/>
- Revista "Theomai": <http://revista-theomai.unq.edu.ar>
- Río Tinto: <http://www.riotinto.com/>
- Secretaría de Minería de la Nación: <http://www.mineria.gov.ar/>
- Secretaría de Minería de la Provincia de San Juan: <http://mineria.sanjuan.gov.ar/>
- Sierra Club: <http://www.sierraclub.org>
- TN Ecología: <http://blogs.tn.com.ar/ecologia/>
- Unión de Asambleas Ciudadanas: <http://asambleasciudadanas.org.ar/>
- Vecinos Autoconvocados de San Carlos: <http://www.poraguapura.com.ar>
- Vía Campesina: <http://www.viacampesina.org/>

## **ANEXO 2**

### **LEY NACIONAL Nº 24.196 DE INVERSIONES MINERAS**

#### **CAPITULO I**

AMBITO DE APLICACIÓN ARTÍCULO 1º.- Institúyese un Régimen de Inversiones para la Actividad Minera, que regirá con los alcances y limitaciones establecidas en la presente ley y las normas reglamentarias que en su consecuencia dicte el Poder Ejecutivo Nacional.

#### **CAPITULO II**

ALCANCES ARTÍCULO 2º.- Podrán acogerse al presente Régimen de Inversiones las personas físicas domiciliadas en la República Argentina y las personas jurídicas constituidas en ella, o que se hallen habilitadas para actuar dentro de su territorio con ajuste a sus leyes, debidamente inscriptas conforme a las mismas, que desarrollen actividades mineras en el país o se establezcan en el mismo con ese propósito. Los interesados en acogerse al presente régimen deberán inscribirse en el registro que habilitará a tal efecto la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 3º.- No podrán acogerse al presente Régimen:

- a) Las personas físicas condenadas por cualquier tipo de delito doloso, incompatible con el régimen de la presente ley, y las personas jurídicas cuyos directores, administradores, síndicos, mandatarios o gestores se encuentren en las condiciones antes mencionadas.
- b) Las personas físicas y jurídicas que al tiempo de la inscripción, tuviesen deudas firmes exigibles e impagas de carácter fiscal o previsional; o cuando se encuentre firme una decisión judicial o administrativa declarando tal incumplimiento en materia aduanera, impositiva o previsional, hasta que no se dé cumplimiento a lo resuelto en ella.

ARTÍCULO 4º.- El presente Régimen de Inversiones se aplicará de aplicación en todas las provincias que componen el Territorio Nacional que hayan adherido expresamente al mismo, en los términos de la presente ley.

Las Provincias deberán expresar su adhesión al presente régimen a través del dictado de una ley en la cual deberán invitar expresamente a las municipalidades de sus respectivas jurisdicciones a dictar las normas legales pertinentes en igual sentido.

### **CAPITULO III**

#### **ACTIVIDADES COMPRENDIDAS**

ARTÍCULO 5°.- Las actividades comprendidas en el Régimen instituido por la presente ley son:

- a) Prospección, exploración, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería.
- b) Los procesos de trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido y lustrado, siempre que estos procesos sean realizados por una misma unidad económica e integrados regionalmente con las actividades descriptas en el inciso a) de este artículo en función de la disponibilidad de la infraestructura necesaria.

ARTÍCULO 6°.- Quedan excluidas del régimen de la presente ley las actividades vinculadas a:

- a) Hidrocarburos líquidos y gaseosos.
- b) El proceso industrial de fabricación de cemento a partir de la calcinación.
- c) El proceso industrial de fabricación de cerámicas.
- d) Las arenas, canto rodado y piedra partida, destinadas a la industria de la construcción.

### **CAPITULO IV**

#### **TRATAMIENTO FISCAL DE LAS INVERSIONES**

ARTÍCULO 7°.- A los sujetos que desarrollen las actividades comprendidas en el presente régimen de acuerdo a las disposiciones del Capítulo III, les será aplicable el régimen tributario general con las modificaciones que se establecen en el presente Capítulo.

### **TÍTULO I**

#### **ESTABILIDAD FISCAL**

ARTÍCULO 8°.- Los emprendimientos mineros comprendidos en el presente régimen gozarán de estabilidad fiscal por el término treinta (30) años contados a partir de la fecha de presentación de su estudio de factibilidad.

La estabilidad fiscal significa que las empresas que desarrollan actividades mineras en el marco del presente Régimen de Inversiones no podrán ver afectada en más la carga tributaria total, determinada al momento de la presentación, como consecuencia de aumentos en las contribuciones impositivas y tasas, cualquiera fuera su denominación, en los ámbitos nacional, provinciales y municipales, que adhieran y obren de acuerdo al artículo 4°, última parte, o la creación de otras nuevas que los alcancen como sujetos de derecho de los mismos.

Lo dispuesto en el presente artículo será también aplicable a los regímenes cambiario y arancelario, con exclusión de la paridad cambiaria y de los reembolsos, reintegros y/o devolución de tributos con motivo de la exportación.

ARTÍCULO 9°.- Las disposiciones del presente Título no alcanzan al Impuesto al Valor Agregado, el que a los fines de la actividad minera se ajustará al tratamiento impositivo general.

ARTÍCULO 10.- La Autoridad de Aplicación emitirá un certificado con las contribuciones tributarias y tasas aplicables a cada proyecto, tanto en el orden nacional como provincial y municipal, vigentes al momento de la presentación, que remitirá a las autoridades impositivas respectivas.

ARTÍCULO 11.- Cualquier alteración al principio de estabilidad fiscal, enunciado en el presente Título, por parte de las provincias y municipios, que adhieran y obren de acuerdo al artículo 4°, última parte, dará derecho a los inscriptos perjudicados a reclamar ante las autoridades nacionales o provinciales, según correspondiera, que se retengan de los fondos coparticipables que correspondan al fisco incumplidor, los montos pagados en exceso, para proceder a practicar la devolución al contribuyente.

## **TÍTULO II**

### **IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

ARTÍCULO 12.- Los sujetos acogidos al presente régimen de inversiones podrán deducir en el balance impositivo del impuesto a las ganancias, el ciento por ciento (100%) de los montos invertidos en gastos de prospección, exploración, estudios especiales, ensayos mineralúrgicos, metalúrgicos, de planta piloto, de investigación

aplicada, y demás trabajos destinados a determinar la factibilidad técnico-económico de los mismos.

Las deducciones referidas en el presente artículo podrán efectuarse sin perjuicio del tratamiento que, como gasto o inversión amortizable, les corresponda de acuerdo con la ley de impuesto a las ganancias.

ARTÍCULO 13.- Las inversiones de capital que se realicen para la ejecución de nuevos proyectos mineros y para la ampliación de la capacidad productiva de las operaciones mineras existentes, como así también aquéllas que se requieran durante su funcionamiento, tendrán el siguiente régimen de amortización en el Impuesto a las Ganancias:

a) Las inversiones que se realicen en equipamiento, obras civiles y construcciones para proporcionar la infraestructura necesaria para la operación, tales como accesos, obras viales, obras de captación y transporte de aguas, tendido de líneas de electricidad, instalaciones para la generación de energía eléctrica, campamentos, viviendas para el personal, obras destinadas a los servicios de salud, educación, comunicaciones y otros servicios públicos como policía, correos y aduanas, se amortizarán de la siguiente manera:

El sesenta por ciento (60%) del monto total de la unidad de infraestructura, en el ejercicio fiscal en el que se produzca la habilitación respectiva, y el cuarenta por ciento (40%) restante en partes iguales en los dos (2) años siguientes.

b) Las inversiones que se realicen en la adquisición de maquinarias, equipos, vehículos e instalaciones, no comprendidas en el apartado anterior se amortizarán un tercio por año a partir de la puesta en funcionamiento.

ARTÍCULO 14.- Las utilidades provenientes de los aportes de minas y de derechos mineros, como capital social, en empresas que desarrollen actividades comprendidas en el presente régimen de acuerdo a las disposiciones del Capítulo III, estarán exentas del Impuesto a las Ganancias. El aportante y las empresas receptoras de tales bienes deberán mantener el aporte en sus respectivos patrimonios por un plazo no inferior a cinco (5) años continuados, contados a partir de su ingreso, excepto que por razones debidamente justificadas la Autoridad de Aplicación autorice su enajenación. Si no se cumpliera con esta obligación, corresponderá el reintegro del monto eximido de acuerdo con lo establecido en la Ley de Impuesto a las Ganancias. En caso que el incumplimiento sea de la empresa receptora, la misma será solidariamente responsable del pago del reintegro conjuntamente con el aportante.

La ampliación del capital y emisión de acciones a que diere lugar la capitalización de los

aportes mencionados en el párrafo anterior estarán exentas del impuesto de sellos.

### **TÍTULO III**

#### **AVALÚO DE RESERVAS**

ARTÍCULO 15.- El avalúo de las reservas de mineral económicamente explotable, practicado y certificado por profesional responsable, podrá ser capitalizado hasta en un cincuenta por ciento (50%) y el saldo no capitalizado constituirá una reserva por avalúo. La capitalización y la constitución de la reserva tendrá efectos contables exclusivamente, careciendo por tanto de incidencia alguna a los efectos de la determinación del impuesto a las ganancias.

La emisión y liberación de acciones provenientes de esta capitalización, así como la modificación de los contratos sociales o de los estatutos, cualquiera fuera su naturaleza jurídica, en la medida en que estén determinadas por la capitalización aludida, estarán exentas de todo impuesto nacional, incluido el de sellos. Igual exención se aplicará a las capitalizaciones o distribuciones de acciones recibidas de otras sociedades con motivo de la capitalización que hubieren efectuado estas últimas. Los gobiernos provinciales que adhieran al presente régimen deberán establecer exenciones análogas a las previstas en el presente artículo, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

ARTÍCULO 16.- Los avalúos de reservas de mineral a que se refiere este Título, deberán integrar el pertinente estudio de factibilidad técnico-económica de la explotación de tales reservas y se ponderarán los siguientes factores básicos:

- a) Reservas medidas.
- b) Características estructurales del yacimiento y sus contenidos útiles.
- c) Situación del mercado a servir.
- d) La curva de explotación prevista.
- e) Estimación de la inversión total requerida para la explotación de las reservas medidas.

### **TÍTULO IV**

#### **DISPOSICIONES FISCALES COMPLEMENTARIAS**

ARTÍCULO 17.- Los inscriptos en el presente régimen de inversiones para la actividad minera estarán exentos del Impuesto sobre los Activos, a partir del ejercicio fiscal en curso al momento de la inscripción.

Cuando el sujeto inscripto desarrolle simultáneamente actividades no comprendidas en el artículo 5° o excluidas por el artículo 6°, el alcance de la exención se limitará a los activos afectados a las actividades comprendidas en el régimen.



ARTÍCULO 18.- Anualmente dentro de los treinta (30) días a partir del vencimiento para la presentación de la declaración jurada del impuesto a las ganancias, los inscriptos deberán presentar una declaración jurada donde se indiquen los trabajos e inversiones efectivamente realizados, manteniendo debidamente individualizada la documentación y registración relativa a dichas inversiones.

ARTÍCULO 19.- El tratamiento fiscal establecido por el presente Capítulo queda fuera del alcance de las disposiciones del Título II de la ley 23.658 y del decreto 2054/92.

ARTÍCULO 20.- A los efectos de las disposiciones técnico--impositivas nacionales, serán de aplicación las disposiciones de la ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificatorias.

## **CAPITULO V**

### **IMPORTACIONES**

ARTÍCULO 21.- Los inscriptos en el presente régimen estarán exentos del pago de los derechos a la importación y de todo otro derecho, impuesto especial, gravamen correlativo o tasa de estadística, con exclusión de las demás tasas retributivas de servicios, por la introducción de bienes de capital, equipos especiales o parte o elementos componentes de dichos bienes, y de los insumos determinados por la autoridad de aplicación, que fueren necesarios para la ejecución de actividades comprendidas en el presente régimen de acuerdo a las disposiciones del Capítulo III. Las exenciones o la consolidación de los derechos y gravámenes, se extenderá a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y desenvolvimiento de la actividad; las que estarán sujetas a la respectiva comprobación del destino, el que deberá responder al proyecto que motivó dichos requerimientos. Los bienes de capital, partes, accesorios e insumos que se intr-oduzcan al amparo de la liberación de los derechos y gravámenes precedentemente establecida, sólo podrán ser enajenados, transferidos o desafectados de la actividad objeto del permiso, una vez concluido el ciclo de la actividad que motivó su importación o su vida útil si fuera menor. En caso de ser reexportada o transferida a una actividad no comprendida en el Capítulo III, deberá procederse al pago de los derechos, impuestos y gravámenes que correspondan a ese momento.

La autoridad de aplicación establecerá las prácticas que garanticen el cumplimiento de las disposiciones del presente artículo.

## **CAPITULO VI**

### **REGALIAS**

ARTÍCULO 22.- Las provincias que adhieran al régimen de la presente ley y que perciban regalías o decidan percibir, no podrán cobrar un porcentaje superior al tres por ciento (3%) sobre el valor "boca mina" del mineral extraído.

## **CAPITULO VII**

### CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ARTÍCULO 23.- A los efectos de prevenir y subsanar las alteraciones que en el medio ambiente pueda ocasionar la actividad minera, las empresas deberán constituir una previsión especial para tal fin. La fijación del importe anual de dicha previsión quedará a criterio de la empresa, pero se considerará como cargo deducible en la determinación del impuesto a las ganancias, hasta una suma equivalente al cinco por ciento (5%) de los costos operativos de extracción y beneficio.

Los montos no utilizados por la previsión establecida en el párrafo anterior deberán ser restituidos al balance impositivo del impuesto a las ganancias al finalizar el ciclo productivo.

## **CAPITULO VIII**

### AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 24.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley y sus disposiciones reglamentarias, será la Secretaría de Minería de la Nación o el organismo específico que lo sustituya.

La Autoridad de Aplicación podrá ampliar plazos y aceptar modificaciones de las declaraciones juradas sin otro requisito que una sucinta explicación de las razones. En todo lo relativo a la aplicación de esta ley, el Poder Ejecutivo Nacional concertará con las autoridades provinciales el ejercicio de las facultades constitucionales concurrentes.

ARTÍCULO 25.- Los inscriptos deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación con carácter de declaración jurada, una descripción de las tareas y estudios a ejecutar, y de las inversiones a realizar con su respectivo cronograma.

ARTÍCULO 26.- La Autoridad de Aplicación verificará, por sus medios o por quien ella indique, las tareas realizadas conforme a las declaraciones que presenten los interesados por cada ejercicio fiscal, de acuerdo a las normas reglamentarias que dicten al efecto, y emitirá el correspondiente certificado.

ARTÍCULO 27.- Los inscriptos en el presente régimen deberán aportar a la Autoridad de Aplicación la información geológica de superficie de las áreas exploradas. Esta se incorporará al Banco de Datos de la Secretaría de Minería, cuyo objetivo es el de

registrar para consulta pública toda la información geológica del territorio nacional.

## **CAPITULO IX**

### **DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS**

ARTÍCULO 28.- A los fines de la presente ley son infracciones las siguientes:

a) Falsedad de las informaciones presentadas bajo declaración jurada. b) Demora o reticencia en entregar información, declaración jurada o los comprobantes requeridos.

ARTÍCULO 29.- El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley, sin perjuicio de las que les pudiera corresponder de conformidad con las disposiciones de las leyes 11.683, texto ordenado y sus modificatorias: 22.415 y 23.771, dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Caducidad total o parcial del tratamiento otorgado, por falsedad de la información presentada bajo declaración jurada.

b) Multas variables según la gravedad y reiteración hasta un máximo de un quince por ciento (15%) de las sumas declaradas, por demora o reticencia de la entrega de la información.

La Autoridad de Aplicación determinará los procedimientos para la aplicación de las sanciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 30.- Deróganse las disposiciones de la Ley 22.095 y sus disposiciones reglamentarias a partir de la promulgación de la presente. Los beneficiarios de la ley 22.095, con excepción del artículo 9° del Capítulo III, continuarán comprendidos en el régimen de dicha ley, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones que pudieran corresponder en virtud del artículo 25 del decreto 2054/92.

La Autoridad de Aplicación para los proyectos a que se refiere el párrafo anterior será la establecida por la presente ley.

ARTÍCULO 31.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

### **LEY PROVINCIAL Nº 7.722 (MENDOZA)**

**Artículo 1°** - A los efectos de garantizar debidamente los recursos naturales con especial énfasis en la tutela del recurso hídrico, se prohíbe en el territorio de la Provincia de Mendoza, el uso de sustancias químicas como cianuro, mercurio, ácido sulfúrico, y otras sustancias tóxicas similares en los procesos mineros metalíferos de cateo,

prospección, exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos obtenidos a través de cualquier método extractivo.

**Artículo 2°**- Las empresas y/ o personas jurídicas o físicas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley posean la titularidad de concesiones de yacimientos minerales metalíferos, o aquellas que industrialicen dichos minerales deben tramitar en el plazo de treinta (30) días el "informe de partida" que establece el Art. 24 del Decreto 2109/94, a efecto de cumplir con las exigencias de la presente Ley, bajo apercibimiento de cesar inmediatamente en su actividad hasta tanto adecuen todos sus procesos mineros y/ o industriales.

**Artículo 3°** - Para los proyectos de minería metalífera obtenidos a cualquier método extractivo para las fases de cateos, prospección, exploración, explotación, o industrialización, la DIA debe ser ratificada por ley. Los informes sectoriales municipales, del Departamento General de Irrigación y de otros Organismos Autárquicos son de carácter necesario, y se deberá incluir una manifestación específica de impacto ambiental sobre los recursos hídricos conforme al artículo 30 de la Ley 5961. Para dejar de lado las opiniones vertidas en los dictámenes sectoriales deberá fundarse expresamente las motivaciones que los justifican.

**Artículo 4°**- Establécese como autoridad de aplicación de la presente al Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, que reglamentará el establecimiento de un Seguro de Garantía Ambiental para cada emprendimiento y creará, dentro de su ámbito, la Policía Ambiental Minera que tendrá como función específica el control y seguimiento de cada uno de los emprendimientos mineros de la Provincia de Mendoza, debiendo informar todas las actividades desarrolladas semestralmente a las comisiones de Medio Ambiente de la Legislatura Provincial. Asimismo en lo que refiere a la preservación y uso del agua el Departamento General de Irrigación deberá ejercer el control específico y seguimiento de cada uno de los emprendimientos mineros de la Provincia, en todas y cada una de sus etapas, cuando los mismos afecten las cuencas hídricas.

**Artículo 5°**- La autoridad de aplicación garantizará, en todo proceso de evaluación del proceso de impacto ambiental, la participación de los municipios de las cuencas hídricas y aquellas regiones que se manifiesten como tales, afectadas por el proyecto respectivo, debiendo respetarse las realidades productivas y sociales de cada uno de los mismos, cuyos dictámenes sectoriales serán de carácter necesarios.

**Artículo 6°** - La autoridad administrativa deberá identificar los daños ambientales que puedan existir y/o que se produzcan en el futuro con causa en la actividad minera, a efectos de exigir administrativamente la remediación del daño, o en su defecto requerir

la misma según el procedimiento judicial que regula la Ley 25.675.

**Artículo 7º-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.

Juan Carlos Jaliff / Vicegobernador / Presidente H. Senado

Analía V. Rodríguez / Secretaria Legislativa H. Cámara de Senadores

Andrés Omar Marín / Presidente H. Cámara de Diputados

Jorge A. Manzitti / Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados

**DECRETO Nº 1.423 /** Mendoza, 21 de junio de 2007

Visto el Expediente Nº 4524-H- 2007-00020 y su acumulado Nº 12246-M-2006-00020, en el que a fs. 1 del expediente citado en primer término obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 21 de junio de 2007, mediante la cual comunica la Sanción Nº 7722,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia la Sanción Nº 7722.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**ORDENANZA N° 1123/06. DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS (MENDOZA)** <sup>734</sup>

VISTO:

El Expediente N° 101103-I-06, mediante el cual se solicita se rechace todo tipo de emprendimiento Minero metalífero dentro de los límites del territorio del Departamento de San Carlos, e inicio del proceso de Ordenamiento del Territorio de la Provincia de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que la ciudadanía del Departamento de San Carlos aprueba y promueve todo emprendimiento turístico, comercial, agrícola ganadero, industrial y minero no contaminante que garantice una proyección sostenida de nuestros recursos genuinos en concordancia con una salud ambiental igualmente superadora, siempre y cuando se use con criterios racionales el Agua, dado que lo amerita el acotado volumen disponible de este elemento hídrico tan vital como insustituible para esos menesteres, todo ello: Dentro de los límites territoriales del Departamento de San Carlos;

Que otro emprendimiento que suponga la explotación de minerales metalíferos contaminantes que utilicen (además del agua, propiedad del pueblo que cohabita y la custodia) productos químicos de alto poder destructivo, solo obtendrá el rechazo natural y espontáneo, una firme oposición y un repudio total de la Ciudadanía que se pretende subestimar;

Que además, en todo el territorio de la provincia de Mendoza se deberá generar un ordenamiento ambiental que se manifieste con certeza sobre un futuro previsible en cuanto a la ausencia de impactos nocivos que podrían afectar al ecosistema, disipando así la preocupación que nos provoca a nosotros y a nuestros hijos;

Que existe la necesidad de dictar una ordenanza en materia de protección del ambiente, que exprese clara voluntad del Pueblo de San Carlos respecto a la no explotación de la Minería contaminante y su relación con la preservación y la conservación de los recursos naturales, la salud y la calidad de vida de la población según el Artículo 41 de la Constitución Nacional, la ley 25.675, muy en particular en sus artículos 9 y 10;

Que el pueblo y sus autoridades se han manifestado en reiteradas oportunidades: audiencias públicas, manifestaciones, charlas, notas periodísticas y solicitadas repudiando las actividades Mineras Contaminantes y en defensa del Recurso Natural

Agua;

Que San Carlos se define como un departamento que tiene como principal recurso el atractivo de sus bellezas naturales y donde sus habitantes le imprimen un perfil claramente ecológico, encausado conforme los criterios de desarrollo sustentable, eco desarrollo;

Que es función indelegable del Estado impulsar políticas orientadas a la prevención de la contaminación y a la protección de la salud y el medio ambiente;

Que "todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo, y en particular la preservación de las fuentes de agua como recurso estratégico adquiriendo una vital importancia, por tratarse el mismo de fuentes naturales de agua dulce;

Que "las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambiental";

Que el principio de optimización de la protección ambiental implica que cada nivel administrativo inferior está simultáneamente obligado a cumplir con lo mínimo establecido por el superior y habilitado para establecer normas de protección más elevadas;

Que este principio se desprende del tercer párrafo del artículo 41 de la Constitución Nacional, cuando el constituyente regla la función de legislar el complemento, lo que sabemos implica - en palabras de Germán Bidart Campos - la complementariedad maximizadora que les incumbe a las provincias para desarrollar los presupuestos mínimos de la legislación del Congreso y así como lo interpreta Natale, Alberto Protección del Medio Ambiente en la Reforma Constitucional, la Ley Diario del 22/12/1994. .

Que con el cambio introducido en la Constitución en el dictado del artículo 41 se ha invertido el esquema anteriormente vigente. La legislación Federal se limita a normas que contengan los presupuestos mínimos comunes para todo el país. Que en éste sentido la misma Corte Suprema de la Nación a dicho que: Corresponde reconocer a las autoridades locales la facultad de aplicar los criterios de protección ambiental que considere conducentes para el bienestar de la comunidad para la que gobiernan, como así mismo valorar y juzgar si los actos que llevan a cabo sus autoridades, en ejercicios de poderes propios, afectan el bienestar perseguido... (C. S. Mayo 16 de 1995 Roca

Magdalena c/ Bs. As., Provincia de S/inconstitucionalidad. El derecho, T. 164 pág. 726), la Corte mantiene así una línea tradicional que reserva en la Órbita de las autoridades locales la tarea y el derecho de resolver cuestiones propias del denominado derecho público local, lo que se confirma con la presencia de la nueva cláusula constitucional de deslinde de competencia en materia ambiental. (Publicación: Gerencia Ambiental, 1/12/1996, THIBAUD, LEVIS Y ASOCIADOS);

Que se entiende el término autoridades locales incluye el ámbito municipal; este margen de actuación local conlleva la posibilidad de que los órdenes inferiores puedan proteger más, no menos.

Que esto implica la posibilidad de que los órdenes inferiores puedan ir legislando de manera más rigurosa mientras mantengan el respeto a los principios establecidos en la norma general de presupuestos mínimos nacional y la norma complementaria provincial; Que el principio pensar global actuar local y el de subsidiariedad obligan a considerar como mejores soluciones las que se adopten por la propia decisión de cada comunidad, la que deberá intervenir de manera genuina decidiendo a través de su propia voluntad colectiva.

Que la normativa nacional, más específicamente la Ley General del Ambiente 25675 en su artículo 8 prevé como principal instrumento de la política y la gestión ambiental al ordenamiento ambiental del territorio (OAT en adelante);

Que además al regular el mismo en el artículo 9 se le asigna un activo rol a los municipios de toda la República, cuando dice que "el ordenamiento ambiental desarrollará la estructura de funcionamiento global del territorio de la Nación y se generan mediante la coordinación ínter jurisdiccional entre los municipios y las provincias, y de éstas y la ciudad de Buenos Aires con la Nación, a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA)";

Que además el mismo artículo ordena que "considerar la concertación de intereses de los distintos sectores de la sociedad entre sí, y de éstos con la administración pública". Que visto el proceso desde un punto de vista municipal, el mismo podría implicar un proceso con iniciativa en cualquiera de los órdenes interesados, ya que la norma no discrimina sobre quien tiene legitimación para dar comienzo al mismo;

Que una de las maneras en que se podrían comenzar a viabilizar el ordenamiento ambiental del territorio en la provincia es, que cada municipio decida en su ámbito local respecto a las actividades ambientalmente más complejas si prestan su consentimiento para la instalación en su circunscripción territorial;



Que es presupuesto mínimo para todo el territorio de la República - según el artículo 10 de la LGA - que "el proceso de ordenamiento ambiental, teniendo en cuenta los aspectos políticos, físicos, sociales, tecnológicos, culturales, económicos, jurídicos y ecológicos de la realidad local, regional y nacional, deberá asegurar el uso adecuado de los recursos ambientales, posibilitar la máxima producción y utilización de los diferentes ecosistemas, garantizar la mínima degradación y desaprovechamiento y promover la participación social, en las decisiones fundamentales del desarrollo sustentable";

Que además resulta ser presupuesto mínimo que "en la localización de las distintas actividades antrópicas y en el desarrollo de asentamientos humanos, se deberá considerar, en forma prioritaria:

- La vocación de cada zona o región, en función de los recursos ambientales y la sustentabilidad social, económica y ecológica;
- La distribución de la población y sus características particulares;
- La naturaleza y las características particulares de los diferentes biomas;
- Las alteraciones existentes en los biomas por efecto de los asentamientos humanos, de las actividades económicas o de otras actividades humanas o fenómenos naturales;
- La conservación y protección de ecosistemas significativos;

Que según el artículo 21 LGA indica que "la participación ciudadana deberá asegurarse, principalmente, en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y en los planes y programas de ordenamiento ambiental del territorio, en particular, en las etapas de planificación y evaluación de resultados";

Que según el artículo 20 LGA en dichos procedimientos "la opinión u objeción de los participantes no será vinculante para las autoridades convocantes; pero en caso de que éstas presenten opinión contraria a los resultados alcanzados en la audiencia o consulta pública deberán fundamentarla y hacerla pública";

Que además de estas normas la Ley provincial 5961 de protección del ambiente complementaria de la anteriormente mencionada dispone que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda y en coordinación con los municipios, elaborará un plan ambiental, el que contendrá, como mínimo:

a) Un ordenamiento ecológico del territorio provincial, de acuerdo a:

- 1) características ambientales de cada ecosistema;
- 2) grado de degradación y desequilibrio ecológico por efecto de las actividades humanas y naturales;

3) vocación en razón de los recursos naturales existentes, asentamientos humanos y actividades económicas desarrolladas;

4) potencial impacto ambiental por el desarrollo de nuevas actividades productivas.

b) programas de estudio e investigación científica y educativa a desarrollarse en el ámbito de la administración pública o mediante convenios con entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, estatales o no;

Que resulta sumamente relevante poder contar en el ámbito específico de San Carlos y departamentos limítrofes, con una ordenanza que - en el marco limitado que permiten las competencias municipales - genere principios de interpretación para el futuro proceso de ordenamiento ambiental (ecológico) del territorio provincial;

Que para este departamento, es imperiosa la elaboración de un desarrollo productivo sustentable y turístico, el que se encuentra en franca contradicción con la actividad minera a la que en la presente nos referiremos;

Que el derecho de propiedad como cualquiera de los derechos que nuestra Constitución establece no resultan ser absolutos, y por lo tanto es facultad de las autoridades locales el establecer los límites razonables a éste tipo de prerrogativas;

Que el artículo 5 de la Ley 25675 establece como obligatorio que en cada decisión se tomen recaudos vinculados con el ambiente y el desarrollo sostenible, los que son plenamente coincidentes con las presentes previsiones;

Que el Municipio de San Carlos debe de inmediato tomar decisiones precautorias para proteger la comunidad de los problemas que podría causar la contaminación de las aguas generadas en actividades extractivas mineras metalíferas a cielo abierto con lixiviación de químicos peligrosos para el ambiente;

Que el estado municipal debe regular el uso del ambiente y los recursos naturales, la protección de los derechos relativos al ambiente y ejecutar la política ambiental municipal, articulado con otros municipios, con condiciones ambientales idénticas, similares o complementarias;

Que es de público conocimiento el compromiso de trabajo regional en conjunto de los departamentos de Tunuyán, San Carlos y Tupungato respecto a éste tema;

Que la afectación del medio ambiente producida por la minería a cielo abierto y el empleo de sustancias tóxicas en actividades mineras a lo largo de todo el planeta ha generado la necesidad de establecer nuevas normas adecuadas a las nuevas realidades, advirtiéndose;

Que en el derecho comparado la tendencia legislativa se dirige a la prohibición de dichas actividades y a la prohibición del empleo de sustancias tóxicas en la minería, tal los precedentes prohibitivos de República de Turquía - Alto Tribunal Administrativo de Turquía, caso Bergama, mayo de 1997 - Estado de Montana EEUU - 3 de noviembre de 1998 ("Cyanide-Gold's Killing Companion", by Projet nderground, October 1999; Dave Blouin "Crandon Proposal - Cynaide Issues" , Minig Impac Coalition, February 2000), etc.;

Que a ello hay que agregar que el auge de proyectos de explotación minera a cielo abierto con utilización, depósito y transporte de sustancias tóxicas en nuestra provincia genera preocupación entre nuestros habitantes, tal como es de público y notorio conocimiento, y que tal preocupación se extiende a la de las Corporaciones Municipales, tal como lo exterioriza la Resolución N° 272/02 del 24 de Octubre de 2002 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin; Que resultan variadas, reiterativas y de conocimiento público y notorio las graves catástrofes ambientales producidas por el uso de la tecnología minera a cielo abierto y por lixiviación de cianuro, destacándose entre otros los siguientes desastres ambientales:

- Minas de oro de Summitville, Colorado EEUU., en la cual el derrame de cianuro acabó con toda la vida acuática a lo largo de 27 Kilómetros del Río Alamosa, la mina fue clausurada en diciembre de 1992 y el US Geological Survey estimó que los costos de limpieza superarían los 150 millones de dólares estadounidenses;
- Mina de oro Brewer, Carolina del Sur, EEUU. 11.000 peces murieron a lo largo de 80 Kilómetros del Río Lyches por un derrame de cianuro en 1992;
- Mina Harmony Sud África, operada por Rangold: estalló un dique de contención en desuso y enterró un complejo habitacional con cianuro, febrero de 1994;
- Mina de oro Omai, Guyana más de 3.200 millones de litros cargados con cianuro se liberaron en el Río Essequibo cuando colapso un dique, en 1995. La organización Panamericana de Salud comprobó la desaparición de toda la vida acuática a lo largo de cuatro Kilómetros;
- Mina de oro Oid Querry, Nevada, EEUU. Se derramaron un millón de litros de desechos de cianuro en 1997;
- Mina de zinc Los Frailes, España, la ruptura de un dique de contención originó el derrame de ácido generando grave mortandad de peces, abril 1998;
- Mina Homestake, Whitewood Crek, Back Hills, Dakota del Sur, EEUU. 7 toneladas de desechos cianurados se derramaron causando importante mortandad de peces, 29 de

mayo de 1998;

- Transporte de cianuro a la mina Kumtor, Kyrgysztan. El camión que transportaba el cianuro volcó en un puente derramando sobre la superficie del agua 1.762 Kilos de cianuro murieron al menos 4 pobladores y cientos de personas debieron ser asistidas en los hospitales, 20 de mayo de 1998;

- Mina de oro Tulikuma, Papua Nueva Guinea; un helicóptero de la compañía pierde en vuelo una tonelada de cianuro cayendo en los bosques a 85 kilómetros de la Capital Port Moreby, las obras de recupero y descontaminación no impidieron la afectación de los cursos de agua. Marzo de 2000 (DNN Italia, 14 julio 2000);

- Mina Santa Rosa, EL Corozal, Panamá. Un derrame de cianuro ocasiona gran mortandad de peces y pone en peligro la vida de muchos panameños. 6 de junio de 1998(diario El Siglo -junio 1998- y El Panamá América- 20 enero 1999 pág. C6 - Panamá);

- Mina Comsur, Solivia. Contaminó con arsénico y otros metales pesados el Río Pilcomayo. Murieron dos niños por ingesta de pescado contaminado y se revelaron valores elevados de metales pesados en pobladores indígenas de las riberas del Río Pilcomayo en la Provincia de Formosa (Argentina);

- Mina de oro Aurul Bahía Mare, Rumania, el 30 de enero del 2000 donde el derrame de cianuro alcanzó los ríos Lapus, Somes, Tisza y Danubio, extendiéndose el daño a Yugoslavia y Hungría y afectando el suministro de agua potable de 2,5 millones de personas y a las actividades económicas de más de un millón y medio que vivían del turismo, la agricultura y la pesca a lo largo del Río Tiszá del cual se recogieron más de 10 toneladas de peces muertos para evitar que los coman las aves y perezcan envenenadas (FUNAM- Córdoba - EL país y el Mundo 23.02.2000-España , La Voz del Interior-Córdoba , Febrero 2000).

A esta larga e incompleta lista de las catástrofes ambientales registradas a lo largo del planeta por la tecnología de la minería a cielo abierto y la lixiviación de sustancias tóxicas, cabe agragar en el ámbito de nuestra provincia, los daños ambientales y a la salud verificados en la Mina Angela, cercana al Paraje Los Manantiales, próximo a Gan Gan y Castre , donde según denuncias de los pobladores quedaron enterradas 28 toneladas de cianuro y 1.500.000 toneladas de residuos tóxicos con mortandad de peces y cambios de color en el suelo, y que son objeto de investigaciones por la Justicia Federal de Rawson (Diario "Clarín , ediciones del 5 de abril del 2001-pag. 42- 11 de abril de 2001-pag. 24 y 25 de julio de 2001);

Que a raíz de la catástrofe ambiental producida en 1993 en la mina de oro de

Summitville, en el Estado de Colorado, Estados Unidos de Norteamérica se ha concluido que la tecnología de explotación de oro a cielo abierto y la técnica de empleo de cianuro de sodio en minería no es segura (Plumlee, G.S. Gray, J.E. Roeber, M.M., Jr., Coolbaugh, M. Flor, M. And. Whitnet, G. 1995 a) "The importance of geology in understanding, and remediating environmental problem at Summitville" in Posey, H.H. Pendleton, J. A. And Vamm Zyl, D., eds: Summitville Forum Proceedings, Colorado Geológica! Survey, Special Publication 38, p. 13-22; Plumlee, G. S Smith. K.S., Mosier, E.L. Ficklin, W.H. Montour M. Briggs, P.H. and Meier, A.L., 1995 b, "Geochemical processes controlling acid-drainage, generation and cyanide degradation at aummitville", in Posey H.H. Plendleton, J.A., and Van Zyl, D., eds. SummitvilleForum Proceedings, Colorado Geológica! Survey, Especial Publicaction 38, p. 23-24; Edelman, P., Ortiz, R.F., Balistrieri, L, Radell, M.J., and Moore, C.M., 1995, "Lmnological characteristics of Terrace Reservoir, south-central Colorado", 1994 (abs) in, Posey, H.H., Pendleton, J.A., nad Van Zyl, D., eds: Summitville Forum Proceedings, Colorado Geological Survey, Special Publication 38, p. 21: Estudio Transdisciplinario del United States Geological Survey, incluyendo en el proyecto a los siguientes participantes: Cathy Ager, Laurie Balistrieri, Bod Bisdorf, Dana Bove, Paul Briggs, Doyg Caín, Roger Clark, Pat Edelman, Jin Erdman, Walt Ficklin, David Fitterman, Marta Flohr, Larry Gough, John Gray, Trude King, Fred Lichte, John McHugh, Al Meier, Bill Miller, María Montour, Elwin Moiser, Nicole Nelson, RogerOrtiz, Geoff Plumlee, Charlie Severson, Kathy Smith, Tom Steven, Kathleen Stewart, Peter Sotrur, Greg Swayze, Ron Tidball, Rich Van Leonen, Paul von Guerard, Katie Walton- Day, Elizabeth Ward, Gen Whitney, Melinda Wright, and Tom Yanosky, Cooperating agencies include: U.S. EPA, U.S. Fish and Wildlife Service; State of Colorado, Deptments of Natural Resources, Health, and Agriculture, Colorado Stete University and CSU Extensión Service, Colorado Shcool of Mines, Auburn University, Environmental Chemical Corp, San Luis Valley consulting firms, water conservancy districts, and water users);

Que ante la referida conclusión de los estudios de los especialistas del Colorado Geological Survey y el US Geological Survey, le resulta aplicable a la tecnología minera de explotación a cielo abierto con empleo de sustancias tóxicas el Principio de precaución, tal como por aplicación explícita o implícita del mismo se ha prohibido la minería a cielo abierto y el uso de cianuro en minera en Turquía, Montana (EEUU), y otros Estados, como así también lo viene reclamando la sociedad civil en Wisconsin (EEUU), Idaho (EEUU) y otras comunidades del globo;

Que si bien el Código de Minería de la Nación en su artículo 8° concede "... a los particulares la facultad de buscar minas, de aprovecharlas y disponer de ellas como

dueños ..."con arreglo a las prescripciones de ese Código, también es cierto que nuestro sistema jurídico consagra que la ley no ampara el ejercicio abusivo de los derechos y la exigencia de que se haga un uso regular del derecho de propiedad (Arts. 1071, 2514, 2618 y concordantes del Código Civil) y que el Derecho Ambiental consagra el principio de que "no existe libertad para contaminar", en tanto "... no hay libertad para dañar el ambiente ajeno ni para restringir la libertad que tiene todo individuo de usar y gozar del ambiente..." (VALLS, Mario F., "Instrumentos Jurídico para una Política Ambiental", J. A., 1996-IV- 955);

Que el Principio 6 de la Declaración de Conferencia de la Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano (Declaración de Estocolmo de 1972) establece que " Debe ponerse fin a la descarga de sustancias tóxicas o de otras materias y a la liberación de calor, en cantidades o concentraciones tales que el medio no pueda neutralizarlas, para que no se causen daños graves irreparables a los ecosistemas. Debe apoyarse la justa lucha de los pueblos de todos los países contra la contaminación;

Que el principio 8 de la Declaración de la Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano (Declaración de Río de 1992) establece que "Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas adecuadas" y que el artículo 1.2 " in fine" del pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (de jerarquía constitucional por imperio de lo dispuesto en el Art. 75- in 22 de la Constitución Nacional, establece que "... En ningún caso podría privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia....";

Que la omisión en el cumplimiento de las normas arriba transcriptas, como el incumplimiento de las prescripciones del artículo 41 de la Constitución Nacional y de las que surgen de los artículos 233, 241- constituiría una omisión en el ejercicio del poder de policía en materia ambiental, omisión ésta que generaría la responsabilidad del Estado; por lo que la omisión del Municipio en dictar las normas necesarias para el ejercicio del poder de policía ambiental ocasionaría, en caso de catástrofe ambiental, su obligación de responder lo que a la vista de los antecedentes internacionales en la materia por el uso de químicos tóxicos en minería los costos de la reparación del ambiente y las indemnizaciones por daños a particulares conllevaría a la Municipalidad en tales previsible supuestos, a la obligación de afrontar el pago se sumas millonadas; Que ha sido el gobernador de la Provincia de Mendoza quien ha dado el puntapié inicial al proceso desde sus declaraciones en los medios de comunicación - que son de conocimiento público y notorio - en las que ha convocado a las municipalidades de toda la provincia a dar su opinión sobre si es su voluntad alojar en su territorio actividades

mineras de cualquier tipo, incluyendo las de primera, segunda o tercera categoría;  
Que la Municipalidad de San Carlos identificada como parte integrante de la región Valle de Uco en uso de sus competencias ambientales, dentro del margen de autoría que prevén las normas arriba citadas pretende dejar en claro su voluntad respecto a la convocatoria pretendida por el gobernador;

ATENTO A ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN CARLOS  
ORDENA:

Artículo 1º: Declárese que el Departamento de San Carlos es "UN MUNICIPIO NO TÓXICO Y AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE".

Artículo 2º: PROHÍBASE en el Departamento de San Carlos el empleo de tecnologías, técnicas mineras o cualquier método de lixiviación o flotación con cianuro y/u otras sustancias químicas o cualquiera otras técnicas mineras que liberen en el ambiente y dejen disponibles en el mismo, sustancias de cualquier índole que por si mismas o en combinación con otras, pudieren resultar tóxicas y/o nocivas a la salud humana, al conjunto de los recursos naturales, agua, suelo, flora, fauna, gea, paisajes, fuentes de energía convencional y no convencional, y atmósfera en función de los valores del ambiente. Como así también la minería radioactiva y sus derivados. Artículo 3º: PROHÍBASE en el Departamento de San Carlos el uso del bien común y recurso natural agua en todo tipo de actividad minera tendiente a la explotación metalífera a cielo abierto que en su metodología extractiva incluya la lixiviación con químicos, poniendo en riesgo la disponibilidad hídrica en cantidad y calidad para uso poblacional, agrícola, ganadero y turístico en el Departamento y zonas de influencia de las cuencas que nacen en el territorio andino, como así mismo prohíbase en el Departamento de San Carlos todas aquellas acciones mineras metalíferas que pongan en riesgo la calidad y la cantidad del agua superficial y/o subterránea tales como: tajos, escombreras, construcción de diques de colas, emplazamiento de tranques de relaves.

Artículo 4º: El Departamento de San Carlos adhiere en todos sus términos a la Ley General del Ambiente N° 25675

Artículo 5º: Declárese que es voluntad de toda su comunidad lo expresado en los Art. 1º, 2º, 3º y 4º y que con respecto al resto de las actividades mineras, se establece según el mapa minero elaborado por San Carlos en el anexo I de esta Ordenanza, se establece distintas zonas que a continuación se detalle:

- Zona de Protección: Son aquellas regiones donde se localizan los recursos naturales estratégicos para la vida y la economía del Valle de Uco, esta zona comprende áreas

naturales protegidas establecidas, y proyectadas. En esta zona no se permitirá ningún tipo de actividad extractiva, las demás actividades económicas (Turismo, ganadería, aguas minerales) deberán realizarse dentro del marco regulatorio de las Leyes N° 6045 y 5961.

- Zona Minera 1: En esta zona se podrán desarrollar actividades Mineras para extracción de minerales y rocas de aplicación comprendidas dentro del Código Minero como minerales de categorías A, B y C, a excepción de las sustancias tóxicas y/o radiactivas. La actividad minera metalífera a realizarse dentro de esta zona no podrá ser a cielo abierto ni con el uso de sustancias tóxicas para la separación de los minerales, así como tampoco utilizarse agua destinada al riego agrícola o consumo humano, tanto superficial como subterránea en esta separación. Las explotaciones, canteras y escombreras no podrán situarse a menos de 500 metros de cursos de agua permanentes, lagunas, vegas, vertientes, manantiales o demás humedales.

- Zona Minera 2: En esta zona se permitirá sólo la extracción de rocas de aplicación y áridos para la construcción. Las explotaciones, canteras y escombreras no podrán situarse a menos de 300 metros de cursos de agua permanentes, lagunas, vegas, vertientes, manantiales o demás humedales.

- Zona Petrolera: En esta zona se permitirá sólo la actividad petrolera y la extracción de rocas de aplicación y áridos para la construcción. Las perforaciones, explotaciones, canteras y escombreras no podrán situarse a menos de 300 metros de cursos de agua permanentes, lagunas, vegas, vertientes, manantiales o demás humedales.

- Zona Cultivada o Bajo Riego: En ella se desarrollan las actividades agrícolas y demás relacionadas (Industria, Comercio, Turismo, servicios), las actividades extractivas permitidas sólo serán petrolera y extracción de áridos, podrán desarrollarse de manera tal que las explotaciones no impacten a las actividades agrícolas y pecuarias contiguas.

Artículo 6º: Solicítese por nota al Gobernador que inicie el proceso de ordenamiento ambiental del territorio para que se disponga la aplicación directa e inmediata de los contenidos de esta Ordenanza, sus anexos y mapas como parte integrante de dicho proceso y notifíquese los contenidos de esta ordenanza, sus anexos y mapas como parte integrante de dicho proceso.

Artículo 7º: Ámbito de Validez: Regirá para el espacio territorial del departamento de San Carlos.

Artículo 8º: Respecto a los recursos naturales y los sistemas ecológicos que son compartidos con otros departamentos, la presente norma declara como principios



aplicables los siguientes:

- Queda también prohibida toda actividad minera metalífera a cielo abierto con lixiviación de sustancias químicas y minería del uranio, sobre los recursos naturales compartidos, entre este departamento de San Carlos y el resto de los departamentos limítrofes y no limítrofes.

- Los departamentos serán responsables de la prevención, mitigación y remediación de los efectos ambientales transfronterizos adversos, de su propio accionar, así como de la minimización de los riesgos ambientales sobre los sistemas ecológicos compartidos.

Los recursos naturales y los sistemas ecológicos compartidos serán utilizados de la misma forma que como en la presente se ordena.

- El tratamiento, mitigación y remediación de las emergencias ambientales de efectos transfronterizos serán desarrollados en forma conjunta con los departamentos limítrofes.

Artículo 9º: Los usos de las aguas compartidas deberán considerar el principio del condominio de las aguas.

Artículo 10º: La prohibición contenida en la presente se debe hacer efectiva para la totalidad del recurso natural compartido.

Artículo 11º: Instrúyase al Intendente para que inicie las acciones necesarias para la concertación de un acuerdo con los departamentos limítrofes con la finalidad de lograr una administración concertada sobre los recursos naturales compartidos, todo ello bajo el principio de prohibición de la minería metalífera con cualquier proceso u operación mencionada precedentemente.

Artículo 12º: Autorícese al Departamento Ejecutivo para celebrar el mencionado acuerdo con los Departamento limítrofes y concretar un régimen por el cual se lleve a la práctica la prohibición aquí ordenada sobre el impacto a los recursos ambientales compartidos ad referendum del Honorable Concejo Deliberante. Y se deberá dar conocimiento de dicho acuerdo a la legislatura Provincial. El que deberá incluir un mapeo de los recursos ambientales compartidos.

Artículo 13º: Comuníquese a la administración y legislatura Provincial los procesos de acuerdo mencionados precedentemente.

Artículo 14º: El acuerdo logrado deberá reglamentar la creación de un órgano colegiado que reúna a los encargados del ambiente tanto del Ejecutivo como Legislativo Departamental, de todos los Departamentos limítrofes, con intervención de la provincia para resolver controversias y decidir sobre conflictos que surjan en la aplicación del

presente.

Artículo 15º: También debe formar parte del acuerdo, la concreción de un sistema de información pública cruzada entre los Departamentos, obligatorio, mediante el cual cualquier actividad con potencial degradante o posibilidad de alterar intereses de las partes, deba ser compartida con la administración vecina, como principios de precaución.

Artículo 16º: Deberá formar parte del acuerdo la instrumentación, de mecanismos de participación (audiencias públicas) para decisiones que afecten a la población.

Artículo 17º: Toda reglamentación sobre los recursos ambientales compartidos, se deberá hacer en base a los principios ambientales:

Principio de prevención: Las causas y las fuentes de los problemas ambientales se atenderán en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden producir.

Principio precautorio: Cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente.

Principio de equidad intergeneracional: Los responsables de la protección ambiental deberán velar por el uso y goce apropiado del ambiente por parte de las generaciones presentes y futuras.

Principio de progresividad: Los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas interinas y finales, proyectadas en un cronograma temporal que facilite la adecuación correspondiente a las actividades relacionadas con esos objetivos.

Principio de responsabilidad: El generador de efectos degradantes del ambiente, actuales o futuros, es responsable de los costos de las acciones preventivas y correctivas de recomposición, sin perjuicio de la vigencia de los sistemas de responsabilidad ambiental que correspondan.

Principio de sustentabilidad: El desarrollo económico y social y el aprovechamiento de los recursos naturales deberán realizarse a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal, que no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras.

Principio de complementariedad: La presente ordenanza municipal se refiere a la protección del ambiente y tiene por objeto complementar las normas nacionales,

provinciales y municipales referidas a ésta materia en el ámbito territorial específico de San Carlos.

Principio de Optimización: Las medidas de protección adoptadas en virtud de las normas Nacionales y Provinciales, no serán obstáculo para el mantenimiento y la adopción por parte del Municipio de medidas de mayor protección.

Principio de Congruencia: Las normas del Municipio de San Carlos no pueden contrariar los niveles de protección establecidos por la Provincia o la Nación, estableciendo niveles menores; las que en caso de ser así serán nulas prevaleciendo aquellas sobre éstas en cuanto se le opongan.

Principio de participación: Todos los habitantes de San Carlos tienen el derecho de intervenir activamente en la defensa y protección del medio ambiente y participar de manera efectiva en la toma de decisiones vinculadas con el manejo de recursos naturales.

Principio de cooperación: La formulación e implementación de políticas, legislación, reglamentación de control y otras acciones de protección del medio ambiente y los recursos naturales, deben basarse en el consenso y la concertación de las partes interesadas.

Principio de minimización del impacto ambiental: Las actividades, acciones o proyectos deberán diseñarse de tal manera que, después de una evaluación de impacto ambiental y social, dicho impacto sea nulo.

Artículo 18º: Elévese copia de la presente Ordenanza al Poder Ejecutivo Provincial para que por intermedio del Ministerio de Medio Ambiente y Obras Públicas, se comience el procedimiento de ordenamiento ambiental y ecológico del territorio Provincial, en coordinación con los Municipios.

Artículo 19º: Notifíquese claramente el contenido de los cinco primeros artículos de la presente Ordenanza a efectos de la elaboración o renovación del plan territorial ambiental.

Artículo 20º: Las disposiciones de la presente Ordenanza son de orden público, operativas en éste ámbito territorial en el que el presente Honorable Consejo Deliberante posee competencia.

Artículo 21º: Ordenamiento ambiental del territorio: Será meta ineludible para el proceso de adopción del programa la sanción de un régimen particularizado de ordenamiento ambiental del territorio en el ámbito municipal.

Artículo 22º: La indicada norma deberá considerar aspectos políticos, físicos, sociales,

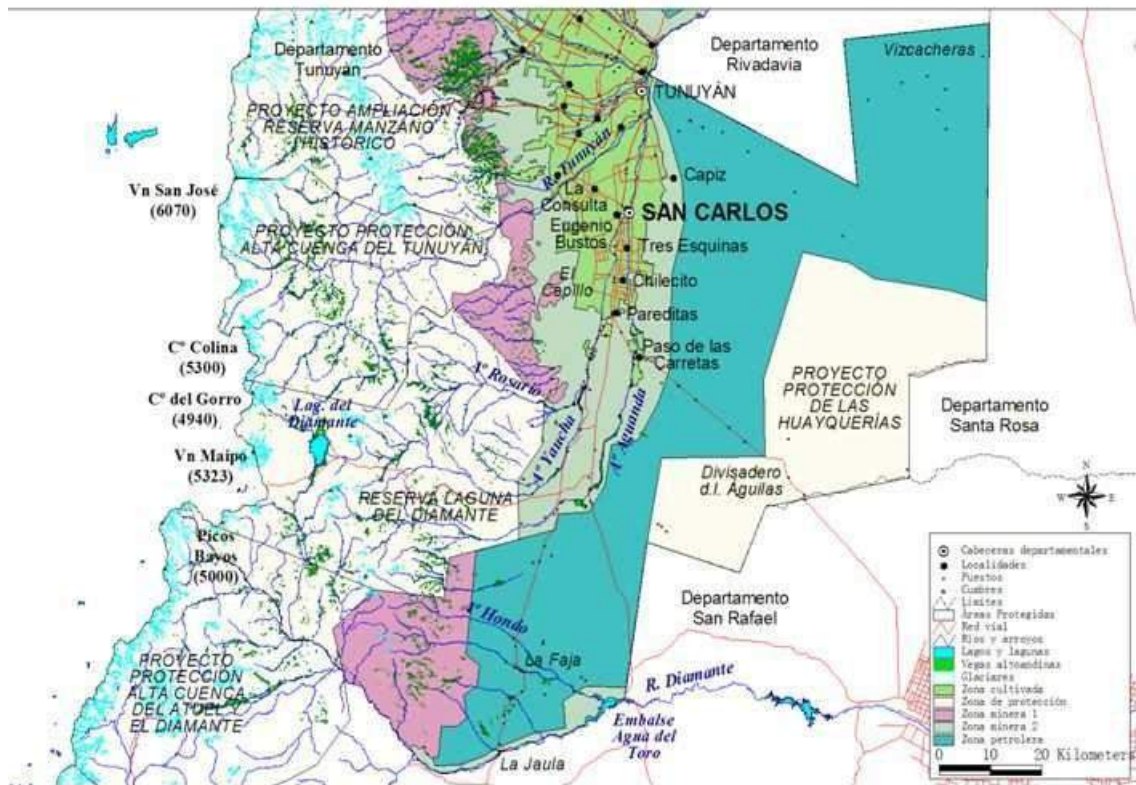
tecnológicos, culturales, económicos, jurídicos y ecológicos de la realidad local. Se priorizará:

- El uso ambientalmente sustentable de los recursos naturales.
- La mínima utilización de los diferentes ecosistemas.
- Garantizar la mínima degradación.
- El no desaprovechamiento de los recursos naturales.
- La promoción de la participación social en las decisiones fundamentales del desarrollo sustentable.

Artículo 23º: Derógase la Ordenanza N° 1068/05 y toda otra norma que en lo general o particular se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza estableciendo niveles menores de protección ambiental (principio de congruencia).

Artículo 24º: Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Ordenanzas. Dado en la Sala de Sesiones a veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil seis.

## Departamento de San Carlos: Mapa Ambiental - Minero



### Referencias:

- Color Blanco: Zona de protección
- Color Rosado: Zona Minera 1
- Color Verde Claro: Zona Minera 2
- Color Celeste: Zona Petrolera
- Color Verde Intenso: Zona Cultivada o Bajo Riego

Imagen 2.1: Mapa Ambiental-Minero del Departamento de San Carlos, Mendoza

### Fuente:

[http://www.poraguapura.com.ar/web/index.php?option=com\\_content&task=view&id=71&Itemid=28](http://www.poraguapura.com.ar/web/index.php?option=com_content&task=view&id=71&Itemid=28)

## LEYES PROVINCIALES QUE LIMITAN LA ACTIVIDAD MINERA EN EL PAIS

### Ley XVII-Nº 68 (antes Ley 5.001/2003) de la provincia de Chubut

Artículo 1º.- Prohíbese la **actividad minera metalífera** en el ámbito de la Provincia del Chubut, a partir de la sanción de la presente Ley, en la modalidad a **cielo abierto** y la utilización de **cianuro** en los procesos de producción minera.

Artículo 2º.- El Consejo Provincial del Ambiente (COPRAM) creado por la Ley Nº 4.563 e integrado conforme los términos del Decreto Provincial Nº 180/03, determinará en el plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos, a partir de la sanción de la presente Ley:

a) La **zonificación** del territorio de la provincia para la explotación de recursos mineros, con la modalidad de producción autorizada para cada caso.

b) La definición de las áreas en que se exceptuará la prohibición establecida en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 3º.- La aprobación de la zonificación propuesta por el Consejo Provincial del Ambiente (COPRAM) en los términos del artículo 2º de la presente, se efectuará por Ley.

Artículo 4º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### Ley Nº 3.981 (2005) de la provincia de Río Negro

Artículo 1º.- Prohíbese en el territorio de la Provincia de Río Negro la utilización de **cianuro y/o mercurio** en el proceso de extracción, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos, en el marco de la ley nacional nº 25.675, tratados y convenciones internacionales y demás leyes nacionales y provinciales vigentes en materia ambiental.

Artículo 2º.- Las empresas y/o personas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley posean la titularidad de concesiones de yacimientos minerales de primera categoría, y/o aquéllas que industrialicen dichos minerales, deben adecuar todos sus procesos a las previsiones del artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y arch ívese.

### Leyes Nº 8137, 8138 y 8139 (2007) de la provincia de La Rioja

### **LEY 8137**

Artículo 1º.- Prohíbese en todo el territorio de la Provincia de La Rioja la explotación minera a **cielo abierto** con técnicas correspondientes al proceso de lixiviación con **cianuro, mercurio y/o cualquier otra sustancia contaminante**.

Artículo 2º.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Dada en al Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja. 122º Período Legislativo, a ocho días del mes de Marzo del año dos mil siete. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista.

Luis Beder Herrera- Presidente- Cámara de Diputados -. Raúl Eduardo Romero- Secretario Legislativo (AUTOPROMULGADA).

### **LEY 8138**

Artículo 1º.- Encomiéndase a la Función Ejecutiva convocar, en forma obligatoria, a una **Consulta Popular** para el día 29 de Julio de 2007, a los efectos de que el pueblo de los departamentos **Chilecito y Famatina**, se expida afirmativa o negativamente por la explotación minera a cielo abierto, utilizando sistemas de lixiviación con cianuro y/u otra sustancia que provoque contaminación en el territorio de dichos departamentos. Artículo 2º.- La Consulta será **de resultado vinculante**, de acuerdo a los términos del Artículo 82º de la Constitución Provincial.

Artículo 3º.- En el acto electoral se podrán utilizar únicamente dos clases de boletas, una con la leyenda que diga "Sí estoy de acuerdo con la ley que prohíbe la explotación minera a cielo abierto, utilizando sistemas de lixiviación con cianuro y/u otra sustancia que provoque contaminación", y otra que diga "NO estoy de acuerdo con la ley que prohíbe la explotación minera a cielo abierto, utilizando sistemas de lixiviación con cianuro y/u otra sustancia que provoque contaminación".

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 122º Período Legislativo, a ocho días del mes de marzo del año dos mil siete. Proyecto Presentado por el Bloque Justicialista. Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1º - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia – Raúl Eduardo Romero – Secretario Legislativo (LEY AUTOPROMULGADA).

### **LEY 8139**

Artículo 1º.- Créase una Comisión Investigadora prevista en el Artículo 94º de la Constitución Provincial, con el fin de **aclarar todo lo relacionado con el Acuerdo suscripto con fecha 29 de abril de 2005 entre YAMIRI S.A. y la Multinacional Barrick Argentina S.A.**, mediante el cual se le otorgan derechos exclusivos de exploración y explotación sobre el "Proyecto Famatina". Se incluyen entre los objetivos de esta Comisión el **esclarecimiento de los pasos que se siguieron para que el Estado fuera transfiriendo sus derechos mineros de una Sociedad de Economía Mixta a una Sociedad Anónima.**

#### **DECRETO Nº 629** (La Rioja, 29 de Marzo de 2007)

Visto: El Expediente Código A2 Nº 0026-5/07, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley 8.139, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123º de la Constitución Provincial,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 8.139, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 08 de marzo de 2007.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Herrera, L. B., Vicegobernador e/e de la Función Ejecutiva.** Tineo, J. H., M. H. y O. P.

#### **Ley Nº 7.879 (2007) de la provincia de Tucumán**

Artículo 1º.- Prohíbese la **actividad minera metalífera** en el ámbito de la Provincia de Tucumán, a partir de la sanción de la presente ley, en la modalidad a **cielo abierto** y la utilización de **cianuro y mercurio** en los procesos de producción minera.

Art. 2º.- Comuníquese.

#### **Ley Nº 7.722 (2007) de la provincia de Mendoza**

735



### **Ley Nº 2.349 (2007) de la provincia de La Pampa**

Artículo 1º.- Prohíbese en el territorio de la provincia de La Pampa la utilización de **cianuro, mercurio, ácido sulfúrico y toda sustancia química contaminante** en el proceso de cateo, prospección, extracción, explotación, tratamiento y/o industrialización de minerales metalíferos.

Artículo 2º.- Prohíbese en el territorio de la provincia de La Pampa la explotación minera de minerales metalíferos **a cielo abierto**.

Artículo 3º.- Las empresas y/o personas, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley posean la titularidad de concesiones de yacimientos minerales de primera categoría, y/o aquellas que industrialicen dichos minerales, deben adecuar todos sus procesos a las previsiones del artículo anterior.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### **Ley Nº 9.526 (2008) de la provincia de Córdoba**

Artículo 1º.- PROHÍBESE en todo el territorio de la Provincia de Córdoba la **actividad minera metalífera en la modalidad a cielo abierto y en todas sus etapas**, constituidas por cateo, prospección, exploración, explotación, desarrollo, preparación, extracción y almacenamiento de sustancias minerales.

Artículo 2º.- PROHÍBESE en todo el territorio de la Provincia de Córdoba la actividad minera, en todas sus etapas, de **minerales nucleares tales como el uranio y el torio**. Dicha prohibición regirá, asimismo, para las **minas actualmente concedidas las que deberán proceder al cierre**.

Artículo 3º.- PROHÍBESE en todo el territorio de la Provincia de Córdoba el uso de **cianuro, cianuro de sodio, bromuro de sodio, yoduro de sodio, mercurio, ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, ácido fluorhídrico, ácido nítrico y toda otra sustancia química contaminante, tóxica o peligrosa** incluida en el Anexo I de la Ley Nacional Nº 24.051, o que posea alguna de las características enunciadas en el Anexo II de la Ley Nacional Nº 24.051 y normas concordantes o las que en el futuro las reemplacen, en los procesos mineros de prospección, cateo, exploración, explotación, desarrollo, preparación, extracción, almacenamiento, industrialización o procesos detallados en el inciso "b" del artículo 249 del Código de Minería, de minerales metalíferos obtenidos a través de cualquier método extractivo, cualquiera sea el lugar de la Provincia en el que

éstos se desarrollen.

Artículo 4º.- LOS titulares de concesiones o de derechos mineros que involucren minerales metalíferos o aquellas personas que los ejerciten, deberán adecuar todos sus procesos a las previsiones de los artículos 1º y 3º de la presente Ley en el término de seis (6) meses a partir de la publicación de la misma, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión minera.

Artículo 5º.- FACÚLTASE al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar las disposiciones reglamentarias vigentes a lo establecido por la presente Ley.

Artículo 6º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

### **Ley Nº 634 (2008) de la provincia de San Luis**

ARTICULO 1º.- A los efectos de garantizar la preservación de los recursos naturales, con especial énfasis en la **tutela del recurso hídrico, la biodiversidad, el ambiente y la calidad de vida** de todos los habitantes, prohíbese en el territorio de la Provincia de San Luis, el uso de **sustancias químicas** como **cianuro, cianuro de sodio, bromuro de sodio, yoduro de sodio, mercurio, ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, ácido fluorhídrico, ácido nítrico, amonio, carbonato y otras sustancias tóxicas similares** en los procesos mineros metalíferos de prospección, cateo, exploración, explotación, beneficio y/o industrialización, de minerales metalíferos obtenidos a través de cualquier método extractivo.

ARTICULO 2º.- Las personas físicas y/o jurídicas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, posean la titularidad de concesiones y/o de derechos mineros que involucren minerales, metalíferos, y/o aquellas que industrialicen dichos minerales, deberán adecuar todos sus procesos a las pre-visiones de la presente Ley en un plazo de NOVENTA (90) días.

ARTICULO 3º.- Créase el **FONDO DE GARANTIA AMBIENTAL** para la restauración ambiental en el ámbito de la Provincia de San Luis, quedando a cargo del Ministerio de Medio Ambiente, como Autoridad de Aplicación de la presente Ley en general y del Fondo en particular.

ARTICULO 4º.- A los efectos de prevenir y recomponer las posibles alteraciones que pueda ocasionar en el ambiente, todo emprendimiento o actividad minera susceptible de degradación ambiental, deberán aportar el Fondo de Garantía Ambiental por única vez, el equivalente de un mínimo del SIETE POR CIENTO (7%) del monto total de la

inversión, debiendo la Autoridad de Aplicación de la presente determinar la modalidad de integración de dicho monto. Las sumas establecidas, deberán ser depositadas en cuenta bancaria especial, con afectación específica. El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer reducciones debidamente fundadas, en el porcentaje a aportar al Fondo de Garantía Ambiental, en aquellos proyectos de inversión no metalíferos tales como microemprendimientos de cuarzo, mica y feldespato, en la medida que el Informe de Impacto Ambiental no indique la necesidad de tomar este recaudo. En el caso de los pequeños productores, deberá reemplazar dicha garantía con un seguro de caución.

ARTICULO 5º.- Los montos recaudados será depositados en cuenta bancaria abierta Ad Hoc. Los saldos remanentes de un ejercicio fenecido, integrarán el Fondo del ejercicio siguiente. Los fondos no utilizados mientras se desarrolle la actividad o emprendimiento, o durante la vida útil de la mina para la actividad minera, no serán deducibles como costos de ningún tipo, y permanecerán en el Fondo creado, para emplearse en todos los gastos e inversiones que ocasionen las alteraciones que pudieren provocar en el ambiente dichas actividades garantizadas, para asumir el cierre de operaciones y pasivos ambientales, así como para programas sociales de desarrollo local posteriores al cierre de actividades mineras que con eminentemente extractivas. Una vez aprobado el plan de cierre de la actividad por la Autoridad de Aplicación de la presente, en caso de no existir pasivos ambientales, se le reintegrará a los titulares de la actividad minera su correspondiente fondo de garantía o el saldo correspondiente a su favor.

ARTICULO 6º.- La disposición del Fondo de Garantía Ambiental, corresponderá exclusivamente a la Autoridad de Aplicación de mayor competencia en materia ambiental, que conforme las Leyes vigentes se haya establecido, la que tendrá la responsabilidad de determinar, informar y hacer las provisiones respecto de los daños y las tareas de recomposición ambiental previstas sobre las que deberá informar anualmente.

ARTICULO 7º.- Este Fondo, actúa como una previsión de mínima y en forma complementaria, sin que esto signifique un límite de la responsabilidad patrimonial establecida por otras normas concordantes. Tiene carácter público, reparativo, inembargable y no indemnizatorio.

ARTICULO 8º.- Créase un COMITE EVALUADOR honorario, que estará integrado por representantes de cámaras empresariales, sindicales, así como por instituciones y organizaciones con incumbencias ambientales a los efectos de asesorar a la Autoridad de Aplicación, para el pleno cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 9º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley deberá identificar los

**daños ambientales** que puedan existir, como consecuencia de la actividad minera, a efectos de exigir administrativamente la remediación del daño.- ARTICULO 10º.- Los titulares de toda actividad o emprendimiento minero, actual o futuro, deberán presentar un plan de cierre de la actividad, sujeto a la autorización de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTICULO 11º.- El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar la presente Ley en un plazo de NOVENTA (90) días, contados a partir de la fecha de su publicación.

ARTICULO 12º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

## **CARTAS DE ADOLFO PEREZ ESQUIVEL AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA**

### **Primera Carta**

Buenos Aires, 9 de marzo de 2009.

Señor Gobernador de la Provincia de La Rioja

Dr. Luis Beder Herrera

Reciba el fraterno saludo de Paz y Bien.

Me dirijo a usted a fin de expresarle mi profunda preocupación, acerca de violaciones a los derechos humanos que se vienen repitiendo en la provincia de la Rioja.

En su provincia, hace tres años que las asambleas ciudadanas vienen resistiendo la gran minería, ya que en muchos sitios este modelo extractivo ha tenido un tremendo impacto ambiental y social, provocando violaciones de los derechos humanos, como son la salud de las personas, del ambiente, y de los animales que habitan los lugares aledaños a estos mega-emprendimientos.

Desde el 8 de marzo de 2007, ciudadanos riojanos mantienen un corte pacífico a 2000 metros de altura, su "Barrera de la Vida", símbolo de la vigilancia continúa del pueblo y de su voluntad de defender sus bienes comunes. Este corte sólo impide el paso de la multinacional Barrick Gold, la cual quiere implementar un proyecto de explotación minera en el Famatina. Este cerro, además de contribuir a la belleza del paisaje, es fuente de vida: sus nieves aportan el agua indispensable para los habitantes de la región, para sus animales, para sus cultivos.

Nos preocupa la criminalización creciente de la protesta social en La Rioja, mientras que

la libertad de expresión es un derecho fundamental de todos los ciudadanos, amparado por la Constitución Nacional. Las Asambleas Ciudadanas Riojanas mantuvieron siempre una posición de no-violencia activa y de protesta pacífica. Un ejemplo claro de eso fue durante el desfile de aniversario del pueblo de Chilecito, hace unas semanas: mientras lo único que querían era repartir frutas, símbolos de la riqueza de la tierra y de los dones del agua del Famatina, su gobierno ordenó la represión de los asambleístas, incluyendo mujeres y niños. Lo que más nos preocupa es que los acontecimientos de Chilecito no son una excepción: hubo otros actos de represión en contra de ciudadanos riojanos, como en Sanagasta en noviembre de 2008. Nosotros, desde el SERPAJ y personalmente, venimos escuchando cada vez más quejas de habitantes de La Rioja, que vienen sufriendo amenazas, apremios, despidos, represión, querellas y detenciones ilegales. Denuncian además la falta de respeto a la libertad de prensa. El pueblo tiene derecho a participar en las decisiones políticas, especialmente en cuanto al manejo de los recursos naturales.

Repudiamos todos esos métodos violentos, y le pedimos que instaure una relación de diálogo pacífico con las asambleas ciudadanas, invitándolas a participar en las decisiones políticas, y respetando la opinión de cada ciudadano y sus derechos humanos fundamentales.

Le reitero mi saludo de Paz y Bien.

Adolfo Pérez Esquivel

Premio Nobel de la

Paz

<sup>736</sup>  
**Segunda Carta**

Buenos Aires, 8 de julio de 2009.

Señor Gobernador de la Provincia de La Rioja Dr. Luis Beder Herrera

S / D

Reciba el fraterno saludo de Paz y Bien.

Me dirijo a usted a fin de reiterarle la carta enviada en fecha 9 de marzo de 2009 a su despacho en relación a la profunda preocupación, acerca de violaciones a los derechos humanos que se vienen repitiendo en la provincia de La Rioja.

Allí le señalé que en la provincia que Ud. gobierna, las asambleas ciudadanas vienen

resistiendo la gran minería, ya que en muchos sitios este modelo extractivo ha tenido un tremendo impacto ambiental y social.

Y le destacué que desde el 8 de marzo de 2007, ciudadanos riojanos mantienen un corte pacífico a 2000 metros de altura, su “Barrera de la Vida”, símbolo de la vigilancia continúa del pueblo y de su voluntad de defender sus bienes comunes. Este corte sólo impide el paso de la multinacional Barrick Gold, la cual quiere implementar un proyecto de explotación minera en el Famatina. Este cerro, además de contribuir a la belleza del paisaje, es fuente de vida: sus nieves aportan el agua indispensable para los habitantes de la región, para sus animales, para sus cultivos.

Además le advertí sobre la criminalización creciente de la protesta social en el país y en particular en la provincia de La Rioja, mientras que la libertad de expresión es un derecho fundamental de todos los ciudadanos, amparado por la Constitución Nacional.

Sin embargo, ocurrieron hechos más graves agudizando la criminalización de la protesta social, ya que en fecha del 25 de junio de 2009, el Juez Alfredo Ramos, del Juzgado Criminal y Correccional N° 1 de Chilecito y Famatina, citó a Indagatoria a Carina Díaz Moreno, por los hechos ocurridos en la “Barrera de la Vida” el 14 de abril de 2009. Ese día, según nos contaron vecinos de Famatina, funcionarios de la secretaría de minería y de ambiente de La Rioja, junto a personal de Barrick Gold, subieron al campamento que tienen en el cerro. Ahí se encontraron con algunas mujeres de la Asamblea que cuidaban la “Barrera de la Vida”. Como consta en filmaciones de la escena, los funcionarios de gobierno y los empleados de Barrick, al intentar diseminar dicha manifestación, agredieron a las mujeres que se habían sentado pacíficamente delante de los vehículos. En virtud de ello hubo denuncias contra los manifestantes por impedir el paso y contra las personas vinculadas al Gobierno por tratar de disgregar el grupo de manifestantes.

Luego de finalizada la declaración indagatoria, el juez le dictó a la Sra. Carina Díaz Moreno, la prisión preventiva por configurarse el art. 194 del Código Penal, concediéndole la excarcelación más tarde, con la obligación de presentarse la semana siguiente.

También fue llamada a prestar declaración indagatoria la Sra. Marcela Crabbe, suspendiéndose la misma hasta nuevo aviso.

SERPAJ (Servicio Paz y Justicia) se puso en contacto con el Juzgado, en el mes de mayo primero telefónicamente y luego enviando un Fax en fecha del 22 de mayo y una carta certificada en el mes de junio, solicitando información en relación a las denuncias efectuadas (1.- Exp. N° 32012/09, “HERRERA DANIEL ORLANDO Y OTRO S/

DENUNCIA” de fecha 14/04/2009. 2.- EXPTE. 12235/09 “D”, “DIAZ MARCELA CARINA MIRIAM S/ DENUNCIA” acumulado a los principales “LUJAN CECILIA DEL VALLE S/ DENUNCIA”, EXPTE. 12231/09 “L.”), por los hechos ocurridos, sin haber recibido respuesta alguna, hasta el momento.

Por lo expuesto, estos hechos no pueden más que interpretarse como persecución a estas dos manifestantes pacíficas, y esta investigación pareciera estar dirigida sólo a amedrentar a las Sras. arriba mencionadas, y no a establecer la verdad de los hechos, pues no se explica el porqué de la prisión preventiva, que es una medida excepcional que debe ser dictada sólo en casos en que el investigado pueda fugarse o entorpecer la investigación, requisitos que no se cumplen en este caso.

Finalmente, le recuerdo que lo que más nos preocupa es que esos acontecimientos no son una excepción. Como ya le señalé en mi primera carta, nosotros, desde el SERPAJ y personalmente, venimos escuchando cada vez más quejas de habitantes de La Rioja, que vienen sufriendo amenazas, apremios, despidos, represión, querellas y detenciones ilegales. Denuncian además la falta de respeto a la libertad de prensa. El pueblo tiene derecho a participar en las decisiones políticas, especialmente en cuanto al manejo de los recursos naturales.

Afirmamos con vehemencia el repudio absoluto de esos métodos violentos, y le pedimos que instaure una política judicial independiente que no amedrente a los habitantes de la provincia que ejercen sus derechos de expresión de manera pacífica.

Le reitero mi saludo de Paz y Bien.



***Adolfo Pérez Esquivel. Premio Nobel de la Paz***

Pd: Carta mandada con copia al Juez Alfredo Ramos, del Juzgado Criminal y Correccional N° 1 de Chilecito y Famatina.

## ANEXO 3

### PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN SECTORIAL DE LA DRNR, PROYECTO PAPAGAYOS<sup>737</sup>



Gobierno de Mendoza  
Ministerio de Ambiente y Obras Públicas  
Subsecretaría de Medio Ambiente



Mendoza, 10 de enero de 2006

Señor  
Jefe de Áreas Naturales Protegidas  
Lic. Guillermo Romano

Ref. Expediente N° 182 - F - 05 - 05179 - 1 - 00 - 5

Venida a mí la pieza de referencia, primeramente se analiza su composición:

- A foja 1 obra recorte periodístico del diario Los Andes, sin figurar la fecha, entendiéndose que por la fecha de iniciación de la presente pieza es anterior al 23/02/05.
- Posteriormente la pieza pasa a la Dirección de Minería de la Provincia, donde su director informa a cerca de los trámites administrativos seguidos en relación al proyecto (foja 5), cerrando dicho informe afirmando que el Informe de Impacto Ambiental será sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental por los organismos pertinentes, entendiéndose que dicha afirmación hace clara referencia al art. 26 de la ley 5961, cosa que hasta el momento no ha sucedido, por el contrario, los informes de impacto ambiental del Proyecto Minero Papagayos han estado enmarcados dentro del decreto 1939/96, que precisamente elude los puntos fundamentales de la ley 6045, como son los dictámenes sectoriales y las audiencias públicas. Esta situación se repite tanto en la etapa de prospección (Expte N° 87 - M - 03 - 01583 - E - 00 - 0) como en la de exploración (Expte. N° 60 - M - 05 - 01583 - E - 00 - 4).
- El Director de Fiscalía de Estado, Dr. Amílcar Moyano elabora dictamen concluyendo que con la información reunida hasta el momento "La Provincia depende de la opinión científica del Director de Minería de Hidrocarburos para contestar al municipio (de San Carlos) y a sus productores" (Foja 8).
- A foja 11 se solicita a la Dirección de Minería copia de los expedientes referidos a foja 5.
- El Director de Minería contesta que la opinión vertida por el Dr. Amílcar Moyano es "un error conceptual que podría - de no ser subsanado - generar consecuencias disvaliosas no queridas, ocasionar un desgaste administrativo innecesario por lo superfluo" (foja 13). Afirmando también que el proyecto se inscribe dentro del decreto 1939/96, desdiciéndose de la afirmación vertida con anterioridad (foja 5).
- Posteriormente (fs. 15 a 41) se adjunta copia del expediente 87 - M - 03 - 01583 - E, mencionado a foja 5.
- La pieza vuelve a fiscalía de estado, donde el Dr. Amílcar Moyano se expide concluyendo que "Debe citarse de acuerdo con el informe del Director de Minería e Hidrocarburos en que la etapa de prospección no generará daños ambientales y que la aprobación de las resoluciones de Minería y de la DSyCA, crea una suerte convencional que permite aceptar lo dispuesto por la última parte del 3er párrafo del art. 41 de la Constitución Nacional, en la medida que desecha toda alteración de la jurisdicción local". Recomendando que en las etapas siguientes (exploración, explotación y cierre final) se solicite informes sectoriales a los organismos que son autoridad de aplicación de los recursos naturales involucrados y recalca que el poder de policía provincial persiste a pesar de la ley nacional de minería.
- A continuación la pieza pasa a la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental, donde se adjunta informe técnico N° 267/2005 (fs. 45 a 50), el que a su vez obra en el expte. 60 - M -





05 - 01583 - E - 00 - 4. Cabe hacer mención que la copia que obra en la presente pieza difiere del original que obra en el mencionado expediente, a pesar de estar certificada por quien realizó dicho informe, el Ing. Pieter Smit. Las diferencias radican en la fecha de presentación, mientras el primero es del primero de agosto de 2005, el segundo es del 23 de agosto de 2005; pero lo fundamental está en las recomendaciones que el Ing. Smith realiza, ya que en el original solicita una serie de requisitos que el proponente no ha cumplido (foja 138, expte. 60 - M - 05 - 01583 - E - 00 - 4), siendo esta solicitud realizada ya por segunda vez, ya que el mismo profesional la había hecho con anterioridad (foja 46, expte. 60 - M - 05 - 01583 - E - 00 - 4), en la copia del expte. de referencia estas recomendaciones no figuran, ya que el primer párrafo de este punto está ausente. En ambos casos se solicita informe técnico a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, a lo que se da cumplimiento con fecha 28 de diciembre de 2005 (fs. 140 a 150, expte 60 - M - 05 - 01583 - E - 00 - 4), esta recomendación es vuelta a sugerir por el mismo profesional en la pieza de referencia (foja 51).

- Finalmente la pieza vuelve a Fiscalía de Estado, donde el Dr. Amílcar Moyano solicita informe a esta dirección y al Departamento general de irrigación

Del análisis de la pieza y del informe de impacto ambiental se desprende que:

- El proyecto Papagayos se localiza en parte dentro de la Reserva Natural Laguna del Diamante, más precisamente dentro del área de ampliación determinada por ley 7422 (véase cartografía anexada a la presente pieza a fojas 68 y 69).
- El resto del área del proyecto se localiza en una zona de alta sensibilidad ambiental, por ser cabecera de cuencas que drenan hacia dos importantes oasis agrícolas de la provincia: Valle de Uco, a través de los arroyos Cruz de Piedra, Papagayos y cortaderas, que nacen dentro del área del proyecto, y San Rafael, a través de los arroyos Morro, Hondo y La Faja, que nacen también dentro del área del proyecto y vuelcan sus aguas directamente en el embalse Agua del Toro. Además es una zona con gran cantidad de vegas altoandinas (presencia de más del 10 % de la superficie total, cuando en el resto de la cordillera no llega al 5 %). Estas implicancias no están analizadas y ni siquiera se mencionan en el informe de impacto ambiental presentado por el interesado (se adjuntan copias de foja 70 a 111), las mismas además darían lugar a que el proyecto de exploración deba ser tramitado mediante "Evaluación de Impacto Ambiental" (Ley 5961, art 26, 27, 28 y 29) por tratarse de un proyecto que implica:
  - Explotación minera a cielo abierto (Ley 5961, anexo I pto. 11)
  - Afectación directa e indirecta a dos jurisdicciones (ley 5961, anexo I, pto 13): La región montañosa de San Carlos y los oasis productivos del Valle de Uco y de San Rafael).

Por lo tanto se sugiere la no realización del mismo, dadas las condiciones ambientales de la zona en cuestión que han determinado su conservación y las implicancias que el mismo pueda tener sobre el resto de las actividades económicas que actualmente se desarrollan en la zona del proyecto (ganadería, turismo de aventura), así como en el área de influencia (agricultura, vitivinicultura, agroturismo, rutas del vino, etc.). Se adjunta copia del dictamen sectorial de esta Dirección y cartografía a fojas 59 a 66 de la presente pieza administrativa (copia de las fojas 141 a 150 del Expte n° 60 - M - 05 - 01583 - E - 00 - 4).



En lo que hace a la ampliación de la Reserva Natural Laguna del Diamante y los presuntos derechos mineros preexistentes, cabe mencionar que:

- El primer proyecto legislativo al respecto data de 1999 (expte. 36572 de la Legislatura Provincial), sin embargo desde esta fecha se han seguido otorgando derechos mineros en el área, como si nada hubiera pasado, a pesar de las iniciativas de crear nuevas áreas protegidas la legislación las considera de interés provincial, según el art. 2º ley 5961, violando también los principios establecidos en el art. 4º de la ley 25675. Algo similar ocurre con los demás proyectos de futuras áreas naturales protegidas, lo que en un futuro puede generar conflictos sociales y/o judiciales, como ya ocurrió con la Laguna del Diamante o la Laguna de Llancanelo. Al menos si se van a seguir otorgando derechos mineros en las futuras áreas naturales protegidas, esta Dirección debería ser consultada al respecto.
- La creación y ampliación de nuevas áreas protegidas es un deber ineludible del estado, no solo desde el punto de vista técnico – científico (en la Conferencia de Internacional de Áreas Naturales Protegidas, realizada en 1992, en Caracas, Venezuela, se determinó como aceptable un mínimo de conservación del 10 % de cada ecorregión para asegurar la biodiversidad y este porcentaje podrá ser mayor si los recursos involucrados brindan servicios ambientales a la población, tal como lo es la cordillera mendocina, el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas no llega al 5 %); también lo es desde el punto de vista legal, ya que así lo determina la Ley Nacional 24375, de adhesión al "Convenio Internacional sobre la Diversidad Biológica", aprobado y suscripto durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD 92), celebrada en Río de Janeiro, Brasil, en 1992, donde se establecen cuáles serán las estrategias de conservación a adoptar; diseñándose con posterioridad la "Estrategia Nacional Sobre Diversidad Biológica" donde se ratifican compromisos asumidos ante organismos internacionales (Resolución 91/2003 de la Secretaría de Ambiente de la Nación). En estos documentos La Argentina ha asumido compromisos ante organismos internacionales, como el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN) de proteger al menos el 10 % de cada ecorregión.
- La Ley Nacional 24375 en su artículo 8 establece que dentro de las estrategias y planes nacionales de biodiversidad, los estados deben establecer sistemas de Áreas Naturales Protegidas, con el fin de preservar la diversidad biológica mediante la conservación in situ, elaborando directrices para la selección, el establecimiento y la ordenación de dichas áreas.
- Las provincias, haciendo uso de sus facultades constitucionales, se movilizan para proteger, con criterio innovador, espacios que son representativos de toda la biogeografía argentina, coordinando actividades con el sistema nacional (por Decreto 209/90 Mendoza adhiere a la red Nacional de Cooperación Técnica en áreas naturales protegidas) y dictando sus propias normas, en el caso de Mendoza la ley 6045 y algunos artículos de la ley 5961.
- Cada Estado tiene el deber de controlar las actividades que pueden causar daños a terceros, especialmente si dichos daños son colectivos (como ocurre en materia ambiental); el art. 41 CN impone a nuestras autoridades esta obligación en forma expresa en relación al ambiente, y específicamente en materia de preservación de la biodiversidad.
- Es claro que los sistemas de áreas naturales protegidas para preservar ecosistemas y otros valores representativos son claves en relación a la minería; la actividad minera posee un potencial impacto sobre la biodiversidad que varía conforme a la ubicación de los yacimientos en relación a los ecosistemas y especies que habitan la zona de explotación, las prácticas de laboreo minero, los programas de rehabilitación, etc. (Juan Rodrigo Walsh, La conservación de la diversidad biológica, capítulo 4, p. 52, Estudio analítico n° 5, FARN, 1995). Es por eso que al margen del régimen general de preservación ambiental, se presenta como una opción necesaria la creación de áreas naturales protegidas donde se



**Gobierno de Mendoza**  
**Ministerio de Ambiente y Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**




prohíba la actividad minera en pos de la conservación de ambientes representativos de los ecosistemas regionales.

Con respecto al artículo periodístico que obra a foja N° 1 cabe mencionar que:

- El rechazo al proyecto minero Papagayos y el estado público que ha tomado la gran cantidad de derechos mineros otorgados en forma irrestricta e inconulta en el área cordillerana a dado lugar a numerosos reclamos, el más fuerte de ellos ha sido el de San Carlos, que derivó en la ampliación de la Reserva Natural Laguna del Diamante, proyecto que llevaba varios años en la Legislatura Provincial a la espera de su sanción. Esta salida rápida de la ampliación de la Laguna del Diamante para frenar el avance de los proyectos mineros ha hecho que la justificación técnico – científica de dicha ampliación pasara a un segundo plano.
- El rechazo al proyecto minero Papagayos en particular y a la minería metalífera con uso de sustancias tóxicas en la región andina del Valle de Uco en general, ha sido ampliamente seguido por los medios locales (se adjuntan más artículos de medios locales y nacionales bajados de Internet, fojas 112 a 142).
- Los proyectos mineros a desarrollarse en otros sitios de Mendoza con interés ambiental, patrimonial y turístico también han despertado preocupación y rechazo en la sociedad (se adjuntan artículos de medios locales bajados de Internet, fojas 143 a 156)
- Existen varios estudios científicos que demuestran las afectaciones que un proyecto minero de gran escala con uso de sustancias tóxicas, puede tener graves consecuencias para el ambiente y las comunidades locales (se adjuntan artículos de medios locales y nacionales bajados de Internet, fojas 157 a 161)
- La minería metalífera de gran escala con uso de sustancias tóxicas para el proceso de separación de los metales, ha sido rechazada por las sociedades y/o comunidades locales en numerosos sitios del país, Latinoamérica y el resto del mundo, ya que la ecuación ambiental, social y económica suele ser deficitaria cualitativa y cuantitativamente para los pueblos y los estados locales. Todos los proyectos mineros desarrollados en la argentina, que implican el uso de sustancias tóxicas han tenido problemas de este tipo (se adjuntan artículos de medios locales bajados de Internet, fojas 162 a 176).

Atentamente.

  
Lic. Federico Soria  
Of. Técnica A.N.P.

## UBICACIÓN Y CARTOGRAFÍA DEL PROYECTO PAPAGAYOS

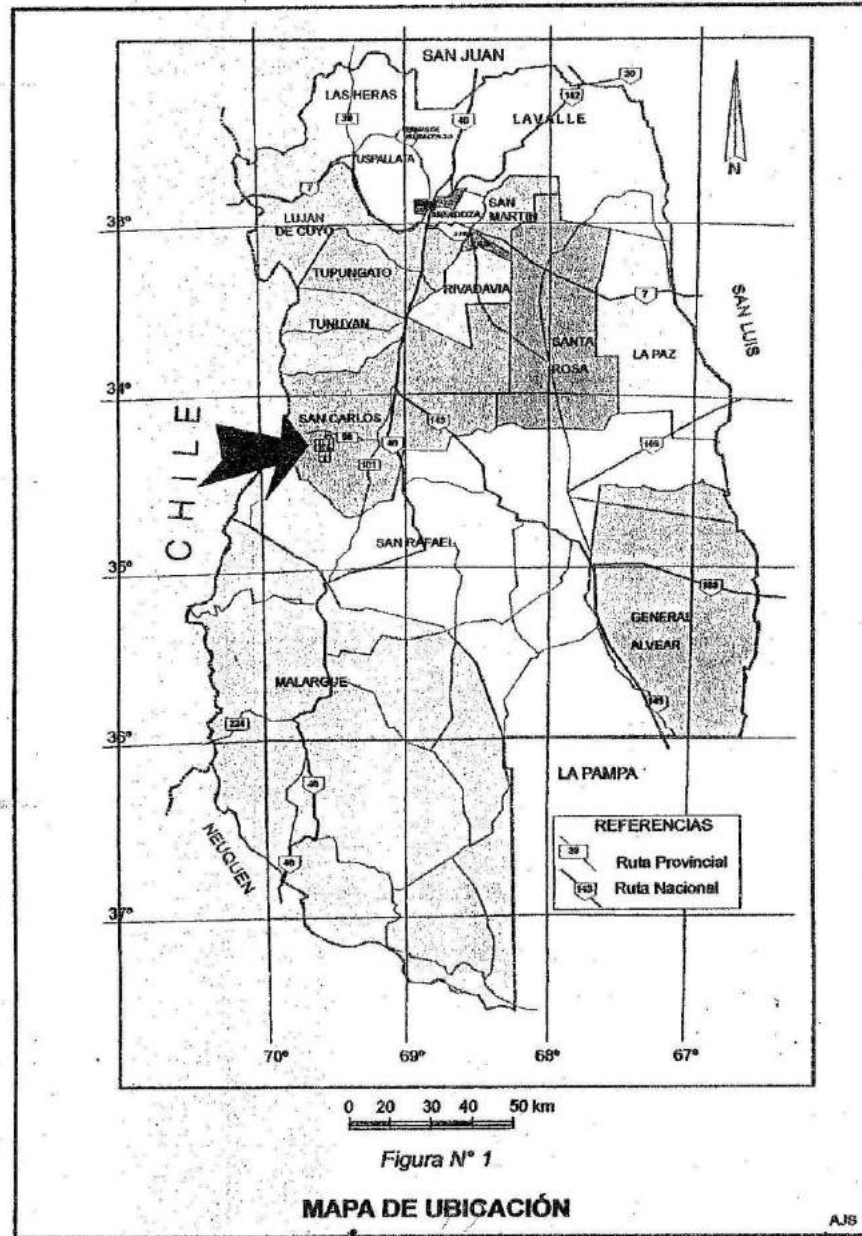


Imagen 3.1: Mapa de Ubicación, proyecto Papagayos

Fuente: Pieza Administrativa N° 182-F-2005<sup>738</sup>

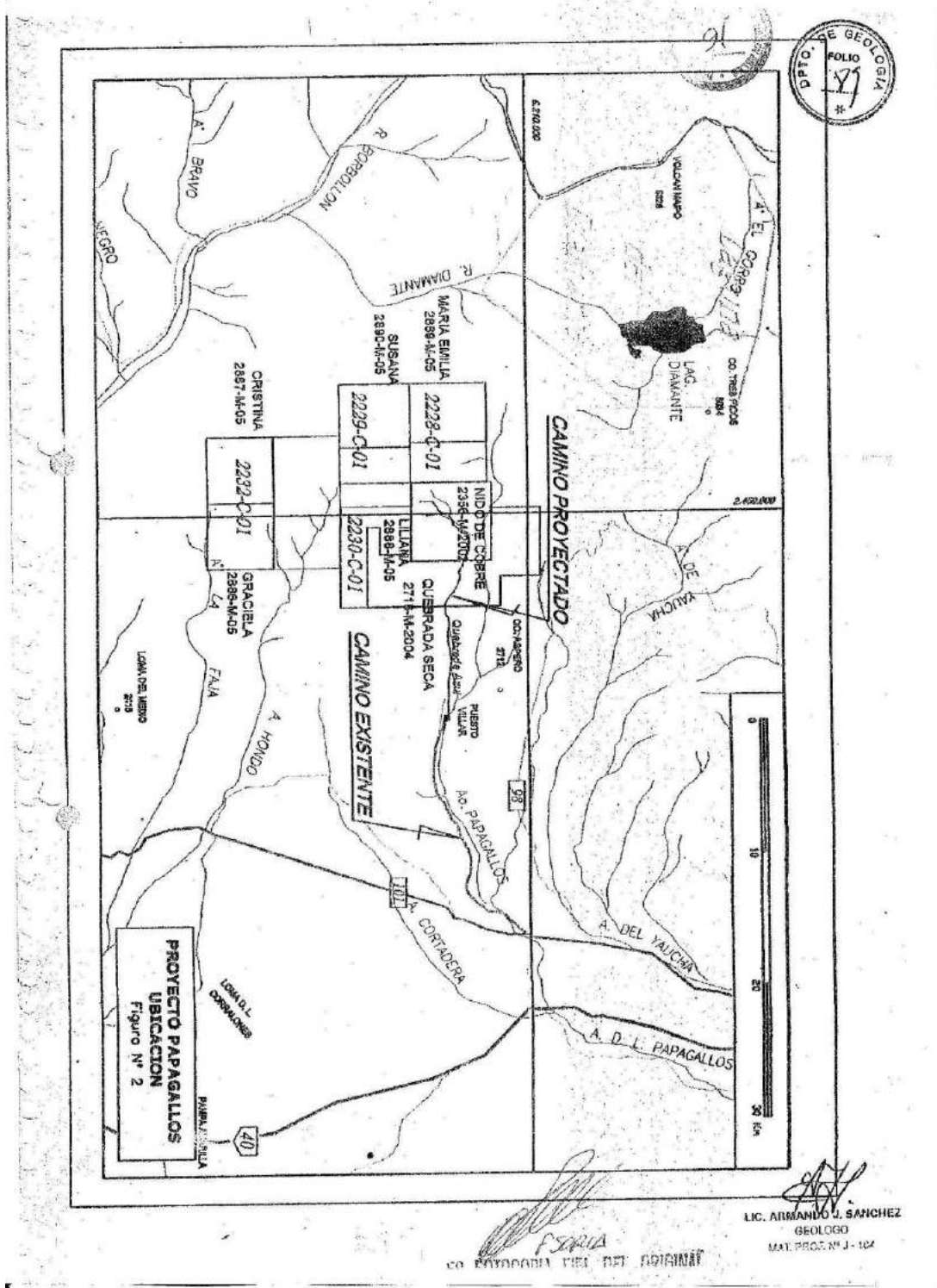


Imagen 3.2: Ubicación, proyecto Pagayos

739

Fuente: Pieza Administrativa N° 182-F-2005

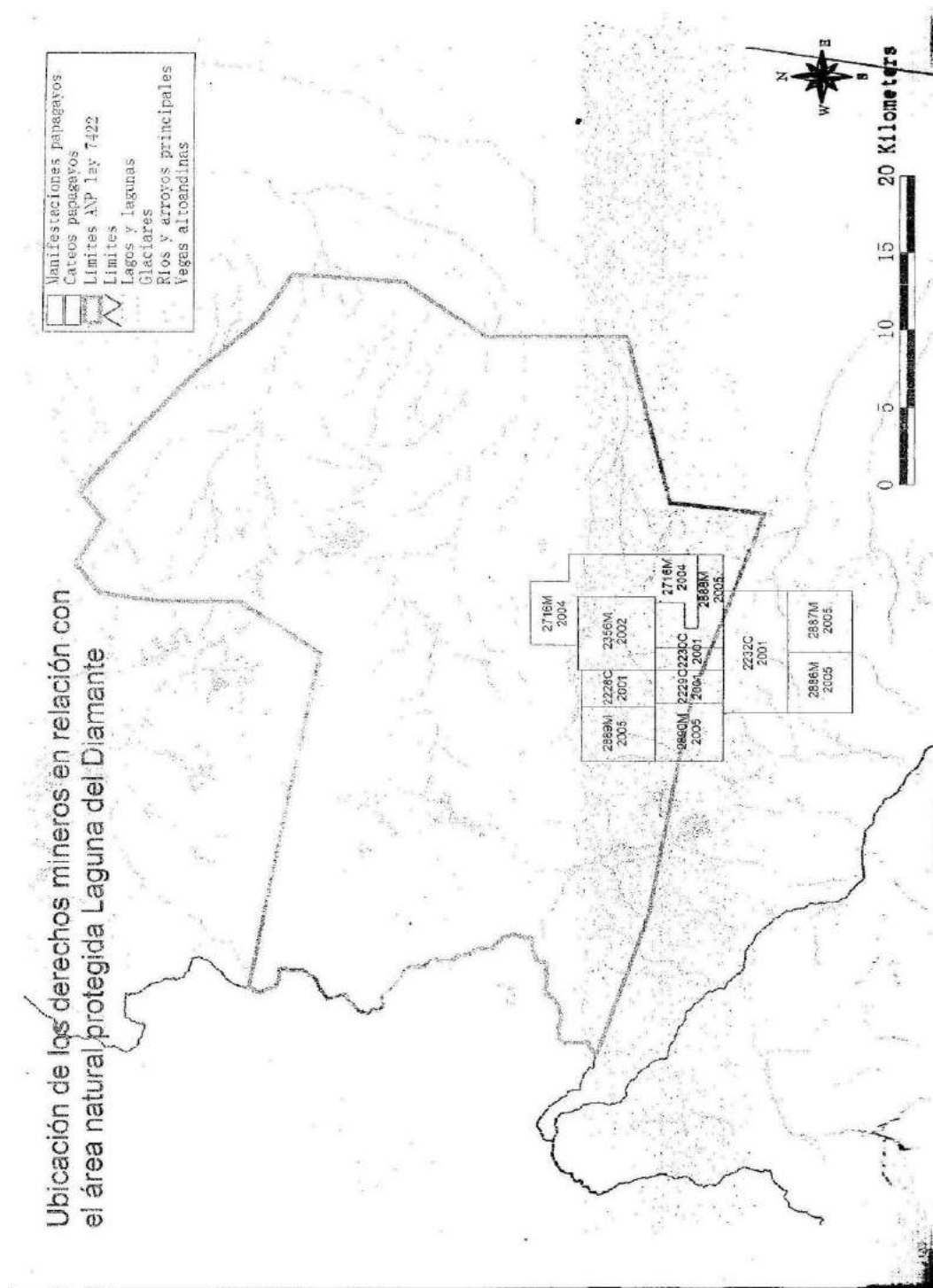


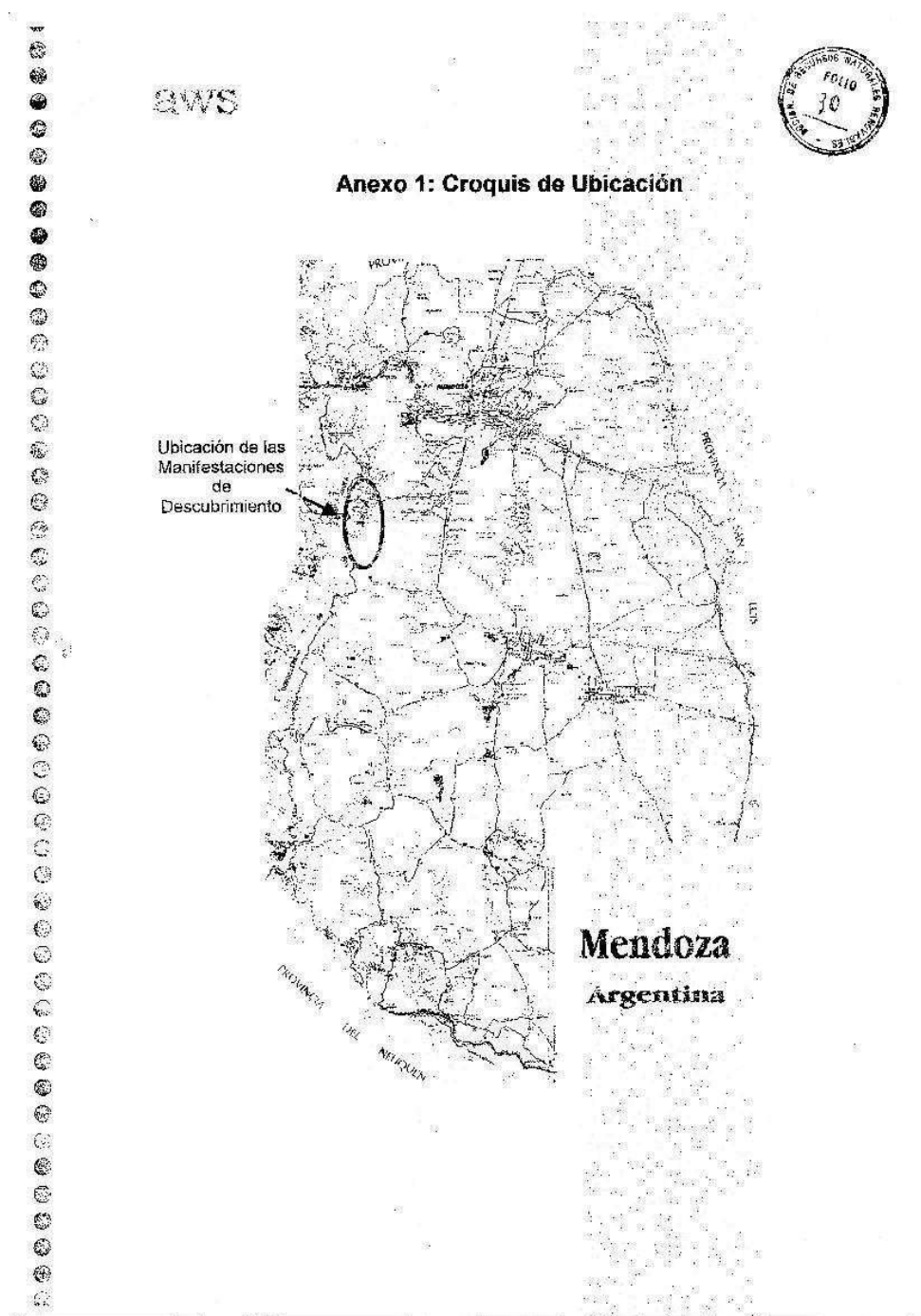
Imagen 3.3: Ubicación de los derechos mineros en relación con el área natural protegida Laguna del Diamante

Fuente: Pieza Administrativa N° 182-F-2005





# MANIFESTACIONES DE DESCUBRIMIENTO: NINUS Y MARÍA INÉS

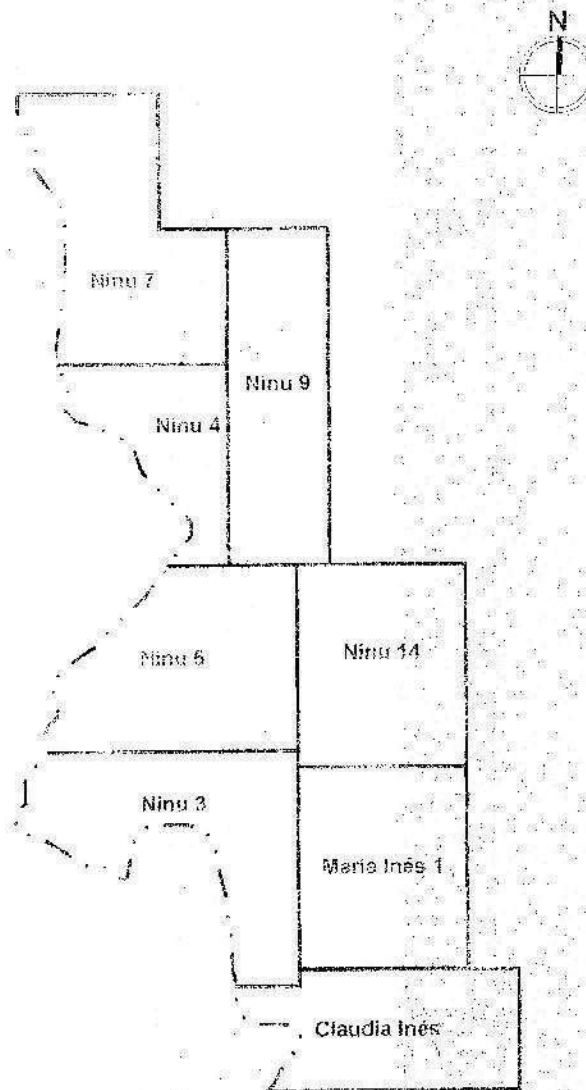


**Imagen 3.5: Croquis de ubicación de las Manifestaciones de Descubrimiento Ninus y María Inés**

**Fuente: Expediente 401-I-04-03873 de la DRNR <sup>742</sup>**



### Anexo 3: Manifestaciones de Descubrimiento



**Imagen 3.6: Manifestaciones de Descubrimiento Ninus y María Inés**

**Fuente: Expediente 401-I-04-03873 de la DRNR**<sup>743</sup>

LA CABEZA, CHAPLEAU Y ANCHORIS

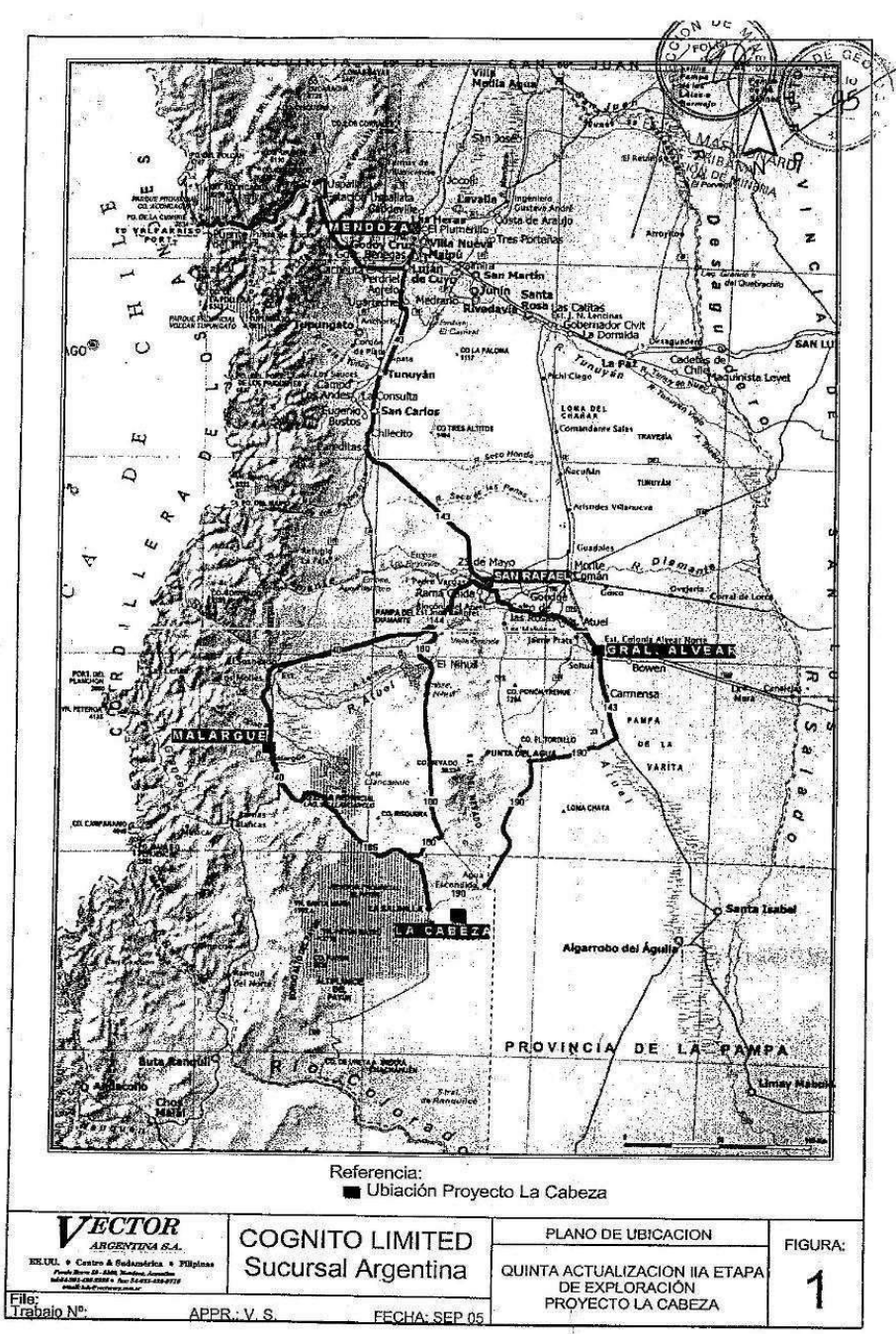
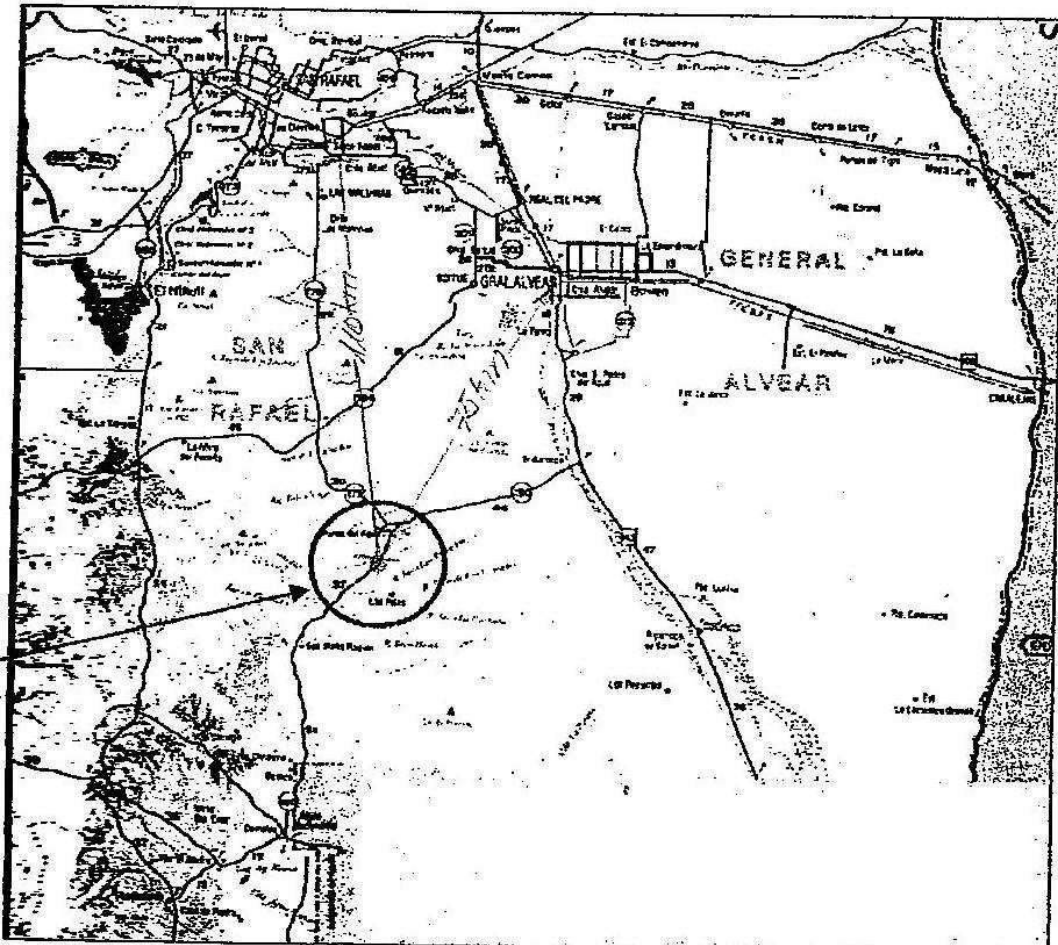


Imagen 3.7: Plano de ubicación, proyecto La Cabeza

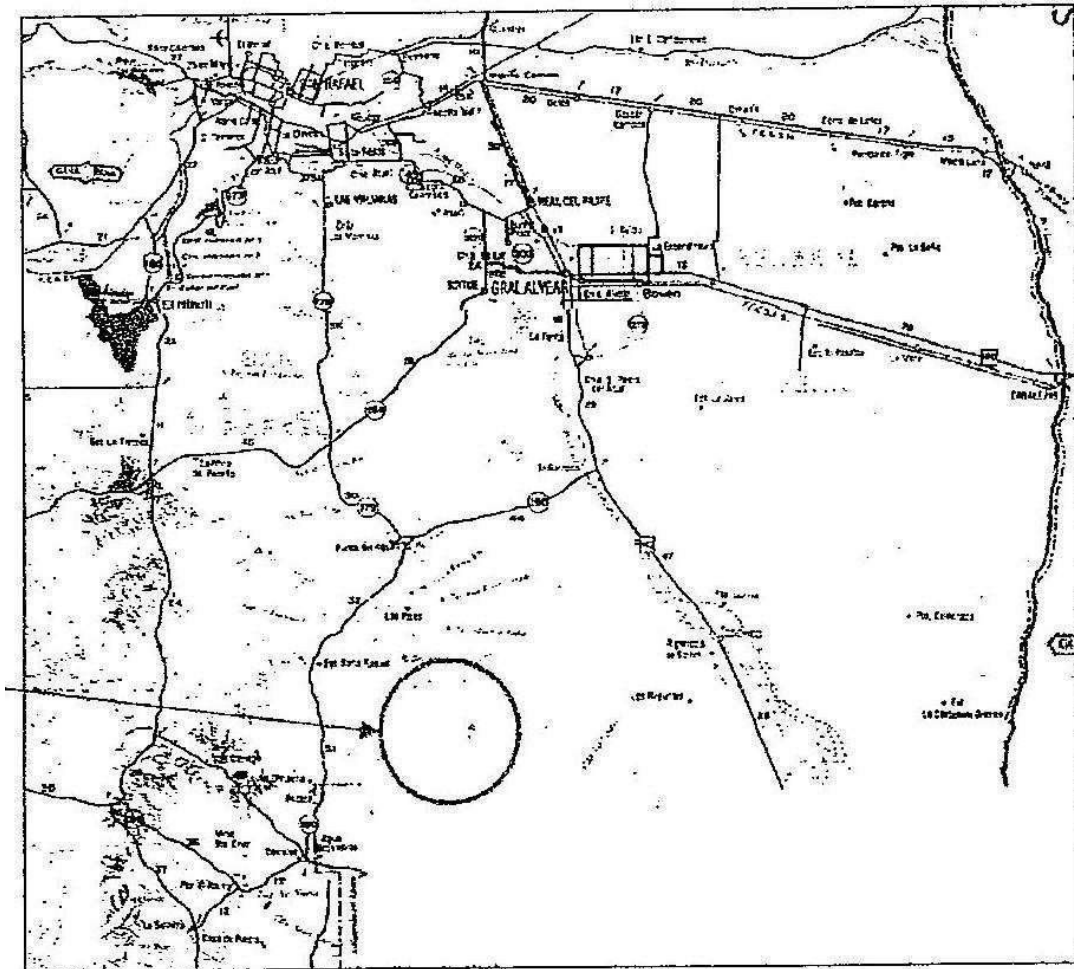
Fuente: Vector Argentina S. A. (2005)



Referencia: ○ Ubicación del cateo

Imagen 3.8: Ubicación Cateo MDZ F1 con respecto a la división política de la provincia de Mendoza

Fuente: AWS Consultores Ingeniería SRL. (2006.a)<sup>745</sup>



Referencia: ○ Ubicación del cateo

Imagen 3.9: Ubicación Cateo MDZ E1 con respecto a la división política de la provincia de Mendoza

Fuente: AWS Consultores Ingeniería SRL. (2006.b)<sup>746</sup>

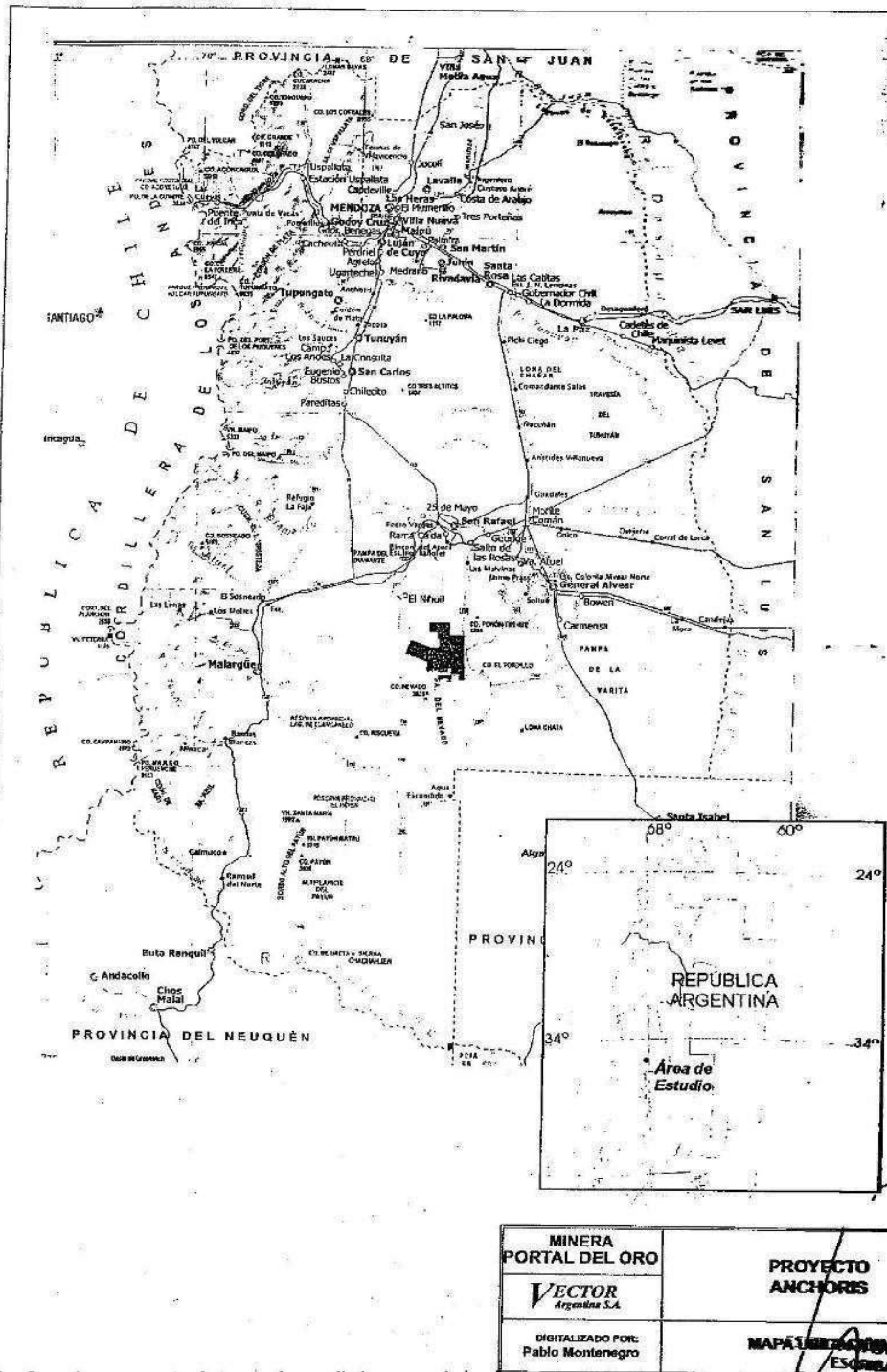


Imagen 3.10: Ubicación Proyecto Anchoris  
Fuente: Vector Argentina S.A. (2004)<sup>747</sup>

## SIERRA PINTADA

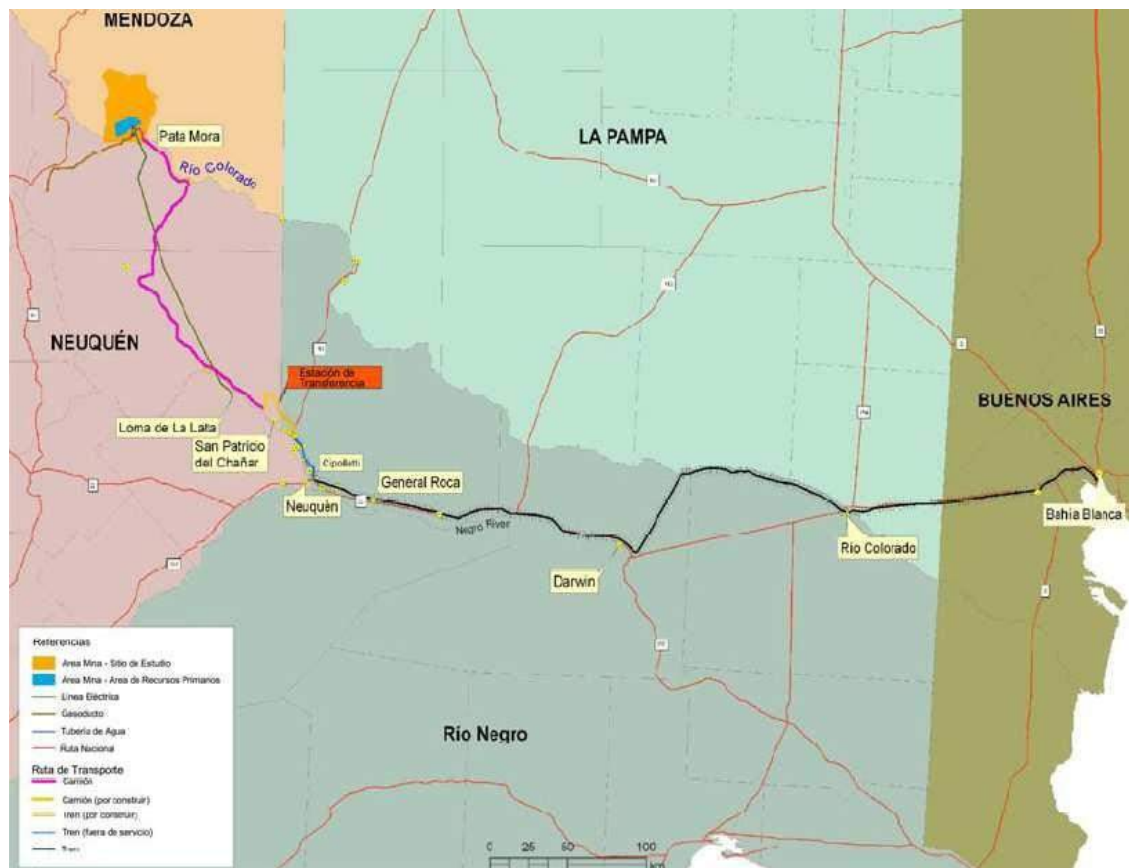


Imagen 3.11: Ubicación de Sierra Pintada en la provincia de Mendoza  
Fuente: <http://www.megauranium.com/main/?argentina><sup>748</sup>

## POTASIO RÍO COLORADO



Imagen 3.12: Ubicación del proyecto Potasio Río Colorado  
Fuente: <http://www.potasiolorio.com>



Referencia:  Área Mina

**Imagen 3.13: Plano de ubicación del proyecto Potasio Río Colorado**  
*Fuente: URS (2006)<sup>750</sup>*



## SAN JORGE

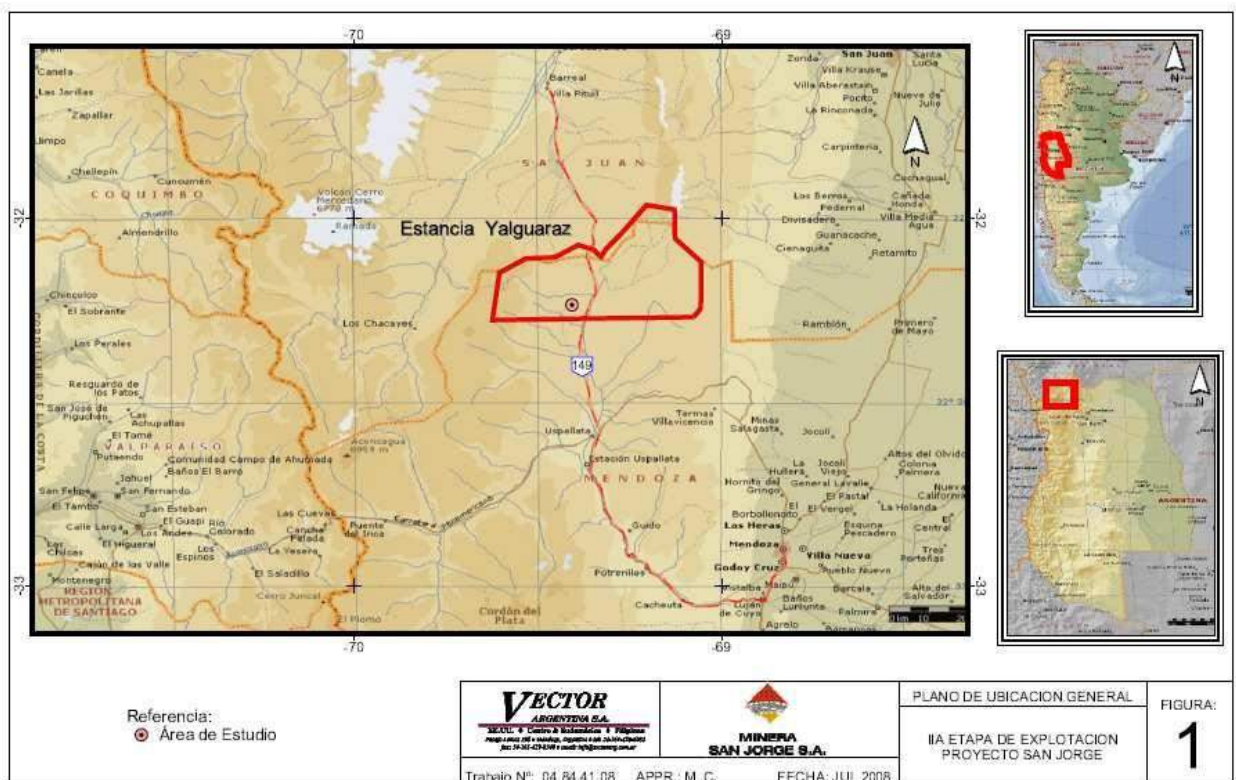


Imagen 3.14: Ubicación del proyecto San Jorge  
 Fuente: Vector S.A. (2008)<sup>751</sup>

### LISTADO DE INTEGRANTES DE LA MULTISECTORIAL DE GENERAL ALVEAR

- AAPA
- AERO CLUB
- ALCEC ASOC. ALVENS. CONTRA EL CANCER
- ASOC. PROFESORES EDUCACIÓN FÍSICA

- ASOCIACION BIOQUIMICOS DE GRAL. ALVEAR
- ASOCIACIÓN CONTADORES DE GRAL. ALVEAR
- ASOCIACIÓN DE CULTIVOS PROTEGIDOS
- ASOCIACIÓN DOCENTES JUBILADOS
- ASOCIACIÓN RURALISTA
- ATE
- AUTOCONVOCADOS PUNTA DEL AGUA
- Autoconvocados de Agua Escondida
- Autoconvocados de Bowen
- C.G.T. GRAL. ALVEAR
- CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA G. ALV.
- CAMARA DE TURISMO
- CAMARA JOVEN
- CENTRO ANDALUZ
- CENTRO DE BODEGUEROS
- CENTRO DE ENÓLOGOS
- CENTRO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS
- C.E.C. CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO
- CIRCULO MEDICO DE GRAL. ALVEAR
- CONSEJO PASTORAL EVANGELICO
- CONSORCIO VECINAL PUNTA DEL AGUA
- ENFERMEROS HOSPITAL REGIONAL
- FADIUNC
- H. CONCEJO DELIBERANTE
- ITU – Instituto Tecnológico Universitario
- Inspección de Cauce Asociados de Bowen

- Inspección de Cauce Asociados Nuevo Alvear
- MUJERES FEDERADAS FEDERACIÓN AGRARIA ARGENTINA
- MUTA – Mutual de Trabajadores Alvearenses-
- ODAA – Organización Agricultores del Atuel
- ONG IDEAS
- Productores de la Marzolina
- ROTARY CLUB GRAL. ALVEAR
- SECRETARIA DE PROMOCION DE DESARROLLO MUNICIPALIDAD
- STIA – Sindicato de Trabajadores Industria de la Alimentación
- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

**LISTADO DE PERSONAS Y ENTIDADES QUE PRESENTARON  
OBSERVACIONES AL PROYECTO “SAN JORGE”**

- Eduardo Sosa - Oikos Red Ambiental (por cuenca Yalguaraz).
- Miembros de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata "Por una Vida Sana".
- Adhesión del Concejo Deliberante de Gral. Alvear a la petición de la Multisectorial de Gral Alvear.
- Multisectorial de Gral Alvear.
- Cámara de Turismo, Comercio e Industria de Uspallata y Alta Montaña.
- Partido Socialista.
- Eduardo Sosa - Oikos red ambiental (por xantato - Ley 7722).
- Administración de Parques Nacionales - Delegación Regional Centro.
- Wildlife Conservation Society.
- Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos (SAREM)
- Jorge Luis Cabello.

- Daniel Rubén Núñez.
- Alder Damián Corsánigo y Elba Viviana Valdez.
- María Inés Baigún y Andrea Marina Fietta.
- Héctor Ricardo Funes.
- Sergio Carpineta, Pablo Carreras, Luis Matilla y Alejandro Montañes.
- Centro Astronómico El Leoncito.
- Universidad Nacional de La Plata - Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas.
- Asociación Cultural Sanmartiniana de Mendoza.
- Fernando Marín Zapata Arenas (requiere información a los directivos de Minera San Jorge y a la autoridad de aplicación que podría sufrir la Estancia Tambillos, dado que es contigua al proyecto Minero y que una parte de la misma estaría dentro del área de influencia directa del proyecto).
- Miembros de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata "Por una Vida Sana"
- María Esther Barbeito (Lic. en Química).
- Daniel Oscar Funes.
- Osvaldo Rubén Cortez.
- Fabiana Villafañe.
- Federico Jorge Fernández.
- Jorge Andrés Difonso.
- Ludmila Armando (vecina de Uspallata)

## Notas

<sup>1</sup>

Hacemos esta aclaración porque han existido y existen conflictos y movimientos socioambientales que no fueron identificados o que no se autodenominan como tales. En palabras de Joan Martínez Alier, refiriéndose al *ecologismo popular* o *ecologismo de los pobres*, "...los actores de tales conflictos muchas veces no utilizan un lenguaje ambiental, y esta es una de las razones por la cual esta tercera corriente del ecologismo no se identificó hasta los años ochenta..." (Martínez Alier, 2004:31). El autor identifica otras dos corrientes del ecologismo: *el culto a lo silvestre* y *el evangelio de la ecoeficiencia*. Este tema será profundizado en el Capítulo 2.

<sup>2</sup>

Esquel es una localidad de la provincia de Chubut, Argentina, que rechazó un proyecto minero a gran escala de oro en el año 2003, mediante una consulta popular que dio como resultado un 81% de votos por el "No a la Mina". Este caso será abordado con mayor detalle en el Capítulo 5.

<sup>3</sup>

Asimismo, como será abordado en el Capítulo 5, consideramos que en la década de los '80 ya pueden encontrarse algunos movimientos que fueron importantes precedentes de los surgidos en la década del 2000.

<sup>4</sup>

Estos temas serán detallados en el Capítulo 6.

<sup>5</sup>

Este Tratado será explicado en el Capítulo 4.

<sup>6</sup>

A nivel latinoamericano, se destacan las publicaciones sobre el tema en Perú y en Chile. Sobre los conflictos por la minería en Perú, se recomiendan los trabajos de Alejandra Alayza Moncloa (2007), José De Echave C. (2001), José De Echave, Karyn Keenan, María Kathia Romero y Ángela Tapia (2005), y José de Echave C., Raphael Hoetmer y Mario Palacios Panéz (2009). Sobre Chile, se recomiendan el trabajo sobre conflictos ambientales de César Padilla Ormeño y Pablo San Martín Saavedra (1996), y el libro sobre el caso del proyecto minero bi-nacional "Pascua-Lama", de Bárbara Salinas y Javier Karmy (2009).

<sup>7</sup>

El caso de Esquel será detallado en el Capítulo 5.

<sup>8</sup>

Recomendamos los siguientes artículos de Guido Galafassi: "Estado, capital y acumulación por desposesión. Los espacios rurales patagónicos y su renovado perfil extractivo de recursos naturales"; "Minería de oro y plata y conflictos sociales. Un proceso de historia reciente en Patagonia"; "Producción, tierra y conflictos socio-ambientales en Patagonia. Una primera aproximación", disponibles en: [http://theomai.unq.edu.ar/Theomai\\_Patagonia/index.htm](http://theomai.unq.edu.ar/Theomai_Patagonia/index.htm)

<sup>9</sup>

Disponible en: [http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO15/Galafassi\\_Dimitriu\\_Plan\\_B.pdf](http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO15/Galafassi_Dimitriu_Plan_B.pdf)

<sup>10</sup>

Recomendamos los siguientes artículos de Andrés M. Dimitriu: "Las contradicciones del "crecimiento"", "Montañas, entre mitos y mapas satelitales"; "Cuando los saberes locales enfrentan al saqueo: "Acuerdos Multi- (o Bi) laterales", privatización del conocimiento y compromiso intelectual"; "Producir y consumir lugares: Reflexiones sobre la Patagonia como mercancía", disponibles en: [http://theomai.unq.edu.ar/Theomai\\_Patagonia/index.htm](http://theomai.unq.edu.ar/Theomai_Patagonia/index.htm)

<sup>11</sup>

Disponible en: [http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO15/ArtClaps\\_15.pdf](http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO15/ArtClaps_15.pdf)

<sup>12</sup>

Ver:- "¿Más valor que el oro? Los movimientos populares en oposición a la minería con cianuro", de Carlos Gustavo Espinoza, disponible en: <http://revista-theomai.unq.edu.ar/numero9/artespinoza9.htm>

- "La quimera del oro", de Lino Pizzolón, disponible en:

[http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO15/Art\\_Pizzolon\\_LA\\_QUIMERA\\_DEL\\_ORO.pdf](http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO15/Art_Pizzolon_LA_QUIMERA_DEL_ORO.pdf)

<sup>13</sup>

Las fuentes y las entidades en las que se recabó información son detalladas en el Anexo 1.

<sup>14</sup>

Detalladas en el Anexo 1.

<sup>15</sup>

Maria Da Gloria Gohn es una científica social brasilera, por lo que sus trabajos se encuentran escritos en portugués. Para facilitar la fluidez del texto se procedió a traducir los extractos y las citas de su autoría que se encontrarán a lo largo de este trabajo. La traducción es propia y recomendamos ante cualquier duda consultar el texto original de Gohn en portugués.

<sup>16</sup>

Ex –Centro Regional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CRICYT).

<sup>17</sup>

La *Asamblea Mendocina por Agua Pura* (AMPAP) es la articulación a nivel provincial de las diferentes organizaciones que luchan por la defensa del agua y en oposición a la megaminería. Los encuentros se realizan mensualmente en diferentes departamentos de la provincia de Mendoza.

<sup>18</sup>

A partir del cambio de gestión de gobierno del año 2007 la Subsecretaría de Medio Ambiente el gobierno de Julio Cobos pasó a ser Secretaría en la gestión del Gobernador Celso Jaque.

<sup>19</sup>

La UAC nuclea a todas las asambleas, grupos de vecinos autoconvocados y organizaciones, autónomas de los partidos políticos y el Estado, reunidas en defensa los bienes comunes y la autodeterminación de los pueblos. Es la unión de las luchas contra la minería a cielo abierto, el monocultivo de soja, las empresas de pasta de celulosa, la expropiación de territorios de pueblos originarios y campesinos, la contaminación urbana, la especulación inmobiliaria, entre otras. Los encuentros se realizan cada tres o cuatro meses, en diferentes provincias del país.

<sup>20</sup>

Estas fuentes son detalladas en el Anexo 1.

<sup>21</sup>

Especialmente la Dra. Marluza Marques Harres (profesora de la UNISINOS), el Dr. Héctor Alimonda (profesor del Departamento de Desarrollo, Agricultura e Sociedade de la Universidad Federal Rural de Río de Janeiro), y el Dr. Henrí Acelrad (profesor del Instituto de Planeamiento Urbano y Rural de la Universidad Federal de Río de Janeiro).

<sup>22</sup>

Previamente también se participó del Foro de la *Vía Campesina* realizado en la ciudad de Rosario, Santa Fe, en agosto de 2008.

<sup>23</sup>

Fuentes detalladas en el Anexo 1.

<sup>24</sup>

Fuente consultada: Anuario Estadístico de la República Argentina, 2005, INDEC.

<sup>25</sup>

Ver detalle en el Anexo 1.

<sup>26</sup>

Por ejemplo, el “Argentina Mining” y el “Argentina Oro”, realizados en Argentina, en agosto y noviembre, respectivamente, del año 2008.

<sup>27</sup>

La discusión entre abordajes antropocéntricos y ecocéntricos, será ejemplificada en este Capítulo al abordar las diferentes corrientes del *ecologismo* o *ambientalismo* existentes.

<sup>28</sup>

Como ya fue mencionado, teniendo en cuenta la vasta bibliografía existente en torno a estos conceptos, las definiciones elegidas para este apartado representan las discusiones más importantes sobre ciertas características de los MS que consideramos relevantes para el análisis de los movimientos socioambientales.

<sup>29</sup>

La Real Academia Española define “colectivo” como perteneciente o relativo a cualquier agrupación de individuos; cualquier grupo unido por lazos profesionales, laborales, etc. Por su parte, Riechmann y Fernández Buey aclaran que el concepto de “agente colectivo” no supone que los movimientos sean unitarios; al contrario, estos tienden a caracterizarse por un elevado grado de pluralismo y diferenciación interna, por una multiplicidad de corrientes, tendencias y formas de acción. Su composición social puede ser bastante heterogénea, dentro de un MS pueden coexistir grupos con intereses, expectativas y concepciones del mundo notablemente diferentes (Riechmann y Fernández Buey, 1994).

<sup>30</sup>

Fuente: Seminario de Doctorado “*Movimientos sociales, acción colectiva y protesta social*” dictado por el profesor Dr. Adrián Scribano, en la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Buenos Aires, Argentina, mayo a junio de 2005.

<sup>31</sup>

Uno de los libros más comentados sobre este tema es el de John Holloway (2002): “*Cambiar el mundo sin tomar el poder. El significado de la revolución hoy*”, en el que plantea que la posibilidad de revolución no está en la toma del Estado, sino en el poder social que el autor denomina “poder-hacer”. Para mayor información, ver:

[http://www.nodo50.org/coordinadoralibertaria/entrevista\\_johnholloway.pdf](http://www.nodo50.org/coordinadoralibertaria/entrevista_johnholloway.pdf)

<sup>32</sup>

Estos autores hallan un grado alto de fragmentación y escasa durabilidad en los movimientos de protesta en Argentina —en el periodo 1989-1995- y, paralelamente, un crecimiento de la protesta de matriz cívica, con un carácter marcadamente diversificado y con rasgos claros de localización y singularidad. Detectan también la relevancia de las formas públicas de la AC como formas de construcción y expresión de las demandas sociales. Por otra parte, estos autores destacan la importancia de las protestas posteriores a diciembre de 2001 en Argentina, ya que, aunque sus reclamos fueran puntuales y particulares, reencuadran su identidad narrativa y sus pretensiones de validez desde un relato ciudadano y una lucha por los derechos, más que desde un reclamo estrictamente particular. Ante esto, resaltan que hubo una ampliación cívica de los marcos de protesta, se revalorizó el papel de los públicos de la protesta y se refocalizaron las teorías de la protesta en torno a la cuestión de la democracia participativa y las patologías de la

representación política. Por su parte, Adrián Scribano (2005) destaca la importancia de los hechos de diciembre de 2001 en cuanto a los actores que produjo, a la re-movilización de las clases medias ex-militantes, siendo el ciclo de protestas más intensas en Argentina, y el fin de la reestructuración del sistema capitalista.

El tema de la acción colectiva y la protesta social en Argentina, así como de la crisis de la democracia representativa y la búsqueda de democracia directa, participativa, será abordado en el Capítulo 5 de este trabajo.

<sup>33</sup> Scribano afirma que la protesta se basa en la lógica de la visibilidad, y que actúa como “radiografía” de la estructuración social: “dime quién protesta y te diré que sociedad tienes” (Scribano, 2005).

<sup>34</sup> Para profundizar la diferencia que realiza Schuster entre explicación científica y fundamentación filosófica, ver Schuster (2005:55-56).

<sup>35</sup> Las perspectivas norteamericana y europea serán explicadas a continuación como parte de las teorías que abordan los MS. Asimismo, tanto *racionalidad* como *identidad* aparecen en este trabajo como ejes centrales del análisis de los movimientos socioambientales. Es importante destacar que la *racionalidad* será abordada en este trabajo según la definición de *racionalidad ambiental* de Enrique Leff (2004), desarrollada posteriormente en este Capítulo.

<sup>36</sup> Schuster identifica tres categorías: A, B y C. La A es la protesta llevada a cabo por un movimiento (la seleccionada para nuestro caso de estudio). La B se refiere a aquella categoría en la que algunos de los miembros eran parte de uno o más movimientos anteriores, con o aun sin relación con la acción actual, y la C es la referida a la acción novedosa, ya mencionada en este apartado.

<sup>37</sup> Es interesante el ejemplo que da Schuster, de que muchas veces la propia acción de protesta da el nombre a los sujetos que la realizan, como el caso de los *piqueteros* en Neuquén, “...título que no derivó de su condición social (desempleados) o de sus demandas, sino de su acción misma (...). La acción demuestra a los propios miembros de la protesta que son algo más que su posición estructural. Y eso marca un duro impacto en sus identidades...” (Schuster, 2005:52-53). Para profundizar sobre el surgimiento de los *piqueteros*, ver Auyero (2004).

<sup>38</sup> Este aspecto es destacado por Maristella Svampa y Mirta Antonelli, en el libro editado por ellas: “*Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*” (ver: Svampa y Antonelli, 2009).

<sup>39</sup> Esta denominación será abordada posteriormente en este mismo Capítulo.

<sup>40</sup> Estos dos aspectos –instituciones gubernamentales y marco legal- son tomados en conjunto porque, si bien la legislación minera cuestionada –detallada en el Capítulo 4- fue sancionada por los funcionarios de la década de los `90, los gobiernos que le sucedieron no han modificado dicha legislación –aunque algunos reconocen sus falencias- y la presentan como el marco jurídico vigente que ellos deben hacer cumplir. En el caso de Mendoza, hay actualmente un fuerte impulso en modificar la Ley provincial de medio ambiente vigente (Nº 5.961), con lo que se modificaría también el Decreto provincial Nº 820, que reglamenta el proceso de evaluación de impacto ambiental de la actividad minera. Sin embargo, no se conoce al momento ningún proyecto de reforma o anulación de la Ley provincial (Nº 6.090) que adhiere a la cuestionada Ley Nacional de Inversiones Mineras (Nº 24.196).

<sup>41</sup> Las leyes sancionadas durante esta década en materia minera será detallada en el Capítulo 4.

<sup>42</sup> Adrián Scribano (2005) identifica a Sorel y Dahrendorf con la **Teoría de las Clases Sociales y el Conflicto**, cuyo objetivo es explicar las acciones desencadenadas por los conflictos en el Capitalismo.

<sup>43</sup> Según Cadarso, no es sencillo explicar cuál es la concepción del sistema social y el conflicto que defiende el **Funcionalismo**, por las importantes diferencias entre los autores considerados funcionalistas, y la evolución de dicha “escuela”, desde el *funcionalismo organicista* de Malinowski hasta el *sistematismo* de T. Parsons, las derivaciones *estructuralistas* francesas de Althusser o el *funcionalismo relativista* de R. K. Merton. A las diferencias conceptuales se le añaden además las de orientación política (Cadarso, 2001).

<sup>44</sup> “...A menudo vinculadas con reinterpretaciones igualitaristas del cristianismo o como respuesta al endurecimiento del sistema señorial, a los primeros embriones de economías capitalistas en Flandes e Italia y al resto de los procesos en los que germinó la Modernidad...” (Cadarso, 2001:7).

<sup>45</sup>

Existen diversas denominaciones: movimientos ecologistas, movimientos ambientalistas, ecologismos, ambientalismos, entre otras. En este trabajo se ha decidido optar por “movimientos socioambientales”. A continuación, en este mismo Capítulo, se fundamenta esta decisión.

<sup>46</sup>

La Real Academia Española define “clase social” como un conjunto de personas que pertenecen al mismo nivel social y que presentan cierta afinidad de costumbres, medios económicos, intereses, etcétera. En cuanto a “nivel” (en su definición general), lo define como horizontalidad, categoría, rango, grado o altura que alcanzan ciertos aspectos de la vida social.

<sup>47</sup>

Raschke, Joachim, *Soziale Bewegungen –Ein historisch- systematischer Grundriss*, Campus Verlag, Frankfurt, Nueva York, 1985. Citado en Riechmann y Fernández Buey (1994:48).

<sup>48</sup>

Cohen, Jean y Andrew Arato, *Civil Society and Political Theory*, MIT Press, Cambridge, 1992. Citado en Gohn (1997:24).

<sup>49</sup>

“...Observamos que estos presupuestos estuvieron bastante vivos y presentes en las concepciones sobre el cambio social pregonizadas por los movimientos sociales de los años `70 y parte de los `80 que siguieron la dirección de la **Teología de la Liberación** en la Iglesia Católica de América Latina...” (Gohn, 1997:28).

<sup>50</sup>

Jürgen Habermas retoma esta tesis de Blumer y destaca la importancia de los MS como posibles creadores de un nuevo orden social. Y se basa también en el concepto de formas de vida y colonización de la vida privada.

<sup>51</sup>

Según Gohn, Le Bon estudió los motines durante la Revolución Francesa, concluyendo que los individuos son capaces tanto de actos de heroísmo como de barbarie, pues en episodios en que predomina la espontaneidad de las masas siempre hay violencia, lo que los lleva a perder el uso de la razón crítica. Le Bon es retomado contemporáneamente por Anthony Oberschall.

<sup>52</sup>

Es interesante destacar la referencia de Haberle a la internacionalización de los movimientos, afirmando que no necesariamente se confinaban a un territorio nacional.

Lipset y Smelser son incluidos por Scribano (2005) en la **Teoría de la Modernización y el Cambio Social**, que estudia la conducta agregada en colectivos e instituciones y los cambios sociales, vinculada al **Funcionalismo**.

<sup>53</sup>

Este fue desarrollado en EEUU y más precisamente en la **Escuela de Chicago**. Según Riechmann y Fernández Buey, lo microsociológico estaría abordado por el **Interaccionismo Simbólico** de Herbert Blumer –interesado en los procesos espontáneos de aprendizaje social e innovación en el comportamiento colectivo, de autorregulación y creación de nuevas normas que podían romper con las rutinas del comportamiento institucionalizado convencional- y lo macrosociológico por el **Funcionalismo Estructural** de Talcott Parsons –que explica el surgimiento de MS en función de las tensiones originadas por el desarrollo desigual de los varios subsistemas de acción que constituyen un sistema social-. Neil Smelser también contribuirá a sistematizar este último enfoque (Riechmann y Fernández Buey, 1994).

<sup>54</sup>

Sin embargo, las ideas de Marx han sido retomadas por la **Ecología Política** y por el **Marxismo ecológico** y han sumado interesantes aportes al análisis de los conflictos socioambientales. Sobre este tema, recomendamos la lectura de: “Una nueva herencia en Comala: apuntes sobre la ecología política latinoamericana y la tradición marxista”, de Héctor Alimonda (2006:57-86).

<sup>55</sup>

En cuanto a la causa de la preponderancia de los aspectos racionales sobre los ideológicos, Gohn concuerda con Margit Mayer, quien argumenta que las ideologías y motivaciones ideológicas no habrían desempeñado un papel importante en las movilizaciones de los años `60 porque la mayoría de las acciones tuvo un discurso que reivindicaba la extensión de los valores liberales básicos que dominaban el discurso público americano. Gohn considera que “...la falta de énfasis en las ideologías se dio por el hecho de no haber habido grandes conjuntos de nuevas creencias o valores que dieran forma a un nuevo cuerpo ideológico –cuerpo este desarrollado por las camadas medias de la población norteamericana, ávidas por integrarse a la sociedad de consumo existente-, pero la falta de énfasis es también parte del propio referencial teórico de la TMR, que excluía las ideologías como factor explicativo importante porque no consideraba la dimensión de lucha social de los movimientos...” (Gohn, 1997:54). Hace alusión a Charles Tilly y Doug McAdam como contribuyentes de la incorporación de las *ideologías* como elemento importante de los movimientos en el paradigma norteamericano.

<sup>56</sup>

Dalton, Russell J. y Manfred Küchler (comps.), *Challenging the Political Order. New Social and Political Movements in Western Democracies*, Polity Press, Cambridge, 1990. Citado en



Riechmann y Fernández Buey (1994:22).

<sup>57</sup>

Los autores que realizan las principales críticas a la TMR pueden consultarse en: Gohn (1997:55). Gohn reconoce una segunda fase de la TMR durante los años `80-`90, donde algunos autores de los mencionados como representantes de la TMR reformulan sus concepciones iniciales.

<sup>58</sup>

Dalton, Russell J. y Manfred Küchler (comps.), *Challenging the political order. New social and political movements in Western Democracies*. Polity Press, Cambridge, 1990. Citado en Riechmann y Fernández Buey (1994:20).

<sup>59</sup>

Esta aclaración obedece a dos motivos: por un lado, a la necesidad de enfatizar la diversidad de los movimientos socioambientales y, por el otro, a que muchas organizaciones sí poseen entre sus miembros personas o empresas en las que puede reconocerse un interés económico en la oposición a la actividad minera a gran escala. Sin embargo, la inclusión o no de estas organizaciones en la denominación “movimientos socioambientales”, será profundizada para el caso analizado en los Capítulos 7 a 9.

<sup>60</sup>

Los dilemas entre el énfasis en la estructura (dada por los marxistas en relación a las clases sociales) versus el énfasis en el actor social (dada por los europeos de los NMS) —que ya habían ocurrido en la segunda mitad de los años `80 entre americanos y europeos— se suman al significado básico de los movimientos: construir estrategias (americanos) o identidades (europeos). Los estructuralistas postularon la necesidad de mapear condiciones estructurales, causas, consecuencias e influencias de los movimientos, y los interaccionistas enfatizaron los conflictos políticos, las estrategias de movilización, las relaciones de poder, el papel de los líderes, las alianzas, la función de las acciones estratégicas, etc. (Gohn, 1997).

<sup>61</sup>

Gohn detalla los autores que realizan trabajos teóricos en esta etapa: Bert Klanderamas, J. Friedman, Sidney Tarrow, Hank Johnston, Rick Fantasia, Verta Taylor y Nancy Whittier, Carol Muller, Aldon Morris, Hanspeter Kriesi, Enrique Laraña, Ronald Inglehart, Edwin Amenta, David Meyer, Jeff Goodwin, Jim Smith y Mark Traugott. Asimismo, autores que habían producido bajo la TMR reformularon y/o ampliaron sus abordajes en dirección a aspectos político-culturales, entre ellos: William Gamson, Charles Tilly, Doug McAdam, David Snow y Robert Benford, Craig Jenkins, Joseph Gusfield, Anthony Oberschall, Donatella Della Porta y John McCarthy. Desde la perspectiva histórica, se encuentran los trabajos de Eric Hobsbawm y George Rude, E. Thompson y Charles Tilly.

<sup>62</sup>

Ver Gohn (1997:112-115).

<sup>63</sup>

Según Gohn, el paradigma denominado **neomarxista** se trata de una relectura del marxismo ortodoxo, con abordaje de factores políticos, donde la política pasó a ser enfocada desde el punto de vista de una cultura política, resultante de innovaciones democráticas, relacionadas con la experiencia de los MS, y que tiene un papel tan relevante como la economía en el desarrollo de los procesos sociales históricos. Las referencias fundamentales de esta relectura han sido la **teoría de la alienación** desarrollada por Lukács y por la “Escuela de Frankfurt”, y la de Antonio Gramsci sobre la **hegemonía** (Gohn, 1997). Según Lukács, el capitalismo no permite a los individuos ver la totalidad, hay un problema de consciencia en relación al sujeto y a la subjetividad (Scribano, 2005). Podemos relacionar este aspecto con la necesidad de movilización consciente planteada por algunos autores mencionados en este Capítulo.

<sup>64</sup>

Gohn destaca algunos clásicos del marxismo que tratan sobre movimientos o generan fundamentos para las teorías sobre ellos: Lenin, Rosa Luxemburgo, Trotski, Mao Tse-Tung y Antonio Gramsci.

<sup>65</sup>

Giddens, Anthony, *Modernity and Self-Identity: Self and Society in the Late Modern Age*, Stanford Un. Press, Stanford, California, 1991. Citado en Gohn (1997:341).

<sup>66</sup>

Sacristán, Manuel, *Pacifismo, ecología y política alternativa*, Editorial Icaria, Barcelona, 1987. Citado en Riechmann y Fernández Buey (1994:63).

<sup>67</sup>

Como ya fue mencionado, retomaremos el tema de la “clase media” argentina y su participación en las movilizaciones, en el Capítulo 5.

<sup>68</sup>

En cuanto al ecologismo, afirman que puede rastrearse un “protoecologismo” al menos desde mediados del Siglo XIX, pero que, en el caso del ecologismo contemporáneo, pesan más las rupturas que las continuidades.

<sup>69</sup>

Esto se relaciona directamente con nuestro tema, ya que la incapacidad del Estado de dar respuestas y de ser un organismo de control confiable ha potenciado el conflicto en torno a la minería a gran escala y a otras actividades cuestionadas.

<sup>70</sup>

Este Informe será descrito en el Capítulo 4.

<sup>71</sup>

Los “nuevos” movimientos sociales se inclinan hacia las preocupaciones afectivas, relaciones expresivas, orientación grupal y organización horizontal. Los antiguos movimientos sociales se inclinan por las preocupaciones materiales, las relaciones instrumentales están orientadas hacia el Estado y la organización vertical (Maiwaring y Viola, 1985).

<sup>72</sup>

Dalton, Russell J. y Manfred Küchler (comps.), *Challenging the Political Order. New Social and Political Movements in Western Democracies*, Polity Press, Cambridge, 1990. Citado en Richmann y Fernández Buey (1994:78).

<sup>73</sup>

Gohn rescata esta denominación de: Scherer-Warren, Ilse y Paulo J. Krischke, *Uma revolução no cotidiano*, Brasiliense, São Paulo, Brasil, 1987. Otro autor que debe ser mencionado entre quienes abordaron MS latinoamericanos, es Emir Sader.

<sup>74</sup>

Destaca que el tema ha primado a nivel de posgraduación, y que son Brasil, México, Argentina y Chile los países que ya tienen una tradición afirmada en el área.

<sup>75</sup>

A partir de las dos últimas décadas del siglo XIX la protesta en Argentina adquirió carácter social central y sus protagonistas fueron los trabajadores y el movimiento obrero que comenzaba a gestarse (Lobato y Suriano, 2003).

<sup>76</sup>

Gohn afirma: “...Los **movimientos populares** son formas de resistencia y los **nuevos movimientos sociales** son luchas por la inclusión y no por la integración social, dos fenómenos sociales distintos...” (Gohn, 1997:233). La denominación “popular” cobra relevancia por estar presente en los movimientos analizados, y por el sentido que ha cobrado el término en los diversos MS, aspecto que será profundizado en los Capítulos 5 y 7.

<sup>77</sup>

Brasil fue un país concentrador de muchos movimientos. También México, Perú, Bolivia, Venezuela y Colombia presentaron diversos movimientos populares. Se destacan los “*zapatistas*” y movimientos sociales en lucha por la educación en México; movimientos de población pobre de origen indígena y trabajadores de las minas en Bolivia; la caracterizada como “guerrilla rural” “*Sendero Luminoso*” y el “*Movimiento Revolucionario Túpac Amaru*”, en Perú; las “*Madres de Plaza de Mayo*” como movimiento de derechos humanos en Argentina, entre otros (Gohn, 1997).

<sup>78</sup>

Entre las características de los MS latinoamericanos, Gohn menciona la importancia de la *ideología* como elemento fundante, desde la vertiente marxista-gramsciana que trata la ideología en el campo de las prácticas sociales, como conjunto de ideas que dan soporte a proyectos estratégicos de cambio del orden de las cosas en la realidad social (Gohn, 1997).

<sup>79</sup>

Scribano identifica, dentro de las protestas contra el capitalismo: al **movimiento obrero** como movimiento originador, que protesta contra la disciplina fabril, la relación tiempo-trabajo; al **movimiento de derechos civiles y feministas**, que protesta contra la lógica cotidiana, dando al movimiento una categoría de “aquellos que se excluyen”; al **movimiento pacifista**, contra la violencia del Estado; y a los **movimientos ecológicos**, en respuesta al capitalismo industrial.

<sup>80</sup>

Estas características serán ampliadas, y especificadas para Argentina, en los Capítulos 4 y 5.

<sup>81</sup>

Un ejemplo de ello pueden constituir las manifestaciones en contra de la ocupación estadounidense de Irak, realizadas durante el año 2003 en diferentes capitales de todo el mundo. En el caso argentino, las marchas de diversos grupos militantes a Plaza de Mayo, es otro ejemplo, destacando para nuestro tema las marchas de la *Unión de Asambleas Ciudadanas* realizadas desde el año 2006, cada 12 de diciembre.

<sup>82</sup>

Es interesante destacar que la participación de este movimiento ha puesto en cuestión en diversas ocasiones el término “ciudadanas”, que ha sido foco de grandes discusiones en más de uno de sus encuentros.

<sup>83</sup>

Leff identifica como iniciadores de la crítica a la razón del Iluminismo y la Modernidad a los metafísicos (Nietzsche, Heidegger), al racionalismo crítico (Adorno, Horkheimer, Marcuse), al pensamiento estructuralista (Althusser, Foucault, Lacan) y a la filosofía de la modernidad (Levinas, Deleuze, Guattari, Derrida).

<sup>84</sup>

En este apartado, “ambientalismo”, “ecologismo”, “movimiento ecologista”, entre otros, serán

utilizados reproduciendo el término al que hace referencia cada autor citado. Más adelante analizaremos las diferentes denominaciones y fundamentaremos nuestra opción por “movimientos socioambientales”. La cursiva con la que se remarca cada denominación es nuestra.

<sup>85</sup> Gunder Frank, A. y M. Fuentes, “Nine thesis on social movements”, IFDA Dossier, N° 63, 1988, pp. 27-44. Citado en Leff (2004:396).

<sup>86</sup> Para mayor detalle sobre estos precedentes del movimiento ecologista ver el Capítulo III: “Ecologismo, proteccionismo, ambientalismo”, de Riechmann y Fernández Buey (1994:103-116)

<sup>87</sup> Entre los que alcanzaron mayor repercusión internacional se destacan:

- el naufragio de buques petroleros y la contaminación de mareas y costas: en 1967, el naufragio del petrolero Torrey Canyon frente a las costas de Inglaterra; en 1989, el naufragio del buque petrolero Exxon Valdez, en Alaska.
- contaminación industrial y sus efectos en la población: contaminación con mercurio de la Bahía de Minamata, en Japón, producida por la industria “Chisso Corporation”, cuyos efectos comenzaron a evidenciarse a mediados de los años 50; la explosión de la planta química ICMESA en Seveso, Italia, en 1976; la fuga de isocianato de metilo (MIC), en la fábrica de pesticidas de Union Carbide en Bhopal, India, en 1984.
- accidentes nucleares: central nuclear Three Mile Island, en 1979, en Pennsylvania, Estados Unidos; Chernobyl, Ucrania, en 1986.

<sup>88</sup> Se publicaron 300 libros sobre medio ambiente, ecología y contaminación en Estados Unidos, se desarrollaron debates internacionales organizados por la revista francesa “Le Nouvel Observateur”, en Inglaterra aparece el libro “*A blueprint for Survival*” de Edward Goldsmith (fundador y editor de la revista británica “The Ecologist”, en Italia “*L’ Imbroglia Ecologica*” de Paccino, y en México “*Ecocidio*”, de F. Cesarman, entre otros (Toledo, 1993).

<sup>89</sup> Las Instituciones como el “Club de Roma” y las Conferencias internacionales -como la de Estocolmo-, serán descritas en el Capítulo 4.

<sup>90</sup> Relacionado a la creación de parques naturales, como el Yellowstone, en 1872, o de instituciones como la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza, en 1948.

<sup>91</sup> Esta definición es tomada de la sugerencia de Ramon Folch (ver: Folch, Ramón, *Sobre ecologismo y ecología aplicada*, Ketres, Barcelona, 1977). En Estados Unidos, esta posición ambientalista estaría representada por Gifford Pinchot, fundador del Servicio Forestal de EEUU, quien para los autores, quería mantener la naturaleza como recurso productivo y fuente de recreo. Por su parte, John Muir, el creador del *Sierra Club*, representaría al proteccionismo. También relacionan estas corrientes con el ambientalismo obrero y el movimiento aristocratizante de protección de los paisajes, respectivamente. Incluso puede relacionarse al ambientalismo con el “evangelio de la ecoeficiencia” y al proteccionismo con el “culto a lo silvestre”, planteados por Joan Martínez Alier (2004), y desarrollados a continuación en este mismo Capítulo.

<sup>92</sup> La perspectiva de la Ecología Política, en la que se ha basado este trabajo, será abordada al final de este Capítulo.

<sup>93</sup> Por ejemplo, las luchas por la tierra están pasando a ser luchas “económicas” por la apropiación de los procesos productivos de los que dependen las condiciones de vida de la población y luchas “políticas” en tanto que cuestionan las estructuras de poder y plantean una participación activa de las poblaciones en los procesos de toma de decisiones. Las demandas de socialización de la naturaleza van más allá del rescate de un patrimonio natural y cultural y se presentan como una lucha por la apropiación del potencial ecológico de sus recursos productivos. Propugna la participación creativa de las comunidades rurales en la construcción de una nueva economía (Leff, 2004).

<sup>94</sup> Dowson, Andrew, *Pensamiento Político Verde*, Paidós, Barcelona, 1997. Citado en: Aldunate Balestra, 2001, pp. 17-18.

<sup>95</sup> Castells, Manuel, “El reverdecimiento del yo: el movimiento ecologista”, en: *El poder de la Identidad*, segundo volumen de su libro *La Era de la Información*, Alianza editorial, 1998. Citado en: Aldunate Balestra (2001:18).

<sup>96</sup> Para mayor información sobre esta clasificación, ver: Aldunate Balestra (2001:51-105).

<sup>97</sup> John Muir (1838-1914) fue un naturalista, escritor y conservacionista norteamericano, fundador del *Sierra Club*, en 1892. Para mayor información consultar:

[http://www.sierraclub.org/JOHN\\_MUIR\\_EXHIBIT/](http://www.sierraclub.org/JOHN_MUIR_EXHIBIT/)

<sup>98</sup>

Fuente: Curso de Ecología Política *Conflictos Ecológicos Distributivos y Lenguajes de Valoración*, dictado por el Dr. Joan Martínez Alier, con la colaboración del Dr. Walter Pengue y la Ms. Mariana Walter. Organizado por la Consejería de Educación de la Embajada de España en Argentina, Buenos Aires, 23 al 25 de noviembre de 2009.

<sup>99</sup>

“...La eugenesia estudia los métodos científicos para “mejorar” la raza humana a partir del control de su reproducción. La expresión, que significa “buen nacimiento”, fue creada por un primo de Darwin, Francis Galton, uno de los impulsores de este movimiento intelectual que toma principios de los descubrimientos de Darwin sobre la evolución y peregrinas ideas de Malthus sobre la población, para desembocar en lo que luego se calificó como “darwinismo social” e “higiene racial”, por unos, y racismo a secas, por otros...” (Orduna, 2008:15). Orduna afirma que, luego de la Segunda Guerra Mundial, en la que los nazis llevaron las teorías eugenésicas al extremo del exterminio físico (incluso cita textos en los que los nazis agradecen a las asociaciones de Eugenesia su colaboración intelectual), se generó una ola de rechazo y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó, en 1948, la “Convención para la Prevención y Castigo del Crimen de Genocidio”. Los eugenecistas debieron adoptar otro perfil, en el que el discurso ecologista les sirvió para denunciar el aumento demográfico, que traía siempre su correlato de contaminación.

<sup>100</sup>

Ver: Riechmann y Fernández Buey (1994:114).

<sup>101</sup>

Una crítica completa de estos autores al post-materialismo puede consultarse en: Riechmann y Fernández Buey (1994:30-45).

<sup>102</sup>

La modernización ecológica es un término inventado por Martin Jaenicke y por Arthur Mol, en la década de los '90. Tiene dos presupuestos: uno económico –ecoimpuestos y mercados de permisos de emisiones- y otro tecnológico –apoyo a los cambios que llevan a ahorrar energía y materiales- (Martínez Alier, 2004).

<sup>103</sup>

Esta línea estudia el metabolismo industrial, y ha sido desarrollada en Europa y en Estados Unidos (Martínez Alier, 2004).

<sup>104</sup>

La perspectiva de la Economía Ambiental y sus críticas desde la Economía Ecológica serán abordadas a continuación en este mismo Capítulo.

<sup>105</sup>

Para mayor información sobre el Instituto Wuppertal, puede consultarse su página web en:

<http://www.wupperinst.org/>

<sup>106</sup>

Visvanathan, S. A., *A Carnival for Science. Essays on Science, Technology and Development*, Oxford University Press, Delhi, 1997. Citado en Martínez Alier (2004:21).

<sup>107</sup>

Estos ejemplos fueron brindados durante el Curso de Ecología Política *Conflictos Ecológicos Distributivos y Lenguajes de Valoración*, dictado por el Dr. Joan Martínez Alier, con la colaboración del Dr. Walter Pengue y la Ms. Mariana Walter. Organizado por la Consejería de Educación de la Embajada de España en Argentina, Buenos Aires, 23 al 25 de noviembre de 2009.

<sup>108</sup>

Fuente: Curso de Ecología Política *Conflictos Ecológicos Distributivos y Lenguajes de Valoración*, dictado por el Dr. Joan Martínez Alier, con la colaboración del Dr. Walter Pengue y la Ms. Mariana Walter. Organizado por la Consejería de Educación de la Embajada de España en Argentina, Buenos Aires, 23 al 25 de noviembre de 2009.

<sup>109</sup>

Fuente: Presentación “Conflictos ecológicos distributivos. Discusión de casos”, durante el Curso de Ecología Política *Conflictos Ecológicos Distributivos y Lenguajes de Valoración*, dictado por el Dr. Joan Martínez Alier, con la colaboración del Dr. Walter Pengue y la Ms. Mariana Walter. Organizado por la Consejería de Educación de la Embajada de España en Argentina, Buenos Aires, 23 al 25 de noviembre de 2009.

<sup>110</sup>

En nuestro trabajo se ha optado por la denominación “ecologismo popular” para designar a esta tercera corriente, ya que consideramos que los movimientos socioambientales analizados poseen características de la misma. Sin embargo, por el componente social que poseen estos movimientos, y que será detallado en los Capítulos 5 y 7, no consideramos que en el contexto latinoamericano sea conveniente denominar a estos movimientos como “ecologismo de los pobres”.

<sup>111</sup> Purdy, J., "Shades of Green", *The American prospect*, 3 enero 2000. Citado en Martínez Alier (2004:28).

<sup>112</sup> Fuente: Curso de Ecología Política *Conflictos Ecológicos Distributivos y Lenguajes de Valoración*, dictado por el Dr. Joan Martínez Alier, con la colaboración del Dr. Walter Pengue y la Ms. Mariana Walter. Organizado por la Consejería de Educación de la Embajada de España en Argentina, Buenos Aires, 23 al 25 de noviembre de 2009.

<sup>113</sup> Los postulados de este autor serán abordados a continuación en este mismo Capítulo.

<sup>114</sup> Entendemos que lo social involucra lo político y cultural.

<sup>115</sup> Un ejemplo de este tipo de relación se da en las movilizaciones por el acceso a la tierra y al agua, donde las reivindicaciones ambientales -como el cuestionamiento al avance de los monocultivos y al uso de agroquímicos- se entremezclan con necesidades básicas de las personas, como el acceso a un territorio que garantice el sustento, a una vivienda y a un trabajo digno. En estos casos se manifiesta también la existencia de conflictos de valores o de racionalidades diferentes sobre la concepción de la tierra y el agua. Un abordaje de la temática de conflictos de valores o racionalidades puede encontrarse en Leff (1994, 2004).

<sup>116</sup> Nos referimos al ambiente o medio ambiente como objeto de estudio diferente al de los sistemas naturales por un lado y al de los sistemas sociales por el otro. "...Ese nuevo objeto fue tomado inicialmente por la ecología para ser estudiado ya que era la disciplina científica especializada en el estudio del funcionamiento de la naturaleza. Pero una visión exclusivamente natural hubiera resultado insuficiente, de allí que debieran incorporarse los análisis sociales..." (Foguelman y González Urda, 2009:202).

<sup>117</sup> Nos referimos a la diferencia entre lo ambiental, lo natural y lo ecológico a la que hicimos referencia en la nota al pie precedente, en la cita de Foguelman y González Urda (2009). Para más información consultar el Capítulo 5 de su trabajo, "La ecología como ciencia y su papel en el estudio del medio ambiente" (pp. 195-204), disponible también en: <http://www.institutoige.com.ar/queeslaecologia/cap5/cap5.html>

<sup>118</sup> Lenton afirma que esto no va en desmedro de la práctica profesional, dado que si el "contexto de descubrimiento" del concepto pertenece al ámbito de la movilización social, queda para los profesionales (en su caso se refiere a los antropólogos), la tarea de desarrollar y testear científicamente el mismo. En este sentido, retoma a Schuster (1982), quien afirma que, en términos de Klimovsky, estaríamos hablando de un *contexto de descubrimiento* extra-académico, para un concepto que retorna a la academia en su *contexto de justificación*, para tornarse compartido en su *contexto de aplicación* (Lenton, 2008). Para más información ver: Klimovsky (1997).

<sup>119</sup> Como ya explicamos, reconocemos la existencia de conflictos y movimientos sociambientales que no han sido denominados como tales, o cuyos integrantes no se reconocen con esta denominación, pero que, teniendo en cuenta sus características y reivindicaciones, podrían ser incluidos en esta categoría de conflictos.

<sup>120</sup> Fuente: Curso de Doctorado "*Desequilibrio regional en la Argentina del Siglo XX*", dictado por la Dra. Noemí Girbal y el Dr. Adrián Gustavo Zarrilli. Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, 5 de octubre de 2007.

<sup>121</sup> Para profundizar sobre la recuperación que hace Enrique Leff del concepto de "racionalidad" de Max Weber y su aplicación al concepto de "racionalidad ambiental", ver: "Max Weber y el concepto de racionalidad", en Leff (2004:202).

<sup>122</sup> La racionalidad sustantiva ordena la acción en patrones basados en valor. "...Actúa estrictamente de un modo racional con arreglo a valores quien, sin consideración de las consecuencias previsibles, obra en servicio de sus convicciones sobre lo que el deber, la dignidad, la belleza, la sapiencia religiosa, la piedad o la trascendencia de una "causa", cualquiera que sea su género, parecen ordenarle..." (Weber, 1983, en Leff, 2004:204)

<sup>123</sup> Leff analiza la ambientalización de las luchas campesinas, las poblaciones indígenas y afrodescendientes. Para profundizar en este tema ver Leff (2004:438).

<sup>124</sup> Sánchez, C. *Los pueblos indígenas: Del indigenismo a la autonomía*, Siglo XXI, México, 1999. Citado en Leff (2004:363).

125

Para mayor información sobre los temas abordados en aquel “*Seminario-Taller de la Nueva Izquierda Latinoamericana*”, llevado a cabo en Lima, Perú, en 1992, ver: <http://www.envio.org.ni/articulo/718>

126

Se refiere a los líderes de los gobiernos latinoamericanos de izquierda.

127

Para mayor información sobre este movimiento ver: Nakashima (2006), que relata la vida del líder seringueiro de Acre, Chico Mendes, asesinado por defender su sustento de vida, la selva amazónica.

128

Vemos como también, desde el plano económico, la problemática ambiental comienza a ganar espacio en la década de los setenta.

129

Para una profundización en el desarrollo histórico de la economía y la ecología, ver Costanza *et al* (1999:21-84) y Pengue (2009:26-132).

130

Por ejemplo, los gastos de protección ambiental de las empresas aparecen muchas veces como nuevas inversiones que se añaden a la producción (Martínez Alier y Roca Jusmet, 2000).

131

Para más detalle sobre estas propuestas ver: Martínez Alier y Roca Jusmet (2000:67-101), y Costanza *et al* (1999:123-153).

132

Sobre instrumentos de política ambiental ver: Martínez Alier y Roca Jusmet (2000:103-191), Costanza *et al* (1999:210-265), y Pengue (2009:133-170).

133

Los métodos de valoración monetaria propuestos por la economía ambiental pueden consultarse en: Martínez Alier y Roca Jusmet (2000:236-275).

134

Los principales ingredientes de la visión ecologista de la economía fueron planteados ya a finales del Siglo XIX y principios del XX, mucho antes de la aparición del término “economía ecológica”, aunque académicamente la recepción de dichas ideas se vio muy retrasada por las estrictas fronteras entre las ciencias naturales y sociales. Así, cuatro conocidos economistas ecológicos: Kenneth Boulding, K. W. Kapp, S. Von Ciriacy-Wantrup y Nicholas Georgescu-Roegen. También el ecólogo H. T. Odum estudió el uso de la energía en la economía y algunos de sus antiguos estudiantes estuvieron entre los fundadores de la Sociedad Internacional de Economía Ecológica en 1987 (Martínez Alier y Roca Jusmet, 2000).

135

Entre ellos, la *Apropiación Humana de Producción Primaria Neta* (AHPPN), la *Huella Ecológica*, y los indicadores derivados de la contabilización de los flujos de materiales y de energía: *Material Input per Service Unit* –MIPS- y *Energy Return on (energy) Input* –EROI-, ambos desarrollados por el Instituto Wuppertal, de Alemania. Para mayor detalle sobre estos indicadores ver: Martínez Alier y Roca Jusmet, 2000:406-417). Nuevos análisis surgen de la *Emergía y el Agua virtual* (Pengue, 2009: 194-197).

136

La entropía puede entenderse como una medida de la falta de disponibilidad de materia y energía. La energía no se destruye, sino que se degrada y se dispersa, de manera que ya no puede utilizarse. Por ejemplo, puede considerarse a la ciudad como un sistema que recibe materia y energía de baja entropía y desecha materia y energía de alta entropía, aumentando el desorden energético del medio ambiente (Bettini, 1998).

137

En su comparación, Martínez Alier y Roca Jusmet (2000) se refieren a extracción de petróleo, pero entendemos que esta comparación y la reflexión sobre los diferentes tiempos de su producción geológica y la extracción actual, pueden ser aplicadas a la actividad minera en general. Incluso en sus propios ejemplos incluyen al hierro, que es un mineral metálico.

138

Fuente: Ponencia presentada por Joan Martínez Alier en el Encuentro Internacional sobre Derechos Humanos y Derechos Ambientales, Cartagena, Colombia (2003). Disponible en: <http://www.ecologiasocial.com/biblioteca/MartinezAlierDeudaEcologica.htm>

139

Agradezco los comentarios de Martínez Alier respecto al tema durante las Jornadas de Economía Ecológica, organizadas por la Asociación Argentina-Uruguay de Economía Ecológica (ASAUEE), desarrolladas en la Universidad Nacional de General Sarmiento, en noviembre de 2009. Para consultar ejemplos de pasivos ambientales y debates sobre el tema, ver: Russi y Martínez Alier (2002), disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/509/50901513.pdf>

140

En nuestro trabajo no haremos diferenciación entre los conceptos sustentable y sostenible, entendiéndolos como sinónimos. Igualmente, destacamos que algunos movimientos socioambientales prefieren el uso del término “sostenible”.

141

El Informe Brundtland y la declaración de Río, entre otros, serán explicados en el Capítulo 4.

142

Tomado de *The American Heritage Dictionary of the English Language*, citado en Costanza *et al* (1999:113).

143

Estos autores hacen referencia al aumento de rendimiento como crecimiento y al aumento de eficiencia como desarrollo.

144

Más detalle sobre este Informe y su contexto histórico en el Capítulo 4.

145

Sachs, W, “The Gospel of Global Efficiency, IFDA, Dossier N° 68, 33-39, 1988. Citado en Escobar (1995:12).

146

Hacemos hincapié en los recursos no renovables ya que esta investigación se basa en los cuestionamientos y conflictos en torno a la actividad minera a gran escala.

147

Esta definición será explicada en el Capítulo 4.

148

Se refiere a los científicos y a los *movimientos ecologistas*.

149

Estas reflexiones surgen de la consulta de diversos planes de carreras vinculadas a la gestión ambiental de diferentes universidades de la Argentina.

150

Leff (2004) menciona que la noción de desarrollo sostenible se había insinuado desde los textos de la *Estrategia Mundial de la Conservación* en 1980, que sería retomada por las *Estrategias para una vida sostenible* (de la IUCN/UNEP/WWF -International Union for Conservation of Nature / United Nations Environment Programme / World Wide Fund For Nature-, 1991).

151

Refiriéndose a la pérdida de fertilidad de los suelos, marginación social, desnutrición, pobreza y miseria extrema, que han sido el resultado de prácticas inadecuadas de uso del suelo y de los recursos naturales, que dependen de un modelo depredador de crecimiento y de patrones tecnológicos guiados por la racionalidad de la maximización del beneficio económico de corto plazo, el cual revierte sus costos sobre los sistemas naturales y sociales (Leff, 2004).

152

Revista Ecología Austral, Volumen 19 (3), diciembre de 2009, pp. 173-258. Disponible en: <http://www.ecologiaaustral.com.ar/index2.php>

153

En el Capítulo 7, desarrollaremos el surgimiento de movilizaciones en oposición a la megaminería en Mendoza, y veremos como la falta de claridad del gobierno en cuanto a su política respecto al tema fue clave para que la población decidiera organizarse.

154

Cuartas Jornadas de la Asociación Argentino Uruguaya de Economía Ecológica (ASAUEE) “Nuevos Escenarios Globales y Alternativas para un Desarrollo Local Sostenible. La Economía Ecológica como Oportunidad”, Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires, 27 y 28 de Noviembre de 2009.

155

Por ejemplo, la tonelada de dióxido de carbono tiene precio, ya que se venden bonos de carbono en función de las metodologías propuestas respecto al Cambio Climático por el “Protocolo de Kyoto”, en 1997.

156

El “valor de existencia” y el “valor de legado” forman parte de los valores de No Uso del “Valor Económico Total” (VET) del medio ambiente. Dentro del VET, los *valores de uso directo* se refieren a productos que se pueden consumir directamente, y que incluso algunos tienen precios de mercado: alimentos, biomasa, salud, etc. Los de *uso indirecto* alcanzan a las funciones de los servicios ambientales, como, por ejemplo, la regulación del clima. Por su parte, los *valores de opción* se refieren a valores de uso directo o indirecto en el futuro. Más difíciles –o imposibles- de cuantificar, son el *valor de existencia*, que deriva del propio conocimiento de la existencia de un determinado bien o servicio ambiental, y el *valor de legado*, que es el que tiene determinado bien ambiental para las siguientes generaciones.

157

Las denominaciones “en vías de desarrollo”, “subdesarrollados”, “desarrollados”, “del tercer mundo”, “del primer mundo” utilizadas en este trabajo, responden a la copia textual de los autores citados. No concordamos con estas acepciones, por entender que responden a una noción de desarrollo en sentido lineal, en la que la aspiración de todos los países sería llegar al nivel de

“desarrollo” de los países “desarrollados” o “del primer mundo”, restándole importancia a las riquezas –no sólo en sentido crematístico- culturales y naturales que poseen los países denominados “subdesarrollados” o “en vías de desarrollo”.

<sup>158</sup>

Ver: Garret Hardin, “The tragedy of the Commons”, Science, vol. 162, 1968, pp. 1243-1248.

<sup>159</sup>

Para mayor detalle sobre la crítica de Martínez Alier y Roca Jusmet al trabajo de Garret Hardin, ver: Martínez Alier y Roca Jusmet (2000: 344-349).

<sup>160</sup>

Para un abordaje de los bienes comunales desde la perspectiva socioambiental en España ver: González de Molina y Ortega Santos (2002:493-533).

<sup>161</sup>

Esta concepción se relaciona con las críticas a la sustitución de capital natural y capital manufacturado –o construido- abordadas previamente.

<sup>162</sup>

Pág. 9 de la publicación “Diez Razones para invertir en Minería Argentina.”, Subsecretaría de Minería, del Ministerio de Infraestructura y Vivienda de la Nación.

<sup>163</sup>

Los detalles sobre el proyecto Potasio Río Colorado, y su proceso de evaluación de impacto ambiental, será detallado en el Capítulo 9.

<sup>164</sup>

La composición fue realizada en Peñas Negras, lugar donde se realiza el corte de ruta de los asambleístas de Chilecito y Famatina, en la provincia de la Rioja, Argentina, a la empresa Barrick Gold. Este corte sólo impide el paso de los insumos y personal de la empresa, que intenta llevar a cabo una explotación minera en el cerro Famatina, y obligó a la misma a retirarse. Profundizaremos sobre el caso de La Rioja en el Capítulo 5. Ramón Navarro comentó que compuso el tema musical un fin de semana que se encontraba “un poco sólo en el corte de Peñas Negras, Famatina, a 1.800 metros sobre el nivel del mar.” Es productor del disco “El Famatina no se toca – Canto comunitario de La Rioja en defensa de sus Bienes Comunes”.

<sup>165</sup>

Sus libros en co-autoría con Manuel González de Molina toman este tema: “Historia y Ecología” (1993) y “Naturaleza transformada” (2001).

<sup>166</sup>

Un ejemplo: Julián Patricio Rooney -gerente comercial y legal y de asuntos corporativos, y vicepresidente de la Minera “La Alumbra”- estuvo acusado de presunto delito de “contaminación dolosa”. En el fallo de Julián Rooney, el tribunal afirma que se encuentra acreditada la existencia de contaminación ambiental en el desagüe DP2 donde vuelca sus efluentes industriales esta empresa –el emprendimiento minero más grande del país-. En el mismo texto del fallo (Pág. 12), el Tribunal Federal de Tucumán manifiesta que el Informe rendido por la Secretaría de Minería de la Nación y publicado oportunamente en la página de dicha dependencia (<http://www.mineria.gov.ar>) el 28 de marzo de 2007, posteriormente fue borrado de dicho sitio web, e incluso a la fecha no figura en dicha página la provincia de Tucumán. En este informe, dirigido a la determinación de impactos ambientales en la provincia de Tucumán provocados por la actividad minera, se consignaba que el impacto potencial de esta actividad sobre los cursos superficiales de agua, tanto en la etapa de exploración como de explotación, produce la alteración de la calidad del agua superficial.

Por otra parte, Antonio Gustavo Gómez, Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, que actuó en este procesamiento, ha sufrido repetidos intentos de destitución de su cargo.

Para mayor información sobre este tema ver: <http://www.ecoport.net/content/view/full/80632>

<sup>167</sup>

Este tema será detallado en el Capítulo 7.

<sup>168</sup>

Artículo 41º: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo...”

<sup>169</sup>

El constructivismo plantea que la realidad se conoce a través del sujeto, de sus percepciones, así como del sentido de la acción, es decir, que la realidad sólo es cognoscible por medio de la interpretación, y ésta es reflexiva con relación al contexto y el discurso. Esto implica que el objeto de estudio son los sujetos y las relaciones que se establecen entre ellos, por lo que resulta esencial el código de información con base en el cual las personas otorgan un significado a la realidad, y de acuerdo con él, actúan cotidianamente. Esto quiere decir que en este encuadre epistemológico los individuos son concebidos como actores interpretativos, cuya dimensión subjetiva se constituye, en principio, a través de objetos externos que se van internalizando durante el proceso de socialización (Berger y Luckman, 1998). Sobre los rasgos centrales del paradigma constructivista y el enfoque para el análisis de los movimientos sociales ver: José



Aranda Sánchez (2002).

<sup>170</sup>

Para mayor información sobre las estrategias de las empresas mineras para obtener la "licencia social" ver: Fernández (2006).

<sup>171</sup>

Ver: Alvarez, Dagnino y Escobar (2000), quienes elaboran la noción de "políticas culturales" examinando la relación entre cultura y política establecida por un rango de movimientos sociales latinoamericanos.

<sup>172</sup>

Un trabajo que relaciona el marxismo y la ecología política, ya destacado, es el de Hector Alimonda, "Una nueva herencia en Comala: apuntes sobre la ecología política latinoamericana y la tradición marxista", en Alimonda, H., 2006, pp. 57-86.

<sup>173</sup>

Sobre la minería del oro y la plata en América Latina, ver: Galeano (2003).

<sup>174</sup>

Reflexiones de Héctor Alimonda durante el Seminario de Doctorado "Introducción a la Ecología Política", que dictó en la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, del 30 de julio al 1 de agosto de 2008.

<sup>175</sup>

Sobre el tema, se recomiendan los videos del Investigador de la Universidad Nacional de Cuyo, Adolfo Cueto, sobre la Historia de la minería en Mendoza, disponibles en:

<http://bdigital.uncu.edu.ar/fichas.php?idobjeto=420>

<sup>176</sup>

Estos indicios son: la existencia del Camino del Inca y la forma en que se trabajaron las minas, sobre todo las de plomo y plata de Paramillos de Uspallata. Muchos historiadores consideran que en aquella época se creía que estas vetas eran continuidad de las del Potosí.

<sup>177</sup>

Fuente: entrevista a Alberto Rubio, ex-director de Minería de la provincia de Mendoza, 22/05/2007.

<sup>178</sup>

Mina Aguilar está en producción desde 1936. La compañía "Minera Aguilar S.A." extrae mineral polimetálico de plomo, plata y zinc, los cuales son sometidos a los procesos de trituración, molienda, clasificación, flotación y concentración, obteniéndose concentrados de plomo y zinc, que son los productos finales comercializables. Así mismo, la firma realiza tareas de prospección y exploración. Fuente: <http://www.mineria.gov.ar/proyecto/Jujuy/aguilar.htm>

<sup>179</sup>

Fuente: entrevista a Alberto Rubio, ex-director de Minería de la provincia de Mendoza, 22/05/2007.

<sup>180</sup>

Es así como en 1824 se formó la empresa minera "Provinces of the Río Plata Mining Association", y Rivadavia fue presidente de su directorio en Buenos Aires (Méndez, 1999).

<sup>181</sup>

Popper, J., *Exploración de la Tierra del Fuego*, Bol. Inst. Geológico Argentino, 8, Buenos Aires, 1887. Citado por Méndez (1999:10).

<sup>182</sup>

Los **pórfidos de cobre** son depósitos de minerales de baja ley y gran tonelaje. Son la fuente principal del cobre. Para mayor información ver:

[http://www.cdlima.org.pe/index.php?Itemid=92&id=84&option=com\\_content&task=view](http://www.cdlima.org.pe/index.php?Itemid=92&id=84&option=com_content&task=view)

<sup>183</sup>

Una zona es considerada prospectiva cuando, a través de los estudios que se hacen en superficie y en profundidad –a través de perforaciones-, se determina la existencia de anomalías mineras. Anomalías son valores *extraños* de mineral, que deben ser estudiados porque pueden estar determinando la presencia de un yacimiento. Por lo tanto, un yacimiento mineral se define como una concentración, muchas veces anormal, de una determinada sustancia mineral, susceptible de ser aprovechada con beneficio – económico-. De los posteriores estudios de exploración y pre-factibilidad, surge si este *blanco* detectado se podrá convertir en una mina explotable –desde el punto de vista económico- o no.

Según la información provista por representantes de la Dirección de Minería de Mendoza y de la delegación del SEGEMAR en esta provincia, más del 90% de los proyectos de prospección y exploración no llegan a convertirse en una mina explotable. Como ejemplo de ello destacan que, en el caso de Argentina, que lanza su programa minero en la década de los '90, luego de 15 años, en todo el país, hay pocos proyectos en explotación: entre ellos, minera "La Alumbra" en la provincia de Catamarca, "Cerro Vanguardia" en Santa Cruz y "Veladero" en San Juan (Fuente: entrevista a Alberto Rubio, ex-director de Minería de la provincia de Mendoza, 22/05/2007).

<sup>184</sup>

Los alcances de esta ley y de otras leyes vinculadas al tema de investigación sancionadas durante la década de los '90 serán detalladas a continuación en el Capítulo 4.

<sup>185</sup>

La postura de los movimientos socioambientales en Argentina será abordada con detalle en el

## Capítulo 5.

<sup>186</sup> Estos posicionamientos serán detallados a continuación en el Apartado 3.3.

<sup>187</sup> El 23 de enero de 2004, en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno en Buenos Aires, se presentó el Plan Minero Nacional, con exposiciones del Secretario de Minería, Ingeniero Jorge Mayoral, y el Presidente de la Nación, Néstor Kirchner.

<sup>188</sup> Como ya fue mencionado, en la década de los '90 se sancionaron leyes (como la Ley N° 24.196 de Inversiones Mineras), que junto al Código de Minería regulan la actividad minera, y que tuvieron la finalidad de favorecer la inversión de empresas extranjeras en este rubro. Estas leyes son uno de los aspectos más criticados por quienes se oponen a los proyectos mineros impulsados desde esos años, por los beneficios impositivos, entre otros, que le otorgan a las empresas mineras.

<sup>189</sup> Fuente: <http://www.mineria.gov.ar/planmineronac.htm>

<sup>190</sup> El discurso del Ministro De Vido durante el lanzamiento del Plan Nuclear Argentino puede consultarse en: [http://www.cnea.gov.ar/xxi/noticias/2006/ago06/Reactivaci%C3%B3n\\_actividad\\_nuclear\\_Argentina\\_Discurso\\_MinistroDeVido.pdf](http://www.cnea.gov.ar/xxi/noticias/2006/ago06/Reactivaci%C3%B3n_actividad_nuclear_Argentina_Discurso_MinistroDeVido.pdf)

<sup>191</sup> Fuente: *Informe Gestión. Minería. 2003-2007*, Secretaría de Minería, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Presidencia de la Nación, Argentina, 2007. Disponible en: <http://www.mineria.gov.ar/>

<sup>192</sup> Disponible en: <http://www.mineria.gov.ar/>

Es importante destacar que no están diferenciadas las etapas en la que se encuentra cada proyecto, ni a que categoría corresponde el proyecto, según la clasificación del Código de Minería -en minerales de primera, segunda y tercera categoría, explicada a continuación en el Capítulo 4-

<sup>193</sup> Fuente: <http://www.argentinamining.com/es/mineria-en-argentina/>

<sup>194</sup> Los mapas con los principales proyectos mineros de Argentina pueden consultarse en el sitio web de la Secretaría de Minería de la Nación, en: <http://www.mineria.gov.ar/mineria/proyectos/mapaproyectos.asp>

<sup>195</sup> Se detallan los de la zona centro por encontrarse la provincia de Mendoza en esta región. También pueden consultarse los de la zona norte y la zona sur, respectivamente, en:

<http://www.argentinamining.com/es/proyectos-mineros-en-argentina-region-norte/>

<http://www.argentinamining.com/es/proyectos-mineros-en-argentina-region-sur/>

<sup>196</sup> Alberto Rubio asumió la Dirección de Minería de Mendoza luego de la renuncia de Carlos Monjo, ante el conflicto en San Carlos y la sanción de una Ley que amplió un Área Natural Protegida y dejó a algunas empresas mineras impedidas de continuar con sus trabajos. El caso de Carlos Monjo será comentado en el Capítulo 6. Por su parte, el conflicto en San Carlos será abordado en el Capítulo 7. Posteriormente, en el año 2008, renunció Alberto Rubio y fue reemplazado por Pablo Navarra. En el Diario Los Andes, del 9/10/08, podía leerse: "...Otra baja en el Gobierno de Celso Jaque: ayer renunció Alberto Rubio, director de Minería, una de las áreas más sensibles por las numerosas manifestaciones y polémicas que genera la explotación minera en Mendoza. Hoy asumió Pablo Navarra, quien hasta ahora era responsable del proyecto de la reactivación de la mina de uranio Sierra Pintada en la Comisión Nacional de Energía Atómica. Navarra fue oficializado esta mañana en el Salón de Acuerdos del séptimo piso de Casa de Gobierno...". Disponible en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2008/10/9/un-385724.asp>

<sup>197</sup> Fuente: Entrevista a Alberto Rubio, entonces Director de Minería e Hidrocarburos de la provincia de Mendoza. 22-05-2007.

<sup>198</sup> Se refiere a la "Sociedad Mixta Siderurgia Argentina".

<sup>199</sup> Fuente: Entrevista a Cayetano Fusari. Director del SEGEMAR delegación Mendoza, 16/04/2007.

<sup>200</sup> Los datos fueron tomados de:

- "Veladero": [http://www.barricksudamerica.com/operaciones/veladero\\_informacion.php](http://www.barricksudamerica.com/operaciones/veladero_informacion.php) e Informes de Impacto Ambiental de los proyectos "Veladero" y "Pascua Lama" disponibles en: <http://mineria.sanjuan.gov.ar/>

- "La Alumbreira": *Informe de Sostenibilidad 2008*, Minera "Alumbreira-UMAD-UTE", "Xstrata

Copper”, en:

<http://www.alumbrera.com.ar/>

- “Potasio Río Colorado”: Expediente del Proyecto “Potasio Río Colorado” (Nº 634-R-06-01583), Dirección de Minería e Hidrocarburos y Dirección de Protección Ambiental, Provincia de Mendoza.

- “San Jorge”: *Informe de Impacto Ambiental. Proyecto Planta Concentradora San Jorge*, preparado Por “Vector Argentina S.A.” para “Minera San Jorge S. A.”, septiembre 2008.

- “Agua Rica LLC” (2007): *Proyecto Agua Rica. Informe de Impacto Ambiental*, preparado por “Rescan Environmental Services Ltd”, 2007.

<sup>201</sup>

Se denomina **open pit o rajo abierto** al hoyo que se forma en la explotación minera a cielo abierto mediante una excavación escalonada en la que se remueven importantes volúmenes de roca. Los depósitos de tipo diseminado, o de baja ley (bajo porcentaje de mineral por tonelada de roca extraída) se explotan de esta forma.

En las explotaciones a cielo abierto, se realizan perforaciones y voladuras con explosivos. Luego, el mineral arrancado es cargado y llevado por diferentes medios, máquinas o instalaciones desde el frente de explotación hasta la planta de tratamiento o hasta el lugar de embarque (Lavandaio, 2008).

Por otra parte, las **escombreras** se conforman con el material estéril, es decir, la roca sin valor comercial en la que se encuentra el mineral extraído y que es separada del mismo durante el proceso.

Asimismo, el material de desecho del proceso recibe el nombre de **cola**. “...Las colas de las plantas de concentración son un desecho que no se puede almacenar en cualquier parte porque está constituido por minerales de ganga molidos, con cierta proporción de agua, que pueden arrastrar consigo parte de los reactivos utilizados en los diferentes circuitos del proceso de tratamiento...” (Lavandaio, 2008:40). El lugar donde se almacena este desecho se llama **Dique de Colas**.

<sup>202</sup>

A diferencia de los otros ítems, estos drenajes son muy difíciles de cuantificar. Sin embargo, según Kuipers *et al* (2006), en Estados Unidos, 17.000 Km de cursos fluviales están contaminados por el drenaje ácido de minas, viejas o nuevas. En una muestra representativa de las 183 mayores minas que operaron en EE.UU. desde 1975, el 76% de ellas provocó en las aguas superficiales y/o subterráneas excesos de cobre, cadmio, plomo, mercurio, níquel, zinc, arsénico, sulfato y/o cianuro respecto de los estándares de calidad, a pesar de lo pronosticado por la mayoría de los respectivos Informes de Impacto Ambiental y de las medidas de mitigación propuestas en los mismos (Fuente: Giraud, M., “Aspectos ambientales y socioeconómicos de la actividad minera”, 2009, inédito).

El trabajo de Kuipers, J.R. *et al.* (2006): *Comparison of Predicted and Actual Water Quality at Hardrock Mines: The reliability of predictions in Environmental Impact Statements*, Washington, Earthworks, se encuentra disponible en:

<http://www.earthworksaction.org/pubs/ComparisonsReportFinal.pdf>

<sup>203</sup>

Se trata de la mina a cielo abierto más grande del mundo.

<sup>204</sup>

Este dato corresponde al IIAE de relocalización de la pila de sal: “Río Tinto”, *Manifestación Específica de Impacto Ambiental. Relocalización de pila de sal. Proyecto minero “Potasio Río Colorado”*, Octubre de 2008.

<sup>205</sup>

Según los representantes de la empresa, podría aumentarse la extracción a 4,3 millones de toneladas.

<sup>206</sup>

Esta es la cantidad concesionada por ley, según datos del proyecto el consumo sería 336 l/s.

<sup>207</sup>

El proceso de minería por disolución será detallado en el Capítulo 6, y el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de este proyecto será abordado en el Capítulo 9.

<sup>208</sup>

Cada procedimiento de EIA posee condiciones diferentes según la etapa del proyecto, determinadas por la legislación pertinente. En el caso de Mendoza, este tema está especificado en el Decreto Nº 820 (2006), que será detallado a continuación en este mismo Capítulo.

<sup>209</sup>

El costo de los trabajos de prospección y exploración es muy variable y depende del tipo de yacimiento, de su ubicación, de su heterogeneidad, y de otras características. Por ejemplo, la exploración de yacimientos como “Pachón”, “Bajo de la Alumbrera” o “Agua Rica”, demandó, en cada caso, varias decenas de millones de dólares. Además estadísticas muestran que más del 90% de las prospecciones y exploraciones no tienen éxito, es decir, que de cada cien trabajos que se inician sólo unos pocos llegan a un estudio de factibilidad positivo (Lavandaio, 2008).

210

La información de esta etapa fue tomada de Lavandaio (2008).

211

La existencia de un yacimiento anteriormente descubierto en un lugar es un antecedente muy valioso. Por ejemplo, el primer pórfido cuprífero descubierto en Argentina fue "Paramillos Sur", que se encuentra rodeado de anteriores explotaciones de cobre, oro, plata, plomo y zinc (Lavandaio, 2008).

212

La información de esta etapa fue tomada de Lavandaio (2008).

213

Estos pueden ser: -percusión, roto-percusión, o rotativa (con inyección de agua, con inyección de aire, o con circulación de aire reversa). Las herramientas fundamentales son barras, trépanos, coronas y aditivos (Lavandaio, 2008).

214

La cantidad de mineral, con su calidad promedio determinada, constituye lo que se llama las **reservas** de la mina. La palabra reservas debe emplearse cuando existe seguridad de que el mineral es comercializable con beneficio. Si no hay ninguna seguridad de que esa cantidad de mineral sea explotable económicamente, se debe utilizar la palabra **recursos** en lugar de reservas (Lavandaio, 2008).

215

Para mayor detalle de cada método ver: Lavandaio (2008:31-34).

216

Las características de ambos proyectos serán detalladas en el Capítulo 6.

217

Recomendamos consultar el Código de Minería en:

<http://www.mineria.gov.ar/codigominero-completo.htm>

218

Según explica Edmundo F. Catalano en su "*Código de Minería comentado*", se introdujeron las reformas de 1917 y 1980, que no cambiaron en nada el sistema legal de la minería y no aportaron efectos positivos para su desarrollo. Más tarde, en 1993 y 1995, se operaron nuevos cambios parciales en algunas de las instituciones dinámicas del Código. Estas últimas serán explicadas en este Apartado. Según Catalano, "...subsisten y coexisten, de este modo, en el texto del viejo Código, junto con las reformas sancionadas en diferentes épocas, antiguas instituciones históricas, plasmadas por las costumbres coloniales, recibidas como herencia legal, que no tienen razón de ser en una minería de avanzada, conceptos y limitaciones impuestas que se contradicen con las reformas recientemente sancionadas, defectos que no se han podido superar totalmente y vacíos de fondo y de forma que no han sido resueltos en los sucesivos cambios y, por último, como telón de fondo, un sistema legal obsoleto de asignación de la propiedad minera a los particulares, que no tienen antecedentes en minería contemporánea..." (Catalano, 1999:13-14). En el año 1997, se aprobó el nuevo ordenamiento del Código de Minería.

219

Corresponden a la primera categoría (Art. 3º):

1. Las sustancias metalíferas siguientes: oro, plata, platino, mercurio, cobre, hierro, plomo, estaño, zinc, níquel, cobalto, bismuto, manganeso, antimonio, wolfram, aluminio, berilio, vanadio, cadmio, tantalio, molibdeno, litio y potasio;
2. Los combustibles: hulla, lignito, antracita e hidrocarburos sólidos;
3. El arsénico, cuarzo, feldespato, mica, fluorita, fosfatos calizos, azufre, boratos y wollastonita;
4. Las piedras preciosas;
5. Los vapores endógenos.

220

El Código de Minería no define el concepto de "utilidad pública". Este es uno de los aspectos más cuestionados del Código, ya que este término da lugar a diversas interpretaciones. Según Edmundo F. Catalano, la utilidad pública "...es el fundamento del dominio o la jurisdicción que el Estado se reserva sobre las minas y lo es también de su concesión. Se trata de un concepto de consecuencias estrictamente jurídicas, distinto al de *interés público* y al de *orden público minero*, que son conceptos políticos..." (Catalano, 1999:92).

221

Para más detalle sobre las condiciones para obtener un permiso ver Art. 25º del Código de Minería de Argentina.

222

Recomendamos consultar los comentarios de Edmundo Catalano sobre este tema, en: Catalano (1999:258-260).

223

Esta ley puede consultarse completa en el sitio web de la Secretaría de Minería de la Nación:

<http://www.mineria.gov.ar/leydeacuerdofederalsinero.htm>

224

Para mayor detalle, consultar el Anexo 2 (Apartado 2.1.), donde se transcribe la Ley Nº 24.196 de Inversiones Mineras. Se recomienda también consultar la Ley Nº 25.161 (1999), que definió el

valor boca mina a utilizar para el pago de regalías, y la Ley N° 25.429 (2001), por la que se introdujeron modificaciones destinadas fundamentalmente a aclarar y precisar el alcance de varios artículos del texto de la Ley N° 24.196.

<sup>225</sup> Salvo cuando estos créditos fiscales fueron financiados mediante el régimen establecido en la Ley N° 24.402 de “Régimen de financiamiento para el pago del impuesto al valor agregado”.

<sup>226</sup> Se considera “mineral boca mina”, al mineral extraído, transportado y/o acumulado previo a cualquier proceso de transformación.

<sup>227</sup> Texto completo disponible en: <http://www.mineria.gov.ar/leydeordenamientominero.htm>

<sup>228</sup> Texto completo disponible en: <http://www.mineria.gov.ar/leydefinanciamientopagoiva.htm>

<sup>229</sup> Texto completo disponible en: <http://mineria.sanjuan.gov.ar/legislacion/nacion/pdf/25243.pdf>

<sup>230</sup> Sobre el tratado binacional, se recomienda el libro de Julián Alcayaga Olivares, “*El país virtual. El lado oscuro del tratado minero chileno-argentino*”, Editorial Tierra Mía, 2009. Alcayaga es economista chileno y presidente del *Comité de Defensa y Recuperación del Cobre*. Más información sobre este Comité en: <http://defensadelcobre.cl/>

<sup>231</sup> Pueden ser “nacionales” (argentinos y chilenos en el sentido de los respectivos marcos legales de ambos países) y “sociedades” (todas las personas jurídicas constituidas conforme con la legislación de Argentina y Chile que tengan su sede en el territorio de alguno de los dos países, independientemente de que su actividad tenga o no fines de lucro).

<sup>232</sup> Para mayor información consultar: [http://www.barricksudamerica.com/proyectos/pascua-lama\\_informacion.php](http://www.barricksudamerica.com/proyectos/pascua-lama_informacion.php)

<sup>233</sup> Los textos completos de estas leyes se encuentran disponibles en: <http://www.mineria.gov.ar/marcolegal.htm>

<sup>234</sup> El Poder Ejecutivo Nacional conformó una Comisión que elaboró un texto ordenado del Código de Minería, mediante la eliminación de las disposiciones derogadas en distintas épocas, y el establecimiento de una nueva numeración de sus títulos, secciones, párrafos y artículos. Este texto, ordenado y anexado al Decreto N° 456 (1997) es el texto oficial del Código.

<sup>235</sup> Sobre el ambiente y la cultura como objetos de derecho, ver: Morel (2008).

<sup>236</sup> También incluye los procesos de trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido lustrado, otros que puedan surgir de nuevas tecnologías y la disposición de residuos cualquiera sea su naturaleza.

<sup>237</sup> En 1968 –coincidiendo con la primera reunión del *Club de Roma*–, se realizó también la “Conferencia de la Biósfera”, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization).

<sup>238</sup> Para mayor información sobre la historia, composición y actividades del *Club de Roma* consultar: <http://www.clubofrome.org>

<sup>239</sup> Declaración de Estocolmo, Punto 2 y parte del Punto 3. La declaración completa se encuentra disponible en:

<sup>240</sup> [http://www2.medioambiente.gov.ar/acuerdos/convenciones/estocolmo/estoc\\_declar.htm](http://www2.medioambiente.gov.ar/acuerdos/convenciones/estocolmo/estoc_declar.htm)

<sup>241</sup> *Ibíd.*, Punto 5.

<sup>242</sup> *Ibíd.*, Punto 4.

<sup>243</sup> “...Las deficiencias del medio originadas por las condiciones del subdesarrollo y los desastres naturales plantean graves problemas, y la mejor manera de subsanarlas es el desarrollo acelerado mediante la transferencia de cantidades considerables de asistencia financiera y tecnológica que complementen los esfuerzos internos de los países en desarrollo y la ayuda oportuna que pueda requerirse...” (Principio 9, Declaración de Estocolmo).

<sup>244</sup> Para profundizar en la discusión progreso-crecimiento-desarrollo y desarrollo a escala humana, ver Capalbo (2008). Este tema también fue abordado en el Capítulo 2 de este trabajo.

<sup>245</sup> El informe completo puede encontrarse en: <http://www.un-documents.net/wced-ocf.htm>

Si bien esta noción se había insinuado desde los textos de la Estrategia Mundial de la

Conservación en 1980 –que sería retomada por las Estrategias para una Vida Sostenible (IUCN/UNEP/WWF, 1991)-, fue en el Informe “*Nuestro Futuro Común*”, en 1987), donde empezó a plasmarse el sentido del desarrollo sostenible (Leff, 2004).

Los documentos resultantes de la CNUMAD pueden consultarse en:

<http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/unced.html>

“...Es indispensable una labor de educación en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos y que presente la debida atención al sector de población menos privilegiado, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y de una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades inspirada en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del medio en toda su dimensión humana. Es también esencial que los medios de comunicación de masas eviten contribuir al deterioro del medio ambiente humano y difundan, por el contrario, información de carácter educativo sobre la necesidad de protegerlo y mejorarlo, a fin de que el hombre pueda desarrollarse en todos los aspectos...” (Principio 19, Declaración de Estocolmo).

Fuente: Reportaje al Secretario General de la Cumbre, Sr. Nitin Desai, Nueva York, 25 de septiembre de 2002. Disponible en:

[http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/feature\\_story41.htm](http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/feature_story41.htm)

Ibídem.

La versión completa de la Declaración de Johannesburgo puede consultarse en:

[http://www.un.org/esa/sustdev/documents/WSSD\\_POI\\_PD/Spanish/WSSDsp\\_PD.htm](http://www.un.org/esa/sustdev/documents/WSSD_POI_PD/Spanish/WSSDsp_PD.htm)

Ver Rodríguez Salas (1993:11).

La negrita es nuestra. La discusión de los conceptos movimiento ecologista – movimiento ambientalista ha sido abordada en la Primera Parte de esta tesis, en el Capítulo 2.

La relación entre las organizaciones que se oponen a la actividad megaminera y el Consejo Provincial del Ambiente será desarrollada en el Capítulo 8 de esta tesis.

Ver Rodríguez Salas (1993:11).

En los Capítulos 6 y 7, será abordada la influencia y relación de esta “cultura de oasis” con las luchas por la defensa del agua.

Magnani, César, *Administración de las Aguas en la Provincia de Mendoza*, 1991, inédito. Citado en: Rodríguez Salas (1993:14).

Ellos son: Dr. Aldo Rodríguez Salas (director), Dr. Víctor Guillermo Hernández, Dra. Gladis Puliafito, Dra. Alejandra Obregón, Dr. Carlos Pincolini, Dra. Norma Llatser, Dr. César Raúl Magnani, Dra. Mónica Arroyo, Lic. Magdalena Beltrán y Lic. Mónica Federici. Ver Rodríguez Salas (1993).

El concepto “recursos naturales” ha sido tomado textualmente de la fuente bibliográfica en la que se basa esta parte del trabajo (Ver Rodríguez Salas, 1993:15). La discusión sobre los conceptos “recursos naturales” y “bienes naturales comunes”, ha sido abordada en el Capítulo 2.

Cano, Guillermo, *Derecho, Política y Administración Ambientales*, Depalma, Buenos Aires, 1978, pp. 97-98. Citado en: Rodríguez Salas (1993:15-16).

También se destacan en el mismo texto como instrumentos jurídicos imprescindibles para cumplir con los objetivos de la política ambiental la Ley N° 5.917 de adhesión a la Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos, la Ley N° 6.044 de Reordenamiento Institucional de los Servicios de Saneamiento y de Agua Potable y de Protección de la Calidad del Agua y la Ley N° 6.045 que consagra un Régimen para las Áreas Naturales Protegidas adoptando, a tal efecto, la clasificación de la “Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza” (Rodríguez Salas, 1993).

Para más información sobre los aspectos que deberán contener el Plan Ambiental y el Informe Ambiental, ver artículos 6° y 7° de la Ley provincial N° 5.961.

La interacción entre el Consejo Provincial del Ambiente y las organizaciones socioambientales en oposición a la megaminería serán abordadas en el Capítulo 8 de este trabajo.

Art. 16° Ley N° 5.961.

Fuente: entrevista al Dr. Aldo Rodríguez Salas, Mendoza, 19/11/2009.

265

Artículo 41° de la Constitución Nacional.

Fuente: <http://www.senado.gov.ar/web/interes/constitucion/capitulo2.php>

266

“...El Defensor del Pueblo es un órgano independiente instituido en el ámbito del Congreso de la Nación, que actuará con plena autonomía funcional, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad. Su misión es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en esta Constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración; y el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas. El Defensor del Pueblo tiene legitimación procesal. Es designado y removido por el Congreso con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de cada una de las Cámaras. Goza de las inmunidades y privilegios de los legisladores. Durará en su cargo cinco años, pudiendo ser nuevamente designado por una sola vez. La organización y el funcionamiento de esta institución serán regulados por una ley especial...” (Artículo 86° de la Constitución Nacional Argentina).

267

Fuente: entrevista al Dr. Aldo Rodríguez Salas, Mendoza, 19/11/ 2009.

268

Se entiende por **presupuesto mínimo**, establecido en el Art. 41° de la Constitución Nacional, a “...toda norma que concede una tutela ambiental uniforme o común para todo el territorio nacional, y tiene por objeto imponer condiciones necesarias para asegurar la protección ambiental. En su contenido, debe prever las condiciones necesarias para garantizar la dinámica de los sistemas ecológicos, mantener su capacidad de carga y, en general, asegurar la preservación ambiental y el desarrollo sustentable...” (Art. 6°, Ley Nacional N° 25.675).

269

Art. 1°, Ley Nacional N° 25.675.

270

Art. 2°, Ley Nacional N° 25.675.

271

Art. 11°, Ley Nacional N° 25.675.

272

“...La participación ciudadana deberá asegurarse, principalmente, en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y en los planes y programas de ordenamiento ambiental del territorio, en particular, en las etapas de planificación y evaluación de resultados...” (Art. 21°, Ley Nacional N° 25.675).

273

Es importante destacar que en este artículo se hace referencia a los hechos o actos jurídicos que causen daño ambiental de incidencia colectiva.

274

Morello, Augusto M., *La prueba científica*, LL- 1999-C-897. Citado en Cafferatta (2008).

275

Art. 34° de la Ley Nacional N° 25.675.

276

Se entiende por **información ambiental** toda aquella información en cualquier forma de expresión o soporte relacionada con el ambiente, los recursos naturales o culturales y el desarrollo sustentable. En particular: a) El estado del ambiente o alguno de sus componentes naturales o culturales, incluidas sus interacciones recíprocas, así como las actividades y obras que los afecten o puedan afectarlos significativamente; b) Las políticas, planes, programas y acciones referidas a la gestión del ambiente (Art. 2°).

277

Sin embargo, en el caso de la MGIA del proyecto Potasio Río Colorado, no hubo análisis riguroso y fundamentado de alternativas al depósito de sal (cloruro de sodio) en superficie. Este tema será abordado en el Capítulo 9.

278

El contenido del Aviso de Proyecto se detalla en el Art. 11° del Decreto 2109 (1994).  
Fuente: Considerandos del decreto N° 820. Texto completo disponible en:  
<http://www.gobernac.mendoza.gov.ar/boletin/pdf/20060516-27657-normas.pdf>

280

Ibídem.

281

En el Art. 2° del Decreto provincial N° 820, se aclara que los conceptos “Manifestación General de Impacto Ambiental” e “Informe de Impacto Ambiental” se utilizan como equivalentes.

282

Para consultar el detalle del contenido del IIA para cada etapa, ver el Art. 4° del Decreto N° 820.

283

Los proyectos pueden categorizarse en: I-Prospección, II-Exploración, III-Minas a reactivar y canteras, IV y V-Plantas de tratamiento (que procesen más o menos de 80.000 t./año, respectivamente) y VI- Explotación.

284

Actual Dirección de Protección Ambiental de la provincia de Mendoza.



285

“...El Dictamen Técnico deberá contener un análisis científico técnico de todas las materias y conocimientos involucrados en el proyecto, debiendo la conclusión ser la consecuencia de una reflexión interdisciplinaria...” (Art. 9º del Decreto provincial N° 820). Sobre el mismo tema, el Art. 32º de la Ley provincial N° 5.961 determina que el dictamen técnico deberá ser realizado por “...personas reconocidamente idóneas en el tema de que se trata o de universidades o centros de investigación, públicos o privados, estatales o no, provinciales preferentemente, nacionales o internacionales...”.

286

El Art. 14º de este Decreto detalla los organismos que conforman la CEIAM: Dirección de Minería e Hidrocarburos u Organismo que la reemplace, del Ministerio de Economía y Dirección de Saneamiento y Control Ambiental (actual Dirección de Protección Ambiental o DPA), Dirección de Recursos Naturales Renovables (DRNR), Dirección de Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Urbano (DOADU), del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, Departamento General de Irrigación (DGI), Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), Consejo Provincial del Ambiente (CPA), Universidad Tecnológica Nacional (UTN)-Regional Mendoza, Centro Regional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (ex-CRICYT, actual Centro Científico tecnológico o CCT), Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Municipio involucrado en donde se sitúa el proyecto a evaluar. El funcionamiento de la CEIAM es explicitado en los Arts. 15º a 19º.

287

Para mayor información sobre las características de la Audiencia Pública ver el Art. 21º del Decreto N° 820.

288

Todas las tareas de control ambiental de las actividades mineras, serán informadas permanentemente al Ministerio de Economía de la Provincia y al Ministerio de Ambiente y Obras Públicas por medio de la Autoridad Ambiental Minera (Art. 36º).

289

Por “**público**” se entiende a toda persona física o jurídica que invoque un derecho subjetivo o un interés legítimo o difuso, incluyendo las organizaciones ambientalistas, comunitarias, de usuarios de cualquier grado, como también instituciones académicas, científicas y tecnológicas y demás organizaciones no gubernamentales, así como organismos o autoridades públicas nacionales, provinciales o municipales. Se considera interesado a toda persona que se crea eventualmente perjudicada o beneficiada por el proyecto en su derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado apto para el desarrollo humano. A criterio de la autoridad correspondiente, cuando la naturaleza del caso lo requiera, también podrá admitir como parte a personas públicas o privadas extranjeras residentes o no en el país, u organizaciones de carácter supranacional o internacional, tengan o no representación permanente en el país (Art. 2º).

290

Recomendamos consultar el texto completo de esta Ley en el Anexo 2 (Apartado 2.2.).

291

A fin de cumplir con esta Ley, las empresas y/o personas jurídicas que poseen titularidad de concesiones de yacimientos minerales metalíferos o quienes industrialicen estos minerales, deben presentar un “**Informe de partida**” (Art. 2º).

292

La **Policía Ambiental Minera** tendrá como función específica el control y seguimiento de cada uno de los emprendimientos mineros de la Provincia de Mendoza, debiendo informar todas las actividades desarrolladas semestralmente a las comisiones de Medio Ambiente de la Legislatura Provincial (Art. 4º).

293

Fuente:

[http://www.poraguapura.com.ar/web/index2.php?option=com\\_content&do\\_pdf=1&id=70](http://www.poraguapura.com.ar/web/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=70)

EL texto completo de la Ordenanza puede consultarse en el Anexo 2 (Apartado 2.3.).

294

Promulgada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 705 (2009), del 8/10/09.

295

En el marco de la Ley provincial N° 8.051, Ley de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo, sancionada el 5/05/2009.

296

Esta demanda de inconstitucionalidad y la respuesta del Gobierno de Mendoza a dicha demanda será abordada en el Capítulo 6.

297

Esta demanda de inconstitucionalidad y la respuesta del Gobierno de Mendoza a dicha demanda será abordada en el Capítulo 7 de este trabajo.

298

“...No es la primera vez que el género humano se enfrenta a graves crisis ambientales, pero es la primera vez que se extiende, en una dimensión planetaria, la percepción de una crisis ecológica...” (González de Molina y Martínez Alier, 1993:11).



En cuanto a ejemplos de publicaciones: la Revista española "Ayer" N°11 "Historia y Ecología", el libro "*Ecología, Campesinado e Historia*" de 1993 y el libro de divulgación de Manuel González de Molina "*Historia y Medio Ambiente*" en España; la revista norteamericana "Environmental History" y la británica "Environment and History". En cuanto a cursos, el realizado en la Universidad de Girona en 1991 organizado por Joan Martínez Alier y Ramón Garrabou, reúne una muestra bastante representativa de la historiografía ambiental europea: Piero Bevilacqua y Diego Moreno de Italia, Jean Paul Dèlèage de Francia, Joachim Radkau de Alemania y Christian Pfister de Suiza (González de Molina y Martínez Alier, 2001).

<sup>300</sup> Ver: Donald Worster. "Transformations of the Earth: Toward an agroecological perspectiva in History". *Journal of American History*, marzo 1990.

<sup>301</sup> Se destaca su obra junto a O. Sunkel, "*Estilos de desarrollo y medio ambiente en América Latina*", México, Fondo de Cultura Económica, Tomo I y II, 1980.

<sup>302</sup> Sobre el tema, recomendamos el artículo: "Notas sobre la historia ecológica de América Latina", junto a Nícolo Giglio (1980). El listado de las obras de Jorge Morello puede consultarse en:

[http://www.gepama.com.ar/index.php?option=com\\_content&view=category&layout=blog&id=15&Itemid=31](http://www.gepama.com.ar/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=15&Itemid=31)

<sup>303</sup> Recomendamos la obra de este autor "*Historia Ecológica de Iberoamérica*", para un análisis de la temática a nivel regional. Ver: Brailovsky (2006).

<sup>304</sup> El ensayo de Scott Maiwaring y Eduardo Viola aborda la discusión sobre una serie de nuevos movimientos sociales que surgieron en Argentina y Brasil durante los regímenes militares y que fueron significativos actores en el periodo de transición de la década de los '80: los movimientos de las comunidades de base de la Iglesia; las asociaciones de vecinos y el movimiento feminista en Brasil; los grupos defensores de los derechos humanos en Argentina y las asociaciones de ecologistas en ambos países. Estos movimientos sociales contribuyeron a erosionar los mandos militares y pudieron también desempeñar el papel de portadores de culturas políticas más democráticas (Maiwaring y Viola, 1985).

<sup>305</sup> Los nuevos movimientos sociales surgieron desde 1976 en Argentina. Su surgimiento y desarrollo se vincula con los fracasos de tres de las "culturas políticas": el autoritarismo de izquierda, el autoritarismo de derecha y el populismo, así como al estímulo proporcionado por una cultura política radical internacional. Son cuatro las condiciones que ayudan a explicar su surgimiento y sus valores: las consecuencias políticas adversas de los regímenes militares bajo los cuales surgieron, la crisis de la izquierda tradicional, el cuestionamiento del estilo populista de la política que precedió a los regímenes militares, y el desarrollo de los nuevos movimientos sociales en el Norte, en especial en Europa Occidental y en Estados Unidos (Maiwaring y Viola, 1985).

<sup>306</sup> El periódico "Mutantia", que expresaba los puntos de vista de los grupos ecológicos comenzó a publicarse en Buenos Aires en 1980. Hacia fines de 1983 habían aparecido 17 números y el periódico comenzó a promover la discusión en torno a la creación de un Partido Verde (Maiwaring y Viola, 1985).

<sup>307</sup> Este es uno de los motivos por los que en la Primera Parte de esta tesis consideramos que no era apropiado denominar a los movimientos socioambientales como "ecologismo de los pobres".

<sup>308</sup> Carlos Maestro, por entonces gobernador de la provincia de Chubut.

<sup>309</sup> Fuente: Nota "No habrá basurero nuclear hasta el 2006", disponible en:

[http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=167807](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=167807)

<sup>310</sup> Fuente: <http://www.clarin.com/diario/2002/03/02/o-352696.htm>

<sup>311</sup> Otra lectura que recomendamos sobre las luchas en la Patagonia, es el libro "*Patagonia: resistencias populares a la recolonización del continente*", de Patricia Agosto (2008).

En el Capítulo 7 detallaremos como San Carlos recibe el "eco esquelense" y se transforma en el referente del tema en la provincia de Mendoza.

<sup>312</sup> Esta Ley fijaba la paridad del peso al dólar estadounidense.

313

Ellos fueron: Fernando de la Rúa, Ramón Puerta, Adolfo Rodríguez Saa, Eduardo Camaño y Eduardo Duhalde. Este último asume el 2 de enero de 2002 y se mantiene en el poder ejecutivo hasta las elecciones presidenciales del año 2003, en las que es electo Néstor Kirchner.

314

Para profundizar en las protestas acontecidas en el 2001, recomendamos la lectura de: Schuster, Naishtat, Nardacchione y Pereyra (2005), Iñigo Carrera y Cotarelo (2004) y Bonasso *et al.* (2002). Sobre una perspectiva histórica de la protesta, ver: Lobato y Suriano (2003). Para profundizar en los ciclos de protesta de la década del '90 y del 2000, ver: Almeyra (2004) y Di Marco *et al.* (2003).

315

En el año 2002, funcionaban 272 asambleas en todo el país: 112 en la Capital Federal, 105 en la provincia de Buenos Aires (la mayoría de ellas en el primer cordón del suburbano bonaerense, 37 en la provincia de Santa Fe, 11 en Córdoba y pequeñas cantidades en otras provincias (Feijóo y Salas Oroño, 2002).

316

Fuente: Nota "Marcha contra la instalación de una mina de oro en Esquel", publicada en el Diario Clarín, el 5/12/ 2002. Disponible en: <http://old.clarin.com/diario/2002/12/05/s-03201.htm>

317

Para mayor información sobre el caso de Esquel, ver Quintana, Pablo (2005), Schiaffini, Hernán (2003), Claps y Colao (2005) y Marín, Marcela C. (2009).

318

El caso fue seguido por los principales diarios argentinos: "Clarín", "Página 12", "La Nación", entre otros. Como ejemplos, pueden consultarse las noticias: "Ganó el no a la mina de oro en Esquel", del Diario La Nación, "Esquel sigue de pie contra la mina de Meridian Gold" del Diario Página 12 y "Plebiscito para decidir una inversión millonaria en Esquel", del Diario Clarín. Disponibles respectivamente en:

[http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=483305&high=Meridian%20Gold](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=483305&high=Meridian%20Gold).

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-33102-2004-03-22.html>

<http://www.clarin.com/diario/2003/02/10/e-00801.htm>

319

Se trata del caso de Tambogrande, en Perú (2001). Ver "El día que Tambogrande movió al mundo", por Ofelia Espinoza y Nelson Peñaherrera en: [http://orosucio.madryn.com/articulos/03\\_06\\_10.html](http://orosucio.madryn.com/articulos/03_06_10.html)

Se recomienda el video sobre este caso: "Tambogrande, mangos, muerte y minería", de "Guarango Producciones", 2004. Para mayor información:

<http://www.guarango.org/tambogrande/es/index.html>

320

Ver por ejemplo "A Town's Protests Threaten Argentina's Mining Future", por Leslie Moore, publicado en *New York Times* o "Once strip-mined, twice shy", por Naomi Klein, publicado en *The Globe and Mail* de Canadá (Cita extraída de Claps y Colao, 2005:2).

321

Su página es: <http://www.noalamina.org/>. Asimismo, la página web <http://orosucio.madryn.com/> también fue creada a partir del conflicto de Esquel. Sobre el uso de internet por parte de los movimientos sociales, ver: Martínez S. L. *et al.* (2006).

322

La AMPAP es la asamblea que articula a todas las organizaciones mendocinas que se oponen a los emprendimientos megamineros en la provincia. Su conformación será explicada en el Capítulo 7.

323

La *Comisión Multisectorial* se opone a los proyectos de empresas de pasta de celulosa, como Botnia, en Fray Bentos, Uruguay, y a los monocultivos como las plantaciones de eucaliptos destinadas a tal fin. Por otra parte, el *Movimiento Anti Pascua Lama* se opone el emprendimiento minero binacional de extracción de oro (Pascua en Chile y Lama en Argentina), de la empresa minera "Barrick Gold", favorecido por el "Tratado de Integración y Complementación Minera con Chile", mencionado en el Capítulo 4.

Sobre este último caso, recomendamos la lectura del libro "*Pascua Lama: conflicto armado a nuestras espaldas*", de Bárbara Salinas y Javier Karmy (2009).

324

Fuente: [http://asambleasciudadanas.org.ar/?page\\_id=83](http://asambleasciudadanas.org.ar/?page_id=83)

325

Fuente: "Noticiero Popular" de Mendoza, entrevistas realizadas en el encuentro de la UAC llevado a cabo en abril de 2008 en Capilla del Monte, Córdoba.

326

Ibídem.

327

Fuente: Observación y análisis de las discusiones generadas en los encuentros de la UAC.

328

Fuente: "Noticiero Popular", Op. cit.

329

Ibídem.

330

Lema adoptado en el quinto encuentro de la UAC, realizado en octubre de 2007 en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, Argentina. Disponible en:

[http://www.anred.org/article.php3?id\\_article=2317](http://www.anred.org/article.php3?id_article=2317)

331

Fuente: "Noticiero Popular", Op. cit. El entrevistado se refiere a la "Iniciativa para la integración de la Infraestructura Regional Suramericana" (IIRSA), duramente cuestionado por los movimientos socioambientales, que lo denominan "la infraestructura del saqueo". Sobre el tema, recomendamos la lectura de: Herbas Camacho y Molina (2005), Rodríguez y Alvarenque (2006) y Arias Toledo (2009).

332

Otra de las acciones de las asambleas pertenecientes a la UAC es la realización de marchas desde el Congreso a Plaza de Mayo, en la ciudad de Buenos Aires, el 12 de diciembre a las 12 hs, conocidas como "la marcha del 12 del 12 a las 12".

333

Como comentaremos en el Capítulo 7, este caso fue declarado "causa nacional", por el entonces presidente Néstor Kirchner. Mientras la instalación de las pasteras sobre el Río Uruguay alcanzaba gran repercusión mediática a raíz del conflicto suscitado entre Argentina y Uruguay, el resto de las problemáticas socioambientales de Argentina eran invisibilizadas por los medios masivos de comunicación.

334

Fuente: Conclusiones del séptimo encuentro de la UAC, realizado en Catamarca, Argentina, en agosto de 2008.

335

Fuente: Conclusiones y recomendaciones del quinto encuentro de la UAC, realizado en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, Argentina, los días 13, 14 y 15 de octubre de 2007.

336

Ley 26.418 (2008), sancionada por el Congreso Nacional y vetada posteriormente por la presidenta Cristina Kirchner, dejando de manifiesto los fuertes intereses mineros que pesan sobre el gobierno nacional. "Sospechoso veto a la ley de glaciares. La medida presidencial parece demostrar que el medio ambiente no es una preocupación sincera", tenía como título una nota de uno de los principales diarios nacionales, de noviembre de 2008. Disponible en: [http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=1072316](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1072316)

337

Para mayor información ver nota "Se cumplió un mes de bloqueo a camiones de Minera La Alumbra por los Valles Calchaquíes", disponible en:

<http://www.noalamina.org/mineria-argentina/mineria-salta/mes-bloqueo-camiones-minera-alumbra-valles-calchaquies>

338

Fuente: *Conclusiones del XI Encuentro de la UAC*, Córdoba Capital, 11, 12 y 13 de diciembre de 2009.

339

Para profundizar en diferentes experiencias de resistencia a la megaminería, se recomienda la lectura del libro "*Vienen por el oro, vienen por todo. Las invasiones mineras 500 años después*" de Javier Rodríguez Pardo (2009).

340

Fuente: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-101200-2008-03-24.html>

341

Ibídem.

342

Ibídem.

343

Ibídem.

344

Este proyecto será explicado en el Capítulo 9.

345

Según "Potashcorp", allí se lo utiliza para fertilizar cultivos de soja (34%), caña de azúcar (20%) y maíz (19%), contribuyendo a extender la frontera agrícola de dicho país, con los impactos sociales y ambientales que esto implica. Fuente: Estudio de mercado de Potashcorp (mayor exportador de potasio mundial), 3º trimestre de 2009. Disponible en:

[http://www.potashcorp.com/media/pdf/customer\\_service/market\\_analysis\\_reports/2009/q3/Q3\\_MAR\\_COM P.pdf](http://www.potashcorp.com/media/pdf/customer_service/market_analysis_reports/2009/q3/Q3_MAR_COM P.pdf)

346

Para mayor información sobre la *Vía Campesina* y las organizaciones que la integran ver:

[http://www.viacampesina.org/main\\_sp/index.php?option=com\\_frontpage&Itemid=1](http://www.viacampesina.org/main_sp/index.php?option=com_frontpage&Itemid=1)

La "*Unión de Trabajadores Rurales sin Tierra*" (UST) de Mendoza, también forma parte del MNCI, y por ende de la *Vía Campesina*.

<sup>347</sup> Para mayor información sobre estos conceptos, ver Martínez Alier (2004:273-316).

<sup>348</sup> Fuente: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-101200-2008-03-24.html>

<sup>349</sup> El texto completo de cada una de estas leyes puede consultarse en el Anexo 2 (Apartado 2.4.).

<sup>350</sup> Artículo 3º de Ley 9.526 (2008): Prohíbese en todo el territorio de la Provincia de Córdoba el uso de cianuro, cianuro de sodio, bromuro de sodio, yoduro de sodio, mercurio, ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, ácido fluorhídrico, ácido nítrico y toda otra sustancia química contaminante, tóxica o peligrosa incluida en el Anexo I de la Ley Nacional Nº 24.051, o que posea alguna de las características enunciadas en el Anexo II de la Ley Nacional Nº 24.051 y normas concordantes o las que en el futuro las reemplacen, en los procesos mineros de prospección, cateo, exploración, explotación, desarrollo, preparación, extracción, almacenamiento, industrialización o procesos detallados en el inciso "b" del artículo 249 del Código de Minería, de minerales metalíferos obtenidos a través de cualquier método extractivo, cualquiera sea el lugar de la Provincia en el que éstos se desarrollen.

<sup>351</sup> El caso de Mendoza será detallado en el Capítulo 7.

<sup>352</sup> En el caso de Mendoza, la lucha desde lo legal ha cumplido un rol importante en aquellos departamentos en los que la movilización social no ha sido importante. Asimismo, la movilización a nivel provincial tuvo como uno de sus resultados la Ley Nº 7.722 y Ordenanzas Departamentales detalladas en el Anexo 2.

<sup>353</sup> Estas leyes pueden consultarse en el Apartado 2.4. del Anexo 2.

<sup>354</sup> Para mayor información ver nota "Famatina: Barrick demanda a los vecinos", disponible en:

<sup>355</sup> <http://lavaca.org/notas/famatina-barrick-demanda-a-los-vecinos/>

Sobre este tema, se recomienda la lectura de: "Disputas manifiestas y latentes en La Rioja minera. Política de vida y agua en el centro de la escena", de Norma Giarracca y Gisela Hadad, en: Svampa y Antonelli (2009:229-275).

<sup>356</sup> Ver nota: "La Rioja: Funcionarios de Minería y Ambiente agredieron a Mujeres.", disponible en: <http://argentina.indymedia.org/news/2009/04/665501.php>

<sup>357</sup> Fuente: Testimonio de autoconvocada de Famatina durante el noveno encuentro de la UAC en San Juan, 24 de abril de 2009.

<sup>358</sup> Los videos que filmó el documentalista que acompañaba a las assembleístas agredidas, puede verse en: <http://www.youtube.com/watch?v=VEqd5jQ4DI8&feature=related>

<sup>359</sup> La primera carta completa de Adolfo Pérez Esquivel al gobernador de La Rioja puede consultarse en: <http://www.fotolog.com/elfamanosetoca/44804521>

<sup>360</sup> Sobre las ventajas y limitaciones del formato assembleario, recomendamos la lectura de: "El Assembleísta, ¿Un nuevo sujeto político?", de Alicia Le Fur (2002).

<sup>361</sup> NIMBY: "Not in my back yard" (No en mi patio trasero). Para mayor información sobre el surgimiento de estos movimientos ver: De Kadt (2000).

<sup>362</sup> Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz y presidente del "Servicio Paz y Justicia de Argentina" (SERPAJ), participa de los encuentros de la UAC y ha escrito numerosas cartas a gobernadores y al propio poder ejecutivo nacional, solicitando su accionar ante la situación socioambiental de la Argentina y los hechos de violencia sufridos por las comunidades que resisten al avance de determinados megaemprendimientos. Estas cartas pueden consultarse en el Anexo 2 (Apartado 2.5.). asimismo, recomendamos la lectura de la entrevista de Adolfo Pérez Esquivel con el juez Alfredo Ramos de Chilecito y Famatina, disponible en:

<sup>363</sup> [http://www.serpaj.org/adolfo\\_perez\\_esquivel.php?cat=10&sub=28&articulo=completo&art=136](http://www.serpaj.org/adolfo_perez_esquivel.php?cat=10&sub=28&articulo=completo&art=136)

<sup>364</sup> Recomendamos visitar la página de la "Red de Asistencia Jurídica contra la megaminería en Argentina" (RedAJ), en: <http://redaj.org/>

<sup>365</sup> Sobre la criminalización de la protesta social, recomendamos la lectura del libro "Criminalización de la pobreza y de la protesta social", de Claudia Korol (2009).

La región de Valle de Uco está conformada por los departamentos de San Carlos, Tunuyán y Tupungato, en lo que se denomina "oasis centro" de la provincia.

366

El Gran Mendoza está formado por los departamentos de Capital, Guaymallén, Maipú, Godoy Cruz, Las Heras y Luján de Cuyo.

367

Nota “La denuncia de Oikos sobre San Jorge abre una nueva polémica”, del Diario Los Andes, Mendoza, sábado 12 de septiembre de 2009. Link:

<http://www.losandes.com.ar/notas/2009/9/12/sociedad-445637.asp>

368

Fuente: Aldo Rodríguez Salas, “Visión sobre la minería en Argentina desde el Desarrollo Sustentable”, presentación en Foro organizado por el Instituto de Ciencias Ambientales (ICA), UNCuyo, diciembre de 2009.

369

Dirección General de Escuelas, Gobierno de Mendoza (DGE-GM), Capítulo 6: “Población y organización del espacio mendocino a través de la historia”, *Geografía de Mendoza, Huellas de nuestra identidad*. Todos los capítulos se encuentran disponibles en:

<http://www.tveduca.mendoza.edu.ar/htms/geografia/videos.html>

370

Puede trazarse un paralelismo con la actualidad, ya que esta posición estratégica por su paso comercial a Chile, por ser su capital una que cuenta con buen equipamiento, infraestructura y personal calificado, entre otras ventajas, hacen que Mendoza sea elegida por las empresas como lugar donde instalar sus oficinas y filiales.

371

DGE-GM, Op. cit., Capítulo 1: “Mendoza, la diversidad de sus paisajes y su relación con el mundo”.

372

En relación a la desaparición de los viñedos, uno de los principales conflictos se vincula con la circulación de mercancías por todo el territorio. Los caminos eran la condición de supervivencia de las economías regionales. En el caso de los vinos cuyanos, la producción de vinos sufre un gran número de altibajos en la época colonial, debido a la política de desalentar la producción local para abastecer al país desde la metrópolis. La introducción de productos extranjeros provocó la paralización de las destilerías regionales, por los altos costos de fletes e impuestos (Brailovsky y Foguelman, 2006).

373

Sobre el tema, recomendamos la lectura de “Ajustes de una economía regional. Inserción de la vitivinicultura cuyana en la Argentina agroexportadora, 1885-1914”, de Noemí Girbal-Blacha (1987).

374

DGE-GM, Op. cit., Capítulo 1.

375

DGE-GM, Op. cit., Capítulo 6.

376

Juan Manuel Cerdá analiza en su tesis doctoral las condiciones de vida de la población mendocina desde el último cuarto del siglo XIX hasta mediados del siglo pasado, desde una perspectiva que permite brindar una mirada diferente del impacto que tuvo el crecimiento económico sobre el bienestar de la población, ya que se trata de un enfoque que no sólo tiene en cuenta factores económicos sino también culturales, el papel del Estado y su evolución en la región. A partir de ello, Cerdá afirma: “... en Mendoza el crecimiento económico y la “modernización” se mostraron como procesos heterogéneos y no lineales tanto a nivel provincial como entre los grupos sociales, imponiendo ritmos diferentes a cada uno de ellos. Si bien el modelo vitivinícola fue una alternativa viable a la crisis del modelo agrícola-ganadero de las décadas de 1860/70, impulsado por una élite dinámica con capital suficiente y con el apoyo del Estado, el crecimiento económico derivado de ello no parece haber sido condición suficiente para generar plenamente un proceso de desarrollo humano con eje en la equidad social...” (Cerdá, 2009:221).

377

DGE-GM, Op. cit., Capítulo 6.

378

Ver: Collado, P. y Torres, L., *Informe sobre vitivinicultura*, Mendoza, 2006: 10. Citado en Rofman (2009:111).

379

Resaltamos y adoptamos esta denominación porque durante el trabajo de búsqueda de documentación y entrevistas fue la denominación que apareció en reiteradas oportunidades y que resume el sentimiento de los mendocinos respecto a su relación con el agua. “Cultura del agua”, fue la expresión utilizada tanto por algunas instituciones mendocinas (por ejemplo, el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento –EPAS-), en trabajos sobre los aspectos legales-ambientales de la provincia (ver Rodríguez Salas, 1993), y en los testimonios de quienes se manifestaron en contra de la actividad minera en diferentes departamentos de Mendoza. Profundizaremos en el sentido de esta denominación a medida que abordemos las

afirmaciones y testimonios de dichas instituciones/organismos/grupos autoconvocados/etc.

<sup>380</sup> El oasis norte provincial se ha desarrollado entre dos importantes ríos, ellos son el Mendoza y el Tunuyán. Por otra parte, el oasis sur de Mendoza depende del comportamiento del agua en las cuencas de otros dos ríos, Diamante y Atuel.

<sup>381</sup> DGE-GM, Op. cit., Capítulo 1.

<sup>382</sup> Fuente: <http://www.doadu.mendoza.gov.ar/infoambient/indice/i6.htm>

<sup>383</sup> Fuente: <http://www.irrigacion.gov.ar>

<sup>384</sup> Fuente: <http://www.epas.mendoza.gov.ar/>

<sup>385</sup> Dirección General de Escuelas, Gobierno de Mendoza. Programa N° 12: "El aprovechamiento histórico del agua", *Mendoza, Crónica de nuestra identidad, disponible en:* <http://www.tveduca.mendoza.edu.ar/htms/historia/videos2.html>

El material de este programa fue extraído de: Roig, Lacoste y Satlari (2004a) y Roig, Lacoste y Satlari (2004b).

<sup>386</sup> DGE-GM, Op. cit., Capítulo 1.

<sup>387</sup> Fuente: *Plan de Gestión Ambiental 2008-2012*, Secretaría de Medio Ambiente, Gobierno de Mendoza, 2008.

<sup>388</sup> *Ibíd.*

<sup>389</sup> Fuente: "Informe Económico 2007, Sector Agropecuario", de la Dirección de Estadísticas e Informaciones Económicas (DEIE), sobre la base de datos del Instituto de Desarrollo Rural, INV y Bolsa de Comercio de Mendoza.

<sup>390</sup> Incluso muchos de estos productores han tenido un rol fundamental en el inicio de la lucha contra la megaminería en Mendoza. Este tema será desarrollado a continuación en el Capítulo 7.

<sup>391</sup> Por su parte, la generación de movimientos socioambientales en torno a cada conflicto será abordada en el Capítulo 7.

<sup>392</sup> En el caso del proyecto "San Jorge" no se utilizará ácido sulfúrico, por estar prohibido por Ley (N° 7.722) pero se planea utilizar Xantato, sustancia que al cierre de este trabajo está siendo cuestionada, y se están llevando a cabo estudios para determinar si se trata de una sustancia tóxica, asimilable a las prohibidas por esta Ley.

<sup>393</sup> También se utiliza ácido sulfúrico en el proceso de extracción del uranio.

<sup>394</sup> Profundizaremos en este tema en el Capítulo 9.

<sup>395</sup> Estos aspectos serán profundizados en el Capítulo 7.

<sup>396</sup> Este proyecto también aparece en algunas fojas de su Expediente, como "Papagayos", por lo que en este trabajo ambas denominaciones se entienden como sinónimos.

<sup>397</sup> El IIA de dicho proyecto para la Etapa de Prospección, fue tramitado por "MIM Argentina Exploraciones", y consta en el expediente 87-M-03. La DIA correspondiente, fue emitida mediante resoluciones N° 75 (2003) de la Dirección de Minería e Hidrocarburos, y 174 (2003) de la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental.

<sup>398</sup> Programa de exploración regional desarrollado en la década de 1960 por la Dirección General de Fabricaciones Militares y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

<sup>399</sup> Fuente: Smit, Pieter J., *Informe Técnico N° 267/2005. Informe de Impacto Ambiental Etapa de Exploración Proyecto Papagayos*, Residuos Radiactivos y Minería, 1 de agosto de 2005.

<sup>400</sup> Los pórfidos cupríferos son depósitos minerales de baja ley y gran tonelaje.

Fuente: Depromin S.A., *Informe de Impacto Ambiental. Etapa de Exploración. Proyecto Papagayos*, julio de 2005.

<sup>401</sup> Fiscalía de Estado solicitó información sobre el proyecto Papagayos debido a un pedido del Municipio de San Carlos. Fuente: Pieza Administrativa N° 182-F-2005. Código 05179, Fiscalía de Estado, 2005, Foja 5.

<sup>402</sup> *Ibíd.*

<sup>403</sup> Fuente: Vector Argentina S.A., *Informe de Impacto Ambiental. Etapa de prospección.*

*Proyecto Papagayos*, mayo de 2003.

<sup>404</sup> Ver detalles en “Presentación del Dictamen Sectorial de la DRNR”, en Anexo 3 (Apartado 3.1.).

<sup>405</sup> Fuente: Pieza Administrativa N° 182-F-2005. Código 05179, Fiscalía de Estado, 2005, Foja 56. Ver cartografía en Anexo 3 (Apartado 3.2.).

<sup>406</sup> *Ibídem.*

<sup>407</sup> *Ibídem.*

<sup>408</sup> La “Laguna del Diamante” fue declarada Área Natural Protegida Provincial, por la Ley Provincial N° 6.200 (1994), y su ampliación fue establecida por la Ley Provincial N° 7.422 (2005). Esta reserva está categorizada como Reserva Hídrica Natural y Reserva de Paisaje Protegido, según la clasificación de la Ley Provincial N° 6.045 (1993). Esta última prohíbe la explotación minera en las áreas naturales protegidas, tanto en las áreas intangibles, como en las restringidas y de uso controlado (Arts. 21° a 25°).

<sup>409</sup> Fuente: Asesoría de Gobierno, *Contesta Acción de Inconstitucionalidad: Minera Angloamerican Argentina S.A. c/Gobierno provincia de Mendoza s/acción de inconstitucionalidad*, Gobierno de la provincia de Mendoza, 2005.

<sup>410</sup> *Ibíd.*, pág. 9.

<sup>411</sup> *Ibíd.*, pág. 21.

<sup>412</sup> *Ibíd.*, pág. 36.

<sup>413</sup> *Ibíd.*, pág. 57.

<sup>414</sup> *Ibíd.*, pág. 41.

<sup>415</sup> *Ibíd.*, pág. 41-42.

<sup>416</sup> Se cita por analogía lo expresado en la causa N° 78.245 caratulada: “Y.P.F. Sociedad Anónima en j° 80.866 Asociación OIKOS Red Ambiental c/Gobierno de la provincia de Mendoza p/Acción de Amparo s/Inc. Cas.”

<sup>417</sup> Asesoría de Gobierno, *Op. cit.*, pág. 53.

<sup>418</sup> *Ibíd.*, pág. 60.

<sup>419</sup> *Ibíd.*, pág. 61.

<sup>420</sup> *Ibídem.*

<sup>421</sup> Fuente: Expediente 401-I-04-03873 de la Dirección de Recursos Naturales renovables. Asunto “Solicita autorización para el ingreso dentro de la reserva Laguna del Diamante p/descubrimiento Minero de Oro y Cobre, denominado Ninu3”, Dto. San Carlos, 17/02/04.

<sup>422</sup> La ubicación, catastro y manifestaciones de descubrimiento de estos proyectos se detallan en el Anexo 3 (Apartado 3.3.).

<sup>423</sup> Resolución N° 77 (2003) de la Dirección de Minería e Hidrocarburos y N° 173 (2003) de la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental, 18/11/2003. Esta DIA debía ser actualizada en forma bianual.

<sup>424</sup> Fuente: Expediente N° 1961-I-05-03873 de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, 22/08/2005. El asunto de este expediente es el pedido que realiza Patricia Inzirillo, representante de “Minera Angloamerican”, de que la autorización concedida a favor de Carlos Monjo para transitar por la reserva “Laguna del Diamante”, otorgada por Resolución N° 2.059 el 14/11/2004, fuese cedida a la empresa minera.

La cesión de los derechos de Carlos Monjo a Patricia Inzirillo se realizó el 5/11/2003 (Escritura 751, Registro Público Notarial 516 de Capital, provincia de Mendoza) y la cesión por parte de Inzirillo a la “Minera Angloamerican Argentina S.A.” se realizó el 1/04/2005 (Escritura 41, Registro Público Notarial 516 de Capital, provincia de Mendoza). A continuación, el 6/04/2005, “Angloamerican” confiere a Patricia Inzirillo el poder general para juicios y gestiones administrativas.

<sup>425</sup> Fuente: Nota del Diario Los Andes, 13/09/2005. Disponible en:  
<http://www.losandes.com.ar/notas/2005/9/13/un-166845.asp>

<sup>426</sup> *Ibídem.*

427

Expedientes:

- 235-E-03-01583. IIA exploración Proyecto “La Cabeza”. (Estelar Resources Limited)
- 26-M-06-01583. IIA Exploración “Cateo MDZ F1”. (Minera Chapleau Argentina S.A.)
- 27-M-06-01583. IIA Exploración “Cateo MDZ E1”. (Minera Chapleau Argentina S.A.)
- 211-P-04-01583. IIA Exploración “Anchoris” (Portal del Oro S.A.)

Los planos de ubicación de dichos proyectos pueden consultarse en el Anexo 3 (Apartado 3.4.)

428

Estos hechos serán detallados en el Capítulo 7.

429

Los datos de este apartado fueron tomados de:

- Vector Argentina S.A. *Cuarta Actualización del IIA Etapa de exploración. Proyecto La Cabeza*, preparado para “Estelar Resources Limited”, provincia de Mendoza, diciembre 2003;
- Vector Argentina S.A. *Quinta Actualización del IIA Etapa de exploración. Proyecto La Cabeza*, preparado para “Cognito Limited Sucursal Argentina”, provincia de Mendoza, septiembre de 2005.

430

Anteriormente, el operador había sido la empresa “Argentina Mineral Development” (AMD). La responsable legal de “Estelar” es Patricia Inzirillo, quien posteriormente también lo será de la empresa “Cognito Limited Sucursal Argentina”.

Por otra parte, el área donde se realiza la exploración consta de 12 derechos mineros, de los cuales 7 tienen como titular a Martín Carotti y 5 a la “Minera Río de la Plata S.A.”

431

Salinillas posee una población de 75 habitantes y Agua escondida de 225 (Vector, 2005).

432

Los datos de este apartado son tomados de: AWS Consultores Ingeniería SRL., *Minera Chapleau Argentina S.A. Cateo MDZ F1. IIA. Etapa de exploración*, San Rafael, enero de 2006.a.

433

En el IIA se menciona una población para Punta del Agua de “100 habitantes”, cuando los datos del INDEC, 2001, señalan 918 habitantes.

434

Se detectaron en el IIA numerosas siglas sin su definición.

435

Los datos de este apartado son tomados de: AWS Consultores Ingeniería SRL., *Minera Chapleau Argentina S.A. Cateo MDZ E1. IIA. Etapa de exploración*, San Rafael, enero de 2006.b.

436

Los datos de este apartado son tomados de:

- Vector Argentina S.A., *IIA Etapa de exploración. Proyecto Anchoris*, preparado para “Portal del Oro S.A.”, Provincia de Mendoza, septiembre de 2004.
- Vector Argentina S.A., *2da Actualización del IIA. Etapa de exploración. Proyecto Anchoris*, preparado para “Portal del Oro S.A.”, Provincia de Mendoza, agosto de 2006.

437

En esta instancia, el proyecto cambió de operador, siendo el responsable histórico la empresa “Argentina Minera Development” (AMD).

438

Los 24 derechos mineros que conforman el área de exploración, también pertenecen, al igual que los del proyecto La Cabeza, 8 a Martín Carotti y 16 a “Minera Río de La Plata S.A.”

439

La ubicación de “Sierra Pintada” en la provincia de Mendoza se puede consultar en el Anexo 3 (Apartado 3.5.).

440

Fuente: CNEA, *Evaluación Anual de resultados de Monitoreo. Ejercicio 2005. CMFSR*, pág.

4.

441

Estas aguas de canteras en algunas determinaciones puntuales exceden el límite de contenido de arsénico. Fuente: CNEA, Op. cit., pág. 10.

442

CNEA, *CMFSR. MGIA. Gestión de residuos en disposición transitoria*, Febrero de 2006. Este estudio consistió en la ampliación y actualización de los siguientes estudios:

- EIA Remediación y Rehabilitación Sincrónica del Complejo Minero Industrial San Rafael e Integración de la Planta de Producción de UO<sub>2</sub>*, UTN-Facultad Regional Avellaneda, 2004.
- *EIA para el Complejo Minero Industrial San Rafael*. Dr. Enrique Biurrun, DBE Technology GmbH, República Federal de Alemania, noviembre de 2002.

443

Ibíd., pág. 69.

444

Ibíd., pág. 73.

445

Ibíd.



446

Este tema será ampliado en el Capítulo 7.

447

En el año 1976 la empresa Minera Tea inició las actividades de prospección y exploración de potasio en las Provincias de Mendoza y Neuquén y en 1990 creó la empresa Potasio Río Colorado S.A, iniciando la etapa de prefactibilidad del proyecto de extracción y procesamiento de cloruro de potasio en la provincia de Mendoza. En el año 2003 la empresa “Río Tinto” suscribió un acuerdo con la firma “Minera Tea” por el cual obtuvo una opción de compra del 100 % de Potasio Río Colorado durante un período de dos años durante los cuales la empresa operó el proyecto piloto y finalmente ejerció su opción pasando a tener la titularidad de la empresa en el año 2005. (Fuente: URS, *IIA del proyecto Potasio Río Colorado*, “Río Tinto”, diciembre de 2006). El IIA y el resto de los informes y trámites administrativos respecto a este proyecto pueden consultarse en el Expediente N° 634-R-06-01583. Proyecto “Potasio Río Colorado”, Dirección de Minería y la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental, provincia de Mendoza.

448

Fuente: “Proyecto Potasio Río Colorado,” Río Tinto, 2006. Disponible en:

[http://www.riotinto.com/documents/ReportsPublications/corpPub\\_Potasio\\_Spanish.pdf](http://www.riotinto.com/documents/ReportsPublications/corpPub_Potasio_Spanish.pdf)

449

El IIA fue elaborado por la consultora internacional URS, con sede en San Francisco, EEUU, dedicada a medio ambiente e ingeniería. Sus 3.400 páginas conforman un expediente distribuido en 17 cuerpos. Actualmente el expediente está formado por más de 30 cuerpos y unas 7.000 fojas, debido al agregado del dictamen técnico, dictámenes sectoriales, pedidos de informes, versión taquigráfica de audiencia pública, Manifestación Específica de Impacto Ambiental de la relocalización del depósito de sal, sus dictámenes correspondientes, Informe Final Único de la CEIAM y Declaración de Impacto Ambiental, entre otros documentos.

450

Para más información ver: “Río Tinto y otras historias”, en Martínez Alier (2004). La empresa minera “Vale” fue estatal hasta su privatización en 1997. Para ampliar la información sobre “Vale” y la campaña en Brasil para anular su privatización, ver: <http://www.justicanostrilhos.org/quem-e-a-vale> y <http://avaleenossa.blogspot.com/>

451

Ver Imagen 3.13. del Anexo 3.

452

El procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto PRC, sus características y el conflicto socioambiental en torno al mismo será abordado en el Capítulo 9. Asimismo, la ubicación del proyecto puede verse en imágenes en el Anexo 3 (Apartado 3.6.).

453

Ver Imagen de la ubicación del proyecto en el Anexo 3 (Apartado 3.7.).

454

Este tema será detallado en el Capítulo 7.

455

Fuente: Vector S.A., *Informe de Impacto Ambiental Planta Concentradora San Jorge*, preparado para “Minera San Jorge S.A.”, Mendoza, septiembre de 2008.

456

Expediente 371-M-08-1583. *Informe Impacto Ambiental Proyecto Minero San Jorge*, Uspallata, Provincia de Mendoza, 2008.

457

Discurso durante la Jornada Cultural y de Ayuno frente a la legislatura provincial, en la ciudad de Mendoza, diciembre de 2006. Fuente: Programa de diciembre de 2006 del “Noticiero Popular” de Mendoza.

458

Este conflicto es descrito resumidamente, ya que este trabajo se ha focalizado en aquellos que generaron movilizaciones sociales.

459

Asimismo, la empresa minera argumentó que se trata de una Reserva Natural Privada, cuya figura no está contemplada por la Ley provincial de Áreas Naturales Protegidas (N° 6.045). “Danone”, por su parte, pidió un estudio hidrogeológico de la zona para determinar el impacto del proyecto minero en las aguas de la reserva.

Sobre este caso, ver nota del Diario Los Andes: “La Justicia rechazó un amparo por Paramillos”, de agosto de 2006. Disponible en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2006/8/30/economia-331039.asp>

460

San Carlos se encuentra a 100 Km aproximadamente de la ciudad Capital. Se conecta con los departamentos vecinos y la capital de la provincia por medio de la Ruta Nacional 40 al norte y la 143, al sur. Internamente, se comunica entre los distritos por las Rutas Provinciales N° 92 y 95 y una red de caminos pavimentados. Posee una extensión de 11.578 Km<sup>2</sup> y una población de 33.000 habitantes (Fuente: <http://www.sancarlos.gov.ar/>).

461

La "Laguna del Diamante", una reserva situada a 130 Km del departamento de San Carlos, comprende al Volcan Maipo, de 5.323 m.s.n.m. y a la Laguna del Diamante, situada a 3.300 m de altura, siendo ésta considerada uno de los principales reservorios de agua dulce de la provincia. Fue en las cercanías de esta reserva donde se estaban llevando a cabo las tareas de prospección y exploración minera que dieron lugar al inicio del conflicto.

462

Fuente: entrevista realizada por el "Noticiero Popular" (Noticiero Independiente de la ciudad de Mendoza) durante la Jornada Cultural y Ayuno frente a la Legislatura de Mendoza, realizada en diciembre de 2006.

463

Fuente: Noticia titulada "San Carlos, el pueblo que se rebeló contra la minería", del Diario Los Andes, 11 de septiembre de 2005. Ver: <http://www.losandes.com.ar/notas/2005/9/11/sociedad-166603.asp>

En la misma noticia pude leerse: "...Hace una semana se reunieron 4 mil personas (el 15% de su población), una convocatoria voluntaria que, hoy por hoy, es envidia de cualquier agrupación política. La movilización fue para reclamar al Gobierno que no permita la minería en las cercanías de la reserva Laguna del Diamante porque, aseguran, puede contaminar..."

464

Por ejemplo, "El Cuco", era una publicación de distribución gratuita semanal, que consistía en una síntesis de lo que sucedía en el departamento, de fácil lectura (teniendo en cuenta el escaso tiempo para leer y la no aparición de noticias departamentales en los diarios masivos de la provincia), con un espíritu de gran compromiso social. Paralelamente a las primeras reuniones que se hicieron para organizarse contra la actividad megaminera, la información sobre el tema comenzó a publicarse en "El Cuco": notas explicando lo que estaba pasando en San Carlos, cual era la legislación que regulaba la actividad, por qué se ocultaba, qué sucedía en otras comunidades, etc. Luego, las radios locales comenzaron a replicar esta información. "...*El periodismo tiene que tener un compromiso social, sino no tiene sentido, un compromiso social pero desde lo constructivo (...), uno puede apuntar a destruir o construir...si las cosas se hacían mal se iban a mostrar, pero siempre vislumbrando una salida...*" argumenta una de las creadoras de "El Cuco". El hecho de que se iniciara su lanzamiento después del 2001, también influyó en esta impronta positiva que esta publicación intentaba transmitir.

465

La "Laguna del Diamante" fue declarada Área Natural Protegida Provincial, por la Ley provincial N° 6.200, en el año 1994.

466

Se trata de unos folletos con frases como "a los pesados cuesta sacártelos de encima", en referencia a los metales pesados que pueden quedar como residuo de la actividad minera. Es importante destacar que el movimiento de Esquel contó con la ayuda de profesores universitarios, entre ellos especialistas en química.

467

Volveremos más adelante, en este mismo Capítulo, sobre la discusión en torno a las posibilidades de control de esta actividad en la provincia de Mendoza, otro de los aspectos que ha potenciado el rechazo a la megaminería.

468

Pareditas es el distrito de San Carlos más cercano a la reserva de la Laguna del Diamante.

469

El área denominada "Papagayos", fue la zona de interés minero -con potencial para extraer cobre y oro- que generó el conflicto en San Carlos. El área de prospección se ubica cercano al arroyo Papagayos, en el faldeo oriental de la Cordillera Frontal a 35 Km del Volcán Maipo, y a 15 Km al sureste de la reserva Provincial "Laguna del Diamante". La localidad más cercana es Pareditas, a 90 Km al noreste del área (Fuente: Vector Argentina, *Informe de Impacto Ambiental del Proyecto Papagayos*, 2003). Incluso en la página de la minera canadiense "Exeter", aparece en noviembre de 2003 un informe sobre la opción de compra de dicho proyecto. Disponible en:

[http://www.exeterresource.com/pdf/2003\\_news/EXETER\\_news\\_031112.pdf](http://www.exeterresource.com/pdf/2003_news/EXETER_news_031112.pdf)

Por otra parte, con fecha de abril de 2005, "Depromin S.A." anunció la adquisición del proyecto por la minera "Tenke". Uno de los puntos de interés sobre este proyecto es su vinculación regional con la mina "El Teniente", en Chile. "...El Proyecto Papagayos es un sistema de pórfidos de oro y cobre descubierto por geólogos Mount Isa/Xstrata en la cuenca del Río Papagayos, al este-sur-este de la mina El Teniente, cruzando el límite con Chile (...). A nivel regional, el Proyecto Papagayos parece estar controlado por fuertes lineamientos con orientación noroeste-sudeste que se extienden en Chile hasta la región del Proyecto Escalones y la Mina El Teniente..." Disponible en: [http://www.deprominsa.com/not\\_05\\_4.htm](http://www.deprominsa.com/not_05_4.htm)

470

El departamento de San Carlos está dividido en seis distritos: Villa Cabecera de San Carlos,

La Consulta, Eugenio Bustos, Chilecito, Tres Esquinas y Pareditas.

<sup>471</sup> Se refiere al método de minería metalífera a cielo abierto con uso de sustancias químicas, como cianuro o ácido sulfúrico, entre otros, en los procesos de lixiviación (que separan el mineral de la roca). Para mayor información sobre estos procesos ver Capítulo 4.

<sup>472</sup> En el sitio de internet de los *Vecinos Autoconvocados de San Carlos*: <http://www.poraguapura.com.ar>, dentro de los documentos que pueden descargarse, se encuentra un artículo titulado "El ambiente como casa y como recurso", cuya fuente es: *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia. Pontificio Consejo Justicia y Paz. Conferencia Episcopal Argentina*, Buenos Aires. Oficina del Libro, 1ºed., Abril de 20 05, pp. 287 a 307.

Estos documentos van a tener un rol protagónico durante un conflicto generado entre los *Vecinos Autoconvocados de San Carlos*, la Cámara Mendocina de Empresarios Mineros (CAMEM) y la Dirección General de Escuelas (DGE), a raíz de un trabajo sobre agua y minería elaborado por alumnos del departamento, que fue premiado en un concurso de Ciencias. Esta premiación fue duramente cuestionada por la CAMEM, quién pidió explicaciones a la DGE. La terminología utilizada por la CAMEM en su comunicado fue motivo de presentación judicial por parte de los *Vecinos Autoconvocados de San Carlos*, quienes además explicaron que muchos de los fundamentos del trabajo de los alumnos provenían de estos documentos de la Iglesia.

<sup>473</sup> Ver nota sobre el tema "Mendoza busca inversiones entre 2.000 mineras en la cumbre de Toronto", en el Diario Los Andes, del 09/03/2005: <http://www.losandes.com.ar/notas/2005/3/9/economia-146282.asp>

<sup>474</sup> La "Fiesta Nacional de la Vendimia", se realiza en Mendoza en el mes de marzo desde 1963. Simboliza el cultivo y la cosecha de la vid, mediante teatralizaciones, danzas y la elección de la Reina Nacional de la Vendimia. Para mayor información consultar en: <http://www.vendimia.mendoza.gov.ar/vendimia/>

<sup>475</sup> El Diario Los Andes hizo referencia a esta reunión en una nota titulada "Abrirán un nuevo camino para buscar oro en San Carlos", del 11 /02/2005. Ver: <http://www.losandes.com.ar/notas/2005/2/11/economia-143862.asp>

<sup>476</sup> Esta declaración del intendente fue corroborada por entrevistados que estuvieron presentes en esta fiesta de la Laguna del Diamante.

<sup>477</sup> Otro de los medios que, al otro día de la movilización, se contactó con los *autoconvocados de San Carlos*, fue la FM de Mendoza 100.9, que en el programa "Amanecer de un día agitado", tenía un espacio que se llamaba "El dedo en la llaga", en el que, aquel día, los vecinos autoconvocados tuvieron la palabra.

<sup>478</sup> Nota: "El riesgo ambiental se instala en la agenda de los municipios mineros", del Diario Los Andes, 1/06/2005. Ver: <http://www.losandes.com.ar/notas/2005/6/1/economia-155331.asp>

<sup>479</sup> Esta Ordenanza, la Nº 1.123 (2006), fue comentada en el Capítulo 4.

<sup>480</sup> Ley Nacional Nº 26.418 (2008), que, como ya fue comentado, fue vetada por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, en noviembre de 2008.

<sup>481</sup> El 23 de octubre de 2005 se llevaron a cabo elecciones nacionales en Argentina. Se renovaron senadores y diputados nacionales, se votaron legisladores provinciales y concejales.

<sup>482</sup> Programa semanal del canal "Telefé". Ver: <http://www.telefe.com/programas/laliga/index.html>

<sup>483</sup> Se refiere al entonces Subsecretario de Medio Ambiente, Gustavo Morgani.

<sup>484</sup> Ministro de Gobierno de la provincia de Mendoza.

<sup>485</sup> En referencia a la reunión que tuvieron las empresas durante el 2005 con el intendente de San Carlos.

<sup>486</sup> En alusión a la reunión convocada por el gobierno que se realizó en septiembre en el Club de La Consulta.

<sup>487</sup> Según los testimonios recabados, en San Carlos sólo algunos cierres de campañas en los años `80 habían convocado a alrededor de 2.000-2.500 personas.

<sup>488</sup> Se refiere a la Dirección de Recursos Naturales Renovables (DRNR) de la provincia de Mendoza.

489

La reserva original era pequeña y en alta montaña, y los animales que se protegían en el verano, al descender en invierno quedaban desprotegidos ante los cazadores, por lo que la idea de ampliación original era hacer un corredor para proteger la zona de descenso y ascenso de fauna.

490

La ampliación de la reserva "Laguna del Diamante" fue establecida por la Ley Provincial N° 7.422 (2005). Esta reserva está categorizada como Reserva Hídrica Natural y Reserva de Paisaje Protegido, según la clasificación de la Ley Provincial N° 6.045 de Áreas Naturales Protegidas Provinciales.

491

Además de "Depromin SA", otras empresas cuyos cateos quedaron dentro de la reserva al ampliarse la misma –como el caso de la Minera "Angloamerican"- se presentaron ante la justicia argumentando la inconstitucionalidad de la ley, por la existencia de derechos mineros previamente adquiridos. La defensa por parte del Gobierno provincial a la Ley N° 7.422 fue desarrollada en el Capítulo 6.

492

Fuente: Asesoría de Gobierno, *Contesta Acción de Inconstitucionalidad: Minera Angloamerican Argentina S.A. c/Gobierno provincia de Mendoza s/acción de inconstitucionalidad*, Gobierno de la provincia de Mendoza, 2005.

493

Ver Capítulo 6, Apartados 6.3.1. y 6.3.2.

494

Ver nota del Diario Los Andes: "Audiencia en San Carlos rechazó otra vez la minería", de octubre de 2005, disponible en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2005/10/2/sociedad-169081.asp>

495

Este título surge a partir de una entrevista en la que un vecino de San Carlos relató: "...se suponía que nos íbamos a quedar tranquilos, y un día nos dice Morgani " ¿y ahora qué más quieren?, ya está, ya les dimos lo que pedían..."".

496

Para mayor información sobre este programa consultar su sitio web: <http://blogs.tn.com.ar/ecologia/>

497

Estos proyectos, Ninus y María Inés fueron motivo, a inicios de 2008, de un nuevo conflicto en Valle de Uco a partir del cual se organizaron los *Autoconvocados de Tunuyán* y se realizaron nuevos cortes de ruta.

498

Las cartas de los niños del departamento también fueron llevadas a algunos encuentros a los que los Vecinos de San Carlos fueron invitados. Por ejemplo, a un encuentro de la *Central de los Trabajadores Argentinos* (CTA) realizado en Buenos Aires. "...*las paredes estaban llenas de carteles, pegamos las cartas en el piso (del auditorio central), dejando lugar para que la gente pudiera pasar, pero al levantar el pie para pasar había que mirar, fue tan impactante que la gente se juntó a mirar y nos dieron un espacio para contar lo que estaba pasando en San Carlos (...). Algunos se levantaban a mirar, a pedir material, y con el CD les dábamos una cartita...*", cuentan los autoconvocados que concurren a dicho encuentro.

499

Gobernador de la provincia de Mendoza desde octubre de 2007. La llegada al gobierno de este justicialista, ex-intendente de Malargüe, y cercano al gobernador pro-minero de la provincia de San Juan, José Luis Gioja, despertó la preocupación de quienes se oponen a la instalación de proyectos megamineros en la provincia.

500

Como ya fue mencionado, en algunos medios de comunicación o en algunas circunstancias los vecinos de Valle de Uco y de Alvear han sido denominados "*ignorantes*" o "*un pueblo manejado y desinformado*". Sin embargo, ellos manifiestan que se han movilizado justamente porque cuentan con la información necesaria para considerar a la megaminería como una actividad contaminante. Para más información sobre la fundamentación científica, racional y jurídica de la prohibición en Mendoza de la minería metalífera, consultar la publicación de José Mariano Rodríguez Suoni, "Fundamentos de la defensa de la prohibición local de la minería metalífera química", Mendoza, 8 de octubre de 2007, en: <http://www.ecoportal.net/content/view/full/73388>

501

En Punta de Agua se originó el conflicto en el sur de la provincia, ante prospecciones y exploraciones mineras realizadas en las cercanías de este distrito, perteneciente al departamento de San Rafael. La población de General Alvear protagonizó masivas movilizaciones en la segunda mitad del 2006, y en el año 2007 los cortes realizados en este departamento fueron fundamentales para la sanción de la Ley N° 7.722, que limita la actividad minera en la provincia. Abordaremos el caso de Punta del Agua y General Alvear a

continuación.

<sup>502</sup> El equipo legal de la UAC ha considerada esta ordenanza como uno de los mejores instrumentos legales contra la actividad minera.

<sup>503</sup> Los sancarlinos recuerdan que en un foro sobre minería en Mendoza, conocieron a jóvenes chilenos del Valle del Huasco, que habían tomado conocimiento de lo acontecido en San Carlos, y habían llegado a Mendoza para conocer su experiencia. "...Allí empezaron los contactos con otros países, después descubrimos todo lo que había en internet sobre este tema...", recuerdan los sancarlinos.

<sup>504</sup> A partir de estos contactos, los *vecinos autoconvocados de San Carlos* han sido invitados a muchos encuentros, incluso en Buenos Aires. Dos veces a sesiones del congreso, también al ya mencionado encuentro de CTA. Y a diversos foros organizados en la ciudad de Mendoza respecto al tema minero, como el realizado en el departamento de Las Heras por la organización "Los Horneros".

<sup>505</sup> Esta afirmación hace referencia principalmente al veto de la presidenta Cristina F. de Kirchner a la Ley de Glaciares (Nº 26.418), en noviembre de 2008.

<sup>506</sup> Fuente: Comisión Nacional de Energía Atómica, *Evaluación Ambiental. Documento Marco. Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería del Uranio –PRAMU-*, Argentina, CNEA, 2005. En dicho documento, también se destaca que la asignación de los recursos uraníferos actualizados arroja un total de 9.200 toneladas de Uranio, y que hasta el momento se han acumulado en el lugar 1.895.000 toneladas de colas de tratamiento, 13.710.000 m<sup>3</sup> de roca estéril y 376.000 toneladas de mineral marginal.

<sup>507</sup> Roberto Iglesias, el entonces gobernador de la provincia, perteneciente a la Unión Cívica Radical.

<sup>508</sup> Fuente: Nota del Diario Los Andes, disponible en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2002/12/17/sociedad-57662.asp>

<sup>509</sup> Ver: Business News Americas, 13/02/2003. Disponible en: [http://www.bnamericas.com/news/mineria/CNEA\\_reactivara\\_yacimiento\\_de\\_uranio\\_Sierra\\_Pintada](http://www.bnamericas.com/news/mineria/CNEA_reactivara_yacimiento_de_uranio_Sierra_Pintada)

<sup>510</sup> Nota del Diario Los Andes, 10/05/2003. Disponible en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2003/5/10/sociedad-71167.asp>

<sup>511</sup> *Ibíd.*

<sup>512</sup> Fuente: <http://www.cnea.gov.ar/xxi/pramu/malargue.asp>

<sup>513</sup> Fuente: exposición del personal de la CNEA durante la visita al ex complejo fabril Malargüe, de alumnos y profesores de la Licenciatura en Diagnóstico y Gestión Ambiental, de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, octubre de 2006.

<sup>514</sup> Según Informe técnico Nº 335 y Serie de Seguridad Nº 85 de la O.I.E.A, expresado en resolución 738/97 del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas.

<sup>515</sup> El alcance del PRAMU involucra como objetivo final, todos los sitios donde se desarrolló minería del uranio tales como Malargüe (Pcia. de Mendoza), Huemul (Pcia. de Mendoza), Córdoba (Pcia. de Córdoba), Los Gigantes (Pcia. de Córdoba), Pichiñan (Pcia. del Chubut), Tonco (Pcia. de Salta), La Estela (Pcia. de San Luis), Los Colorados (Pcia. de La Rioja). En una primera etapa de la estrategia referida a la restitución ambiental de la minería de uranio se financiará el proyecto con un préstamo del Banco Mundial y se realizará dicha restitución en los sitios Malargüe, cuyas obras ya están iniciadas, Los Gigantes, Córdoba y Tonco.

La CNEA debe abordar este Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería de Uranio en el marco de la legislación vigente. El artículo 41º de la Constitución Nacional es la norma básica que garantiza el derecho de los habitantes a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano además de fijar la división de competencias entre el Estado Federal y las provincias. La Ley Nº 24.804/1997, Ley Nacional de la Actividad Nuclear, que determina que la CNEA tendrá a su cargo ejercer la responsabilidad de la gestión de los residuos radiactivos, y La Ley Nº 25.018/1998 de Régimen de gestión de residuos radiactivos, la cual en su artículo 10º inc. J) expresamente obliga a la CNEA a gestionar los residuos derivados de la minería de uranio, y los que provengan de yacimientos mineros abandonados o establecimientos fabriles fuera de servicio; también en su artículo 11º, la misma norma precisa la obligación de recuperar

los sitios afectados por la minería del uranio. Pero, además, el marco normativo se completa con normas nacionales y provinciales como las relativas a medio ambiente, minería y gestión de los recursos hídricos. Fuente: <http://www.cnea.gov.ar/xxi/pramu/default.asp>

516

Su objeto, "...es propender al desarrollo sustentable de la provincia, en especial los departamentos de San Rafael, General Alvear, el Valle de Uco y Malargüe. Es además trabajar para el bien común y preservar la calidad de vida de la comunidad, por nosotros y por las futuras generaciones. Respetamos nuestra identidad y nuestro patrimonio tanto cultural como natural y paisajístico. Creemos que muchas veces olvidamos lo que aprendemos, pero nunca se nos olvida lo que amamos. Ese amor es trabajar para que nuestra tierra no se enferme, ese mismo amor es conservar nuestra identidad para nosotros y para los hijos de nuestros hijos..." (Fuente: <http://www.multisectorialsur.org.ar/presentacion.html>).

517

Ver: <http://www.multisectorialsur.org.ar/remediacion.pdf>

518

Los objetivos de la *Multisectorial del Sur* son: Realizar investigaciones, estudios y análisis de la problemática ambiental, política, social y económica de los municipios, comunas, provincia, regiones y departamentos del país y del mundo, con el propósito de formular las propuestas que se consideren para la consolidación del desarrollo humano sostenible, el fortalecimiento de la democracia y el bienestar de las comunidades; Planear, diseñar, organizar, promover, dirigir y ejecutar planes, programas y proyectos para la conservación y recuperación ambiental sostenible, que propendan al desarrollo socioeconómico y de calidad de vida; Ejecutar planes, programas y proyectos para la conservación y defensa de los recursos naturales y el medio ambiente, la capacitación, promoción, financiación y apoyo a los líderes de la población en general que se identifiquen con los objetivos de la Asociación; y Ejecutar las demás actividades y acciones que le permitan a la organización el cumplimiento de sus objetivos para el desarrollo sostenible, como asesorías, estudios, consultorías ambientales y educación ambiental (Fuente: <http://www.multisectorialsur.org.ar/presentacion.html>).

519

"¿Nuclear? No Gracias", fue una campaña de los años '70 y principios de los '80 llevada a cabo en España, de la que los "¿Uranio? No gracias" tomaron el logo de esta campaña.

520

Para mayor información consultar el sitio web de "La Voz de la Tierra":

<http://www.lavozdelatierra.com.ar/>

521

En referencia a la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), creada mediante la Ley Nº 24.804 (Ley Nacional de la Actividad Nuclear), en el año 1997, como entidad autárquica en jurisdicción de la Presidencia de la Nación. Tiene la función de regular y fiscalizar la actividad nuclear en todo lo referente a los temas de seguridad radiológica y nuclear, protección física y no proliferación nuclear. Debe asimismo asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia. Por mayor información consultar: <http://200.0.198.11/>

522

Detallado en el Capítulo 4, Apartado 4.2.3.3.

523

Por trascendidos de los diferentes organismos provinciales consultados, la CNEA no se presentó por orden del Ministro de Planificación Federal, Inversión pública y Servicios, Julio de Vido, por decisión del entonces presidente Néstor Kirchner, argumentando que "*no estaban dadas las condiciones*" para realizar la audiencia pública en la ciudad de San Rafael.

Los medios de comunicación de la provincia dieron argumentos similares: "...Hasta el viernes, la misma Comisión difundía la convocatoria por los medios locales en forma insistente. En la noche se conoció que por orden del gobierno Nacional *por falta de garantías* los funcionarios de la CNEA que estaban en San Rafael debían regresar a Buenos Aires. Francisco Carlos Rey, vicepresidente de la entidad nacional, en comunicación con Los Andes, explicó que la orden era superior y que *no había garantías* para presentarse en la audiencia...", relataba el Diario Los Andes en una nota titulada "La CNEA abortó la audiencia por Sierra Pintada", disponible en:

<http://www.losandes.com.ar/notas/2007/2/18/sociedad-221380.asp>

524

Presentación de memorias, balances, responsabilidades de los miembros de la comisión directiva, entre otros.

525

Para mayor información sobre la FUNAM consultar su sitio web: <http://www.funam.org.ar/>

526

Para mayor información sobre "Greenpeace" consultar su sitio web: <http://www.greenpeace.org/argentina/>

527

Ver nota del Diario Los Andes: "Hoy se movilizarán en contra de la explotación uranífera",

de agosto de 2006. Disponible en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2006/6/2/sociedad-196207.asp>

También existieron marchas a favor de la reapertura de “Sierra Pintada”, realizadas por los vecinos de la Villa 25 de Mayo, cercana a la mina y donde existen las mayores expectativas respecto al empleo que la CNEA podría generar. Ver nota: “Marcha y folletos a favor de Sierra Pintada”, de noviembre de 2005, disponible en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2005/11/29/departamentales-176000.asp>

<sup>528</sup> En la página web de “Portal Resources” se detallan las actividades realizadas en el proyecto “Anchoris”, disponible en:

[http://www.portalresources.net/s/News.asp?ReportID=344704&\\_Type=News&\\_Title=Portal-Intersects-CopperGold-Along-1200-Meter-Strike-Length-at-Anchoris](http://www.portalresources.net/s/News.asp?ReportID=344704&_Type=News&_Title=Portal-Intersects-CopperGold-Along-1200-Meter-Strike-Length-at-Anchoris)

<sup>529</sup> “Chapleau” se fusionó en el año 2009 con “Magellan Minerals”, empresa minera que tiene proyectos en el norte de Brasil. En su página web (<http://www.magellanminerals.com/s/Home.asp>) no se detalla el proyecto que “Chapleau” tenía en Mendoza.

<sup>530</sup> Los detalles sobre el proyecto Don Sixto pueden consultarse en la página web de “Exeter Resource”, disponible en: [http://www.exeterresource.com/don\\_sixto.php](http://www.exeterresource.com/don_sixto.php)

<sup>531</sup> Dato suministrados por INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda.2001

<sup>532</sup> Fuente: <http://www.sanrafael.com.ar/Distritos/>

<sup>533</sup> Estas obras se iniciaron en el año 2005. En la nota “Diez empresas en una licitación eléctrica”, del Diario Los Andes, del 18/05/2005, se detalla la licitación para dicha obra. Ver: <http://www.losandes.com.ar/notas/2005/5/18/economia-309795.asp>

<sup>534</sup> El Instituto Argentino de Investigaciones de Zonas Áridas (IADIZA), es uno de los institutos del Centro Científico Tecnológico (CCT) de Mendoza (ex-CRICYT).

<sup>535</sup> Categoría 12 “Reserva Hídrica Natural”, según la clasificación de la Ley provincial N° 6.045, de “Áreas Naturales Provinciales”. Esta categoría es una de la que se le asignó a la reserva “Laguna del Diamante”, tema que fue abordado en el apartado sobre el conflicto en San Carlos.

<sup>536</sup> Mecanismo que permite a los ciudadanos contar con un espacio de expresión en el Consejo Deliberante Municipal. Los *Vecinos Autoconvocados de Punta del Agua*, integrando la *Multisectorial de General Alvear*, se presentan en el Consejo Deliberante de Gral. Alvear en agosto de 2006.

<sup>537</sup> La composición de la *Multisectorial de General Alvear*, se detalla en el Anexo 3 (Apartado 3.8.).

<sup>538</sup> Luego, el personal del DGI colaboró con los vecinos de Punta del Agua en el tema de la reserva hídrica.

<sup>539</sup> En referencia a Roberto Zenobi, presidente de la Cámara Mendocina de Empresarios Mineros (CAMEM). Para mayor información, ver: <http://www.camem.com.ar/>

<sup>540</sup> La Ley N° 7.722 no prohíbe la actividad minera en la provincia, sino que limita el uso de ciertas sustancias en minería.

<sup>541</sup> Este tema será detallado a continuación, en este mismo Capítulo.

<sup>542</sup> 11 meses desde la primera marcha masiva en General Alvear, realizada en agosto de 2006.

<sup>543</sup> Entre los sucesos acontecidos en los alrededores de la Legislatura provincial se registraron diversos enfrentamientos, en uno de los cuales los alvearenses fueron agredidos por personas que se manifestaban a favor de la actividad minera. En relación a ello, algunos miembros de la *Multisectorial de General Alvear* entrevistados manifestaron haberse sumado a los cortes en Gral. Alvear ante la indignación frente a estas agresiones, que en ciertos casos fueron sufridas por familiares.

<sup>544</sup> La *Multisectorial del Sur*, que funciona en la ciudad de San Rafael, ha sido abordada en el Apartado anterior.

<sup>545</sup> El caso de Punta del Agua, fue destacado por el Diario Los Andes, en una nota titulada “En Punta del Agua denuncian aislamiento y abandono oficial”, del 16/09/2009. En dicha nota se expresa: “...Con el fondo del cerro el Nevado al oeste y suficiente agua para ser una próspera zona agrícola-ganadera, este rincón (a 140 kilómetros de la capital departamental) está

prácticamente abandonado "a las manos de Dios", como dicen las más de 1.500 personas que trabajan, estudian y residen ahí...". Nota disponible en:

<http://www.losandes.com.ar/notas/2009/9/16/departamentales-446336.asp>

Previa a esta noticia, en el año 2007, otra nota del mismo diario ya daba cuenta de esta situación, "Punta del Agua, un pueblo olvidado", del 8/06/2007. Disponible en:

<http://www.losandes.com.ar/notas/2007/6/8/departamentales-232424.asp>

<sup>546</sup> Los cortes se realizaron durante junio de 2007, en el invierno mendocino.

<sup>547</sup> Fuente: nota del Diario Uno: "La minera Portal del Oro anunció despidos de empleados en el sur", del 2/07/2007. Disponible en:

<http://www.diariouno.com.ar/edimpres/2007/07/02/nota151999.html>

<sup>548</sup> Se trata de Miguel Auge, Dr. en Geología egresado de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y profesor titular de Hidrogeología de la UBA, que fue entrevistado en el Programa "TN Ecología", del 22 de septiembre de 2007.

<sup>549</sup> Dato suministrados por INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, 2001.

<sup>550</sup> Nota "Alvear se paralizó para reclamar". Disponible en:

<http://www.diariouno.com.ar/edimpres/2007/06/07/nota149596.html>

<sup>551</sup> Ver a continuación el Apartado: "Suspensión de Chapleau y estudios sobre impacto de Anchoris: ¿demasiado tarde?"

<sup>552</sup> El listado de los integrantes de la *Multisectorial de Gral. Alvear* se detalla en el Anexo 3 (Apartado 3.8.).

<sup>553</sup> Javier Rodríguez Pardo, en su último libro "*Vienen por el oro, Vienen por todo. Las invasiones mineras 500 años después*", menciona su visita a Punta del Agua y General Alvear. Ver: Rodríguez Pardo, 2009, pág. 226.

<sup>554</sup> En junio del 2006, los alvearenses participaron de la marcha denominada "La Mina de Uranio ya contaminó". Posteriormente, en noviembre, participaron de la reunión con el Dr. Raúl Montenegro y su equipo técnico de trabajo, a fin de conocer su informe sobre el impacto ambiental de la mina de uranio "Sierra Pintada".

<sup>555</sup> Los pobladores de Santa Isabel solicitaron información a la Multisectorial sobre los hechos acontecidos, ya que existe un acueducto entre Punta del Agua y Santa Isabel. También concurren funcionarios provinciales, y autoridades de Santa Isabel y localidades vecinas, como La Humada y Algarrobo del Águila.

Asimismo, en una nota del Diario Los Andes, sobre la tercera marcha realizada en Gral. Alvear, se destaca: "...Estarán presentes también vecinos de San Rafael y algunos pobladores de Santa Isabel (La Pampa), preocupados ya que el agua potable que consumen les llega por medio de un acueducto que parte desde Punta del Agua...", disponible en:

<http://www.losandes.com.ar/notas/2006/11/16/sociedad-213794.asp>

<sup>556</sup> Fuente:

<http://www.alihuen.org.ar/salud-agua-potable/potasio-rio-colorado-anchoris-la-cabeza-y-mineracha.html>

<sup>557</sup> Ibídem.

<sup>558</sup> También acompañaron al Subsecretario de Medio Ambiente, Gustavo Morgani, a Punta del Agua, cuando éste viajó a reconocer la zona del conflicto.

<sup>559</sup> Este hecho será explicado en otro apartado posterior, ya que este tratamiento legislativo implicó la realización de actividades coordinadas por diferentes organizaciones de Mendoza que se oponen a la megaminería.

<sup>560</sup> Declaración de una alvearense durante la primera marcha en Gral. Alvear. Fuente: documental "Mendoza Sur", de Sergio Felizia, 2007.

<sup>561</sup> Fuente: Nota del Diario Los Andes, del 26/08/2006, disponible en:

<http://www.losandes.com.ar/notas/2006/8/26/sociedad-205422.asp>

<sup>562</sup> Ibídem.

<sup>563</sup> Ibídem.

<sup>564</sup> Ibídem.



565

Fuente: Nota del Diario Uno: "Más de 3.000 alvearenses se manifestaron contra la minería", del 30/09/2006. Disponible en:

<http://www.diariouno.com.ar/edimpresa/2006/09/30/nota125877.html>

566

Julio Cobos, estuvo presente respaldando la postura del entonces presidente Nestor Kirchner, el 5/05/2006, en el acto realizado en Gualeguaychú, en el que el presidente afirmó que el reclamo del pueblo de Gualeguaychú por la instalación de las papeleras en Fray Bentos, Uruguay, era una "causa nacional". Esta declaración fue tomada por los medios nacionales, entre ellos ver: "Kirchner: lo de las papeleras "es una lucha de toda la Argentina" " (en: <http://www.clarin.com/diario/2006/05/06/elpais/p-00301.htm>) y "Es una cuestión ambiental que atañe a todo el país" (en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-66544-2006-05-06.html>).

567

Diario Uno, Op. cit.

568

Fuente: Nota del Diario Los Andes, titulada "Analizan detener las exploraciones en Punta del Agua", del día 16/11/2006. Disponible en:

<http://www.losandes.com.ar/notas/2006/11/16/sociedad-213794.asp>

569

Ibídem.

570

Fuente: nota "Alvear: más de 4.500 personas contra la explotación de oro", del día 18/11/2006. Disponible en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2006/11/18/departamentales-213991.asp>

571

Ibídem.

572

Fuente: nota Diario Los Andes: "Suspenden la actividad minera en Punta del Agua", del día 23/11/2006. Disponible en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2006/11/23/sociedad-214537.asp>

573

Ibídem.

574

Fuente: Nota "Descartan que una mina ensucie", Diario Uno, 26/03/2007. Disponible en:

<http://www.diariouno.com.ar/edimpresa/2007/03/26/nota142468.html>

575

Por ejemplo, en un folleto elaborado por la Multisectorial, bajo el título "Mega-minería en Argentina

¿beneficios para quienes?", se detallan los incentivos fiscales otorgados por la legislación sancionada en los años `90, y se concluye: "...Aunque se lograra que no contaminen, ¿qué sentido tiene deshacernos de nuestros recursos naturales no renovables y encima tener que pagarles para que se los lleven? Hasta que no se reformen estas leyes, no puede haber explotaciones mineras...". En el mismo folleto, se detalla cómo debería ser el control de la actividad minera, y posteriormente se destaca: "... ¿Todo esto sería posible en nuestro país, en donde la coima y la falta de control están a la orden del día?...".

576

Se trata de las candidatas a reina departamental de la Vendimia de Gral. Alvear, que es elegida entre todas las reinas de los distritos que componen Gral. Alvear. La reina departamental, luego competirá con las reinas del resto de los departamentos provinciales en la elección de la Reina de la Vendimia.

577

Se refiere al voto negativo a la sanción de la Ley N° 7.627.

578

Fuente: Memoria de tareas realizadas por la *Multisectorial de Gral. Alvear*, 2006-2009.

579

Fuente: Nota "El oficialismo ganó por ahora la pulseada de la minería", del Diario Uno, del día 7/06/2007. Disponible en:

<http://www.diariouno.com.ar/edimpresa/2007/06/07/nota149596.html>

580

Fuente: Nota: "Alvear se paralizó para reclamar, del Diario Uno, del día 7/06/2007. Disponible en:

<http://www.diariouno.com.ar/edimpresa/2007/06/07/nota149596.html>

581

Fuente: nota "Paro de actividades, corte de ruta y movilización de General Alvear", del Diario Los Andes, 7/06/2007. Disponible en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2007/6/7/sociedad-336568.asp>

582

Servicio de televisión por cable de General Alvear.

583

Fue posible acceder a imágenes y testimonios de los pobladores durante los cortes gracias a los documentales "Mendoza Sur", de Sergio Felizia, y "Sucesos del 20 de junio de 2007

Alvear-Mendoza. Testimonios de la gente...” realizado por la *Asamblea del Pueblo de General Alvear* y la *Multisectorial de General Alvear*.

<sup>584</sup> Ya fueron mencionadas previamente la preocupación de los vecinos de Santa Isabel, que se reunieron con la *Multisectorial de Gral. Alvear*, y la solicitud de la Asociación pampeana “Alihuen” a los legisladores de la provincia de La Pampa.

<sup>585</sup> La FAA manifestó el apoyo a los alvearenses y solicitó a las autoridades nacionales en la materia “...que atiendan el reclamo de los pueblos andinos, y garanticen la soberanía nacional sobre los recursos naturales...”. Para mayor detalle ver nota del Diario El Sol, del 14/06/2007: “La Federación Agraria apoya reclamo de Alvear contra las mineras”, disponible en:

<http://www.earchivo.mendoza.gov.ar/todo.php?idnota=24356>

<sup>586</sup> Fuente: Documentales “Mendoza Sur”, de Sergio Felizia, y “Sucesos del 20 de junio de 2007 Alvear- Mendoza. Testimonios de la gente...” realizado por la *Asamblea del Pueblo de General Alvear* y la *Multisectorial de General Alvear*.

<sup>2367</sup> Ibídem.

<sup>588</sup> Ibídem.

<sup>589</sup> Ibídem.

<sup>590</sup> Disponible en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2007/6/13/un-337377.asp>

<sup>591</sup> En referencia al cianuro. Nota disponible en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2007/6/13/un-337378.asp>

<sup>592</sup> Disponible en: <http://www.diariouno.com.ar/edimpresa/2007/06/14/nota150225.html>

<sup>593</sup> Ibídem.

<sup>2364</sup> Ibídem.

<sup>595</sup> Ibídem.

<sup>596</sup> Ibídem. En este sentido, los alvearenses y los distritos sanrafaelinos que se plegaron a la lucha, criticaron al entonces intendente de San Rafael y a los concejales sanrafaelinos por no haberlos escuchado y por criticar la modalidad de corte de ruta, a la que según ellos llegaron luego de agotar todas las instancias de diálogo.

<sup>597</sup> Disponible en: <http://www.diariouno.com.ar/edimpresa/2007/06/15/nota150357.html>

<sup>598</sup> Ibídem.

<sup>599</sup> Nota Diario Los Andes, disponible en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2007/6/15/sociedad-233146.asp>

<sup>600</sup> Disponible en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2007/6/15/sociedad-337444.asp>

<sup>601</sup> Ibídem.

<sup>602</sup> Ibídem.

<sup>603</sup> Disponible en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2007/6/19/un-233553.asp>

<sup>604</sup> Disponible en: <http://www.earchivo.mendoza.gov.ar/todo.php?idnota=24564>

<sup>605</sup> Nota “Vuelven las protestas y cortes de ruta contra la minería contaminante”, disponible en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2007/6/19/sociedad-233529.asp>

<sup>606</sup> Nota: “Día clave: los senadores evalúan hoy 7 proyectos”, disponible en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2007/6/19/sociedad-337713.asp>

<sup>607</sup> Disponible en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2007/6/20/sociedad-337761.asp>

<sup>608</sup> Ibídem.

<sup>609</sup> Ibídem.

<sup>610</sup> Disponible en: <http://www.diariouno.com.ar/edimpresa/2007/06/20/nota150798.html>

<sup>611</sup> Ibídem. Para profundizar en los “piquetes” de Cutral Có, recomendamos ver: Auyero (2004).

<sup>612</sup> Disponible en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2007/6/20/un-233634.asp>

<sup>613</sup> Disponible en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2007/6/21/sociedad-233703.asp>

<sup>614</sup> Ibídem.

615

Al inicio de este documental puede leerse: “La Asamblea del Pueblo junto a la Multisectorial de Gral Alvear presentan estas imágenes que pretenden revivir momentos y fortalecer el espíritu de lucha y vigorizar los vínculos de compañerismo y lealtad que se formaron durante los sucesos de junio.” Dicho documental termina con la frase “No traicionen el mandato del pueblo. Defiendan la Ley 7.722. Estamos despiertos. Estamos de pie. Las luchas no tienen fin”.

616

En referencia a las personas que soportaron los 15 días instaladas en uno de los cortes.

617

El Plan Ambiental está planteado en la Ley provincial N° 5.961. La Ley N°7.627, también conocida como “Ley Difonso”, fue sancionada por la Legislatura de la provincia de Mendoza el 13 de diciembre de 2006. En su primer artículo, esta ley expresaba: “Suspéndase el otorgamiento de derechos mineros, de cateos, exploraciones o explotaciones metalíferas a cielo abierto, hasta tanto la Provincia de Mendoza tenga aprobado el Plan Ambiental de la Ley 5.961”. La Ley fue posteriormente vetada por el ejecutivo provincial. Por su parte, Jorge Difonso, impulsor de esta ley, en las elecciones del año 2007 fue elegido intendente del departamento de San Carlos.

618

Una de las preocupaciones de estos movimientos socioambientales, es aclarar cual es el tipo de minería a la que se oponen. El concepto “megaminería” ha sido definido en el Capítulo 4.

619

Fuente: entrevista realizada por el “Noticiero Popular” (Noticiero Independiente de la ciudad de Mendoza) durante la Jornada Cultural y Ayuno frente a la Legislatura de Mendoza, realizada en diciembre de 2006.

620

Este aspecto cobra vital importancia durante el año 2007, en el que, según testimonios, tanto de quienes están a favor y quienes se oponen a la actividad minera a gran escala, y como destacaron también los medios de comunicación, el clima pre-electoral (a las elecciones de octubre de 2007) influyó en las decisiones tomadas respecto al tema minero en la provincia, especialmente en la sanción de la Ley N°7.722.

621

Fuente: “Actividad en la Legislatura 2006”, del compilado “NO a la Megaminería”, realizado por el “Noticiero Popular”, 2006. El video se encuentra disponible en: <http://www.noticieropopular.tk/>

622

El surgimiento y accionar de la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza* será explicada a continuación, en este mismo Capítulo.

623

Resolución N° 100/2007 del HCD de Malargüe: Art. 1º: Repudiar todo tipo de convocatoria a reuniones de organizaciones que defienden ideas a Ultranza deteriorando el sistema democrático de libres ideas con fundamentos palpables, que favorecen al crecimiento integral de los pueblos y sus comunidades. Art. 2º: Prever, que de realizarse en el futuro este tipo de reuniones deberá el Departamento Ejecutivo Municipal y el HCD, conocer los contenidos y fines de los temas propuestos.

624

El texto completo se encuentra en el Anexo 2 (Apartado 2.2.). Como será detallado a continuación, algunas empresas mineras que tenían proyectos en la provincia se han presentado a la justicia argumentando la inconstitucionalidad de la ley. El gobierno ha respondido a la demanda.

625

Doce empresas demandaron al gobierno de Mendoza por inconstitucionalidad de la Ley N° 7.722. Al momento del cierre de este trabajo, 10 empresas mantienen la demanda, y aun no se ha dictado sentencia.

626

Estas Ordenanzas fueron explicadas en el Capítulo 4.

627

Fuente: Poder Judicial, *Causa “Minera del Oeste SRL y otras contra Gobierno de la Provincia sobre acción de inconstitucionalidad”*, Juicio: 20/07/2007, Mendoza.

628

Fuente: Asesoría de Gobierno, “*Contesta acción de Inconstitucionalidad en contra la Ley Provincial N° 7.722*”, Gobierno de la Provincia de Mendoza, 2007, pp. 1-2.

629

Se cita el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la causa “*Villivar, Silvana Noemí c/ Provincia del Chubut y otros*” – CSJN – del 17/04/2007, en el que la corte desestimó la queja contra la Ley 5.001 de la provincia de Chubut, descrita en el Capítulo 5. En relación a este fallo, el Gobierno de Mendoza afirma: “...la Corte Nacional desarrolla una doctrina clara y precisa que debería despejar en lo sucesivo el empleo de argumentos banales respecto a la competencia y jurisdicción de la provincial en materia de protección ambiental de la actividad

minera...” (Fuente, *Ibíd.*, pág.4).

<sup>630</sup> *Ibíd.*, pág. 5.

<sup>631</sup> *Ibíd.*, pág. 9.

<sup>632</sup> *Ibíd.*, pág. 10.

<sup>633</sup> *Ibíd.*, pág. 15.

<sup>634</sup> *Ibíd.*, pp. 16-17.

<sup>635</sup> *Ibíd.*, pág. 17.

<sup>636</sup> *Ibíd.*, pág. 18.

<sup>637</sup> *Ibíd.*, pp. 21-22.

<sup>638</sup> *Ibíd.*, pág. 25.

<sup>639</sup> El “Carrusel” consiste en un desfile de carrozas por diferentes calles de la ciudad de Mendoza. Cada departamento de dicha provincia prepara una carroza que lo representa: en ella lleva a su reina – postulante a ser reina de la Vendimia- y muestra sus productos típicos. El carrusel se realiza por la mañana del mismo día en el que por la noche se lleva a cabo la Fiesta de la Vendimia, donde cada año es elegida, entre las postulantes de los diferentes departamentos, la reina de la Vendimia.

<sup>640</sup> Comentarios recabados durante las reuniones organizativas de la actividad a desarrollarse durante la Vendimia y el Carrusel, por la Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza, y por la AMPAP, enero y febrero de 2007.

<sup>641</sup> Frase impresa en los posters del evento, en la ciudad de San Juan.

<sup>642</sup> En el “Suplemento Comunitario” de la Minera “Alumbreira”, puede leerse información sobre los cursos de capacitación docente realizados por la asociación “Los Algarrobos”. Disponible en:

<sup>643</sup> <http://www.alumbreira.com.ar/download/suplementos/09-Suplemento.pdf>

Miembros de la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza* ascendieron al “Platita” el 29 de diciembre de 2007. La cumbre del “Platita” se encuentra a 4.350. m.s.n.m. El cerro que puede observarse al fondo de la foto -con glaciares- es el “Plata” (6.100 m.s.n.m.).

<sup>644</sup> Fuente: <http://www.losandes.com.ar/notas/2006/12/17/sociedad-216686.asp>

<sup>645</sup> Fuente: “Noticiero Popular”, medio alternativo de Mendoza, diciembre de 2007.

<sup>646</sup> Fuente: entrevista a una integrante de la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza*, durante la Jornada de Luto por la Megaminería, realizada por el “Noticiero Popular” de Mendoza, el 7 de mayo de 2007.

<sup>647</sup> Fuente: Stornini, Graciela, tesina de Licenciatura en Trabajo Social, en elaboración.

<sup>648</sup> La oposición al proyecto PRC y la denuncia al procedimiento de EIA de su etapa de explotación, así como otras acciones llevadas adelante por esta Asamblea, serán detallada más adelante en el Capítulo 9.

<sup>649</sup> Fuente: <http://www.mendoza.gov.ar/>

<sup>650</sup> Lavelle tiene, principalmente, tres grandes problemas: Arsénico, manganeso y salinidad. El Arsénico es de origen volcánico. En el campo se utilizan los denominados “jagüeles” -o pozos balde- que en general se nutren de la napa freática y de la lluvia. Pueden tener bajo o alto contenido salino, sin arsénico, pero tienen una calidad bacteriológica muy mala. Por otra parte, las perforaciones bien realizadas que utiliza Obras Sanitarias Mendoza tienen aceptable contenido salino, y arsénico en menor proporción que lo que dicen las normas actuales (0,05 mg/l), aunque la Organización Mundial de la Salud y el Código Alimentario Argentino sugieren bajar a 0,01 mg/l para el 2012. En Villa Tulumaya hay alto contenido de Manganeso, lo que obliga a purgar las perforaciones para adecuarlo a las normas (esto se manifiesta a veces mediante la aparición de un residuo negro en los domicilios.) Fuente: *personal del EPAS*.

<sup>651</sup> El departamento de Lavelle se divide en los siguientes distritos: Villa Tulumaya, Jocolí, Tres de Mayo, Jocolí Viejo, El Chilcal, La Pega, El Vergel, Las Violetas, Paramillo, La Holanda, El Carmen, Ingeniero Gustavo André, Costa de Araujo, San Francisco, La Asunción, Lagunas del Rosario, San Miguel, La Palmera, El Plumero y San José.

652

Algunos estudios fueron hechos por entes privados y otros por entidades estatales, como el EPAS o la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

653

Por otra parte, en el departamento de Lavalle no hay plantas potabilizadoras. Excepto una planta que se hizo en San Miguel de Los Sauces tomando agua desde el río San Juan. Cuando el EPAS tomó muestras de calidad del agua en el río San Juan, encontró plomo una sola vez y boro en forma permanente (*Fuente: personal del EPAS*). En consecuencia, el EPAS obligó a la Municipalidad a sacar de servicio la planta.

En una nota del Diario Los Andes del 5/12/2007, se resumía: "...Hace poco, a los esforzados pobladores del desierto lavallino, la construcción de una planta potabilizadora para San Miguel y Lagunitas les llegó como una bendición. Pero ahora les avisan que hay plomo en el agua y que por el momento no podrán consumirla. Antes, habían detectado arsénico en algunos pozos de la zona...". Disponible en:

<http://www.losandes.com.ar/notas/2007/12/5/mirador-250379.asp>

654

En la zona rural (Asunción, San José, la Bajada, Don Bosco, y otras) los contenidos de arsénico son iguales o mayores que la norma, pero es la única fuente de agua con la que cuenta la población. El problema es de difícil y costosa solución. Hoy se está haciendo un acueducto desde Gustavo André y se está entregando agua transportada en camiones (sistema que no resulta eficiente).

655

Tupac Amaru es una organización barrial nacional. Para mayor información sobre las acciones de la Tupac Amaru en Lavalle, Mendoza, visitar la página web de la organización:

[http://www.tupacamaru.org.ar/noticia\\_provincia.asp?idpr=38](http://www.tupacamaru.org.ar/noticia_provincia.asp?idpr=38)

656

El reclamo de las comunidades Huarpes fue por una inversión que el Municipio había prometido y llevaban un año esperando, que les permitiría tener acceso permanente a agua potable a partir de la colocación de tanques en sus casas, que serían regularmente llenados mediante camiones cisternas.

"La comunidad huarpe de Lavalle marchó hoy frente al edificio municipal para reclamar ante las autoridades comunales por la calidad del agua que consumen" podía leerse en una nota del Diario Los Andes del 23/02/2009. Asimismo, en la nota se hacía referencia al cuestionamiento de las comunidades hacia el sector político: "...Ramón Tello, uno de los representantes de la comunidad, aseguró que el agua que consumen es "intomable" y cuestionó que falten decisiones políticas para acercar una solución en este tema al pueblo originario. "Hace bastante que tenemos este problema y la solución no llega, hemos tenido bastantes reuniones y se conformó la comisión Mesa del Agua, en donde llegamos a la conclusión que necesitamos 600 tanques para depositar el agua para el consumo de la gente", precisó. El delegado insistió en que "falta la decisión política respecto de los fondos, nos dijeron que iban a llegar y se pidió plazo hasta febrero y ahora ya estamos llegando a marzo, la plata no aparece y la gente sigue tomando agua contaminada"...", disponible en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2009/2/23/un-409785.asp>

Ya en una nota del 28/04/2008, titulada "Comunidades Huarpes, sin tierras y sin agua potable", se informaba sobre la detección en el agua que consumen de arsénico, boro y otros tóxicos. Disponible en:

<http://www.losandes.com.ar/notas/2008/4/28/sociedad-356106.asp>

657

El reclamo de la zona urbana era puntualmente por el acceso a agua de buena calidad a partir de un acueducto o de la mejora de los pozos, para lo que se necesitaba una continua reinversión. Otros reclamos eran: mayor mantenimiento de los pozos, análisis periódicos del agua de cada pozo, y nuevas perforaciones en caso de que fuera necesario.

658

En el departamento de Lavalle, al igual que en el resto de la provincia, estaban programadas muchas obras que Obras Sanitarias nunca realizó.

659

Es importante destacar que en la gestión del gobernador Julio Cobos, el tema ambiental fue a nivel provincial incumbencia de la Subsecretaría de Medio Ambiente, perteneciente al Ministerio de Ambiente y Obras Públicas. A partir de la nueva gestión del gobernador Celso Jaque –es decir, desde fines del año 2007-, la Subsecretaría de Medio Ambiente pasa a Secretaría –a cargo del Secretario Guillermo Carmona-, dependiente directamente del Poder Ejecutivo Provincial. Por lo tanto, actualmente, el Consejo Provincial del Ambiente es órgano asesor de la Secretaría de Medio Ambiente de la provincia.

660

Esta frase hace alusión a las palabras de los entonces candidatos De Marchi y Jaque en el

programa “El Candidato”, del Canal 7 de la provincia, donde afirmaron que no iban a aceptar ni minería ni agricultura contaminante (Fuente: declaraciones de Gustavo Morgani, Subsecretario de Medio Ambiente de la gestión Cobos, en la reunión del CPA del 13 de noviembre de 2007).

<sup>661</sup>

Declaraciones de Guillermo Carmona y Alberto Gurruchaga, representantes de la Secretaría de Medio Ambiente de la provincia de Mendoza, en la reunión con los representantes de AMPAP, ciudad de Mendoza, 25 de enero de 2008.

<sup>662</sup>

Declaraciones del Secretario de Medio Ambiente de Mendoza en la reunión del Consejo Provincial del Ambiente, Casa de Gobierno de Mendoza, 4 de marzo de 2008.

<sup>663</sup>

Declaraciones del Secretario de Medio Ambiente en una reunión realizada con el “Consejo de Desarrollo Sustentable”, en el Consejo Científico Tecnológico (CCT) del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Mendoza, 4 de marzo de 2008.

<sup>664</sup>

Esto es confirmado en la página 47 del Plan de Gestión Ambiental 2008-2012, elaborado por esta Secretaría de Medio Ambiente. Entre los programas de acción del mismo se encuentra el “Programa de Control de las Actividades Económicas”. En el ítem Minería, menciona la implementación en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental para esta actividad, de los criterios de la Ley N° 5961, Decreto 820 y Ley N° 7.722, a los fines de prevenir eventuales impactos negativos de la actividad sobre el medio ambiente. Por otra parte, menciona el desarrollo de un mapa ambiental minero que contenga la sensibilidad ambiental de cada región a fin de evaluarlo en función de los impactos posibles de cada proyecto existente o futuro.

<sup>665</sup>

Éstas pueden consultarse en los expedientes del IIA de Potasio Río Colorado que se encuentran en la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental y en la Dirección de Minería de la Provincia (N° 634-R-06- 01583), Foja 3.907.

<sup>666</sup>

El DGI es el organismo autárquico creado para el manejo de las aguas. Dada su autarquía, el DGI no se encuentra subordinado jerárquicamente a ningún otro poder de la Administración Central y sólo está sujeto al control de legalidad inherente al Poder Ejecutivo. Su competencia es la administración general de las aguas y también el poder de policía de las aguas y sus cauces naturales, riberas y zonas de servidumbre, dictando las medidas necesarias para el buen orden en el uso y aprovechamiento de aquellas.

<sup>667</sup>

Declaraciones de los miembros de la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza*, en la asamblea del 9 de febrero de 2008.

<sup>668</sup>

Como fue explicado en el Capítulo 4, la DIA es la autorización ambiental a partir de la cual puede iniciarse la explotación del proyecto.

<sup>669</sup>

Esta idea también ha sido manifestada por otros miembros del CPA que, en las reuniones donde se discutió el ingreso de la *Asamblea* al CPA, argumentaron que dejar afuera a las asambleas era “...poner en juego la paz social...”.

<sup>670</sup>

El Decreto 820 (2006) de la provincia de Mendoza establece que los términos “Manifestación General de Impacto Ambiental” (MGIA) del Artículo 29° del Título V de la Ley Provincial N° 5.961 e “Informe de Impacto Ambiental” (IIA) del Artículo 251° del Código de Minería de la Nación se entenderán como equivalentes.

<sup>671</sup>

Como ya fue explicado en el Capítulo 4, la actividad minera consta de las etapas de prospección, exploración y explotación (incluyendo cierre), cada una de las cuales debe cumplir con el IIA.

<sup>672</sup>

El Decreto 820 (2006) fue creado para compatibilizar el procedimiento de impacto ambiental aplicado en la Provincia de Mendoza, y sujeto a las normas de presupuestos mínimos (Ley Nacional N° 25.675), con las normas sancionadas por el Código de Minería de la Nación en el título complementario sobre la protección ambiental para la actividad minera (Ley N° 25.585).

<sup>673</sup>

La CEIAM para el proyecto PRC estuvo conformada por: la Dirección General de Irrigación (DGI), la Municipalidad de Malargüe, el Centro Regional de Investigación y Desarrollo Cultural de la Municipalidad de Malargüe (CRIDC), el Instituto Nacional del Agua (INA), la Dirección de Recursos Naturales Renovables (DRNR), la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Urbano (DOADU), la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) Facultad Regional Mendoza, el Centro Científico Tecnológico (CCT-Mendoza), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Consejo Provincial del Ambiente (CPA), la Dirección de Patrimonio Histórico Cultural,

la Dirección de Minería, la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental (actual Dirección de Protección Ambiental) y específicamente su Área de Contaminación Atmosférica, la Dirección de Hidráulica y el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO). El COIRCO está integrado por representantes de las cinco provincias argentinas que atraviesa el Río Colorado: Mendoza, La Pampa, Río Negro, Buenos Aires y Neuquén.

<sup>674</sup> Fuente: Considerandos, Decreto N° 820 (2006).

<sup>675</sup> El otorgamiento del metro cúbico de agua por segundo fue aprobado por la legislatura mendocina en septiembre de 2007, mediante la Ley N° 7.775. Este es otro de los aspectos criticados del proyecto.

<sup>676</sup> Este entrenamiento fue llevado a cabo por la Asociación Civil “Los Algarrobos”, que, como ya fue desarrollado en el Capítulo 7, durante el 2008 organizó un Curso de Formación Docente en Tunuyán que fue motivo de conflicto entre el Intendente Departamental y los *Autoconvocados de Tunuyán*, conflicto en el que también participaron otras asambleas mendocinas.

<sup>677</sup> Dr. Rubén Eduardo Sánchez. Fuente: Transcripción de la audiencia pública de PRC, disponible en el expediente del proyecto (634-R-06-01583), fojas 4.453 a 4.543.

<sup>678</sup> En ese momento, Kevin Fox, Gerente General de PRC, mencionó una producción de 2,4 millones de toneladas por año, así como también la existencia de suficientes recursos en el yacimiento como para aumentar la producción. Posteriormente, durante su presentación en la Conferencia “Argentina Mining 2008”, los representantes de la empresa mencionaron una producción anual de 4,3 millones de toneladas, lo que convertiría a PRC en el mayor proyecto de extracción de potasio en Latinoamérica y el quinto en el mundo.

Por otra parte, Kevin Fox mencionó los beneficios económicos, a saber: A nivel nacional, 35% de impuesto a las ganancias, contribuciones a la seguridad social, IVA (con recupero anticipado para gastos operativos/exploración pero no para explotación), impuesto a la transferencia de combustible, impuesto sobre el gasoil, impuestos a los débitos y créditos bancarios, retenciones a las exportaciones y impuestos a los bienes personales. A nivel provincial, sellos, canon minero, regalías mineras, impuesto inmobiliario, impuesto a los automotores, tasas y contribuciones municipales específicas. Cabe aclarar que, salvo el impuesto a las ganancias y las retenciones a las exportaciones, todos estos impuestos sumados representan una ínfima parte de la facturación.

<sup>679</sup> En el inicio de la audiencia se leyeron las recomendaciones de los dictámenes sectoriales de los organismos miembros de la CEIAM, pero de forma resumida tal como menciona la persona citada. Fuente: Transcripción de la audiencia pública del proyecto PRC, foja 4.492 del expediente 634-R-06- 01583.

<sup>680</sup> Fuente: Expediente 634-R-06-01583, fojas 4.527-4.528

<sup>681</sup> Esto ha sido detallado en el Capítulo 4.

<sup>682</sup> Fuente: Expediente 634-R-06-01583, fojas 4.512 y 4.513.

<sup>683</sup> Fuente: Expediente 634-R-06-01583, foja 4.525.

<sup>684</sup> Fuente: Expediente 634-R-06-01583, fojas 4.536 y 4.537.

<sup>685</sup> Fuente: Expediente 634-R-06-01583, foja 4.540.

<sup>686</sup> En relación a ello, la empresa respondió que tenía interés en el mercado interno de Argentina, pero que era demasiado pequeño para la producción que planeaban realizar. Kevin Fox mencionó la intención de desarrollarlo ya que sería una buena oportunidad de aumentar la cantidad de potasio a vender, por lo que también resultaba interesante para PRC esta posibilidad.

<sup>687</sup> A cargo del Jefe del Departamento de Asesoría Legal y el Secretario Legal de la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental (actual Dirección de Protección Ambiental), ambos del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas.

<sup>688</sup> Este es uno de los lemas de la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC), articulación a nivel nacional de asambleas de diferentes regiones del país surgidas por diversas problemáticas ambientales, a la que pertenece AMPAP. Como ya fue mencionado en el Capítulo 5, la frase “tocan a uno tocan a todos” representa la solidaridad surgida entre las diversas asambleas, y se refiere especialmente a los actos de represión cometidos contra algunas de las mismas, que

fueron repudiados y dados a conocer por el resto de las asambleas a lo largo del país.

<sup>689</sup> Haciendo alusión al gobernador de la provincia de Mendoza, Celso Jaque.

<sup>690</sup> PARTIZANS denuncia el accionar de “Río Tinto” en materia de derechos humanos, corrupción y medioambiente, desde 1978. Ver más sobre PARTIZANS en:  
<http://www.minesandcommunities.org/Aboutus/partizans.htm>

<sup>691</sup> Ver más detalles de los planteos de los representantes de las comunidades afectadas por la empresa y las respuestas dadas por “Río Tinto” en:

<http://www.minesandcommunities.org/article.php?a=8608&highlight=PARTIZANS>

<sup>692</sup> Como ya fue explicado en el Capítulo 4, según el Decreto 820 (2006), la DIA puede tener tres resultados: a) Autorizar la realización del proyecto en los términos señalados en el Informe de Impacto Ambiental (IIA) presentado; b) Autorizar la realización del proyecto pero condicionado al cumplimiento de las instrucciones modificatorias sobre el mismo que señale la Autoridad Ambiental Minera; c) Rechazar el Informe cuando lo estimara insuficiente, en cuyo caso deberá emplazar al interesado a presentarlo nuevamente, salvando las omisiones o rectificando los errores, en un plazo de treinta (30) días hábiles conforme lo establece el Artículo 255º del Código de Minería de la Nación.

<sup>693</sup> Texto del Acta de la reunión de la CEIAM para emitir el Dictamen Final Único del proyecto PRC, realizada del 5 al 7 de agosto de 2009.

<sup>694</sup> Fuente: entrevista al Dr. Aldo Rodríguez Salas, Mendoza, 19/11/2009.

<sup>695</sup> Decreto N° 2.115 (2009). Se plantea la creación de un “Fondo Socio Ambiental”, cuyo destino son obras de infraestructura (51% de las mismas en Malargüe).

<sup>696</sup> Según declaraciones de Julio Cesar Ortiz, representante de la minera “San Jorge”, “...El miedo que hay es porque existe un desconocimiento de la actividad minera del siglo XXI. Ya no es como era antes. Además hay desinformación y mala información en la gente que legítimamente está preocupada por el futuro del valle...”. Fuente: Nota Diario Los Andes, de agosto de 2009: “Julio Ortiz - Director Minera San Jorge: El miedo es por la falta de información”, disponible en:

<http://www.losandes.com.ar/notas/2009/8/27/sociedad-442689.asp>

<sup>697</sup> Disponible en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2009/8/27/sociedad-442682.asp> <sup>698</sup> Para mayor información sobre el documental, ver: [http://www.pinosolanas.com/tierra\\_sublevada\\_info.htm](http://www.pinosolanas.com/tierra_sublevada_info.htm)

<sup>699</sup> Fuente: Nota Diario Los Andes, disponible en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2009/11/20/un-457924.asp>

<sup>700</sup> Fuente: Nota Diario Uno, disponible en: [http://www.diariouno.com.ar/contenidos/2009/11/20/noticia\\_0026.html](http://www.diariouno.com.ar/contenidos/2009/11/20/noticia_0026.html)

<sup>701</sup> Fuente: <http://www.elsolonline.com/noticias/viewold/tension-en-uspallata-por-el-proyecto-minero-san-jorge>

<sup>702</sup> El listado de personas y entidades que presentaron observaciones al proyecto puede consultarse en el Anexo 3 (Apartado 3.9.).

<sup>703</sup> En este sentido, la empresa “Coro” y la Consultora “Vector”, que realizó el IIA del Proyecto “San Jorge”, son parte de las empresas que demandaron la inconstitucionalidad de la Ley provincial N° 7.722.

<sup>704</sup> En referencia a un grupo de vecinos de Uspallata que se encuentran imputados por la realización de los cortes de ruta en rechazo al proyecto “San Jorge”.

<sup>705</sup> Fuente: <http://www.elsolonline.com/noticias/viewold/un-fin-de-ano-colmado-de-protestas>.

La referencia al cumplimiento de la Ley N° 7.722, tiene que ver con la denuncia de que el xantato es una sustancia tóxica y por lo tanto estaría prohibida por esta Ley.

<sup>706</sup> Fuente: Dictamen Sectorial, Consejo Provincial del Ambiente. Proyecto minero “San Jorge” (Expte. 371-M-08-1583, Dirección de Protección Ambiental y Dirección de Minería), 19 de enero de 2010.

<sup>707</sup> “La ex Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable Romina Picolotti testimonió frente al Comité de Relaciones Exteriores del Parlamento de Canadá. A través de una video conferencia, durante una hora, denunció a compañías mineras que operan en la Argentina por



supuestas violaciones a derechos ambientales consagrados en la Constitución Nacional y respondió a preguntas de legisladores locales. (Fuente: [http://blogs.tn.com.ar/ecologia/archives/2009/11/reaparecio\\_picolotti.html](http://blogs.tn.com.ar/ecologia/archives/2009/11/reaparecio_picolotti.html))

<sup>708</sup> Ver nota: “Vuelven a impulsar la idea de reestatizar Obras Sanitarias”, del Diario Los Andes, 17/12/2009. Disponible en: <http://www.losandes.com.ar/notas/2009/12/17/politica-462556.asp>

<sup>709</sup> Ver discusiones en torno a este término en el Capítulo 2.

<sup>710</sup> Recomendamos la lectura de la definición de “Racionalidad Ambiental” en el Capítulo 2 de este trabajo.

<sup>711</sup> Para profundizar en las características diferenciales de estos espacios, y su vinculación con el manejo del recurso hídrico, ver: Montaña *et al* (2005).

<sup>712</sup> Fuente: Aldo Rodríguez Salas, “Visión sobre la minería en Argentina desde el Desarrollo Sustentable”, presentación en Foro organizado por el Instituto de Ciencias Ambientales (ICA), UNCuyo, diciembre de 2009.

<sup>713</sup> El proyecto nunca contó con una evaluación integral, sino repartida entre las cuatro provincias que afecta, en las que se presentó un IIA -además de La Pampa, donde no fue presentado ningún IIA, pero se generó un fuerte rechazo, porque esta provincia está aguas abajo del proyecto y el agua del Río Colorado es utilizada para riego y consume.

<sup>714</sup> Reflexiones de una vecina de San Carlos durante la audiencia pública de PRC (Fuente: expediente 634-R-06-01583, foja 4.538).

<sup>715</sup> Presentación “Integración con la comunidad”, a cargo de Horacio Gabriel, de “Minera Triton Argentina S.A.” Conferencia “Comunidades, comunicación y responsabilidad social empresaria”, *Argentina Mining*

<sup>716</sup> Presentación “Acercamiento a las comunidades”, a cargo de Mario Hernández, de “Minas Argentinas S. A.” (Proyecto Gualcamayo). Conferencia “Comunidades, comunicación y responsabilidad social empresaria”, *Argentina Mining* 2008, Mendoza, 27 de agosto de 2008.

<sup>717</sup> “San Jorge” es un proyecto de cobre localizado en Uspallata, lugar de Mendoza elegido por su belleza y energía por muchos mendocinos, argentinos e incluso personas de otros países. Si bien la empresa inició el contacto con la población previamente a la presentación de su Informe de Impacto Ambiental de la etapa de explotación, la población local reclamó escuchar “otras voces” sobre el proyecto, estableciendo vínculos con la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza*. Finalmente, los vecinos de Uspallata decidieron constituirse en asamblea para rechazar el proyecto.

<sup>718</sup> El proyecto “Potasio Río Colorado”, desde enero de 2009 pertenece a la transnacional brasilera “Vale”, que ha comprado el proyecto a “Río Tinto”. Las acciones comentadas en este trabajo son previas a esta compra, por lo que fue la empresa “Río Tinto” la que en aquel entonces interactuó con la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza*.

<sup>719</sup> La UST está compuesta por 5 regionales: Norte (Sur de San Juan y Noreste de Mendoza); Este (de Mendoza); Centro (Lavalle); Oeste (Lavalle y Las Heras) y Sur (San Rafael y Malargüe). Actualmente hay grupos de base organizados en todos esos lugares. Agradezco a Facundo Martín por haberme brindado esta información.

<sup>720</sup> Testimonio de integrante de la UST, durante el trabajo en comisiones del noveno encuentro de la UAC, San Juan Capital, 25 de abril de 2009.

<sup>721</sup> Dominguez, Diego, citado en Liceaga (2008:120).

<sup>722</sup> Estas denominaciones han sido tomadas de noticias sobre el conflicto por la minería en la provincia de Mendoza, de los siguientes diarios: “Los Andes” y “Diario Uno” de Mendoza, y “Diario de Cuyo” de San Juan.

<sup>723</sup> Fuente: Cavagnaro, Rodolfo. Nota titulada “Un bochorno institucional”, Diario Uno de Mendoza, 25/06/2007, en referencia a la sanción de la Ley provincial N° 7.722. Disponible en: <http://www.diariouno.com.ar/edimpresa/2007/06/25/nota151260.html>

<sup>724</sup> Principalmente de: la *Asamblea Popular por el Agua del Gran Mendoza*, de la *Asamblea Mendocina por Agua Pura* (AMPAP), y de la *Unión de Asambleas Ciudadanas* (UAC).

<sup>725</sup> El periodo 2006-2009 se corresponde con el surgimiento de las organizaciones mencionadas y el cierre de esta investigación, respectivamente.

726

El periodo implica el ingreso de algunas organizaciones que se oponen a la megaminería en la provincia de Mendoza al CPA, órgano asesor de la Secretaría de Ambiente de la provincia.

727

El Noticiero Popular es un medio alternativo de la ciudad de Mendoza. Para mayor información consultar: <http://www.noticieropopular.tk>

728

Recomendamos visitar el sitio web "Oro Sucio", en: <http://orosucio.madryn.com> o <http://www.orosucio2.blogspot.com/>

729

Para mayor información ver: <http://www.minesandcommunities.org/>

730

Para mayor información sobre las características de esta publicación ver: <http://www.miningpress.com/>

731

Principales diarios de la provincia de Mendoza: Diario "Los Andes", Diario "Uno", Diario "El Sol" y Diario "MDZ".

732

El número de expediente y las características de los principales proyectos cuestionados en la provincia de Mendoza, así como el conflicto suscitado en torno a cada uno de ellos, se detallan en los Capítulos 6 y 7.

733

La "Autoridad Ambiental Minera" en la provincia de Mendoza es compartida por la Dirección de Minería e Hidrocarburos y la Dirección de Protección Ambiental, por lo que, según la situación administrativa de cada expediente, éstos pueden encontrarse en una u otra Dirección provinciales.

734

Detallamos la Ordenanza 1123/06 del Departamento de San Carlos (promulgada por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto 21/07 del 22/01/2007), ya que comparte su fundamentación con la Ordenanza 1940/06 de Tunuyán (promulgada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto 111/07 del 31/01/2007) y con la Ordenanza 001/07 de Tupungato (promulgada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto 073/07 del 12/01/2007), y en su parte resolutive adaptan la redacción al Departamento que la sanciona.

735

Detallada en Apartado 2.2. de este Anexo.

736

Fuente: <http://www.adolfoperezsequivel.com.ar/>

737

Fuente: Pieza Administrativa N° 182-F-2005. Código 05179, Fiscalía de Estado, 2005, Folias 55 a 58.

244

Pieza Administrativa N° 182-F-2005. Código 05179, Fiscalía de Estado, 2005, Foja 88.

244

Pieza Administrativa N° 182-F-2005. Código 05179, Fiscalía de Estado, 2005, Foja 89

244

Pieza Administrativa N° 182-F-2005. Código 05179, Fiscalía de Estado, 2005, Foja 68

244

Pieza Administrativa N° 182-F-2005. Código 05179, Fiscalía de Estado, 2005, Foja 69.

742

Expediente 401-I-04-03873 de la Dirección de Recursos Naturales Renovables. Asunto "Solicita autorización para el ingreso dentro de la reserva Laguna del Diamante p/descubrimiento Minero de Oro y Cobre, denominado Ninu3", Dto. San Carlos, 17/02/04, Foja 30.

743

Expediente 401-I-04-03873 de la Dirección de Recursos Naturales Renovables. Asunto "Solicita autorización para el ingreso dentro de la reserva Laguna del Diamante p/descubrimiento Minero de Oro y Cobre, denominado Ninu3", Dto. San Carlos, 17/02/04, Foja 32.

744

Vector Argentina S.A. "Quinta Actualización del IIA Etapa de exploración. Proyecto La Cabeza", preparado para "Cognito Limited Sucursal Argentina", provincia de Mendoza, septiembre de 2005.

Disponible en: Expediente de la Dirección de Minería 235-E-03-01583, IIA exploración Proyecto "La Cabeza", Estelar Resources Limited, Foja 96.

745

AWS Consultores Ingeniería SRL. "Minera Chappleau Argentina S.A. Cateo MDZ F1. IIA. Etapa de exploración", San Rafael, enero de 2006.a, pág. 3

746

AWS Consultores Ingeniería SRL. "Minera Chappleau Argentina S.A. Cateo MDZ E1. IIA. Etapa de exploración", San Rafael, enero de 2006.a, pág. 3.

747

Vector Argentina S.A. "Anexo Fotográfico, IIA Etapa de exploración. Proyecto Anchoris", preparado para "Portal del Oro S.A.", Provincia de Mendoza, septiembre de 2004.

748

La imagen corresponde a "Mega Uranium L.T.D.", una compañía minera con intereses

mineros en zonas cercanas a la mina Sierra Pintada (que en la imagen se detallan con color rojo). La mina que explotó la CNEA y que pretende reabrir es la identificada como "Sierra Pintada Mine".

<sup>749</sup>

Esta imagen fue extraída de este sitio cuando el proyecto PRC pertenecía a "Río Tinto". Actualmente, este link ha sido modificado luego del traspaso del proyecto a la compañía "Vale".

<sup>750</sup>

URS, "IIA del proyecto Potasio Río Colorado", preparado para "Río Tinto", diciembre de 2006. Disponible en el Expediente N° 634-R-06-01583, de la Dirección de Minería y la Dirección de Saneamiento y Control Ambiental, provincia de Mendoza.

<sup>751</sup>

Vector S.A., "Informe de Impacto Ambiental Planta Concentradora San Jorge", preparado para "Minera San Jorge S.A.", Mendoza, septiembre de 2008.